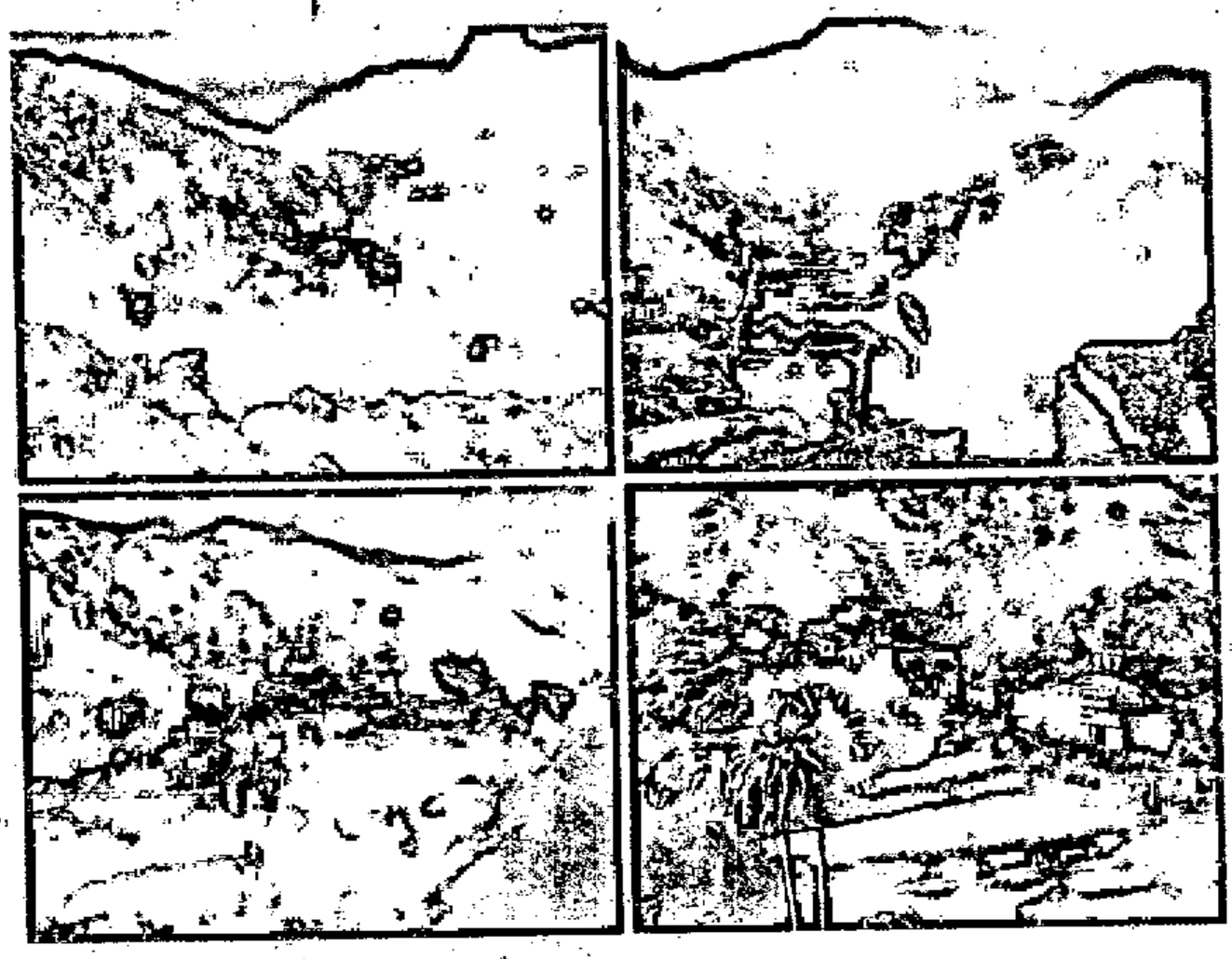
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLEHERMOSO

MEMORIA DEL ESTUDIO MEDIOAMBIENTAL

TOMO I



INGENIERÍA TÉCNICA CANARIA, S.A.

EQUIPO REDACTOR

Francisco J. González González Jaraba
Ingeniero de Caminos Canales y Puertos

José Miguel Díaz Martínez
Arquitecto

MAYO 2006

DILIGENCIA. El presente documento forma parte del Plan General de Ordenación aprobado el 9 de junio de 2006
Vallehermoso a 9 de junio de 2006
El Secretario



ÍNDICE

MEMORIA

1.- ANTECEDENTES.

2.- OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.

3.- CONTENIDO MEDIOAMBIENTAL DEL PGO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLEHERMOSO.

3.1.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

3.2.- CLASIFICACIÓN ACTUAL DEL

3.3.- ACTUACIONES PROPUESTAS

3.3.1.- SUELO URBANO

3.3.2.- SUELO URBANIZABL

3.3.3.- SUELO RÚSTICO

3.4.- USOS CARACTERÍSTICOS DE

3.5.- SISTEMAS GENERALES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CARÁCTER GENERAL.

3.6.- RECURSO AGUA QUE EMPLEA O CONSUME.

4.- INVENTARIO TERRITORIAL Y DEFINICIÓN DE UNIDADES AMBIENTALMENTE HOMOGÉNEAS.

4.1.- CARACTERÍSTICAS Y DELIMITACIÓN ESPACIAL DE LAS VARIABLES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA ACTUACIÓN.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLEHERMOSO,IS. DE LA GOMERA.

APROBADO DEFINITIVAMENTE DE FORMA PARCIAL, EXCEPTO LOS ÁMBITOS DELIMITADOS Y CORRESPONDIENTES AL SUELO URBANO CONSOLIDADO DE LA PLAYA DE VALLEHERMOSO, SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE LA PLAYA DE ALOJERA Y SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO DE LA PLAYA DE VALLEHERMOSO, **POR LA COMISION DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS EL 20 DE JULIO DE 2006.**

Y

APROBADO DEFINITIVAMENTE, LEVANTADA LA SUSPENSIÓN EN LOS ÁMBITOS DEL SUELO URBANO CONSOLIDADO DE LA PLAYA DE VALLEHERMOSO Y SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO DE LA PLAYA DE VALLEHERMOSO, CLASIFICÁNDOSE COMO SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA DE PLAYA DE VALLEHERMOSO, Y EN EL ÁMBITO DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE PLAYA DE ALOJERA, POR LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE CANARIAS EL 30 DE ABRIL DE 2009, MANTENIÉNDOSE LA SUSPENSIÓN DEL USO TURÍSTICO DEL ÁMBITO DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE PLAYA DE ALOJERA.

La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias

P.A. Ángela Sánchez Alemán

4.1.1.- CLIMA.
4.1.2.- CALIDAD DEL AIRE.
4.1.3.- GEOLOGÍA.
4.1.4.- GEOMORFOLOGÍA.
4.1.5.- HIDROLOGÍA.
4.1.6.- HIDROGEOLOGÍA.
4.1.7.- SUELOS.
4.1.8.- VEGETACIÓN.
4.1.9.- FAUNA.
4.1.10.- PAISAJE.
4.1.11.- POBLACIÓN.
4.1.12.- PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLÓGICO.
4.1.13.- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y ÁREAS DE SENSIBILIDAD ECOLÓGICA.
4.1.14.- USOS ACTUALES DEL SUELO.
4.1.15.- TIPOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES.

4.2.- UNIDADES MEDIOAMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

4.3.- RIESGOS NATURALES.

4.3.1.- RIESGOS NATURALES EN SUELO RÚSTICO.
4.3.2.- RIESGOS NATURALES EN SUELO URBANO.
4.3.3.- RIESGOS NATURALES EN SUELO URBANIZABLE.

5.- DIAGNÓSTICO MEDIOAMBIENTAL DEL ÁMBITO ORDENADO.

5.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREEXISTENTE.

5.2.- LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias

5.3.- DIAGNOSIS DE LA POTENCIALIDAD: CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN Y CAPACIDAD DE ACOGIDA DE USO DE CADA UNIDAD MEDIOAMBIENTAL DEFINIDA.

6.- OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES REFERIDOS A LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL. JUSTIFICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN AL PLANEAMIENTO TERRITORIAL SUPERIOR.

7.- EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL PGO DEL T.M. DE VALLEHERMOSO.

7.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS AMBIENTALES QUE PODRÁN SER AFECTADOS Y CARACTERIZACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PGO.

7.1.1.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº1: BARRANCOS DE PERFIL SUAVE, CON LAURISILVA, VIÑÁTIGO Y FAYAL BREZAL.

7.1.2.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº2: BARRANCOS DE PERFIL SUAVE, CON FAYAL BREZAL ARBUSTIVO, CULTIVOS Y PASTIZAL.

7.1.3.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº3: LADERAS INCLINADAS E INCIDIDAS POR BARRANCOS, CON FAYAL BREZAL ARBORESCENTE Y LAURISILVA CON TIL.

7.1.4.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº4: LADERAS INCLINADAS E INCIDIDAS POR BARRANCOS, CON FAYAL BREZAL ARBUSTIVO Y CULTIVOS.

7.1.5.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº5: ESCARPES EXPUESTOS CON FAYAL BREZAL FISURÍCOLA Y VEGETACIÓN RUPÍCOLA.

7.1.6.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº6: LADERAS DE BARRANCO DE RELIEVE SUAVE, CON FAYAL BREZAL ARBÓREO.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO LA GOMERA SECRETARÍA

7.1.7.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº7: LADERAS DE BARRANCO DE RELIEVE SUAVE, CON FAYAL BREZAL ARBUSTIVO Y CULTIVOS.

7.1.8.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº8: LADERAS DE BARRANCO DE RELIEVE SUAVE, CON MATORRAL DE SUSTITUCIÓN CON CODESO.

7.1.9.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº9: DOMOS CON BREZAL FISURÍCOLA, MADROÑOS, CEDROS Y PINOS.

7.1.10.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº10: VALLES AMPLIOS Y LARGOS CON TABAIBAL DULCE Y SABINAR.

7.1.11.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº11: VALLES AMPLIOS Y CORTOS, DE SOTAVENTO RELATIVO, CON MATORRAL HALÓFILO Y VEGETACIÓN DE TRANSICIÓN.

7.1.12.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº12: BARRANCOS ESTRECHOS CON TABAIBAL DULCE.

7.1.13.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº 13: CABECERAS Y CRESTAS CON JARAL.

7.1.14.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº14: ESCARPES CON RETAMAR.

7.1.15.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº15: BARRANCOS ENCAJADOS CON TABAIBAL DE EUPHORBIA BERTHELOTII.

7.1.16.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº16: INTERFLUVIOS EN RAMPA CON MATORRAL DE SUSTITUCIÓN.

7.1.17.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº17: RELIEVE RESIDUAL CON MATORRAL DE SUSTITUCIÓN.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
5
Gobierno de Canarias

7.1.18.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº18: FONDOS DE BARRANCO CON MATORRAL DE BALOS.

7.1.19.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº 19: FRANJA LITORAL CON VEGETACIÓN HALÓFITA.

7.1.20.- UNIDAD MEDIOAMBIENTAL Nº20: NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

7.1.21.- EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES SOBRE LOS HÁBITATS DE LOS LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC's).

7.2.- DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES PREDEFINIDOS.

7.3.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS DEL PGO.

7.3.1.- SUELO URBANO.

7.3.2.- SUELO URBANIZABLE.

7.3.3.- SUELO RÚSTICO.

7.3.4.- SISTEMAS GENERALES, USOS DOTACIONALES Y ESPACIOS LIBRES.

7.3.5.- RIESGOS NATURALES.

8.- RESUMEN Y CONCLUSIONES.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
SECRETARÍA
LA GOMERA

PLANOS

1.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, ASE's, LIC´s Y ZEPAS (1:25.000).

2.- ORTOIMAGEN (1:25.000).

3.- CLASIFICACIÓN DEL SUELO PROPUESTA (1:25.000).

4.- PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO (1:25.000).

5.- DIAGNÓSTICO AMBIENTAL: VEGETACIÓN, FAUNA, SUELOS, USOS, INFRAESTRUCTURAS E IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES (1:10.000).

6.- CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN (1:25.000).

7.- RECOMENDACIONES DE USO (1:25.000).

8.- RIESGOS NATURALES Y MEDIDAS PROTECTORAS (1:25.000).

ANEXO FOTOGRÁFICO

SE AÑADEN SEIS MONTAJES FOTOGRÁFICOS DONDE SE REFLEJA EL ESTADO ACTUAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLEHERMOSO.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

1.- ANTECEDENTES.

El presente **Estudio Medioambiental del Plan General de Ordenación del Término Municipal de Vallehermoso, La Gomera,** se realiza a petición del Ilustre Ayuntamiento de Vallehermoso, en cumplimiento del Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento, siendo este Estudio Medioambiental la primera determinación legal que debe cumplir obligatoriamente este Plan General de Ordenación.

Este documento revisa y actualiza el planeamiento hasta ahora vigente, constituido por las Normas Subsidiarias aprobadas y publicadas en el B.O.C. Nº 110, de 31 de Agosto de 1988 en lo relativo a los Sectores de La Rajita, La Dama, Chipude y Alojera, quedando suspendida la aprobación definitiva de las Normas en lo concerniente al resto del territorio municipal.

Ya han pasado mas de diez (10) años de la entrada en vigor de las mismas y se hace necesaria una revisión global de todo el documento, sobre todo para adaptarlo a la nueva legislación, tanto de ámbito nacional como autonómica, sobrevenida desde entonces.

Una vez subsanadas las deficiencias en cuanto al resto del territorio, se debía practicar un nueva información pública y elevar el expediente a la C.O.T.M.A.C. para su aprobación definitiva, si procediera (según acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en cesión celebrada el 29 de julio de 1988).

Efectuada la información pública, B.O.C. Nº 48, de 14 de julio de 2000, se procedió, según encargo de la Consejería de Política Territorial, a la elaboración de un documento Refundido que recogiera las alegaciones estimadas.

Según la transitoria quinta este documento continuaría su tramitación puesto que su aprobación inicial fue anterior a la entrada en vigor de la Ley 9/99 de 13 de mayo de Ordenación del Territorio de Canarias (B.O.C. Nº 61 de 14 de Mayo).

La entrada en vigor en primer lugar de la Ley 9/99 de 13 de mayo de Ordenación del Territorio de Canarias (B.O.C. Nº 61 de 14 de Mayo) que posteriormente se refundió en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
SECRETARIA
GOMERA

Naturales de Canarias, Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (B.O.C. Nº 61 de 15 de mayo de 2000), obliga a todos los planes de ordenación territorial y urbanística a adaptarse a la misma dentro del tercer año siguiente a su entrada en vigor.

En el TR Lotc-Lenac[1] se determina que la ordenación urbanística en el ámbito municipal se establecerá mediante planes de ordenación, y se desarrollará por los siguientes:

Planes Parciales de Ordenación.
Planes Especiales de Ordenación.
Estudios de Detalle.

Por otra parte, la entrada en vigor de la Ley 4/99, de 5 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias (B.O.C. Nº 36, de 5 de marzo de 1999) establece una nueva definición del Patrimonio Histórico que incluye los bienes de interés histórico, artístico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, ecológico, científico o técnico, y obliga a los ayuntamientos de Canarias a aprobar y mantener actualizado un catálogo municipal en el que se recojan estos bienes.

En cuanto a las modificaciones puntuales a las Normas Subsidiarias vigentes, así como al planeamiento de desarrollo, hay que considerar que no se ha tramitado ninguna.

También hay que señalar la necesidad de adaptación del Plan General en cuanto a las indicaciones del Decreto 11/1997, de 31 de enero, de edificaciones ilegales, desarrollando este Plan General un Catálogo donde se recogen todas las edificaciones censadas a raiz del citado Decreto en el término municipal, estableciendose en el la compatibilidad o incompatibilidad de cada una de ellas con la adecuada ordenación y protección del territorio, eso si aplicándoles las adecuadas medidas correctoras y protectoras según el caso.

El objetivo principal de este documento era refundir toda la legislación y las actuaciones sobrevenidas a las Normas Subsidiarias vigentes, así como dinamizar los actuales procesos de crecimiento y desarrollo del municipio, buscando las fórmulas necesarias para conseguir suelo urbanizado, y esto pasa por desarrollar los

[1] Artículo 31 TRLoct-Lenac.

mecanismos de gestión del suelo más que los aspectos de ordenación, dentro del marco legal que proporciona un instrumento de planeamiento.

Por último, se redacta el presente Documento Medioambiental correspondiente al Plan General de Ordenación del T.M. de Vallermoso, en cumplimiento del Decreto 35/95, y en el mismo se cumplimentan las deficiencias e incorrecciones detectadas en la documentación anteriormente presentada, al mismo tiempo que se valoran desde el punto de vista ambiental modificaciones que establece el Plan General respecto a las determinaciones de la anterior documentación, siempre manteniendo los objetivos de dinamización de los procedimientos de crecimiento y desarrollo del municipio en sintonía con el sostenimiento de los valores naturales y tradicionales que se concretan en el ámbito de este peculiar territorio, garantizando la forma más adecuada de su gestión, minimizando las transformaciones directas e indirectas de carácter negativo con la aplicación de las debidas medidas correctoras, protectoras y compensatorias.

En lo que ambientalmente se refiere de la documentación presentada para cumplir el Decreto 35/95, en el documento presentado para las NN.SS. de Vallehermoso y, que desde este Plan General en redacción se hace necesario cumplimentar están:

- En lo referente a Flora y Fauna, en la documentación presentada no se hace referencia a los elementos incluidos en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC), aprobado mediante Decreto 151/2001, de 23 de julio, así como tampoco se recogen las prohibiciones genéricas señaladas en el artículo 4 del Decreto 151/2001 y que a las infracciones administrativas que se cometan les será de aplicación el régimen sancionador previsto en el Título VI de la Ley 4/1989.

A este respecto el Plan General, completa la información contenida en lo referente a Flora y Fauna del documento presentado, con indicación de aquellas especias incluidas como protegidas en el CEAC, con su grado de protección, además de recoger las prohibiciones genéricas señaladas en el artículo 4 del Decreto 151/2001 y, el régimen sancionador previsto en el Título VI de la Ley Estatal 4/1989, que a su vez deberá ser recogida específicamente en la Ordenación Pormenorizada que acompañe a este Plan General.

- En cuanto a la falta de un apartado en la documentación presentada que contemple los impactos ambientales existentes en la etapa previa a la redacción del

plan, y en concreto su tipología y localización, además de su plasmación cartográfica, pues es parte y objetivo de este Plan corregir los procesos de deterioro existentes previamente.

Este Plan General incorpora, este apartado de impactos preexistentes, concretando su tipología y localización, así como transcribe en un plano de diagnóstico de síntesis no solo de los impactos ambientales preexistentes, sino que lo relaciona con los valores y usos del territorio a una escala adecuada (1:10.000).

- El documento de Aprobación Inicial carece de un apartado de Diagnóstico Ambiental del ámbito ordenado.

Este Plan General incorpora y ordena este apartado, pues la información si está presente en el documento presentado, además se añaden unos cuadros sintéticos que recogen el diagnóstico ambiental del ámbito ordenado, analizando todas y cada una de las unidades medioambientales homogéneas.

- En cuanto al hecho de que la Memoria ambiental no contempla la evaluación de las consecuencias ambientales de las determinaciones de este Plan, según lo estipulado en el art. 10.3.e del Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento.

El Plan General, contempla esta evaluación para cada uno de los factores ambientales que se puedan ver afectados por las determinaciones del Plan, no sólo para los suelos urbanos, urbanizables y asentamientos de población, sino que completa la evaluación realizada para todas las determinaciones en cualquiera de las clases de suelo contempladas en este Plan General y, analiza y evalúa las determinaciones propuestas desde este nuevo documento.

- La falta de determinaciones ambientales específicas para el suelo urbano, urbanizable y el suelo rústico, detectadas en el documento de Aprobación Inicial de estas NN.SS.

Esta falta de determinaciones ambientales específicas, va ha ser recogida en el correspondiente apartado de la Memoria Informativa de carácter ambiental del Plan General, para cada una de las clases y categorías de suelo. A su vez estas determinaciones ambientales serán recogidas de forma sintética en la Memoria

Estructural de esta Plan General, además de ser plasmadas en el documento de carácter normativo que acompaña a este Plan General.

- En cuanto a las carencias de la información escrita y gráfica relativa al patrimonio histórico y arqueológico en el ámbito municipal, y las deficiencias detectadas en el Catálogo presentado para la aprobación inicial de las NN.SS.

Este Plan General, completa en la medida de lo posible la información existente en cuanto a valores históricos ya sean arqueológicos, etnográficos, monumentales o arquitectónicos existentes en el término municipal, mediante la confección de un Catálogo de Bienes Protegidos, que define, localiza y normaliza cada una de las actuaciones y usos susceptibles de afectar a estos bienes. Además se acompaña la información escrita con información cartográfica adecuada, donde se localizan los ámbitos que contienen los elementos protegidos, sean zonas arqueológicas, conjuntos etnográficos, simples edificios monumentales, etc.

Dentro de esta información, no se incluyen elementos paleontológicos pues no existen esta clase de bienes del patrimonio histórico en el término municipal.

- En cuanto a la deficiente calidad de los planos presentados en el documento de aprobación inicial de las NN.SS., este Plan General sintetiza la información cartográfica inicial, en lo referente al contenido ambiental, completando con los planos antes señalados.

- La falta de Catálogo que contenga el Censo de edificaciones no amparadas por licencia (Decreto 11/97), en el documento de aprobación inicial de estas NN.SS.

Este Plan General, contiene un catálogo comprensivo de las edificaciones censadas en el término municipal de Vallehermoso al amparo del Decreto 11/97, no sólo de aquellas incompatibles, sino de las que siendo compatibles con la adecuada ordenación y protección del territorio, para su compatibilidad necesitan cumplir una serie de condiciones o de las que se necesitan más datos con el fin de estimar su compatibilidad o incompatibilidad. Este catálogo está acompañado de planos a escala adecuada (1:10.000), donde se representan las edificaciones censadas sobre las clases de suelo de este Plan General.

- En cuanto al Suelo Rústico este Plan General, se han completado las carencias detectadas, tanto en sus planos como a la hora de la estructura general del territorio municipal, en concreto las modificaciones se han realizado en las siguientes categorías de suelo:

Suelo Rústico de Protección Hidrológica, en algunos de los barrancos del término municipal con el fin de garantizar y regular los usos, así como proteger los recursos hídricos y minimizar posibles procesos de erosión.

Suelo Rústico de Protección Natural, además de los suelos incluidos en Espacios Naturales Protegidos, también se ha categorizado así algunas partes de la franja litoral donde se habían detectado singulares valores animales, vegetales y paisajísticos, pero especialmente relevantes elementos de la ornitofauna.

Suelo Rústico de Protección de Entorno, de espacio natural protegido, se ha delimitado con esta categoría la parte de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Garajonay que no queda incluida dentro de Espacio Natural Protegido o Suelo Urbano o Asentamiento rural.

Suelo Rústico de Protección Litoral y Costera, en toda la franja costera municipal, siendo compatible en la mayor parte de los casos con el suelo rústico de protección natural, indicado en un párrafo anterior.

Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras, se ha categorizado así no sólo las carreteras insulares y sus franjas de protección, sino también todas las grandes infraestructuras como las presas, balsas, depuradoras, etc.

Suelo Rústico de Protección Minera, se incorpora en este documento una pequeña pieza de suelo, aislada de poblaciones y con reservas susceptibles de asistir la demanda de áridos a escala municipal durante los próximos diez años, con esta categoría.

Además, se ha realizado un análisis exhaustivo de la adaptación del presente Plan General de Ordenación de Vallehermoso, (zonificación, usos y normativa), a las directrices que establece el Avance del PIOG.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias
13

Este **Estudio Medioambiental** ha sido elaborado por la empresa **Hydra Soluciones Ambientales, S.L.**, con la participación de los siguientes técnicos:

Autores:

- Eric Landrau Potier: Geólogo – Hidrogeólogo.
- Rosendo J. López López: Biólogo – Ecólogo.

Colaboradores:

- Benito F. García Henríquez: Geólogo.
- María Luz Sosa Ortega: Geóloga.
- Juan José Ubach Suárez: Biólogo.
- Tatiana Luis Álvarez: Bióloga.
- María José Valenciano Acuña: Geóloga.
- Javier Arbizu González de Chaves: Licenciado en Ciencias Ambientales.
- Consolación González Subiri: Ingeniero Técnico de Minas.
- Cesar R. Delgado Sánchez: Ingeniero Técnico de Minas.
- Coro Stegensek Alonso: Ingeniero Técnico Forestal.
- Irene García Azorín: Lcda. Ciencias Ambientales.
- Nayra Rodríguez Morín: Lcda. Ciencias Ambientales-Ing. Técnico Agrícola.
- Jordi Frau Antunes: Lcdo. en Ciencias del Mar.
- José Iván Bolaños González: Geógrafo.
- Ainhoa Fernández Larrañaga: Lcda. Ciencias Ambientales.
- Yeray Abadín Pérez: Geógrafo.
- María Yolanda Rodríguez Rodríguez: Delineante.
- Ana Leal Fuentes: Delineante.
- Daniel Bolaños Naranjo: Delineante.
- Francisco Manuel Pacheco Montero: Delineante.
- Mónica Piña Galván: Delineante.
- Gustavo Cruz Albelo: Delineante.
- Narciso Alexis Rodríguez Florido: Delineante.
- Manuel Marroyo Monge: Técnico de Sistemas.
- Marcelo Raggio Risso: Técnico de Sistemas.
- Concepción Frías Hernández: Administrativa.
- Ofelia Montoya Pérez: Administrativa.
- María Luisa Segura Villalobos: Administrativa.
- Aurelia Antolinos Conesa: Administrativa.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
SECRETARÍA
LA GOMERA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
15
Gobierno de Canarias

2.- OBJETIVOS Y METODOLOGÍA.

El **Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento**, aprobado por Decreto 35/1995, de 24 de febrero (en adelante Decreto 35/1995), viene a completar el espacio que en materia de Instrumentos de Planeamiento dejó vacío la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico.

El citado Reglamento contiene las determinaciones que en referencia al contenido ambiental son de aplicación a "*la totalidad de los instrumentos de planeamiento*". Dada la variedad de estos últimos, y tal y como se recoge en el artículo 2.2, *"El contenido ambiental del planeamiento y el nivel de profundización del estudio de sus efectos ambientales dependerán de su finalidad, escala y ámbito de aplicación".*

Por consiguiente, el documento de contenido ambiental del planeamiento municipal constituye el instrumento oportuno para desarrollar los estudios de carácter ambiental que contribuyan a realizar una ordenación racional en consideración de los elementos singulares con que cuenta el territorio.

Siguiendo, pues, con las prescripciones del Decreto 35/1995, en el que se recogen los contenidos ambientales que debe incorporar el PGO, se estructuran dichos contenidos de la siguiente manera:

a) Síntesis de contenido de la Información Ambiental.

Desde un punto de vista metodológico, se expresa la necesidad y conveniencia de acompañar el presente documento de un estudio y control ambiental en todos sus procesos de elaboración. Por tanto, dicho Contenido ambiental debe tener un trayecto imbricado con el proceso de planeamiento urbanístico, colaborando de manera efectiva en el modelo propositivo.

b) Análisis del sistema territorial: el Inventario Ambiental.

Consiste en la recopilación de una amplia información sobre el funcionamiento de cada una de las variables, del medio físico y humano, que inciden en el sistema territorial. El inventario ambiental facilita el conocimiento de la estructura y organización del territorio, etapa previa imprescindible para abordar el diagnóstico

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
SECRETARÍA
LA GOMERA

ambiental posterior. Esta labor se ve facilitada además por la expresión cartográfica de las principales características ambientales.

c) Diagnóstico Ambiental.

La diagnosis ambiental es el chequeo al estado de las variables ambientales y patrimoniales de la fase preoperativa del planeamiento municipal. Es la sinopsis de los problemas ambientales detectados en el municipio, de modo que su conocimiento nos permite actuar para su corrección y/o prevención. El resumen de los problemas ambientales requiere un gran esfuerzo de síntesis de toda la información recogida para el total de Unidades Ambientales, de modo que su formulación, clara y concisa acerca de la calidad y capacidad de cada unidad nos permita proyectar incompatibilidades de uso en la fase siguiente de este Contenido Ambiental.

El diagnóstico ambiental permite considerar la capacidad de acogida de cada zona municipal ante los diferentes usos, lo cual facilita el análisis de los desequilibrios que puede darse en relación con la implantación de ciertos usos del suelo.

Para el mejor conocimiento de este capítulo, el Decreto 35/1995 recomienda que se desarrollen los siguientes apartados:

1. Definición de la problemática ambiental existente en la etapa previa a la redacción del plan.

2. Definición de las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental.

3.Dinámica de transformación del territorio y diagnosis de potencialidad, con referencia a la calidad para la conservación, valor cultural y capacidad de uso de las unidades ambientales.

4.Objetivos de carácter ambiental integrados en la filosofía del planeamiento municipal.

El desarrollo del planeamiento municipal preverá las implicaciones ambientales de las diversas actuaciones contempladas en dicho documento. El equipo redactor ha mantenido en todo momento una filosofía de integración entre los mecanismos urbanísticos y las medidas de protección del medio ambiente. De igual forma que todo

documento conlleva unos objetivos y previsiones de carácter eminentemente urbanístico, también en este apartado se han contemplado los objetivos ambientales en una relación de intenciones que se desarrollan más adelante en sus aspectos propositivos.

Objetivos y justificación del contenido ambiental

Quizás el primer documento que hace reflexionar a los distintos equipos de planeamiento en España sobre la necesidad de incorporar la variante ambiental en los distintos instrumentos urbanísticos sea la Carta Europea de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, aprobada en la primavera de 1983. Los cuatro pilares sobre los que descansa tal documento son los siguientes:

a) El desarrollo socioeconómico equilibrado de las regiones.

b) La mejora de la calidad de vida.

c) La gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, y

d) La utilización racional del territorio.

Dejando a un lado el primer apartado, muy genérico para el mejor desarrollo comunitario, veamos lo que se decía, a grandes rasgos, en los tres siguientes:

La mejora de la calidad de vida

Favorecer la mejora del marco de vida cotidiano, ya se trate de la vivienda, el trabajo, la cultura o el ocio, donde se desarrollan las relaciones en el seno de las comunidades humanas y el crecimiento del bienestar individual, alentando la creación de empleos y de equipamientos sociales, económicos y culturales, que respondan a las aspiraciones de las distintas capas de la población y aseguren, por la elección de su localización, una utilización óptima.

La gestión responsable de los recursos naturales y la protección del medio ambiente

Promover estrategias que permitan reducir al máximo los conflictos que surgen entre las crecientes necesidades de recursos naturales y la exigencia de su conservación, para tratar de asegurar una administración responsable del marco natural, de los

recursos del suelo y del subsuelo, del energético, de la fauna y de la flora, dedicando una atención especial a las bellezas naturales y al patrimonio cultural y arquitectónico.

La utilización racional del territorio

Perseguir los objetivos definidos anteriormente, tratar en particular de controlar la implantación, la organización y el desarrollo de los nuevos desarrollos urbanos e industriales, así como de las infraestructuras y la protección de las zonas agrícolas y forestales. Esta ordenación física debe acompañarse necesariamente de una política de suelo con el fin de hacer posible la realización de objetivos de interés general.

Posteriormente, la Unión Europea aprueba la Directiva 85/337/CEE, de 27 de junio, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, con el fin de preservar los recursos naturales y la defensa de los ecosistemas territoriales.

España se incorpora tempranamente a este proceso conservacionista merced a la promulgación del Decreto Legislativo 1302/1986, de 26 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento de desarrollo, el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre; documentos que recogen la esencia de la Directiva Comunitaria anteriormente citada, con el propósito de regular los impactos que puedan ocasionar una serie de proyectos sobre el entorno.

Seguidamente, los distintos entes autonómicos, y entre ellos la Comunidad Autónoma de Canarias, incorporan en sus documentos urbanísticos esta preocupación por la conservación medioambiental. El proceso toma cuerpo con la aprobación de la Ley 11/1990, de 13 de julio, sobre Prevención del Impacto Ecológico. Antes, existe un precedente legislativo muy estrechamente vinculado a la conservación del medio, como es la Ley 5/1987, de7 de abril, sobre Ordenación Urbanística del Suelo Rústico de Canarias; actualmente derogada por la reciente Ley 9/1999, de 13 de mayo, de Ordenación del Territorio de Canarias. Pero La Ley de Prevención del Impacto Ecológico no había sido concebida para corregir los impactos ocasionados por los planes de ordenación municipal, sino que era aplicable básicamente para proyectos específicos, a excepción de los Planes Parciales de Polígonos Industriales. Sin embargo, en la Disposición Transitoria Segunda se establece la necesidad de que los Planes Generales de Ordenación Urbana y las Normas Subsidiarias se sometan

también a una Evaluación Detallada de Impacto Ecológico, lo cual permitiría, además, "*un mejor conocimiento del territorio*".

El Artículo 10 del Decreto 35/1995 señala que las determinaciones de los Planes Municipales de Ordenación- relativas a las medidas de protección medioambiental, conservación de la naturaleza y defensa del paisaje, así como elementos naturales y conjuntos urbanos e históricos, deben desarrollarse dentro de un apartado específico en cada uno de los documentos de que conste. La justificación del Contenido Ambiental es una de aquellas determinaciones, ya que el objetivo fundamental de la redacción del presente documento es la calidad ambiental como factor determinante del bienestar humano.

Los nuevos usos, actividades e infraestructuras determinadas por el documento de planeamiento se han de realizar dentro del mayor respeto al medio físico en el que se ubican, igual que debe preservar un mayor respeto a los conjuntos y elementos históricos y/o etnográficos. Al mismo tiempo, el documento debe conseguir solucionar problemas tales como el mejor diseño urbano, el más fácil acceso a la vivienda, los servicios, los equipamientos, las infraestructuras, etc., dentro de una filosofía encaminada a la obtención del bienestar social y ambiental, y la conservación de nuestros más importantes elementos y conjuntos naturales.

El Contenido Ambiental se justifica también en la necesidad de predecir, evaluar y corregir las consecuencias de la actividad del hombre sobre el entorno, derivadas de las nuevas clasificaciones urbanísticas. Por último, tiene también su justificación en los objetivos que se pretenden, ya que uno de los principales es potenciar los aspectos culturales y naturales del municipio, además de elevar la sensibilidad de nuestros habitantes y visitantes en la conservación y aprecio del medio.

Los objetivos generales de este Estudio Medioambiental son identificar, proteger, conservar, potenciar y ordenar todos aquellos recursos y elementos naturales que alberga el territorio municipal, así como garantizar un adecuado diagnóstico medioambiental que permita definir, valorar y corregir los impactos que puedan alterar el territorio municipal, especialmente en aquellas zonas donde se prevé un cambio de usos y actuar allí donde se observen impactos preexistentes y las nuevas propuestas no los corrijan o prevengan.

A partir de estos objetivos globales, podemos definir una serie de objetivos específicos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de este PGO y este Estudio Medioambiental, estos son:

1.- Identificar y valorar todos aquellos elementos naturales existentes en el territorio municipal (situación, grado de conservación, etc.) que permitan realizar una adecuada ordenación del territorio.

2.- Adecuar el desarrollo urbanístico a los valores naturales, culturales y paisajísticos de este espacio municipal.

3.- Desarrollar y preservar la estructura socioeconómica del término municipal, consolidando y recuperando los usos tradicionales existentes y potenciando y regulando el desarrollo del estratégico sector terciario.

4.- Conservar los recursos naturales, culturales y paisajísticos allí donde existan, impidiendo la ocupación de suelos de gran valor, por el desarrollo de usos o actividades incompatibles con los valores de conservación que presentan.

5.- Facilitar y programar una serie de medidas de conservación y según convenga, tendentes a una mejora paulatina de las características del espacio municipal.

Para ello se desarrolla una metodología basada en el análisis de la Normativa vigente, de las nuevas propuestas y de las actuaciones contempladas en planeamientos territoriales superiores.

Se realiza un inventario de las variables medioambientales del territorio en estudio y se delimitan cartográficamente, obteniéndose a partir de estas variables las Unidades Medioambientales Homogéneas.

Para cada Unidad Medioambiental Homogénea se describe su problemática ambiental, la potencialidad del territorio y los factores del medio que alberga con capacidad para la conservación. De este conjunto surge la capacidad de uso de cada Unidad.

Una vez realizado el diagnóstico medioambiental descrito, se exponen las actuaciones que, en cuanto a criterio y protección de los factores medioambientales, recogen las propuestas de actuación del Planeamiento. La confrontación de ambos; diagnóstico medioambiental y propuestas de actuación de la revisión, permite identificar, cualitativamente, el grado de afección de los parámetros ambientales.

Además se describen y analizan las alternativas existentes y se justifica la solución adoptada.

Finalmente, se detallan las medidas correctoras, protectoras y compensatorias encaminadas a paliar las afecciones negativas detectadas, garantizar el cumplimiento de las positivas y prevenir la aparición de incidencias que es imposible estimar *"a priori"*, así como, la programación de las medidas expuestas.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias

3.- CONTENIDO MEDIOAMBIENTAL DEL PGO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLEHERMOSO.

3.1.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

El término municipal de Vallehermoso es el más extenso (109,31 Km²) de La Gomera y el de mayor altitud (Garajonay - 1.487 m.s.n.m.). Se localiza en la franja centro – oeste insular y presenta sus extremos bañados por el Océano Atlántico, orientados al N-NW y al SW.

Fisionómicamente, el municipio presenta un amplio frente abierto al Norte y al Noroeste, se estrecha en su parte central (a una franja de 1,32 Km de ancho) y se abre en un frente meridional, en forma bulbosa, que se reduce en el litoral.

Administrativamente, limita al Naciente con los términos municipales de Agulo, Hermigua y Alajeró, mientras que al Poniente lo hace con el de Valle Gran Rey. Éste último penetra en forma de cuña hacia el interior insular, por lo que produce el estrechamiento de Vallehermoso en su sector central.

Constituye el único municipio que incluye tres de las cuatro vertientes insulares, por lo que presenta una gran diversidad geomorfológica, botánica y, especialmente, climática, al estar su territorio inserto en los ambientes de la Gomera Húmeda (vertiente de barlovento o septentrional) y de la Gomera Seca (vertiente de sotavento o meridional).

El fuerte contraste topográfico es el elemento caracterizador de su paisaje, localizándose las pendientes más suaves en los tramos finales de los barrancos y en la parte alta constituida por una línea de cumbres amesetadas.

En el municipio se pueden distinguir tres grandes conjuntos estructurales: las dos cuencas, abiertas al Norte, de Tamargada y Vallehermoso; el arco Noroccidental que incluye las comarcas de Arguamul y Alojera; y la sucesión de barrancos encajados e interfluvios en rampa que constituyen el Sur municipal.

En lo que se refiere a la antropización, la extensión del territorio y las dificultades de comunicación, a escala insular y municipal, han favorecido que el municipio mantenga

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

prácticamente intactos sus valores naturales y patrimoniales, presentando un fuerte potencial de cara al desarrollo de un ecoturismo que dinamice la economía local.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias

3.2.- CLASIFICACIÓN ACTUAL DEL SUELO.

Antecedentes.

Con fecha 6 de Abril de 1960 se aprobó por la Comisión de Urbanismo de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, Sección de Urbanismo, el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Vallehermoso, redactado por el Arquitecto D. Tomás Machado y Méndez.

Con fecha 29 de Julio de 1988, la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, aprobó definitivamente las Normas Subsidiarias de Planeamiento, en los sectores de La Rajita, La Dama, Chipude y Alojera, redactadas por el Arquitecto D. Fernando Soler Liceras.

Con fecha 20 de Noviembre de 1997, el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de Canarias de fecha 17 de diciembre de 1997, las cuales fueron redactadas por el Arquitecto D. Cristóbal Vargas Casañas. Dichas Normas nunca se aprobaron definitivamente.

Con fecha 20 de junio de 2000, se aprobaron inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento, redactadas por GesPlan, S.A., habiéndose publicado en el Boletín Oficial de La Provincia el día 14 de julio de 2000, empezando a contar el plazo de alegaciones este mismo día, por plazo de un mes, si bien se prorrogó dicho plazo diez días.

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Vallehermoso cuenta con unas Normas Subsidiarias de Planeamiento del Término Municipal, que fueron aprobadas definitivamente el 31 de Agosto de 1988, en lo relativo a los sectores de La Rajita, La Dama, Chipude y Alojera, habiendo quedado suspendida la aprobación definitiva de las Normas en lo concerniente al resto del Territorio Municipal.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Desde la aprobación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 1988 se han producido Modificaciones Puntuales de las mismas.

Planeamiento Parcial vigente

Los instrumentos de planeamiento parcial que se encuentran vigentes, son los que se relacionan a continuación, indicando sus respectivas fechas de aprobación definitiva:

Instrumento de planeamiento parcial	Aprobación definitiva
Ninguno	Ninguno

Planeamiento Especial en tramitación

Según acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, de 29 de julio de 1988, el Ayuntamiento debía formular un Plan Especial de Reforma Interior de Alojera en el plazo de seis meses.

El ámbito del Plan Especial coincide en gran medida con el espacio ocupado por la edificación, acceso a la playa y terrazas colindantes, dicho plan nunca se redactó.

Grado de cumplimiento del planeamiento vigente

En la siguiente tabla se indican las extensiones de suelo urbano y urbanizable que establecen las Normas Subsidiarias vigentes.

SUELO URBANO	m^2
La Rajita (La Rajita-36)	35.428,3495
La Dama (La Dama-35)	92.091,9495
Chipude (Temocodá II-30)	114.507,5738
Alojera (Playa Alojera-10)	24.054,6424
TOTAL	266.082,5152

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias

Clasificación del suelo vigente.

Se establecen tres tipos de clasificaciones para el suelo del territorio del Término Municipal.

Suelo Urbano

Se clasificarán como suelo urbano las siguientes zonas o áreas:

Villa de Vallehermoso, en gran parte ya incluida con tal categoría en Plan de Urbanización de 1960 y lo recogido en el planeamiento desarrollado en 1.988, luego anulado por la CUMAC en su día.

Núcleo de Chipude, junto con Alojera y La Dama el de mayor crecimiento y actividad constructiva, con problemas de infracciones urbanísticas que se encauzarán en lo posible con este Plan General.

Núcleo de La Dama y La Rajita, La Dama se encuentra incorporada a la mejor zona agrícola de la isla y su desarrollo está relacionado con la agricultura y los posibles asentamientos turísticos de la Rajita.

La Rajita hasta finales de los años 70 fue centro de actividad pesquera e industria de conservas. En la actualidad está totalmente abandonada. El planeamiento de 1988 lo calificó como urbano con una unidad de actuación integral para su desarrollo.

Playa de Alojera, Fue una delimitación de Suelo Urbano promovida por el Ayuntamiento y tramitada por el Gobierno de Canarias y se insertó dicha Delimitación en las Normas Subsidiarias tramitadas en 1.988. Con posterioridad se redactó un PERI de iniciativa particular que no fue tramitado. Desde el Plan General que se desarrolla en la actualidad se revisará la trama, la edificabilidad, la tipología edificatoria y se dotará al barrio de los equipamientos necesarios.

Los restantes asentamientos residenciales tienen carácter de asentamientos rurales y son tratados en el apartado del Suelo Rústico y apoyados en el Ley 5/87 del 7 de Abril para la comunidad Autónoma de Canarias.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

3.3.- ACTUACIONES PROPUESTAS.

3.3.1.- SUELO URBANO.

Constituyen el suelo urbano de este Plan General de Ordenación los suelos que se delimitan como tales por cumplir, de acuerdo con el artículo 50 del TRLotc-Lenac, con algunos de los siguientes criterios de clasificación:

- Estar ya transformados por la urbanización por contar con acceso rodado, abastecimiento de aguas, evacuación de aguas residuales y suministro de energía eléctrica.
- Estar ya consolidados por la edificación por ocupar la misma, al menos las dos terceras partes de los espacios aptos para la misma.
- Estar ya ejecutada la urbanización prevista por el planeamiento y de conformidad con sus determinaciones.

Se establece las siguientes categorías de suelo urbano:

Suelo Urbano Consolidado por la Urbanización.
Suelo Urbano No Consolidado por la Urbanización.

Integrarán la categoría de suelo urbano consolidado por la urbanización aquellos que cuentan, además de los servicios ya relacionados con anterioridad, los de pavimentación de calzada, encintado de aceras y alumbrado público.

Los suelos urbanos no consolidados por la urbanización son ordenados por este Plan General, integrados en Unidades de Actuación.

DENOMINACIÓN	ÁMBITO
SUNCU-UA1	Vallehermoso
SUNCU-UA2	Vallehermoso
SUNCU-UA3	Vallehermoso
Playa de Alojera	Playa de Alojera

Se proponen los siguientes suelos urbanos consolidados por la urbanización:

ÁMBITO	USO
Vallehermoso	Residencial
Playa de Vallehermoso	Turístico
Alojera	Residencial

Chipude	Residencial
La Dama	Residencial
La Rajita	Turístico

El Plan General recoge como suelo urbano el existente como tal en las vigentes Normas Subsidiarias Municipales en el entorno de La Rajita. Sobre este suelo, las previsiones de Plan Insular, recogiendo el criterio del Plan Territorial Especial para el desarrollo turístico de La Gomera, se centran en la implantación de una instalación hotelera, como actuación única en el total del ámbito del suelo urbano. En consecuencia con todo ello, el Ayuntamiento de Vallehermoso ha constituido un convenio urbanístico con los propietarios del suelo que ha dado pie a la autorización previa de la instalación por parte del Cabildo de La Gomera. El presente Plan General hace suyas las determinaciones del citado convenio y en consecuencia clasifica los 29.222 m^2 como suelo urbano de uso turístico.

Las superficies de los suelos urbanos que se definen en el Plan General son las siguientes:

Urbanos consolidados

Vallehermoso 191.862
Playa de Vallehermoso 2.565
Alojera 22.580
Chipude 142.473
La Dama 52.991
La Rajita 29.222
Suma ..... 441.694 m^2

Urbanos no consolidados

UA-1 (Vallehermoso) 6.351
UA-2 (Vallehermoso) 7.032
UA-3 (Vallehermoso) 7.507
Playa de Alojera 27.805
Suma ..... 48.696 m^2

TOTAL SUELO URBANO ..... 490.390 m^2

3.3.2.- SUELO URBANIZABLE.

Se clasifican de este modo parte de los terrenos propuestos en la Aprobación Inicial de las Normas Subsidiarias de acuerdo con las determinaciones del TRLotc-Lenac, para integrarlos con los elementos estructurales del territorio y en parte para cubrir el crecimiento previsible.

El suelo urbanizable sectorizado ordenado y no ordenado está integrado por los siguientes sectores de suelo:

DENOMINACIÓN	ÁMBITO	USOS
SUSO-I	La Dama – I	Residencial
SUSO-II	La Dama – II	Residencial
SUSNO-I	Playa de Vallehermoso	Residencial

Debido a la pequeña demanda de suelo con uso residencial, se ha optado por clasificar únicamente dos sectores de suelo urbanizable ordenado, como ampliación del suelo urbano de La Dama. Las características de los sectores son:

SUSO-R- LD-1 ..... 45.113 m^2 – 131 viviendas
SUSO-R-LD-2 ..... 11.752 m^2 – 35 viviendas
SUSNO-TU-PV-1 ..... 33.268 m^2
Suma ..... 90.133 m^2

Las determinaciones para su desarrollo se incluirán en el documento de la Ordenación Pormenorizada.

Su cuantificación queda justificada en función del previsible aumento de la población de este casco urbano que pasaría de tener 196 habitantes en el momento presenta hasta los 400 habitantes, que de acuerdo con la generación de nuevos puestos de trabajo derivados de la instalación hotelera de La Rajita, se deben prever en función de los parámetros utilizados en el Plan Insular.

Por otra parte, su localización más adecuada, se deriva de un crecimiento en contigüidad con el actual suelo urbano, completando su trama de ordenación.

Teniendo en cuenta, la ubicación que se propone y el crecimiento poblacional previsible, queda justificada la programación del suelo urbanizable ajustada a la

posible demanda, sin que por una inadecuada cuantificación restrictiva pudiera producirse un notable incremento del valor del suelo edificable.

En la Playa de Vallehermoso se sitúa otro sector de suelo urbanizable. Su destino prioritario es el uso residencial, en aplicación de las determinaciones del Plan Insular. Para dar cumplimiento a la aspiración del Ayuntamiento de disponer de una amplia zona de equipamiento al servicio del litoral, se incluye en este sector la obligación de planificar un área dotacional, cuyo principal objetivo es crear un parque público que sirve de remate al Sistema General de paseo entre el actual jardín Botánico y la playa.

Es por esta razón por la que se le otorga al sector la categoría de no ordenado.

La superficie del sector es de 33.268 m^2 de lo que al área dotacional y parque público se destinarán 6.734 m^2.

3.3.3.- SUELO RÚSTICO.

Constituirán el suelo rústico, de acuerdo con el artículo 54 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, los terrenos que el Plan General adscriba a esta clase de suelo por tener la condición de dominio público, estar sujetos a algún régimen de protección por sus valores naturales, paisajísticos, históricos o culturales, ser procedente su preservación por tener valor agrícola, forestal, ganadero, etc., por resultar inadecuado para servir de soporte a los aprovechamientos urbanos, para salvaguardar el ecosistema insular o para mantener el modelo territorial.

El objetivo principal del Plan General en este tipo de suelo, es evitar su degradación siendo expresamente excluido del proceso urbanizador.

De conformidad con las disposiciones de la legislación urbanística y en ejecución de las facultades que en las mismas se otorga a los instrumentos de planeamiento, se determinan las siguientes categorías de suelo rústico, atendiendo a las diferentes características de cada zona del territorio.

A.- SUELOS RÚSTICO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Suelo Rústico de Protección Natural

Está constituido por aquellos suelos que contienen elementos o valores naturales y ecológicos que es necesario conservar y proteger y que han sido declarados "ex lege" como Espacios Naturales Protegidos por el TRLotc-Lenac.

Algo menos de una tercera parte de la superficie de Vallehermoso queda bajo alguna categoría de protección especial. Así, por el territorio municipal se desarrollan, parcial o íntegramente, hasta 8 espacios protegidos diferentes.

CATEGORÍA DE PROTECCIÓN	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE TOTAL DEL E.P.	SUPERFICIE MUNICIPAL AFECTADA	% SUPERFICIE MUNICIPAL AFECTADA	SUPERFICIE DEL E.P. AFECTADA POR ASE EN VALLEHERMOSO (Has/%)
Parque Nacional	Garajonay	3.984,0 has.	1.300,0 has.	11,92	1.300/100
Parque Rural	Valle Gran Rey	1.992,8 has.	577,0 has.	5,29	9/1,56
Monumento Natural	Los Órganos	154,2 has.	154,2 has.	1,41	154,2/100
Monumento Natural	Roque Cano	58,2 has.	58,2 has.	0,53	58,2/100
Monumento Natural	Roque Blanco	27,3 has.	26,1 has.	0,23	26,1/100
Monumento Natural	La Fortaleza	53,2 has.	53,2 has.	0,48	53,2/100
Monumento Natural	Lomo del Carretón	243,5 has.	141,1 has.	1,29	141,1/100
Paisaje Protegido	Orone	1.788,1 has.	983,2 has.	9,02	205,1/20,8
Zona Periférica de Protección del P.N.	Norte	-	1.428,5 (1) has.	12,58	1.428,5/100
Zona Periférica de Protección del P.N.	Sur	-	728,1(2) has.	6,41	728,1/100
TOTAL MUNICIPAL			**5.275,6 (3) has.**	**48,25**	**3.920,5/74,31**

(1) Incluidas 26,1 y 77 has. coincidentes con los Monumentos Naturales de Roque Blanco y de Lomo del Carretón, respectivamente.

(2) Incluidas 174 has. coincidentes con el Paisaje Protegido de Orone, 9 has. con el Parque Rural de Valle Gran Rey y 32 has. con el Monumento Natural de La Fortaleza.

(3) Contabilizando una sola vez las hectáreas coincidentes entre la ZPP y los espacios naturales protegidos anteriores.

También se categorizan como de Protección Natural, algunos segmentos de la costa municipal, en su parte septentrional por sus singulares valores paisajísticos y faunísticos, estos son:

- Tramo costero comprendido aproximadamente entre Punta de la Cueva y la Playa de Alojera, esta última no incluida.

- Tramo costero comprendido entre la Playa del Trigo (no incluida) y el límite Oeste del Monumento Natural de Los Organos.

- Tramo costero comprendido entre el límite Este del Monumento Natural de Los Organos y la Playa de Vallehermoso (no incluida).

De conformidad con el Artículo 55.a).1) del TRLotc-Lenac, en consonancia con la Disposición Transitoria Quinta, párrafo 4, la totalidad del suelo del Término Municipal de Vallehermoso incluida en la declaración de Espacios Naturales Protegidos y no clasificado como suelo urbano o asentamientos, se clasificará transitoriamente como suelo rústico de protección natural, hasta en tanto no se redacten los Planes o Normas de los Espacios Naturales Protegidos.

Suelo Rústico de Protección de Entorno

Se delimita esta categoría de suelo rústico en las zonas afectadas por la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Garajonay de conformidad con la Ley 3/1981, de creación del Parque Nacional de Garajonay, no incluidas en otra categoría de espacio natural protegido, con la finalidad de proteger los recursos naturales que provocaron su declaración.

Dentro de este Suelo Rústico de Protección de Entorno, el Plan General reconoce la mayor parte de los asentamientos rurales existentes y los ordena como tales (Suelo Rústico de Asentamiento Rural), sin embargo, hasta tanto no se modifique la Ley 3/1981 de creación del Parque Nacional de Garajonay, en sentido de reconocer los asentamientos existentes y aceptar los usos actuales, no será de aplicación (por imperativo de la Ley) la Normativa del PGO. Estos núcleos son:

Nº	Denominación
ZONA NORTE	
1	Epina
2	La Banda de las Rosas
3	Hidiondo
4	El Lomito
5	Los Loros
ZONA SUR	
6	Apartadero
7	El Cercado
8	Los Manantiales
9	Chipude
10	Pavón
11	Igualero
12	La Dehesa
13	Jagüe

En este sentido, la Disposición Adicional Vigésima Octava de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social modifica el artículo 4 "Zona periférica de protección" de la Ley 3/1981, de 25 de marzo, de creación del Parque Nacional de Garajonay. Así, el apartado 2 del citado artículo señala que "a tal fin la administración competente abordará la ordenación de dicha zona periférica de protección, de tal forma que, con carácter general, se prohíban las nuevas construcciones, excepto las de interés público, así como las obras de conservación y mantenimiento de las edificaciones existentes".

El apartado 3 contempla que "excepcionalmente, y en los núcleos de población existentes, los instrumentos de planeamiento correspondientes podrán autorizar nuevas edificaciones destinadas a hacer frente al crecimiento natural de las poblaciones actualmente asentadas en dichos núcleos, así como la rehabilitación de edificaciones preexistentes con destino al turismo rural. En aquellos núcleos de población con edificación concentrada se podrán autorizar nuevas edificaciones que permitan su colmatación con igual destino al previsto en el párrafo anterior. En todos los casos será necesario el informe favorable del Patronato para su autorización, salvo que dicha zona tuviera ordenación pormenorizada incluida en el instrumento de planeamiento correspondiente, aprobada y en vigor, en cuyo supuesto la administración concedente de la licencia dará traslado de la misma al Patronato del Parque en el plazo de diez días, para su conocimiento y efectos".

Además, dentro de este Suelo Rústico de Protección de Entorno se subcategorizan dos zonas claramente diferenciadas por los actuales usos existentes, principalmente por la presencia de usos agrarios, para las que desde el Plan General propone una Normativa de usos y actividades a desarrollar claramente diferenciada. En cualquier

caso toda intervención en este Suelo dentro de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional, requerirá un informe preceptivo del órgano rector y conservador del Parque Nacional.

Las dos subcategorías establecidas por este Plan General, además de la categoría de rústico de asentamientos rurales, para este suelo rústico de protección de entorno se establece en función de los usos tradicionales del territorio y en el orden de preservarlos, sobre todo las actividades agrarias preexistentes, de su inminente desaparición o abandono, estos suelos son:

- Suelo Rústico de Protección de Entorno – 1 (RPE-1), para las zonas con mayores valores ambientales, no afectadas por actividades tradicionales, sobre todo agrarias, concentrándose la mayor parte de este, en la parte septentrional de la Zona Periférica de Protección que afecta al municipio de Vallehermoso.

- Suelo Rústico de Protección de Entorno – 2 (RPE-2), donde en la actualidad se desarrollan usos y actividades agrícolas tradicionales, principalmente entorno a asentamientos de población, concentrándose la mayor parte de este suelo en la parte meridional de la Zona Periférica de Protección y en el área de Ingenio en la parte septentrional, restringiéndose a las zonas de cauce y laderas más bajas de los barrancos.

Suelo Rústico de Protección Paisajística

Está constituido por suelos que no conteniendo elementos de interés ecológico o natural suficientes para su categorización como de protección natural, si deben estar protegidos por estar constituidos por elementos caracterizadores del paisaje (laderas, barrancos, montañas, conos volcánicos, etc.). Se han delimitado atendiendo a los aspectos que integran este suelo; como clinometría, geomorfología, vegetación, singularidad, incluyéndose en esta categoría:

- Laderas con pendientes superiores al 60% que por sus valores naturales y las dificultades que entraña la implantación de cualquier uso en terrenos con tales características, así como el impacto ambiental que éstos podrían originar, la aceleración de procesos erosivos que ello supondría, etc., es conveniente su inclusión en esta categoría. Contiene, además una gran parte de los recursos paisajísticos que

dan identidad al Municipio de Vallehermoso, tanto en su vertiente norte como en la vertiente sur.

- Crestas y perfiles a cortacielo de las lomas, que descienden, en algunos casos, hasta las proximidades del mar y que, igualmente, encierran significativos hitos paisajísticos.

- Cauces y fondos de barrancos que conforman unidades de paisaje o constituyen suelos de alto valor hidrológico.

- La mayor parte de los Lugares de Interés Comunitaria (LIC), del término municipal no incluidos dentro de Espacios Naturales Protegidos, donde se conservan singulares poblaciones de sabinar, de alto valor ecológico y paisajístico, pero donde perviven vestigios de aprovechamientos del pasado (agrícolas y ganaderos).

Integrándose todos en una zona en la que el terreno conserva sus aspectos naturales más esenciales, al no haberse producido sobre ellos ninguna, o muy escasa, presión de usos.

En esta categoría deberá prestarse especial atención a las posibles actuaciones localizadas que puedan producir alteraciones de los elementos de carácter paisajísticos, de vegetación natural perfiles de terrenos, etc., considerados tanto desde el punto de vista de referencia territorial al singular paisaje del término municipal, como desde la óptica de conservación del medio natural.

Suelo Rústico de Protección Cultural

Está constituido por los suelos que localizados fuera de las áreas urbanas y de los asentamientos rurales deban protegerse por existir (o se presuma la existencia) restos de valor arqueológico, histórico, etnográfico o cultural, estén o no declarados bienes de interés cultural.

Están incluidas en esta categoría las áreas y yacimientos delimitados por el Inventario Arqueológico de Vallehermoso, los suelos que contengan bienes de interés cultural declarados o a los que se haya incoado expediente, pendientes de declaración y en general los que incluyan elementos patrimoniales, culturales y etnográficos que sea necesario proteger. En este sentido, destacan los senderos que forman parte de la red

municipal principal de Vallehermoso, a excepción de su tránsito por suelo urbano, los cuales han sido representados en el plano "Clasificación del Suelo Propuesta".

El municipio de Vallehermoso cuenta en esta categoría con los suelos delimitados por:

RELACIÓN	Denominación del Ámbito	Suelo Rústico de Protección Cultural
1	Santa María	(PC-2)
2	La Pedregosa – La Mejorada	(PC-3)
3	Orilla de Quines	(PC-4)
4	Barranco de Santa Catalina - Roque Cano	(PC-5)
5	Gueleica	(PC-6)
6	Gueleica -Hica	(PC-7)
7	La Fortalecita – Chisele	(PC-8)
8	La Barca	(PC-9)
9	Cabezo del Toscón – La Mesetilla	(PC-10)
10	Barranco de Orone	(PC-11)
11	Barranco de Jagüe	(PC-12)
12	Casa Junco – Barranco La Fuente	(PC-13)
13	Punta del Arenero – Barranco La Matanza	(PC-14)
14	El Canalizo	(PC-15)
15	Lomo Barranco Las Casas	(PC-18)
16	Lomo del Guro	(PC-19)
17	Los Caserones	(PC-20)
18	Punta y Cueva de Las Palomas	(PC-21)
19	Pico Herrera	(PC-22)
20	Caserío del Llano	(PC-23)
21	Lomo Enrique – Cuevas de Herrera Gómez	(PC-24)
22	Lomo de Borde	(PC-25)
23	Altos de Tazo	(PC-26)
24	Los Roquillos – Morro Piedra Redonda	(PC-27)
25	Molino Grande – La Batallita	(PC-28)
26	Montaña de Bejira	(PC-29)
27	Era de Los Antiguos	(PC-30)
28	Cañada de Muños	(PC-31)
29	Plan de Bejira	(PC-32)
30	Morro de Las Lapas	(PC-33)
31	Concheros de Arguamul	(PC-34)
32	Bodegas de Arguamul	(PC-35)
33	Arguamul	(PC-36)
34	Chijere	(PC-37)
35	Altos de Chijere	(PC-38)
36	La Raya	(PC-39)

De conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, las áreas arqueológicas tendrán la consideración de Bienes de Interés Cultural declarados por imperativo legal.

Suelo Rústico de Protección Costera y Litoral

En esta categoría se encuentran los suelos de dominio público marítimo terrestre y de las zonas de servidumbre de tránsito y protección de la costa dentro del término municipal de Vallehermoso. La adscripción a esta categoría específica será compatible con cualquiera de las categorías anteriores, por lo que no se contabiliza su superficie.

La delimitación de este suelo se ha hecho en base a los deslindes marítimo terrestres preexistentes donde existen, y en otros casos se ha delimitando su superficie e función del grado de conservación que se quiere incorporar al litoral desde el Plan General.

En resumen las Categorías de Suelos Rústicos de Protección Ambiental propuestas son:

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA
RPN	Suelo Rústico de Protección Natural
RPE	Suelo Rústico de Protección de Entorno (I y II)
RPP	Suelo Rústico de Protección Paisajística
RPC	Suelo Rústico de Protección Cultural
RPL	Suelo Rústico de Protección Costera y Litoral

La clasificación de los suelos rústicos de protección ambiental se reflejan en los planos de Clasificación y Categorías de suelo a escala 1/5.000.

B.- SUELOS RÚSTICOS DE PROTECCIÓN ECONÓMICA

Se integran en las diferentes categorías de suelos de protección económica, aquellos terrenos susceptibles de ser aprovechados desde el punto agrícola, ganadero, minero o extractivo.

El objeto de su calificación es la preservación de su potencialidad productiva ante otros usos y actividades, con vistas a la utilización racional de los recursos que haga posible su aprovechamiento sostenido y sostenible en el futuro. Dentro de estas categorías se incluyen los terrenos cuya finalidad principal es la del aprovechamiento de los recursos naturales, si bien la explotación de estos recursos muchas veces ha de coexistir con paisajes agrícolas tradicionales que es necesario conservar y con elementos que tienen valores naturales y patrimoniales de interés que hay que proteger. Se diferencian las siguientes categorías:

Suelo Rústico de Protección Agraria

Este suelo está integrado por los terrenos susceptibles de aprovechamiento o potencialmente agrícolas, ganaderos, así como los constituidos por aquellas zonas que tradicionalmente han sido de uso agrícola, no incluidas en espacios naturales protegidos o dentro de la Zona Periférica de Protección.

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación Territorial y Aguas
39
Gobierno de Canarias

Estos suelos se delimitan principalmente, en la vertiente Norte, en la zona de Tamargada, los cauces y laderas de los barrancos de Vallehermoso, Ingenio y Macayo, el área comprendida entre Tazo y Alojera y la cuencas vertientes en la zona de Alojera.

En la vertiente Sur, se delimita esta categoría de suelo, en la parte alta de las lomas de esta parte del municipio (Santa Catalina, Gerián, etc.), donde todavía persisten usos agroganaderos significativos.

Suelo Rústico de Protección Hidrológica

El suelo rústico de protección hidrológica se establece para la protección de las cuencas hidrológicas, evitar los procesos erosivos e incrementar y racionalizar el uso de los recursos hídricos, tanto en el suelo como en el subsuelo.

Se ha adscrito a esta categoría los terrenos que tienen la condición de cauce, álveo o ribera o formen parte de acuíferos y, en su caso, sus respectivas láminas de agua, así como los colindantes con ellos que sean precisos para la adecuada protección de los recursos hidrológicos.

En este caso la delimitación de la protección hidrológica se ha realizado en aquellos cauces o partes de cauces que se ha considerado que lo requieren, no afectados por las categorías de otros suelos de protección, por entender que estas prevén la suficiente protección de las características intrínsecas de estos suelos y en un principio no permiten desarrollar usos y actividades previstas para esta categoría de suelo, siendo compatibles ambas categorías.

Suelo Rústico de Protección Minera

El suelo rústico de protección minera en este municipio se delimita en un solo sector de suelo, donde existen materiales canterables susceptibles de aprovechamiento, con el fin de dotar al municipio de una reserva de suelo donde se pueda ordenadamente y con los menores impactos ambientales posibles la explotación de recursos mineros que permitan el desarrollo de los usos previstos en el territorio municipal por este Plan General.

I * AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
SECRETARIA
GOMERA

Este uso extractivo comprenderá las construcciones e instalaciones estrictamente indispensables para la investigación y obtención de recursos minerales o hidrológicos. Se entenderán siempre incluidos los de carácter accesorio o complementario que sean necesarios de acuerdo con la legislación sectorial que sea de aplicación.

La única zona extractiva delimitada en el término municipal se ha definido en la vertiente meridional del municipio, dentro de la unidad ambiental nº16, muy cercana a la carretera que une Chipude con La Dama, en la zona conocida como Las Huertitas.

Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras

Se incluyen en esta categoría de suelo rústico los terrenos en los que se localizan las infraestructuras o los que se destinan a ellas, tanto el sistema general viario como otras infraestructuras, es el caso de las principales presas y balsas, la depuradora, el Parque Eólico ubicado al oeste de Epina, la instalación de telecomunicaciones situada en Montaña Blanca y el cementerio de Chipude.

También se han delimitado como suelos rústicos de protección de infraestructuras las zonas donde se han propuesto la instalación de nuevas depuradoras, helipuertos, la carretera de circunvalación a Vallehermoso y el punto limpio. Su localización figura en los planos de clasificación como una delimitación que creemos suficiente para su implantación, ya que aún no están definidas sus características finales.

En resumen las Categorías de Suelos Rústicos de Protección Económica propuestas son:

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA
RPA	Suelo Rústico de Protección Agraria
RPH	Suelo Rústico de Protección Hidrológica
RPM	Suelo Rústico de Protección Minera
RPI	Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras

La clasificación de los suelos rústicos de protección económica se reflejan en los planos de Clasificación del Suelo a escala 1/5.000.

C.- ASENTAMIENTO DE POBLACIÓN RURAL

Constituyen asentamientos rurales aquellas entidades de población, con mayor o menor grado de dispersión, cuyo origen y desarrollo aparecen vinculados

fundamentalmente a la actividad agrícola y a las actividades ligadas al suelo rústico, que por su grado de colmatación, características morfológicas, infraestructuras, servicios urbanísticos no justifican su clasificación y tratamiento como suelo urbano.

Suelo Rústico de Asentamiento Rural

Se delimitan como asentamiento rural aquellas áreas o zonas de consolidación de entidades de población existentes, que canalicen y estructuren la demanda de viviendas unifamiliares en el medio rural, a fin de crear unas bolsas de uso residencial con carácter rural, que absorban este tipo de demanda, de manera que actúen como elementos reguladores e impidan la dispersión edificatoria del suelo rústico concentrándola en estas zonas. Las áreas así definidas aparecen grafiadas en los planos de clasificación y ordenación pormenorizada de este Plan General.

Se establecen dos tipos de ordenación para estos asentamientos, atendiendo a las características peculiares de cada uno de ellos en gran medida por el mayor o menor grado de concentración de la edificación y por las características de distribución y fisonomía actual de estos núcleos del término municipal de Vallehermoso, estos tipos:

Se considerará parcela edificable, aquella que tenga acceso al sistema rodado o peatonal que se recoge en la documentación gráfica de este Plan General y que queda incluida dentro del área edificable definida en los planos de los asentamientos. Dentro de estas áreas, no se establece alineaciones para la edificación, pudiendo ser libre. La rasante se tomará sobre el terreno natural en el centro de la fachada principal de la edificación en relación con el vial o senda peatonal.

Tipo AR-1. Corresponde al tipo de ordenación descrito en este Plan General como edificación aislada o adosada de 1 Planta, estos son:

SECTOR	ASENTAMIENTOS RURALES	PLANO
VALLEHERMOSO	LOMO DEL BARRO – EL BISANTO	3
	EL TEJAR	4
ARGUAMUL	ARGUAMUL	5
	GUILLAMA	6
TAZO – EPINA	TAZO – TAZO II – LA VEGUETA	7 y 8
	CUBABA – CUBABA II	9
	EPINA	10
MACAYO	MACAYO	18
	LA QUILLA	19
	LOS BELLOS	20
	LOMITO DE MACAYO	21
TAMARGADA	PIE DE LA CUESTA	22

	LOS DESCANSADEROS – LA HOYA DE LOS MOCANES	23
	SIMANCAS	24
	MAZAPECES	25
INGENIO	LA ROSA DE LAS PIEDRAS	30
	HIDIONDO – EL LOMITO	31
	LA BANDA DE LAS ROSAS	32
	LA CALLE DEL HELECHO	33
	LOS LOROS	34
LA DEHESA	JAGÜE	38
	CASAS DE GUARCHICO	39
	PAVÓN	40
	LOS APARTADEROS	41
	LOS MANANTIALES	42
	IGUALERO	43
GERIÁN	GERIÁN	44
SANTA CATALINA	LA ORILLA DE ERQUINE	45

Tipo AR-2. Corresponde al tipo de ordenación descrito como edificación aislada o adosada de 1 o 2 Plantas.

SECTOR	ASENTAMIENTOS RURALES	PLANO
VALLEHERMOSO	LOS MENORES	1
	VALLE ABAJO	2
ALOJERA	HONDURAS	11
	EL CABECITO – ALDANA	12
	SAN BORONDON	13
	LA PLAZA	14
	LOS PALMEROS	15
	EL MONO – CASAS DE LAS RENTAS	16
	LAS TOSCAS – LOMO DE LAS VACAS	17
INGENIO	EL TANQUE	26
	LA SOQUILLA	27
	LOS CHAPINES	28
	EL CABEZO	29
EL CERCADO	EL CERCADO	35
LA DEHESA	LA DEHESA II y III	36
	EL GRANALETE – LA DEHESA	37

Podrán ser edificaciones aisladas o adosadas entre si. En cualquier caso la edificación se adaptará a la morfología de la parcela en la que se ubica y de las edificaciones colindantes. La superficie máxima edificable será de 120 m^2. No se considerará a estos efectos la superficie ocupada por el garaje (máximo 24 m^2).

La superficie total del suelo de los asentamientos rurales es de **535.702 m^2**

La clasificación de los asentamientos rurales y su ordenación se refleja en los planos de Clasificación del Suelo y de Ordenación Pormenorizada a escala 1/25.000 y 1/1.000 respectivamente.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial 43 Gobierno de Canarias

Resumen de superficies de las categorías de suelo rústico:

CATEGORIA	SUPERFICIE	PORCENTAJE (%)
Protección Natural	33.522.857	30,83
Protección Paisajística	36.131.271	33,22
Protección Cultural	2.145.922	1,97
Protección Costera	273.797	0,25
Protección de Entorno (1)	12.317.917	11,33
Protección de Entorno (2)	4.833.452	4,45
Protección Hidrológica	2.724.795	2,51
Protección Agraria-1	15.103.272	13,89
Protección Agraria-2	969.651	0,89
Protección Agraria-3	8.704	0,01
Protección Minera	33.000	0,03
Protección de Infraestructuras	139.550	0,13
Asentamientos Rurales	535.702	0,49
Total	**108.739.890**	**100,00**

Los suelos rústicos de protección costera y de infraestructuras no se consideran en su totalidad, ya que en todos los casos se superpone con otras categorías de suelo.

En resumen el cuadro general de superficies final será:

SUELO RUSTICO	108.739.890	99,47%
SUELO URBANIZABLE	90.133	0,08%
SUELO URBANO	490.390	0,44%
TOTAL	**109.320.413**	**100,00%**

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

3.4.- USOS CARACTERÍSTICOS DEL TERRITORIO.

La zonificación de los usos característicos o principales del suelo responde al siguiente esquema:

Usos Urbanos: Son aquellos usos cuya intensidad y forma de ocupación del territorio implica una fuerte transformación del mismo y necesitan, para poder desarrollarse actos de urbanización y edificación.

Dentro de los usos urbanos se desarrollará predominantemente el Uso Residencial y el Uso Turístico.

Usos Medioambientales: Son aquellos usos cuyo fin es la conservación y conocimiento de los recursos naturales.

Dentro de los usos medioambientales se engloban, por defecto, los Espacios Naturales Protegidos que delimita el TRLotc-Lenac y el resto de los suelos de protección ambiental.

Uso residencial

El uso residencial se distribuye principalmente en el núcleo urbano de Vallehermoso, Chipude, Alojera, La Dama y en los Asentamientos Rurales del Municipio.

Uso turístico

En el municipio de Vallehermoso, en la actualidad, los usos turísticos son minoritarios y coexisten con el uso residencial; por ello se ha previsto el desarrollo de este uso en situaciones muy concretas tanto en suelo urbano (La Rajita, Vallehermoso, Playa de Alojera, etc.), como urbanizable (Playa de Vallehermoso), como en algunos asentamientos rurales; en particular se propone el ámbito de Suelo Urbano de La Rajita que cubra la demanda previsible, al tiempo que se habilita de la suficiente superficie para permitir la instalación de industrias turísticas interesadas en ubicarse en el Municipio de Vallehermoso que sirva de revulsivo económico.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
45
Gobierno de Canarias

Uso agrario

El Norte y Sur de Vallehermoso están ocupadas principalmente por actividades agrícolas tradicionales de cultivos de secano y de regadío, orientada al autoabastecimiento en el Norte y de modo muy parcial, integrada en la economía de mercado, la del Sur (La Dama). Se trata de una agricultura de bajo rendimientos, con escasa innovación tecnológica y practicada sobre terrazgo fuertemente fragmentado y una condiciones topográficas de fuertes pendientes que obligan a la construcción de bancales que reducen las posibilidades de introducir una mecanización que incremente el rendimiento de las explotaciones.

Aún siendo escasos los aprovechamientos económicos que genera la agricultura, su supervivencia es de vital importancia ya que las prácticas han intervenido en la configuración del paisaje evitando la erosión del territorio, en la cultura socio-económica local, etc.

Es por lo que el Plan General mantiene su clasificación y uso adoptando las medidas de protección y conservación diferenciadas sobre los valores paisajísticos o agrícolas.

Usos medioambientales

Estos usos se localizan en aquellos suelos que posean interés ecológicos, paisajísticos, etc., y deban ser protegidos para su conservación permitiendo usos acordes a este fin.

El Parque Nacional de Garajonay, así como su Zona Periférica de Protección, y los denominados como G-5, G-6, G-7, G-8, G-11 y parte del G-13 son también Áreas de Sensibilidad Ecológica (ASE) por definición, estándose el régimen establecido para ellas en el presente Plan General.

Los restantes suelos en los que se propone este uso son los que corresponde al Suelo Rústico de Protección de Entorno, coincidente con la zona periférica de protección del Parque Nacional de Garajonay, Rústico de Protección Paisajística, Rústico de Protección Costera y Litoral, dados los altos valores faunísticos que presentan estos en algunos tramos de la costa.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
SECRETARÍA

3.5.- .SISTEMAS GENERALES, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL.

Los Sistemas Generales de ámbito municipal quedan reflejados en el plano de usos del territorio que contiene este Plan General.

Dentro de los mismos, el más importante es el que se refiere a los espacios libres.

DE LOS ESPACIOS LIBRES

Los existentes como parques públicos de ámbito municipal son:

Parque marítimo de Playa Vallehermoso.....	5.791 m^2.
Jardín Botánico de Valle Abajo.....	15.945 m^2.
Parque Recreativo de Laguna Grande.....	20.000 m^2.
Suma	41.736 m^2.

Los tres parques públicos a los que nos referimos están ejecutados y cumplen sobradamerite con la dotación requerida de 5 m2 por habitante.

Desde este Plan General, se propone para el entorno del Jardín Botánico de Valle Abajo la realización de un paseo peatonal que lo una con el Parque Marítimo de la Playa de Vallehermoso. Para ello se deberá realizar un Plan Especial que contemple las necesarias modificaciones en el diseño del jardín, los senderos peatonales deben discurrir por el suelo rústico del Convenio y el uso al que debería destinarse la parte dotacional de suelo urbanizable SUSNO PU-1, indicando los criterios para su diseño y ejecución.

Como propuesta de este Plan para el casco de Vallehermoso, se especifica la ejecución de un área peatonal de 2.829 m2, en la zona de la explanada a modo de espacio ferial en el que el subsuelo se deberá aprovechar para la realización de un aparcamiento público cuya capacidad se cifra en 125 plazas, que supondrá una gran mejora en las condiciones de viabilidad urbana. Esta área, una vez realizada pasará a integrar el sistema general de parques públicos.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
47
Gobierno de Canarias

Al margen de estos parques públicos, se integran también en el sistema de espacios libres aquellas plazas públicas que tienen carácter de sistema local y dan servicio a los suelos urbanos y asentamientos rurales.

Son los siguientes:

Plaza de la Iglesia de Los Loros.
Plaza de la Iglesia de Tazo.
Plaza de la Ermita de Epina.
Plaza de Píe de la Cuesta.
Plaza de la Iglesia de Vallehermoso.
Parque infantil de Vallehermoso.
Plaza de los Apartaderos.
Plaza de la Candelaria de Chipude.
Plaza de las Nieves de La Dama.

EQUIPAMIENTO CULTURAL Y DOCENTE

La escasa población que tiene el municipio no demanda grandes equipamientos docentes y la actual capacidad de los centros existentes, permiten adecuar su funcionalidad a las necesidades de la población, en relación con la actual estructura de la enseñanza primaria y secundaria, únicas que el municipio demanda.

Dentro del sistema de ámbito municipal, las instalaciones más importantes se localizan en el casco de Vallehermoso y son:

El Centro de Enseñanza Secundaria.
La Biblioteca Pública.
La Escuela Hogar "Jaime Vega Hernández".
Centro Artesanal Polivalente.

Integrado en el sistema de equipamientos locales se deben citar:

Colegio de Primaria de Alojera.
Casa del Poeta Pedro García.
Colegio Público de El Cercado.
Escuela primaria El Cercado.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
SECRETARÍA
LA GOMERA

Los Centros Culturales de Chipude.
Cõlegio de Primaria en La Dama.
Centro Cultural Ingenio.

Respecto al sistema educacional, este Plan General únicamente propone la ampliación del Centro de Primaria de La Dama, para cubrir las posibles necesidades originadas por el crecimiento de población previsto. Debido a que el Ayuntamiento dispone de suelo público anejo al propio centro, parece razonable proponer su ampliación y reservar los suelos de dotaciones del suelo urbanizable para otros usos comunitarios.

EQUIPAMIENTO SANITARIO Y ASISTENCIAL

Las instalaciones de equipamiento sanitario y asistencial que pueden tener la consideración de sistema general municipal, se localizan en la capitalidad del municipio y son las siguientes:

Centro de Salud.
Centro de disminuidos físicos.
Centro de la Tercera edad.

Por otra parte existen instalaciones pequeñas de servicio local que son:

Consultorio Medico de Alojera.
Consultorio Medico de Chipude.

De acuerdo con la información proporcionada por el propio Centro de Salud, las necesidades actuales están cubiertas. Sin embargo conviene resaltar dos aspectos:

Debido a la dificultad de los desplazamientos por carretera, tanto dentro del municipio, como para su comunicación con los centros hospitalarios insulares, el equipamiento sanitario debería verse reforzado por un sistema eficaz de traslado de enfermos y urgencias. Para ello, el Plan General propone la ejecución de tres helipuertos localizados en Vallehermoso, Alojera y La Dama.

La zona sur del municipio, en función del crecimiento poblacional deberá contar con un centro de salud. La situación más adecuada sería en el casco de la Dama y su

programación debe tener en cuenta tanto la población del entorno de Chipude, como la asistencia a los potenciales turistas que, de acuerdo con las previsiones, se localizarán en la zona de La Dama y La Rajita.

EQUIPAMIENTO RELIGIOSO

Aunque este equipamiento, no tiene el carácter de sistema general, lo cierto es que la mayor parte de los núcleos disponen de iglesia. Su relación es la siguiente:

Ermita de Santa Lucía – Tazo.
Ermita de Santa Clara – Arguamul.
Ermita de San Isidro – Epina.
Iglesia Parroquial de San Bartolomé de Alojera – La Plaza.
Ermita Lomo del Pino – Cercado.
Iglesia de La Candelaria - Temocodá.
Ermita de San Francisco – Igualero.
Ermita de Las Nieves – La Dama.
Ermita de San Pedro – Valle Abajo.
Iglesia de San Juan Bautista – Vallehermoso.
Ermita de La Caridad del Cobre - Pie de La Cuesta.
Iglesia del Carmen - Los Loros.

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO Y SOCIAL

El equipamiento deportivo existente que tiene alcance a nivel municipal es el Campo de Fútbol de Vallehermoso. De carácter local existen también:

Centro deportivo de Alojera.
Centro deportivo de la Dehesa.

En la actualidad se están mejorando estos equipamientos. En la zona de Alojera, se prevé la ampliación de las instalaciones actuales y en La Dama se está proyectando un nuevo centro deportivo que cubrirá las necesidades del barrio. Por otra parte, es conveniente resaltar que este equipamiento está reforzado por las instalaciones deportivas que se incluyen en los centro de enseñanza.

En cuanto a los centros de relación social, únicamente existen el de la Sociedad La Unión en Vallehermoso y el Centro Social de La Dama.

EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Los equipamientos administrativos del municipio se localizan en el casco de Vallehermoso y son:

El Ayuntamiento.
La Oficina de Medioambiente.
La Oficina del Plan de Actuación de la isla de La Gomera.
La Oficina de Correos.
La Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Por otra parte existe un edificio destinado a Usos Múltiples en Chipude, cuyas prestaciones deberán mejorarse para dar servicio a la zona sur del municipio.

SERVICIOS PUBLICOS

El sistema general de servicios públicos está constituido por los cementerios municipales. Indudablemente, como consecuencia de la abrupta topografía del municipio y por ello de la dificultad de comunicaciones, existen seis cementerios en el municipio, cantidad que se podría encontrar excesiva en otras circunstancias. Algunos de ellos cuentan hoy con tanatorio y su relación es la siguiente:

Tanatorio en Alojera.
Cementerio de Honduras.
Cementerio de Epina.
Cementerio y Tanatorio de Vallehermoso.
Cementerio y tanatorio en Chipude.
Cementerio en La Dehesa.
Cementerio y Tanatorio en La Dama.

LOS SISTEMAS GENERALES DE INFRAESTRUCTURA

Los sistemas generales de infraestructura, quedaron definidos y descritos en el documento de las Normas Subsidiarias, por lo que sería una redundancia inútil

proceder de nuevo a su descripción completa. Sin embargo, debido a que en algunos de ellos se proponen ligeras modificaciones, se presenta a continuación una somera descripción de la propuesta del Plan General, haciendo incidencia en las infraestructuras que sufren alteración:

Red Viaria

Se admite la red viaria existente, en cuanto a su trazado y características fundamentales, proponiéndose algunas mejoras, que hacen referencia a mejora del firme y rectificación de curvas y que se incluyen en el documento del Programa de Actuaciones Públicas.

Las Carreteras que forma parte de la red básica de comunicaciones que enlazan el casco de la población con el resto de los municipios.

Siglas	Denominación	Naturaleza
TF-711	Vallehermoso – Tamargada	Comarcal
TF-712	Vallehermoso – Playa Vallehermoso	Comarcal
	Vallehermoso – Arure	Comarcal
CV-6	Bailadero – Vallehermoso	Camino Vecinal
CV-12	Temocodá – La Dama	Camino Vecinal
CV-15	La Zarcita – Apartacamino	Camino Vecinal
CV-16	Bailadero – Alojera	Camino Vecinal
	Vallehermoso - Ingenio	Camino Vecinal

La estructura básica del Sistema General viario del municipio está formada por los ejes tradicionales que vertebran la accesibilidad a los núcleos. El resto está formado por ejes que conectan con otras carreteras secundarias, y numerosas pistas y caminos rurales.

Los crecimientos urbanos en los márgenes de la carretera general de acceso a Vallehermoso han generado problemas de congestión de tráfico y de accesibilidad al núcleo principal.

Como propuesta nueva, pero ya prevista en el documento de las Normas Subsidiarias tramitado, se incorpora la mejora del acceso al casco de Vallehermoso desde la carretera TF-712, por la zona alta del Cementerio y el cuartel de la Guardia Civil. Este acceso es en la actualidad conflictivo por su estrechez, y la cantidad de viviendas que tienen acceso directo a la misma, por lo que la ejecución de su mejora está plenamente justificada.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias

Distribución de agua potable

No se varían significativamente las previsiones existentes.

Saneamiento y depuración

Esta infraestructura es la que se está mejorando en mayor medida. Es bastante completa en los barrancos de Vallehermoso e Ingenio, disponiendo los núcleos de red de alcantarillado que se recoge en la depuradora de El Tejar.

En el Plan General se recoge la mejora de la zona de Alojera, con la instalación de una nueva EDAR y los sistemas de bombeo para la Playa de Alojera y San Borondón, así como los colectores generales de los asentamientos del entorno de Alojera. Por su situación geográfica, únicamente quedará Honduras sin este servicio.

Por otra parte, también se prevé la instalación de sistema de depuración en La Dama, producto de un convenio urbanístico suscrito por el Ayuntamiento, con la instalación de una EDAR con capacidad para 500 habitantes.
El resto de los asentamientos quedarán en la situación actual.

Energía Eléctrica

No se prevé variaciones en el trazado de las redes.

En cuanto al sistema de producción el Plan General, deja previsto el emplazamiento para el montaje de aerogeneradores, en el lugar en el que actualmente hay instalados dos de baja producción en Montaña Blanca. Debido a la baja demanda de energía en el municipio, su abastecimiento en base a energías limpias puede ser posible, aprovechando las buenas condiciones del emplazamiento. Con ello podría abastecer a la zona norte. La zona sur tiene mayores dificultades, ya que las condiciones de los vientos no garantizan un rendimiento continuo, teniendo que recurrirse al transporte desde la parte norte, que sería muy costoso y causaría un notable impacto ambiental.

Comunicaciones

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

Como ya se apuntaba anteriormente, el municipio necesita de un sistema de transporte rápido para cubrir las emergencias, principalmente de orden sanitario, que

desgraciadamente a través de la red viaria no tiene solución satisfactoria. Se ha optado por la previsión de tres instalaciones de helipuerto, que quedan señaladas en los planos de usos, pero que necesitarían de un mayor estudio en relación con las condiciones del viento y de las nieblas existentes en la isla. Parece necesaria su instalación en las tres zonas que ostentan las mayores concentraciones de población: en la actualidad Vallehermoso y Alojera y en un futuro próximo La Dama.

3.6.- RECURSO AGUA QUE EMPLEA O CONSUME.

En la actualidad, la demanda de agua en La Gomera está plenamente satisfecha por la oferta y esto es así porque siempre la demanda es la que marca, define y cuantifica la oferta. Esto no significa que la situación actual sea óptima, debido fundamentalmente a la falta de planificación.

El agua qùe se consume en el municipio tiene en todos los casos de origen en el ciclo natural, repartiéndose la producción del recurso en las siguientes magnitudes y orígenes dentro del municipio: 1.033.000 m^3/año se obtiene de las presas; 2.413.899 m^3 procede de nacientes; 54.000 m^3 de pozos y 1.009.000 m^3 de galerías.

En la isla un 87% del agua consumida se destina a la agricultura, y únicamente un 9% al consumo urbano. El 4% restante supone otros consumos, (actividad artesanal, industrial, etc.). Estos porcentajes, traducidos a la escala del municipio de Vallehermoso significan un consumo medio que ronda los 2.500.000 m^3/año en materia agrícola, y aproximadamente 373.570 m^3/año en concepto de abasto público y otros consumos.

Según estimación de crecimiento de población municipal a lo largo de los diez años para los que se estima la vigencia del presente Plan General, se prevé que la población de Vallehermoso, contabilizada en el 2002 en 3.069 personas, alcanzará la cifra de 4.147 habitantes.

A este total habría que añadir los 1.000 habitantes de hecho que representaría una ocupación del 100% de las plazas alojativas de desarrollo probable según consideraciones del Plan Insular de Ordenación, con lo que obtenemos una población de referencia de aproximadamente 5.000 habitantes.

De esta manera, en el caso más desfavorable de consumo en cuestión de abasto, y considerando un dotación de 150 l/habitante/día, se estima que el requerimiento de agua potable en el municipio irá incrementándose a lo largo de la próxima década hasta alcanzar un valor máximo de en torno a 273.750 m^3/año.

En cuanto a la demanda en materia agrícola, resulta difícil establecer previsiones de futuro, y posicionándonos en la situación más desfavorable de requerimiento en función del crecimiento de las necesidades en base a la definición de SRPA del Plan

General, podemos apuntar que la demanda podría alcanzar la cifra de 3.000.000 m^3/año a lo largo de los próximos diez años.

Con ambas cifras podemos valorar que el consumo actual de agua se establecería en 3.273.750 m^3/año en el año horizonte 2013, demanda que en principio queda plenamente resuelta a través de recursos los hídricos naturales, (superficiales y subterráneos), de que dispone el municipio.

De este modo, y estimada la poca incidencia de las determinaciones del planeamiento general sobre el recurso agua, sí conviente sintetizar algunos de los problemas que en relación con el recurso agua se presentan actualmente tanto a escala municipal como insular, y que sería convemiente resolver:

a) Falta o escasez de dotaciones de agua para abastecimiento urbano: aunque pocos, existen núcleos de población que se abastecen a partir de camiones cuba. Esta falta de continuidad genera dotaciones que en algunos casos no llegan a 25 litros por habitante y día (la norma del reglamento vigente establece 150 litros/día)

En lo referente a calidad del agua de abasto, y según reciente Informe del Consejo Insular de la Isla de La Gomera, existen, debido a la falta de tratamiento riguroso por cloración del agua en la red de distribución, importantes riesgos de que se produzcan problemas sanitarios a la población.

b) Dependencia de los usos del agua sobrantes de riego: contrariamente a lo estipulado en la Normativa vigente, en la Isla el agua de abastecimiento urbano se da cuando sobra agua para el riego y además destinándose la de peor calidad, reservándose la mejor para la agricultura.

c) Abandono de pozos por empeoramiento de calidad: en La Gomera, y por ende en Vallehermoso, se han abandonado el 45% de los pozos perforados. Este hecho genera una inversión perdida que en todos los casos está motivada por un excesivo caudal de bombeo que no siempre implica una producción anual excesiva (el problema se resuelve bombeando con un caudal menor durante más tiempo).

d) Merma de nacientes: Cuando se produce una afección entre un naciente y una galería el resultado final es un descenso del caudal del naciente o incluso su desaparición. A efectos de disponibilidad de agua el resultado es el mismo, pero el

cambio de situación genera una alteración en la propiedad del recurso. En la Isla, los nacientes del sector central se sustentan, como se menciona más adelante, en un multiacuífero colgado. Éste constituye una estructura hidrogeológica susceptible de variación en cuanto se produzcan extracciones o bombeos, por lo que es necesario articular medidas destinadas a su preservación.

e) Contaminación de acuíferos: el acuífero gomero, sobre todo en las zonas costeras constituye un sistema en estricto equilibrio entre el agua dulce y la salada. Ante una extracción excesiva el acuífero responde enviando agua de mar, lo que genera el empeoramiento de la calidad del agua extraída junto con la contaminación del acuífero por intrusión. Tal efecto se detecta en todos los pozos situados en los acuíferos costeros.

También se detecta cierta contaminación de origen agrícola en el acuífero costero que se sitúa debajo de las zonas de riegos intensivos.

f) Pérdidas en la red de transporte y distribución: la intrincada red de transporte y distribución de las aguas en la Isla genera pérdidas que, si se toma en cuenta los kilómetros de tuberías y canales existentes, se puede catalogar de bajas. No obstante, las mayores pérdidas se producen en la red de abasto a los cascos urbanos, ya que la red agrícola, en su mayoría en manos privadas, está más controlada.

g) Pérdidas en las captaciones de aguas: como se ha comentado existen muchos tipos de captaciones de agua, y casi todas presentan pérdidas que repercuten en la rentabilidad del sistema. Así, las presas de La Gomera presentan fugas por el muro de la presa o bien por el terreno que forma el embalse. Las captaciones de agua en los nacientes de la Isla desaprovechan una buena parte del caudal que circula por el acarreo de los barrancos. Las galerías no aprovechan todo el caudal que drenan, al no poderse regular en las épocas en que la agricultura no consume.

4.- INVENTARIO TERRITORIAL Y DEFINICIÓN DE UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

4.1.- CARACTERÍSTICAS Y DELIMITACIÓN ESPACIAL DE LAS VARIABLES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA ACTUACIÓN.

4.1.1.- CLIMA.

La isla de La Gomera disfruta de las condiciones climáticas generales al conjunto del Archipiélago. Estas características del clima son las que corresponden a la incidencia de la dinámica atmosférica propia de latitudes subtropicales, matizadas por una serie de factores particulares: la existencia de una corriente oceánica fría, la proximidad del continente africano y el carácter accidentado de la orografía insular.

La dinámica atmosférica regional se organiza en la alternancia temporal de la influencia de anticiclones cálidos subtropicales y de borrascas del frente polar que, aunque con poca frecuencia, alcanzan estas latitudes. El predominio de la dinámica asociada al Anticiclón de Las Azores determina que el tipo de tiempo más frecuente en Canarias sea el propio del régimen del alisio del NE. Ello supone una particular estructura vertical de la troposfera, pues existe una inversión térmica que separa una capa inferior, fresca y húmeda, de una superior, más cálida y seca.

El régimen de alisio se caracteriza entonces por una gran estabilidad atmosférica, excepto en su capa inferior, donde la inestabilidad provoca la formación de un manto de estratocúmulos -"*mar de nubes*"-. El efecto espacial del alisio húmedo procedente del NE y del mar de nubes asociado a él varía en relación con la orografía de las Islas, que interviene como factor condicionante de las diferencias climáticas observables en el Archipiélago como, por ejemplo, las existentes entre las áreas de barlovento y sotavento de las Islas.

El relieve supone un obstáculo al soplo del alisio, que se ve obligado a ascender y sufre, un enfriamiento adiabático, saturándose y alcanzando con frecuencia el grado de condensación. Una vez sobrepasada la inversión térmica, cuando el aire alcanza las cumbres de las Islas ha sufrido una desecación y ha aumentado ligeramente su temperatura por lo que procede a su descenso por las laderas de sotavento con un calentamiento adiabático.

Las variaciones espaciales que presentan las características del clima de La Gomera dependen fundamentalmente de la interacción de un factor general al ámbito del archipiélago, la estructura vertical del alisio, y de la propia topografía insular.

La organización del relieve gomero introduce modificaciones en el efecto de la dinámica atmosférica propia de Canarias, que se traducen en las condiciones climáticas. Junto a la evolución geomorfológica, la localización de La Gomera en el área de influencia de los vientos alisios es el otro factor determinante de las características de su paisaje natural.

Al igual que en otras Islas, una de las principales variaciones climáticas que se aprecia es la que opone la fachada abierta al Norte de la expuesta al Sur, protegida de la influencia húmeda de los alisios. Además, los rasgos topográficos propios de la Isla, con un amplio espacio situado entre los 600 y 1.487 metros, establecen diferencias más marcadas entre ésta área superior, bañada por el mar de nubes, y la inferior.

Descendiendo en la escala de análisis, los rasgos climáticos del municipio de Vallehermoso están condicionados por una serie de aspectos físicos:

* Altitud: es un hecho comprobado que la temperatura desciende, como media, 0,6ºC cada 100 metros. Sin embargo, este gradiente térmico vertical se rompe en la zona de inversión térmica (en general por encima de los 800 metros de altitud y con desarrollo altitudinal variable) en la que las temperaturas tienden a aumentar conforme se asciende. También las precipitaciones aumentan con la altitud hasta una determinada cota (que no alcanza ni el municipio ni la Isla) a partir de la cual decrecen.

* Orientación: la variedad de orientaciones que presentan los distintos sectores del territorio municipal determina la alternancia de zonas de solana o de umbría que introducen diferencias térmicas y de humedad importantes.

* Exposición: la disposición longitudinal del municipio hace que comparta las dos vertientes insulares: la septentrional o de barlovento, expuesta a la influencia directa de los vientos alisios; y la meridional o de sotavento, más resguardada de la incidencia eólica.

* Relieve: al margen de la influencia del relieve como interceptador de las masas de aire generadoras de precipitaciones, la organización del mismo en una sucesión de barrancos origina la presencia de irregularidades térmicas provocadas por movimientos diarios del aire. Durante la noche las brisas que descienden al fondo de los barrancos son más frías que las temperaturas circundantes. Las brisas de valle provocan que el fondo de los barrancos registre valores mínimos nocturnos inferiores a los registrados en las cresterías y en las laderas altas colindantes.

* Cobertura vegetal: las áreas cubiertas de bosques sufren modificaciones en los parámetros climáticos generales. El bosque desempeña el papel de un islote frío que obliga a las corrientes de aire a desviarse en su trayectoria. En su interior la humedad relativa es grande, a causa de la continua transpiración y a la disminución de las corrientes de aire. La temperatura media diurna desciende y con ella la oscilación térmica.

La interrelación de los parámetros mencionados determina la existencia de condiciones microclimáticas que, de un modo general, conforman los grandes sectores climáticos de Vallehermoso.

Zona baja de la vertiente de barlovento

Se trata del área localizada por debajo de los 600 metros de altitud y abierta al N o al WNW. Corresponde con las partes bajas de los valles de Alojera, Tazo, Arguamul y Vallehermoso.

La caracterización climática de esta área se basa en los datos suministrados por la estación termopluviométrica de Vallehermoso y pluviométricas de Macayo-Roquillo y Alojera.

Esta zona recibe un aporte de humedad que no llega a compensar, de un modo regular, el déficit hídrico que se produce como consecuencia de las altas temperaturas diurnas, derivadas de la insolación. No obstante, la influencia periódica de la nubosidad, si bien no supone siempre un incremento de la humedad, sí provoca un descenso de la insolación, lo que determina temperaturas suaves para la mayor parte del invierno.

* Las temperaturas: a pesar de la falta de información disponible (únicamente se registran temperaturas en la estación de Vallehermoso) se pueden caracterizar los rasgos térmicos de la zona:

E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
16,1	16,2	16,6	17,1	18,3	19,9	21,1	22,0	22,2	21,0	19,4	16,9

Temperaturas medias mensuales en ºC. Estación de Vallehermoso (212 m.). Orientación: Norte

En estas áreas bajas abiertas al barlovento y sujetas a la influencia regular del aire fresco del alisio, la temperatura media anual ronda los 18,9ºC; siendo los valores medios más frecuentes los situados en torno a 18, 5ºC.

La media mensual más baja corresponde al mes de enero (16,1ºC) y, de modo secundario, a febrero (16,2ºC), mientras que las máximas se sitúan en agosto (22ºC) y en septiembre (22,2ºC).

La amplitud térmica anual ronda los 6,1ºC. Este valor tan bajo indica una gran regularidad en el régimen térmico a lo largo del año.

* Las precipitaciones: los valores medios de los totales anuales del ámbito se mantienen dentro de lo característico de las zonas costeras, enmarcándose entre los 436,9 mm de Macayo y los 273,8 mm de Alojera. También el régimen estacional sigue las pautas generales, con un máximo en otoño - invierno y un mínimo en verano. Pero dentro de estas características generales, ambos aspectos de la pluviometría manifiestan un resultado desigual de la influencia del factor orientación.

El efecto de la orientación se hace patente en el contraste que presentan los puntos de observación abiertos al Norte (Vallehermoso y Macayo - Roquillo) con los orientados al WNW (Alojera).

ESTACIÓN	ALTITUD (metros)	ORIENTACIÓN	MEDIA DE TOTALES ANUALES	MEDIA DE Nº DE DÍAS DE LLUVIA	PRECIPITACIONES ESTIVALES	MEDIA DEL MES MÁS SECO
Vallehermoso	212	N	366,2 mm	71,0	2,1%	1,0 mm
Macayo	410	N	436,9 mm	87,5	4,2%	4,1 mm
Alojera	-	WNW	273,8 mm	-	0,6%	0,2 mm

Datos pluviométricos de las estaciones correspondientes al área baja de la vertiente de barlovento

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
61
Gobierno de Canarias

Como se observa, la estación de Alojera es la que presenta unos totales anuales medios más bajos (273,8 mm), debido a que se encuentra relativamente resguardada de los principales vientos portadores de precipitaciones, como son los de componente Norte. Igualmente, constituye el sector donde se registran meses con una media inferior a los 0,5 mm de precipitación (julio y agosto).

La comparación de los puntos de observación de Vallehermoso y Macayo - Roquillo, situados en el mismo valle, a 212 y 410 metros de altitud respectivamente, es expresiva de las modificaciones introducidas por la altitud. La diferencia se refleja tanto en los totales anuales, con unas medias de 436, 9 mm en la localidad más elevada y 366,2 mm en la más baja, como en el porcentaje de lluvias caídas en la estación estival. Asimismo, el efecto de la altitud se refleja en el número medio de días de lluvia, más elevado en Macayo (87,5) que en Vallehermoso.

Por lo que se refiere a la relación de las precipitaciones con las temperaturas, que proporcionan una estimación de la aridez, sólo se ha podido establecer para la estación de Vallehermoso, por ser la única que presenta datos de ambos aspectos. Según el índice de Gaussen, en esta localidad la aridez está presente durante seis meses.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
SECRETARÍA
LA GOMERA

Zona de contacto regular con las nieblas

Las medianías de la vertiente de barlovento, de modo general a partir de los 800 metros de altitud y a menudo desde los 600, están afectadas durante un importante número de días al año por los estratocúmulos del alisio.

Se incluyen en este espacio climático los tramos medios y altos de la cuenca de Vallehermoso, así como las alomadas cumbreras, hasta los altos del Garajonay y Cruz de María.

La caracterización de este sector únicamente se puede realizar con datos pluviométricos procedentes de estaciones ubicadas fuera de Vallehermoso, pero que comparten el mismo tipo de ambiente.

A diferencia del área anterior, este conjunto espacial sufre una escasa insolación, motivada por la presencia regular del mar de nubes. Este hecho se refleja en la mayor suavidad de las temperaturas de los meses más cálidos y, como consecuencia, en una amplitud térmica menos marcada.

A la permanencia regular de las nubes hay que añadir que éstas adquieren carácter de niebla al no poder desarrollarse verticalmente por la existencia de aire cálido superior (zona de inversión térmica). Como consecuencia, la humedad atmosférica es elevada y la condensación sobre los obstáculos de la superficie del suelo provoca la llamada "precipitación horizontal", que supone un porcentaje considerable de las lluvias de la zona.

Estas características de temperaturas suaves y de ambiente saturado se mantienen a lo largo del año, ya que en verano es cuando mayor frecuencia y potencia alcanza la concentración de la nubosidad.

* Las temperaturas: ninguno de los puntos de observación aporta información referente a las temperaturas ni a las precipitaciones horizontales o de nieblas. Por ello, sobre los aspectos térmicos únicamente es posible ofrecer datos extrapolados de otros sectores con similares condiciones ambientales pertenecientes a la isla de Tenerife. Así, la temperatura media anual podría rondar los 15,1ºC y la amplitud térmica media los 7,2ºC.

Gobierno de Canarias Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial 63

* Las precipitaciones: la media de los totales anuales de precipitación varía en función de la localización de las estaciones, entre 426, 8 y 773, 3 mm. Por lo que respecta al régimen estacional, se continúa apreciando un máximo de otoño-invierno y un mínimo correspondiente al verano. No obstante, la importancia de las precipitaciones estivales es, en general, superior que en las áreas bajas, de tal manera que las medias de los totales mensuales superan siempre los 0,9 mm.

Tales datos no engloban el volumen correspondiente a las precipitaciones de nieblas. La medición de tales lluvias se comenzó a realizar en La Gomera desde el año 1985, contando el Cerro Araña, en Vallehermoso con un captanieblas de lectura mensual.

Zona de sotavento con desbordamiento de nieblas

Su existencia está estrechamente relacionada con la altitud media de La Gomera, que permite el paso del mar de nubes hacia sotavento, alterando así el esquema impuesto por la orientación. La capa fresca y húmeda del alisio, forzada a ascender por las laderas abiertas al Norte y al Nordeste, se extienden por las cumbres meridionales. El descenso de esta masa de aire por la vertiente abierta al Sur determina su progresiva desecación y calentamiento, por lo que la prolongación de las condiciones propias de barlovento se limita a la zona más elevada.

El desbordamiento del manto de estratocúmulos, aunque es frecuente, no es constante, y depende fundamentalmente de su propio espesor, es decir, de la inestabilidad de la capa inferior del alisio. Este fenómeno se produce especialmente en otoño, invierno y primavera, estaciones en las que la capa inferior es más potente al estar reforzada por las invasiones de aire polar marítimo. Esta distribución temporal establece las diferencias climáticas principales con la zona anterior, ya que en las cumbres meridionales la saturación del ambiente ya no es tan constante como en la vertiente septentrional, y la insolación puede ser importante en verano. Asimismo, las precipitaciones tienden a descender también en la época estival.

Para la caracterización de las precipitaciones de este ambiente, en el municipio de Vallehermoso, únicamente se cuenta con los datos de la estación pluviométrica de Igualero.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
160,1	84,7	73,0	52,6	14,2	3,4	0,9	1,8	8,2	53,2	114,9	103,9

Media de las precipitaciones totales mensuales en mm. Estación de Igualero (1.300 m.) Orientación: Sur

La media de los totales anuales expresa valores semejantes a los ofrecidos por las estaciones abiertas al Norte, pues ronda los 671,5 mm.

La información aportada por esta estación permite señalar que la regularidad de las precipitaciones no está tanto condicionada por la altitud como por la línea de cumbres en las proximidades del punto de observación.

Zona de sotavento

La masa de aire húmedo que desborda la divisoria sufre un progresivo desecamiento al descender por la vertiente meridional de la Isla. Así, por debajo de una altitud variable entre los 800 y los 1.000 metros, las laderas expuestas al Sur constituyen la única zona insular que goza de la influencia húmeda del alisio. Además, la exposición general de esta vertiente favorece las invasiones de aire cálido de procedencia africana.

Se nos presenta una zona que se caracteriza por un ambiente seco, alta insolación y elevadas temperaturas, que condiciona a la mayor parte de la vertiente meridional del municipio. Para su definición se cuenta en Vallehermoso con la estación termométrica de La Dama y la pluviométrica de Temocodá - Chipude.

* Las temperaturas: de un modo general se puede estimar que la altitud y la orientación hacia el SE son los factores que propician, en esta zona de sotavento, los contrastes térmicos más acentuados y las temperaturas más elevadas (en torno a 23ºC) durante la estación estival.

E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
17,4	16,9	17,9	18,1	19,0	20,6	22,7	23,2	23,3	21,9	20,5	18,3

Temperaturas medias mensuales en ºC. Estación de La Dama (220 m). Orientación: Sur

* Las precipitaciones: esta es la zona municipal que registra menores precipitaciones. El rasgo pluviométrico que mejor define a este conjunto climático es el régimen

estacional de las mismas, concretamente el número de meses secos durante la estación estival.

E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
76,6	62,5	64,0	29,7	10,8	2,3	2,4	4,7	3,3	45,8	109,4	86,4

Media de las precipitaciones totales mensuales en mm. Estación de Temocodá-Chipude (1.070 m). Orientación: Suroeste

En líneas generales, las precipitaciones aumentan con la altitud, lo que se manifiesta, además de en los totales anuales, en la media del número de días de lluvia y en las precipitaciones estivales. Al mismo tiempo, el número de meses sin lluvias apreciables disminuye con la altitud.

Indices climáticos y clasificación climática:

Con los datos enumerados hasta aquí se puede calcular una serie de índices climáticos que nos permiten dar una aproximación a la clasificación climática de la zona de estudio.

* Factor pluviométrico de **LANG**:

LANG formuló en 1915 un índice climático general denominado *Regen-faktor* que se obtiene del cociente entre la precipitación total anual, en mm, y la temperatura media anual en ºC (P/T).

La única posibilidad es desarrollar tal índice para la estación de Vallehermoso. Para ella el Regen-faktor da un valor de 30,7 lo que hace que según LANG, estemos hablando de un clima árido (P/T entre 20 y 40)

* Índice de **MARTONNE**

Este algoritmo conocido como "índice de aridez", presenta la ventaja respecto al anterior de eliminar los valores muy altos cuando las temperaturas tienden a 0ºC, sumando 10 al factor T. Por tanto la expresión matemática es:

$$A = P/[T+10]$$

donde P es la precipitación media anual y T la temperatura media anual en ºC, de lo que se deduce que el valor anual de A para la estación de Vallehermoso es de 12,56, con lo que el tipo climático queda definido como clima con tendencia a la sequedad (valor de A entre 10 y 20).

Este índice anual se puede completar con un índice mensual tomando los valores de precipitación y temperatura media de cada mes, y aplicando el siguiente algoritmo:

$$a = 12\,P/T + 10$$

Los resultados obtenidos para Vallehermoso se detallan en la siguiente tabla:

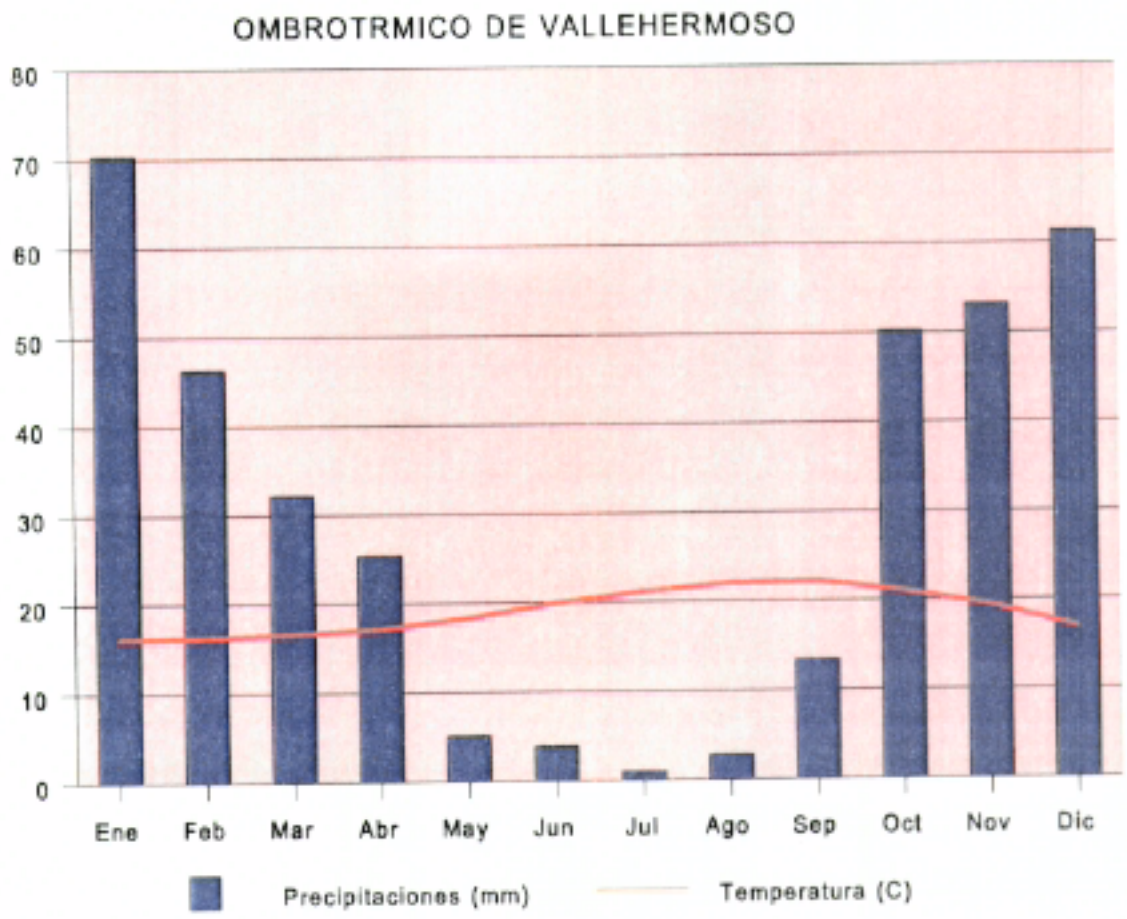
MES	VALOR DE "a"	TIPO CLIMÁTICO
ENERO	32,3	Húmedo
FEBRERO	21,2	Húmedo
MARZO	14,5	Seco
ABRIL	11,2	Seco
MAYO	2,1	Hiperárido
JUNIO	1,5	Hiperárido
JULIO	0,3	Hiperárido
AGOSTO	1	Hiperárido
SEPTIEMBRE	5	Árido
OCTUBRE	19,4	Seco
NOVIEMBRE	21,7	Húmedo
DICIEMBRE	27,3	Húmedo
TOTAL	**13,1**	**Seco**

Aplicación del Índice de Martonne a los datos climáticos mensuales de Vallehermoso.

El análisis mensual pone de manifiesto la existencia de un período marcadamente seco que abarca dos tercios del año, y que se agudiza en la estación estival y en los meses de transición anterior (mayo) y posterior (septiembre) a la misma. En conjunto se nos define un clima con tendencia a la sequedad, como ya quedaba demostrado con la aplicación del índice anual anterior.

* Diagrama Ombrotérmico

GAUSSEN establece (1970) un sistema de diagramas ombrotérmicos para un estudio gráfico del clima. Este tipo de representaciones de los datos climáticos expone con claridad los periodos de *estrés* hídrico, considerados como aquellos meses del año en



que los niveles pluviométricos no logran alcanzar la curva de temperaturas que asocia las medias mensuales.

En el análisis del diagrama elaborado para Vallehermoso (única estación que cuenta con datos térmicos y pluviométricos) se observa que la curva de las temperaturas supera a la de las precipitaciones a lo largo de todo el período estival (de mayo a septiembre), que constituyen los meses secos. Asimismo, de octubre a abril se registran las precipitaciones más significativas.

4.1.2.- CALIDAD DEL AIRE.

En el Municipio de Vallehermoso no existen actividades industriales ni otras fuentes emisoras de gases, partículas u otras sustancias, con capacidad para alterar los valores normales de este parámetro ambiental. Esta circunstancia, unida a la conveniente exposición a la acción dispersante del viento a que se encuentra expuesto la mayor parte del territorio municipal, permiten apuntar una calidad de aire muy buena para el ámbito de estudio.

4.1.3.- GEOLOGÍA.

El soporte geológico

El amplio desarrollo superficial y longitudinal del municipio de Vallehermoso posibilita encontrar en el mismo representaciones, más o menos amplias, de todos los materiales geológicos que caracterizan al sustrato gomero.

Partiendo de un contexto general, las pautas constructivas de La Gomera obedecen al cruce de una serie de fracturas, o líneas de debilidad en la corteza oceánica, de componente NE - SW y NW - SE. Por tanto, la actividad volcánica constructiva de la Isla se desplazó en sentido NNW-SSE, lo que origina que sea el sector septentrional de Vallehermoso el que presente los materiales geológicos más antiguos.

Evolución geológica

La actividad volcánica insular se organizó en cinco ciclos constructivos, cuyos materiales afloran en el municipio. Cada uno de esos períodos formativos, junto a otros erosivos intermedios, se materializa en espacios emergidos definidos por un roquedo determinado, que hacen de Vallehermoso el municipio gomero con mayor complejidad estructural. Tales ciclos formativos corresponden con las siguientes formaciones geológicas:

Ciclo I- Complejo Basal / Ciclo II- Serie Traquifonolítica / Ciclos III y IV- Basaltos Antiguos / Ciclo V- Basaltos Subrecientes.

Cronológicamente tales períodos se extendieron desde el Cretácico inferior hasta el Plioceno medio - superior, lo que hace de La Gomera la única isla canaria que no presenta actividad.

CICLO V BASALTOS SUBRECIENTES	Episodios sálicos	4,5-4 m.a. (3)	Plioceno medio - superior (2/5)		
	Materiales basálticos	5,2-4,7 m.a. (3)			
CICLOS III Y IV BASALTOS ANTIGUOS	Episodios sálicos	Mioceno superior - Plioceno inferior (5)			
	Aglomerados poligénicos	Mioceno medio - superior (1)	10 - 9 m.a. (3)		12 m.a. (4)
	Basaltos Antiguos superiores		Plioceno (2)	9 - 6 m.a. (3)	11,2 m.a. (4)
	Basaltos Antiguos inferiores	+ 10 m.a. (3)			
CICLO II SERIE TRAQUIFONOLÍTICA		Mioceno inferior - medio (2)			
CICLO I COMPLEJO BASAL	Intrusiones plutónicas	18 - 38 m.a. (1)			
	Complejo filoniano	32 - 46 m.a. (1)			
	Rocas volcánicas submarinas	Oligoceno medio - superior (1)			
	Rocas sedimentarias	Cretácico inferior (1)			
(1) Fúster (1981); (2) Cendrero (1971); (3) Cantagrel y otros (1984); (4) Abdel Monem y otros (1972); (5) Cubas (1978)					

Cuadro resumen de las cronologías dadas para los distintos ciclos formativos de La Gomera (AROZENA, M.E.; 1991).

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

Caracterización de las formaciones geológicas

Complejo Basal

El Primer Ciclo abarca un conjunto de manifestaciones de carácter submarino y de ascensos del magma de consolidación profunda. En relación directa con esta actividad y con la tectónica norafricana, se produce un movimiento isostático de levantamiento de la corteza oceánica, a partir del cual comienza la construcción subaérea de la Isla.

En la dinámica referida se encuentra el origen de los materiales más antiguos que afloran al Norte del municipio y caracterizan la cuenca del Barranco de Vallehermoso. Éstos superan los 40 millones de años de edad (Cretácico-Mioceno) y conforman el denominado "Complejo Basal".

Esta formación geológica singular (únicamente aflora en La Gomera, La Palma y Fuerteventura) presenta unos niveles erosivos profundos que han exhumado los distintos elementos litológicos que la componen: rocas sedimentarias, volcánicas submarinas y plutónicas intrusivas.

Los conglomerados sedimentarios y las lavas submarinas, constituyen los materiales más antiguos, de edad cretácica y oligocena respectivamente, y se localizan en el Noroeste municipal, desde los altos de Teselinde y Montaña de La Caldera hasta la costa, constituyendo el sustrato de la zona de Arguamul.

Las rocas plutónicas intrusivas (gabros, gabros olivínicos, wehrlitas y piroxenitas), con edad superior a los 18 millones de años, corresponden a fragmentos de corteza oceánica que han sido elevados hasta aflorar en superficie. Este ascenso está relacionado con la tectónica compresiva atlásica, mediante el funcionamiento de fracturas inversas que además permitieron, en etapas de distensión, el ascenso del magma. En contacto con la atmósfera esta corteza oceánica ha sido erosionada y cubierta por los materiales emitidos por las erupciones volcánicas subaéreas y, posteriormente, puesta de nuevo al descubierto por la erosión. La distribución de este tipo de materiales caracteriza gran parte de la cuenca alta y baja del Barranco de Vallehermoso, ocupando un amplio sector del Noreste municipal, desde las cumbres del Cabezo de La Cruz hasta los cantiles costeros.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
SECRETARÍA
GOMERA

Atravesando las formaciones anteriores se presenta un complejo filoniano o conjunto de intrusiones granudas y de diques, de litología diversa, que constituye uno de los rasgos fisonómicos más destacados del Complejo Basal. El magma en su ascenso aprovechó fracturas ligadas a las directrices estructurales del archipiélago, por lo que los diques de dirección ENE-WSW, que cortan el Complejo Basal, suponen casi tres cuartas partes del conjunto de la red.

El Complejo Basal se halla separado de las demás formaciones volcánicas por una importante discordancia erosiva, que indica un período de tranquilidad eruptiva bastante largo.

Serie Traquifonolítica

El Segundo Ciclo formativo insular incluye la Serie Traquifonolítica, de edad miocena inferior-media, cuyos materiales se apoyan con discordancia en el Complejo Basal y aparecen intercalados entre las series basálticas posteriores.

Se presenta como una unidad volcánica de carácter sálico, formada por brechas, aglomerados, coladas, domos, diques, etc., de tipo traquifonolítico, debidos a varios episodios eruptivos, con relaciones muy complicadas entre sí. En estos materiales sálicos dominan las texturas afaníticas, caracterizándose los fragmentarios por su diversidad morfológica y métrica.

Este tipo de materiales se presenta al Noreste municipal, estructurando un tramo de la vertiente oriental del Barranco de Vallehermoso. Así, caracterizan al entorno inmediato a la cabecera municipal y a los caseríos cercanos de La Banda de Las Rosas y Los Chapines.

Basaltos Antiguos

El Tercer Ciclo corresponde a la erupción de los Basaltos Antiguos inferiores, que registran más de 10 millones de años de edad. Estos materiales, que responden a erupciones de carácter fisural con un bajo índice de explosividad, interactúan mediante un contacto discordante sobre las formaciones anteriores. Asimismo, por haber sufrido una etapa de desmantelamiento también presenta un contacto discordante con las formaciones posteriores.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias 73

Los Basaltos Antiguos inferiores se observan en el sector Noroeste del municipio, desde el escarpe del Cerro de Armas a la costa, siendo particularmente visibles en los pequeños valles de Tazo y Alojera, donde se les superponen discontinuamente materiales posteriores.

Se trata de coladas de basaltos porfídicos, muy alteradas, que buzan hacia el WSW.

El Cuarto Ciclo formativo corresponde a los Basaltos Antiguos superiores, a los Aglomerados Poligénicos y a las intrusiones domáticas. Las dataciones realizadas otorgan a estos materiales una edad miopliocena, que va desde los 11,2 hasta los 5,2 millones de años.

Los Aglomerados Poligénicos ocupan gran parte del sector en torno al valle de Tazo prolongándose por la Cañada de Fabián hasta los apilamientos cercanos al caserío de Epina.

Son materiales muy heterogéneos, tanto por el tamaño de los cantos que los constituyen como por la litología de los mismos (rocas plutónicas, basaltos, traquitas, fonolitas, etc.).

Este tipo de material se dispone en discordancia tanto sobre los Basaltos Antiguos inferiores como sobre el Complejo Basal. Su génesis parece estar vinculada a grandes emisiones explosivas acompañadas de avalanchas de material fragmentario, ligado todo ello con mucha probabilidad a procesos de hidrovolcanismo. Parece claro que tras la emisión de los Basaltos más antiguos se produjo una fase explosiva que debió afectar a toda la zona septentrional de la Isla, que alternó en algunos puntos con cierta actividad efusiva, hasta que ésta dominó de forma general, dando lugar a los Basaltos Antiguos superiores.

Las características genéticas de este último tipo de materiales son similares a las de los Basaltos Antiguos inferiores, diferenciándose únicamente en que entre sus coladas se registra una mayor cantidad de conos de piroclastos. Esto parece indicar que en el período formativo de los Basaltos Antiguos superiores intervinieron episodios eruptivos de moderada explosividad. Al margen de esto, no existen entre ambas formaciones diferencias significativas desde el punto de vista litológico o del desmantelamiento erosivo que les afecta.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO LA GOMERA SECRETARIA

Los Basaltos Antiguos superiores afloran al Noroeste municipal, apoyados sobre Aglomerados Poligénicos y Complejo Basal, conformando el sector de Bejira. Asimismo, aparecen también en los límites con el municipio de Valle Gran Rey, estructurando la cabecera del Valle de Alojera. Además de los sectores en que se asocian a los Aglomerados, este sustrato se presenta también en la vertiente meridional municipal, donde los procesos erosivos han desmantelado los Basaltos Subrecientes posteriores. Así, sobre este tipo de roca se han labrado parte de las intrincadas cuencas de los barrancos de Argaga, Iguala, La Degollada y Erques - Santa Catalina - La Rajita.

El buzamiento que presentan los materiales de todo el conjunto parece indicar que los principales centros de emisión se concentraron en el sector septentrional de la Isla.

Finalmente, el Cuarto Ciclo formativo concluye con una serie de episodios sálicos, que hacen que el conjunto anterior esté incidido por una malla de diques de carácter básico y ácido, con predominio de los primeros.

Basaltos Subrecientes

Tras una etapa duradera de desmantelamiento erosivo, en la que se abrió una red de barrancos con amplias cabeceras de recepción, tiene lugar el Quinto Ciclo magmático, correspondiente a los Basaltos Subrecientes y a los materiales sálicos relacionados con ellos.

Este tipo de basamento presenta una edad pliocena media-superior, oscilando entre los 5,2 y 4 millones de años.

Se establece una distinción entre los Basaltos Horizontales y los Basaltos Subrecientes por el diferente buzamiento que presentan los materiales, aunque ambos se incluyen en la unidad geocronológica de los Basaltos Subrecientes. La distinta disposición que presentan se relaciona con la topografía preexistente a su emisión, de tal forma que los Basaltos Horizontales, muestran una disposición horizontal o subhorizontal porque colmatan antiguas depresiones de origen erosivo en el área central; mientras que los Subrecientes, con disposición periclinal, se adaptan a las vertientes meridionales labradas sobre los Basaltos Antiguos. Esta discordancia de los materiales indica la existencia de un período de calma eruptiva generalizada y de acción erosiva entre la emisión de los Basaltos Antiguos y los Subrecientes. Tal

75 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias

discordancia es particularmente visible en la cabecera del Barranco de Erques, donde constituye una hito geológico fundamental en el ámbito insular.

Desde el punto de vista litológico, el conjunto de la formación se compone de coladas de basaltos fisurales, de textura predominantemente porfídica, con fenocristales de augita y olivino.

Los basaltos con disposición horizontal o subhorizontal, caracterizan el sector central del municipio, culminando en los relieves cumbreros de Araña y Quemado. Secundariamente afloran al Noroeste, sectorizados en las células de la Cumbre de Chijeré y de Montaña de La Caldera. Estas prolongaciones litorales ponen de manifiesto la incidencia constructiva de la pauta estructural de dirección NE-SW.

Los basaltos con disposición periclinal se distribuyen por la vertiente meridional del municipio, asentándose sobre laderas previamente labradas en Basaltos Antiguos. Su origen se relaciona con la existencia de múltiples conductos magmáticos que debieron funcionar coetáneamente en situaciones topográficas distintas. Éste material aflora conformando los amplios interfluvios que separan las grandes cuencas de los barrancos del Sur municipal.

Posteriormente, asociados a la formación de Basaltos Subrecientes aparecen, como resultado del último episodio constructivo de La Gomera, una serie de afloramientos traquibasálticos, traquíticos y fonolíticos, debidos a un claro proceso de diferenciación magmática.

Las traquitas y fonolitas tienen una textura microcristalina, dominando los tipos afaníticos sobre los porfídicos.

Estas intrusiones cortan materiales correspondientes a todas las formaciones geológicas de la Isla. Así, en el municipio de Vallehermoso afloran a través del Complejo Basal las intrusiones de Los Órganos y del Pico del Plan; a través de la Serie Traquifonolítica lo hacen el Roque Cano y el Roque de Los Madroñeros, limítrofe con el municipio de Agulo; intruyendo en Basaltos Antiguos aparece Teremoche, en la cuenca del Barranco de Erques; y finalmente, aflorando sobre Basaltos Subrecientes, lo hacen la Fortaleza de Chipude, la Montaña de La Zarza y parte del Alto de Cherelepín.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA

Junto a estas intrusiones de mayor entidad existen numerosas inyecciones de materiales sálicos y ácidos, como son los diversos diques que en el Noroeste municipal cortan los Basaltos Antiguos.

4.1.4.- GEOMORFOLOGÍA.

Las formas del relieve

El cese del volcanismo gomero en el Plioceno Superior con la consecuente ausencia de erupciones cuaternarias, junto al desmantelamiento erosivo posterior, hace imposible observar en la Isla morfologías volcánicas netamente estructurales. Por ello, el paisaje insular está dominado por formas derivadas, cuyo origen radica en la acción de los agentes morfogenéticos sobre las estructuras geológicas preexistentes.

Desde el punto de vista geomorfológico, la isla de La Gomera constituye un macizo antiguo cupuliforme, que presenta como geoforma de mayor relevancia paisajística el barranco. Así, el desmantelamiento erosivo que ha afectado al sustrato gomero en los últimos 4 millones de años se hace evidente en la marcada red hidrográfica insular. Ésta, como corresponde a una morfoisla de sus características, secciona radialmente el territorio desde la cumbre hasta la costa.

Por tanto, el municipio de Vallehermoso presenta un relieve accidentado organizado por la alternancia de interfluvios destacados y cauces muy excavados.

Sin embargo, la aparente regularidad en la distribución de las grandes formas del relieve sufre variaciones por la ubicación de las diferentes formaciones litológicas, que presentan resistencias desiguales ante la acción de los agentes erosivos. Así, en el término municipal de Vallehermoso se pueden distinguir 4 grandes unidades morfológicas que, además, caracterizan globalmente al relieve gomero. Éstas son:

1.- La vertiente septentrional
2.- La meseta central
3.- La vertiente meridional
4.- El litoral

VERTIENTE SEPTENTRIONAL	* Cabeceras de barrancos encajados con laderas moderadas e interfluvios alomados * Cabeceras de barrancos encajados, con laderas escarpadas e interfluvios en cresta * Laderas y cauces encajados de barrancos * Subvertiente incidida por barrancos de escaso desarrollo * Cauces amplios de barrancos * Escarpes * Interfluvios alomados * Interfluvios en cresta * Relieves residuales tabulares * Relieves residuales puntuales
MESETA CENTRAL	* Cabeceras de barrancos encajados, con laderas moderadas e interfluvios alomados * Relieve residual culminante * Relieve residual puntual
VERTIENTE MERIDIONAL	* Cabeceras de barrancos encajados, con laderas escarpadas e interfluvios en cresta * Laderas y cauces encajados de barrancos * Cauces amplios de barrancos * Interfluvios en rampa * Relieves residuales tabulares * Relieves residuales puntuales
LITORAL	* Cantiles costeros * Playas

Cuadro de las geoformas más destacadas que caracterizan las principales unidades de relieve de Vallehermoso.

Geoformas dominantes en la vertiente septentrional

Los sectores septentrionales y occidentales del municipio, constituidos por los materiales más vulnerables - Complejo Basal y Basaltos Antiguos -, se caracterizan por algunos cauces de barrancos relativamente amplios, con gran densidad de tributarios, que entran en contacto mediante interfluvios en cresta.

Así, la practica totalidad de la zona Noreste municipal se encuentra dominada por la amplia cuenca de Vallehermoso, la de mayor superficie a escala insular (34,2 Km²). Ésta alcanza longitudinalmente los 10 Km desde la desembocadura, en la playa homónima, hasta el sector cumbrero de Cabeza de Amaga. Asimismo, con sus 5,7 Km de anchura máxima, constituye una de las cuencas con mayor desarrollo transversal de la Isla.

La cabecera de la cuenca forma un amplio circo dominado por la verticalidad del reborde de los basaltos horizontales que forman la meseta central gomera. En ella la red de drenaje se excava en profundos tajos que originan paredes de pendientes acusadas, reduciéndose los interfluvios a pequeños relieves, alargados y prominentes que, puntualmente, llegan a constituir "cuchillos".

En el cauce medio los barrancos de Ingenio, por la vertiente oriental, y de Macayo, por la occidental, que son los tributarios principales, confluyen en el nacimiento del Barranco del Valle (jerarquía de orden 4), en las cercanías de Vallehermoso-casco. En esos últimos 4 Km de recorrido el cauce principal de la cuenca se ensancha conformando un valle en "U", desvirtuado morfológicamente por la gran altura que alcanzan sus márgenes, entre los 600 y 900 metros.

Por el Noreste la cuenca de Vallehermoso limita con la de Los Zarzales. Ésta, de reducidas dimensiones (6 Km^2), se encaja entre la anterior y los altos de La Lapa y El Toril, que ejercen de límites con el municipio de Agulo. Los cursos principales de esta pequeña cuenca se reducen a los barrancos encajados de Los Zarzales y de Simancas, de moderado recorrido (3 Km).

Por el Oeste la cuenca de Vallehermoso se separa del resto de la vertiente septentrional del municipio mediante un prolongado y agudo interfluvio que se extiende desde la Montaña de La Zarza, de 1.023 metros de altitud, hasta el acantilado costero de Los Órganos. Desde esta divisoria de aguas hasta la costa se extiende la comarca de Agana, caracterizada fisiográficamente por dos unidades bien definidas: la subvertiente de Arguamul y las cuencas de la zona de Alojera.

La primera aparece bien definida al Noroeste insular, caracterizándose por constituir una "rampa" de fuerte pendiente que desciende rápidamente desde las Cumbres de Chijeré o Teselinde, que rondan los 700 - 900 metros, hasta el mar. Toda la unidad aparece incidida por una serie de barrancos paralelos de corto recorrido (jerarquía de orden 1 y 2) que contribuyen a la uniformidad paisajística y funcional del conjunto. Entre los cursos existentes sobresalen el de San Juan y el de La Higuera.

Hacia el Suroeste, el espacio se organiza por las cuencas de los Barrancos de Tazo (11,2 Km^2) y de Alojera o del Mono (6,2 Km^2), ambos con jerarquía de orden 3. Se trata de cuencas de moderado desarrollo longitudinal (algo más de 4 Km), y sólo la de Tazo registra un desarrollo transversal significativo (3,7 Km). Ambas descienden

desde la divisoria de aguas con la cuenca de Vallehermoso y los escarpes que forman el borde de la meseta central insular. Aguas abajo la orografía se suaviza y las pendientes se moderan. Algunos lechos, como el del Barranco del Mono, se amplían transversalmente y los interfluvios, a la vez que pierden altura, tienden hacia formas alomadas.

Geoformas dominantes en la meseta central.

En el área central de la Isla el dominio de los Basaltos Horizontales confiere al paisaje unas características físicas propias, marcadamente diferentes a las del resto del territorio gomero. Esto lleva a singularizar para la zona una unidad geomorfológica denominada como la "meseta central".

Este sector cumbrero del municipio, donde los Basaltos Horizontales tienen mayor espesor, presenta una topografía suave, con barrancos poco incididos, de perfil longitudinal tendido y con una red hidrográfica interna poco densa. Básicamente, el drenaje se organiza mediante los tributarios de cabecera de los Barrancos del Agua y de Argaga, con orientación Oeste, cuyos cauces se abren entre laderas de pendientes moderadas e interfluvios alomados, todo lo cual determina un relieve alomado de moderado contraste topográfico.

Los mayores resaltes topográficos derivan de relieves residuales erosivos que superan los 1.000 metros de altitud, tales como son los Altos de Garajonay, la Cruz de María o El Apartadero.

Geoformas dominantes en la vertiente meridional

En la vertiente meridional del municipio, la alternancia de litologías con distintos grados de resistencia a la erosión y diferente antigüedad, hace que se registre un relieve caracterizado por la existencia de barrancos estrechos y muy profundos, separados por interfluvios en rampa o de culminación plana. Estos son conocidos en la Isla como "lomadas".

El sector de mayor altitud de la vertiente, limítrofe con la meseta central, presenta un relieve que se resuelve en cabeceras de barrancos con laderas de pendientes

moderadas e interfluvios alomados, suponiendo el mayor resalte topográfico el domo de la Fortaleza de Chipude, con 1.243 metros de altitud.

El tramo medio - bajo de la vertiente se organiza por la alternancia de una serie de cuencas estrechas de barrancos separadas entre sí por las lomadas de Jagüe - Gerián, San Sebastián, Verebal y La Dama, de Oeste a Este.

Con igual disposición se localizan las cuencas de los Barrancos de Argaga (9,2 Km²), Iguala (9,5 Km²), Quines, Degollada del Horno y Erques - La Rajita (11,5 Km²). Se trata de cuencas de amplio desarrollo longitudinal, oscilando entre los 6 y los 9 Km, pero que no presentan una excesiva ramificación de sus redes de drenaje: los barrancos de Argaga e Iguala alcanzan una jerarquía de orden 3, mientras que el de Erques - La Rajita es el único que llega a un orden 4.

Esta última cuenca es también la que presenta una mayor complejidad morfológica, conformando su cabecera una pequeña caldera erosiva. Por su parte, el tramo medio adquiere un desnivel acusado sobre un estrecho lecho, lo que le confiere un aspecto de angosto cañón que se resuelve, en las cercanías de la desembocadura, en un lecho con mayor amplitud transversal.

Geoformas dominantes en el litoral.

Del mismo modo que ocurre en los procesos de carácter torrencial, la operatividad de la acción marina ha estado dirigida por las pautas tectónicas, que intervienen en las morfoestructuras insulares, y por el afloramiento de los distintos materiales litológicos. Así pues, aunque las costas de La Gomera no se caracterizan en su conjunto por trazados rectilíneos, la vertiente septentrional ofrece un litoral más recortado que la meridional.

De igual manera, las variaciones litológicas y de eficacia de las dinámicas morfogenéticas marina y torrencial se evidencian, a lo largo del litoral insular, en la coexistencia de barrancos que cortan la continuidad del cinturón de acantilados y de escarpes marinos que interrumpen el desarrollo longitudinal de gran número de incisiones. Éstas quedan colgadas en la cima de aquéllos.

El aparentemente continuo cinturón de cantiles costeros ofrece significativas diferencias morfológicas espaciales:

a) Los acantilados más altos de la Isla, que se pueden considerar megaacantilados ya que superan los 500 metros, siempre aparecen vinculados a la presencia junto a la costa de Basaltos Subrecientes de disposición horizontal. En el término de Vallehermoso el único ejemplo se localiza en las Cumbres de Chijeré, donde los basaltos sólo arman la parte culminante del cantil y se superponen al Complejo Basal.

b) Los acantilados altos y subverticales en Basaltos Antiguos y Complejo Basal caracterizan el litoral septentrional y occidental del municipio, y se distinguen del resto de los cantiles por su perfil más suave. Este rasgo se debe a que, al mismo tiempo que el embate del oleaje provoca el retroceso de la base del escarpe, se produce una dinámica de vertiente subaérea favorecida por el carácter deleznable del roquedo.

c) Los acantilados altos y verticales en Basaltos Subrecientes de disposición periclinal, aparecen en la vertiente meridional del municipio. Ese tipo de roquedo, de moderada resistencia a cualquier tipo de proceso erosivo, hace que el frente costero desde Gerián hasta La Dama se caracterice por formas acantiladas de gran verticalidad que no superan los 100 metros de altura.

Por otra parte, el carácter recortado del litoral determina que los tramos acantilados alternen con espacios abrigados, en general de escasa extensión. Estos espacios, que conforman las únicas playas municipales, suelen corresponder a las desembocaduras de los barrancos, aunque también pueden aparecer al pie de cantiles allí donde la disposición de la costa permita cierto abrigo.

La relación existente entre el trazado de la costa y el tamaño de las playas se manifiesta en un dominio de las de poca longitud (entre 100 y 300 metros) y escasa anchura (predominan las que oscilan entre 3 y 6 metros).

En las desembocaduras de los barrancos predominan las playas de cantos, aunque también aparecen bloques, gravas y arenas. A este tipo corresponden las de Vallehermoso y del Trigo, en la vertiente septentrional del municipio, así como las de La Rajita, Iguala y Argaga en la vertiente meridional.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
83
Gobierno de Canarias

Sin embargo, cuando las playas se forman en la base de un cantil, están integradas principalmente por bloques y grandes bolos, trabajados por el mar a partir del desprendimiento del escarpe de paneles relativamente grandes. A estas características responden las playas de La Sepultura y de Santa Catalina en la vertiente Norte del municipio.

También existen en Vallehermoso playas donde la arena tiene una proporción importante en el material acumulado, como sucede en la de Alojera.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
SECRETARÍA
LA GOMERA

4.1.5.- HIDROLOGÍA.

Es indudable la importancia del agua, como elemento vital básico y como constituyente esencial de nuestro entorno.

Además, interviene de una manera u otra en la mayoría de las actividades humanas tanto de explotación como de utilización de los recursos, convirtiéndose en un factor determinante para la organización del territorio.

La totalidad del agua existente en la isla de La Gomera procede del ciclo natural. La lluvia anual que cae en la superficie insular totaliza 140 hm^3 que se distribuye de la siguiente manera:

a) Casi la mitad (63 hm^3) es retenida en las capas superficiales del terreno y devuelta a la atmósfera por evaporación directa o bien a través de la transpiración de las plantas.

b) Una pequeña parte (8 Hm^3) compone el arroyamiento superficial que, canalizado por la red de drenaje se pierde en el mar salvo si es captada por tomaderos o presas. Esta escorrentía depende mucho de la permeabilidad de los terrenos, que en general es menor en la vertiente septentrional de la Isla.

c) La porción restante se infiltra entre los poros y grietas de las rocas, iniciando una travesía subterránea que finaliza a través de los numerosos manantiales que se reparten por la corona de cumbres, o bien, por la descarga en el mar a lo largo de la línea de costa.

Recursos superficiales

Los recursos superficiales están referidos a la interceptación y al almacenamiento de la escorrentía que discurre por los cauces de los barrancos, producto de las precipitaciones que se registran en sus cuencas.

Desde la óptica de la planificación hidrológica, el conocimiento de los recursos hidráulicos superficiales tiene interés porque permite:

* Establecer los caudales aprovechables.

* Cuantificar y localizar el desarrollo de la infraestructura de captación y almacenamiento.

* Definir los aspectos medioambientales a los que la planificación hidrológica no debe permanecer ajena, tales como la caracterización de avenidas y de los procesos erosivos.

Características de las cuencas

La propia disposición de Vallehermoso en las dos vertientes insulares, con desiguales características físicas, imprime diferencias fisiográficas entre las cuencas de drenaje del barlovento y sotavento municipal. Algunas de estas diferencias se reflejan en los siguientes datos:

CUENCA	SUPERFICIE APROX. (Km^2)	ALTITUD MÁXIMA (m)	PENDIENTE (%)	LONGITUD DEL COLECTOR PRINCIPAL	LONGITUD TOTAL	ORDEN
Vallehermoso	34,2	1.301	15	10	94	4
Los Zarzales	6,0	800	23	3	18	3
Alojera	6,2	1.003	28	3	16	4
Tazo	11,2	1.050	23	5	42	3
La Barca	0,6	489	42	1	4	2
La Higuera	1,0	891	45	1	3	2
San Juan	1,4	876	54	1	5	2
Erques	11,5	1.487	18	9	39	4
Iguala	9,5	1.283	17	8	18	3
Argaga	9,2	1.383	18	9	20	3

Características fisiográficas de las principales cuencas de drenaje de Vallehermoso

Como se observa, existe una clara diferencia entre las características básicas de las cuencas de ambas vertientes municipales:

La vertiente de barlovento presenta mayor variedad morfológica en su red de drenaje. Aunque gran parte de la zona la ocupa la amplia cuenca de Vallehermoso, también se encuentran otras de tamaño intermedio, como las de Alojera, Tazo y Los Zarzales; así

como de escaso desarrollo superficial, como las de La Barca, San Juan y La Higuera. En general, se trata de cuencas que presentan desarrollos transversales significativos.

También es significativo el desnivel que salva esta red de drenaje que, salvo la cuenca de Vallehermoso por su mayor desarrollo longitudinal, supera en todos los casos el 23% de pendiente entre la cota máxima y la desembocadura. Especialmente, son destacables las pendientes acusadas (>45%) que alcanzan las microcuencas de los barrancos de La Higuera y de San Juan, debido a que sus cursos salvan altitudes importantes en un escaso recorrido.

Por otra parte, los valores de longitud total de los colectores indican que son las cuencas de Vallehermoso y Tazo las que presentan una mayor ramificación de su red de drenaje. La mayor complejidad y amplitud de la primera, que se subdivide en 8 subcuencas destacadas, determina no sólo la ramificación de la red sino su importante jerarquización, alcanzando en su desembocadura un orden 4. Por el contrario, las microcuencas del Noroeste alcanzan la menor ramificación y, por tanto jerarquización, de la red de drenaje municipal.

En cuanto a la vertiente de sotavento, las cuencas que la configuran presentan mayor homogeneidad fisonómica. Se trata de cuencas de superficie moderada, en torno a 10 Km^2, y de amplio desarrollo longitudinal. Tanto es así que, después de la de Vallehermoso, son las que presentan colectores con mayores recorridos.

Se trata de cuencas estrechas que, a pesar de partir de las máximas altitudes municipales, alcanzan los porcentajes de pendientes menos elevados. Esto determina un perfil de barranco menos contrastado para estas cuencas que para las del barlovento municipal.

Finalmente, hay que mencionar la particularidad estructural de la cuenca de Erques, que presenta un cierto ensanchamiento en su tramo medio - alto que deriva en una mayor ramificación de la misma. Esto determina que junto con la de Vallehermoso alcance una jerarquía de orden 4 en su desembocadura.

Captación de aguas superficiales

En La Gomera, el afloramiento del Complejo Basal, caracterizado por la relativa impermeabilidad de sus materiales, ha favorecido el desarrollo de una infraestructura

hidráulica de presas y embalses. Tanto es así que la Isla cuenta con la mayor capacidad de embalse de la provincia.

La importancia de la captación mediante presas en Vallehermoso se refleja en que el 23% del agua producida procede de tales obras hidráulicas.

NOMBRE	COTA (m)	ALTURA PRESA (m)	CAPACIDAD (m^3)	VOLUMEN MEDIO ALMACENADO (m^3)
LA ENCANTADORA	304	43	750.000	750.000
EL GARABATO	473	30	100.000	100.000
EL CERCADO	990	11	45.000	10.000
PAVÓN	990	12	40.000	40.000
LOS GALLOS	663	14	15.000	15.000
MACAYO	445	10	15.000	15.000
BALSA ALOJERA	300	15	70.000	70.000
MARICHAL	600	15	20.000	18.000
LA CUESTA	603	16	15.000	15.000

Características de las presas y balsas de Vallehermoso

Todas las presas, excepto dos, se localizan en la vertiente septentrional del municipio, aquélla donde aflora el Complejo Basal y se registra mayor incidencia de precipitaciones.

Si se atiende a la división de las obras según su capacidad (las grandes equivalen a las de un embalse mayor de 100.000 m^3) en Vallehermoso únicamente encontramos dos: La Encantadora, que presenta la mayor altura de muro de presa y la segunda capacidad en el ámbito insular; y la de El Garabato. La producción de agua debida a ambas presas asciende al 80% de la total generada por este tipo de obras en el municipio.

En la vertiente meridional, las presas de El Cercado y Pavón, localizadas a mayor altitud que las restantes (990 m), registran una capacidad de almacenamiento intermedia y una producción de agua que sólo asciende al 5% del total captado por este sistema en el municipio.

Además de las grandes obras hidráulicas, desarrolladas en todos los casos por la iniciativa pública, en Vallehermoso proliferan los depósitos de almacenamiento de aguas. La mayor concentración de estanques y aljibes se localiza en el Valle de Alojera, al Oeste, y en la alomada de La Dama, Al Sur. Secundariamente, destacan también este tipo de obras en la cuenca de Vallehermoso y de Los Zarzales, así como en las inmediaciones del caserío de El Cercado.

4.1.6.- HIDROGEOLOGÍA.

La totalidad del agua subterránea que hay en el subsuelo procede de la infiltración. El caudal total infiltrado cada año circula a profundidad hasta salir a la superficie en forma de nacientes naturales o hasta perderse en el mar de forma oculta si antes no es interceptado por la red de captaciones.

Tras el proceso de infiltración el agua percola a través de los poros y grietas de las rocas siguiendo una trayectoria más o menos vertical. En La Gomera, su basamento geológico hace que el flujo vertical se realice con grandes dificultades, y ello da lugar a una gran proliferación de manantiales.

El agua infiltrada desciende con facilidad por las lavas pero, al alcanzar un nivel piroclástico, queda retenida y comienza a circular sobre él siguiendo la máxima pendiente. Si esta capa impermeable se interrumpe, el agua vuelve a descender de nuevo, pero si tiene suficiente continuidad, el agua alcanza la superficie del terreno en forma de manantial. Este proceso determina que se puede hablar para La Gomera de la existencia de un multiacuífero somero, o relativamente superficial, que da lugar a los nacientes colgados.

El agua infiltrada que consigue superar los obstáculos horizontales, sigue descendiendo con relativa rapidez hasta encontrar una zona en donde los huecos están llenos de agua acumulada, por lo que se denomina zona saturada o acuífero profundo.

Alcanzada la zona saturada, la circulación se hace más lenta y, en lugar de vertical, pasa a seguir una trayectoria más próxima a la horizontal, dirigiéndose hacia el mar por el camino que las discontinuidades litológicas le permitan.

La superficie del acuífero se encuentra situada a cotas variables en el interior del bloque insular. En la línea de costa coincide con el nivel del mar, donde descarga, y hacia el interior se va elevando gradualmente.

La mayor problemática que presenta el acuífero gomero radica en la sobrexplotación por pozos, especialmente en las zonas litorales, en el uso inadecuado de compuestos nitrogenados y en el retorno de riegos en la agricultura.

Captación de aguas subterráneas

Existen tres formas de captar el agua subterránea: dos artificiales y una natural. Esta última constituye el aprovechamiento de las aguas que surgen de los nacientes, mientras que las dos formas artificiales son los pozos y galerías.

La mayor parte de las aguas usadas en la Isla se obtienen a partir de las 491 captaciones de aguas subterráneas existentes, de las cuales, 387 son nacientes, 100 pozos, y 5 galerías. Entre todas ellas proporcionan 11 Hm^3/año, que representa el 76% de la producción total insular. Igualmente ocurre en Vallehermoso, donde el agua captada en conjunto por los tres sistemas supone el 77% de la producida en el territorio municipal.

LOCALIZACIÓN	COMARCA	PRODUCCIÓN (m^3/año)			
		Presa	Naciente	Galería	Pozo
VERTIENTE DE BARLOVENTO	Alojera	70.000	383.500	-	-
	Arguamul	-	55.000	-	-
	Barranco Garabato y Morera	76.362	227.088	-	-
	Bcos. Ingenio y Las Rosas	48.000	414.298	38.000	-
	Bcos. Vallehermoso, Chapines y La Era	750.000	308.463	-	-
	Epina	-	30.000	-	-
	La Quilla	-	3.000	-	-
	Macayo	15.000	165.320	-	-
	Tamargada	23.638	16.000	-	-
	Tazo	-	7.000	-	-
VERTIENTE DE SOTAVENTO	Barranco Iguala	-	-	-	118.000

LOCALIZACIÓN	COMARCA	PRODUCCIÓN (m³/año)			
		Presa	Naciente	Galería	Pozo
	Barranco La Rajita	-	-	16.000	-
	Chipude y Apartadero	40.000	33.775	-	-
	El Cercado	10.000	166.855	-	-
	Erques, Erquitos y La Dama	-	474.000	-	891.000
	Igualero	-	4.000	-	-
	La Dehesa	-	600	-	-
	Playa Argaga y Loma Gerián	-	125.000	-	-
TOTAL		1.033.000	2.413.899	54.000	1.009.000

Producción de agua actual de las distintas comarcas hidrológicas de Vallehermoso

Nacientes

Hasta hace algunas décadas los nacientes eran las únicas forma de obtener agua en las Islas. La importancia de este recurso natural radica en que todavía hoy aporta el 54% del agua que se produce en Vallehermoso.

El caudal obtenido de los nacientes depende de la pluviometría y de la época del año, si bien se puede estimar que la producción de los nacientes de Vallehermoso supone el 36% del total de agua captada por los nacientes insulares.

Al margen del caudal, que ya se ha aportado en la tabla anterior, las características básicas de los nacientes municipales se resumen en el siguiente cuadro:

ALTITUD (m)			PROPIETARIO				USO				
<500	500 - 1.000	>1.000	Cdad. Regantes	Ayto.	Privado	Público	A	B	C	D	E
24	48	28	75	3	3	19	2	82	6	9	1

A.- Sin definir / B.- Agrícola / C.- Abasto / D.- Agrícola y Abasto / D.- Ganadero

Distribución porcentual de los nacientes de Vallehermoso según distintas características

Los nacientes de mayor caudal se sitúan por encima del contacto de la Serie I, tales como el de Erques, que constituye un afloramiento del nivel freático debido a la erosión de los barrancos. Los de menor caudal y mayor número, se deben a la existencia de niveles de baja permeabilidad inmersos dentro de materiales permeables de la Serie II y de la Serie de Basaltos Horizontales. Esto determina la distribución de los mismos, localizándose la gran mayoría de ellos en las medianías altas del barlovento municipal.

Finalmente hay que referir que, como se observa, la producción de una amplia mayoría de los nacientes locales se destina a la actividad agrícola, lo que entra en relación con el hecho de que tres cuartas partes de los mismos pertenezcan a comunidades de regantes.

Pozos

Los pozos son perforaciones en vertical, normalmente de 3 metros de diámetro, con profundidades que oscilan entre unos pocos y varias centenas de metros. La extracción se efectúa mediante bombas eléctricas sumergidas.

De los 100 pozos existentes en La Gomera un 70% son productivos en la actualidad. Este porcentaje es el más elevado del Archipiélago, lo cual indica el gran caudal de las aguas subterráneas y el escaso uso que se hace de ellas. En Vallehermoso, si bien no destacan los pozos por su número, sí lo hace por el caudal de agua que aportan: el 22% de la producida en el municipio.

POZOS PRODUCTIVOS	POZOS IMPRODUCTIVOS	PERFORACIÓN VERTICAL (m)	PERFORACIÓN HORIZONTAL (m)
2	3	316,37	100

Características de los pozos existentes en Vallehermoso

Finalmente, hay que señalar que los pozos productivos que existen en la actualidad radican en la vertiente del sotavento insular.

Galerías

Las galerías constituyen el segundo método para captar aguas subterráneas: consiste en la perforación de un túnel con una pendiente ligeramente ascendente y con una sección de 1,80 x 1,80 metros. Cuando se alcanza el acuífero, la extracción del material genera un drenaje del mismo. A partir de ese momento, la galería extraerá un caudal de forma constante. El agua sale de la galería por gravedad y por tanto su extracción no necesita empleo de energía.

La isla de La Gomera tiene 5 galerías que aportan un caudal muy bajo debido a sus erróneas ubicaciones.

En Vallehermoso, las 2 galerías existentes, una en el Barranco de Ingenio, al Norte, y otra en el de La Rajita, al Sur, aportan únicamente el 1% del total del agua captada en el municipio.

Aprovechamiento de los recursos hídricos

En la actualidad, la demanda de agua en La Gomera está plenamente satisfecha por la oferta y esto es así porque siempre la demanda es la que marca, define y cuantifica la oferta. Esto no significa que la situación actual sea óptima, debido fundamentalmente a la falta de planificación.

En la isla un 87% del agua consumida se destina a la agricultura y únicamente un 9% al consumo urbano. Esto hace importante realizar un análisis de la distribución espacial del consumo agrícola del agua en Vallehermoso.

ZONA	CULTIVO	SUPERFICIE ACTUAL (ha)	DEMANDA MEDIA ACTUAL (m^3/año)
ALOJERA	CITRICOS VID HUERTAS	0,50 0,25 59,25	2.000 520 237.000

ZONA	CULTIVO	SUPERFICIE ACTUAL (ha)	DEMANDA MEDIA ACTUAL (m^3/año)
TOTAL DE ZONA		60,00	239.520
BCO. LOS CHAPINES Y LA ERA	FRUTALES TEMPLADOS	0,74	2.220
	CITRICOS	1,28	5.120
	AGUACATE	0,25	1.250
	FRUTALES TROPICALES	0,03	270
	PLATANERA	5,32	70.969
	HUERTA	16,35	65.400
	VID	0,27	540
TOTAL DE ZONA		24,24	145.769
BCO. GARABATO Y MORERA	CITRICOS	0,14	550
	HUERTAS	11,32	45.280
	VID	0,26	520
TOTAL DE ZONA		11,72	46.350
BCO. INGENIO Y LAS ROSAS	FRUTALES TEMPLADOS	0,13	390
	CITRICOS	1,20	4.800
	VID	0,44	880
	HUERTAS	57,33	229.320
TOTAL DE ZONA		59,10	235.390
BCO. MACAYO	FRUTALES TEMPLADOS	0,49	1.470
	CITRICOS	0,27	1.080
	AGUACATE	0,13	650
	PLATANERA	3,28	43.755
	VID	1,10	2.200
	HUERTAS	24,60	98.400
TOTAL ZONA		29,87	147.555
BCO. VALLEHERMOSO	CITRICOS	0,56	2.240
	AGUACATE	0,40	2.000
	PLATANERA	16,16	215.574
	VID	0,16	320
	HUERTAS	12,37	49.480
TOTAL ZONA		29,65	269.614
TAMARGADA	FRUTALES TEMPLADOS	0,82	2.460
	CITRICOS	0,20	800

ZONA	CULTIVO	SUPERFICIE ACTUAL (ha)	DEMANDA MEDIA ACTUAL (m³/año)
	AGUACATE	0,19	950
	FRUTALES TROPICALES	0,04	360
TOTAL ZONA		1,25	4.570
BCO. LA QUILLA	VID	0,4	280
EPINA	VID	0,08	160
	HUERTAS	7,84	31.360
TOTAL ZONA		7,92	31.520
ARGUAMUL	HUERTAS	16,26	65.040
CHIPUDE Y APARTADERO	VID	0,81	1.458
	HUERTAS	11,55	54.000
TOTAL ZONA		12,36	55.458
BCO. IGUALA	PLATANERA	5,32	90.972
BCO. LA RAJITA	PLATANERA	2,28	38.988
LA DAMA	AGUACATE	7,44	58.032
	FRUTALES TROPICALES	0,07	910
	PLATANERA	49,45	662.269
	PIÑA TROPICAL	0,75	4.500
	HUERTAS	6,50	29.250
TOTAL ZONA		64,21	754.961
Erques Y ERQUITO	HUERTAS	42,50	191.250
PLAYA ARGAGA Y LOMA GERIÁN	FRUTALES TROPICALES	0,46	5.980
	PLATANERA	4,09	69.939
TOTAL ZONA		4,55	75.919
LA DEHESA	HUERTAS	7,80	35.100
EL CERCADO	HUERTAS	13,00	58.500

ZONA	CULTIVO	SUPERFICIE ACTUAL (ha)	DEMANDA MEDIA ACTUAL (m^3/año)
IGUALERO	HUERTAS	6,50	29.250
TOTAL MUNICIPAL		399,47	2.516.006

Aprovechamiento agrícola del agua en Vallehermoso

Como se observa, es la vertiente de sotavento la que presenta un mayor consumo de agua destinada a cultivos (un 52,87% de la total orientada a ese uso en el municipio). Este fenómeno se produce, a pesar de constituir la vertiente municipal con características climáticas más xéricas y con menor porcentaje de tierras de cultivos (únicamente agrupa al 37% del suelo cultivado del municipio), por la importante presencia que tiene el cultivo de la platanera (el 71% de la superficie dedicada a la platanera en Vallehermoso se encuentran en esta vertiente). La gran mayoría de estas explotaciones, que presentan altos requerimientos hídricos, se concentran en el tramo final de la lomada de La Dama, que constituye el espacio de mayor productividad agrícola de toda la Isla.

Por su parte, en la vertiente del barlovento municipal, la platanera sólo destaca en el tramo bajo del Barranco de Vallehermoso, haciendo de este sector el más consumista de agua para uso agrícola del Norte municipal. El resto de las zonas, orientadas hacia cultivos con menores demandas hídricas como son los aguacates, cítricos, o vid, presentan consumos más moderados. Sólo son significativas las demandas del Valle de Alojera y del Barranco de Ingenio, con amplias superficies de huertas de regadío.

Una vez expuesta la situación actual, conviene sintetizar la problemática relacionada con el agua en La Gomera y que, obviamente, afecta directamente a Vallehermoso:

a) Falta o escasez de dotaciones de agua para abastecimiento urbano: en La Gomera existen núcleos de población que se abastecen a partir de camiones cuba. Esta falta de continuidad genera dotaciones que en algunos casos no llegan a 25 litros por habitante y día (la norma del reglamento vigente establece 150 litros/día)

b) Dependencia de los usos del agua sobrantes de riego: contrariamente a lo estipulado en la Normativa vigente, en la Isla el agua de abastecimiento urbano se da cuando sobra agua para el riego y además destinándose la de peor calidad, reservándose la mejor para la agricultura

c) Abandono de pozos por empeoramiento de calidad: en La Gomera se han abandonado en 45% de los pozos perforados. Este hecho genera una inversión perdida que, en todo los casos, está motivada por un excesivo caudal de bombeo que no siempre implica una producción anual excesiva (el problema se resuelve bombeando con un caudal menor durante más tiempo).

d) Merma de nacientes: Cuando se produce una afección entre un naciente y una galería el resultado final es un descenso del caudal del naciente o incluso su desaparición. A efectos de disponibilidad de agua el resultado es el mismo, pero el cambio de situación genera una alteración en la propiedad del recurso. En la Isla, los nacientes del sector central se sustentan, como se ha mencionado, en un multiacuífero colgado. Éste constituye una estructura hidrogeológica susceptible de variación en cuanto se produzcan extracciones o bombeos, por lo que es necesario articular medidas destinadas a su preservación.

e) Contaminación de acuíferos: el acuífero gomero, sobre todo en las zonas costeras constituye un sistema en estricto equilibrio entre el agua dulce y la salada. Ante una extracción excesiva el acuífero responde enviando agua de mar, lo que genera el empeoramiento de la calidad del agua extraída junto con la contaminación del acuífero por intrusión. Tal efecto se detecta en todos los pozos situados en los acuíferos costeros.

También se detecta cierta contaminación de origen agrícola en el acuífero costero que se sitúa debajo de las zonas de riegos intensivos.

f) Pérdidas en la red de transporte y distribución: la intrincada red de transporte y distribución de las aguas en la Isla genera pérdidas que, si se toma en cuenta los kilómetros de tuberías y canales existentes, se puede catalogar de bajas. No obstante, las mayores pérdidas se producen en la red de abasto a los cascos urbanos, ya que la red agrícola, en su mayoría en manos privadas, está más controlada.

g) Pérdidas en las captaciones de aguas: como se ha comentado existen muchos tipos de captaciones de agua, y casi todas presentan pérdidas que repercuten en la rentabilidad del sistema. Así, las presas de La Gomera presentan fugas por el muro de la presa o bien por el terreno que forma el embalse. Las captaciones de agua en los nacientes de la Isla desaprovechan una buena parte del caudal que circula por el

acarreo de los barrancos. Las galerías no aprovechan todo el caudal que drenan, al no poderse regular en las épocas en que la agricultura no consume.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias

4.1.7.- SUELOS.

La formación de los suelos es el resultado de la acción de los factores físicos y biológicos sobre un sustrato determinado.

Las características topográficas, climáticas, geológicas y de vegetación constituyen los factores determinantes de la distribución de los suelos en el ámbito insular.

En la isla de La Gomera, al igual que en la mayor parte del archipiélago, las condiciones ambientales locales han generado suelos que van desde los propios de zonas permanentemente húmedas (suelos tropicales), hasta los suelos típicos de regiones áridas (suelos mediterráneos). Estas diferencias son debidas a las distintas condiciones ecológicas que prevalecen en las dos vertientes de la Isla, que se materializan en diferentes secuencias de suelos.

En Vallehermoso se encuentra la siguiente secuencia edáfica:

Suelos poco evolucionados

El carácter común de esta clase es el bajo grado de evolución y de alteración: la materia orgánica es poco abundante, el perfil poco coloreado (poco hierro libre) y no se forma complejos órgano-minerales que permitan la elaboración de una estructura determinada.

* Ranker ándico: constituye un suelo caracterizado por un horizonte orgánico superficial con propiedades úmbricas (horizonte úmbrico) que se sitúa directamente sobre la roca muy alterada. Son suelos poco evolucionados que se incluyen en el Orden Inceptisol, con horizonte úmbrico (más del 4% de materia orgánica, más de 18 cm. de espesor, estructura grumosa y grado de saturación menor del 50%) y carácter háplico (sin horizonte de diagnóstico de acumulación); por lo que se incluyen en el Suborden Haplumbrepts.

Son típicos de los bordes de fayal-brezal en la zona alta del municipio, en zonas de topografía accidentada en donde ocupan las zonas de mayor pendiente. De hecho dominan en la cabecera de la cuenca de Vallehermoso y en el entorno de la crestería de Teselinde - Montaña Blanca, que cierra la cuenca por el Oeste.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

Suelos minerales brutos o litosoles: ocupan una extensión considerable en el municipio, generalmente en asociación con otros tipos de suelos.

Son suelos incipientes, dado que los procesos de edafogénesis están ralentizados o limitados por una posición topográfica de fuertes pendientes que acentúan los fenómenos erosivos. En estos suelos, también conocidos como litosoles de erosión, los procesos de erosión geológica predominan sobre los de edafogénesis.

Se incluyen en el Orden de los Entisoles, y dentro del Suborden Orthents.

Según las condiciones de edafoclima (régimen hídrico ústico o arídico) estos suelos se incluyen en los Grandes Grupos Torriorthents y Ustorthents.

Los primeros, constituyen los Orthents situados por debajo de los 700 metros de altitud y que tienen un espesor inferior a 30-50 cm, debido generalmente a la presencia de la roca dura no alterada y en algunos casos al encostramiento de caliche. Generalmente están asociados a afloramientos rocosos en las zonas más abruptas, con pendientes superiores al 20% donde el material basáltico sin alterar ha quedado en superficie por la acción de la erosión (acantilados costeros y laderas de barrancos). En estos afloramientos existen siempre algunas grietas, hondonadas o repisas, en las que ocasionalmente aparece un material edáfico incipiente donde se desarrolla una vegetación rupícola de elevado interés ecológico.

Los Ustorthents únicamente se diferencian de los anteriores en el régimen hídrico del suelo, ya que en este caso el período anual en el que el suelo está completamente seco es menor (régimen ústico).

Suelos empardecidos

Los suelos empardecidos son los de evolución "climácica" de las regiones templadas húmedas, caracterizados por un humus *mull* moderadamente ácido, un perfil A(B)C, y una alteración de tipo hidrólisis ácida. En ellos predominan los minerales de arcilla, fundamentalmente la haloisita.

Los suelos pardos, tanto con características vérticas como ándicas, sólo aparecen en las zonas altas del municipio, por encima de los 900 - 1.000 metros. Sin embargo, en

asociación con suelos poco evolucionados y con litosoles también lo hace por debajo de esa cota altitudinal.

Este tipo de suelos, que se incluyen en el Orden Inceptisol, se caracteriza por presentar un horizonte subsuperficial de alteración de más de 25 cm. de espesor y más de un 8% de arcilla en la tierra fina (horizonte cámbico). No obstante, su propiedad más definitoria es la de constituir suelos aún poco evolucionados pero en los cuales ya se identifican los rasgos que marcarán su evolución posterior.

Debido al régimen hídrico del suelo y a la existencia de un horizonte ócrico (horizonte superficial de colores claros y bajo contenido en materia orgánica), todos los Inceptisoles identificados en el municipio tienen características ústicas y ócricas por lo que se incluyen en el Suborden Ochrepts y en el Gran Grupo Ustochrepts.

Suelo pardo ándico (Ustochrepts ándico): aparecen siempre asociados a los rankers ándicos (Haplumbrepts ándicos) caracterizando las zonas altas del municipio, en los bordes del monteverde, donde los suelos pardos, aún poco diferenciados, presentan evidencias de carácter ándico.

Suelos ferralíticos

Se trata de suelos forestales presentes en el casquete central del municipio. Por lo general, se encuentran enterrados por suelos pardos, y únicamente afloran a la superficie en las zonas más afectadas por la erosión.

Los suelos ferralíticos se caracterizan por un color pardo-rojizo, textura arcillosa, estructura poliédrica media o fina y muy friable, baja densidad aparente y una gran microporosidad. La agregación en pseudopartículas finas y friables le otorgan al suelo, en ocasiones, una apariencia limosa.

Este tipo de suelos está constituido especialmente por haloisita y goetita y, eventualmente, por hematites y gibsita. Contienen igualmente muy pequeñas cantidades de minerales primarios alterables residuales, arcillas y alofana.

La mayor parte de los suelos ferralíticos se incluyen en los Órdenes Oxisol o Ultisol, que se ubican en las zonas más húmedas y geológicamente más antiguas.

Vertisoles

Los vertisoles y suelos con características vérticas, se han originado por un proceso de vertisolización (génesis de arcillas montmorilloníticas en medio rico en calcio) de sedimentos procedentes de la erosión geológica de los materiales pliocénicos y miocénicos que constituyen las rocas más antiguas de la Isla.

En general los vertisoles se caracterizan por su textura arcillosa (más de un 30% de fracción arcillosa) lo que les hace muy pesados y difíciles de trabajar ya que su alto contenido en arcillas les confiere una elevada plasticidad, por lo que en estado húmedo se convierten en un lodazal y son muy duros cuando se secan.

Son suelos con unas aceptables características químicas de fertilidad (alta capacidad de cambio catiónico y elevado contenido en cátiones básicos), aunque sus propiedades físicas desfavorables (elevada densidad y baja permeabilidad en estado húmedo, consistencia plástica y muy dura, presencia de grietas de retracción, etc.) y las dificultades que presentan para utilizar el riego como práctica agrícola habitual, dada su baja permeabilidad e infiltrabilidad, han restringido su uso agrícola.

Frecuentemente estos suelos son alcalinos y con fases salinas y sódicas, lo que dificulta aún más su utilización en secano.

En asociación con suelos marrones y con litosoles ocupan las lomadas del Sur municipal, así como algunos sectores del valle de Alojera.

Según el régimen hídrico del suelo, los vertisoles gomeros se pueden dividir en dos Subórdenes: Torrerts y Usterts. Los primeros se sitúan por debajo de los 700 metros y se caracterizan por un régimen hídrico arídico (con falta de agua en el suelo durante más de la mitad del año), mientras que en los segundos el régimen hídrico predominante es ústico (falta de agua durante 3 meses al año).

Suelos marrones

Estos suelos constituyen las formaciones edáficas más características de las partes bajas de las lomadas del Sur municipal (Loma de La Dama e Iguala).

Se incluyen todos en el Orden Aridisol, que viene definido y caracterizado por la existencia de un régimen hídrico arídico (suelo seco durante más de la mitad del año).

De manera general, se caracterizan por su bajo contenido en materia orgánica, su baja capacidad de infiltración y permeabilidad, su textura arcillosa (la composición mineralógica se basa en la montmorillonita, acompañada de muy pequeñas proporciones de caolinita y metahaloisita), estructura "dispersa", y por colores de tendencia grisácea a pardo amarillento. Además, es general la presencia de acumulaciones de caliche o yeso, así como las características alcalinas, salinas o sódicas de la solución edáfica.

Son suelos con muy baja estabilidad estructural y por lo tanto muy susceptibles a la erosión hídrica (elevada erosionabilidad). Todas las zonas que presentan suelos de este tipo se encuentran intensamente aterrazadas, aunque en la actualidad su cultivo se ha abandonado. Esto significa el avance de procesos de desertificación tales como la erosión y la salinización - sodificación.

Vertisoles antropizados (Antroposoles)

Constituyen vertisoles en los que las actividades humanas han provocado modificaciones profundas de sus horizontes originales, o los enterraron, debido a la remoción o perturbación de los horizontes superficiales, apertura de tajos y rellenos, aporte secular de materiales orgánicos, riego continuo durante largo tiempo, etc.

La capacidad agrológica de los suelos

Se define la capacidad de uso agrario de un suelo como la interpretación de las características y cualidades del mismo de cara a su posible utilización agraria.

El establecimiento de cinco clases de capacidad de uso se llevó a cabo en 1962 (Azevedo y Cardoso), estableciéndose ocho clases de capacidad agrológica. Modificaciones posteriores determinaron la reducción del número de Clases (de ocho a cinco) y cambios en la denominación (se pasa de números a letras). Así se obtiene mayor facilidad para la interpretación del territorio en los estudios de planificación de los usos del suelo.

CLASE A: Muy Alta Capacidad de Uso o de Uso Agrícola Intensivo

Se trata de suelos con capacidad de uso muy elevada que, por tanto, presentan escasas o nulas limitaciones para el desarrollo agrícola. A causa de su presencia en áreas de mínima pendiente no muestran apenas riesgos significativos de erosión.

En el municipio no se hallan suelos de esta clase, ya que todos presentan algún tipo de limitación que los sitúan en clases de menor potencial agrológico.

CLASE B: Alta Capacidad de Uso o de Uso Agrícola Moderadamente Intensivo

La constituyen suelos asociados a fondos aluviales de valle plano. La capacidad de uso agrícola es elevada, aunque presentan mayor número de limitaciones y restricciones que los suelos de la Clase A, y requiere una explotación más cuidadosa que debe incluir prácticas de conservación. Asimismo, presentan escasos valores de erosión, debido a su ubicación en lechos amplios de barrancos de suave pendiente.

Esta clase agrológica únicamente se identifica en los suelos antropizados de los fondos amplios de los barrancos de Vallehermoso y Alojera, en la vertiente septentrional, y de Erques e Iguala, en la vertiente meridional.

CLASE C: Moderada Capacidad de Uso o de Uso Agrícola con Restricciones

Engloba suelos para una utilización agrícola poco intensiva. El número de limitaciones y restricciones de uso es mayor que en la Clase B, por lo que requieren de una explotación más cuidadosa y de prácticas de conservación. El número de cultivos y de rotaciones es, en principio, más reducido. Los suelos que se hallan con más frecuencia son los vertisoles, condicionados por el material que les dio origen.

Esta clase agrológica se localiza en áreas erosionadas, donde se observa un relativo abandono agrícola y en sectores de escasa a moderada pendiente, como son los interfluvios poco abruptos y las laderas suaves. El riesgo de erosión se vuelve alto en las zonas de mayor pendiente, de aquí la importancia de mantener el abancalamiento del terreno y la agricultura asociada.

En el municipio, los suelos que presentan esta Clase se circunscriben a los interfluvios en rampa de la vertiente meridional (lomada de La Dama, San Sebastián y Jagüe), así como a algunos alomados de la vertiente septentrional (Chijeré, Lomo del Balo).

Esta Clase la componen suelos con baja capacidad de uso y con limitaciones severas. Los riesgos de erosión son elevados o muy elevados. No son susceptibles de explotación agrícola, salvo en casos muy concretos y en condiciones especiales, y siempre durante períodos cortos.

El acusado relieve municipal, e insular, ha obligado al agricultor a construir bancales, escalando las laderas de los barrancos en un intento de aprovechar la superficie agraria. El equilibrio así alcanzado resulta frágil, por lo que el abandono de estas prácticas provoca el deterioro de estas tierras e incluso su pérdida. De aquí la necesidad de preservar el paisaje agrícola tradicional por medio de bancales para una adecuada conservación de estos suelos.

Los suelos con esta capacidad agrológica dominan en el municipio, incluyéndose la mayor parte de las cuencas de Vallehermoso y de Tamargada, en la vertiente Norte, así como las alomadas de la zona cumbrera y el área superior de la vertiente Sur.

CLASE E: Muy Baja Capacidad de Uso o de Uso Agrícola con Limitaciones Severas

Se corresponde con suelos poco evolucionados, con escaso espesor y limitaciones severas para el desarrollo radicular de las plantas, a causa de la existencia de pendientes muy acentuadas o a la escasez de precipitaciones. Los valores de erosión son altos o muy altos: en numerosas ocasiones los suelos están irreversiblemente erosionados; de este modo, el escaso espesor del suelo y los afloramientos rocosos son las limitaciones más frecuentes.

No son suelos aptos para el uso agrícola y, en muchas ocasiones, no es susceptible de ser aprovechado sino para la regeneración natural. Además, en estas áreas se aconsejan llevar a cabo prácticas de repoblación.

En el municipio, esta Clase agrológica se concentra en el sector Noroccidental de la vertiente de barlovento, desde Arguamul hasta Alojera, incluyendo la cuenca de Tazo. Además se incluyen en ella las principales cuencas del sotavento municipal: Argaga, Iguala y Erques.

LIMITACIONES FÍSICAS DE USO AGRARIO

Erosión:

En el caso de los litosoles la erosión no es un factor limitante, considerándose como tales la pendiente, el espesor o los afloramientos (Fase lítica o irreversiblemente erosionado).

CLASE	Tm/Ha/año	Grado de Erosión
B	10-20	Bajo
C	20-50	Moderado
D	50-100	Alto
E	>100	Muy Alto (Fase lítica)

Pendiente:

Para la mayor parte de las clasificaciones constituye un parámetro fundamental, considerándose en este caso el segundo en importancia después de la erosión. Se establecen los siguientes casos de ángulo de pendiente que determinan las Clases de Capacidad de Uso.

CLASE	Pendiente
B	8-15%
C	15-30%
D	30-50%
E	>50%

Afloramientos rocosos:

Los rangos establecidos como Limitación Mayor son los siguientes:

CLASE	Afloramientos
B	2-10%
C	10-25%
D	25-50%
E	>50%

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias

Espesor:

Se define como "espesor efectivo" la profundidad del suelo que puede proporcionar un medio adecuado para el desarrollo de las raíces, retener el agua disponible y suministrar los nutrientes existentes (Hudson 1982). Se consideran varios casos.

CLASE	Espesor (cm)
B	80-60
C	60-40
D	40-25 y variable
E	<25 y variable

Salinidad:

La presencia de sales solubles en la pasta saturada puede constituir, a partir de determinados índices, un factor limitante del uso de un suelo. Los rangos establecidos son:

CLASE	Rangos
B	Ligera salinidad
C	Los cultivos muy sensibles son afectados
D	Cultivos muy restringidos, vegetación natural
E	Saladares

Alcalinidad:

Un porcentaje de Na intercambiable da al suelo unas propiedades físico-químicas muy particulares, con degradación de la estructura, conductividad hidráulica baja, mala aireación, etc. La medida es la Razón de Absorción de Sodio, siendo una limitación a partir de los siguientes valores:

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

CLASE	RAS
B	5-8
C	8-11
D	11-15
E	>15

Propiedades físicas:

Bajo esta denominación se incluye la textura del suelo y la estabilidad estructural como características físicas más importantes. Su correspondencia con las clases son:

CLASE	Propiedades
B	Textura poco equilibrada y permeabilidad moderada
C, D, E	Textura con fracción dominante y permeabilidad deficiente

Propiedades químicas:

En este grupo se valora el contenido en materia orgánica, carbonatos, caliza activa y PH. Sólo se considera limitación mayor cuando estas propiedades están dentro de los rangos establecidos:

CLASE	M.O.	Carbonatos	Caliza activa	PH
B	1-2%	10-30%	7-15%	5,5-8,5
C	<1%	30-50%	15-25%	<5,5>8,5

Exceso de agua:

Se obtienen de la fórmula climática de Thorntwaite, teniendo en cuenta la textura del suelo y su permeabilidad. Es pequeño o moderado en las Clases B y C. Las Clases D y E admiten que este exceso sea grande.

Gobierno de Canarias Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

Falta de agua:

Se considera limitación mayor en la Clase B cuando las precipitaciones están entre 400 y 600 mm. de media anual. En la Clase C cuando están entre 300 - 400 mm. y en la D, cuando son menores de 300 mm. de media anual.

4.1.8.- VEGETACIÓN Y FLORA.

En este apartado del Contenido Ambiental del planeamiento urbanístico del Municipio de Vallehermoso (La Gomera), se aborda el medio biótico, concretamente los aspectos relativos a la flora y la vegetación del Municipio.

Vegetación

El municipio de Vallehermoso en la isla de La Gomera abarca una superficie de 10.931 hectáreas. Se extiende desde la parte norte y noroeste de la isla, donde desembocan varios cauces de barrancos y existen grandes acantilados costeros, atraviesa el macizo central y se extiende hasta el sur, alcanzando también el nivel del mar. Esta amplitud de territorio y variación altitudinal hacen que estén representados todos los pisos de vegetación y comunidades vegetales presentes en la isla. El esquema bioclimático del Municipio responde a la presencia de los siguientes hábitats tipo:

Hábitat tipo infracanario subdesértico. Escasamente representado en el norte y noroeste del territorio estudiado, bastante más representado en el sur, donde abarca una amplia franja.

Hábitat tipo termocanario xerofítico semiárido superior. Presente al oeste y al sur.

Hábitat tipo termocanario mesofítico seco. Medianías bajas de zona norte.

Hábitat tipo termocanario mesofítico húmedo (monteverde). Presente en la parte central de la isla.

Las diferentes comunidades vegetales que se analizan son las siguientes:

- Cinturón halófilo costero
- Vegetación xérica del piso basal
- Sabinares
- Laurisilva
- Fayal-brezal
- Palmerales
- Vegetación rupícola
- Vegetación higro-hidrófila

- Pastizales con vegetación ruderal-nitrófila
- Matorrales de sustitución
- Pinares de repoblación
- Pinares naturales
- Cultivos

Vegetación del cinturón halófilo costero

Se trata de comunidades vegetales que se desarrollan en el ámbito costero, colonizan suelos que están fuertemente influenciados por el spray marino, siendo esta influencia mucho mayor en la costa norte que en la costa sur (debido a la dinámica marina dominante en el Archipiélago canario). Generalmente son comunidades que presentan una escasa cobertura, donde son frecuentes los caméfitos y hemicriptófitos, con formas almohadilladas y arrosetadas. Este tipo de vegetación está escasamente representado dentro del Municipio, existe una pequeña representación de esta comunidad en la desembocadura del Barranco de La Playa de Vallehermoso. Las especies presentes tienen adaptaciones halorresistentes. Algunas de las especies que destacan son la lechuga de mar (*Astydamia latifolia*), el salado (*Schizogyne sericea*), el espino (*Lycium intricatum*), *Frankenia* sp. y las magarzas del género *Argyranthemum* spp.

Vegetación xérica del piso basal

Este tipo de vegetación agrupa un conjunto de comunidades vegetales muy características que se desarrollan en el piso basal de La Gomera:

- Tabaibales de tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*)
- Tabaibales de higuerilla (*Euphorbia berthelotii*)
- Tabaibales de tolda (*Euphorbia aphylla*)
- Cardonales (*Euphorbia canariensis*)
- Comunidades de balo (*Plocama pendula*)

Estas comunidades se localizan en el dominio del piso bioclimático inframediterráneo, aunque pueden desplazarse en altura hasta el dominio del piso bioclimático termomediterráneo, generalmente en la zona costera, hasta los 500-600 metros de altitud. Los tabaibales de tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*) son formaciones propias de la vegetación potencial de la isla. Como consecuencia de su regresión las

superficies que presentan son reducidas, localizándose en contados enclaves, concretamente en el sector meridional del Municipio, al este y oeste de La Dama.

Los tabaibales de higuerilla (*Euphorbia berthelotii*) tienen un carácter netamente regresivo, cuentan con un cortejo florístico relativamente amplio, que cuenta con especies como *Argyranthemum frutescens, Launaea arborescens, Plocama pendula, Kleinia neriifolia, Neochamaelea pulverulenta*, *Schizogyne sericea* y *Lycium intricatum*, además alternan con pastizales semiáridos con dominancia de gramíneas, principalmente el cerrillo (*Hyparrhenia hirta*). Esta formación presenta un amplio desarrollo en sectores del oeste y sur del Municipio.

Los tabaibales de tolda (*Euphorbia aphylla*) son formaciones de la vegetación potencial de la isla. Están presentes en la franja basal y en el norte y noroeste del Municipio. Concretamente aparecen comunidades de tolda a ambos lados de la desembocadura del Barranco de La Playa de Vallehermoso. A continuación existe otro amplio sector desde Punta de Las Salinas hasta la Playa de Santa Catalina. También cuenta con un cortejo florístico importante, donde el elemento más destacado es el cardón (*Euphorbia canariensis*), existen cardones en las paredes de los riscos que caen sobre el mar, también en la zona del Barranco de La Playa. Otros elementos florísticos son las magarzas (*Argyranthemum* spp.), los espinos (*Lycium intricatum*), las siemprevivas (*Limonium pectinatum*), etc.

Las comunidades de balo (*Plocama pendula*) se establecen preferentemente en los substratos sueltos e inestables formados por cantos y callaos, principalmente en los cauces y desembocaduras de barrancos. Los balos aparecen dispersos y acompañados por verodes (*Kleinia neriifolia*), aulagas (*Launaea arborescens*), higuerillas (*Euphorbia berthelotii*), así como otros terófitos.

Sabinares

Se trata de una formación caracterizada por la presencia de la sabina (*Juniperus turbinata* subsp. *canariensis*). Los sabinares se encuentran distribuidos en la mitad septentrional del Municipio, rodeando la cuenca de Vallehermoso, extendiéndose hasta Montaña del Gomero por el este y por el noroeste hasta las Cumbres de Chijere y Lomo de San Pedro. Se trata de bosquetes perennifolios-esclerófilos, que crecen sobre suelos desarrollados poco profundos. Su dominio se establece en los pisos infra-termomediterráneo con ombroclima semiárido. Desde el punto de vista ómbrico

se distribuyen entre la vegetación árido-semiárido de los tabaibales y cardonales propia de litosuelos y la subhúmedo-húmeda de los andosoles profundos del monteverde.

La composición florística difiere según sea la climatología dominante, según esto se puede distinguir dos tipos de sabinares: los sabinares húmedos (propios de las vertientes abiertas del alisio y con mayor diversidad florística). Estos sabinares se caracterizan por entremezclarse con el límite inferior del monteverde, aparecen especies propias del fayal-brezal y de la laurisilva, como la faya (*Myrica faya*), el brezo (*Erica arborea*), el acebiño (*Ilex canariensis*), el mocán (*Visnea mocanera*), el peralillo (*Maytenus canariensis*), la zarza (*Rubus inermis*), la lengua de pájaro (*Globularia salicina*), el guaydil (*Convolvulus floridus*), el granadillo (*Hypericum canariense*) y el espinero (*Rhamnus crenulata*). También adquiere una gran importancia la presencia de la gramínea *Brachypodium arbuscula* (pajonazco) en áreas locales, siendo una especie singular de estas comunidades. En estos sabinares húmedos se localizan diversas especies de líquenes epífitos pertenecientes entre otros a los géneros *Ramalina* y *Usnea*. Los sabinares de zonas secas están situados a sotavento y en las cotas más bajas de los dominios de la sabina. En este tipo de sabinares aparecen los elementos típicos del piso basal, como por ejemplo el incienso (*Artemisia thuscula*), la vinagrera (*Rumex lunaria*), la lavanda (*Lavandula multifida*), la higuerilla (*Euphorbia berthelotii*), el tasaigo (*Rubia fruticosa*) y *Cenchrus ciliaris*. En cambio desaparecen los elementos arbóreos propios del monteverde.

Laurisilva

El monteverde (fayal-brezal y laurisilva) se localiza en la isla de La Gomera dentro de los límites del Parque Nacional de Garajonay, aunque existen manifestaciones mucho más pobres, como por ejemplo en las cuencas de Vallehermoso. Esta formación boscosa se desarrolla altitudinalmente entre los 500-600 y los 1200-1300 metros. Como características principales destacan la presencia de numerosos endemismos canarios y macaronésicos y la gran proporción de elementos arbóreos que la constituyen, así como la alta cobertura que alcanza esta vegetación. En las zonas de cuenca y de ladera se desarrolla una laurisilva húmeda, en ella se encuentran las especies más características como el viñátigo (*Persea indica*), el laurel (*Laurus azorica*), el til (*Ocotea foetens*), el acebiño (*Ilex canariensis*), la faya (*Myrica faya*) y el brezo (*Erica arborea*). En el caso del brezo alcanza en esta situación porte arbóreo. Además se presenta un amplio cortejo de especies de arbustos y plantas, como por

ejemplo: el follao (*Viburnum tinus* subsp. *rigidum*), la malfurada (*Hypericum grandifolium*), la reina del monte (*Ixanthus viscosus*), *Brachypodium sylvaticum*, la yedra (*Hedera helix* subsp. *canariensis*), la estrelladera (*Gesnouinia arborea*), *Galium scabrum*, etc. Entre los helechos destacan las siguientes especies: *Asplenium hemionitis*, *Dryopteris oligodonta*, *Polystichum setiferum* y *Asplenium onopteris*. Por debajo de la laurisilva húmeda, en cotas inferiores y mezclándose incluso con los sabinares aparece una laurisilva termófila, el espectro de especies constitutivas cambia, apareciendo el mocán (*Visnea mocanera*), el barbusano (*Apollonias barbujana*), el ,palo blanco (*Picconia excelsa*) y el madroño (*Arbutus canariensis*) que en algunos puntos puede formar pequeños bosquetes, concretamente asociados a algunos roques. En ocasiones pueden aparecer elementos propios de la laurisilva húmeda como el laurel. El cortejo acompañante está integrado por especies como: el granadillo (*Hypericum canariense*), el follao (*Viburnum tinus* subsp. *rigidum*), la estornudera (*Andryala pinnatifida*) y algún helecho como *Asplenium hemionitis*.

Fayal-brezal

Las especies que dan carácter a esta formación son el brezo (*Erica arborea*) y la faya (*Myrica faya*), tanto se trate de una formación de sustitución o clímax. En medio pueden aparecer elementos propios de la laurisilva como el laurel *(Laurus azorica*), el acebiño (*Ilex canariensis*), ocasionalmente se puede localizar elementos florísticos raros como la faya herreña (*Myrica rivas-martinezii*). Otras especies acompañantes son: el ortigón de monte (*Urtica morifolia*), la patagallo (*Geranium canariense*), la arcila (*Pericallis steetzii*) y el nomeolvides (*Myosotis latifolia*). En la parte norte el fayal-brezal es más rico, aquí se desarrolla el fayal-brezal húmedo, que se caracteriza por la presencia de pocas especies en el estrato superior, aparecen el brezo, la faya, el acebiño y el tejo (*Erica scoparia* subsp. *platycodon*) Las principales especies acompañantes de este ambiente húmedo son los helechos como: *Asplenium onopteris*, *Polystichum setiferum*, *Woodwardia radicans*, etc., así como otras especies de fanerógamas umbrófilas como *Pericallis appendiculata* (alamillo) y *Aichryson pachycaulon*. Mientras que en las vertientes del sur el fayal-brezal aparece arbustivo y más empobrecido, alternando con matorrales de sustitución como jarales y codesares. El fayal-brezal dentro del Municipio de Vallehermoso se distribuye como una orla alrededor de la laurisilva y mucho más desarrollado en la vertiente septentrional.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
115
Gobierno de Canarias

Palmerales

Aunque no forman una comunidad vegetal y tienen carácter azonal, los palmerales caracterizan el paisaje de La Gomera, se consideran de un alto valor paisajístico, estético y cultural en relación a la práctica tradicional de obtención de miel de palma. Su extensión es en general bastante limitada, aunque en algunos casos tienen cierta entidad. La especie dominante es la palmera canaria (*Phoenix canariensis*) que se distribuye en situaciones de relativa humedad edáfica, como cuencas de barrancos y valles, así como laderas relativamente húmedas. En muchas ocasiones se encuentran asociados a núcleos rurales. En el área de estudio se han localizado palmerales en la cuenca alta de Vallehermoso, en la cuenca situada junto a Montaña del Gomero, Tazo, Alojera, Temocoda, El Cercado y en determinados puntos de la cuenca del Barranco de Erques. Se localizan dentro del dominio del piso bioclimático infra-termomediterráneo xerofítico.

Vegetación rupícola

Este tipo de vegetación corresponde a las comunidades que se desarrollan en paredes de barrancos, laderas, riscos, muros e incluso sobre viejos tejados. Tienen un gran interés científico y conservacionista, en parte debido al gran número de endemismos canarios e insulares que existen en este tipo de formación. Se trata de plantas suculentas pertenecientes en muchos casos a la familia de las crasuláceas, más concretamente a los géneros *Aeonium*, *Aichrsyon*, *Monanthes* y *Greenovia*. Destacan entre otras las siguientes especies: *Aeonium castello-paivae*, *Aeonium decorum*, *Aeonium subplanum*, *Greenovia diplocycla*, *Davallia canariensis*, *Polypodium macaronesicum*, *Carlina salicifolia*, *Dicheranthus plocamoides*, *Paronychia canariensis*, *Brachypodium arbuscula* y *Sonchus* spp. Esta vegetación constituye un ecosistema azonal de características propias y diferenciadas. La composición florística varía según la orientación y el piso bioclimático en el que se encuentre, pero de manera general en la vertiente norte las especies de *Aeonium* que se encuentran son *A. castello-paivae* y *A. subplanum*, mientras que en el sur se encuentra *A. decorum*. Dentro del Municipio esta vegetación adquiere especial relevancia en las paredes del Roque Cano, Montaña de La Zarza, Garabato y paredones de Epina.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
SECRETARÍA
LA GOMERA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias

Vegetación higro-hidrófila

Hace referencia a la vegetación relacionada con cauces de barrancos en donde existen aguas corrientes, acequias, estanques y charcas. Al igual que en las vegetaciones anteriores se trata de una comunidad azonal que se encuentra en muchos barrancos y pequeñas cuencas. En primer lugar hay que señalar la presencia de bosques galería formados por sauces (*Salix canariensis*) en las cuencas de Vallehermoso, estos bosquetes son de gran interés ecológico ya que están desapareciendo en Canarias debido al entubamiento de las aguas de los barrancos. En este último caso, cuando desaparecen los sauces, son sustituidos por un matorral espinoso bastante denso formado por zarzas (*Rubus* spp.), tratándose de una vegetación de sustitución que ocupa muchos cauces de barrancos. Otras especies hidrófilas que se pueden encontrar son *Polygonum salicifolium*, *Apium nodiflorum*, *Juncus* spp. y cañas (*Arundo donax*). En fuentes y nacientes, así como en paredes rezumantes se encuentran algunas especies de helechos, como el culantrillo (*Adiantum capillus-veneris*), la tostonera (*Adiantum reniforme*).

Pastizales con vegetación ruderal-nitrófila

Se distinguen dos tipos de pastizales según su distribución: los pastizales semiáridos propios de zonas bajas y medianías de la vertiente sur y pastizales húmedos de medianías de la zona central y norte. Estos pastizales están dominados por el cerrillo (*Hyparrhenia hirta*) y pueden presentar diversas especies asociadas, como el cardo *Cynara cardunculus* var. *ferocísima*, muy abundante en los pastizales secos del sur. De manera diseminada pueden aparecer elementos arbóreos como la palmera, el acebuche (*Olea europaea* subsp. *cerasiformis*), mientras que en otros están acompañados por matorrales como tabaibas (*Euphorbia* spp.), vinagreras (*Rumex* spp.), aulagas (*Launaea arborescens*) y espinos (*Lycium intricatum*). Como especies de la vegetación ruderal-nitrófila se encuentran diversas especies de cenizos (*Chenopodium* spp.), *Patellifolia patellaris*, *Aizoon canariense*, *Anagallis arvensis*, *Asphodelus* spp., *Calendula arvensis*, etc.

En los pastizales del húmedos del norte se aprecia mayor cobertura vegetal; las especies acompañantes son: *Calendula arvensis*, *Dittrichia viscosa*, *Echium plantagineum*, *Galactites tomentosa*, *Aspalthium bituminosum*, *Silene vulgaris*, *Raphanus raphanistrum*, *Juncus* spp.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO LA GOMERA SECRETARÍA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias

Matorrales de sustitución

Son comunidades vegetales resultantes de la degradación de otras formaciones vegetales, se distribuyen sobre todo en el sector sur y oeste del Municipio. Se hace referencia a los jarales (dominados por la jara de la especie *Cistus monspeliensis*) y codesares (comunidades caracterizadas por el codeso *Adenocarpus foliolosus*) que sustituyen en los casos de degradación de la laurisilva. Los codesares se distribuyen por encima de los jarales. A su vez ambos tipos de matorrales se entremezclan y pueden formar parte del sotobosque de pinares de repoblación. Otro matorral de este tipo es el formado por la retama blanca (*Retama raetam*).

Los arbustos que forman estas comunidades alcanzan una gran cobertura, llegando al 100% en algunos casos, como sucede en la cuenca de Chipude. Como especies acompañantes pueden localizarse: el brezo (*Erica arborea*), la faya (*Myrica faya*), la higuerilla (*Euphorbia berthelotii*), el escobón (*Chamaecytisus proliferus*), *Micromeria lepida*, *Sideritis lotsyi*, la gamona (*Asphodelus aestivus*), la malfurada (*Hypericum grandifolium*), etc. En los alrededores de Chipude y El Cercado existen amplios matorrales agresivos de *Opuntia* spp. y *Agave americana* que están colonizando los terrenos de cultivo abandonados.

Pinares de repoblación

Estos pinares son el resultado de la plantación de pino canario (*Pinus canariensis*) y pino insigne (*Pinus radiata*). Estas plantaciones se han llevado a cabo de manera dispersa tanto en la vertiente norte como en la vertiente sur. Dentro del Municipio de Vallehermoso aparecen dos manchas de pinares de repoblación, una al norte de Tazo y otra en la zona meridional del Parque Nacional. En el Parque, sin ser los pinos aparecen otras especies introducidas, como los eucaliptos (*Eucalyptus* spp.), castaños (*Castanea sativa*). También se pueden localizar en el sotobosque de estos pinares de repoblación: brezos, fayas, laureles, jaras y codesos. Puntualmente se encuentran rodales de pino carrasco (*Pinus halepensis*).

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

Pinares naturales

Este tipo de formación es muy escaso en la isla de La Gomera, tienen por lo tanto un gran interés botánico y ecológico. Existen pequeños rodales de pino canario en la zona de Garabato, se trata de pinos que crecen en las grietas formadas por las rocas

en macizos sálicos, ejemplares maduros que no son el resultado de la actividad humana. Como especies acompañantes de este pinar se encuentra el incienso (*Artemisia thuscula*), la retama (*Spartocytisus filipes*), la sabina (*Juniperus turbinata* subsp. *canariensis*) y la jara (*Cistus monspeliensis*).

Cultivos

Los cultivos se distribuyen sobe todo en las zonas de medianías, dentro del Municipio principalmente en la cuenca de Vallehermoso, La Dama, Chipude, etc. Las especies cultivadas son variadas: papas, millo, vid, plataneras, distintas especies de frutales, brassicáceas cucurbitáceas, etc., a menudo los cultivos aparecen intercalados con otros tipos de vegetación que también se desarrolla en las zonas de medianías. En la parte sur del Municipio existen amplias superficies de cultivos abandonados, ocupados ahora por pastizales y matorral de sustitución.

Flora

Los datos para la elaboración de este apartado provienen de las observaciones de campo y de las fuentes bibliográficas consultadas. Las especies se han clasificado para una mejor comprensión en: especies ornamentales (utilizadas en jardinería), especies utilizadas en cultivos y especies vegetales silvestres, que se desarrollan en la naturaleza. Dentro de las especies de la flora vascular utilizadas como ornamentales se han observado 54 especies de dicotiledóneas y 19 de monocotiledóneas. Las especies cultivadas son 12 dicotiledóneas y 4 monocotiledóneas, por último dentro de las especies de la flora vascular silvestre se han inventariado 14 especies de helechos o pteridófitos, 195 especies de dicotiledóneas y 24 de monocotiledóneas. Se recogen 31 endemismos insulares, 85 endemismos del Archipiélago canario, 25 endemismos macaronésicos y 78 especies de distribución amplia. En todos los inventarios se recogen la familia, el nombre específico y el nombre común, así como su distribución, de acuerdo a las siguientes siglas: **EI**= Endemismo insular, **EC=** Endemismo canario, **EM=** Endemismo macaronésico y **DA=** Distribución amplia.

Inventario de las especies vegetales ornamentales

Las especies ornamentales utilizadas en Vallehermoso son las típicas que se utilizan en el Archipiélago canario. Principalmente se localizan en los jardines que se encuentran en el casco municipal, así como en numerosas viviendas particulares que

adornan sus alrededores con elementos de la flora exótica, también aparecen especies exóticas en el barranco que conduce a la playa de Vallehermoso y en los altos de Vallehermoso. Los núcleos de Macayo, Alojera, Cubaba, Tazo, El Cercado, Temocoda, Chipude e Igualero también presentan distintas especies ornamentales. Las especies de la flora ornamentales se han clasificado en dicotiledóneas y monocotiledóneas, también se han indicado las familias a las que pertenecen, ordenadas por orden alfabético, se incluye el nombre científico y el nombre común de cada especie.

1.a Dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre Común
AIZOACEAE	*Lampranthus spectabilis*	Diente de león
ANACARDIACEAE	*Schinus molle*	Especiero
	Schinus terebinthifolius	Especiero
APOCYNACEAE	*Thevetia peruviana*	Adelfa amarilla
	Nerium oleander	Adelfa
	Acokanthera oblongifolia	Follao
ARALIACEAE	*Hedera canariensis*	Hiedra
	Brassaia actinophylla	Arbol paraguas australiano
	Cheflera sp.	Cheflera
ARAUCARIACEAE	*Araucaria heterophylla*	Araucaria
ASTERACEAE	*Argyranthemum sp.*	Margarita
BIGNONIACEAE	*Jacaranda ovalifolia*	Jacaranda
	Pyrostegia ignea	Binonia
	Spathodea campanulata	Tulipero del Gabón
CACTACEAE	*Opuntia microdasy* var. *rufida*	Tunera
	Cereus peruvianus	Cactus
	Echinocactus grusonii	Barril dorado
	Hylocereus undatus	Reina de Honolulú
CASUARINACEAE	*Casuarina equisetifolia*	Casuarina, filao
CONVOLVULACEAE	*Ipomoea* sp.	Enredadera
CUPRESSACEAE	*Cupressus* sp.	Ciprés
CYCADACEAE	*Cycas revoluta*	Palmera
EUPHORBIACEAE	*Acalypha wilkesiana*	Parcha roja
	Euphorbia pulcherrima	Flor de Pascua
	Codiaenum variegatum	Croto
	Euphorbia candelabrum	Candelabro
FABACEAE	*Cassia didymobotrya*	Flor de gofio
	Delonix regia	Flamboyant
	Acacia cianophylla	Acacia azul
	Acacia cyclops	Acacia
	Acacia sp.	Acacia
	Lotus berthelotii	Pico de paloma
	Bauhinia tomentosa	Pata de camello amarilla
	Ceratonia siliqua	Algarrobo
GERANIACEAE	*Pelargonium* sp.	Geranio
HYDRANGEACEAE	*Hydrangea macrophylla*	Hortensia
MALVACEAE	*Hibiscus rosa-sinensis*	Hibisco
	Abutilon grandifolium	
MORACEAE	*Morus alba*	Morera blanca
	Morus nigra	Moral
	Ficus macrophylla	Ficus

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Gobierno de Canarias 121

FAMILIA	ESPECIE	Nombre Común
	Ficus microcarpa	Laurel de Indias
NYCTAGINACEAE	*Bouganvillea spectabilis*	Buganvilla
PHYTOLACCACEAE	*Phytolacca dioica*	Bella sombra
PITTOSPORACEAE	*Pittosporum tobira*	Charola
PLUMBAGINACEAE	*Plumbago capensis*	Embelezo
POLYGONACEAE	*Coccoloba uvifera*	Uva de mar
PORTULACACEAE	*Portulacaria afra*	Planta de la moneda
PROTEACEAE	*Grevillea robusta*	Pino de oro
ROSACEAE	*Rosa canina*	Rosa
SIMARUBACEAE	*Ailanthus atlissima*	Ailanto
SOLANACEAE	*Solanum jasminoides*	Enredadera de la papa
VERBENACEAE	*Clerodendron splendens*	Pata de vaca
	Lantana camara	

1.b Monocotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
AGAVACEAE	*Agave americana* var. *marginata*	Pita
	Agave ferox	Pita
	Agave sisalana	Agave sisal
	Agave attenuata	Pita
	Sannsevieria trifasciata	Lengua de tigre
ARACEAE	*Philodendron* sp.	Filodendro
	Monstera deliciosa	Costilla de Adán
	Coloccasia esculenta	Ñamera
	Zantedeschia aethiopica	Cala
LILIACEAE	*Aloe arborescens*	Pita
	Aloe sp.	Pita
	Asparagus sp.	Esparraguera
MUSACEAE	*Strelitzia reginae*	Flor ave del paraíso
	Musa acuminata	"Giant cavendish"
	Ravelana madagascariensis	Árbol del viajero
PALMAE	*Washingtonia robusta*	Palmera washingtonia
	Roystonea regia	Palmera real cubana
	Caryota urens	Palmera
PÒACEAE	*Cortaderia selloana*	Penacho, hierba de La Pampa

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO LA GOMERA SECRETARIA

2. Inventario de las especies vegetales cultivadas

2.a Dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
CARICACEAE	*Carica papaya*	Papayero
LAURACEAE	*Persea americana*	Aguacate
MORACEAE	*Ficus carica*	Higuera
OLEACEAE	*Olea europaea* subsp *europaea*	Olivillo
ROSACEAE	*Citrus sinensis*	Naranjo
	Citrus limon	Limonero
	Eriobotrya japonica	Nisperero
	Pirus malus	Peral
	Malus pumila	Manzano
SOLANACEAE	*Solanum tuberosum*	Papa
	Lycopersicum sculentum	Tomate
VITACEAE	*Vitis vinifera*	Vid

2.b Monocotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común
MUSACEAE	*Musa cavendishi*	Platanera
POACEAE	*Zea mais*	Maiz, millo
	Avena sativa	Avena
	Saccharum officinalis	Caña de azúcar

3. Inventario de las especies vasculares silvestres

3.a Pteridófitos (helechos)

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	EI	EC	EM	DA
ADIANTACEAE	*Adiantum capillus-veneris*	Culantrillo				x
ASPLENIACEAE	*Asplenium hemionitis*	Helecho				x
	Asplenium onopteris	Helecho				x
BLECHNACEAE	*Woodwardia radicans*	Helecho				x
DAVALLIACEAE	*Davallia canariensis*	Tostonera				x
DRYOPTERIDACEAE	*Dryopteris oligodonta*	Helecho				x
	Polystichum setiferum	Helecho				x
EQUISETACEAE	*Equisetum ramossisimum*	Cola de caballo				x
HYPOLEPIDACEAE	*Pteridium aquilinum*	Helecho				x
OPHIOGLOSSACEAE	*Ophioglossum lusitanicum*	Helecho				x
POLYPODIACEAE	*Polypodium macaronesicum*	Helecho				x
SELAGINELLACEAE	*Selaginella denticulata*	Helecho				x
SINOPTERIDACEAE	*Cheilanthes catanensis*	Helecho				x
	Cheilanthes marantae	Helecho			x	

3.b Dicotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	EI	EC	EM	DA
AIZOACEAE	*Mesembryanthemum crystallinum*	Barrilla				x
	Mesembryanthemum nodiflorum	Barrilla				x
	Aizoon canariense					x
AMARANTHACEAE	*Bosea yervamora*	Hiervamora		x		
APIACEAE	*Pimpinella junoniae*		x			
	Tinguarra cervariaefolia			x		
	Foeniculum vulgare					x
	Apium nodiflorum					x
	Drusa glandulosa					x
	Bupleurum salicifolium				x	
	Astydamia latifolia					x
	Ferula linkii	Cañaheja		x		
AQUIFOLIACEAE	*Ilex canariensis*	Acebiño			x	
ARALIACEAE	*Hedera helix* subsp *canariensis*	Yedra				x
ASCLEPIADACEAE	*Periploca laevigata*	Cornical				x
	Ceropegia ceratophora		x			
ASTERACEAE	*Artemisia thuscula*	Incienso		x		
	Andryala pinnatifida			x		
	Argyranthemum callichrysum	Magarza	x			
	Argyranthemum frutescens			x		
	Kleinia neriifolia	Verode		x		
	Launaea arborescens	Aulaga				x
	Launaea nudicaulis	Cerraja dulce				x
	Schizogyne sericea	Salado, dama			x	
	Allagopappus dichotomus			x		
	Dittrichia viscosa	Altabaca				x
	Carlina salicifolia	Cardo	x			
	Carduus clavulatus	Cardo		x		
	Gonospermum gomerae		x			
	Gonospermum fruticosum			x		
	Pericallis appendiculata			x		
	Pericallis steetzii		x			
	Senecio hermosae		x			
	Calendula arvensis					x
	Galactites tomentosa					x
	Cynara cardunculus	Cardo				x
	Cheirolophus ghomerythus		x			
	Tolpis proustii			x		
	Atalanthus regis-jubae		x			
	Atalanthus canariensis		x			
	Sonchus hierrensis		x			
	Sonchus gomerensis		x			
BORAGINACEAE	*Echium strictum*	Taginaste		x		
	Echium triste			x		

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	EI	EC	EM	DA
	Echium aculeatum			x		
	Echium plantagineum					x
	Heliotropium ramosissimum	Camellera				x
BRASSICACEAE	*Crambe gomerae*		x			
	Crambe strigosa	Col de risco		x		
	Hirschfeldia incana					x
	Matthiola parviflora					x
	Raphanus raphanistrum					x
	Lobularia canariensis			x		
	Descurainia millefolia			x		
	Parolinia schizogynoides		x			
	Erysimum bicolor				x	
	Erucastrum cardaminoides					x
CACTACEAE	*Opuntia dillenii*	Tunera india				x
	Opuntia grex-maxima	Tunera				x
	Opuntia ficus-barbarica	Tunera				x
CAMPANULACEAE	*Canarina canariensis*	Bícacaro		x		
CAPRIFOLIACEAE	*Viburnum tinus* subsp *rigidum*	Follao		x		
CARYOPHYLLACEAE	*Silene vulgaris*					x
	Polycarpaea latifolia			x		
	Polycarpaea carnosa			x		
	Polycarpaea divaricata	Pata de conejo		x		
	Polycarpaea filifolia			x		
	Paronychia canariensis	Nevadilla		x		
	Dicheranthus plocamoides			x		
CELASTRACEAE	*Maytenus canariensis*	Peralillo		x		
CHENOPODIACEAE	*Chenopodium murale*	Cenizo				x
	Patellifolia patellaris					x
CISTACEAE	*Cistus monspeliensis*	Jara				x
	Cistus symphytifolius	Jara, amagante		x		
CNEORACEAE	*Neochamaelea pulverulenta*	Leña blanca		X		
CONVOLVULACEAE	*Convolvulus canariensis*	Corregüela		x		
	Convolvulus floridus	Guaydil		x		
	Convolvulus althaeodides					x
	Convolvulus subauriculatus		x			
	Cuscuta planiflora					x
CRASSULACEAE	*Aeonium castello-paivae*	Bejeque	x			
	Aeonium rubrolineatum	Bejeque	x			
	Aeonium subplanum		x			
	Aeonium holochrysum				x	
	Aeonium urbicum				x	
	Aeonium viscatum		x			
	Aichryson laxum				x	
	Aichryson parlatorei				x	
	Aichryson punctatum				x	
	Greenovia aurea				x	

Gobierno de Canarias

FAMÍLIA	ESPECIE	Nombre común	EI	EC	EM	DA
	Greenovia diplocycla			x		
	Monanthes laxiflora			x		
	Monanthes amydros		x			
	Monanthes pallens			x		
	Monanthes muralis			x		
	Monanthes icterica			x		
CUPRESSACEAE	*Juniperus turbinata* subsp *canariensis*	Sabina		x		
ERICACEAE	*Arbutus canariensis*	Madroño		x		
	Erica arborea	Brezo			x	
	Erica scoparia subsp *platycodon*	Tejo		x		
EUPHORBIACEAE	*Euphorbia canariensis*	Cardón		x		
	Euphorbia balsamifera	Tabaiba dulce			x	
	Euphorbia berthelotii	Tabaiba	x			
	Euphorbia aphylla	Tolda		x		
	Euphorbia lambii		x			
	Euphorbia obtusifolia			x		
	Mercurialis annua	Ortiga mansa			x	
	Ricinus communis	Tártago			x	
FABACEAE	*Teline linifolia* subsp *gomerae*	Retama	x			
	Teline stenopetala			x		
	Lotus glaucus				x	
	Lotus emeroides		x			
	Chamaecytisus proliferus	Escobón blanco		x		
	Retama raetam	Retama			x	
	Spartocytisus filipes	Escobón		x		
	Aspalthium bituminosum	Tedera			x	
	Adenocarpus foliolosus	Escobón negro		x		
	Vicia cirrhosa			x		
FAGACEAE	*Castanea sativa*	Castaño			x	
FRANKENIACEAE	*Frankenia laevis* subsp. *capitata*				x	
	Frankenia ericifolia				x	
GERANIACEAE	*Geranium canariense*	Pata de gallo		x		
GLOBULARIACEAE	*Globularia salicina*				x	
HYPERICACEAE	*Hypericum canariense*			x		
	Hypericum glandulosum				x	
	Hypericum reflexum	Cruzadilla		x		
	Hypericum grandifolium	Malfurada			x	
LAMIACEAE	*Salvia canariensis*	Salvia roja		x		
	Satureja varia			x		
	Satureja lepida		x			
	Lavandula multifida subsp *canariensis*	Lavanda			x	
	Lavandula pinnata	Lavanda		x		
	Marrubium vulgare	Marrubio			x	

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	EI	EC	EM	DA
	Sideritis dendro-chahorra			x		
	Sideritis spicata		x			
	Sideritis lotsyi		x			
	Sideritis nutans		x			
	Bystropogon origanifolius			x		
	Cedronella canariensis			x		
LAURACEAE	*Laurus azorica*	Laurel, loro				x
	Persea indica	Viñátigo			x	
	Apollonias barbujana	Barbusano			x	
	Ocotea foetens	Til			x	
MORACEAE	*Ficus carica*	Higuera				x
MYRICACEAE	*Myrica rivas-martinezii*	Faya herreña	x			
	Myrica faya	Faya				x
MYRTACEAE	*Eucalyptus globulus*	Eucalipto blanco				x
	Eucalyptus camaldulensis	Eucalipto rojo				x
OLEACEAE	*Olea europaea* subsp. *cerasiformis*	Acebuche	x			
	Olea europaea	Olivillo				x
	Picconia excelsa	Palo blanco			x	
	Jasminum odoratissimum	Jazminero			X	
PAPAVERACEAE	*Fumaria coccinea*			x		
	Papaver roheas	Amapo roja				x
	Papaver somniferum	Amapola rosa				x
PINACEAE	*Pinus canariensis*	Pino canario		x		
	Pinus radiata	Pino insigne				x
	Pinus halepensis	Pino carrasco				x
PLANTAGINACEAE	*Plantago arborescens*	Llantén		x		
PLUMBAGINACEAE	*Limonium brassicifolium*	Siempreviva	x			
	Limonium pectinatum	Siempreviva			x	
	Limonium redivivum	Siempreviva	x			
PRIMULACEAE	*Anagallis arvensis*					x
POLYGONACEAE	*Rumex lunaria*	Vinagrera		x		
	Rumex maderensis	Vinagrera			x	
	Rumex acetosella	Vinagrera				x
RANUNCULACEAE	*Ranunculus cortusifolius*				x	
RESEDACEAE	*Reseda scoparia*			x		
RHAMNACEAE	*Rhamnus crenulata*	Espinero		x		
	Rhamnus glandulosa	Sanguino			x	
ROSACEAE	*Marcetella moquiniana*	Palo de sangre	x			
	Amygdalus communis	Almendro				x
	Rubus spp.	Zarza				x
	Rubus inermis	Zarza				x
RUBIACEAE	*Plocama pendula*	Balo	x			
	Rubia fruticosa	Tasaigo	x			
	Phyllis nobla	Capitana			x	

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	EI	EC	EM	DA
RUTACEAE	*Ruta microcarpa*		x			
SALICACEAE	*Salix canariensis*	Sauce, sao			x	
SAPOTACEAE	*Sideroxylon marmulano*	Marmulán			x	
SCROPHULARIACEAE	*Campylanthus salsoloides*	Romero marino		x		
	Scrophularia arguta					x
	Scrophularia smithii subsp *langeana*			x		
	Kicxia scoparia			x		
SOLANACEAE	*Nicotiana glauca*	Tabaco moro				x
	Lycium intricatum	Espino				x
	Datura stramonium					x
	Withania aristata	Orobal				x
TAMARICACEAE	*Tamarix canariensis*	Tarajal				x
THEACEAE	*Visnea mocanera*	Mocán			X	
THYMELACEAE	*Daphne gnidium*	Sándara				x
URTICACEAE	*Urtica morifolia*	Ortiga			x	
	Forsskaolea angustifolia	Ratonera		x		
	Gesnouinia arborea	Ortigón de monte		x		
ZYGOPHYLLACEAE	*Zygophyllum fontanesii*	Uva de mar				x

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias

3.c Monocotiledóneas

FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	EI	EC	EM	DA
AGAVACEAE	*Agave americana*	Pita, henequén				x
ARECACEAE	*Phoenix canariensis*	Palmera canaria		x		
CYPERACEAE	*Scirpus holoschoenus*					x
JUNCACEAE	*Juncus spp.*	Junco				x
LILIACEAE	*Asphodelus aestivus*	Gamona				x
	Smilax canariensis	Zarzaparrilla			x	
	Scilla haemorrhoidalis			x		
	Asparagus pastorianus	Espina blanca				x
	Asparagus umbellatus			x		
	Asparagus arborescens			x		
ORCHIDACEAE	*Habenaria tridactylites*			x		
	Gennaria diphylla					x
POACEAE	*Avena maxima*	Avena				x
	Cenchrus ciliaris					X
	Piptatherum caerulescens					x
	Brachypodium arbuscula			x		
	Arundo donax	Caña				x
	Hyparrhenia hirta	Cerrillo				x
	Pennisetum setaceum	Rabo de gato				x
	Lamarckia aurea					x
	Phagnalon saxatile					x
	Melica teneriffae			x		
	Melica canariensis				x	
	Cynodon dactylon					x

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias

Categorías de Amenaza (Flora vascular silvestre)

Las categorías de amenaza para las distintas especies de la flora vascular silvestre existentes en el Municipio de Vallehermoso se basan en las establecidas por la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales). De la misma manera se recogen en este documento cuatro Status para cada especie según distintos autores y expertos en la materia. El Status 1 recoge las categorías asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984), el Status 2 las asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983), el Status 3 las de BARRENO *et al* (1984), y el Status 4 las asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986). Las iniciales empleadas para referir cada categoría son: Ex (especie considerada extinguida), E (en peligro de extinción), V (vulnerable), R (rara), I (indeterminada), K (insuficientemente conocida), O (fuera de peligro) y NT (no amenazada).

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

3.a Pteridófitos (helechos)

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
Adiantum capillus-veneris				
Asplenium hemionitis				
Asplenium onopteris				
Woodwardia radicans				
Davallia canariensis				
Dryotperis oligodonta				
Polystichum setiferum				
Equisetum ramossisimum				
Pteridium aquilinum				
Ophiglossum lusitanicum				
Polypodium macaronesicum				
Selaginella denticulata				
Cheilanthes catanensis				
Cheilanthes marantae				

3.b Dicotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
Mesembryanthemum crystallinum				
Mesembryanthemum nodiflorum				
Aizoon canariense				
Bosea yervamora		NT	NT	
Pimpinella junoniae	R	NT	R	
Tinguarra cervariaefolia	¿?	R	R	
Foeniculum vulgare				
Apium nodiflorum				
Drusa glandulosa				
Bupleurum salicifolium				
Astydamia latifolia				
Ferula linkii		NT	NT	
Ilex canariensis				
Hedera helix subsp *canariensis*				
Periploca laevigata				
Ceropegia ceratophora				E
Artemisia thuscula		NT	NT	
Andryala pinnatifida				
Argyranthemum callichrysum	V	V	V	V
Argyranthemum frutescens		NT		
Kleinia neriifolia		NT	NT	
Launaea arborescens				
Launaea nudicaulis				
Schizogyne sericea	NT			
Allagopappus dichotomus	NT	NT	NT	
Dittrichia viscosa				

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
Carlina salicifolia				
Carduus clavulatus		NT	NT	
Gonospermum gomerae	V	V	E	V
Gonospermum fruticosum	NT	NT	NT	
Pericallis appendiculata	R	V	V	
Pericallis steetzii		R	NT	
Senecio hermosae	E	E	E	E
Calendula arvensis				
Galactites tomentosa				
Cynara cardunculus				
Cheirolophus ghomerythus	V	V	V	E
Tolpis proustii	R		R	
Atalanthus regis-jubae	R	NT	E	
Atalanthus canariensis	V	R		R
Sonchus hierrensis	R	NT	NT	
Sonchus gomerensis	R	R	R	
Echium strictum		NT		
Echium triste	R	NT		
Echium aculeatum		NT	NT	
Echium plantagineum				
Heliotropium ramosissimum				
Crambe gomerae	R	R	V	V
Crambe strigosa		NT	NT	
Hirschfeldia incana				
Matthiola parviflora				
Raphanus raphanistrum				
Lobularia canariensis				
Descurainia millefolia		NT	NT	
Parolinia schizogynoides	V	R	E	V
Erysimum bicolor				
Erucastrum cardaminoides			NT	
Opuntia dillenii				
Opuntia grex-maxima				
Opuntia ficus-barbarica				
Canarina canariensis	R	V	V	
Viburnum tinus subsp *rigidum*				
Silene vulgaris				
Polycarpaea latifolia		K	K	
Polycarpaea carnosa		R	R	R
Polycarpaea divaricata		NT	NT	
Polycarpaea filifolia	R	R	R	
Paronychia canariensis		NT	NT	
Dicheranthus plocamoides	R	R	R	
Maytenus canariensis		R	R	NT
Chenopodium murale				
Patellifolia patellaris				
Cistus monspeliensis				

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
Cistus symphytifolius		NT	NT	
Neochamaelea pulverulenta	NT	V	V	
Convolvulus canariensis	R	V	V	
Convolvulus floridus	NT	K	NT	
Convolvulus althaeodides				
Convolvulus subauriculatus	I	R	R	V
Cuscuta planiflora				
Aeonium castello-paivae		NT	R	
Aeonium rubrolineatum	R	R	V	V
Aeonium subplanum		NT	NT	
Aeonium holochrysum		NT	NT	
Aeonium urbicum		NT	NT	
Aeonium viscatum		NT	NT	
Aichryson laxum		NT	NT	
Aichryson parlatorei		NT	NT	
Aichryson punctatum		NT	NT	
Greenovia aurea	NT	NT	NT	
Greenovia diplocycla	NT	NT	NT	
Monanthes laxiflora		NT		
Monanthes amydros	R	R	R	
Monanthes pallens		R	R	
Monanthes muralis	R	R	R	
Monanthes icterica		NT	NT	
Juniperus turbinata subsp *canariensis*				
Arbutus canariensis	V	V	V	NT
Erica arborea				
Erica scoparia subsp *platycodon*			V	
Euphorbia canariensis		NT	NT	
Euphorbia balsamifera			NT	
Euphorbia berthelotii		NT	NT	
Euphorbia aphylla		NT	NT	
Euphorbia lambii		V	E	V
Euphorbia obtusifolia				
Mercurialis annua				
Ricinus communis				
Teline linifolia subsp *gomerae*	V	V	V	
Teline stenopetala				
Lotus glaucus				
Lotus emeroides		NT	NT	V
Chamaecytisus proliferus		NT	NT	
Retama raetam				
Spartocytisus filipes	NT	NT	NT	
Aspalthium bituminosum				
Adenocarpus foliolosus		NT	NT	
Vicia cirrhosa		R	R	
Castanea sativa				
Frankenia laevis subsp. *capitata*				

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
Frankenia ericifolia		R		
Geranium canariense		R	R	
Globularia salicina				
Hypericum canariense				
Hypericum glandulosum		R		
Hypericum reflexum		NT	NT	
Hypericum grandifolium				
Salvia canariensis		NT	NT	
Satureja varia				
Satureja lepida		NT		
Lavandula multifida subsp *canariensis*				
Lavandula pinnata				
Marrubium vulgare				
Sideritis dendro-chahorra		NT	NT	
Sideritis spicata				
Sideritis lotsyi		NT	NT	
Sideritis nutans	R	V	V	V
Bystropogon origanifolius	NT	V	NT	
Cedronella canariensis	NT			
Laurus azorica				
Persea indica		V		
Apollonias barbujana				
Ocotea foetens		V		
Ficus carica				
Myrica rivas-martinezii	E		E	R
Myrica faya				
Eucalyptus globulus				
Eucalyptus camaldulensis				
Olea europaea subsp. *cerasiformis*		K	R	
Olea europaea				
Picconia excelsa	V	V		
Jasminum odoratissimum		R		
Fumaria coccinea		R	R	
Papaver roheas				
Papaver somniferum				
Pinus canariensis		NT	NT	
Pinus radiata				
Pinus halepensis				
Plantago arborescens				
Limonium brassicifolium	V	V	E	E
Limonium pectinatum				
Limonium redivivum	V	V	E	E
Anagallis arvensis				
Rumex lunaria		NT	NT	
Rumex maderensis				
Rumex acetosella				
Ranunculus cortusifolius				

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
Reseda scoparia		V	R	
Rhamnus crenulata		R	NT	
Rhamnus glandulosa	V	V		
Marcetella moquiniana	R	R	R	
Amygdalus communis				
Rubus spp.				
Rubus inermis				
Plocama pendula	NT	NT	NT	
Rubia fruticosa				
Phyllis nobla	NT			
Ruta microcarpa	V	V	E	E
Salix canariensis				
Sideroxylon marmulano	V	E		
Campylanthus salsoloides			V	
Scrophularia arguta				
Scrophularia smithii subsp *langeana*		R	NT	
Kicxia scoparia		NT	R	
Nicotiana glauca				
Lycium intricatum				
Datura stramonium				
Withania aristata				
Tamarix canariensis				
Visnea mocanera	V	V		
Daphne gnidium				
Urtica morifolia				
Forsskaolea angustifolia		NT	NT	
Gesnouinia arborea	V	V	R	
Zygophyllum fontanesii				

3.c Monocotiledóneas

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
Agave americana				
Phoenix canariensis		NT	NT	
Scirpus holoschoenus				
Juncus spp.				
Asphodelus aestivus				
Smilax canariensis	V	V		
Scilla haemorrhoidalis		V	NT	
Asparagus pastorianus			R	
Asparagus umbellatus				
Asparagus arborescens		R	R	

ESPECIE	STATUS 1	STATUS 2	STATUS 3	STATUS 4
Habenaria tridactylites		NT	NT	
Gennaria diphylla				
Avena maxima				
Cenchrus ciliaris				
Piptatherum caerulescens				
Brachypodium arbuscula		R	R	
Arundo donax				
Hyparrhenia hirta				
Pennisetum setaceum				
Lamarckia aurea				
Phagnalon saxatile				
Melica teneriffae	R		R	
Melica canariensis				
Cynodon dactylon				

Entre las especies amenazadas destacan: *Senecio hermosae* y *Myrica rivas-martinezii* catalogadas en peligro de extinción, *Argyranthemum callichrysum* como vulnerable, *Cheirolophus ghomerythus* vulnerable, *Crambe gomerae* vulnerbale, *Parolinia schizogynoides* vulnerable, *Arbutus canariensis* vulnerbale, *Euphorbia lambii* vulnerable, *Teline linifolia* subsp. *gomerae* vulnerable, Sideritis nutans vulnerable, *Limonium brassicifolium* y *Limonium redivivum* catalogadas como vulnerables y en peligro de extinción por otros autores, al igual que sucede con *Ruta microcarpa* y *Sideroxylon marmulano*. *Visnea mocanera* y *Gesnouinia arborea* como vulnerable.

Categorías de Protección (Flora vascular silvestre)

Se establecen las categorías de protección de las distintas especies basadas en la legislación vigente:

La **Orden de 20 de febrero de 1991**, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La **Directiva 92/43/CEE**, del Consejo, de 21 de mayo **(DIRECTIVA HÁBITAT)** relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres

El **Convenio de 19 de septiembre de 1978 (CONVENIO DE BERNA)** relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

El Convenio de 3 de marzo de 1973 (CONVENIO DE WASHINGTON o CITES) relativo al comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

En estos documentos legislativos se encuentran debidamente explicados el significado de cada uno de los anexos.

3.a Pteridófitos (helechos)

ESPECIE	Ord 20/2/91	C.BERNA	D.HÁBITAT	CITES
Adiantum capillus-veneris	Anexo II			
Asplenium hemionitis	Anexo II		Anexo IV	
Asplenium onopteris	Anexo II			
Woodwardia radicans	Anexo II		Anexo II/IV	
Davallia canariensis	Anexo II			
Dryopteris oligodonta	Anexo II			
Polystichum setiferum	Anexo II			
Equisetum ramossisimum	Anexo II			
Pteridium aquilinum				
Ophiolgossum lusitanicum	Anexo II			
Polypodium macaronesicum	Anexo II			
Selaginella denticulata	Anexo II			
Cheilanthes catanensis	Anexo II			
Cheilanthes marantae	Anexo II			

3.b Dicotiledóneas

ESPECIE	Ord20/2/91	C.BERNA	D.HÁBITAT	CITES
Mesembryanthemum cristallinum				
Mesembryanthemum nodiflorum				
Aizoon canariense				
Bosea yervamora				
Pimpinella junoniae	Anexo II			
Tinguarra cervariaefolia	Anexo II			
Foeniculum vulgare				
Apium nodiflorum				
Drusa glandulosa				
Bupleurum salicifolium				
Astydamia latifolia				
Ferula linkii				
Ilex canariensis	Anexo III			
Hedera canariensis				
Periploca laevigata				
Ceropegia ceratophora	Anexo II			
Artemisia thuscula				
Andryala pinnatifida				
Argyranthemum callichrysum	Anexo II			
Argyranthemum frutescens	Anexo II			
Kleinia neriifolia				
Launaea arborescens				
Launaea nudicaulis				
Schizogyne sericea				
Allagopappus dichotomus				
Dittrichia viscosa				
Carlina salicifolia				
Carduus clavulatus				
Gonospermum gomerae	Anexo II			
Gonospermum fruticosum				
Pericallis appendiculata	Anexo II			
Pericallis steetzii				
Senecio hermosae	Anexo I	Anexo I		
Calendula arvensis				
Galactites tomentosa				
Cynara cardunculus				
Cheirolopus ghomerythus	Anexo I	Anexo I	Anexo II/IV	
Tolpis proustii	Anexo II			
Sonchus regis-jubae				
Sonchus filifolius				
Sonchus ortuoni				
Sonchus gonzalezpadronii				
Echium strictum				
Echium triste	Anexo II			

ESPECIE	Ord20/2/91	C.BERNA	D.HÁBITAT	CITES
Echium aculeatum				
Echium plantagineum				
Heliotropium ramosissimum				
Crambe gomerae	Anexo II			
Crambe strigosa				
Hirschfeldia incana				
Matthiola parviflora				
Raphanus raphanistrum				
Lobularia canariensis				
Descurainia millefolia				
Parolinia schizogynoides	Anexo I	Anexo I	AnexoII*/IV	
Erysimum bicolor				
Erucastrum cardaminoides				
Opuntia dillenii				
Opuntia grex-maxima				
Opuntia ficus-barbarica				
Canarina canariensis	Anexo II			
Viburnum tinus subsp *rigidum*				
Silene vulgaris				
Polycarpaea latifolia				
Polycarpaea carnosa				
Polycarpaea teneriffae				
Polycarpaea filifolia				
Paronychia canariensis				
Dicheranthus plocamoides	Anexo II			
Maytenus canariensis	Anexo II			
Chenopodium murale				
Patellifolia patellaris				
Cistus monspeliensis				
Cistus symphytifolius				
Neochamaelea pulverulenta	Anexo II			
Convolvulus canariensis	Anexo II			
Convolvulus floridus				
Convolvulus althaeodides				
Convolvulus subauriculatus	Anexo II			
Cuscuta planiflora				
Aeonium castello-paivae	Anexo II			
Aeonium rubrolineatum	Anexo II			
Aeonium subplanum	Anexo II			
Aeonium holochrysum	Anexo II			
Aeonium urbicum	Anexo II			
Aeonium viscatum	Anexo II			
Aichryson laxum				
Aichryson parlatorei				
Aichryson punctatum				
Greenovia aurea				
Greenovia diplocycla	Anexo II			

ESPECIE	Ord20/2/91	C.BERNA	D.HABITAT	CITES
Monanthes laxiflora	Anexo II			
Monanthes amydros	Anexo II			
Monanthes pallens	Anexo II			
Monanthes muralis	Anexo II			
Monanthes icterica	Anexo II			
Juniperus turbinata subsp *canariensis*	Anexo II			
Arbutus canariensis	Anexo II			
Erica arborea	Anexo III			
Erica scoparia subsp *platycodon*	Anexo III			
Euphorbia canariensis	Anexo II			Cites II
Euphorbia balsamifera				Cites II
Euphorbia berthelotii	Anexo II			Cites II
Euphorbia aphylla	Anexo II			Cites II
Euphorbia lambii	Anexo I	Anexo I	AnexoII/IV	Cites II
Euphorbia obtusifolia				Cites II
Mercurialis annua				
Ricinus communis				
Teline gomerae				
Teline stenopetala				
Lotus glaucus				
Lotus emeroides				
Chamaecytisus proliferus	Anexo III			
Retama raetam	Anexo II			
Spartocytisus filipes	Anexo II			
Aspalthium bituminosum				
Adenocarpus foliolosus				
Vicia cirrhosa				
Castanea sativa	Anexo III			
Frankenia laevis subsp. *Capitata*				
Frankenia ericifolia				
Geranium canariense	Anexo II			
Globularia salicina				
Hypericum canariense				
Hypericum glandulosum				
Hypericum reflexum				
Hypericum grandifolium				
Salvia canariensis	Anexo III			
Satureja varia				
Satureja lepida				
Lavandula multifida subsp *canariensis*				
Lavandula pinnata				
Marrubium vulgare				
Sideritis dendro-chahorra				
Sideritis spicata	Anexo II			
Sideritis lotsyi				
Sideritis nutans	Anexo II			
Bystropogon origanifolius	Anexo III			

ESPECIE	Ord20/2/91	C.BERNA	D.HÁBITAT	CITES
Cedronella canariensis				
Laurus azorica	Anexo III			
Persea indica	Anexo III			
Apollonias barbujana				
Ocotea foetens	Anexo II			
Ficus carica				
Myrica rivas-martinezii	Anexo I	Anexo I	Anexo II*/IV	
Myrica faya	Anexo III			
Eucalyptus globulus	Anexo III			
Eucalyptus camaldulensis				
Olea europaea subsp. *Cerasiformis*	Anexo II			
Olea europaea	Anexo II			
Picconia excelsa	Anexo II			
Jasminum odoratissimum				
Fumaria coccinea				
Papaver roheas				
Papaver somniferum				
Pinus canariensis	Anexo III			
Pinus radiata	Anexo III			
Plantago arborescens				
Limonium brassicifolium	Anexo II			
Limonium pectinatum				
Limonium redivivum	Anexo II			
Anagallis arvensis				
Rumex lunaria				
Rumex maderensis				
Rumex acetosella				
Ranunculus cortusifolius				
Reseda scoparia	Anexo II			
Rhamnus crenulata				
Rhamnus glandulosa	Anexo II			
Marcetella moquiniana	Anexo II			
Amygdalus communis				
Rubus spp.				
Rubus inermis				
Plocama pendula				
Rubia fruticosa				
Phyllis nobla				
Ruta microcarpa	Anexo I	Anexo I		
Salix canariensis	Anexo II			
Sideroxylon marmulano	Anexo II	Anexo I	Anexo IV	
Campylanthus salsoloides	Anexo II			
Scrophularia arguta				
Scrophularia smithii subsp *langeana*				
Kicxia scoparia				
Nicotiana glauca				

ESPECIE	Ord20/2/91	C.BERNA	D.HABITAT	CITES
Lycium intricatum				
Datura stramonium				
Withania aristata				
Tamarix canariensis	Anexo II			
Visnea mocanera	Anexo II			
Daphne gnidium				
Urtica morifolia				
Forsskahlea angustifolia				
Gesnouinia arborea	Anexo II			
Zygophyllum fontanesii	Anexo II			

3.c Monocotiledóneas

ESPECIE	Ord20/2/91	C.BERNA	D.HABITAT	CITES
Agave americana				
Phoenix canariensis	Anexo II			
Scirpus holoschoenus				
Juncus spp.				
Asphodelus aestivus				
Smilax canariensis	Anexo II			
Scilla haemorrhoidalis				
Asparagus pastorianus	Anexo II			
Asparagus umbellatus				
Asparagus arborescens	Anexo II			
Habnearia tridactylites	Anexo II			Cites II
Gennaria diphylla	Anexo II			Cites II
Avena maxima				
Cenchrus ciliaris				
Piptatherum caerulescens				
Brachypodium arbuscula				
Arundo donax				
Hyparrhenia hirta				
Pennisetum setaceum				
Lamarckia aurea				
Phagnalon saxatile				
Melica teneriffae	Anexo II			
Melica canariensis				
Cynodon dactylon				

Las especies que aparecen con asterisco en la columna referente a la Directiva Hábitat se consideran especies prioritarias en cuanto a la protección para la Unión Europea.

Prácticamente todos los helechos a excepción de *Pteridium aquilinum* están protegidos en la Orden de Flora del Gobierno Autónomo.

De las especies de la flora vascular silvestre inventariadas en el Término Municipal del Vallehermoso, las siguientes se recogen en el **Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (creado por Decreto 151/2001, de 23 de julio):**

* En peligro de extinción (apartado A.1), categoría en la que se incluyen las especies cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando:

Lotus berthelotii (Pico de paloma)
Pericallis appendiculata
Convolvulus subauriculatus
Myrica rivas-martinezii (Faya herreña)
Ruta microcarpa
Argyranthemum sp.

* Sensibles a la alteración de su hábitat (apartado A.2), categoría referida a aquellas especies cuyo hábitat característico está particularmente amenazado, en grave regresión, fraccionado o muy limitado:

Argyranthemum frutescens ssp. Pumillum
Senecio hermosae
Cheirolophus ghomerythus (Cabezón)
Echium triste
Parolinia schizogynoides
Euphorbia lambii
Apollonias barbujana (Barbusano)
Limonium redivivum (Siempreviva)
Argyranthemum sp. (Magarza)

* Vulnerables (apartado A.3), destinada a aquellas especies que corren el riesgo de pasar a las categorías anteriores en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas no son corregidos:

Sideroxylon marmulano (Marmulán)

* De interés especial (apartado A.4), grupo en el que se incluyen las especies que, sin estar contempladas en ninguna de las precedentes, sean merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural, o por su singularidad:

Salix canariensis (Sauce, Sao)

Según se establece en el Artículo 4 del mencionado Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, todas estas especies catalogadas se encuentran sometidas a las siguientes prohibiciones:

- La de cualquier actuación no autorizada que se lleve a cabo con el propósito de destruirlas, mutilarlas, cortarlas o arrancarlas, así como la recolección de sus semillas, polen o esporas.

- La de poseer, naturalizar, transportar, vender, exponer a la venta, importar o exportar ejemplares vivos o muertos, así como sus propágulos o restos.

Y se recuerda que a las infracciones administrativas que se cometan al respecto les será de aplicación el régimen sancionador previsto en el Título VI de la Ley estatal 4/1989.

Áreas de interés florístico

Las zonas de especial interés florístico del Municipio de Vallehermoso son las siguientes:

-Roque Cano
-Acantilados costeros del Valle de La Playa
-Área del Parque Nacional de Garajonay incluida en el territorio del Municipio
-Chorros de Epina
-Fortaleza de Chipude
-Barranco de Argaga

4.1.9.- FAUNA.

El análisis de la fauna terrestre, tanto vertebrada como invertebrada se realiza según los distintos tipos de hábitats presentes en el territorio el Municipio de Vallehermoso, además se abordan los distintos aspectos relacionados con la fragilidad y las categorías de amenaza de las especies presentes, así como la protección a la que están sometidas por la legislación vigente.

Fauna vertebrada

Se han detectado dos especies de anfibios, 3 de reptiles, 49 especies de aves aunque esta cifra es susceptible de aumentarse por la posible presencia de aves marinas (como otras especies de pardelas, charranes o alguna especie de rapaz marina) en los acantilados del norte, oeste y sur del Municipio. Por último, 9 especies de mamíferos. En total se han detectado 63 especies.

1.a Zona de vegetación xérica del piso basal

Este piso de vegetación constituye el hábitat de muchas especies de aves (no paseriformes), y que también nidifican en este piso, entre las que destacan el cernícalo común (*Falco tinnunculus canariensis*), la perdiz moruna (*Alectoris barbara keonigi*), la tórtola común (*Streptopelia turtur*) el búho chico (*Asio otus canariensis*), la abubilla (*Upupa epops*) y el alcaraván (*Burhinus oedicnemus distinctus*) especie esta última que ocupa las zonas abiertas, llanos y laderas. Dentro del grupo de los paseriformes hay que destacar la presencia en esta formación del bisbita caminero (*Anthus berthelotii*), ave muy común en todos los sistemas abiertos, la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata orbitalis*), la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala leucogastra*), el canario (*Serinus canarius*) y el camachuelo trompetero (*Bucanetes githagineus amamtum*), esta última especie característica de las zonas abiertas próximas a la costa.

En lo que respecta a los demás grupos de vertebrados, destacan por su carácter endémico, tres especies de reptiles exclusivos de la isla de la Gomera, se trata del lagarto tizón (*Gallotia galloti gomerae*), el eslizón dorado o lisa canaria (*Chalcides viridanus coeruleopunctatus*) y el perenquén gomero (*Tarentola gomerensis*), estas especies buscan refugio bajo las piedras, sobre todo en el caso de los lagartos, se distribuyen en los muros de piedras de cultivos abandonados y de viejas

construcciones. Dentro del grupo de los mamíferos, en primer lugar destacan los introducidos por el hombre, como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*), el ratón doméstico (*Mus musculus*) y las ratas (*Rattus* spp). Es en las zonas próximas a los barrancos donde se localizan los mamíferos autóctonos de la isla, como es el caso de los microquirópteros, como el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*) y el murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*).

2.a Barrancos y zonas con riscos

Se encuentran aquellas especies de aves que requieren relieves abruptos e inaccesibles para desarrollar sus procesos biológicos, entre estas destacan el ratonero común (*Buteo buteo insularum*), el cernícalo común (*Falco tinnunculus canariensis*), la paloma bravía (*Columba livia*), el vencejo unicolor (*Apus unicolor*) y el cuervo (*Corvus corax tingitanus*). También hay otras especies con menos requerimientos en lo referente a la nidificación, como el caso del búho chico (*Asio otus canariensis*). En este tipo de hábitat también se encuentran algunas especies de aves marinas oceánicas que acuden a tierra para realizar la reproducción y que siguen los cursos de los barrancos, así como también en los riscos costeros, tal es el caso de la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea borealis*), existe una colonia de cría en el Roque Cano. También destacan El Roquillo (costa de Vallehermoso) por poseer un número grande de parejas de charrán común (*Sterna hirundo*). Otro punto importante para las aves marinas es el área del Barranco de Argaga donde se encuentran las siguientes especies: petrel de Bulwer (*Bulweria bulwerii*), pardela chica (*Puffinus assimilis*), charrán común (*Strena hirundo*) y paíño común (*Hydrobates pelagicus*). Dentro del grupo de los paseriformes, en estas laderas y lomos se localizan en ocasiones grandes colonias del gorrión chillón (*Petronia petronia madeirensis*), más concretamente en el Barranco de Alojera. También se localiza al herrerillo común (*Parus caeruleus teneriffae*) especies insectívora de amplia valencia ecológica. En aquellos barrancos con cursos de agua y charcos, así como en las cercanías de acequias y estanques se encuentra la lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*). También es posible la presencia en zonas de acantilados costeros y de riscos del interior del halcón tagarote (*Falco peregrinus pelegrinoides*), es probable la nidificación en los acantilados del norte y del sur, desde Playa Santiago hasta Valle Gran Rey, otra rapaz que surca los cielos del Municipio es el águila pescadora (*Pandion haliaetus haliaetus*) pero no está confirmada su nidificación en los acantilados costeros que nos ocupan.

Las especies de reptiles en este tipo de hábitat son básicamente las mismas que en el anterior, siendo más abundante el perenquén gomero (*Tarentola gomerensis*). Dentro de los mamíferos destacan la presencia de trés especies de murciélagos, el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*), el murciélago montañero (*Hypsugo savii*) y el murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*)

3.a Sabinares y matorrales termófilos

Según los expertos este piso de vegetación de transición no tiene una fauna específica propia, sino que más bien su poblamiento animal es el resultado de la suma del de los pisos de vegetación anexos, tales como el piso basal y el monteverde en este caso. Sin embargo parece mantener una mayor relación faunística con los elementos zoológicos del piso basal. Entre las aves más significativas de este matorral se encuentran el cuervo (*Corvus corax tingitanus*) que acude a los sabinares en busca de alimento (arcéstidas de sabina). También aparece la paloma rabiche (*Columba junoniae*) que ocupa el límite inferior del monteverde y los escarpes localizados en el dominio del bosque termófilo, como ocurre en los altos de Vallehermoso. También se encuentran las aves que necesitan de los matorrales para la nidificación, como el petirrojo (*Erithacus rubecula superbus*), el mosquitero común (*Phylloscopus collybita canariensis*), la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla obscura*), la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala leucogastra*) y el canario (Serinus canarius).

4.a Palmerales

Los palmerales están ampliamente distribuidos en la isla de La Gomera, en casi todas las cuencas existe un palmeral, haciéndo extensible esta característica al Municipio de Vallehermoso. En los palmerales aparecen una serie de aves que utilizan estos árboles para realizar la nidificación. Entres estas aves se encuentran el mirlo (*Turdus merula cabrerae*), el búho chico (*Asio otus canariensis*), la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla obscura*) y el mosquitero (*Phylloscopus collybita canariensis*). Otro vertebrado que podemos encontrar en estas formaciones en la ranita meridional (*Hyla meridionalis*) que se reproduce en los ambientes dulceacuícolas (charcas, estanques, presas, etc.) y que realiza posteriormente migraciones a los ambientes de los alrededores.

5.a Pastizales

Los pastizales se distribuyen fundamentalmente en la parte sur de la isla, a menudo aparecen intercalados con cultivos y con la vegetación del piso basal xérico. Estos pastizales tienen cierto interés faunístico, ocurriendo lo contrario en términos botánicos, ya que escasean las especies vegetales endémicas y abundan otras especies mediterráneas y cosmopolitas. El alcaraván (*Burhinus oedicnemus disntinctus*) es uno de los elementos relegados a estos ambientes y en áreas más o menos próximas a la costa. El bisbita caminero (*Anthus berthelotii*) también es característico de los pastos y áreas abiertas, además también aparecen: la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata orbitalis*), el gorrión chillón (*Petronia petronia*) aunque frecuente localmente, el pardillo (*Carduelis cannabina meadewaldoi*) y el triguero (*Miliaria calandria*). La mayor parte de estas especies son típicas de zonas abiertas con vegetación herbácea, aunque algunas nidifican en zonas periféricas y utilizan los pastos con fines tróficos, como es el caso del cuervo (*Corvus corax tingitanus*).

En este tipo de hábitat se encuentran también las tres especies de reptiles mencionadas para otros hábitats: el eslizón dorado o lisa (*Chalcides viridanus coeruleupunctatus*), el perenquén gomero (*Tarentola gomerensis*) y el lagarto tizón (*Gallotia galloti gomerae*). Los mamíferos que habitan los pastizales son los de distribución cosmopolita: ratones, ratas y conejos, de manera más puntual pueden aparecer microquirópteros como el murciélago de Madeira (Pipistrellus maderensis) que se refugia en casas abandonadas y en los riscos de las proximidades.

6.a Zonas cultivadas

Las aves que aparecen en los terrenos de cultivo son las especies que encontramos en otros muchos biotopos, aunque determinadas especies son más frecuentes en los cultivos que otras, como por ejemplo: la tórtola común (*Streptopelia turtur*), el búho chico (*Asio otus*), el petirrojo (*Erithacus rubecula superbus*), el mirlo (*Turdus merula cabrerae*), la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla obscura*), el herrerillo común (*Parus caeruleus teneriffae*), el pardillo (*Carduelis cannabina meadewaldoi*) y el canario (*Serinus canarius*). Los reptiles están representados por las tres especies endémicas de la isla: el lagarto tizón, el perenquén gomero y el eslizón dorado o lisa. El único anfibio es la ranita meridional (*Hyla meridionalis*) que aparece en las cercanías de estanques y tanquetas.

7. a Monteverde

Este tipo de hábitat constituye una de las áreas de mayor interés faunístico de la isla de La Gomera y de todo el Archipiélago canario. En lo referente a la avifauna, destaca el gran grupo de los paseriformes, con especies características como el mosquitero común (*Phylloscopus collybita* subsp *canariensis*), el reyezuelo sencillo (*Regulus regulus teneriffae*), el mirlo común (*Turdus merula cabrerae*) y el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs tintillon*). La zona de mayor interés faunístico corresponde al territorio del Parque Nacional de Garajonay y área de influencia, con presencia de especies sensibles y de gran interés científico, como las dos palomas de la laurisilva, la paloma rabiche (*Columba junoniae*) y la paloma turqué (*Columba bollii*). La paloma rabiche ocupa sobre todo las zonas más escarpadas del monteverde y el límite inferior del mismo cuando existen barrancos y riscos. La paloma turqué prefiere las zonas más boscosas, con alta densidad de pies y árboles de mayor altura. Otras especies de la avifauna de interés son: el gavilán (*Accipiter nisus granti*) única especie de rapaz estrictamente ornitófaga de los bosques canarios, el ratonero (*Buteo buteo insularum*), que tiene varias parejas nidificantes en el área y la chocha perdiz (*Scolopax rusticola*) que mantiene una población bastante aceptable en el monteverde gomero.

8. a Matorrales de sustitución

Estos matorrales presentan menor interés faunístico que otros hábitats al tratarse de una vegetación de sustitución, las especies vegetales se caracterizan por presentar menor cobertura y altura. Las aves que sobrevuelan estos matorrales son principalmente la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata orbitalis*), la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala leucogastra*), el irlo (*Turdus merula cabrerae*) y el mosquitero común (*Phylloscopus collybita canariensis*). En estos matorrales pueden prosperar especies que requieren espacios más abiertos que el monteverde, como el lagarto tizón (*Gallotia galloti gomerae*) y mamíferos como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*).

9. a Pinares de repoblación

Se trata de formaciones boscosas artificiales, surgidas como consecuencia de las repoblaciones forestales. Las especies constituyentes son el pino canario (*Pinus canariensis*) y el pino insigne (*Pinus radiata*), el sotobosque está formado por matorral de sustitución en algunos sectores y por fayal-brezal en otros. Estas formaciones no

presentan un interés faunístico específico pero sí en cuanto a la densidad de determinadas especies de aves, como por ejemplo: el canario (Serinus canarius), el herrerillo (*Parus caeruleus teneriffae*), la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla obscura*), mosquitero común (*Phylloscopus collybita canariensis*), petirrojo (*Erithacus rubecula superbus*), reyezuelo sencillo (*Regulus regulus teneriffae*), y el mirlo común (*Turdus merula cabrerae*). También se localizan algunas poblaciones de rapaces, como de aguililla ratonera *buteo insularum*), el gavilán (*Accipiter nisus granti*), el búho chico (*Asio otus canariensis*) y al tórtola común (*Streptopelia turtur*).

Otros vertebrados presentes en estos pinares son los lagartos de la especie *Gallotia galloti gomerae*, conejos (*Oryctolagus cuniculus*) e incluso gato cimarrón (*Felis catus*). Los dos primeros con poblaciones bastante significativas.

10. a Medios dulceacuícolas

El medio acuático constituye un tipo de hábitat muy importante para determinadas especies y poblaciones de vertebrados terrestres, en este grupo destacan las aves que visitan los medios dulceacuícolas, algunas de ellas son nidificantes y otras migratorias que aprovechan estos ambientes para descansar. Entre estas aves hay que resaltar a la polla de agua (*Gallinula chloropus chloropus*) que nidifican en algunos estanques y embalses. Entre las migratorias destacan la garza real (*Ardea cinerea*) y el andarríos chico (*Actitis hypoleucos*) que inviernan anualmente en estos medios acuáticos. Otra especie de ave que abunda en el ambiente dulceacuícola es la lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*). Otro representante de los vertebrados en estas aguas y tierras adyacentes es la ranita meridional (*Hyla meridionalis*), especie de anfibio representado, junto a *Rana perezzi* propia de embalses y cursos de agua.

Categorías de amenaza y de protección de la fauna vertebrada

Dentro del grupo de la fauna vertebrada se han observado 63 especies. Concretamente es el grupo de las aves el mejor representado, con 49 especies, al igual que ocurre en el resto del territorio del archipiélago canario. Las demás corresponden a 9 especies de mamíferos, 3 de reptiles y 2 de anfibios. En cada una de las especies se cita el status de amenaza si la hubiere y el de protección, según los siguientes documentos y legislación vigente:

El Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA), regulado por el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo y posteriormente ampliado por la Orden de 9 de julio de 1998.

La Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo (DIRECTIVA HÁBITAT), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; traspuesta a la legislación española por el Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

La Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril (DIRECTIVA AVES) relativa a la conservación de las aves silvestres, y sus posteriores modificaciones.

El Convenio de 23 de junio de 1979 sobre conservación de especies migratorias (CONVENIO DE BONN).

El Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (CONVENIO DE BERNA).

El Convenio de 3 de marzo de 1973 sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CONVENIO DE WASHINGTON o CITES).

El Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias (LRVTC). Categorías de amenaza establecidas por este documento.

El Libro Rojo de Los Vertebrados Terrestres de España (LRVTE). Categorías de amenaza establecidas por este documento.

Anfibios

ESPECIE	LRVTC	LRVTE	CNEA	D.HÁBITAT	C.BERNA
Rana perez	NA	NA		Anexo V	Anexo III
Hyla meridionalis	NA	NA	I	Anexo IV	Anexo II

I= De interés especial

NA= No amenazada

Reptiles

ESPECIE	LRVTC	LRVTE	CNEA	D.HÁBITAT	C.BERNA
Gallotia galloti gomerae	NA	NA	I	Anexo IV	Anexo II
Chalcides viridanus coeruleopunctatus	NA	NA	I	Anexo IV	Anexo II
Tarentola gomerensis	NA	NA		Anexo IV	Anexo II

I= De interés especial

NA= No amenazada

Aves

ESPECIE	LRVTC	LRVTE	CNEA	D.AVES	C.BON.	C.BER.	CITES
Calonectris diomedea borealis	NA	NA	I	Anexo I		AnexoII	
Puffinus puffinus	K	E	I			AnexoII	
Puffinus assimilis	K	V	I	Anexo I		Anexo II	
Bulweria bulwerii	E	V	I	Anexo I		Anexo II	
Sterna hirundo	E	R	I	Anexo I		Anexo II	
Hydrobates pelagicus	E	V	I			Anexo II	
Ardea cinerea	NA	NA	I			AnexoIII	
Actitis hypoleucos	NA	NA	I		AnexoII	AnexoII	
Gallinula chloropus chloropus	V*	NA		AnexoII		AnexoIII	
Accipiter nisus granti	R	R	I	Anexo I	AnexoII	AnexoII	
Buteo buteo insularum	R	NA	I		AnexoII	AnexoII	II
Corvus corax tingitanus	R	NA				AnexoIII	
Falco peregrinus pelegrinoides	E	E	E	Anexo I	AnexoII	Anexo II	
Pandion haliaetus haliaetus	E	E	I	Anexo I	AnexoII	Anexo II	
Falco tinnunculus canariensis	NA	NA	I		AnexoII	AnexoII	II
Alectoris barbara koenigi	NA	NA		Anexo I/II/III		AnexoIII	
Coturnix coturnix				Anexo II	AnexoII		
Columba livia	NA	NA		Anex II-1		AnexoIII	
Columba junoniae	V	V	I	Anexo I		Anexo II	

ESPECIE	LRVTC	LRVTE	CNEA	D.AVES	C.BON.	C.BER.	CITES
Columba bollii	R	R	I	Anexo I		AnexoII	
Scolopax rusticola	F	K		AnexII/III	AnexoII	AnexoIII	
Streptopelia turtur	NA	V		Anex II-3		AnexoIII	
Tyto alba			I			AnexoII	II
Asio otus canariensis	NA	NA	I			AnexoII	II
Apus unicolor	NA	NA	I			AnexoII	
Upupa epops	NA	NA	I			AnexoII	
Anthus berhtelotii berthelotii	NA	NA	I			AnexoII	
Burhinus oedicnemus distinctus	V*	K	I	Anexo I	AnexoII	AnexoII	
Motacilla cinerea canariensis	NA	NA	I			AnexoII	
Erithacus rubecula superbus	NA	NA	I		AnexoII	AnexoII	
Turdus merula cabrerae	NA	NA		Anex II-3	AnexoII	AnexoIII	
Sylvia melanocephala leucogastra	NA	NA	I		AnexoII	AnexoII	
Sylvia atricapilla obscura	NA	NA	I		AnexoII	AnexoII	
Sylvia conspicillata orbitalis	NA	NA	I		AnexoII	AnexoII	
Phylloscopus collybita canariensis	NA	NA	I		AnexoII	AnexoII	
Fringilla coelebs tintillon	NA	NA	I			AnexoIII	
Regulus regulus teneriffae	NA	NA	I		AnexoII	AnexoII	
Lanius excubitor			I			AnexoII	
Parus caeruleus teneriffae	NA	NA	I			AnexoII	
Bucanetes githaginea amantum	R	NA	I	Anexo I		AnexoII	
Passer hispaniolensis hispaniolensis			I			AnexIII	
Petronia petronia madeirensis	R	NA	I			AnexoII	
Miliaria calandria	NA	NA				AnexoIII	
Serinus canarius	NA	NA				AnexIII	
Carduelis chloris aurantiiventris						AnexoII	
Carduelis carduelis parva						AnexoII	
Acanthis cannabina meadewaldoi	NA*	NA				AnexoIII	
Larus cachinnans atlantis	NA	NA		Anexoll-2		AnexoIII	
Egretta garzetta			I	Anexo I		AnexoII	

I= De interés especial

S= Sensible a la alteración del hábitat

V= Vulnerable

R= Rara

K= Insuficientemente conocida

F= Fuera de peligro

NA= No amenazada

La perdiz moruna (*Alectoris barbara koenigi*) figura en el Anexo I del Real Decreto 1095/89 de Declaración de especies que pueden ser objeto de caza y pesca y normas para su protección, también figura en el Anexo I del Real Decreto 1118/89 de Determinación de especies comercializables y dicata normas al respecto. La paloma bravía (*Columba livia canariensis*), la gaviota patiamarilla (*Larus cachinnans atlantis*),

la chocha perdiz (*Scolopax rusticola*) y la tórtola (*Streptopelia turtur*) también figuran en el Anexo I del Real Decreto 1095/89.

ESPECIE	LRVTC	LRVTE	CNEA	D.HÁBITAT	C.BONN	C.BERNA
Felis catus	NA	NA				
Mus musculus	NA	NA				
Rattus rattus	NA	NA				
Rattus norvegicus	NA	NA				
Oryctolagus cuniculus	NA	NA				
Hypsugo savii	V*	K	I		Anexo II	Anexo II
Pipistrellus maderensis	R*	V	I		Anexo II	Anexo II
Tadarida teniotis	R*	K	I			Anexo II
Atelerix algirus			I	Anexo IV		Anexo II

I= De interés especial
S= Sensible a la alteración del hábitat
V= Vulnerable
NA= No amenazada
R= Rara
K= Insuficientemente conocida

Las especies que figuran con asterisco en la columna referida al Libro Rojo de los vertebrados terrestres de canarias significan que su categoría de amenaza ha sido cambiada por la obtención de nuevos datos acerca de dichas especies.

El conejo (*Oryctolagus cuniculus*) figura en el Anexo I del Real Decreto 1095/89 de Declaración de especies que pueden ser objeto de caza y pesca y normas para su conservación, así como en el Anexo I del Real Decreto 1118/89 de Determinación de especies comercializables y normas al respecto.

Tabla resumen de los vertebrados

Para este Municipio se recogen 3 especies de vertebrados endémicos de la isla (reptiles), 18 especies o subespecies que son endémicas del archipiélago canario, 7 especies endémicas de Macaronesia y 33 especies de distribución amplia. (EI= Endemismo insular, EC= Endemismo canario, EM= Endemismo macaronésico y DA= Distribución amplia).

CLASE	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	EI	EC	EM	DA
ANFIBIOS	HYLIDAE	*Hyla meridionalis*	Ranita meridional				x
	RANIDAE	*Rana perezzi*	Rana común				x
REPTILES	GEKKONIDAE	*Tarentola gomerensis*	Perenquén gomero	x			
	LACERTIDAE	*Gallotia galloti gomerae*	Lagarto tizón	x			
	SCINCIDAE	*Chalcides viridanus coeruleopunctatus*	Lisa común	x			
AVES	PROCELLARIDAE	*Calonectris diomedea borealis*	Pardela cenicienta				x
		Puffinus puffinus	Pardela pichoneta				x
		Puffinus assimilis	Pardela chica				x
		Bulweria bulwerii	Petrel de Bulwer				x
	HYDROBATIDAE	*Hydrobates pelagicus*	Paíño común				x
	ARDEIDAE	*Ardea cinerea*	Garza real				x
		Egretta garzetta	Garza común				x
	SCOLOPACIDAE	*Actitis hypoleucos*	Andarríos chico				x
		Scolopax rusticola rusticola	Chochaperdiz				x
	RALLIDAE	*Gallinula chloropus*	Polla de agua				x
	ACCIPITRIDAE	*Accipiter nisus granti*	Gavilán				x
		Buteo buteo insularum	Ratonero común	x			
	CORVIDAE	*Corvus corax tingitanus*	Cuervo				x
	PANDIONIDAE	*Pandion haliateus haliaetus*	Águila pescadora				x
	FALCONIDAE	*Falco tinnunculus canariensis*	Cernícalo	x			
		Falco peregrinus pelegrinoides	Halcón tagarote, halcón de berbería				x
	PHASIANIDAE	*Alectoris barbara koenigi*	Perdiz moruna				x
		Coturnix coturnix	Codorniz				x
	COLUMBIDAE	*Columba livia canariensis*	Paloma bravía	x			
		Columba bollii	Paloma turque	x			
		Columba junoniae	Paloma rabiche	x			
		Streptopelia turtur	Tórtola				x
	TYTONIDAE	*Tyto alba*	Lechuza	x			
	STRIGIDAE	*Asio otus canariensis*	Búho chico	x			
	APODIDAE	*Apus unicolor*	Vencejo unicolor			x	
	UPUPIDAE	*Upupa epops*	Abubilla				x
	MOTACILLIDAE	*Anthus berthelotii*	Bisbita caminero			x	
		Motacilla cinerea canariensis	Lavandera cascadeña	x			
	BURHINIDAE	*Burhinus oedicnemus distinctus*	Alcaraván	x			
	TURDIDAE	*Turdus merula cabrerae*	Mirlo común	x			
		Erithacus rubecula superbus	Petirrojo	x			
	SYLVIDAE	*Sylvia melanocephala*	Curruca cabecinegra	x			

CLASE	FAMILIA	ESPECIE	Nombre común	EI	EC	EM	DA
		leucogastra					
		Sylvia atricapilla obscura	Curruca capirotada		x		
		Sylvia conspicillata orbitalis	Curruca tomillera			x	
		Phylloscopus collybita canariensis	Mosquitero común		x		
		Regulus regulus teneriffae	Reyezuelo sencillo		x		
	FRINGILLIDAE	*Fringilla coelebs canariensis*	Pinzón común		x		
		Serinus canarius	Canario			x	
		Acanthis cannabina meadewaldoi	Pardillo común		x		
		Carduelis carduelis parva				x	
		Carduelis chloris aurantiiventris					x
		Bucanetes githagineus amantum	Camachuelo trompetero				x
	PARIDAE	*Parus caeruleus teneriffae*	Herrerillo		x		
	LARIDAE	*Larus cachinnans atlantis*	Gaviota patiamarilla				x
	EMBERIZIDAE	*Miliaria calandra*	Triguero				x
	PASSERIDAE	*Petronia petronia madeirensis*	Gorrión chillón			x	
		Passer hispaniolensis hispaniolensis	Gorrión				x
	LANIIDAE	*Lanius excubitor*	Alcaduón real				x
MAMIFEROS	VESPERTILIONIDAE	*Hypsugo savii*	Murciélago montañero				x
		Pipistrellus maderensis	Murciélago de Madeira			x	
	MOLOSSIDAE	*Tadarida teniotis*	Murciélago rabudo				x
	LEPORIDAE	*Oryctolagus cuniculus*	Conejo				x
	MURIDAE	*Rattus rattus*	Rata negra o campestre				x
		Rattus norvegicus	Rata común				x
		Mus musculus	Ratón casero				x
	FELIDAE	*Felis catus*	Gato cimarrón				x
	ERINACEAE	*Atelerix algirus*	Erizo moruno				x

Fauna invertebrada

La fauna invertebrada se aborda desde la óptica de los diferentes tipos de hábitats que se encuentran en el Municipio. Se trata de grupos zoológicos mucho menos conocidos que en el caso de los vertebrados, ya que constantemente se están descubriendo

nuevas especies y otras que ya han sido descubiertas en cambio no se dispone de suficiente información sobre su biología, abundancia, etc.

1.a Vegetación xérica del piso basal

Destaca la presencia de algunos insectos ligados a esta vegetación, como por ejemplo el lepidóptero *Amicta cabrerai* (endémico de Canarias) e *Hyles euphorbiae* que se encuentra presente en los tabaibales de *Euphorbia berthelotii*. Los coleópteros del género *Hegeter* spp., comunes localmente, *Lepromoris gibba*, que también se desarrolla sobre ejemplares del género *Euphorbia*. *Chrysolina gypsophilae grossepunctata* y *Canariclerus paivae* (endémicos de Canarias). Los ortópteros *Calliptamus plebeius* y *Scintharista notabilis*, y el diptióptero *Hypsicorypha gracilis*.

2.a Palmerales

Solamente destacar la presencia de un coleóptero de amplia distribución, concretamente *Orynactes nasicornis prolixus*, cuyas larvas se localizan en los troncos muertos de las palmeras canarias.

3.a Pastizales

Las especies de invertebrados que se encuentran en este tipo de hábitat son de carácter ruderal, aparecen asociadas a las actividades humanas y presentan una amplia distribución (cosmopolitas en muchos casos). Pertenecen principalmente al grupo de los insectos, y a los órdenes coleópteros, lepidópteros, himenópteros y hemípteros, aunque en pastizales de zonas bajas aparecen elementos propios de algunos tabaibales.

4.a Zonas cultivadas

Al igual que en el caso de los patizales, la entomofauna propia de los cultivos tiene en general una amplia distribución (mediterránea o cosmopolita), aunque pueden aparecer especies de otros tipos de vegetación que se desarrolle en la cercanías. Destacan entre otros muchos el ortóptero *Gryllus bimaculatus* alcanza altas densidades en verano, el hemíptero *Corizus nigridorsum* que es frecuente en cultivos de medianía, los dictiópteros del género *Periplaneta* y los lepidópteros diurnos *Pieris cheiranthi* (endémico de Canarias) y *Pieris rapae*.

5.a Laurisilva y fayal-brezal

La fauna invertebrada es especialmente diversa en este tipo de ecosistema. Dentro del grupo de los moluscos terrestres destacan los géneros *Napaeus* e *Insulivitrina*, que están bastante diversificados en la isla y en el conjunto del Archipiélago. En el grupo de los artrópodos destacan los crustáceos isópodos del género *Porcellio*, con un alto porcentaje de endemismos y el miriápodo diplópodo *Glomeris canariensis*. Dentro de los arácnidos destaca el opilión *Parascleropilio fernandezi* típico de zonas con mucha hojarasca. En cuanto a los insectos, citas a los ortópteros *Calliphona alluaudi* y *Acrostira bellamyi*. Los lepidópteros *Gonepteryx cleobule* (diurno) y *Crocallis bacalladoi* (nocturno), el himenóptero *Zaplyptus rufa* y los coleópteros *Broscus crassimargo* (común localmente en zonas húmedas), *Calathus laureticola* (especie xilófaga) y *Chrysolina rutilans*, escarabajo de carácter higrófilo.

6.a Matorrales de sustitución

Se trata de una vegetación de tipo regresivo por lo que no tiene una fauna invertebrada propia, pero en cambio existen especies característica de estos biotopos. Como el arácnido Eresus crassitibialis y los coleópteros Dicladispa occator, Acmaeodera cisti (endemismos canarios muy vinculados a las jaras) y Coccinella miranda (endemismo canario muy asociado a los codesos).

7.a Pinares de repoblación

Los invertebrados presentes pertenecen en parte a los propios del monteverde y a los matorrales de sustitución cercanos a las formaciones arbóreas. Hay que resaltar la presencia de algunas especies de insectos muy conspicuas, como la viuda negra (*Latrodectus tredecimguttatus*), arácnido de hábitos predadores, los lepidópteros diurnos *Pieris rapae* y *Cynthia cardui* (de distribución amplia en el archipiélago), así como los coleópteros *Buprestis berthelotii* (endémico de Canarias y de hábitos xilófagos) y *Pimelia laevigata*, especie endémica de La Gomera, frecuente en los claros que dejan los pinares y en los caminos que atraviesan estas formaciones arbóreas.

8.a Medios dulceacuícolas

La fauna invertebrada de los ecosistemas dulceacuícolas puede ser bastante rica de manera local, en estos ambientes puede encontrarse el insecto perteneciente al orden hemipteros acuáticos *Notonecta canariensis*, *Hydrometra stagnorum* y *Velia lindbergi*, frecuentes en charcas, presas y cursos de agua. Los coleópteros ditíscidos buceadores *Agabus bigutattus* y *Meladema coriacea*. Odonatos como *Anax imperator*, *Crocothemis erythraea* y *Orthetrum chrysostigma*. También destaca el ortóptero excavador *Gryllotalpa africana*. La cantidad de endemismos en estos ambientes es relativamente baja.

Principales especies de invertebrados catalogadas (según Rodríguez, 1994)

Orden	Especie	Hábitat	C. Amenaza	Distribución
Miriapoda-Diplopoda	*Glomeris canariensis*	Laurisilva	Indeterminada	Endémica Gomera
Orthoptera	*Acrostira bellamyi*	Monteverde	En peligro de extinción	Endémica Gomera
	Arminda latifrons		Indeterminada	Endémica Gomera
Coleoptera	*Licinopsis obliterata obliterata*	Barrancos del norte	Indeterminada	Endémica Gomera
	Teretriosoma cylindricum		Indeterminada	Endémica Canarias
	Speiaeacritus gemmula		Indeterminada	Endémica Gomera
	Acrotrichis crotchi		Indeterminada	Endémica Gomera
	Stenichnus caldasi		Indeterminada	Endémica Gomera
	Afropselaphus palpiger		Indeterminada	Endémica Gomera
	Cyphon gracilicornis	Masas boscosas	Sensible alteración hábitat	Endémica Canarias
	Clambus complicans		Vulnerable	Endémica Canarias
Lepidoptera	*Gonepteryx cleobule cleobule*	Monteverde	Sensible alteración hábitat	Endémica Tenerife y Gomera
	Danaus chrysippus kanariensis	Zonas antropizadas	Sensible alteración hábitat	Endémica Canarias
	Hipparchia wyssii gomera		Vulnerable	Endémica Canarias
	Cesura delavoiei canariensis	Bosques *Salix*	Sensible alteración hábitat	Endémica Canarias
	Nyctobrya canaria		Indeterminada	Endémica Canarias
	Crocallis bacalladoi	Laurisilva	Sensible alteración hábitat	Endémica Gomera
Hymenoptera	*Zaglyptus rufa*	Monteverde	Indeterminada	Endémica Tenerife y Gomera
	Anchena sinuata sagittaria		Sensible alteración hábitat	Endémica Tenerife y Gomera

De las especies inventariadas en el ámbito municipal, las recogidas en el **Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (creado por Decreto 151/2001, de 23 de julio),** son lsa siguientes:

Un solo invertebrado, el ortóptero Acrostira bellami, catalogado En peligro de extinción.

Dentro del grupo de los mamíferos, la especie Hypsugo savii (Murciélago montañero) se indica como En peligro de extinción; y las especies Pipistrellus maderensis (Murciélago de Madeira) y Taradida teniotis (Murciélago rabudo), como Vulnerables.

En el caso de las aves se indica:

* En peligro de extinción:

Falco peregrinus pelegrinoides (Halcón tagarote, Halcón de berbería)
Pandión haliaetus haliaetus (Águila pescadora)

* Sensibles a la alteración de su hábitat:

Corvux corax tingitanus (Cuervo)
Columba junoniae (Paloma rabiche)
Columba bollii (Paloma turqué)
Burhinus oedicnemus distinctus (Alcaraván)
Petronia petronia madeirensis (Gorrión chillón)

* Vulnerables:

Puffinus assimilis (Pardela chica)
Bulweria bulwerii (Petrel de Bulwer)
Sterna hirundo (Charrán común)
Hydrobates pelagicus (Paíño común)
Tyto alba (Lechuza)
Upupa epops (Abubilla)

Según se establece en el Artículo 4 del mencionado Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, todas estas especies catalogadas se encuentran sometidas a las siguientes prohibiciones:

Tratándose de animales, incluidas sus larvas o crías, o huevos, la de cualquier actuación no autorizada hecha con el propósito de darles muerte, capturarlos, perseguirlos o molestarlos, así como la destrucción de sus nidos, vivares y áreas de reproducción, invernada o reposo.

- La de poseer, naturalizar, transportar, vender, exponer a la venta, importar o exportar ejemplares vivos o muertos, así como sus propágulos o restos.

Se recuerda que a las infracciones administrativas que se acometan al respecto les será de aplicación el régimen sancionador previsto en el Título VI de la Ley estatal 4/1989.

Áreas de Interés faunístico

Las áreas de interés faunístico que se establecen para el Municipio de Vallehermoso son las siguientes:

- Roque Cano
- Acantilados costeros del norte y noroeste
- El Roquillo
- Zona de laurisilva (Área del Parque Nacional)
- Barranco de Argaga

CONSIDERACIONES GENERALES Y CONCLUSIONES

El Municipio de Vallehermoso alberga en su territorio gran parte de los ecosistemas presentes en la isla de la Gomera, tales como comunidades de tolda (*Euphorbia aphylla*), tabaibales de tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*), sabinares, palmerales, fayal-brezal, laurisilva, pinares naturales. En general se encuentran en un buen estado de conservación, si bien algunas áreas han sufrido una amplia transformación por los procesos agrícolas, sobre todo en la parte meridional.

Esta diversidad de ecosistemas lleva aparejada una gran diversidad biológica de especies. Existen numerosas especies endémicas exclusivas de la isla y otras muchas endémicas del archipiélago canario. Esto supone un patrimonio natural muy importante que merece ser conservado.

Se debe evitar en lo posible la ocupación de los cauces de barrancos con edificaciones. También se debe controlar los vertidos de aguas residuales domésticas, sometiéndolas a procesos de depuración antes de verterlas.

A lo largo del territorio se observan numerosos cultivos en bancales abandonados, cuyos muros de piedra viva se están deteriorando, habría que restaurar estos muros

mantenerlos para evitar la pérdida por erosión de suelos fértiles, que bien pueden ser reutilizados para la agricultura o recolonizados por la vegetación natural.

Especial mención merecen los palmerales, estas formaciones caracterizan el paisaje de La Gomera. Es importante conservarlos y potenciarlos dentro de lo posible, utilizando la palmera canaria como especie ornamental frente a otras foráneas.

Existen numerosas pistas en el territorio del Municipio, algunas de ellas hechas en pleno risco, con enormes desmontes y movimientos de tierra. Debe controlarse la proliferación de pistas y sólo realizarlas en casos muy necesarios, estudiando a fondo su trazado y evitando que produzcan una erosión importante.

En determinados sectores mencionados en el texto (estudio de la vegetación) se está produciendo un avance del matorral de sustitución, sobre todo el formado por especies como la pita (*Agave americana*) y las tuneras (*Opuntia* spp.). Estas especies son muy agresivas y transformar el paisaje natural de la Gomera además de desplazar a la vegetación potencial.

Los pinos de las especies foráneas, como el pino insigne (Pinus radiata), deben ser sustituidos por ejemplares de pinos canarios (Pinus canariensis), esta sustitución se está haciendo progresivamente en el ámbito del Parque Nacional de Garajonay, y también debe realizarse fuera de él.

La fragilidad de este territorio hace que cualquier intervención importante en el mismo deba ser sometida a un estudio de impacto ambiental riguroso que analice las verdaderas necesidades de su realización así como las repercusiones sobre el medio natural, no sólo en el medio terrestre sino en el marino y especialmente en el litoral.

Potenciar la agricultura como pieza clave para la estructuración de las zonas rurales, contribuyendo así al mantenimiento de las actividades tradicionales, de la estética del paisaje y de las especies y ecosistemas naturales.

4.1.10.- PAISAJE.

En este apartado se partirá de una concepción del paisaje basada en la definición de George Bertrand, quien lo considera como: "una porción de espacio caracterizado por un tipo de combinación dinámica, y por consiguiente inestable, de elementos geográficos diferenciados (abióticos, bióticos y antrópicos), que actuando dialécticamente unos sobre otros, hacen del paisaje un conjunto geográfico indisociable, que evoluciona en bloque, tanto bajo el efecto de las interacciones entre los elementos que lo constituyen, como bajo el efecto de la dinámica propia de cada uno de los elementos considerados separadamente".

A partir de esta concepción, abordamos la interpretación del paisaje de Vallehermoso.

Descripción de las características visuales básicas

El conjunto de características visuales que configuran el paisaje de Vallehermoso se describe de modo general a continuación:

Elementos visuales

El paisaje está configurado por una serie de elementos visuales (forma, línea, color, textura y escala) que dan distintas propiedades y características a cada sector del ámbito municipal:

- Color: esta propiedad visual viene definida por el tinte, especialmente el del azul del cielo (presente en todo el territorio) y del mar como fondo escénico (visible desde distintos puntos del municipio, y en particular desde los cursos medios y bajos de los barrancos, lomadas y zona costera acantilada). Otras coloraciones tales como los verdes de la vegetación (que ofrecen variados tonos según la estacionalidad) y el ocre-terroso de laderas y barrancos predominan en las zonas menos antropizadas sobre los artificiales. Sin embargo, en las zonas de concentración poblacional se combinan estos colores con el blanco y el rojo teja de las edificaciones.

En cuanto a las tonalidades, predominan los claros sobre los oscuros en el sector meridional y occidental del municipio, mucho más soleado que el interior.

- Forma: los volúmenes más destacados en general, son los tridimensionales de las estructuras geológicas (pitones, subvolcanes, fortalezas) y las construcciones humanas, apreciándose los volúmenes de las distintas edificaciones al destacar en el relieve por sus formas geométricas (cúbicas o cuadrangulares).

- Línea: dominan en el paisaje municipal todo tipo de líneas: oblicuas, horizontales, irregulares y algunas verticales, con mayor o menor grado de fuerza, complejidad y orientación.

Las líneas oblicuas, las forman los interfluvios recortados sobre el cielo, que descienden hacia el mar formando acantilados, y los cauces de barrancos que discurren sinuosos en las distintas vertientes, siendo líneas de fuerza dentro del paisaje.

Las horizontales, están dominadas por la línea de horizonte (sólo en los casos en que el observador se sitúe a cotas cercanas al mar). Estas líneas también aparecen en los numerosos bancales y en las alineaciones de las edificaciones.

Las líneas verticales que se detectan en el paisaje derivan de las formaciones arbóreas (monteverde, palmerales, frutales...) y de los postes de tendidos eléctricos y telefónicos que cruzan determinados sectores.

Por último, las líneas irregulares están constituidas por las carreteras que ascienden desde la costa hacia el interior del municipio.

En general, los bordes son definidos en las áreas donde se ubica el poblamiento por su contraste con el entorno, mientras que son más difusos en las naturales, sobre todo a la hora de establecer límites entre laderas y cauces de los barrancos, aunque en otros caso, corno las elevaciones más destacadas del terreno, sus límites sí que están totalmente definidos con respecto a lo que les rodea.

- Textura: el grano que presenta la vegetación va de fino-medio (pastizales y matorrales de sustitución) en la costa, a medio-grueso en el sector central. La masa vegetal es más continua y homogénea en el área central del municipio y más dispersa en las zonas bajas. El contraste interno no presenta grandes diferencias en el área central de la Isla aunque sí matices de verde (monteverde) ya que la vegetación posee similar colorido y luminosidad dentro del conjunto paisajístico. Los mayores contrastes

se producen en las zonas de transición de los montes a los cultivos (en uso y abandonados) y pastizales de las zonas medias y bajas, por ser muy homogénea la vegetación y los accidentes topográficos.

- Escala: los diversos elementos integrantes del paisaje presentan una escala relativa desde los puntos de observación, especialmente si éstos abarcan una gran longitud visual (amplias y abiertas panorámicas).

Concluyendo, se puede afirmar que en el municipio predominan los paisajes panorámicos relativamente abiertos a la visión, donde prevalecen las líneas oblicuas y horizontales, aunque también existen numerosos paisajes cerrados (caso de los barrancos en "V"), y en algún caso de paisajes dominados por un accidente singular (como La Fortaleza de Chipude).

Componentes del paisaje

Las características visuales intrínsecas del territorio residen en los elementos naturales o artificiales que lo configuran. A dichos factores del medio físico y antrópico perceptibles con la vista, en que se puede descomponer el territorio, se les denomina componentes del paisaje.

En el municipio se pueden desagregar una serie de componentes paisajísticos:

- Relieve: las formas del terreno contribuyen a la configuración del paisaje de forma decisiva. Las peculiaridades morfológicas se basan fundamentalmente en los matices de pendiente y en los diversos volúmenes con destacadas elevaciones que salpican todo el paisaje.

La geomorfología en una isla como La Gomera, conformada como un gran escudo antiguo abrupto seccionado en valles y vertientes, y llano o sinuoso en su área central, se encuentra surcada radialmente por profundos barrancos que han incidido en materiales antiguos y subrecientes. Esto, junto a otros condicionantes (erosión, inactividad volcánica cuaternaria), marcan decisivamente el paisaje, al que tanto la vegetación como la actividad y el asentamiento humano se han adaptado y acondicionado.

- Vegetación: caracteriza de diversa forma y manera al territorio considerado, unas veces de manera más determinante (zona central y valles encajados con perfil en "V") y secundariamente, cuando cubre partes del suelo (laderas no demasiado escarpadas). En las áreas humanizadas y en taludes de fuerte pendiente existe de forma diseminada o bien ha desaparecido por completo.

Las formaciones vegetales presentan una cierta gradación entre la monoespecificidad (sabinares, palmerales y, en menor medida, tabaibales) y la pluriespecificidad (el caso extremo es el monteverde). Fisonómicamente, las de porte inferior (herbáceo y arbustivo) se estructuran de forma horizontal; disponiéndose en lomadas, laderas y cauces de barrancos, y permitiendo la visión hasta el horizonte.

En las zonas de pastizales y matorrales, la estacionalidad marca decisivamente la aparición de verdes, coincidiendo con lluvias más o menos esporádicas, mientras que en la época estival aumentan los ocres y amarillos pajizos. Por su parte, en las formaciones siempreverdes como la laurisilva y el fayal-brezal, la incidencia de la estacionalidad es casi nula.

Por su parte, la vegetación arbórea se estructura verticalmente, disponiéndose en las zonas altas de la Isla, a la que cubre en gran medida (monteverde) o bien en vaguadas y laderas (palmeras). En el primer caso, obstaculiza la visión del suelo, con lo que ocultan las posibles actuaciones humanas.

- Suelo y Roca: también estos componentes tienen importancia visual en el paisaje: destaca la coloración marrón-terrosa en las zonas bajas, aunque durante el período invernal éste se ve cubierto por manchas más o menos continuas de verde (vegetación herbácea anual) que surgen por las sucesivas lluvias.

Debido a la edad geológica de los materiales volcánicos, sometidos a la prolongada acción de los diversos agentes erosivos, predomina el aspecto ruiniforme de las laderas altas y cimas de los interfluvios, que presentan formas planas y redondeadas, donde puede observarse la estratificación de los basaltos antiguos que han quedado en numerosos puntos en resalte, así como pitones, fortalezas, etc. Por contra, en la zona central del municipio con su aspecto de volúmenes ondulados, al estar recubierta de vegetación (monteverde), los fenómenos erosivos quedan reducidos a los sectores de cierta pendiente.

- Agua: este componente llega a ser importante cuando el fondo escénico lo caracteriza el mar que, por su color y textura añade un gran contraste con el paisaje de tierra. Los cauces de barranco de la vertiente meridional no suelen llevar agua, salvo en periodos esporádicos de lluvias intensas pero de carácter irregular. En algunos cauces altos de la vertiente septentrional se localizan pequeñas presas y embalses que recogen el agua de lluvia y que aportan al paisaje concreto de estos lugares elementos de gran contraste (láminas de aguas).

- Actuaciones humanas: destacan en la costa las obras públicas (carreteras) y mineras (extracción de áridos), además de las edificatorias y urbanísticas (desarrollo y crecimiento del poblamiento de tipo residencial).

Hacia el interior, cabe citar la progresión de la construcción de viviendas en algunos pueblos y caseríos, como Temocodá, El Cercado o Vallehermoso-casco.

La actividad agrícola en explotación y ganadera han descendido en su impronta paisajística, limitándose las áreas cultivadas a los sectores más cercanos a las viviendas, mientras que la ganadería ha pasado a ser residual en muchos lugares.

Evaluación del valor paisajístico

El valor paisajístico de un sistema territorial hace referencia a sus valores perceptuales, incluyendo consideraciones de orden estético.

El valor paisajístico se establece a partir de la consideración de los siguientes aspectos: la *visibilidad* o territorio que puede apreciarse desde una zona o punto determinado; la *calidad paisajística* que incluye las características intrínsecas del punto (morfología, vegetación, presencia de agua...); la *calidad visual del entorno inmediato* (500-700 m.); la *calidad del fondo escénico* (altitud, formaciones vegetales, geomorfología); la *fragilidad* o capacidad del paisaje para absorber los cambios que se produzcan en él; y la *frecuentación humana*, ya que la población afectada incide de manera directa en la calidad del paisaje.

Analizar los paisajes de La Gomera implica conocer como la sociedad, que ha vivido y que vive en la Isla, ha utilizado los recursos del medio para modificar el espacio en función de sus propias necesidades, es decir, los paisajes actuales de la Isla

evidencian como las distintas sociedades históricas han ido transformando el territorio para aprovechar sus recursos.

Sobre las estructuras físicas descritas anteriormente, la época aborigen, el régimen señorial, la sociedad agraria tradicional y su actual sustitución por una economía fundamentalmente terciaria, han elaborado, por yuxtaposición, los paisajes gomeros. Por ello, la singularidad de los paisajes de la Isla, en general, y de Vallehermoso, en particular, es resultado en gran parte de la secular intervención humana.

La diversidad paisajística de Vallehermoso, sin duda la mayor de la Isla, es el resultado de la conjunción de tres elementos territoriales: una topografía contrastada, la distribución de sus formaciones vegetales y la intervención antrópica (ingentes obras de abancalamientos y aterrazamientos).

Tal combinación determina, en términos generales, una elevada calidad visual del paisaje para el municipio:

* **Muy Alta calidad visual** presenta la zona cumbrera, coincidiendo en gran parte con el Parque Nacional de Garajonay. Se trata de un sector que, a pesar de no presentar óptimas condiciones de visibilidad por estar frecuentemente afectado por la nubosidad de los alisios, registra máximos valores de interés paisajístico por la fuerte densidad de vegetación dominante (monteverde). Esta elevada calidad paisajística se prolonga hacia el Norte abarcando la cabecera de la cuenca de Vallehermoso hasta la Montaña de La Zarza. Se trata de un paisaje cerrado de altas barreras, de espectacular e impresionante morfología (imponentes riscos que superan los 500 metros de altura), en el que la vegetación se adapta a la contrastada topografía.

También Muy Alta calidad registran hitos paisajísticos como el Roque Blanco -presidiendo el barrio de Los Chapines-, Roque Cano -junto al casco de Vallehermoso- o La Fortaleza- en la vertiente meridional -, tanto por sus morfologías, ya que pueden verse desde diversas perspectivas, así como por la simbología local e insular que representan, presidiendo en ambos casos paisajes característicos.

Finalmente, también alcanzan los mayores valores de calidad la cabecera del Barranco de Erques, caracterizada por una intrincada y abrupta topografía en la que se inserta un poblamiento tradicional de caseríos entre aterrazamientos y palmerales.

* **Alta calidad** visual del paisaje registra la mayor parte del municipio, especialmente en la gran cuenca hidrográfica de Vallehermoso, donde existen ejemplos de perfecta imbricación entre el paisaje natural y el transformado por el hombre: Macayo, La Quilla, Los Chapines o Los Bellos. En cualquier caso, constituye un paisaje singular, caracterizado por la alternancia de barrancos e interfluvios en cresta que se ven "salpicados" de sabinas. Alta calidad también registran los sectores Noroccidentales y Occidentales del municipio, determinados por las imponentes rampas de Arguamul, que caen directamente hasta el mar, y por los amplios valles de Tazo y Alojera, que dibujan un paisaje más abierto que facilita amplias panorámicas.

Por último, también registra este nivel de calidad las cuencas de los barrancos meridionales (Argaga, Iguala, Quines y El Horno) que presentan alto contraste visual derivado de su fuerte contraste topográfico que, además, se ve incrementado en cierta medida por un ralo matorral y pastizal xerófilo, así como por palmerales dispersos.

* **Moderada calidad** presentan aquellas áreas que han sido tradicionalmente más transformadas por el hombre para aprovechamientos agrícolas y ganaderos, hoy en desuso.

Esto otorga al paisaje un aspecto de abandono que, puntualmente, se vuelve ruiniforme allí donde las prácticas agrícolas presentan mayor deterioro (roturas de bancales). Así esta categoría de calidad se puede otorgar al sector inmediato al caserío de Arguamul, a la práctica totalidad de la cuenca de Los Zarzales y a la mayor parte de las lomadas del Sur municipal.

Por otra parte, también se puede otorgar una calidad intermedia al sector alto de la vertiente meridional, donde se registra un paisaje de relieve suave y fuertemente intervenido, desde el punto de vista agrario y del poblamiento. Aparecen aquí una serie de caseríos, en origen perfectamente integrados en su entorno, cuyo crecimiento más reciente genera algún tipo de afección paisajística por el grado de dispersión y de inadecuación estética de algunas de las edificaciones. Similar fenómeno se registra en el Valle de Tazo y, mucho más acentuado en la desembocadura del Barranco de Vallehermoso, donde la intervención antrópica ha supuesto una transformación radical de las condiciones geoecológicas primigenias.

Baja calidad visual del paisaje únicamente se considera para el núcleo de Vallehermoso, en la vertiente septentrional, y para la lomada de La Dama, en la meridional. El primer caso obedece a las características edificatorias de la cabecera municipal, sobre las que llama la atención la proliferación de viviendas de 2 plantas con amplio desarrollo volumétrico.

En la lomada de La Dama el paisaje se caracteriza por una humanización muy destacada que se manifiesta en una red viaria que corta en zigzag todo el interfluvio, en la consolidación de un poblamiento con edificaciones, en ocasiones, estéticamente inadecuadas, y en la proliferación de invernaderos. Por contra, el desarrollo del cultivo de la platanera al aire libre es un valor estético que incrementa la calidad paisajística de la zona.

* **Muy Baja calidad** sólo se registra en un sector muy reducido del Noreste municipal, limítrofe con el municipio de Agulo, que se ve afectado masivamente por vertidos de residuos sólidos urbanos. Aunque éstos se localizan principalmente en el municipio vecino, determinan un paisaje antiestético para una parte de la Montaña del Gomero.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias 171

4.1.11.- POBLACIÓN.

El análisis de los efectivos poblacionales se ha llevado a cabo realizando una actualización de los recuentos existentes, utilizando los datos proporcionados por el Servicio de Estadística (Padrón Municipal de Habitantes) del Ayuntamiento de Vallehermoso correspondientes a los años 2003, 2004 y 2005. Los datos de esta fuente no coinciden exactamente con los contemplados en el Nomenclátor de Población del municipio de Vallehermoso elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Recuérdese que el Nomenclátor contiene la relación detallada de las entidades y núcleos de población existentes a 1 de enero, incluyendo sus códigos y sus poblaciones referidas a esa fecha. Se obtiene de la actualización de los núcleos y entidades de población que los Ayuntamientos realizan en sus municipios y que, en cumplimiento de la legislación vigente, comunican al INE al menos una vez al año. Las poblaciones han sido calculadas a partir de las cifras de población procedentes de las revisiones anuales de los Padrones Municipales, que son declaradas oficiales por el Gobierno a propuesta del INE, con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, mediante Real Decreto. La ausencia de coincidencia entre los datos de estas dos fuentes se debe a la necesidad de realizar ajustes estadísticos en los mismos.

En función de estas consideraciones, se ha decidido utilizar los datos proporcionados directamente por el Ayuntamiento de Vallehermoso dado que fue la fuente manejada en el momento de elaboración del epígrafe de población de esta Memoria de Información del PGO, proporcionando así coherencia y homogeneidad a la actualización que se llevará a cabo a continuación.

El conocimiento del desarrollo y la estructura reciente de la población de cualquier municipio es fundamental por la relación que ésta guarda con el medio sobre el que se desenvuelve: el comportamiento, las actitudes de una población caracterizada por su juventud son sustancialmente opuestas al de una población más evolucionada o envejecida, con marcada tendencia acomodaticia y conservadora. Hechos que suponen una reactivación económica para un área determinada son asumidos de modo distinto por poblaciones jóvenes o envejecidas; aquéllas estarían en disposición de afrontar la nueva situación merced a la plétora de jóvenes y adultos activos, mientras que las otras se verían forzadas a recibir contingentes de inmigrados capaces de cubrir huecos en las clases activas. El paro afecta en mayor medida a las poblaciones jóvenes que a las maduras o envejecidas. Y cuando estas últimas son las

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

que priman, crean necesidades dotacionales bien distintas que si mandaran las poblaciones jóvenes; en el primer caso habría que construir más establecimientos geriátricos, mientras que en el segundo caso son más relevantes las escuelas o las instalaciones deportivas.

El análisis de la evolución de la población en cualquier entorno geográfico es el mejor indicador para conocer la capacidad de desarrollo del mismo, sin olvidar que esta evolución está directamente vinculada a la capacidad de producción de bienestar de los recursos disponibles.

Los datos existentes sobre la evolución demográfica del municipio de Vallehermoso desde el año 1975 hasta el 2005 son los siguientes:

1975	1979	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
7.339	7.283	4.838	5.016	5.000	5.022	4.950	3.385	3.385	3.390	3.390	3.363

1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
2.876	2.940	2.986	3.011	3.050	2.369	2.491	2.538	2.655	2.791	2.957	3.069

2003	2004	2005
3.083	3.211	3.221

- Fuente: Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Vallehermoso. Elaboración propia.

La evolución de la población de Vallehermoso presenta cifras de involución en el período 1975-1996. De la tabla se deduce, en primer lugar, que desde el año 1975 hasta la actualidad el Municipio ha perdido 4.118 habitantes, que supone el 56,11% de la población inicial, siendo el despoblamiento un fenómeno alarmante en el municipio. Así, la tasa de crecimiento anual acumulado entre 1975 y 2005 refleja claramente esta dinámica decreciente, al calcularse en –2,71%. En segundo lugar, se aprecia que la evolución no sigue un ritmo constante, alternándose dinámicas regresivas y expansivas, alcanzándose mínimos de población en años concretos (1981, 1986, 1996), seguidos de períodos de estancamiento. En tercer lugar, conviene destacar que a partir de 1996 la población de Vallehermoso ha experimentado un ligero crecimiento continuo tras el descenso acusado de 1995, sobrepasándose actualmente el número de habitantes existente en aquél año.

Respecto a la evolución de la población por entidades, los datos oficiales que se han obtenido son los expuestos en la siguiente tabla:

ENTIDAD	AÑOS											
	1980	1981	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Alojera	801	668	330	334	352	374	398	415	431	433	448	450
Arguamul	259	59	30	36	37	36	45	45	45	41	43	44
Banda de las Rosas	184	154	64	71	72	75	89	102	109	101	97	107
Los Bellos	47	11	7	7	7	7	7	7	7	6	6	7
El Cercado	514	270	149	153	158	156	157	160	162	157	158	157
Chapines	138	94	51	51	51	53	56	54	71	55	55	57
La Dama	527	368	170	172	181	187	189	202	196	189	192	191
La Dehesa	101	52	33	33	38	40	40	42	44	41	73	67
Epina	83	55	26	26	26	30	30	31	31	29	27	25
Erque	121	38	5	5	5	7	10	15	14	13	12	15
Erquito	280	29	1	1	1	43	40	61	61	54	63	55
Igualero	92	93	15	15	16	16	17	16	19	17	35	32
Los Loros	276	144	61	61	61	65	67	66	67	68	74	76
Macayo	401	182	79	84	88	99	110	114	115	95	94	101
Pavón	127	107	54	54	55	57	61	65	63	61	66	69
La Quilla	114	67	19	19	20	20	25	26	28	27	30	31
La Rajita	224	278	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rosa de las Piedras	489	206	102	104	107	111	124	134	156	120	118	111
Tamargada	468	153	42	83	88	102	104	109	124	115	120	124
Tazo	266	151	30	30	30	31	34	36	42	35	38	45
Temocodá	0	0	1	1	4	3	2	1	2	4	5	10
Valle Abajo	690	332	202	210	209	228	245	237	249	267	266	272
Vallehermoso	1.044	862	687	697	711	688	704	732	755	852	870	854
Chipude	661	465	257	245	225	230	239	278	280	247	255	240
Ambrosio	0	0	0	0	1	3	5	13	16	24	27	31
Argaga	0	0	0	0	0	2	2	9	13	17	23	29
Garabato	0	0	0	8	8	8	8	8	12	15	16	21
TOTAL	7.907	4.838	2.415	2.500	2.551	2.671	2.808	2.978	3.112	3.083	3.211	3.221

- Fuente: Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Vallehermoso. Elaboración propia.

Como puede apreciarse en la tabla, entre 1991 y 1995 no hay datos de la distribución de población por entidades, siendo inicialmente las cifras totales del municipio las siguientes:

1991	2.876 habitantes
1992	2.940 habitantes
1993	2.986 habitantes
1994	3.011 habitantes
1995	3.050 habitantes

- Dinámica de la población y distribución por áreas geográficas.

Por su incidencia para la ordenación territorial, ya que es el dato que mejor expresa el modelo territorial de la expansión del territorio, se ha elaborado, a partir de los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Vallehermoso, los cuadros que expresan la distribución de la población municipal por áreas geográficas y la evolución que han

tenido cada una de ellas dentro del ámbito municipal. Se pueden distinguir claramente siete áreas geográficas que engloban barrios y entidades de población. Ateniéndonos a las entidades que aparecen relacionadas en la fuente consultada, la distribución la hemos realizado de la siguiente forma:

- Nº 1.- Vallehermoso: Macayo, La Quilla, Los Bellos, Vallehermoso y Valle Abajo.

- Nº 2.- Ingenio: Los Loros, Banda de las Rosas, Rosa de las Piedras, Chapines, Ambrosio y Garabato.

- Nº 3.- Tamargada: Tamargada.

- Nº 4.- Tazo y Arguamul: Tazo y Arguamul.

- Nº 5.- Alojera: Alojera.

- Nº 6.- Chipude: El Cercado, Temocodá, Chipude, La Dehesa y Pavón.

- Nº 7.- Argaga y La Dama: Argaga y La Dama.

- Nº 8.- Poblamiento disperso: Epina, Erque, Erquito, Igualero y La Rajita.

Las tablas elaboradas de la evolución de la población por ámbitos geográficos y del poblamiento disperso son los siguientes:

ENTIDAD	ÁREA Nº 1: VALLEHERMOSO											
	1980	1981	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Macayo	401	182	79	84	88	99	110	114	115	95	94	101
La Quilla	114	67	19	19	20	20	25	26	28	27	30	31
Los Bellos	47	11	7	7	7	7	7	7	7	6	6	7
Vallehermoso	1.044	862	687	697	711	688	704	732	755	852	870	854
Valle Abajo	690	332	202	210	209	228	245	237	249	267	266	272
TOTAL	2.296	1.454	994	1.017	1.035	1.042	1.091	1.116	1.154	1.247	1.266	1.265

- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Vallehermoso.

ENTIDAD	ÁREA Nº 2: INGENIO											
	1980	1981	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Los Loros	276	144	61	61	61	65	67	66	67	68	74	76
Banda de las Rosas	184	154	64	71	72	75	89	102	109	101	97	107
Rosa de las Piedras	489	206	102	104	107	111	124	134	156	120	118	111
Chapines	138	94	51	51	51	53	56	54	71	55	55	57
Ambrosio	0	0	0	0	1	3	5	13	16	24	27	31
Garabato	0	0	0	8	8	8	8	8	12	15	16	21
TOTAL	1.087	598	278	295	300	315	349	377	431	383	387	403

- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Vallehermoso.

ENTIDAD	ÁREA Nº 3: TAMARGADA											
	1980	1981	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Tamargada	468	153	42	83	88	102	104	109	124	115	120	124
TOTAL	468	153	42	83	88	102	104	109	124	115	120	124

- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Vallehermoso.

ENTIDAD	ÁREA Nº 4: TAZO Y ARGUAMUL											
	1980	1981	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Arguamul	259	59	30	36	37	36	45	45	45	41	43	44
Tazo	266	151	30	30	30	31	34	36	42	35	38	45
TOTAL	525	210	60	66	67	67	79	81	87	76	81	89

- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Vallehermoso.

ENTIDAD	ÁREA Nº 5: ALOJERA											
	1980	1981	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Alojera	801	668	330	334	352	374	398	415	431	433	448	450
TOTAL	801	668	330	334	352	374	398	415	431	433	448	450

- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Vallehermoso.

ENTIDAD	ÁREA Nº 6: CHIPUDE											
	1980	1981	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
El Cercado	514	270	149	153	158	156	157	160	162	157	158	157
Temocodá	0	0	1	1	4	3	2	1	2	4	5	10
Chipude	661	465	257	245	225	230	239	278	280	247	255	240
La Dehesa	101	52	33	33	38	40	40	42	44	41	73	67
Pavón	127	107	54	54	55	57	61	65	63	61	66	69
TOTAL	1.403	894	494	486	480	486	499	546	551	510	557	543

- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Vallehermoso.

ENTIDAD	ÁREA Nº 7: ARGAGA Y LA DAMA											
	1980	1981	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Argaga	0	0	0	0	0	2	2	9	13	17	23	29
La Dama	527	368	170	172	181	187	189	202	196	189	192	191
TOTAL	**527**	**368**	**170**	**172**	**181**	**189**	**191**	**211**	**209**	**206**	**215**	**220**

- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Vallehermoso.

ENTIDAD	ÁREA Nº 8: POBLAMIENTO DISPERSO											
	1980	1981	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Epina	83	55	26	26	26	30	30	31	31	29	27	25
Erque	121	38	5	5	5	7	10	15	14	13	12	15
Erquito	280	29	1	1	1	43	40	61	61	54	63	55
Igualero	92	93	15	15	16	16	17	16	19	17	35	32
La Rajita	224	278	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	**800**	**493**	**47**	**47**	**48**	**96**	**97**	**123**	**125**	**113**	**137**	**127**

- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Vallehermoso.

A continuación aparece una tabla a modo de resumen de los datos expuestos anteriormente:

ÁREA	MUNICIPIO DE VALLEHERMOSO											
	1980	1981	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Nº 1	2.296	1.454	994	1.017	1.035	1.042	1.091	1.116	1.154	1.247	1.266	1.265
Nº 2	1.087	598	278	295	300	315	349	377	431	383	387	403
Nº 3	468	153	42	83	88	102	104	109	124	115	120	124
Nº 4	525	210	60	66	67	67	79	81	87	76	81	89
Nº 5	801	668	330	334	352	374	398	415	431	433	448	450
Nº 6	1.403	894	494	486	480	486	499	546	551	510	557	543
Nº 7	527	368	170	172	181	189	191	211	209	206	215	220
Nº 8	800	493	47	47	48	96	97	123	125	113	137	127
TOTAL	**7.907**	**4.838**	**2.415**	**2.500**	**2.551**	**2.671**	**2.808**	**2.978**	**3.112**	**3.083**	**3.211**	**3.221**

- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Vallehermoso.

La siguiente tabla constituye un resumen de la precedente así como su expresión porcentual, siendo la distribución geográfica de la población como sigue:

ÁREA	MUNICIPIO DE VALLEHERMOSO				
	1980	1981	1996	2002	2005
Nº 1.- Vallehermoso	29,04	30,05	41,16	37,08	39,27
Nº 2.- Ingenio	13,75	12,36	11,51	13,85	12,51
Nº 3.- Tamargada	5,92	3,16	1,74	3,98	3,85
Nº 4.- Tazo y Arguamul	6,64	4,34	2,48	2,80	2,76
Nº 5.- Alojera	10,13	13,81	13,66	13,85	13,97
Nº 6.- Chipude	17,74	18,48	20,46	17,71	16,86
Nº 7.- Argaga y La Dama	6,66	7,61	7,04	6,72	6,83
Nº 8.- Poblamiento disperso	10,12	10,19	1,95	4,02	3,94
TOTAL	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

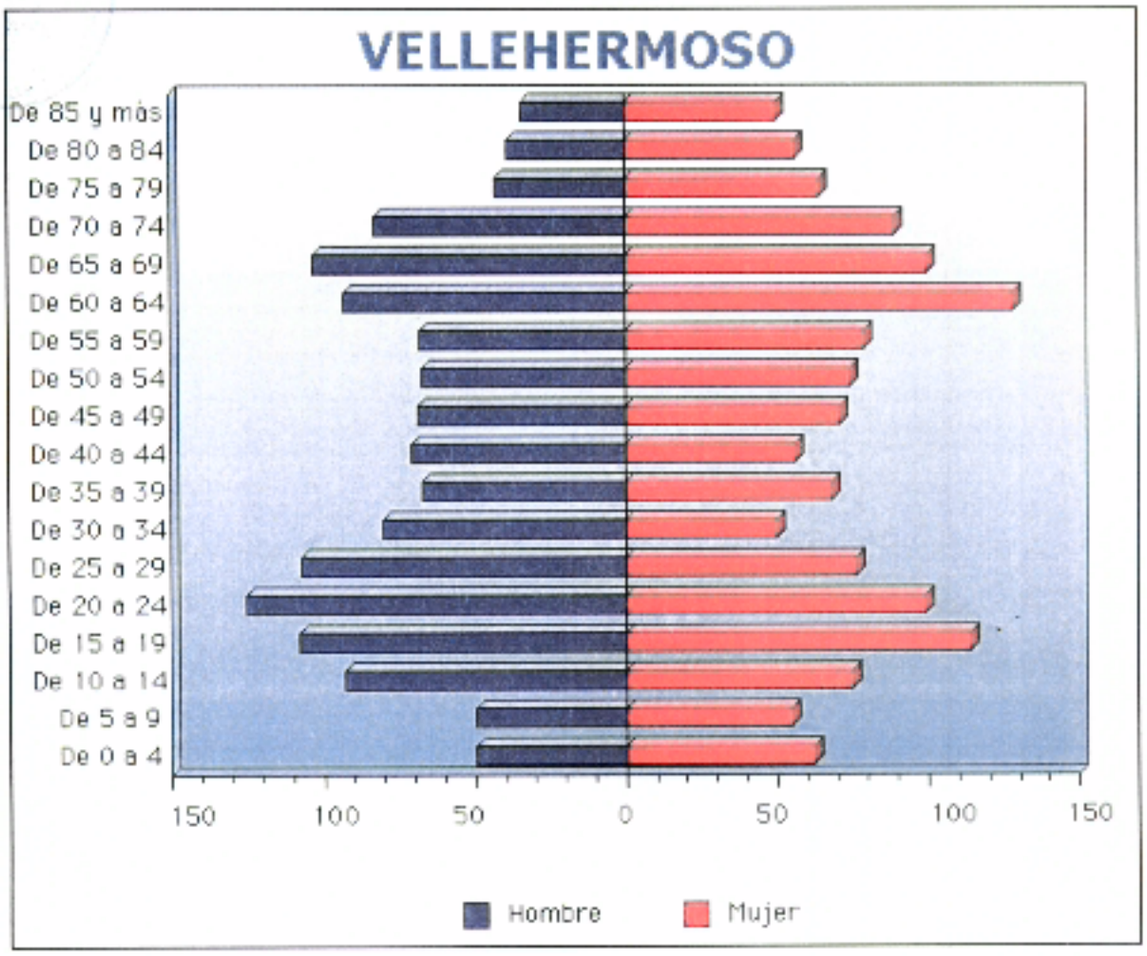
- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos absolutos extraídos del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Vallehermoso.

Las conclusiones que se derivan del análisis de los datos son las que se exponen a continuación:

- El ámbito geográfico en el que se localiza la mayor concentración poblacional es en la cuenca del barranco de Vallehermoso (área nº 1); sin embargo, su incremento respecto al resto de las áreas no es el que cabría de esperar por incluir a la capital municipal, en comparación con otros municipios. Aún así, Vallehermoso se consolida como ámbito de mayor concentración de los efectivos demográficos del municipio.
- En términos globales, los ámbitos de Alojera, Ingenio, Chipude y La Dama no han experimentado notables distorsiones en su evolución demográfica, siguiendo las pautas generales de crecimiento poblacional que presenta el municipio.
- El ámbito de Tamargada y los caseríos que forman parte del poblamiento disperso son los que han sufrido mayores alteraciones poblacionales.
- El área de Alojera es la que presenta un mayor equilibrio, con un ligero crecimiento constante en los últimos diez años.
- También conviene destacar que en los últimos años ha habido una recuperación importante de la población en las entidades de Macayo, Banda de las Rosas, Rosa de las Piedras, Tamargada y Erquito, que según se nos ha hecho saber es más significativa a efectos censales que en la realidad de la residencia permanente de las entidades mencionadas.

- Estructura y movilidad de la población.

Para analizar la estructura de la población del municipio de Vallehermoso es necesario valorar la distribución de los efectivos demográficos por grupos de edad y sexos, que integran la pirámide de población municipal (año 2000) expuesta a continuación:



- Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC) (http://www.gobiernodecanarias.org/istac/).

La pirámide poblacional presenta un perfil regresivo, donde los fenómenos más destacados son el retroceso de la natalidad, el predominio de los adultos sobre los jóvenes, el incremento del envejecimiento de la población y la sobremortalidad masculina. Además, se intuye la pérdida de adultos debido a la emigración, los cuales regresan al municipio para vivir su vejez.

En cuanto a la relación entre el lugar de nacimiento y el lugar de residencia para la población del municipio de Vallehermoso, la siguiente tabla es muy expresiva:

LUGAR DE NACIMIENTO	1996	2005
España	2.615	2.845
Misma comunidad autónoma	2.589	2.801
Misma provincia	2.579	2.779
Mismo municipio	2.316	2.356
Distinto municipio de la misma provincia	262	423
Distinta provincia de la misma comunidad autónoma	10	22
Distinta comunidad autónoma	26	44
Nacidos en el extranjero	101	296

- Fuente: Revisión del Padrón Municipal de Habitantes (1996 y 2005) del Instituto Nacional de Estadística (INE) (http://www.ine.es). Elaboración propia.

En función de los datos de la tabla anterior se concluye que la mayor parte de la población de Vallehermoso ha nacido en el propio municipio. También es destacable, aunque muy por debajo en cifras, los nacidos en otros municipios de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Respecto a la inmigración, Vallehermoso no parece ofrecer buenas condiciones para captar población procedente del extranjero, aunque el número de personas nacidas en el extranjero ha aumentado en el período 1996-2005. Aunque las cifran sean muy bajas, dentro de este colectivo predominan las personas de la Unión Europea, seguidas lejanamente por un grupo procedente de América.

- Previsión demográfica.

Del análisis realizado hasta el momento, lo primero que debemos concluir es que la población del municipio de Vallehermoso ha experimentado una importante regresión desde el año 1980 hasta 1996. En los últimos nueve años, el municipio se estabiliza e incluso comienza a tener un ligero crecimiento poblacional. En segundo lugar, hay que reconocer que, analizando los datos sobre crecimiento vegetativo y la proporción de nacimientos por mujer censada, la capacidad de recuperación de la población es muy escasa. Por último, se aprecia que el esfuerzo para mantener la población e, incluso, para incrementarla, debe hacerse a través del freno de la emigración de los individuos en edad laboral, principalmente las mujeres.

Con los datos disponibles, se ha realizado una proyección de la población municipal a diez años de horizonte. Se han considerado los escenarios, partiendo de la base del año 1981 el primero y del año 1996 el segundo, y se ha tomado la media de ambos como cifra probable, suponiendo que se mantengan las circunstancias socioeconómicas actuales. La actualización demográfica realizada hasta el año 2005 no altera sustancialmente esta previsión de población, dado que desde 2002 hasta este último año la población ha variado sólo en 109 habitantes.

[redacted] PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN PARA EL AÑO 2013 POR ÁREAS GEOGRÁFICAS [redacted]		
ÁREA	**% de la población municipal**	**Nº de habitantes**
Nº 1.- Vallehermoso	36,45	1.451
Nº 2.- Ingenio	13,05	519
Nº 3.- Tamargada	5,40	215
Nº 4.- Tazo y Arguamul	3,05	121
Nº 5.- Alojera	14,20	565
Nº 6.- Chipude	16,20	645
Nº 7.- Argaga y La Dama	5,85	233
Nº 8.- Poblamiento disperso	5,80	231
TOTAL	**100,00**	**3.980**

- Fuente: Elaboración propia.

Debemos considerar que esta previsión se ha hecho teniendo en cuenta exclusivamente los movimientos demográficos acontecidos en los últimos años y deben ser corregidos para estar en consonancia con los objetivos que el propio Plan General de Ordenación plantea siguiendo las determinaciones del Plan Insular de Ordenación de La Gomera.

- Actividad económica, agricultura y ganadería. Consideraciones generales.

La estructura socioeconómica de Vallehermoso a comienzos del siglo XX es la heredada de la situación histórica anterior, marcándose un mayor predominio del sector primario, vinculado en particular al subsector agrícola.

En la actualidad, la estructura socioeconómica no ha variado sustancialmente, produciéndose una cierta terciarización de la actividad existente en el municipio, aunque sigue jugando un papel importante la actividad agraria.

La situación actual no dista mucho de este último perfil, aunque pueda considerarse una cierta modificación de la estructura existente en el sector agrícola como consecuencia de las técnicas introducidas para el cultivo extensivo, de la menor dependencia de la producción de monocultores, y de una apertura del mercado interior hacia ciertos productos.

Las escasas posibilidades de desarrollo para el cultivo del plátano, su decreciente competitividad en los mercados exteriores y el aumento de los costes de producción, sobre todo del agua, orientan a los propietarios a considerar la transformación del uso del suelo hacia otros sectores de rentabilidad aparente a corto plazo. Evidentemente, es el uso turístico del suelo el que ejerce mayor presión sobre el agrícola, a la vista de los altos rendimientos que aquél obtiene en otros sectores de la Isla.

El estancamiento social y económico, que debemos entender como uno sólo, se refleja en el progresivo abandono de la agricultura de medianías así como la decreciente rentabilidad de los cultivos de plátanos en la costa, lo que en su conjunto obliga a la población a trabajar en la construcción, fuera del municipio, dada la inexistencia de alternativas en el sector industrial o el de servicios.

Por otra parte, el abandono o transformación de las fincas agrícolas de la costa supondría la destrucción de una importante parte de los recursos productivos que

generan riqueza en el municipio. Por ello se debe adoptar una actitud prudente en la clasificación del suelo costero considerando sólo aquellas iniciativas de urbanización que puedan realmente producirse en los próximos quince años (previendo incluso su desclasificación), potenciando al mismo tiempo el mantenimiento de la mayor parte de la actual estructura agraria y su reconversión a una agricultura más competitiva, como es el mercado regional de frutas y hortalizas.

Esto debe efectuarse de forma paralela y similar con el apoyo al cultivo de las medianías. En este momento los cultivos de papas y verduras se mantienen sólo por el autoconsumo de los propios agricultores. Estos deberían ser apoyados y subvencionados para integrarse mejor en el mercado regional mediante Cooperativas de Agricultores que resuelvan los problemas de comercialización, distribución y autoorganización.

4.1.12.- PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLÓGICO.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español consagra la definición de "Patrimonio Histórico" que incluye, entre otros, el patrimonio etnográfico y arqueológico; expresando en su preámbulo la consideración de que garantizar su disfrute facilita el acceso a la cultura de los pueblos. Incidiendo en esa filosofía, la ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias manifiesta que "*El patrimonio de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico*".

Patrimonio Arqueológico

Para la elaboración de este informe se ha contado con información procedente del Inventario del Patrimonio Arqueológico del municipio de Vallehermoso, encargado por la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias y elaborado por el Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua de la Universidad de La Laguna.

El hábitat prehistórico en La Gomera es relativamente disperso, sin detectarse grandes núcleos de asentamiento concentrado. Los hallazgos realizados en este sentido se reducen a pequeñas agrupaciones de cuevas, cuya ubicación depende en gran medida de la estructura geológica del terreno, así como a poblados de cabañas integrados por escasas unidades.

Predominan los asentamientos de barranco, donde los antiguos gomeros encontrarían una mayor disponibilidad de recursos, habida cuenta que el hábitat permanente en estas sociedades prehistóricas se vincula a la explotación económica del medio, así como a las vías naturales de comunicación. Otro tipo de asentamientos no permanentes -relacionados con el pastoreo- suelen poseer un mayor grado de dispersión geográfica, aunque generalmente se limitan a refugios o estructuras muy sencillas y de escaso volumen.

Los yacimientos de carácter funerario suelen ubicarse en las proximidades de los núcleos habitacionales, si bien no es raro el hallazgo de restos de esta índole en contextos alejados de los asentamientos, obedeciendo a factores relacionados con el mundo de las creencias entre los antiguos gomeros. Otro tipo de yacimientos - las

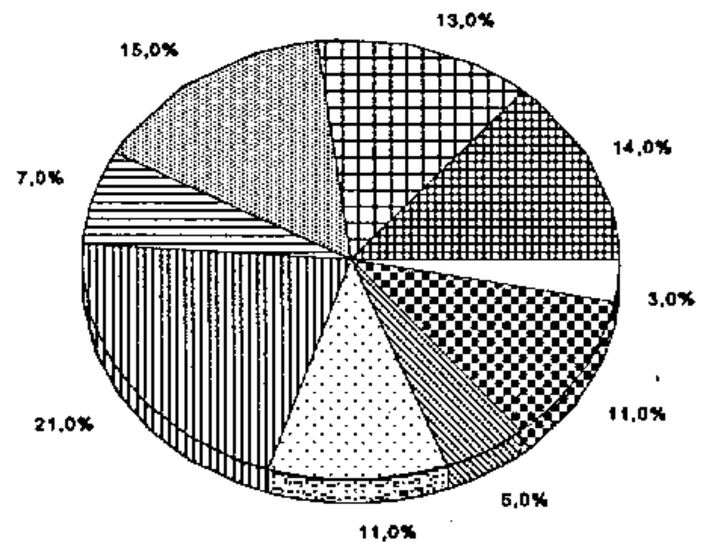
estaciones rupestres y las estructuras de naturaleza religiosa - suelen aparecer en afloramientos rocosos, en elementos topográficos singularizados en el terreno, así como en las proximidades de puntos de abastecimiento hídrico. No obstante, muchas de estas manifestaciones arqueológicas carecen de un patrón de localización bien definido.

En general, La Gomera no se caracteriza por contar con un número muy elevado de yacimientos inventariados, detectándose una concentración importante, entre otros lugares, en los sectores NW y SW de Vallehermoso. Además, este municipio ostenta uno de los patrimonios arqueológicos más ricos y diversos a nivel insular.

Tipología de los yacimientos o conjuntos identificados en Vallehermoso

A ambas vertientes municipales les separan grandes diferencias en el plano medioambiental y también en el arqueológico: más cabañas, concheros y fosas sepulcrales en el Norte; más cuevas de habitación y sepulcrales, aras de sacrificio y grabados en el Sur.

Tipologas de yacimientos arqueolgicos de Vallehermoso
Representacin porcentual respecto al conjunto municipal



Como se observa en el gráfico, en el patrimonio arqueológico municipal predominan los conjuntos habitacionales permanentes o estacionarios, aglutinando cabañas, cuevas y abrigos más del 45% del total de yacimientos existentes. La tipología de los mismos se identifica por la *funcionalidad* que caracteriza al espacio utilizado:

Cueva natural de habitación

Independientemente del mayor o menor grado de desarrollo cultural entre las poblaciones prehistóricas de las Islas, la utilización de las cuevas como vivienda, necrópolis, etc., es un rasgo común a todas ellas.

El aborigen de La Gomera, además de instalar viviendas de superficie (cabañas) donde faltaban o escaseaban cavidades naturales, también ocupaba éstas cuando le ofrecían requisitos mínimos de habitabilidad.

La cueva en su estado natural presenta serias limitaciones para mejorar su habitabilidad. Aún así, el hombre prehispánico retocaba sus condiciones primigenias con levantamientos de muros externos, acondicionamientos y nivelaciones del suelo, y divisiones internas con arreglo a actividades básicas.

Cueva natural sepulcral

Las cuevas menos favorecidas por su emplazamiento y condiciones de habitabilidad, fueron destinadas a contener las sepulturas de los miembros del grupo.

Las necrópolis suelen presentarse al exterior con una entrada angosta que limita la capacidad de aireación e iluminación del lugar.

Frecuentemente, la entrada se halla tapiada con un sencillo murete de piedra seca. El interior puede presentar mejoras y/o acondicionamientos con materiales ajenos al lugar, formando parte de un ritual que se generaliza antes de proceder a la inhumación de los cadáveres. Cuando el espacio sepulcral alcanza el límite de su capacidad para albergar otros enterramientos, resuelven tal circunstancia creando niveles sepulcrales (superposición de sepulturas) o renuevan el área sepulcral reordenando el espacio, por lo general destinando el osario a zonas marginales del recinto.

Fosa sepulcral

Cuando no existen cuevas naturales, por ejemplo en amplios sectores del N y NO de la Isla, las inhumaciones se resolvían por fosas excavadas directamente en el suelo, y luego, cubiertas por lajas.

Cabaña

Se trata de una construcción que arranca del suelo o aprovecha las irregularidades del terreno, por ejemplo, voluminosos bloques de piedra para formar parte de la base o del paramento. Se levanta con paredes de piedra seca, de aparejo y técnicas constructivas diversas.

En lo concerniente a la techumbre, dependiendo de la consistencia de los muros, se le supone una cubierta sencilla de ramaje, o bien de vigas de madera y ramaje, u otros materiales de naturaleza pedecedera.

La superficie en cuanto a forma y tamaño es variable. Se conocen de planta circular, oval, etc. de 1,20 hasta 5 metros de eje mayor.

Refugio - Abrigo

Se estima que es un hábitat de carácter provisional, asociado a campos de pastoreo o a rutas de trashumancia. Las técnicas de construcción se basan en la existencia de una cavidad natural frente a la que se levanta un muro circular de piedra seca de trazo semicircular, angular o rectangular que definen un recinto interior resguardado por una cubierta vegetal o de pieles.

Redil

Se trata de una construcción en piedra seca con técnicas menos elaboradas y de mayores dimensiones que un refugio-abrigo. Son poco frecuentes y de supuesto cometido para albergar un número limitado de reses menores.

Taller

Es un yacimiento definido por la labor específica de transformar el producto bruto extraído de las canteras para confeccionar utensilios o herramientas destinadas a las labores domésticas. El taller puede estar al exterior del hábitat, cercano o dentro del poblado, o bien en los circuitos de los grupos de pastores, al aire libre.

Conchero

Se basa en una concentración de conchas marinas en un mismo punto. Por acotación de procedencia de tales recursos, es obvia su situación próxima a la costa, en promontorios o lugares de escasa altitud desde los que se domina la orilla.

Grabados rupestres

Uno de los más espectaculares descubrimientos de los últimos años en La Gomera. Los motivos figurativos, los ideogramas y los caracteres alfabéticos que se representan los hacen en diversidad de soportes. Las peñas, los roques, escarpes o pitones, paredes exteriores o interiores de cuevas, etc., son los lugares en los que se localizan.

En este punto, hay que resaltar la importancia de las estaciones de grabados rupestres, declaradas como Bienes de Interés Cultural por ministerio de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art.40.2) que supone el 40, 5% de las estaciones de la Isla, con un nivel de conservación excelente.

LOCALIZACIÓN GENERAL	DENOMINACIÓN	SECTOR DE UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
Vertiente Septentrional	Alto de Chijeré	Cumbre de Chijeré	Estación rupestre
Vertiente Meridional	El Canalizo	Ajojar	Estación rupestre
	El Cerrillal	Ajojar	Estación rupestre
	Montaña del Adivino	Ajojar	Estación rupestre
	Jica 1	Gerián	Estación rupestre
	Jica 2	Gerián	Estación rupestre
	Jica 3	Gerián	Estación rupestre
	La Barca	Gerián	Estación rupestre
	Jica 5	Gerián	Est. rup. y cuevas de habitación y sepultura
	Lomada de Sta. Catalina	Gerián	Estación rupestre
	El Roquillo	Gerián	Estación rupestre
	Las Pilas	Gerián	Estación rupestre
	Orilla de Quines	Gerián	Estación rupestre
	La Barca	Erques	Estación rupestre

Relación de unidades arqueológicas que constituyen Bienes de Interés Cultural en Vallehermoso

Cazoletas y canales

Se trata de cavidades excavadas en el suelo en materiales blandos. Su forma suele ser circular, oval o cuadrangular, con muy variada tipología, de diámetro y profundidad diferente aunque no suele superar varias decenas de centímetros. A veces tienen paredes sobreelevadas, en ocasiones con reborde interior. Las cazoletas suelen estar comunicadas por canalillos. Su función se desconoce con exactitud, aunque se les asimila a lugares culturales, por su ubicación dominando el entorno, su frecuente asociación a necrópolis y a estaciones de grabados rupestres.

Aras de sacrificio

Estas estructuras se han revelado como uno de los tipos de yacimientos arqueológicos más abundantes y característicos de La Gomera. Se localizan en las zonas elevadas y se trata de construcciones de tamaño y complejidad variables, donde los antiguos gomeros realizaban ritos culturales, en los que participaba el sacrificio e incineración de reses.

Causas del deterioro del patrimonio arqueológico

La sociedad gomera - y canaria en general- ha recibido de las generaciones precedentes una herencia tan mermada, que seguramente se ha perdido más del 70% de los bienes arqueológicos, tanto muebles como inmuebles. Las causas de este deterioro se pueden agrupar en:

a) La degradación por causas naturales: se debe especialmente a la erosión, la incidencia del aparato radicular de la vegetación y los incendios forestales (en numerosas ocasiones, también de origen antrópico). Tales procesos tienen mayor impacto en las islas con abundantes superficies forestales, como ocurre con La Gomera. Algunos yacimientos se han visto alterados por el fuego, que hace estallar las rocas, al tiempo que las fuertes raíces de los árboles arrumban estructuras constructivas.

b) La degradación por causas antrópicas: obedece al deterioro causado por la intervención del hombre sobre el medio. Ésta ha causado no sólo profundas alteraciones paisajísticas, sino la desaparición de multitud de yacimientos por la reutilización histórica de los mismos. Las formas más habituales son: reutilización pastoril, agrícola o agro-pastoril. Asimismo, entre las causas del deterioro antrópico hay que reseñar el expolio sistemático de yacimientos por obra de aficionados.

Patrimonio etnográfico

Una de las principales características del patrimonio cultural de La Gomera radica en la importancia cuantitativa y cualitativa de su arquitectura tradicional.

El concepto de casa tradicional, o casa rural, se equipara siempre a la vivienda popular promovida por sus propios moradores para uso fundamentalmente residencial y agrario.

Las viviendas populares de Canarias, independientemente de su forma y elementos constructivos, han sido meramente funcionales: la parte principal, que suele oscilar entre 30 y 40 m², presenta una o varias dependencias destinadas a dormitorios y sala - recibidor. La cocina y el patio exterior en el frente de la casa eran, tradicionalmente, los lugares de reunión familiar. Adosados a la casa, o no muy distantes de ésta, se encuentran los alpendres de animales y los cuartos relacionados con la labor agrícola.

En cuanto a Vallehermoso, la arquitectura tradicional en el municipio sigue las pautas de los modelos característicos de La Gomera, aunque ajustados a las condiciones socioeconómicas locales.

El casco histórico de Vallehermoso forma un conjunto unitario de especial relevancia por su configuración, a pesar de no poseer edificios de gran interés arquitectónico. Asimismo, existen múltiples caseríos repartidos por el territorio municipal con indudable interés arquitectónico doméstico y paisajístico.

Características constructivas de la casa tradicional

En La Gomera predominan las casas terreras construidas de piedra seca o piedra y barro que, con el tiempo, se han ido encalando por el interior y rejuntando sus piedras por el exterior. Suelen ser mucho más apaisadas y estrechas que en el resto de las Islas, con tejado a "dos aguas" o con una sola vertiente hacia su frente. También existe un tipo de vivienda relativamente pequeña, alargada hacia atrás, con una vertiente de la cubierta para el frente y otra para cada lateral. La cocina, igualmente pequeña, la forma un cuarto separado de la casa.

La planta

En la vivienda tradicional gomera, se presentan tres tipos:

- Una sola crujía o nave
- Dos naves en forma de L sin preferencia alguna en la disposición de la crujía
- Tres naves en forma de U o C, modelos menos frecuentes en la Isla.

La fachada

En lo concerniente a la disposición de la fachada, distribución en planta o elementos añadidos, en La Gomera no se reflejan diferencias respecto a la vivienda tradicional canaria estándar.

En la fachada, las hojas empleaban el mismo sistema de gozne y quiciera, reproduciendo el batiente liso o de cuarterones, resultando este último modelo rehundido.

No se dio la decoración metálica a través de clavos o similares, sólo en algunas ocasiones se presentan alguazas, que consistían en pletinas metálicas que reforzaban el entramado de la hoja o las bocallaves, resultando propias del siglo XIX.

La evolución de las fachadas siguió en consonancia con la introducción progresiva del estilo neoclásico, que simetriza la distribución de los vanos disponiéndolos a cordel.

Los paramentos eran lisos, pero no siempre a color blanco. El encalado se ofrecía sobre todo como refuerzo del deleznable material usado, generalmente mampostería, además de servir como impermeabilizante. Por lo demás, resultaba usual encalar sólo la fachada principal, mientras que las secundarias reflejaban de un modo irregular la piedra vista.

El zócalo no se generaliza hasta bien entrado el siglo XIX, por influencia neoclásica, pintándose de gris, en un efecto de simular la piedra. El aplacado a la tirolesa se introduce durante el primer tercio del siglo XX, por influencia del eclecticismo.

La cubierta

El inmueble se remata por el alero del tejado, con doble o triple hilera de tejas, algunas ocultándose con posterioridad mediante un antepecho que pareciera una falsa azotea. En realidad las cubiertas planas de azoteas no se generalizaron en La Gomera hasta bien entrada la segunda mitad del siglo XIX.

El balcón

No es muy frecuente en la arquitectura tradicional gomera. Por lo general, eran cubiertos y cerrados por canes.

Las ventanas

Se presentan en forma muy escueta, a base de un antepecho de madera con dos hojas generalmente con postigos en la parte alta. En el extremo superior se ubican otros dos batientes apaisados, precedidos por una cristalera cuya apertura permitía el paso de la luz. Los tipos de ventana de guillotina y corredera resultaron escasos en La Gomera. El ventanillo rectangular se empleó siempre en la planta baja, correspondiéndose con la estancia destinada a almacén.

El patio

Dentro de la arquitectura tradicional doméstica, el patio, a pesar de su sencillez, se presenta como uno de los elementos más característicos. Se trata de un recinto abierto, claustrado y sostenido con pies derechos en la planta alta y baja. La peculiaridad la otorga el empleo del pie derecho y los tipos de antepecho que cierran la galería alta. El arranque de dicho pie siempre es un paralelepípedo de piedra, sobre el cual se desarrolla el pie derecho realizado en madera con sección cuadrilonga, rematado mediante una zapata algo devastada. Las galerías altas se cierran con antepechos de tres tipos: ciegos; mixto (con la sección inferior ciega y la superior con balustres torneados o planos); o cerramientos de celosías.

La escalera

La escalera principal se ubicaba en la crujía de la calle, por lo general en un extremo, aunque hay casos de localización central. El material empleado en su construcción combinaba la piedra y la madera, o exclusivamente la madera, resultando la práctica más común la piedra para un primer tramo y la madera para el segundo. Su recorrido más usual era la de ida y vuelta apoyada en la pared. También se presentan modelos de escaleras más simples como la de un solo tiro, encajada en la galería.

Causas del deterioro del patrimonio arquitectónico

La casa del medio rural canario ha experimentado en las últimas décadas un proceso de cambio funcional y morfológico muy acelerado, en el que han predominado más los aspectos negativos desde el punto de vista morfológico, acentuado, por la precariedad de los elementos y materiales constructivos tradicionales de la casa canaria.

Si se analizan las transformaciones habidas entorno a los conjuntos de edificaciones tradicionales se pueden catalogar cuatro conjuntos de cambios:

El primer conjunto se refiere a las transformaciones parciales de elementos de arquitectura popular habidas en las casas tradicionales, sin que éstas hayan perdido necesariamente su esencia. Las modificaciones más frecuentes son:

* La dotación de servicios higiénicos y la mejora en las instalaciones básicas (agua, luz y saneamiento).

* La creación o reposición de anexos con materiales de nuevo cuño (fibrocemento para las cubiertas, ladrillo, bloque prefabricado, etc.).

Los cambios en las cubiertas tradicionales, con la invasión de la cubierta plana o la modificación de la cubierta de dos aguas a cubierta plana, etc.

Un segundo conjunto de transformaciones son aquellas efectuadas sobre la edificación popular, que en muchos casos llegan a desnaturalizarla:

* Los revocos totales o parciales, cubriendo mamposterías que siempre estuvieron visibles.

* La eliminación de revocos centenarios para dejar las mamposterías al descubierto.

* La sustitución de pinturas por materiales más duraderos, como la plaqueta o la piedra artificial.

* La sustitución de las carpinterías de madera por aluminio blanco o la incorporación de verjas de hierro de clara influencia andaluza para la protección exterior de los vanos de la casa.

* La aparición de anexos de gran volumen edificatorio.

* La eliminación de anejos y elementos muebles de alto valor etnográfico.

* La redistribución interior de las casas, con un cambio de funcionalidad en sus piezas primitivas.

En tercer lugar, la morfología de los asentamientos rurales ha quedado transfigurada por la aparición de nuevos tipos de casas de campo, ya no tan vinculadas al uso agrario. Los cambios en este sentido son:

* El aumento de la vivienda dispersa en el medio rural.

* La escasa adecuación de esas tipologías edificatorias con las agrupaciones rurales en las que se ubican.

* La profusión de cierres de parcelas en áreas hasta ahora desprovistas de ellos.

* La profusión de la casa salón, autoconstruida y con el bloque visto.

Carta Arqueológica

Según Patrimonio, el Cabildo y el Ayuntamiento no existe carta arqueológica de Vallehermoso.

Con el objeto de cumplimentar el artículo 39 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, el presente Plan General se acompaña de un Catálogo Municipal de Bienes Protegidos, en el que se recogen aquellos bienes tales como monumentos, inmuebles o espacios de interés histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, etnográfico, ecológico, científico o técnico que por sus características singulares sé consideran objeto de preservación.

Este Catálogo identifica y localiza cada uno de los bienes relacionados. Constituyendo en sí mismo un elemento de información y regulación específica de los bienes arqueológicos, etnográficos y arquitectónicos inventariados.

Sin perjuicio de lo dicho anteriormente, los bienes integrantes del patrimonio histórico canario en el municipio de Vallehermoso estarán incluidos en alguno de los siguientes:

1. Catálogo de Bienes de Interés Cultural (B.I.C.). Son bienes de interés cultural del patrimonio histórico los bienes que ostenten notorios valores históricos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria, que sean declarados como tales expresamente mediante Decreto del gobierno de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias.

2. Catálogo de Edificaciones Protegidas, dónde se recogen los bienes inmuebles que deban ser objeto de preservación, estableciéndose el grado de protección y el tipo de intervención permitidos en cada supuesto.

3. Catálogo Arqueológico Municipal, incluye los bienes catalogados o incluidos en el Inventario de Patrimonio Arqueológico del municipio de Vallehermoso elaborado por el

Departamento de Prehistoria, Antropología e Historia Antigua de la Universidad de La Laguna para la Dirección General de Patrimonio Histórico del Gobierno de Canarias, que se considerarán integrantes del patrimonio histórico municipal y, que deberán formar parte de la Carta Arqueológica Municipal.

4. Catálogo Etnográfico Municipal, que recoge parte de aquellos bienes integrantes del patrimonio etnográfico municipal e insular, recogidas en parte en el Catálogo de Edificaciones Protegidas, sin que exista realizada Carta Etnográfica Municipal.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, y en relación al Patrimonio Histórico delimitado en el presente Plan General, se desarrollará por los preceptivos Planes Especiales de Ordenación, de conformidad con el artículo 37.3 del TRLOTC y ENC.

4.1.13.- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y ÁREAS DE SENSIBILIDAD ECOLÓGICA.

Evolución de la protección de los espacios naturales en Canarias

La importancia de los valores naturales de las Islas ha supuesto la declaración, en los últimos cuarenta años, de espacios protegidos de diverso rango y categoría.

Por lo que respecta a los de reconocimiento internacional, además de los Parques Nacionales, los primeros espacios protegidos de Canarias con este rango fueron los 26 ámbitos declarados en 1989 como Zonas de Protección Especial de Aves (ZEPAS), en virtud de la Directiva Comunitaria relativa a la *Conservación de las Aves Silvestres*. En La Gomera fueron declaradas 3 ZEPAS: Acantilados de Alajeró (306 has.), Garajonay (3.984 has.) y Los Órganos (106 has.); afectando las dos últimas a parte del municipio de Vallehermoso.

Sin embargo, el más alto reconocimiento internacional lo constituye la declaración de la isla de Lanzarote como Reserva de la Biosfera por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera (MAB) de la UNESCO; así como el reconocimiento (1986) del Parque Nacional de Garajonay como Bien Natural del Patrimonio Mundial por el Comité de Bienes Naturales y Culturales del mismo organismo.

Ya en el ámbito estatal y autonómico, hay que señalar que España ha sido uno de los primeros estados europeos en adoptar una legislación proteccionista de espacios naturales, promulgándose en 1916 la Ley General de Parques Nacionales, lo que permite la creación de los primeros espacios naturales protegidos de Canarias: los Parques Nacionales del Teide y de la Caldera de Taburiente en 1954 y de Timanfaya en 1974. A finales de la etapa preconstitucional, se aprueba la Ley 15/75, de 2 de mayo, de *Espacios Naturales Protegidos,* bajo la cual se declaran, ya en la época constitucional, el Parque Nacional de Garajonay (1981) y el Parque Natural de las Dunas de Corralejo e isla de Lobos (1982). Además, en ese año, se dictan normas de protección para las Dunas de Maspalomas.

Posteriormente, la Comunidad Autónoma, tras asumir las correspondientes competencias, determina la declaración del Parque Natural de Los Islotes y de Los Riscos de Famara en 1986, culminando el proceso de declaración de espacios naturales protegidos con la aprobación de la Ley 12/1987, de 19 de junio, de

Declaración de Espacios Naturales de Canarias, que convierte a las Islas en una de las comunidades españolas con un mayor porcentaje de superficie protegida. Cimentada en la legislación básica estatal vigente entonces sobre espacios protegidos (Ley 15/1975, de Espacios Naturales Protegidos) e impulsada por la redacción de los distintos Planes Especiales de Protección de Espacios Naturales de cada Isla, la Ley 12/1987 sólo consideraba dos categorías de protección, declarando 34 Parques naturales (4 de ellos en La Gomera) y 70 Parajes Naturales de Interés Nacional (9 de ellos gomeros) para el conjunto del Archipiélago.

En 1989 se registra un cambio en la normativa básica estatal en materia de espacios protegidos, pues se deroga la Ley 15/1975 y se sustituye por la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Esta ley presenta aspectos novedosos:

* Realiza una nueva clasificación de las categorías de las áreas protegidas, considerando las siguientes: Parques, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

* Permite a las Comunidades Autónomas la posibilidad de establecer otras figuras de protección, además de las anteriores.

* Recoge el instrumento de planificación y gestión de los Planes Rectores de Uso y Gestión e introduce otro nuevo, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, de los que establece características, contenidos y tramitación.

Tras la promulgación de la Ley 4/1989, la Ley 12/1987 quedó descontextualizada jurídicamente, por lo que se inició el proceso de elaboración de una nueva ley de espacios naturales protegidos para Canarias. Ésta se materializó con la aprobación de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, que supuso la introducción de las categorías de protección recogidas por la Ley 4/1989. Asimismo se procedió a la redefinición tanto del número de espacios protegidos, como de sus límites internos, dimensiones e incluso denominación.

La entrada en vigor de la Ley 12/1994 supuso pasar cuantitativamente de los 104 espacios protegidos en la LENAC (sin contar a los 4 Parques Nacionales) a los 141 existentes en la actualidad: 11 Reservas Naturales Integrales, 15 Reservas Naturales Especiales, 11 Parques Naturales, 7 Parques Rurales, 51 Monumentos Naturales, 27

Paisajes Protegidos y 19 Sitios de Interés Científico. Tales categorías de protección territorial han sido asumidas por el actual Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias

Los espacios naturales protegidos de La Gomera

La isla de La Gomera, pese a sus reducidas dimensiones cuenta con representaciones de todas las categorías posibles de espacios protegidos en Canarias: 1 Parque Nacional (Garajonay); 1 Reserva Natural Integral (Benchijigua); 1 Reserva Natural Especial (Puntallana); 1 Parque Natural (Majona); 1 Parque Rural (Valle Gran Rey); 1 Paisaje Protegido (Orone); 8 Monumentos Naturales y 3 Sitios de Interés Científico.

SUPERFICIE INSULAR	Nº DE ESPACIOS PROTEGIDOS	SUPERFICIE PROTEGIDA	% DE SUPERFICIE PROTEGIDA	SUPERFICIE ASE
36.976 has.	17	12.315 has.	33,30	11.599 has.

Características superficiales de la Red de Espacios Naturales Protegidos de La Gomera

Como se observa, una tercera parte de la Isla está protegida de acuerdo con alguna de las categorías establecidas en la normativa de espacios naturales protegidos. Una parte de esa superficie está ocupada por uno de los cuatro Parques Nacionales del archipiélago, el de Garajonay, que fue declarado para incluir en la red estatal de parques una muestra de la laurisilva canaria.

El espacio protegido más extenso, después del Parque Nacional, es el Parque Rural de Valle Gran rey, un área con una fuerte impronta humana entre escarpes de alto valor ecológico. Otra zona de gran valor, Majona, se declaró Parque Natural con el propósito de establecer un equilibrio entre la conservación y su disfrute público.

El Barranco del Cabrito ha sido seleccionado como muestra representativa de la unidad de barranco en el conjunto de Monumentos Naturales de Canarias. Por su parte, los de La Rajita y La Negra, por su singularidad paisajística, se incluyen en el Paisaje Protegido de Orone.

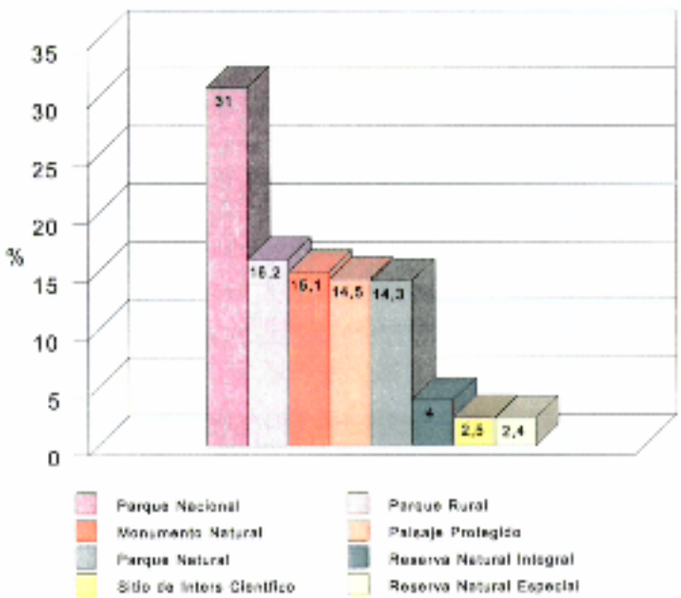
La rica flora gomera, con multitud de endemismos rupícolas, está bien representada en los espacios mencionados, en la Reserva Natural Especial de Puntallana y en los Monumentos Naturales de Roque Cano y La Fortaleza, además de en los roques de

Agando, Ojila y La Zarcita. En el Monumento Natural de Roque Blanco se localiza también el mejor madroñal (*Arbutus canariensis*) de la Isla.

La importancia del Monumento Natural de La Caldera, radica en ser la última erupción de que se tiene constancia en la dilatada historia geológica de la Isla; mientras que la de Los Órganos o la de los Acantilados de Alajeró, la constituye su paisaje y el conformar áreas de nidificación de especies protegidas de avifauna.

Por su parte, los Charcos del Conde y del Cieno, representaron importantes enclaves de paso para la avifauna migratoria.

Proporción superficial de categorías respecto al total protegido
Isla de La Gomera



Por tanto, la diversidad natural de La Gomera queda plasmada en los fundamentos de protección implicados en los espacios naturales protegidos existentes. En dichos lugares se dan cita especies protegidas y amenazadas de la flora y fauna, así como muestras de todos los hábitats de la Isla.

Los espacios naturales protegidos del municipio de Vallehermoso

Algo menos de una tercera parte de la superficie de Vallehermoso queda bajo alguna categoria de protección espacial. Así, por el territorio municipal se desarrollan, parcial o integramente, hasta 8 espacios protegidos diferentes.

CATEGORÍA DE PROTECCIÓN	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE TOTAL DEL E.P.	SUPERFICIE MUNICIPAL AFECTADA	% SUPERFICIE MUNICIPAL AFECTADA	SUPERFICIE DEL E.P. AFECTADA POR BASE EN VALLEHERMOSO (Has/%)
Parque Nacional	Garajonay	3.984,0 has.	1.300,0 has.	11,92	1.300/100
Parque Rural	Valle Gran Rey	1.992,8 has.	577,0 has.	5,29	9/1,56
Monumento Natural	Los Órganos	154,2 has.	154,2 has.	1,41	154,2/100
Monumento Natural	Roque Cano	58,2 has.	58,2 has.	0,53	58,2/100
Monumento Natural	Roque Blanco	27,3 has.	26,1 has.	0,23	26,1/100
Monumento Natural	La Fortaleza	53,2 has.	53,2 has.	0,48	53,2/100
Monumento Natural	Lomo del Carretón	243,5 has.	141,1 has.	1,29	141,1/100
Paisaje Protegido	Orone	1.788,1 has.	983,2 has.	9,02	205,1/20,8
Zona Periférica de Protección del P.N.	Norte	-	1.428,5 (1) has.	12,58	1.428,5/100
Zona Periférica de Protección del P.N.	Sur	-	728,1(2) has.	6,41	728,1/100
TOTAL MUNICIPAL			**5.275,6 (3) has.**	**48,25**	**3.920,5/74,31**

(1) Incluidas 27 y 77 has. coincidentes con los Monumentos Naturales de Roque Blanco y de Lomo del Carretón, respectivamente

(2) Incluidas 174 has. coincidentes con el Paisaje Protegido de Orone, 9 has. con el Parque Rural de Valle Gran Rey y 32 has. con el Monumento Natural de La Fortaleza

(3) Contabilizando una sola vez las hectáreas coincidentes entre la ZPP y los espacios naturales protegidos anteriores

Características superficiales de los espacios protegidos de Vallehermoso

Como se observa, la categoría de protección más representada numéricamente es la de Monumento Natural, aunque los 5 existentes únicamente afectan a menos del 4% del territorio municipal. Por el contrario, los dos Parques, aunque no llegan al 20% del territorio municipal, sí que ocupan más de la mitad de la superficie protegida.

Parque Nacional de Garajonay

Es el más conocido de los espacios protegidos de La Gomera. En Vallehermoso es el espacio protegido que ocupa mayor superficie, extendiéndose por la parte culminante del territorio, desde la cabecera del Barranco de Erques, al SE, hasta la Montaña de La Zarza, al NW; ocupando las suaves lomadas de la zona de Tamarganche y las cresterías de la Asomada, Quemado y Araña, que delimitan por el Sur la cuenca de Vallehermoso.

El Parque, se localiza en la parte central y más elevada de la Isla, abarcando también las cabeceras de numerosos barrancos. Principalmente se desarrolla sobre basaltos horizontales que rellenaron una antigua caldera en el centro de la Isla, cuyas paredes formadas por basaltos antiguos afloran en el sector oriental. Estos materiales están incididos en diferentes lugares por emisiones sálicas posteriores, como el Roque Cherelepín, en los límites de Vallehermoso con Agulo.

Sin embargo, la naturaleza de Garajonay está dominada por la laurisilva, encontrándose aquí la mejor muestra de dicho bosque relíctico del Terciario. Sin embargo, en el ámbito del Parque también aparecen otros hábitats, sobre todo rupícolas, acuícolas y de coníferas introducidas.

Garajonay representa un centro de biodiversidad de primer orden, donde las formaciones vegetales cuentan con líquenes, musgos (más de 160 especies entre musgos y hepáticas), helechos (27 especies) y multitud de plantas vasculares (más de 400 especies); mientras que los animales son más de 1.600 invertebrados y 38 especies de vertebrados. Muchas de estas especies son endémicas, algunas exclusivas de la zona. Tampoco faltan elementos amenazados como dos especies de helechos: la doradilla (*Ceterach aureum*) y la helechilla (*Trichomanes speciosum*), una forma endémica de naranjo salvaje (*Ilex perado lopezlilloi*), y media docena de especies más.

Por otra parte, el Parque Nacional de Garajonay conlleva desde su creación una amplia Zona Periférica de Protección que afecta en dos bandas al municipio. La franja septentrional, que supone el 12,58 % de la superficie municipal, ocupa los sectores de cabecera de la cuenca del Barranco de Vallehermoso, prolongándose hacia el Norte por el interfluvio que, desde Montaña Blanca hasta Teselinde, separa las cuencas de Vallehermoso y Alojera – Arguamul. En cuanto a la franja meridional, ocupa el 6,41 %

del municipio, extendiéndose por el sector alto de su vertiente Sur. Afecta a terrenos forestales, de tradición agroganadera, y de asentamientos de población (Temocodá, El Cercado, Igualero, Pavón...).

Parque Rural de Valle Gran Rey

Constituye el único representante de esta categoría de protección en la Isla. Vallehermoso únicamente aporta el 30% de la superficie total del Parque (su mayor desarrollo se presenta en el municipio vecino de Valle Gran Rey). Ésta se limita al cauce medio-bajo del Barranco de Argaga y a la desembocadura del Barranco de Iguala, ocupando entre ambos las lomadas de Pepe y Gerián.

El Parque se caracteriza por su paisaje montuoso. Los barrancos (de entre los que destaca el de Valle Gran Rey) se inciden sobre basaltos horizontales subrecientes, dispuestos en estratos cortados casi verticalmente por la erosión.

Este espacio comprende un gradiente altitudinal que oscila entre la línea de costa y los 1.000 metros de altura, lo que determina una gran diversidad vegetal. En las zonas más altas se asientan comunidades de transición al piso montano, con sabinas y abundantes retamas (*Retama raetam*); por debajo de este lugar, predomina el cardonal-tabaibal, junto a otras plantas xerófilas características de zonas áridas. En la misma costa, se asientan comunidades halófilas. Las manifestaciones arbóreas encuentran sus mejores muestras en los pinares introducidos de *Pinus halepensis* y *Pinus canariensis,* que salpican el espacio por encima de los 700 metros, pero sobre todo, por los palmerales instalados en los cauces de barrancos.

En los acantilados, muy abundantes en el Parque, se refugia una flora endémica de alto valor botánico, con especies en peligro, tales como centauras (*Cheirolophus sataratаënsis*), siemprevivas (*Limonium dendroides*), etc.

En Vallehermoso, los acantilados de Argaga albergan una ornitofauna relevante con poblaciones de pardelas chica (*Puffinus assimilis*), charranes (*Sterna hirundo*), paíños (*Hydrobates pelagicus*) y petreles de Bulwer (Bulweria bulwerii); mientras que la flora se compone, además de las especies localizadas por los alrededores, de algunas singularidades como una variedad de tomillo propia del lugar (*Satureja lepida var. Argagae*) o buenas poblaciones de la rara *Parolinia schizogynoides*.

Monumento Natural de Los Órganos

Se ubica íntegramente en Vallehermoso, ocupando el espacio más septentrional del municipio.

Corresponde con un sector formado por materiales muy antiguos pertenecientes al Complejo Basal de la Isla. Se trata de rocas plutónicas y materiales emitidos bajo el nivel del mar, que se encuentran intruidos por numerosos diques. Como resultado de su antigüedad, la erosión ha provocado un importante desmantelamiento del relieve que ha sido la causa del afloramiento, en el acantilado costero, del pitón de perfecta disyunción columnar de Los Órganos. Esta manifestación sálica (traquítica) atravesó el Complejo Basal.

Desde el punto de vista biótico resulta destacable la presencia de un nido de águila pescadora y la existencia de varias parejas de charranes (*Sterna hirundo*), Los terrenos sobre los acantilados se componen de bancales y pastizales, entre los que hay algunas sabinas y plantaciones de pino carrasco.

Monumento Natural de Roque Cano

El Roque Cano constituye el hito paisajístico dominante en las inmediaciones de Vallehermoso-casco. Es un pitón fonolítico cuya formación se asocia a procesos eruptivos que, tras atravesar el Complejo Basal, afloraron en superficie. Sus paredes se muestran completamente verticales con típicas disyunciones de enfriamiento en las zonas más expuestas.

Este roque constituye un santuario biogenético de excepcional valor, que alberga una importante representación de la flora rupícola -de las mejores de la isla-, donde no faltan elementos amenazados como la magarza gomera (*Argyranthemum callichrysum*), el faro gomero (*Gonospermum gomerae*), la ruda gomera (*Ruta microcarpa*), y una docena de especies más. Tampoco faltan elementos muy raros como el *Senecio hermosae*. Entre estas plantas rupícolas, se pueden observar también especies de mayor porte, como sabinas y acebuches.

Monumento Natural de Roque Blanco

Este espacio protegido también se ubica íntegramente en Vallehermoso, localizándose al NE del municipio.

Se trata de un peñasco fonolítico de igual naturaleza geológica que el Roque Cano.

En su accidentado relieve de laderas y acantilados se instala una formación de fayal-brezal, y en los escarpes más verticales predominan las plantas de paredones rupícolas. En este lugar se refugia la mejor población de madroños (*Arbutus canariensis*) de la Isla.

Monumento Natural de La Fortaleza

Se sitúa íntegramente en la vertiente meridional del municipio. Se trata de una colosal manifestación traquítica producida por la acumulación de lava muy viscosa en torno al propio conducto de emisión. Todo su flanco oriental está muy desmantelado al encontrarse en el borde de la cuenca del barranco de Erques. Su perfil presenta una configuración en meseta con paredes escarpadas y abundantes fracturas generadas durante el enfriamiento de la colada.

Todas las caras del Roque se muestran casi verticales, por lo que albergan una rica flora propia de paredes, con especies amenazadas como la centaurea (Cheirolophus sataratаënsis), o la siempreviva (Limonium redivivum), entre otros endemismos. También se localizan arbustos, como acebuches (Olea europaea) y brezos (Erica ssp.), que crecen entre las grietas de los acantilados más expuestos. Las laderas con menor pendiente albergan un jaral ralo acompañado de abundantes gramíneas.

Monumento Natural de Lomo del Carretón

Algo menos de dos tercios de este espacio protegido pertenecen a Vallehermoso. Se localiza en el NW municipal, ocupando parte de los escarpes que separan la meseta central del Valle de Alojera.

El Lomo del Carretón constituye, por tanto, una faja escarpada de coladas horizontales, que discurre entre los 450 y los 850 metros. Supuestamente, estos basaltos pertenecen a las coladas que rellenaron la gigantesca depresión que en otro tiempo ocupó el centro de La Gomera.

Entre los cortados paredones sobresale una flora de alto valor botánico, con gran concentración de endemismos (*Pimpinella junoniae*, *Sideritis nutans*, etc.), donde no faltan las especies amenazadas y protegidas como la tabaiba *Euphorbia lambii* y el cardoncillo *Ceropegia ceratophora*. La vegetación arbórea se compone de especies como el barbuzano negro (*Apollonias barbujana ceballosi*), el marmulano (*Sideroxylon marmulano*) y el madroño (*Arbutus canariensis*), junto a pequeños pinares (*Pinus halepensis y P. radiata*), resultado de antiguas repoblaciones.

Paisaje Protegido de Orone

Más de la mitad de este espacio protegido se localiza en Vallehermoso, concretamente en el SE municipal, ocupando la cuenca del Barranco de Erques - La Rajita.

Toda la parte alta del espacio se incide en materiales antiguos, mientras que la parte baja y costera es más reciente, lo que determina una orografía más accidentada y de perfiles acentuados. En la parte alta sobresalen varios elementos geomorfológicos prominentes, como los roques de Imada, Teremoche y La Fortaleza.

La vegetación general de todo el espacio se caracteriza por la abundancia de balos y tabaibales, en las zonas más bajas, y de jarales y tupidos codesares, en las más altas. Además, en distintos lugares se aprecian concentraciones de cardones en laderas expuestas, de palmeras en vaguadas y vertientes poco inclinadas, y de sabinas en las márgenes del Barranco de la Negra. En la zona alta del espacio también hay bosquetes de fayal-brezal y de pinos, fruto de antiguas repoblaciones o de origen natural (pinar de Imada). Los acantilados costeros albergan buenas poblaciones de pardelas (*Calonectris diomedea*, *Puffinus assimilis*), contando también con la presencia de petrel de Bulwer (*Bulweria bulweria*) y paíño común (*Hydrobates pelagicus*).

Otras categorías de protección de espacios

Además de los espacios protegidos en virtud de las leyes de declaración de Parques Nacionales y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, existen una serie de ámbitos protegidos por otras normativas de rango supranacional o autonómico.

La Red Natura 2000

En 1992, el Consejo de la Comunidad Europea aprobó la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, conocida como "Directiva Hábitats". Esta directiva diseña un procedimiento de configuración de una red europea de espacios protegidos, la red Natura 2000, que se debe iniciar con la propuesta de un proyecto de lugares (Lugares de Importancia Comunitaria - LICs), y que concluye con la declaración de los mismos como Zonas de Especial Conservación (ZEC).

En España, la transposición de la Directiva por el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen *medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*; determina la atribución de la competencia de propuesta de LICs y de declaración de ZECs a las Comunidades Autónomas.

Así, conforme a la Decisión de la Comisión, de 28 de diciembre de 2001, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, son LICs todos los espacios naturales protegidos declarados que afectan a Vallehermoso, a excepción del Parque Rural de Valle Gran Rey, que queda reducido en el municipio al LIC del Barranco de Argaga (216 has.) y del Valle Alto de Valle Gran Rey (640 has). Además se incluye la mayor parte de la vertiente septentrional del municipio en los LICs de Teselinde-Cabecera de Vallehermoso (2.211 has.) y de Montañas del Cepo (997 has.). Así, quedaría salvaguardado uno de los reductos de mayor interés natural de La Gomera y que, actualmente, está sin proteger, como sucede con el sabinar de Vallehermoso, que constituye una excelente muestra de un hábitat escaso en Canarias.

Por otra parte, quedan incluidas como LICs áreas de interés marino que abarcan la franja costera meridional (LIC Franja marina Santiago- Valle Gran Rey - 12.517 has.) y noroccidental (LIC Costa de Los Órganos - 1.152 has.) del municipio.

En definitiva los LICs propuestos para Vallehermoso son los siguientes:

LIC ES0000044 Garajonay
LIC ES0000108 Los Órganos
LIC ES7020032 Roque Cano
LIC ES7020033 Roque Blanco

LIC ES7020034 La Fortaleza
LIC ES7020037 Lomo del Carretón
LIC ES7020039 Orone
LIC ES7020097 Teselinde-Cabecera de Vallehermoso
LIC ES7020098 Montañas del Cepo
LIC ES7020103 Barranco de Argaga
LIC ES7020104 Valle Alto de Valle Gran Rey
LIC ES7020123 Franja marina Santiago-Valle Gran Rey
LIC ES7020125 Costa de Los Órganos

A su vez, estos LICs pueden albergar uno o varios tipos de hábitats naturales. Los hábitats naturales son aquellas zonas terrestres o acuáticas diferenciadas por sus características geográficas, abióticas y bióticas, tanto si son enteramente naturales como seminaturales. Algunos hábitats naturales son de carácter prioritario, puesto que están amenazados de desaparición, cuya conservación supone una especial responsabilidad para la Comunidad. Estos tipos de hábitats naturales prioritarios se señalan con un asterisco (*). Los hábitats naturales presentes en el municipio de Vallehermoso se han representado en el plano "Espacios Naturales Protegidos, ASE's, LIC's y ZEPAS". Son los que se detallan en el siguiente cuadro:

CÓDIGO DEL HÁBITAT	DENOMINACIÓN DEL HÁBITAT
4050*	Brezales secos macaronesianos endémicos.
9565*	Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*
9363*	Bosques de laureles macaronesianos (*Laurus, Ocotea*).
9370*	Palmerales de *Phoenix*.
9550	Pinares macaronesianos (endémicos).
8320	Campos de lava y excavaciones naturales.
5330	Matorrales termomediterráneos y preestépicos.
1250	Acantilados con vegetación de las costas macaronesianas (flora endémica de estas costas).
92A0	Vegetación de ribera e hidrófilos (sauzales, juncales, etc.).
92D0	Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nerio-Tamaricetea*) y del sudoeste de la Península Ibérica (*Securinegion tinctoriae*).
8220	Vegetación casmofítica: subtipos silicícolas.
6420	Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (*Molinio-Holoschoenion*).
8330	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas.
5333	Matorrales termomediterráneos y preestépicos.
5335	Retamares termomediterráneos.
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*.

- Nota: Los hábitats señalados con un asterisco (*) son prioritarios.
- Fuente: Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Elaboración propia.

La existencia de los LIC en el término municipal de Vallehermoso implica unas 1.979,5 has más de superficie protegida, lo que añadidas a la de los Espacios Naturales Protegidos y ASE, representan un total de 7.031,0 has de superficie municipal, el

64,32% del territorio municipal protegido por figuras de protección internacionales, nacionales y autonómicas.

Las Áreas de Sensibilidad Ecológica

La Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico, define las "áreas de sensibilidad ecológica" como aquellas que *por sus valores naturales, culturales o paisajísticos intrínsecos, o por la fragilidad de los equilibrios ecológicos existentes o que de ellas dependan, son sensibles a la acción de factores de deterioro o susceptibles de sufrir ruptura en su equilibrio o armonía de conjunto.* Las áreas de sensibilidad ecológica deben ser expresamente declaradas e incluidas en un catálogo. En las áreas de sensibilidad ecológica (ASE), todo tipo de actuación que se realice y esté sujeta a la previa concesión de una autorización administrativa deberá someterse a una evaluación de impacto.

Algunas de las categorías de protección del D.L. 1/2000 son, por definición, áreas de sensibilidad ecológica (Parques Naturales, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Sitios de Interés Científico). De igual forma, dicha normativa reconoce como tales áreas algunos sectores incluidos dentro de Parques Rurales o Paisajes Protegidos, como sucede en Vallehermoso con el entorno de La Rajita, inserto en el Paisaje Protegido de Orone. Asimismo, son áreas de sensibilidad ecológica los Parques Nacionales y sus correspondientes Zonas Periféricas de Protección, en virtud de la Ley 11/1990. Así, el total de ASE declarada en el término municipal de Vallehermoso asciende a un total de 3.785,4 has.

En el caso concreto del ámbito de La Rajita, debe hacerse una salvedad en relación a la delimitación del ASE. En cuanto a la aplicación de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico en relación a las Áreas de Sensibilidad Ecológica (ASE), el Plan Especial del Paisaje Protegido de Orone declara la desembocadura del barranco de Erque como Área de Sensibilidad Ecológica de acuerdo con lo establecido en el Anexo del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y cuyo ámbito aparece delimitado en este mismo anexo. Ahora bien, hay que tener en cuenta la salvedad establecida en la disposición adicional sexta ("Reclasificación y descalificación de Espacios Naturales Protegidos"), apartado 3: "Se excluyen de la declaración de Áreas de Sensibilidad Ecológica, aquellas partes de los Espacios Naturales Protegidos que se hallen clasificados como suelo urbano o

calificados como asentamiento rural a la entrada en vigor de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias. En dichas Zonas tampoco serán de aplicación las normas sobre tanteo y retracto". Recuérdese que las Normas Subsidiarias vigentes datan del año 1988. Por tanto, de la delimitación del ASE de La Rajita hay que excluir el sector espacial clasificado como suelo urbano, tal y como se recoge en el plano número 1 "Situación y Emplazamiento, Espacios Naturales Protegidos, ASE's, LIC's y ZEPAS".

209

4.1.14.- USOS ACTUALES DEL SUELO.

Usos y coberturas del suelo

El análisis de los usos y coberturas del suelo del municipio de Vallehermoso, lleva a la segregación de los distintos aprovechamientos del territorio que caracterizan, en última instancia, la ocupación del mismo.

Aprovechamientos agrarios

La agricultura

La agricultura ha constituido históricamente la base económica del municipio. A pesar de las condiciones de partida desfavorables (elevado contraste topográfico, escasa aptitud agrológica de los suelos, etc.) el desarrollo agrícola ha sido el que ha marcado los mayores ritmos de transformación del paisaje gomero, en general, y de Vallehermoso, en particular. Tanto es así, que prácticas agrícolas tradicionales, como los aterrazamientos y abancalamientos, presentan una fuerte impronta paisajística.

Para entender el paisaje agrícola insular y local, es necesario realizar una serie de consideraciones previas.

- A lo largo de los últimos cinco siglos La Gomera ha articulado dos orientaciones productivas íntimamente relacionadas: una dirigida a las exportaciones de alto valor y la otra hacia el autoabastecimiento con excedentes para el mercado interior.

- El carácter accidentado del territorio gomero y la ausencia de medios de comunicación, tanto en el interior como en el exterior, hasta muy avanzado el siglo XX, hizo que el autoabastecimiento fuera muy alto.

- Hasta la introducción de los cultivos costeros de exportación, ya en el siglo XX, las limitaciones que el suelo imponía a una agricultura tradicional actuaron de regulador, de tal manera que el crecimiento de la población, aunque constante, fue bastante moderado, merced a una emigración que equilibraba la población a tenor de los recursos.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
SECRETARÍA
LA GOMERA

El auge demográfico de los años cuarenta del siglo XX, a consecuencia de la expansión de los cultivos costeros de exportación, repercutió en una expansión paralela de los cultivos de autoabastecimiento.

- El comienzo de la crisis agraria (con posterioridad a la Guerra Civil) reconoce una serie de causas externas:

* Pérdida de mercados internacionales.

* El gran crecimiento demográfico había ido ocasionando una ocupación exhaustiva del suelo con una mínima capacidad agrícola por lo que existían escasa posibilidades de ampliación. El tamaño de las explotaciones se fue reduciendo por la compartimentación de herencias.

* La mejora de comunicaciones interiores afecta sobre todo a la agricultura de autoabastecimiento que, habiéndose desenvuelto en un medio acusadamente autárquico, no puede hacer frente a una competencia exterior que sustituye el trueque por la valoración monetaria, teniendo mayor regularidad y capacidad de abastecimiento.

- La expansión del regadío costero produce un reordenamiento de uso tradicional del agua a principios del siglo XX. La evolución del uso del agua, propicia, en algunos casos, el abandono de las zonas de regadío en medianías a través de un mecanismo por el cual los propietarios de zonas costeras compran tierras en medianías para disponer del agua asignada por el régimen tradicional de "dulas", o derechos de agua ligados a la tierra.

Estas consideraciones previas constituyen la base que explica la evolución de la superficie agrícola de Vallehermoso, según sigue:

SUPERFICIE CULTIVADA	1972 (Has.)	1984(Has.)	Incremento (%) (1972=base 100)
Cultivos de regadío	315	220	-30,15
Cultivos de secano	360	184	-48,88
Arada y no ocupada	545	735	+34,86

Variación de las superficies agrícolas en Vallehermoso (1972-1984)

Como se observa, la clasificación agrícola del territorio municipal demuestra claramente el retroceso del suelo cultivado y el notable aumento de la superficie labrada abandonada. Asimismo, queda patente el gran retroceso de la superficie cultivada en secano.

En cualquier caso, el Norte húmedo resiste bastante mejor la recesión agraria, disminuyendo principalmente las superficies cultivadas en la vertiente meridional. De hecho, en esta zona, numerosas explotaciones que han dejado de ser sembradas, se han reconvertido en áreas de pastoreo, fundamentalmente para el ganado caprino.

Características y distribución de los principales cultivos

En Vallehermoso predominan los siguientes cultivos:

Cultivos de huerta - autoconsumo

** Papa*

La papa de regadío puede llegar a alcanzar cotas de 800 metros en regadío. A partir de esta altitud se cultiva generalmente en secano. Su consumo es estrictamente insular.

En tierras con disponibilidad de agua suelen darse 2 cosechas al año, seguidas de alguna hortícola de verano (judías, maíz, etc.).

La producción media por hectárea en regadío varía en torno a los 15.000 kilogramos, mientras que en secano de altura supera rara vez los 10.000 kilogramos.

En Vallehermoso, aparecen especialmente en la cuenca media del barranco homónimo, en la zona de Los Bellos, Macayo y Los Chapines; así como en sectores cercanos a El Cercado y Chipude, en la zona alta de la vertiente meridional.

** Millo o Maíz*

Se emplean variedades autóctonas, no selectas, destinadas esencialmente a la producción de gofio o como pienso y forraje. Las producciones medias por hectárea no sobrepasan los 5.000 kilogramos.

Aparece discontinuamente por todas las zonas agrícolas del municipio ocupando las parcelas con condiciones menos ventajosas para otros cultivos, suponiendo unas 40 has. en regadío y 12 en secano. Es particularmente destacable su presencia en la cuenca alta del barranco de Erques, al Sureste municipal.

Cultivos asociados

En la Isla se da la característica singular de cultivos de huertas asociados a platanera y/o tomate. Estos se producen en cotas relativamente altas y con abundancia de aguas. Es frecuente encontrar en estos casos judías y maíz asociados.

El sistema de riego es siempre por inundación, aunque dentro del regadío se producen diversas situaciones que oscilan entre el riego permanente y el ocasional.

En Vallehermoso se localiza estas asociaciones de cultivos especialmente en el Valle de Alojera.

Cultivos de exportación

** Platanera*

El cultivo del plátano comenzó a principios de siglo, siendo introducido por los ingleses de la compañía *Fyffes*, que impulsó la construcción de un pescante y de un taller de empaquetado en la playa de Vallehermoso.

Es el cultivo dominante en la Isla con una extensión cercana a las 900 hectáreas. En esta superficie se incluyen todas las posibilidades del ámbito de la platanera, es decir,

asociada a frutales tropicales o a huerta, ya que la extensión del cultivo estricto de platanera sólo asciende a 285 has.

Los métodos de cultivo son los típicos de todas las Islas, con plantaciones regulares a marco de 2,50 metros. Las parcelas son abancaladas y modificadas artificialmente con aportes de tierra orgánica, ya que es un cultivo enormemente exigente en tierra y agua. La productividad anual muy variable, oscilando entre 15.000 y 30.000 tm/ha. El sistema de riego es en su mayoría por inundación, contabilizándose una pequeña proporción en donde se ha incluido el riego por aspersión y goteo.

En la actualidad las hectáreas de plataneras en el municipio de Vallehermoso ascienden a 84, concentradas en el Valle Bajo y, más de la mitad, en la lomada de La Dama, en el Sur.

** Tomate*

Tras pasar una época de esplendor, ha decaído radicalmente en los últimos años, si bien en la actualidad tiende a desaparecer, concentrándose casi exclusivamente en Alojera. Por lo general se cultiva en riego por gravedad.

Cultivos de secano

Los cultivos herbáceos de secano se reducen al cultivo anual de cereales de invierno, y en menor medida a algunas leguminosas y papas de invierno. En general esta actividad se desarrolló por encima de la cota de 600 metros y hasta el límite superior de los cultivos de regadío.

La humedad de estas zonas permite casi siempre el cultivo sin necesidad de barbecho.

En las zonas altas, se intercala la papa al cereal y en las bajas alguna leguminosa: lenteja, garbanzo, altramuz o papa en ciclo de invierno.

En orden de importancia, el cultivo principal es el cereal, superando la cebada al trigo. Se trata de variedades autóctonas poco productivas, pero bien aclimatadas. La producción media por hectárea no supera los 1.500 kilogramos.

La paja se utiliza para alimentación de ganado o forraje, mientras que el grano se destina al consumo humano, aunque una parte de la cebada se destina al ganado.

Viñedos

El viñedo ha sido un cultivo muy destacado en la historia de Vallehermoso, y ha soportado mejor la crisis de los cultivos del municipio. Aunque el hábitat principal esté entre los 600 y 1.000 metros, se cultiva en secano hasta cotas de 300 y 400 metros en la vertiente Norte. Ocupa generalmente laderas abancaladas y muy características, como en Tamargada. En la actualidad presenta en el municipio unas 20 hectáreas.

Normalmente, se trata de un cultivo único, con formación de pie bajo y en pocos casos dotados de emparrados y espalderas.

Además de en la cuenca de Tamargada, es también frecuente en la de Vallehermoso.

Chumberas

En el pasado tuvo la chumbera una gran importancia económica en la Isla, localizándose fundamentalmente en la vertiente meridional, por debajo de los 800 metros. Tras la decadencia del mercado de la cochinilla, este cultivo terminó por abandonarse. En la actualidad se aprovechan esporádicamente sus frutos y también se emplea como forraje.

Se puede observar ocupando las lindes de las antiguas parcelas de cultivos abandonadas, así como numerosas parcelas de la comarca de Chipude.

Pastizal

Los pastizales representan una superficie muy significativa en la Isla. Ocupan por lo general antiguas tierras de cultivo abandonadas, pero que debido a su fertilidad permiten el desarrollo de una vegetación herbácea aprovechable para el pastoreo. Sin embargo, estas extensiones se ven progresivamente colonizadas por el matorral. El pastizal puro se localiza en una franja inferior a los 600 metros en el norte y a los 800 en el Sur.

La calidad del pasto es también muy variable. En las zonas más altas aparecen algunas leguminosas con el trébol y la tedera, aumentando la calidad del pastizal.

En Vallehermoso, aparece caracterizando zonas tradicionalmente ganaderas de la vertiente septentrional, como la Cumbre de Chijeré; así como las amplias lomadas del Sur municipal.

Palmeral

Constituye en la actualidad un cultivo prácticamente abandonado, pero que sigue siendo un elemento caracterizador del paisaje.

No obstante, en el municipio se mantienen reminiscencias del tradicional aprovechamiento del palmeral, tanto a escala individual como a nivel de pequeña empresa. En la comarca de Alojera, donde además se ubica un Centro destinado a la exposición y venta de miel de caña, se emplazan al menos tres Sociedades Agrarias de Transformación, empresas de perfil más bien familiar dedicadas a la obtención de guarapo en palmerales de ámbito insular, para la posterior elaboración, (quemado), envasado y etiquetado para comercialización, de la miel de caña.

La estructura de Vallehermoso participa de las características de la agricultura de la comarca y ha contemplado recientemente la transformación de una agricultura extensiva en localizaciones dispersas a una agricultura intensiva de invernaderos.

Situación actual de la actividad agrícola

Existen una serie de motivos fundamentales por los que el sector agrícola presenta una población bastante envejecida, sin que se produzca el fenómeno renovador de los recursos humanos. Por una parte, la falta de incentivación que la agricultura ofrece a los jóvenes, dado que las condiciones de trabajo en otros campos (sector servicios y construcción) son consideradas más favorables. Estos sectores compiten con la agricultura por la fuerza de trabajo, que acaba desplazándose hacia estas otras actividades más rentables. De ahí que la mano de obra agrícola disponible resulte insuficiente y, consecuentemente, se produzca el abandono progresivo de tierras de cultivo. A esto se une la falta de prestigio social que existe respecto de la dedicación a la agricultura.

Todo lo señalado anteriormente se traduce en una falta de rentabilidad y de nueva inversión en el sector agrícola, ya que supone un alto riesgo económico en comparación con la mayor seguridad económica de otros sectores como el turístico.

Otro obstáculo lo constituye la carencia de infraestructuras y de instalaciones de ocio y recreativas en los núcleos rurales, lo que reduce el atractivo del campo para los jóvenes, que optan por el abandono de tareas relacionadas con el medio agrícola y buscan nuevas perspectivas en otros lugares.

Por último hay que añadir a todas estas razones la falta de apoyo institucional al sector, tanto desde el punto de vista de asesoramiento técnico como financiero.

Visto los motivos que inducen a esta escasa incorporación de los jóvenes a la agricultura, hay una serie de consecuencias derivadas de este hecho que se pueden resumir en tres puntos.

1.- El abandono progresivo de las explotaciones agrícolas, debido a que el viejo agricultor no puede mantener el ritmo de trabajo de siempre, traduciéndose en la no-sustitución generacional.

2.- El grave problema de deterioro del medio rural con respecto a sus infraestructuras (conducciones de agua, pistas de acceso...) dado el escaso número de usuarios.

3.- La pérdida de competitividad del sector, como consecuencia de la no-adaptación a las nuevas tecnologías imperantes y a los posibles cambios de orientación del mismo, así como el desvío hacia otras actividades del dinamismo y la capacidad innovadora de los jóvenes.

Todo esto hace que la situación actual de la agricultura sea crítica, ya que se tiende al abandono de los campos e invernaderos, sobre todo en la costa, y, al cambio de actividad económica.

Pese a esta actividad agrícola cabe decir que aparece tímidamente, pero abriéndose camino poco a poco la agricultura ecológica. Este tipo de agricultura va adquiriendo

cada vez más importancia debida principalmente a la creciente preocupación del hombre por el deterioro ambiental.

Su reciente implantación no sólo como sistema sino como cultura en algunas explotaciones, es un hecho a tener en cuenta.

La agricultura ecológica no hace más que rescatar la tradicional manera en que se cultivaban los campos antaño, a partir de los años 40, aproximadamente, cuando aún no habían llegado a Canarias los pesticidas. Esta agricultura puede ayudar tanto a la recuperación de semillas rústicas (asilvestradas), adaptadas a las condiciones de las zonas donde antes se cultivaban, como en la utilización de diversas y variadas técnicas, tales como las asociaciones, las rotaciones, el empleo y uso de las diferentes plantas, entre otras.

Ante esta nueva filosofía de cultivar la tierra, se abre toda una serie de ventajas ligadas a su posible implantación; entre ellas destacarían:

- La de poseer una gran potencialidad de mercados (local y de exportación), ya que se basa en la calidad de los productos en sí mismos;

- La de ser una agricultura estimuladora para el impulso y la incorporación de los jóvenes a este sector agrícola, tan necesitado de renovación generacional.

Por último, cabe señalar que esta agricultura puede llevar aparejada la rehabilitación de muchas zonas de cultivo abandonadas en la actualidad, cuyo rico paisaje se ha deteriorado con el paso del tiempo. Conservando este territorio se podrá potenciar asimismo la ganadería, suministradora de materia orgánica, lo que llevará a su vez a la existencia de un ciclo natural que busca el equilibrio con el medio circundante.

La ganadería

Existe un claro retroceso sufrido por la cabaña ganadera insular desde 1967. Pero este proceso regresivo tiene un inicio en fechas anteriores a raíz de la prohibición en 1951-52 de la utilización de áreas forestales protegidas para el aprovechamiento ganadero por medio del pastoreo.

Las zonas ganaderas ubicadas inicialmente en las cotas altas, dentro de las actuales áreas protegidas o adyacentes a ellas (Chipude, Igualero, etc.), se han visto enormemente afectadas por estas medidas, hasta el punto de encontrarse la cabaña ganadera reducida a un mínimo esquema de autoconsumo.

Este hecho ha determinado que el peso de la producción ganadera se encuentre en la actualidad en las áreas meridionales de baja cota, basándose fundamentalmente en la explotación del caprino, única especie capaz de soportar en condiciones ventajosas las duras limitaciones que impone ese medio.

El sistema de manejo es extensivo en extremo y la alimentación del ganado corre a cargo del pastoreo de antiguas zonas cerealistas de secano que proporcionan un pasto de escasa calidad, dependiendo de las lluvias de ese año.

Las características básicas de las diferentes cabañas ganaderas son:

* Caprino

Su explotación se limita en Vallehermoso a las áreas de medianías y medianías-bajas de la vertiente meridional, supone la fuente fundamental de ingresos de un buen número de pequeños ganaderos.

* Ovinos

Cumplen la función de sustituir al caprino donde éste es manifiestamente inviable.

* Bovinos

En Vallehermoso la explotación de esta especie, preferentemente de la raza autóctona "criolla", se circunscribe a la comarca de Alojera y a la zona alta de Igualero.

* Porcino

La cabaña porcina está compuesta en su gran mayoría por las razas *large-white* y *landrace*, razas introducidas, que por su mayor productividad han desplazado a la raza autóctona "cerdo negro".

La industria.

La industria, en el término municipal de Vallehermoso, tiene una componente artesanal.

Actividad extractiva

No se localizan actividades extractivas singulares en el Término Municipal de Vallehermoso.

Comercio

La situación del comercio en los años noventa se ha caracterizado en España por la mayor presencia de las grandes superficies, la desaparición progresiva de una parte significativa de las tiendas tradicionales, un crecimiento sostenido de los supermercados, y la todavía reducida presencia de las cadenas de tiendas de descuento. En Canarias se registran las mismas tendencias, aunque con ciertas matizaciones. En primer lugar, el cambio estructural es tardío y brusco, en el sentido de alcanzar un ritmo acelerado sólo a partir de 1992, con la implantación masiva de nuevos centros comerciales/grandes superficies. En segundo lugar, el peso de las actividades turísticas se refleja en una estructura comercial particular en algunas zonas del Archipiélago, dicha estructura no se ve sujeta de la misma manera a las tendencias apuntadas. Por último, en Canarias el marco institucional que regula las aperturas de grandes superficies y los horarios comerciales ha sido modificado con el fin de modular el impacto del cambio estructural en el comercio tradicional.

En el comercio interior canario predominan las pequeñas empresas, aunque en los últimos años se ha visto afectado en su organización por la entrada de los hipermercados. Cabe esperar que el impacto que están causando las grandes superficies en el uso de los canales de distribución reste importancia al comercio tradicional. Disminuirá más el peso de los intermediarios pequeños y se dará un proceso de desintermediación (contactos directos entre el sector productivo y el comercio al detalle). La rápida y pronunciada implantación de las grandes superficies en Canarias está teniendo efectos importantes en este sentido, reforzando la tendencia hacia la integración vertical y horizontal a través de las centrales de compra, las cadenas de puntos de venta y las asociaciones de establecimientos. Además, los cambios en los hábitos de compra del consumidor canario mantienen una relación

bidireccional, siendo las modificaciones en los hábitos y preferencias, al mismo tiempo, efecto y causa de los cambios distributivos.

Podemos distinguir dos grandes etapas en la evolución de la distribución comercial minorista moderna. En la primera, predominaban los grandes almacenes, los almacenes populares – similares a los anteriores pero con una oferta menos profunda y con menos servicios al cliente- y las galerías comerciales. En la segunda etapa, las formas comerciales que más han evolucionado son los supermercados, autoservicios e hipermercados, que utilizan todas ellas técnicas ahorradoras de empleo al usar menos empleados por volumen de facturación.

Canarias se encuentra inmersa en esta segunda fase: el número de autoservicios, supermercados e hipermercados aumenta, al tiempo que disminuyen los establecimientos tradicionales; esta tendencia se registra igualmente en el resto de España y Europa.

Durante la última década se ha producido en el continente europeo una importante expansión del número de establecimientos clasificados como gran supermercado, tiendas de descuento e hipermercados, en detrimento de los establecimientos tradicionales.

Sin embargo, en el mercado español existen ligeras matizaciones en esta evolución, siendo el pequeño supermercado y el hipermercado los tipos de establecimientos que mayor incremento en la participación en ventas han tenido en la última década; sí se produce una absoluta coincidencia en el claro descenso de las tiendas tradicionales y autoservicios. Hay que destacar que las previsiones para 1998 indican que los hipermercados y supermercados acumularán el 67 por 100 del total de las ventas en España.

La insularidad tiene su impacto en el sistema distributivo interior a través de la fragmentación del mercado regional en siete mercados, implicando, entre otras consecuencias, la articulación de las redes de distribución en torno a los puertos. Las islas periféricas, básicamente, reciben productos de importación desde los puertos de las islas capitalinas, y sus "exportaciones" se concentran en los productos agrarios de exportación. Debido a la doble insularidad y a la acentuada orografía, aquellas islas cuentan con una elevada dotación de puntos de venta de menor importancia.

Asimismo, la fragmentación geográfica también influye en la actuación de los agentes económicos, ya sea en los hábitos de compra de los consumidores o en las estrategias de venta de los intermediarios. El sistema de la distribución física a escala intrainsular ha estado tradicionalmente fragmentado abundando la empresa pequeña y familiar, aunque las tendencias actuales implican un proceso de concentración.

Pequeña y mediana empresa

El equipamiento comercial se concentra en los dos grandes núcleos, Vallehermoso y en medianía en la calle de las oficinas municipales y en los dos adopta similares formas en cuanto a su distribución.

En medianías, se concentran en la carretera general.

En el resto de las zonas se reparte el pequeño comercio de primera necesidad que igualmente es el único que está presente en el resto de los núcleos.

Turismo

El ocio es uno de los conceptos más utilizados para definir el funcionamiento de sociedades occidentales, por lo que nada tiene de particular que las actividades que tienen como finalidad el suministrarlo hayan ido creciendo, hasta alcanzar una personalidad propia como sector, en consonancia con el crecimiento económico que ha caracterizado a las ciudades, concibiéndose y delimitándose espacios internos o externos que han ido especializándose en estas funciones, alcanzando en algunos casos áreas de influencia internacionales.

La Gomera no ha podido mantenerse al margen de esta reorientación cultural y funcional de la sociedad desarrollada, especialmente la europea, aprovechando en principio el efecto explosivo del turismo de masas en las estructuras socioeconómicas urbanas y en los usos del suelo, pasando los elementos previamente dominadores a un segundo plano. De hecho, ya desde finales del siglo XIX y principios del XX mostró a las clases ricas del norte de Europa sus enormes potencialidades para desarrollar una oferta de ocio, descanso y esparcimiento, basada en las favorables condiciones climáticas a lo largo de todo el año, en un entorno paisajístico de alta receptividad visual, y un puerto que, por entonces, ya conectaba la ciudad con los principales puertos de las metrópolis (ingleses, alemanes, franceses, etc.). Sería, sin embargo, un

turismo de élite, con unas connotaciones sociales y unos comportamientos económicos muy distintos del actual turismo de masas.

Los usos urbanos

Vallehermoso tiene un poblamiento relativamente disperso, al contar con una amplia superficie de medianías.

El núcleo de Vallehermoso se encuentra en la zona de confluencia de los principales afluentes que forman su cuenca y que sirven de soporte a importantes caseríos. A partir de ese punto y aguas abajo, el barranco se estrecha dejando muy poca superficie de cultivo.

El Valle Bajo presenta un poblamiento disperso, que se agrupa preferentemente en la ladera izquierda para dejar libre el lecho a las plataneras.

El núcleo del casco presenta una trama urbana más densa y agrupada. Las casas señoriales de los grandes terratenientes marcan su arquitectura.

Los caseríos situados en la parte alta de la cuenca sufren un proceso de despoblamiento, por lo que cada vez más son unas pocas personas de edad avanzada las que mantienen unas explotaciones agrícolas tradicionales destinadas a desaparecer.

Por su parte, la cuenca de los barrancos de Los Zarzales y Simancas sirven de marco al núcleo de Tamargada. La actividad ganadera y la agricultura en terrazas construidas en laderas han sido los recursos fundamentales de este caserío, caracterizado por la presencia de frondosos palmerales.

Al Noroeste del municipio, se localizan los pequeños asentamientos Arguamul y Chijeré, éste último abandonado.

Al Oeste se localizan los amplios valles de Tazo y Alojera, en los que se desarrolla un disperso que constituye los asentamientos homónimos.

Por otra parte, en la vertiente meridional del municipio los principales asentamientos de población se localizan en la comarca de Chipude. En ésta se incluyen los caseríos de El Cercado, la Dehesa, Chipude, Pavón e Igualero. El peso demográfico de los mismos no ha experimentado una disminución sensible. La razón se encuentra en el mantenimiento de una agricultura a tiempo parcial basada en los productos de autoconsumo y el viñedo, revitalizado por la aceptación de que disfrutan los caldos de la zona.

Al Sureste municipal destaca el núcleo de La Dama, cuyo desarrollo está vinculado a la zona de alta productividad agrícola que caracteriza el tramo final de la lomada homónima.

Finalmente, en la cuenca del Barranco de Erques, destacan los asentamientos tradicionales de Erques y Erquito. En la desembocadura del barranco se encuentra La Rajita, auténtico núcleo-factoría. Sus pasados moradores pertenecían a una conservera, propiedad de la firma Lloret y Llinares, actualmente clausurada.

Esto responde a la profunda crisis del sector pesquero a la que se vio sometida la Isla, por agotamiento de los caladeros litorales y por carencia de modernización en una actividad pesquera basada en métodos tradicionales.

Otros usos y coberturas del suelo

Gran parte del municipio de Vallehermoso, especialmente su sector central, se encuentra ocupado por formaciones arbóreas cerradas conformadas por el monteverde municipal. Además, el Norte municipal presenta, caracterizando su paisaje, una relativa sucesión de formaciones arbóreas abiertas, principalmente sabinares, que se ven interrumpidos por los cultivos y poblamientos de los fondos y vertientes de barrancos.

Por su parte, las áreas más costeras del Norte y gran parte de las cuencas de los barrancos meridionales se ven ocupados por un matorral xerófilo que alterna con un pastizal más o menos generalizado.

Áreas y usos urbanos existentes

Referencias históricas del territorio (primeros asentamientos y su evolución)

Los núcleos que tienen antigüedad suficiente para estudiar su evolución son los: Asentamientos Rurales.

Las condiciones del lugar en cuanto a situación topográfica, orientación, vistas, dotación de agua, protección de vientos y disponibilidad de suelo próximo para cultivos y ganado, refuerzan la tesis del origen del asentamiento. Este planteamiento viene avalado por casos semejantes en otros puntos de las islas, que tienen fehacientemente documentado su origen.

Nos encontramos con un asentamiento disperso; apoyado en varios puntos ó núcleos que se desarrollan simultáneamente en el tiempo; y que corresponden sensiblemente con los núcleos existentes.

La estrategia de ocupación del suelo, responde al criterio de no invadir los terrenos más aptos para la actividad agrícola; como por otra parte sucede generalmente en situaciones similares en las Islas.

A partir de este punto se produce la ocupación del suelo económicamente improductivo, laderas arriba, con tejido residencial para los trabajadores de las fincas.

Esta hipótesis se manifiesta en los núcleos de medianías de manera diferente a los de costa.

En el núcleo de Vallehermoso, el más importante cuantitativamente, alberga la casi totalidad de piezas de equipamiento y dotaciones, la Iglesia, Plaza, Local de Vecinos, Canchas Deportivas y Escuela.

Presenta una unidad morfoespacial y algunas peculiaridades tipológicas interesantes, con edificios de gran calidad arquitectónica.

La estructura urbana, enmarcada por las vías principales que la recorren longitudinalmente, ha sufrido un paulatino proceso de crecimiento y colmatación.

Este proceso de colmatación es más intenso en el entorno a las oficinas municipales y pierde densidad conforme nos alejamos de ellas.

La rotunda configuración del viario, consecuencia de la topografía ha servido para controlar territorialmente el proceso de crecimiento. Si bien las alteraciones morfológicas han escapado a ese control.

Los Asentamientos Rurales se conforman como un "caserío periférico" respecto al anterior, constituyéndose casi exclusivamente por tejido residencial.

Nuevamente la residencia se encarama ladera arriba para liberar el suelo agrícola.

Evolución del desarrollo urbano

Formación y crecimiento.

La búsqueda de una "estructura morfológico-funcional" del territorio, sus posibles leyes de transformación y cambio, su alcance y validez para la explicación de los fenómenos urbanos–rurales obliga a profundizar en al análisis urbano-histórico de la conformación del territorio, como requisito previo para trazar un cuadro, concreto y suficientemente detallado, de las "permanencias" que a lo largo del tiempo hayan podido mantener una influencia activa en su proceso de desarrollo.

En la materialización de ese espacio construido es tal el cúmulo de factores que intervienen, y tan diversos los problemas que se plantean y las soluciones que se proponen, que no cabe hablar de un territorio en singular, ya que simultáneamente en el mismo espacio se materializan distintas "formas de construcción", como respuesta a cada situación.

Así, la configuración de los Centros Históricos, la formación de la ciudad, la configuración de los núcleos de vivienda social, la actividad inmobiliaria desarrollada al amparo del sector turístico, la respuesta a la explosión demográfica a través de la urbanización espontánea, etc., no producen solo meras diferenciaciones tipológicas, como podríamos deducir si atendiéramos exclusivamente al resultado material, sino que "*son la expresión de arquitecturas distintas, que se definen en contextos*

diferentes y que son abordados con medios y métodos diversos y no homogéneos que impiden cualquier análisis conjunto".

Reconociendo dicha realidad, diseccionándola, desarrollaremos diferentes métodos para abordar los problemas inherentes a cada situación.

Dentro de esta situación de evolución continua, algunos de estos modos de construir el espacio toman un papel relevante y dominador como vehículo de introducción de cambios que se extienden a posteriores intervenciones, los cuales se convierten en subalternos y actúan sobre ellos de transmisores de lenguajes y tipologías.

Los núcleos rurales se han ido transformando. La disposición fisiográfica municipal tan desfavorable, ha ido configurando históricamente un espacio rústico singular, localizándose los núcleos rurales en las lomas, para así preservar las mejores tierras, situadas en los cauces y fondos de barrancos, para el aprovechamiento agrícola. Sin embargo, a medida que las actividades agrarias han ido perdiendo vigencia, estos recursos naturales han servido de base para el asentamiento de nuevos asentamientos residenciales, cuando no se manifiestan en un proceso disperso y a veces heterogéneo, donde lo característico es un estado intermedio entre lo rural y lo urbano.

Este decrecer de la actividad agraria se debe a la transformación que se produce en la dedicación de la población activa, que pasa del sector primario al terciario en pocos años, debido fundamentalmente a la aparición de la economía del turismo y a la concentración de una actividad de gestión y servicios correspondiéndose con una enorme concentración de población en el casco.

La vivienda, tipologías edificatorias del municipio por sectores

El fenómeno de la vivienda está íntimamente relacionado con la población, puesto que un mayor incremento demográfico o unos nuevos comportamientos de las pautas familiares se traduce inmediatamente en unas mayores necesidades de vivienda. Al mismo tiempo, la vivienda está íntimamente relacionada con el urbanismo ya que ésta constituye la parte esencial del tejido urbano. En contra de lo que frecuentemente suele creerse, el paisaje urbano de la mayor parte de las ciudades españolas y es resultado de su evolución a través de los últimos cinco siglos. El actual tejido urbano, o lo que es lo mismo, el actual parque de viviendas, en su mayoría ha sido levantado

en los últimos treinta años. Igualmente, el poder de arrastre de la vivienda en la construcción del resto de los atributos urbanos (parques, equipamientos, dotaciones, infraestructuras, etc.) es una constante en el desarrollo urbanístico de cualquier ciudad.

El fenómeno de la vivienda tiene tres componentes básicos que deben abordarse desde una perspectiva integrada. Por una parte, la vivienda es un derecho social recogido en la Constitución Española, que determina el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Por otra parte, la vivienda es un elemento fundamental de la actividad económica, ya que su creación y puesta en valor forma parte esencial del sector inmobiliario, el segundo más importante después del turismo en nuestra Comunidad Autónoma. El tercer aspecto viene constituido por ser la vivienda un bien urbano/rural, que representa la unidad física esencial de la forma y del paisaje de la ciudad y/o del territorio.

Esta triple visión conceptual de la vivienda: social, económica y urbanística, hace que su problemática esté compartida entre las distintas Administraciones. En efecto, según la Constitución, la Administración del Estado se reserva las competencias relativas a las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica, mientras que la Comunidad Autónoma de Canarias asume la competencia legislativa plena en materia de vivienda. Por último, el Ayuntamiento, al considerar la vivienda como bien urbano, la hace entrar en el ámbito de sus competencias, no sólo limitándose a la gestión del suelo de acuerdo con el interés general, sino extendiendo su responsabilidad en la solución final del problema de la vivienda para sus vecinos. El municipio debe ejercer las competencias de ordenación, gestión y promoción de viviendas. Las propias determinaciones de estas Normas, fijando el régimen de suelo, localizando los usos residenciales, ordenando y estableciendo densidades y tipologías, calificando terrenos con destino específico de viviendas de protección, etc., condicionan directa e indirectamente la producción de viviendas y sus precios.

Se han estudiado detalladamente los asentamientos urbanos así como los sistemas de ocupación del territorio por la edificación con el objeto de establecer los tipos edificatorios apropiados para el desarrollo urbano/rural del municipio.

La identificación de los tipos edificatorios permitirá la concreción de una ordenanza adecuada a dichos sistemas.

En este apartado se puede establecer claramente una división entre los núcleos costeros y los de medianías, y frente al crecimiento agrupado o compacto con, incluso, pequeñas áreas que podemos identificar como "ensanches" de núcleos originarios, se halla el crecimiento lineal disperso propio de los ámbitos agrícolas y en los que, debido al estancamiento del municipio, no se ha introducido con fuerza el nuevo tipo "salón y vivienda".

El desarrollo y aparición de los distintos tipos de edificaciones, han sido siempre paralelo al de los elementos y técnicas constructivas, aparte de las consideraciones de tipo social, económico y funcional que han ido afectando a todo el proceso.

Cabe apreciar cuatro tipos genéricos bien diferenciados, dentro de los cuales existen variaciones de tipo estructural, formal o constructivo:

1) Edificios destinados a viviendas de clase modesta; de planta generalmente rectangular, cuya distribución suele ser única: un salón-habitación de uso múltiple (dormitorio, cocina, estar) sin distribución interior, que abre huecos a la calle y a un patio posterior destinado a retrete, corrales y huertas.

Las paredes de estas viviendas son de gran espesor, a base de piedra y mortero, sin enfoscar en los primeros tipos albeadas sobre la misma piedra y con zócalo de diferente color. Posteriormente, en modelos más nuevos, se las somete a un enfoscado de barro y cal bastante vasto donde aún se adivina la piedra.

Los huecos se abren mediante dinteles y cercos de madera. Asimismo, puertas y ventanas son paños completamente de madera, formando cuarterones.

Los techos son, inicialmente, a dos aguas con cumbrera siempre paralela a fachada. Se paralizan mediante entramado de madera, cañas entrelazadas y barro. Posteriormente se cubren de tejas de barro cocido.

Las aguas pluviales vierten directamente a la calle en los primeros tipos. Más tarde se dispone un antepecho de 40-60 cms y aparecen gárgolas de madera en fachada, que recogen el agua de lluvia y la vierten a la calle.

Las variaciones más apreciables son casi siempre exteriores: Cornisas de piedra labrada, cercos de puertas y ventanas, también de piedra vista, esquinas, etc.

Este tipo inicial aparece actualmente en esta estructura, pero los patios traseros están ocupados por diferentes construcciones que han ido formándose a medida que las necesidades de la familia que ocupa la vivienda se han ido acrecentando.

Una variante importante es la aparición de la cubierta idéntica a la anterior.

2) Tipo más reciente que el anterior pero consecuencia del mismo, establece la principal diferencia con la aparición de una segunda planta.

Los elementos constructivos siguen siendo los mismos que en el caso anterior pero con acabados más cuidados. Aparecen los balcones de hierro forjado en segunda planta y el vidrio en ventanas.

La distribución cambia notablemente. Toda la casa se dispone alrededor de un patio, al que se accede a través de un porche que lo bordea. Comienza a existir una determinada diferenciación de espacios: se crea el zaguán - vestíbulo de entrada y estancias entre ellas sin elementos de transición.

El patio central, la mayoría de las veces ajardinado, ilumina, ventila y en él se desarrolla la función de estar y actividades varias no específicas.

Las alturas entre plantas son de cuatro a cinco metros, y las puertas y ventanas son proporcionales a esa excesiva altura.

Responde este tipo a un mayor afincamiento y propósito de sedentarismo.

3) La nueva utilización del hormigón armado hizo posible que se desarrollara otro tipo de viviendas que se aparta poco a poco de la piedra, no ya sólo como elemento constructivo, sino también de su uso como elemento decorativo en fachadas.

Las posibilidades de lograr formas nuevas mediante el encoframiento del hormigón, va llevando poco a poco el barroquismo a las fachadas, llenándolas de cornisas con múltiples filigranas, balaustradas, etc., dando curvas de nivel a los cierres de los huecos, mimetizando el dintel curvo de piedra, y continuando con la utilización del hierro en balcones y barandillas.

Ante la nueva posibilidad que ofrece el hormigón, y con la utilización simultánea del ladrillo cerámico, disminuyen los espesores de las paredes y se pasa tajantemente a los forjados planos con losas de hormigón armado.

Sin embargo, la disposición interior no varía mucho con respecto al tipo anterior, puesto que sigue desarrollándose alrededor de los patios, si bien estos pierden ya su función de jardín, se reducen y pasan a segundo término.

Se nota ya la mano de técnicos que diseñan tanto el exterior como el interior, y éste último se complica. Aparecen múltiples espacios con funciones más específicas.

Las alturas de plantas siguen siendo exageradas, así como la de huecos, que volcados a la calle suelen ser casi en su totalidad puertas.

Dentro de este tipo existen ya simultáneamente las variantes de una o dos plantas, nunca más, y también, como resultado de un cambio no muy brusco con respecto al anterior, combinaciones entre ellos, pero más a nivel constructivo que formal.

4) Un cuarto tipo se distingue de los anteriores porque incide en él con gran intensidad el aspecto económico en el valor del suelo, y se tiende a la ocupación máxima del mismo, aprovechándose por completo los espacios libres dejados por las anteriores edificaciones.

Casi al mismo tiempo se abandona el ladrillo cerámico y se emplea el bloque de hormigón vibrado, además de los forjados aligerados.

Acompaña a este cambio la influencia de un mayor asesoramiento técnico en la construcción, lo que motiva un desligamiento completo en el aspecto formal a cualquiera de estas tipologías anteriores, aunque siga pretendiendo dar una respuesta funcional a las necesidades sociológicas del momento.

Siguen proliferando las viviendas de una sola planta y de dos, aunque se dan casos aislados de tres. En los edificios de más de una planta aparece la concepción de local comercial, o zona libre utilizada para garaje o para establecimientos (Los típicos salones - vivienda).

Por último, no ya como caso tipológico, sino más bien como fenómeno social común a todos los asentamientos urbanos, existe la construcción de barracas o chabolas, que utilizan toda clase de materiales sin orden ni concierto, y que suelen derivar en construcciones posteriores más firmes y difíciles de erradicar. Éstas, igual que el resto de las viviendas autoconstruidas más o menos ortodoxas, se guían por un programa de necesidades muy apretado, preferentemente económico, dejando el aspecto formal a la libre concepción estética del constructor usuario.

Sistema General de Espacios Libres

Conviene, recordar que, conforme a las recomendaciones de la Comisión Europea, la mejora de la calidad de vida de los habitantes de una ciudad y la mejora de sus condiciones ambientales, están directamente relacionadas con la calidad y número de los elementos que conforman su red de espacios libres y zonas verdes.

Para el análisis de los espacios libres sería preciso establecer unos tipos o categorías de tales espacios a fin de establecer su adscripción, pero no existe ningún documento oficial o general que facilite una categorización, ni que defina las ideas genéricas. El vigente Planeamiento se limita a incluir los espacios existentes en el sistema local o general pero sin explicar cuales son los motivos, límites o previsiones para dicha inclusión. El planeamiento se encuentra con un problema en el momento de estudiar los espacios existentes que consiste en la atribución de nombres, sus características físicas, la función que tienen en el tejido urbano y sus usos. Las denominaciones actuales tienen distinto significado dependiendo de la cultura, país o momento de su creación. La ciudad de hoy es distinta de aquella que propició los nombres tradicionales, necesitando espacios que cumplan otras funciones distintas. Tal vez sería necesario propiciar un programa de Espacios Libres que estudie la realidad actual, defina los tipos, las características formales, su función y su papel dentro de la estructura urbana y la vertebración entre los elementos para aumentar su eficacia. Este documento puede contener indicaciones para que tanto en los desarrollos futuros de la ciudad como en los nuevos espacios libres se cumplan con funciones que cubran las demandas, complementen a los espacios existentes, todo ello no sólo desde el punto de vista de la planificación, sino también desde el del Servicio competente.

Espacios libres existentes

La necesaria aproximación a la realidad incita a proponer una serie de definiciones para los clásicos nombres de Parque, Plaza, Jardín y Paseo a fin de poder englobarlos y saber los déficits de la ciudad.

Los parques pueden ser aquellos espacios públicos, de cierta escala, desvinculados de la trama urbana, con zonas verdes, jardines y arbolado destinados a actividades de recreo y expansión, ambiental y paisajística. La plaza estaría muy relacionada con la estructura urbana, con uso intenso y actividades varias. El jardín sería un espacio de dimensión reducida, con fines ornamentales, con poco uso, dotado de zonas verdes y arbolado. A estos elementos habría que añadir los ajardinamientos ambientales, constituidos por terrenos inaccesibles situados normalmente en laderas con gran pendiente y los anejos a la red viaria. Finalmente están los paseos e itinerarios peatonales de vital importancia en el esparcimiento actual de los ciudadanos, necesarios para crear o provocar una estructuración de los espacios libres del municipio. También pueden darse espacios híbridos que podrían concebirse como parque-plaza, plaza-jardín que no tienen un encaje definido, y por tanto no tenidas en cuenta en esta aproximación.

Para poder efectuar un diagnóstico de los espacios libres del municipio se ha realizado un estudio donde los espacios se han incluido en una serie de grupos que nos acercan a la situación actual, estando todos los ejecutados y los que aún sin estarlo tienen calificación como espacio libre y no serán alterados. Los grupos en que se incluyen los espacios libres son los antes mencionados de parques, plaza, zonas peatonales, jardines y ajardinamiento de protección, relacionados por sectores igual que los estudios realizados para los equipamientos.

En función de la forma de obtención de los datos con los criterios señalados se obtienen una serie de tablas que intentan dar una imagen de la situación actual del municipio respecto a los espacios libres y zonas verdes. Señalar que, además de las tablas y cuadros que en este apartado se recogen, se ha realizado un la descripción donde constan todos los elementos que se han tenido en cuenta, indicando su nombre, situación, tipo, titularidad, superficie y número del inventario en los casos que lo posea, ya que no todos los espacios están inventariados.

La relación de Espacios Libres existente en el municipio es la siguiente:

Plaza de la Ermita y Zona Recreativa	Epina.
Plaza de la Ermita Lomo del Pino	El Cercado.
Plaza de la Iglesia de la Candelaria	Chipude.
Mirador del Igualero	Igualero.
Plaza de la Ermita de Las Nieves	La Dama.
Plaza de la Iglesia	La Plaza.
Plaza de la Constitución	Vallehermoso.
Espacio libre anexo a la Plaza	Vallehermoso.
Parque Infantil	Vallehermoso.
Plaza de la Iglesia de San Juan Bautista	Vallehermoso.
Plaza de la Ermita de La Caridad de Cobre	Pie de La Cuesta.
Plaza de la Iglesia del Carmen	Los Loros.
Zona Recreativa/Piscina	Playa de Vallehermoso.
Zona de Juegos Infantiles	Rosa de Las Piedras.
Plaza de la Ermita	Tazo.

<u>Sistema General de Espacios Libres por Barrios:</u>

Zona Norte – Sector Alojera:

La Plaza.

Plaza de la Iglesia de San Bartolomé de Alojera.

Zona Norte – Sector Ingenio:

Los Loros.

Plaza de la Iglesia del Carmen.

Zona Norte – Sector Tazo:

Tazo.

Plaza de la Ermita de Santa Lucía.

Zona Norte – Sector Playa Vallehermoso:

Playa Vallehermoso.

Zona Recreativa/Piscina.

Zona Norte – Sector Vallehermoso:

Rosa de las Piedras.

Zona de Juegos Infantiles.

Vallehermoso.

Plaza de Vallehermoso.

Espacio Libre anexo a La Plaza.

Parque Infantil.

Plaza de la Iglesia de San Juan Bautista.

Zona Sur – Sector Zona Periférica de Protección Sur:

El Cercado.

Plaza de la Ermita Lomo del Pino.

Chipude.

Plaza de la Iglesia de La Candelaria.

Igualero.

El Mirador de Igualero.

Zona Sur – Sector La Dama:

La Dama.

Plaza de la Ermita de las Nieves.

Equipamientos existentes

El contenido del término equipamiento es tan amplio que, a los efectos de este trabajo, requiere una delimitación previa del alcance de su significado. Desde la visión disciplinar de la urbanística se identifica con el conjunto de elementos necesarios para el funcionamiento de una unidad residencial (área metropolitana, ciudad, distrito, barrio, bloque) o, en su caso, industrial.

En consecuencia, forman parte del término: los centros administrativos y de servicios públicos (correos, bomberos, policía, cementerios...), las infraestructuras, los parques y espacios libres, las instalaciones deportivas, el transporte y las comunicaciones, los centros comerciales y la hostelería, los grupos escolares, centros culturales y sanitarios, etc.

Más difícil resulta identificar el concepto equipamiento en la legislación urbanística, pues observamos la utilización que indistintamente hace nuestra normativa de los

términos "*equipamiento comunitario*", "*servicios de interés público y social*" "*dotaciones*", "*equipamiento social*" y otros semejantes. Así por ejemplo, en uno de los primeros artículos de la Ley del Suelo, refiriéndose a los elementos determinantes de la estructura general y orgánica del territorio, se distingue entre "*equipamiento comunitario*" y "*centros públicos*", mientras que en el Reglamento de Planeamiento, al establecer los elementos que conforman el sistema general de equipamiento comunitario, se engloban como tales a los unos y a los otros.

Sea cual fuere la interpretación correcta de los textos legales y siendo conscientes de las limitaciones, condicionantes e influencias del lenguaje en relación con el pensamiento, no podemos olvidar que la palabra es convencionalismo, y que el uso constante de ella, con un determinado significado convencional, hace que llegue a adquirir entidad propia.

Delimitado el concepto de equipamiento, aquí usado, la segunda cuestión que interesa introducir, ésta sí perfectamente plasmada en los textos legales, es que aquéllos "se fijarán en proporción adecuada a las necesidades colectivas y a las características socioeconómicas de la población y de acuerdo, en todo caso, con la legislación específica sobre la materia".

El aspecto cuantitativo de los equipamientos, asociado a las necesidades de la población, nos lleva a otro nuevo concepto sobre el que también conviene brevemente reflexionar, es el denominado como estándares urbanísticos. Siguiendo al catedrático Manuel Rivas Piera, sirven para establecer:

Indicadores de niveles de equipamiento, expresados como índices numéricos deseables, cuya aplicación determinará directa o indirectamente, reservas de suelo que se considerarán óptimas o cuando menos buenas. Son por tanto, "estándares" de aplicación previa en el proceso de planeamiento.

Indicadores de características o relaciones numéricas fundamentales de un planeamiento. Son "estándares" de evaluación aplicados en la fase final y que pretenden reducir a cantidades la estructura planeada.

El concepto de estándares urbanísticos, o indicadores de nivel de los equipamientos, es una elaboración que surge al abrigo del "racionalismo", que como teoría de la construcción de la ciudad, impera en el primer cuarto de este siglo. Esta vinculación a

una ideología urbanística tan concreta ayuda a explicar su contenido y sus limitaciones.

En efecto, una vez que el "racionalismo" eleva al primer término el concepto de función, se exige asimismo la racionalización de las estructuras que aseguran su cumplimiento a los niveles óptimos. La reducción de los complejos sistemas urbanos a unas áreas zonificadas que obedecen a funciones delimitadas, y la aplicación en ellas de simples relaciones numéricas en cuyo valor infalible se confía, es la herencia que desvirtuado el modelo propio de un contexto histórico determinado, se prolongó hasta la generación de los planes de los años 80.

La planificación urbanística asumía una base cuantitativa, quedando fijados normativamente los estándares mínimos como relaciones entre las superficies residenciales o productivas y las que debían destinarse a dotaciones públicas. El recurso cotidiano a la utilización de los estándares de tipo legal, introdujo la falsa idea de que unas buenas Normas era aquel que ofreciese la mayor cantidad de parcelas calificadas como "reservas" para usos dotacionales, con independencia de la necesidad y la capacidad de las Administraciones para su ejecución y puesta en funcionamiento.

Además, en los planEs de desarrollo de los generales (mayormente de promoción privada), se localizaban las superficies dotacionales en lugares residuales, resultantes de la previa toma de decisiones sobre la ubicación de las edificaciones privadas, reduciendo, en la práctica, el papel de los estándares al mero cumplimiento burocrático de un requisito aritmético.

Por último, la profunda modificación de los comportamientos sociales de la población y la evolución de su propia estructura demográfica, evidencian el desfase, respecto a las nuevas demandas dotacionales, de los *módulos mínimos de reserva* establecidos, veinte años atrás, por el Reglamento de Planeamiento aún vigente, y convierten la práctica burocrática, además, en irracional.

Si en la planificación sectorial (educación, sanidad, transporte, etc.), la utilización de *indicadores de nivel* debe realizarse con la prudencia que otorga el conocimiento de sus limitaciones, pues no son más que *entornos*, en los que se asegura altas probabilidades de optimizar resultados, obtenidos por la relación cociente entre dos variables que producen otra variable dependiente de ellas cuya validez sólo puede

asegurarse en un ámbito determinado que, a su vez, se define, normalmente, a partir de la variabilidad de alguno de sus factores.

En la planificación urbanística de los equipamientos, no podemos limitarnos a garantizar una *inmaterial reserva* de suelo para realizar un número, por muy óptimo que este sea, de equipamientos, pues no sólo responden a la exigencia de cobertura de una demanda social.

Por el contrario, como elementos claves que son de la configuración física de la ciudad, deben ocupar la posición estratégica más adecuada para enfatizar su carácter simbólico y facilitar la identificación del lugar y la lectura del entorno urbano en el que se sitúan.

Los equipamientos junto con los espacios libres, las calles peatonales, la red viaria y otros elementos de carácter dotacional constituyen el espacio común donde la colectividad se reconoce a sí misma, formando una red de lugares que favorecen la cohesión social y el sentido de pertenencia.

Al método de los *estándares urbanísticos,* tanto porque sólo tiene capacidad de medir las cantidades de equipamiento, como porque, para ello, introduce en el proceso una doble subjetividad (la necesaria para determinar el ámbito territorial de aplicación y la resultante de estimar el nivel óptimo o deseable), debe concedérsele un valor limitado. Esta afirmación y la reflexión que la sustenta, lejos de negar su utilización, pretende asegurar su correcto empleo en el planeamiento.

En conclusión, el presente documento se concibe como una primera aproximación a la situación de los equipamientos y al dimensionamiento del suelo necesario para dar cobertura a las carencias dotacionales existentes.

El diagnóstico efectuado parte, en primer lugar, del análisis de la legislación sectorial aplicable, y va dirigido a la identificación de áreas deficitarias, para ello contrapone la oferta existente o suma de todos los recursos físicos públicos y privados destinados a la provisión del servicio colectivo en cuestión, cuantificada a partir de inventarios municipales y fuentes documentales facilitadas por los diferentes organismos implicados, a la demanda potencial de usuarios de los diversos tipos de equipamientos, derivada de los datos demográficos del Censo de Población de 1991 y su previsible evolución.

En general los núcleos urbanos se encuentran, relativamente, bien equipados, tanto por las obras ya existentes como por las varias en proyecto y ya gestionadas.

Equipamientos y Espacios Libres estudiados:

Educativo..... (ED)
Sanitario..... (SN)
Servicios Sociales..... (CA)
Deportivo..... (DP)
Cultural..... (CU)
Religioso..... (RG)
Servicio Público..... (SP)
Espacios Libres..... (EL)

Edificios de uso exclusivo:

Aparcamientos.....(AP)
Oficinas.....(OF)
Hotelero.....(HT)
Comercial.....(CO)
E.de Servicio.....(ES)

Inventario Espacios Libres

Espacio libre anexo a la plaza
Mirador del Igualero
Parque Infantil
Plaza de la Ermita
Plaza de la Ermita de Las Nieves
Plaza de la Iglesia de La Candelaria
Plaza de la Iglesia de San Juan Bautista
Plaza de Vallehermoso
Jardín Botánico
Parque Marítimo Vallehermoso
Plaza de la Ermita
Plaza de la Ermita
Plaza de la Iglesia
Plaza de la Iglesia
Plaza de la Iglesia

Equipamiento Educativo (ED)

El desarrollo de las sociedades se asienta en la educación que proporcionan, facilitando a los individuos que las componen la formación necesaria para el desarrollo de sus capacidades individuales, ejercitando los valores que hacen posible la vida en

sociedad, en especial la libertad, la convivencia, la solidaridad y el respeto al medio ambiente, transmitiendo los conocimientos científicos, técnicos, humanísticos y artísticos que capacitan para el ejercicio profesional, y fomentando la lucha contra la discriminación y la desigualdad que, en la dinámica de esas mismas sociedades, continuamente aparecen.

La educación es, por tanto, un derecho de carácter social que exige de las administraciones públicas acciones positivas para su efectivo disfrute.

La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), aprobada el 3 de octubre de 1990, da forma jurídica y se convierte en el instrumento esencial de la reforma educativa actualmente en curso.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LOGSE EN CANARIAS

CURSOS ESCOLARES

ANTIGUA L.G.E.		NUEVA L.O.G.S.E.	Edad	91/92	92/93	93/94	94/95	95/96	96/97	97/98	98/99	99/ 00
		2º Ciclo Educación Infantil	1º	3	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
			2º	4	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
			3º	5	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
1º		Educación Primaria	1º	6		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
2º			2º	7		☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
3º			3º	8			☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
EGB	4º		4º	9			☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	5º		5º	10				☐	☐	☐	☐	☐	☐
6º			6º	11					☐	☐	☐	☐	☐
7º		Educación Secundaria Obligatoria	1º	12						☐	☐	☐	☐
8º			2º	13							☐	☐	☐
B	1ºBUP/1ºFP I		3º	14								☐	☐
U	2ºBUP/2ºFP I		4º	15									☐
P	3ºBUP/1ºFP 2	Bachillerato y Grado Medio FP	1º	16								☐	☐
COU y 2º FP			2º	17									☐
		Grado Superior FP		18									☐

La nueva ordenación del sistema educativo distingue entre las enseñanzas de régimen general y las enseñanzas de régimen especial.

Forman parte de las enseñanzas de régimen general los siguientes niveles:

La educación infantil, que comprenderá dos ciclos. El primero se extenderá hasta los dos años y el segundo desde los tres hasta los cinco años de edad. La educación infantil tendrá carácter voluntario.

La educación primaria comprenderá seis cursos académicos, desde los seis a los once años de edad, dividida en tres ciclos de dos cursos cada uno de ellos.

La educación secundaria obligatoria, que abarcará cuatro cursos académicos, entre los doce y quince años de edad. Junto con la educación primaria constituyen la educación básica que será obligatoria y gratuita. Los alumnos que finalicen estos estudios recibirán el título de Graduado en Educación Secundaria, facultándoles para acceder al bachillerato y a la formación profesional de grado medio.

El bachillerato comprenderá dos cursos académicos, capacitando al alumno para acceder a la formación profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En este último caso, será necesaria la superación de una prueba de acceso.

La formación profesional comprenderá un conjunto de ciclos formativos con una organización modular de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas en función de los diversos campos profesionales. Para cursar los ciclos formativos correspondientes a la formación profesional de grado medio será necesario estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria, y para acceder a los correspondientes a la formación profesional de grado superior será necesario disponer del Título de Bachiller.

La educación universitaria regida por sus normas específicas.

Las denominadas enseñanzas de régimen especial son las siguientes:

Las enseñanzas artísticas que se dividen a su vez en música, danza, arte dramático y artes plásticas.

Las enseñanzas de idiomas que se impartirán en las Escuelas Oficiales de Idiomas.

La LOGSE, atendiendo a la conveniencia de que, una vez fijados los objetivos de la reforma educativa, se proceda a su aplicación progresiva y escalonada, determina para la implantación total de la reforma un calendario temporal de diez años. En cumplimiento de esta norma se dictó el Real Decreto 986/1991, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado sucesivamente por el 535/1993 y el 1487/1994, y que, en resumen, es el que aparece en el cuadro anterior.

Nos encontramos en la actualidad a mitad del camino trazado para la implantación de la LOGSE, coexistiendo dos sistemas educativos diferentes. La anterior correspondencia entre niveles y centros de preescolar, EGB, BUP y FP se ha roto desde hace varios cursos y en numerosos centros se imparten enseñanzas de varios niveles. En este contexto y para nuestro estudio, inducirá a error asignar a los colegios la enseñanza primaria y a los centros de BUP y FP la secundaria. Tampoco nos sería provechoso asignar a cada centro los niveles que imparte en el curso 1995/96 dado su carácter provisional.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, con objeto de establecer el marco de referencia para la localización de los diferentes centros educativos donde se impartirán los niveles propuestos en la LOGSE, publicó en abril de 1995 un nuevo Mapa Escolar que, teniendo en cuenta el número de alumnos matriculados en el curso 1993/94, las tasas de natalidad de cada núcleo de población reflejadas en el censo de habitantes de 1991, las construcciones escolares disponibles y las necesarias para impartir cada uno de los niveles educativos, proyecta el destino de los centros públicos una vez finalizado el proceso de implantación de la LOGSE, es decir, en el curso 1999/2000. Este documento se ha tomado como base para los centros públicos.

Los centros privados se han estudiado con el planteamiento inicial de que escolarizarán, como mínimo, el mismo alumnado que ahora dentro de los niveles educativos que sustituyen a los actualmente autorizados, asignándoles, en este caso sí, los niveles de educación infantil de segundo ciclo y primaria a los colegios de EGB y la secundaria obligatoria y port-obligatoria a los centros de enseñanzas medias.

En las próximas páginas analizaremos la oferta tanto pública como privada, existente en nuestra ciudad, reflexionaremos sobre los estándares mínimos que entendemos garantizan una adecuada prestación de servicios y estimaremos la demanda potencial en los albores del próximo siglo destinataria de las distintas etapas del sistema educativo. Contrapondremos, en definitiva, la oferta y la demanda, tanto con una visión del conjunto municipal como de las partes que lo componen, con el objetivo de identificar los Sectores deficitarios.

Finalmente, consideraremos las nuevas necesidades de recursos que se producirán por los desplazamientos de población derivados de los planes públicos de vivienda hacia los suelos urbanizables clasificados por las Normas Subsidiarias de 1989.

En el municipio de Vallehermoso no existen centros de formación universitaria.

La relación de Centros Educativos existente en el municipio es la siguiente:

Suelo Urbano:

Colegio de Primaria
Colegio de Primaria
Centro Enseñanza Secundaria
Colegio

Asentamiento Rural:

Colegio Público

Equipamiento Sanitario (SN)

Cumpliendo el precepto constitucional que reconoce el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud, a la Ley General de la Salud (LGS) aprobada el 25 de abril de 1986 establece un Sistema Nacional de Salud basado en el principio de coordinación de los servicios sanitarios por cada Comunidad Autónoma: "*En cada Comunidad Autónoma se constituirá un Servicio de Salud integrado por todos lo centros, servicios y establecimientos de la propia Comunidad, Diputaciones, Ayuntamientos y cualquier otras Administraciones territoriales intracomunitarias, que estará gestionado bajo la responsabilidad de la respectiva Comunidad Autónoma*".

Definido este marco básico, la Ley 11/1994 de 26 de julio ordena el Sistema Canario de Salud formado por el conjunto de actividades, servicios y prestaciones desarrollados por organizaciones y personas públicas y privadas en el territorio de Canarias, que funciona de manera coordinada, conforme al Plan de Salud de Canarias recientemente concluido, para proteger y promocionar la salud, prevenir la enfermedad y asegurar la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de salud.

La asistencia sanitaria se organiza en dos niveles: la atención primaria de la salud y la atención especializada, tanto hospitalaria como extrahospitalaria, y para su adecuada prestación se creó el Servicio Canario de Salud, organismo autónomo único que gestiona todos los recursos, centros y servicios de Canarias. El Servicio Canario de Salud se estructura territorialmente en demarcaciones denominadas Áreas de Salud y éstas a su vez, en Zonas de Salud.

Las Áreas de Salud son órganos desconcentrados y autosuficientes que gestionan los recursos de atención primaria y de atención especializada necesarios para la población comprendida en su territorio. La delimitación de las Áreas es competencia del Gobierno de Canarias que "*podrá crear, modificar y suprimir las Áreas de Salud, respetando como mínimo una por isla*". Dispondrán, al menos, de un hospital general encargado tanto del internamiento clínico como de la asistencia especializada.

A las Zonas de Salud se adscriben los equipos de atención primaria que, de manera integrada, desarrollan actividades relativas a la promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad y a la curación y rehabilitación de la salud individual y colectiva de la población de la Zona. El centro de salud es su estructura física y funcional, complementada por los consultorios locales en aquellas Zonas de Salud que contengan núcleos importantes de población discontinuos entre sí.

La relación de Centros de Salud existentes en el municipio es la siguiente:

Consultorio de Chipude	Chipude
Consultorio médico de Alojera	La Plaza (Alojera)
Centro de Salud	Vallehermoso.

Equipamiento de Centros Asistenciales (CA)

Desde una perspectiva histórica la provisión pública de servicios sociales es un fenómeno reciente que aparece en Europa a partir de las primeras décadas del siglo XX, iniciando una lenta evolución que, desde las actividades caritativas, benéficas y filantrópicas destinadas a socorrer a los necesitados, pasando por la beneficencia pública, se ha transformado en los últimos años en un sistema específico de protección social que atiende las necesidades de personas o colectivos en orden a procurarles el acceso a los recursos sociales, la convivencia personal y la integración social.

La Comunidad Autónoma de Canarias promulgó el 28 de abril de 1987 la Ley de Servicios Sociales que en su artículo 4º define las siguientes áreas de actuación:

"a) La información y el asesoramiento de todos los ciudadanos en cuanto a sus derechos sociales y los medios existentes para hacerlos efectivos.

b) La atención y promoción del bienestar de la familia y las unidades de convivencia alternativa, con el objetivo de prevenir y paliar, en su caso, los déficits sociales mediante servicios de asesoramiento y orientación, acciones divulgativas generales y ayuda en los casos de carencias familiares y de situaciones conflictivas.

c) La atención y promoción del bienestar de la infancia, la adolescencia y la juventud, con el objetivo de contribuir a su pleno desarrollo personal, especialmente en los casos en que los entornos socio-familiar y comunitario tengan un alto riesgo social, sin perjuicio de las funciones específicas de protección y tutela de menores.

d) La atención y promoción del bienestar de la vejez para normalizar y facilitar las condiciones de vida que contribuyan a la conservación de la plenitud de sus facultades físicas y psíquicas, así como su integración social.

e) La promoción y atención de las personas con disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales, así como la promoción de su integración social, a fin de conseguir su desarrollo personal y la mejora de su calidad de vida.

f) La prevención y tratamiento de todo tipo de drogodependencias, en colaboración con los servicios sanitarios correspondientes, y la reinserción social de los afectados.

g) La promoción de actuaciones que permitan la prevención y eliminación de cualquier discriminación por raza, sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

h) La prevención y tratamiento social de la delincuencia, la atención social a presos y la reinserción social de ex-reclusos, sin perjuicio de las funciones de los servicios específicos de rehabilitación.

i) La ayuda en situaciones de emergencia social.

j) La previsión de otras situaciones de necesidad, atención y ayuda a las personas que por otros motivos de importancia social lo precisen y la lucha contra cualquier tipo de marginación social".

Nueve años después de su aprobación, el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Canarias, ha sido prácticamente nulo, razón por la cual siguen sin definirse los criterios para la creación de una red de equipamientos, entendida, como una

estructura integrada de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales a través de la cual las prestaciones sociales se hagan efectivas.

Un dato significativo es que el Consejo General de Servicios Sociales, organismo que conforme a la ley debía formarse en el plazo de tres meses a partir de su entrada en vigor, celebró su sesión constituyente en mayo de 1995.

En ausencia de las un Programa de Servicios Sociales de Canarias, cuya aprobación debía producirse a finales del año 1988, nos ha sido de gran utilidad para la clasificación de los servicios y la definición tipológica de los centros, la publicación promovida por el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, titulada "Centros de Servicios Sociales. Conceptualización y desarrollo operativo". De ella extraemos la siguiente propuesta:

a) Equipamientos comunitarios.

La red debe contemplar un nivel básico de equipamientos de carácter comunitario, que garantice, par aun ámbito poblacional - territorial, la gestión de las prestaciones del Sistema.

La necesidad de este nivel básico de equipamientos viene aconsejada por la coherencia con la definición de los servicios sociales como Sistema Público de carácter universal. Para garantizarlo, nada más apropiado que un nivel básico de equipamientos,
integral en prestaciones y comunitario en el ámbito de actuación, que sirva de puerta de acceso al nivel especializado del Sistema.

b) Equipamientos especializados.

La red se completa con una serie de equipamientos que constituyen marcos específicos adecuados para solucionar los problemas de alojamiento, inserción y convivencia social.

Para hacer efectiva la prestación de alojamiento deben existir equipamientos residenciales, que según sus características responden a los tipos siguientes:

Las viviendas tuteladas son la alternativa de alojamiento para la convivencia personal más normalizada, que mejor garantiza una convivencia autónoma.

Los centros de acogida constituyen un alojamiento de urgencia para atender situaciones críticas por la pérdida del hospedaje o por graves conflictos de convivencia.

Los albergues son también temporales, destinados a un sector muy específico de la población, con problemas peculiares de alojamiento, transeúntes sin medios económicos, personas carentes de ambiente familiar, etc. Disponen de atenciones tendentes a procurar la normalización de la convivencia personal y social de sus usuarios.

Las residencias constituyen los equipamientos de carácter alojativo más extendidos por cuanto, con las peculiaridades que requiere el uso de las mismas por sectores muy diversos de la población (menores, tercera edad, disminuidos, etc.), procuran de forma integral y estable la prestación de alojamiento.

Para proveer la prestación de inserción social, a través de la realización de actividades que permitan la adquisición de hábitos sociales y personales positivos, deben habilitarse:

Centros ocupacionales, que realizan su función en el propio entorno comunitario.

Centros de inserción social (comunidades terapéuticas, granjas de recuperación, etc.), que prestan una atención más intensiva requiriendo para ello un alejamiento temporal del ámbito habitual de convivencia, con el objetivo, siempre, de lograr una situación más favorable para el retorno al mismo.

Para favorecer la convivencia social y la solidaridad entre los usuarios, el último equipamiento que contemplamos son los:

<u>Centros de día.</u>

En la tarea de inventariar los equipamientos existentes, que no resulta automática, puesto que muchos de los equipamientos existentes son producto del pasado reciente o cuando menos, no pueden evitar la influencia directa del mimo, produciéndose una

variedad sistemática que dificulta su tipificación, hemos recibido una amplia colaboración de las tres Administraciones Territoriales implicadas en la prestación de los servicios sociales.

La relación de Centros de Servicios Sociales existentes en el municipio es la siguiente:

Centro de Disminuidos Psíquicos	Vallehermoso.
Centro de la Tercera Edad	Vallehermoso.
Centro de la Tercera Edad	Vallehermoso.

Equipamiento Deportivo (DP)

A la población de la sociedad contemporánea le resulta difícil escapar a la influencia del deporte. Unas personas porque practican con mayor o menor asiduidad y grado de competencia algún tipo de actividad deportiva, otras porque asisten en directo o a través de la televisión a espectáculos deportivos, el resto, aún sin estar especialmente interesada en el deporte, se encuentra en su vida cotidiana con el fenómeno deportivo en las conversaciones familiares, de los amigos o compañeros de trabajo y en las noticias que transmiten los medios de comunicación.

El deporte, en su concepción actual, nacido de la civilización urbana en la que se ha transformado profundamente el ocio y el tiempo libre, pasando de privilegio minoritario a derecho de toda la población, en la que los trabajos realizados en la jornada laboral apenas requieren esfuerzo físico y los desplazamientos se realizan en medios de transporte, se ha convertido en necesidad social que mitiga los estragos que en el cuerpo humano produce la vida sedentaria y transforma los hábitos juveniles.

Atender a la población creciente que accede al ejercicio físico y a los juegos deportivos, al "deporte para todos" realizado de manera informal sin la vigilancia de los clubs y las federaciones, al que practican el 70% de los que hacer deporte, es el objetivo prioritario que guía este apartado de las Nuevas Normas. No obstante, tampoco podemos olvidar el importante papel que juega el deporte profesional y de alta competición, al suministrar actividades de ocio y recreo a una parte significativa de la población. El deporte como uno de los mayores espectáculos de nuestro tiempo, no ha alcanzado los límites en los que detenga su crecimiento.

El proceso de generalización de la práctica deportiva no es homogéneo en todos los grupos sociales. Diversas encuestas promovidas por el Consejo Superior de Deportes ponen de manifiesto las grandes diferencias existentes en función del sexo, la edad y el nivel socioeconómico. Así, la actividad deportiva masculina es dos veces superior a la que dedican las mujeres y la tasa de participación de los jóvenes menores de 20 años es alrededor de 6 veces superior a la que presenta el segmento de población mayor de 50 años.

El nivel de estudios, en tanto que indicador del estrato socioeconómico de las personas, es otro factor altamente discriminatorio de la actividad deportiva. Los segmentos correspondientes a estudios medios y superiores muestran niveles de actividad que giran en torno al 60%, en tanto que las personas que no han finalizado los estudios primarios, descienden hasta el 11%.

Resaltamos las desigualdades existentes entre las tasas de actividad deportiva de los distintos grupos sociales con el objeto de poner de manifiesto la necesidad de que las nuevas instalaciones, en particular las promovidas por la iniciativa pública, se orienten a captar el interés de nuevos participantes. A medida que se avanza en edad se tiende hacia la práctica de deportes individuales, en los que se puede modular mejor el esfuerzo físico personal. Las mujeres manifiestan su preferencia por los distintos tipos de gimnasia, la natación y el atletismo. Si los equipamientos responden mayoritariamente a deportes competitivos por equipos y masculinos, como es el caso de los campos de fútbol, difícilmente lograremos una participación equilibrada de los distintos grupos sociales al mismo tiempo que incrementamos el volumen global de practicantes.

La variedad de formas deportivas conocidas, los distintos tipos de prácticas que se ejercitan (competición, espectáculo, recreativo, terapéutico, etc.), la diversidad de agentes promotores (clubs, federaciones, centros escolares administraciones públicas, entidades comerciales, privados con ánimo de lucro, etc.), así como los múltiples espacios que sirven de soporte para la actividad deportiva, permiten presentar clasificaciones diferentes según los propósitos de análisis de quienes los proponen.

En el marco de un trabajo urbanístico destinado a cuantificar y distribuir las reservas de suelo necesarias para atender la demanda de los potenciales usuarios, resulta forzoso que clasifiquemos los espacios deportivos atendiendo a su tipología

funcional. Siguiendo a los autores del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas publicado por el Consejo Superior de Deportes en el año 1987, distinguimos por un lado entre "espacios deportivos convencionales" que se refieren a pistas polideportivas al aire libre, pistas de tenis, campos de fútbol y otros campos grandes, piscinas, pabellones cubiertos y salas pequeñas, y por otro lado los "espacios deportivos singulares" en los que englobamos a, las grandes instalaciones recreativas generalmente minoritarias pero con fuerte impacto sobre el territorio (campos de golf, hípica, tiro, circuitos de carreras, etc.), las destinadas exclusivamente al deporte de elite y/o espectáculo, las instalaciones acuáticas y los terrenos de lucha canaria por el carácter vernáculo de este deporte.

La relación de Centros Deportivos en el municipio es la siguiente:

Centro Deportivo	La Plaza.
Centro Deportivo	La Dehesa.
Campos de Fútbol	Vallehermoso.

Equipamiento Cultural (CU)

Si difícil resultaba definir el concepto deporte y a partir de él clasificar las distintas prácticas deportivas, de antemano expresamos nuestra renuncia a semejante esfuerzo con la con la denominación cultura.

El arte y la cultura, en sus acepciones renacentistas vinculadas a una creación "genial", han dejado paso a otras nociones que vuelven a desvanecer sus contornos, como en tiempos antiguos, para fundirse con la vida, con la experiencia de vivir con profundidad lo cotidiano. Descubrimos el arte, en la actividad centenaria de la artesanía, en la producción industrial de los objetos cotidianos, en la relación con la naturaleza,... y un célebre sociólogo escribió con humos "*arte es todo lo que usted pueda hacer*".

Reconocemos que el término cultura aquí introducido es limitado, pues resulta obvio, por mucho que queramos debatir, que bajo esa palabra existe un universo casi infinito de operadores, recursos e infraestructuras, que podrían recibir dicha denominación.

Entre los excluidos, tienen especial incidencia en la planificación urbanística, y por ello se abordarán en otras partes de la revisión de las Normas Subsidiarias, los "bienes

culturales ambientales", tanto en la acepción formulada por la Ley del Patrimonio Histórico Español, referida a las zonas en donde es posible encontrar vestigios de cultura, tales como monumentos, castillos, torreones, puentes, restos arqueológicos, manifestaciones arquitectónicas que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional de un pueblo, como en el sentido italiano del término, que engloba además a los elementos con valores naturales porque constituyen referentes para la comunidad.

Hemos utilizado como fuente documental el Mapa de infraestructuras, Operadores y Recursos Culturales (MIOR) elaborado por el Ministerio de Cultura desde el otoño de 1993 hasta finales de junio de 1994 en colaboración con las Comunidades Autónomas y que se autodefine como "*documento objetivo que refleja de un modo sintético la realidad cultural*". Sus datos, organizados a modo de inventario, han sido contrastados y actualizados mediante trabajos de campo realizados por el propio equipo redactor de las Normas Subsidiarias.

De gran utilidad, para la detección de las necesidades y planificación de los equipamiento, ha resultado ser el Mapa de Necesidades en Infraestructuras y Operadores editado por el Ministerio de Cultura en el año 1995. La estructura interna de este Mapa responde a un doble criterio. De un lado, realiza una clasificación funcional integrada por los cuatros sectores clásicos: bibliotecas y archivos, museos y artes plásticas, artes escénicas y musicales, cinematografía y audiovisual. De otro lado, establece una clasificación operativa, distinguiendo cinco tipos de actuaciones en función de su naturaleza, características peculiares y efectos sobre los sectores: inversiones, promoción, coordinación y cooperación, actuaciones directas del Ministerio y política legislativa.

La relación de Centros Culturales en el municipio es la siguiente:

Sociedad Centro "La Unión"	Vallehermoso.
Biblioteca Pública	Vallehermoso.
Centro Artesanal Polivalente	Vallehermoso.

Religioso (RG)

La relación de Centros Religiosos existente en el municipio es la siguiente:

Ermita de Santa Lucía	Tazo.
Ermita de Santa Clara	Arguamul.
Ermita de San Isidro	Epina.
Iglesia Parroquial de San Bartolomé de Alojera	La Plaza.
Ermita Lomo del Pino	Cercado.
Iglesia de La Candelaria	Chipude.
Ermita de San Francisco	Igualero.
Ermita de Las Nieves	La Dama.
Ermita de San Pedro	Valle Abajo.
Iglesia de San Juan Bautista	Vallehermoso.
Ermita de La Caridad de Cobre	Pie de La Cuesta.
Iglesia del Carmen	Los Loros.

Hotelero (HT)

La relación de edificios con uso hotelero son los siguientes:

Apartamentos	La Plaza
Apartamentos "Playa"	Playa de Alojera
Apartamentos "Ossorio"	Playa de Alojera
Pensión	Chipude
Apartamentos	Vallehermoso
Hotel "Triana"	Vallehermoso

Comercial (CO)

La relación de locales destinados al uso comercial son los siguientes:

Tienda Artesanía	El Cercado
Sociedad Cooperativa Agrícola	Vallehermoso
Bodega Insular	Vallehermoso

Servicio Público (SP)

La relación de Centros de Servicio Público existentes en el municipio es la siguiente:

Cementerio	Chipude.
Cementerio	Epina.
Cementerio	Honduras.
Tanatorio	Chipude.
Cementerio	Jagüe.
Cementerio	La Dama.

Correos	Vallehermoso.
Casa Cuartel de la Guardia Civil	Vallehermoso.
Cementerio	Vallehermoso.
Tanatorio	Vallehermoso.
Depuradora de Aguas Residuales	El Tejar.

Administraciones Públicas.

La relación de edificios de la Administración Pública en el municipio es la siguiente:

Ayuntamiento	Vallehermoso
Plan de Actuación "Isla de La Gomera"	Vallehermoso
Oficina de Medioambiente	Vallehermoso

Estaciones de servicio.

La relación de estaciones de servicio en el municipio es la siguiente:

Gasolinera	Apartadero
Gasolinera	Vallehermoso
Gasolinera	Vallehermoso

Infraestructuras básicas

En los últimos veinticinco años ha emergido el automóvil particular como modo predominante de movilidad personal, ha aumentado el radio medio del desplazamiento en paralelo con el radio de influencia de servicios, comercios y equipamientos; produciéndose un espectacular crecimiento del número de kilómetros en desplazamientos motorizados per capita. Generándose los síntomas ya conocidos: degradación de las ciudades, congestión viaria, fenómenos de suburbanización; contaminación atmosférica, auditiva, intrusión visual, degradación del medio ambiente, etc.

La irrupción del automóvil, con sus implicaciones económicas y culturales, ha transformado profundamente nuestras calles agudizando la supremacía de su función como camino y estancia para vehículos motorizados; produciéndose una verdadera

invasión del espacio público viario, desplazando a sus auténticos dueños los peatones".

El automóvil tiene prioridad absoluta en ocupación de espacios, cruces, tiempos de espera, etc.; esto coloca a los peatones en situación de indefensión, viéndose obligados a moverse de forma discontinua, con interrupciones y amenazas constantes, en un ambiente "poco amable".

Ante el imparable incremento de la movilidad mecanizada y el índice de motorización, la Ingeniería del Tráfico al uso ha basado su política de intervención en "dar más espacio al coche para circular y estacionar" y en ampliar y complejizar las infraestructuras viarias que constantemente vuelven a resultar insuficientes.

Red viaria

Las redes de infraestructura viaria en Vallehermoso responden a un doble proceso de formación. Por un lado, como elementos generadores de las agrupaciones urbanas, y por otro, como determinantes y configuradores de la estructura en la que se asienta la edificación.

La red viaria insular, en su nuevo trazado, hace necesario el estudio pormenorizado de su recorrido y relación con el Casco.

Ejemplo de ello, tenemos la red viaria urbana de medianías, que conforman un tipo determinado de estructura urbana, rígida y con pocas alternativas. En este, tal influencia resulta beneficiosa a la hora de ordenar otras redes de infraestructura, agua, luz, alcantarillado, que resultan favorecidas con un trazado ordenador con dimensiones que posibilitan su posible implantación.

Para analizar estos viales se ha procedido a descomponerlos en tres categorías:

- Carreteras insulares
- Carreteras municipales
- Caminos y pistas

Carreteras insulares

Constituyen la prolongación a través de los núcleos de las vías de acceso, entendiendo por éstas, las carreteras que conectan al núcleo con la red de carreteras insulares o con otros núcleos. Las vías insulares conducen el tráfico a los principales centros de atracción y enlazan los sectores de distinto carácter.

Todo movimiento de tráfico a larga distancia, hacia, desde o en el interior del núcleo, debe ser canalizado por estas vías.

Carreteras municipales

Distribuyen el tráfico en el interior de los sectores de distinto carácter, residencial, comercial, deportivo, etc., formando el enlace entre las vías insulares y los caminos y pistas.

Caminos y pistas

Dan acceso directo a las parcelas y terrenos agrícolas partiendo de las vías anteriores.

Saneamiento

La red de alcantarillado se distribuye por casi todo el municipio. En el casco es prácticamente completa.

El resto de los núcleos vierten en pozos negros y fosas sépticas individuales.

Eléctricidad

La energía eléctrica está suministrada por UNELCO en su totalidad y abarca prácticamente todos los núcleos del Municipio quedando pocas posibilidades de extender el trazado a zonas sin electrificar.

Todo el trazado de las redes de Baja Tensión parten de las estaciones transformadoras, mediante conductores de cobre desnudo y aluminio en red trenzada.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias

Abastecimiento.

La red de abastecimiento de agua potable es prácticamente general en todo el Municipio.

La red general parte de los depósitos situados en la parte alta del municipio y mediante depósitos reguladores suministran a la práctica totalidad de los núcleos.

La red de distribución interior de éstos núcleos es enormemente compleja tanto en su trazado como en el caudal que sirve, debido a no haberse ejecutado mediante un plan integral de abastecimiento.

Comunicaciones

El crecimiento desmesurado de las necesidades de transporte mecanizado, debido en gran parte al elevado índice de motorización, y el excesivo uso del vehículo privado, ha supuesto un deterioro del ámbito ciudadano y una invasión del espacio público viario.

El sistema de transporte es instrumento esencial en la ordenación del territorio y del desarrollo urbano, y tiene una influencia fundamental tanto en las comunicaciones, como de apoyo a las estrategias de localización de actividades económicas y residenciales. Su importancia se manifiesta como instrumento de integración espacial y vertebración de los distintos sectores, así como agente básico de la calidad de vida urbana, principalmente por dos vías: por la importancia que el tiempo de viaje y las condiciones del desplazamiento tienen en los residentes, y por los impactos ambientales que las infraestructuras y vehículos ocasionan sobre el medio natural urbano.

Para distancias de más de 2-5 Km, son imprescindibles medios mecanizados, sean públicos o privados. El transporte público, de mejor rendimiento unitario (espacio ocupado por persona transportada), es la alternativa más razonable, a vertebrar y favorecer en el sistema de transporte. Por el ámbito insular en que se sitúa el Municipio, descontando viajes externos (barco o avión), la movilidad mecanizada pública se realiza mediante guaguas urbanas o suburbanas.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

Podemos anticipar respecto al sistema de transportes las siguientes cuestiones:

a) La población que trabaja en el mismo lugar de residencia y la que se desplaza con semejantes en número.

b) Los desplazamientos residencia-empleo.

4.1.15.- TIPOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES.

El tratamiento de los problemas ambientales existentes va a tener como eje fundamental el reconocimiento de los diferentes desequilibrios producidos por la presencia humana en el espacio municipal, que viene a tener su impronta espacial en un conjunto de impactos ambientales que, globalmente, en Vallehermoso no son especialmente significativos. (Ver Plano adjunto de Diagnóstico Ambiental).

Los cambios que ha experimentado el paisaje de este municipio a lo largo de su historia se han debido a la sucesión de unos ritmos de ocupación diferentes del territorio.

La primera forma de ocupación que conoció este espacio, al margen de los aprovechamientos de los recursos disponibles por parte de la población prehispánica, fue la roturación y puesta en cultivo de amplias extensiones ocupadas por matorral, en las zonas bajas, y por formaciones arbóreas (principalmente fayal-brezal) en las medianías municipales. Así, el aterrazamiento y posterior abancalamiento de numerosas laderas e interfluvios constituyen la mayor transformación paisajística sufrida por el territorio municipal.

Precisamente a los aprovechamientos agrarios se vinculan los mayores impactos ambientales históricos registrables en Vallehermoso: el abandono agrícola y los efectos nocivos del pastoreo.

En las últimas décadas, la crisis de la agricultura y el receso poblacional sufrido por el municipio han supuesto la reducción de la superficie cultivada. Este fenómeno determina la existencia de amplias zonas caracterizadas por un paisaje ruinoso, ya que no sólo se produce el cese de la explotación sino la pérdida por erosión del recurso suelo, muy escaso en la Isla, y el deterioro de toda la infraestructura a él asociada (canales de riego, muros de bancales, alpendres, etc.), revirtiendo en la pérdida de un importante patrimonio cultural y paisajístico. Por tanto, los efectos del abandono agrícola constituyen el principal impacto ambiental, heredado del pasado, que afecta a Vallehermoso.

Los efectos del pastoreo se circunscriben a sectores localizados del municipio afectando no sólo a la cobertura vegetal existente sino generando una serie de

procesos erosivos de pequeña escala (microdeslizamientos, incisiones, compactación de suelos, etc.) que desencadenan, con el tiempo, procesos erosivos mayores.

Al margen de esta problemática ambiental heredada, en Vallehermoso los impactos existentes son de carácter puntual y localizados en las áreas más humanizadas.

TIPOLOGÍA	Nº ABSOLUTO	PORCENTAJE
GEOMORFOLÓGICOS	16	33,3
Canteras	1	2,0
Desmontes	5	10,4
Taludes	9	18,7
Canalización de barranco	1	2,0
RESIDUOS SÓLIDOS	16	33,3
Vertidos de tierras	6	12,5
Vertederos	1	2,0
Escombros	6	12,5
Chatarra	3	6,2
VISUALES	16	33,3
Invernaderos	5	10,4
Construcciones dispersas	8	16,6
Cerramientos inadecuados	3	6,2

Principales acciones generadoras de impactos en Vallehermoso

Impactos derivados de las edificaciones y construcciones

Las características del poblamiento en Vallehermoso, con un predominio de la tipología edificatoria tradicional y un desarrollo de acomodación a las características del medio físico, hacen que los mayores impactos de este tipo se localicen en núcleos que han experimentado una mayor expansión: Vallehermoso, Alojera, La Dama, El Cercado, Chipude, etc.

Se trata de núcleos que a menudo conforman amplios dispersos, que no presentan una trama urbana definida (a excepción del sector central de Vallehermoso-casco), desarrollándose las edificaciones alineadas a pistas o antiguos caminos agrícolas. Visualmente, presentan cierto impacto la alternancia desordenada de edificaciones de tipología tradicional con viviendas de nueva factura urbana. También son destacables los excesos de volúmenes que derivan especialmente de la generalización de

viviendas de 2 plantas. En cuanto al tratamiento o acabado de las viviendas, aunque se detectan algunas cuyos paramentos aparecen sin revestir, no constituye un impacto visual determinante.

Otras acciones generadoras de este tipo de impactos son:

1. La ubicación inadecuada de algunas de las edificaciones que, en el caso de Vallehermoso, por sus peculiares características topográficas, se relaciona principalmente con las construcciones en laderas de fuerte pendiente o en lechos de barrancos. Aquí es importante la proliferación de nuevas viviendas con importantes desmontes asociados, observándose además desarrollos edificatorios variables entre una y hasta cuatro plantas (adaptados a ladera), alternancia de tipologías tradicionales y recientes, etc.

2. El abandono, la mala conservación, así como el estado ruinoso, de muchas viviendas y algunas instalaciones, como sucede con el antiguo taller de empaquetado de la playa de Vallehermoso y muchas de las edificaciones de este mismo enclave, o la factoría conservera de la playa de La Rajita.

3. En cuanto a los impactos derivados del uso inadecuado de materiales de construcción, del tipo de uralita, bloques sin revestimiento, maderas y chapas de desecho, etc., a excepción de algunos cuartos de labor, tan solo se han detectado casos aislados y poco significativos.

4. En los enclaves de El Cercado y Chipude, además de los impactos habituales de mezcla de tipologías constructivas tradicionales y de traza moderna, así como de desarrollos variables en altura, se observa falta de retranqueo suficiente de la vivienda respecto al viario local, importante impacto visual debido al trazado aéreo del tendido de electricidad y de telefonía, y además la mezcla de usos industriales (talleres mecánicos fundamentalmente) con el residencial.

5. De forma generalizada para la mayoría de los enclaves de población se aprecia desorganización viaria y falta de zonas de aparcamiento.

Impactos derivados de infraestructuras y residuos

En cuanto a los impactos asociados a las infraestructuras, Vallehermoso no cuenta con un vertedero municipal propio, pero se ve afectado por el que está ubicado en Agulo. Así, el sector de la Montaña del Gomero, al Noreste municipal, registra vertidos de residuos sólidos urbanos de cierta magnitud que, sin embargo, afectan principalmente al cantil costero del municipio vecino.

Por su parte, la infraestructura viaria del municipio es generadora de múltiples impactos de carácter geomorfológico. La proliferación de pistas y las pendientes existentes determinan fuertes rupturas del perfil de ladera que, en última instancia, generan taludes de variadas dimensiones. Éstos proliferan especialmente en la cuenca de Los Zarzales y en la de Erque. Particular significación alcanza, por sus dimensiones y condiciones de inestabilidad, el talud que corona el escarpe de la playa de Alojera, debido a la ejecución de una serie de aterrazamientos que rompen drásticamente el perfil topográfico de la zona.

En áreas afectadas en el pasado por actividad extractiva, concretamente en los secotres de Alto de la Lapa, (junto al límite noreste del municipio), y en la proximidad del Caserío de Playa de Alojera, se observan asimismo alteraciones geomorfológicas que concretan cierto impacto geomorfológico – paisajístico.

También infraestructuras lineales como las torres de comunicaciones y líneas de alta tensión, junto con las antenas, torres de iluminación y aerogeneradores, ubicados en lugares de alto valor paisajístico constituyen impactos visuales puntuales significativos.

En cuanto a los vertidos de residuos, hay que señalar que al margen del vertedero antes mencionado, es destacable la distribución de toda clase de residuos (chatarras, escombros, restos vegetales, etc.) en los cauces de barrancos más próximos a las áreas de influencia urbana, especialmente en el caso del Barranco de Vallehermoso, con localización de basuras hasta en el sector costero y zona de playa en la desembocadura de dicho barranco.

También destacan los vertidos de escombros y de tierras, en general de pequeña magnitud, localizados siempre al margen de las principales vías y en las afueras de los núcleos urbanos más destacados.

Finalmente, también es detectable la existencia de algunos vertidos de chatarras, fundamentalmente de vehículos a motor, dispersos a los márgenes de algunas vías municipales.

La amplia y compleja red de distribución y de almacenamiento y regulación de agua de abasto con que cuenta el municipio presenta deficiente mantenimiento, requiriendo en líneas generales actuaciones de control de caudales y verificación de puntos a través de los cuales se pierden recursos, con el fin de realizar las obras correctoras precisas. Algunos de los numerosos depósitos reguladores de agua presentan además cierto impacto visual por carecer de tratamiento integrador adecuado, (falta de enfoscado y pintado, o bien de revestimiento exterior de piedra, de las paredes exteriores).

Otros impactos

Entre los restantes impactos, son resaltables los asociados a procesos erosivos, tales como acarcavamientos, muy generalizados en la vertiente septentrional del municipio y particularmente en el Noroeste municipal y de forma significativa en el Valle de Alojera. En estos mismos sectores municipales se detectan esporádicamente microdeslizamientos de vertientes, asociados ocasionalmente a pistas.

Por otra parte, en los sectores de mayor verticalidad son frecuentes los desprendimientos, que generan depósitos coluviales, especialmente en el sector de la cuenca de Erque.

Otros impactos de características más antrópicas son el área extractiva de la Punta de las Salinas y los invernaderos existentes en la desembocadura del Barranco de Vallehermoso y de la lomada de La Dama que, visualmente, constituyen elementos impactantes respecto a sus entornos paisajísticos respectivos.

4.2.- UNIDADES MEDIOAMBIENTALES HOMOGÉNEAS.

La diagnosis ambiental constituye el chequeo al estado de las variables ambientales y culturales de la fase preoperativa y operativa del Plan General de Ordenación. Es la sinopsis de las características estructurales más relevantes, sus valores de mayor interés de cara a su conservación y los problemas ambientales detectados en el municipio, de modo que su conocimiento nos permita actuar para su corrección y/o prevención.

El resumen de los problemas ambientales requiere un gran esfuerzo de síntesis de toda la información recogida para las 20 Unidades Ambientales, de modo que su formulación, clara y concisa acerca de la calidad y capacidad de cada unidad nos permita proyectar incompatibilidades de uso en la fase siguiente de este Contenido Ambiental.

Asimismo, el diagnóstico ambiental permite considerar la capacidad de acogida de cada zona municipal ante los diferentes usos, lo cual facilita el análisis de los desequilibrios que pueden darse en relación con la implantación de ciertos usos del suelo. Lleva implícita, por tanto, la capacidad de ponderación previa a la evaluación de los impactos ocasionados por las distintas propuestas territoriales contenidas en el Plan General de Ordenación.

Serán tres, por tanto, los grandes ejes de reconocimiento del sistema medioambiental y paisajístico del territorio municipal. A partir de ellos, surgirán los principales aspectos ineludibles a recogerse en el Plan General, en tanto constituyen el esquema básico que define el desarrollo del municipio, de sus peculiares comportamientos naturales y de la calidad de vida de sus habitantes.

El primer paso para establecer el diagnóstico territorial lo supone abordar una diagnosis descriptiva. Ésta deriva de la consideración exclusiva de las características intrínsecas del territorio, obtenidas a partir de la evaluación de la información aportada por el análisis o inventario territorial. Ello permite definir los rasgos del funcionamiento del sistema a partir de un instrumento de trabajo fundamental: las unidades ambientales u homogéneas de paisaje.

Unidades Ambientales

Constituyen unidades ecológicamente homogéneas en tanto que se diferencian, a una escala dada, por sus procesos de funcionamiento territorial.

Suponen una herramienta que permiten una interpretación del territorio como un sistema donde sus diferentes elementos presentan unos niveles de organización específicos (estructura), y unas interacciones que condicionan su funcionamiento y dinámica (herencias y ritmos de transformación).

La variación espacial de las formas del relieve y de la vegetación constituye la base de la diferenciación e individualización de las unidades ambientales de Vallehermoso. Las discontinuidades topográficas y fitogeográficas organizan las grandes unidades de paisaje y éstas, a su vez, están internamente articuladas por variaciones del relieve o la vegetación, que individualizan subunidades y unidades menores de distinto significado espacial y jerárquico.

Las unidades de paisaje mayores se distinguen por los conjuntos topográficos más contrastados y por las dos formaciones vegetales principales, que expresan ambientes y dinámicas naturales particulares. Aunque la organización interna de cada una de las grandes unidades depende de sus características generales, por lo común, las subunidades se individualizan fundamentalmente por las variaciones geomorfológicas existentes en esas áreas. Esas variaciones suelen coincidir con modificaciones de la formación vegetal correspondiente, aunque en algunos casos la discontinuidad geomorfológica es suficiente para dar entidad a una subunidad, sin necesidad de cambios fitogeográficos. Por último, las unidades menores suelen estar determinadas por las variaciones locales de carácter fitoclimático, fitoedáfico o fitoantrópico, guiadas por los accidentes topográficos existentes en cada área geomorfológica menor.

Por tanto, en el municipio de Vallehermoso se pueden diferenciar hasta 20 unidades ambientales básicas (13 de Orden de IV y 5 de Orden III), que se agrupan en unidades superiores: 4 de Orden II y 4 de Orden I. En éstas últimas se incluyen las unidades azonales correspondientes a la franja litoral y a los núcleos de población municipales.

JERARQUIZACIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES DE VALLEHERMOSO			
Orden I	**Orden II**	**Orden III**	**Orden IV**
Meseta Central, de topografía suave con monteverde	**Área de barlovento**	**Barrancos de perfil suave con laurisilva y fayal-brezal**	**Fayal-brezal y laurisilva**
			Fayal brezal arbustivo, cultivos y pastizal
		Laderas inclinadas e incididas por barrancos con laurisilva y fayal-brezal	**Fayal-brezal arborescente y laurisilva con til**
			Fayal-brezal arbustivo y cultivos
		Escarpes expuestos, con fayal-brezal fisurícola y vegetación agrícola	-
	Área de sotavento	**Cabeceras de barranco de relieve suave**	**Fayal-brezal arbóreo**
			Fayal-brezal arbustivo y cultivos
			Matorral de sustitución con codeso
		Domos con brezal fisurícola, madroños, cedros y pinos	-
Vertientes del municipio, incididas por barrancos escarpados, con matorral xerófilo y vegetación de transición	**Vertientes de barlovento, de barrancos amplios e interfluvios en cresta, con matorral halófilo y vegetación de transición**	**Valles amplios y largos con tabaibal dulce y sabinar**	**Valles amplios y largos con tabaibal dulce y sabinar**
			Valles amplios y cortos de sotavento, con matorral halófilo y vegetación de transición
		Barrancos estrechos con tabaibal dulce	-
	Vertientes de sotavento, de barrancos encajados e interfluvios en rampa con tabaibal de *E. berthelotii* y vegetación de transición	Cabeceras, escarpes y crestas con jaral y retamar	Cabeceras y crestas con jaral
			Escarpes con retamar
		Barrancos encajados e interfluvios en rampa con tabaibal de *Euphorbia berthelotii*	Barrancos encajados con tabaibal de *Euphorbia berthelotii*
			Interfluvios en rampa con matorral de sustitución
		Relieve residual con matorral de sustitución	-
		Fondo de barranco con matorral de balos	-
Franja litoral con vegetación halófila	-		
Núcleos de población	-		

En este punto, sin llegar a repetir la información ya a portada por el inventario territorial, sí se hace necesaria una somera exposición de las características básicas que diferencian a cada una de estas unidades ambientales:

I. **Meseta central, de topografía suave con monteverde**

* Litología correspondiente a Basaltos Subrecientes de disposición horizontal.
* Relieve suave con formas de incisión correspondientes a niveles antiguos.
* Influencia de la capa de estratocúmulos de los alisios.
* Antropización escasa y muy localizada.
* Monteverde sobre andosoles.

I.1 Barrancos de perfil suave con laurisilva y fayal-brezal

Barrancos poco incididos y de gran desarrollo longitudinal en Basaltos Subrecientes horizontales.

* Laurisilva en vaguadas abrigadas donde se remansa la niebla, y Fayal-brezal arborescente en las cumbres más ventosas. Ambas sobre andosoles.

I.2 Laderas inclinadas e incididas por barrancos, con laurisilva y fayal-brezal

* Laderas de fuerte pendiente.
* Influencia violenta de las nieblas.
* Laurisilva y fayal-brezal sobre andosoles

I.3 Escarpes expuestos, con fayal-brezal fisurícola y vegetación rupícola

* Escarpes verticales que cortan Basaltos horizontales.
* Inexistencia de suelos
* Fayal-brezal fisurícola y vegetación rupícola

I.4 Cabeceras de barranco de relieve suave y antropizada

* Cabeceras con niveles de incisión antiguos en Basaltos horizontales.
* Influencia frecuente de las nieblas.
* Fayal-brezal sobre andosoles. En vaguadas abrigadas dominio de fayas.

Elevada antropización.

Repoblación con especies foráneas (pinar)

Retamar de codeso

I.5 Domos con brezal fisurícola, madroños, cedros y pinos

* Formas domáticas desmanteladas con vegetación rupícola y brezos, madroños, cedros y pinos en las fisuras.

II. Vertientes del municipio incididas por barrancos escarpados, con matorral xerófilo y vegetación de transición

* Estructura litológica variada y poco coherente.
* Relieve accidentado, profundos barrancos y amplios valles con interfluvios destacados.
* Condiciones climáticas semiáridas.
* Matorral xerófilo y formación de transición sobre suelos poco evolucionados.
* Importante antropización.

II.1 Vertientes de barlovento de barrancos amplios e interfluvios en cresta, con matorral halófilo y vegetación de transición

* Gran desmantelamiento erosivo.
* Importante encajamiento de los barrancos y evolución de sus vertientes.
* Considerable retroceso del litoral.
* Condiciones climáticas suavizadas por la influencia de los alisios.
* Matorral halófilo y sabinar sobre vertisoles.

II.1.1 Valles amplios con tabaibal dulce y sabinar.

* Estructura litológica vulnerable.
* Valles amplios.
* Acantilados subverticales.
* Tabaibal dulce con sabinas y sabinar.

II.1.1.1 Valles amplios y largos.

* Valles amplios, largos y profundos de relieve muy compartimentado.
* Acantilados subverticales.
* Áreas bajas, semiáridas, con tabaibal dulce y sabinas. Áreas altas, subhúmedas con sabinar.

II.1.1.2 Valles amplios y cortos de sotavento, con matorral halófilo y vegetación de transición.

* Valles amplios, cortos y poco profundos.
* Acantilados subverticales.
* Sotavento relativo.
* Antiguos cultivos.
* Matorral de sustitución.
* En áreas altas, laderas septentrionales con sabinas y meridionales con tabaibal dulce. En áreas bajas, salinizadas, matorral halófilo de tolda.

II.1.2 Barrancos estrechos con tabaibal dulce

* Litología poco coherente con domos.
* Barrancos estrechos y profundos.
* Cantiles verticales.
* Condiciones cálidas y secas.
* Tabaibal dulce.

II.2 Vertientes de sotavento de barrancos encajados e interfluvios en rampa, con tabaibal de *Euphorbia berthelotii* y vegetación de transición

* Estructura litológica homogénea y coherente.
* Acantilados altos y megaacantilados verticales.
* Condiciones semiáridas con escasa influencia de los alisios.
* Jaral, retamar y tabaibal de *Euphorbia berthelotii* sobre vertisoles y aridisoles.
* Importante antropización.

II.2.1 Cabeceras, escarpes y crestas con jaral y retamar.

* Cabeceras en Basaltos Antiguos y escarpes en Basaltos Subrecientes.
* Condiciones semiáridas atenuadas.

* Vegetación de transición sobre vertisoles.

II.2.1.1 Cabeceras y crestas con jaral.

* Condiciones subhúmedas.
* Áreas altas con jaral higrófilo. Áreas bajas con jaral xerófilo.

II.2.1.2 Escarpes con retamar.

* Laderas y escarpes semiáridos bajos con retamar.

II.2.2 Barrancos encajados e interfluvios en rampa con tabaibal de *Euphorbia berthelotii.*

* Interfluvios y barrancos con tabaibal y pastizales.

II.2.2.1 Barrancos encajados con tabaibal de *Euphorbia berthelotii.*

* Paredes rocosas.
* Matorral de sustitución con tabaibal y cardonal.
* Bancales abandonados.

II.2.2.2 Interfluvios en rampa con matorral de sustitución.

* Escasa pendiente.
* Elevada antropización.
* Matorral de sustitución.

II.3 Relieve residual con matorral de sustitución

* Intrusión domática que conforma un relieve tipo "mesa".
* Matorral de sustitución y vegetación fisurícola con importantes especies endémicas.

II.4 Fondo de barranco con matorral de balos

* Dinámica torrencial esporádica.
* Humedad edáfica.

* Matorral de balos.
* Plataneras y otros cultivos de regadío en los valles más amplios.

III. **Franja litoral con vegetación halófila**

* Cinturón de acantilados y escarpes marinos seccionados por las desembocaduras de barrancos que derivan en cortas y estrechas playas.
* Comunidades halófilas.

IV. **Núcleos de población**

* Principales asentamientos urbanos del municipio.

4.3.- RIESGOS NATURALES.

La directriz 50.1 (norma directiva, ND) de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, cita que "el planeamiento, en todos sus niveles, y los proyectos sectoriales de infraestructuras dedicarán un apartado específico a la prevención de riesgos sísmicos, geológicos, meteorológicos y otros, incluyendo los incendios forestales, en su caso. Cuando fuera necesario, el planeamiento determinará las disposiciones a que las edificaciones e infraestructuras deberán atenerse para minimizar tales riesgos y prestará una especial atención a la justificación de la localización y características de las infraestructuras y servicios esenciales en caso de emergencia".

A continuación se expondrá la información sobre riesgos naturales obtenida a través de la consulta de distintas fuentes con referencia al municipio de Vallehermoso. **Como nota aclaratoria se debe especificar que el presente estudio de riesgos naturales constituye una primera aproximación a este tipo de análisis, con carácter meramente indicativo.** En el futuro se deberán elaborar estudios detallados, que en el caso de los suelos urbanizables se redactarán a través de los correspondientes planes parciales, mientras que en los suelos urbanos se diseñarán programas de actuaciones para minimizar el riesgo en ámbitos ya urbanizados.

4.3.1.- RIESGOS NATURALES EN SUELO RÚSTICO.

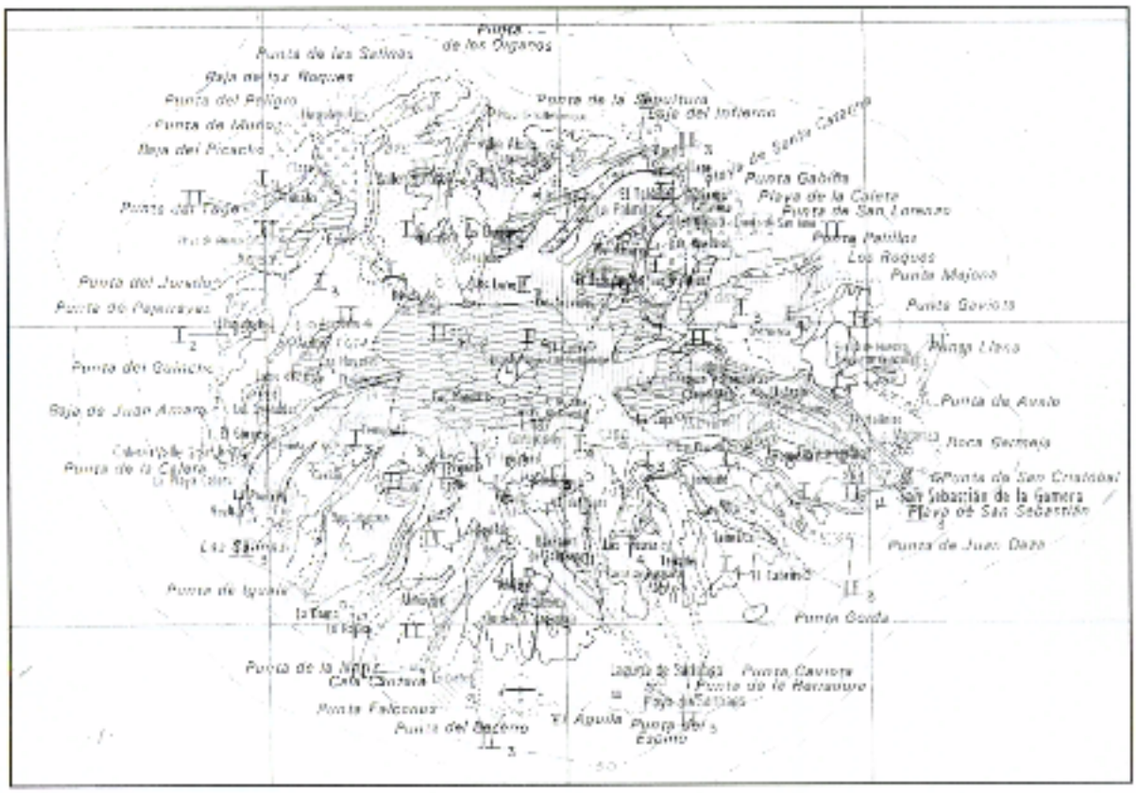
A) RIESGO GEOTÉCNICO.

El Mapa Geotécnico General a escala 1/200.000 (1973) del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), correspondiente a la hoja de San Sebastián de La Gomera (9/10-11; 90), distingue diferentes ámbitos de condiciones constructivas: muy desfavorables, desfavorables, aceptables y favorables. Los sectores del municipio pertenecientes a cada categoría son los siguientes (para más detalles, véase el mapa adjunto):

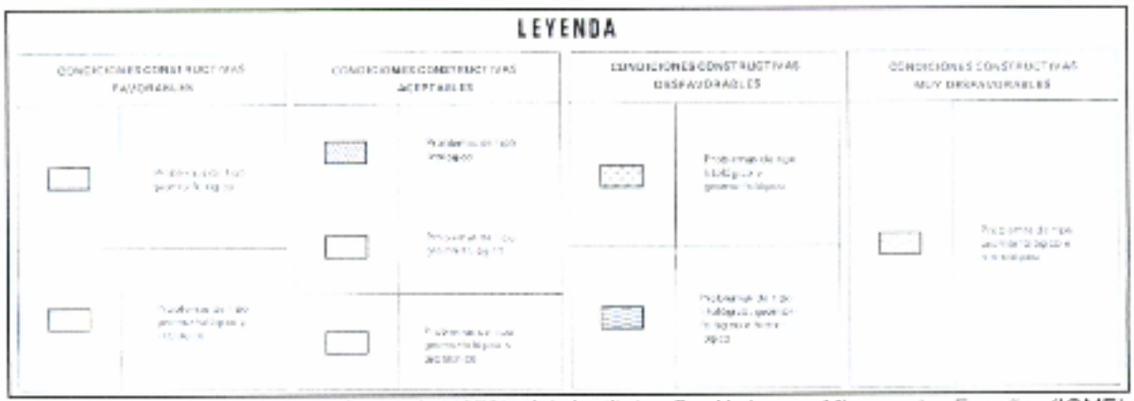
- Condiciones constructivas muy desfavorables debido a problemas de tipo geomorfológico e hidrológico: barrancos de Valle Hermoso-Valle Abajo, barranco de Tazo, tramo bajo del barranco de Argaga, barranco de Guaycague y de Iguala, y La Rajita.

- Condiciones constructivas desfavorables debido a problemas de tipo litológico, geomorfológico e hidrológico: sector comprendido entre Arguamul, Tazo y Alojera; Temocodá, Los Manantiales, Garajonay y Los Loros; y La Fortaleza.
- Condiciones constructivas aceptables, aunque con la presencia de algunos problemas de tipo litológico, geomorfológico y geotécnico: el resto del municipio a excepción de La Dama, El Verodal y otros lugares puntuales.
- Condiciones constructivas favorables, aunque con problemas de tipo geomorfológico y litológico: La Dama, El Verodal y sectores puntuales del municipio (véase el mapa adjunto).

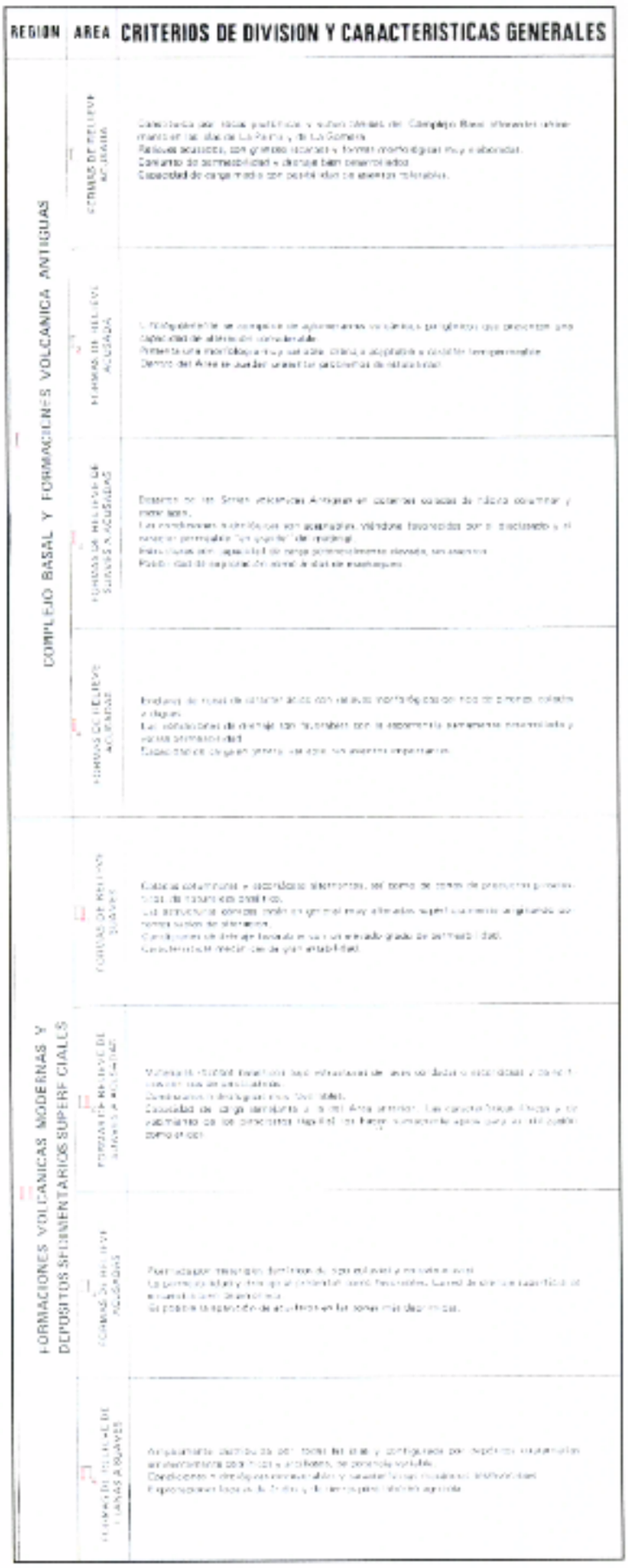
A continuación aparece el mapa geotécnico correspondiente a la isla de La Gomera así como sus leyendas, que permiten obtener más detalles en relación a la información aportada textualmente. Consúltese la segunda leyenda relativa a la división de regiones geotécnicas y sus criterios de división y características generales, puesto que aporta información complementaria de interés.



- Fuente: Mapa Geotécnico General (1973) del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) (http://www.igme.es).



- Fuente: Mapa Geotécnico General (1973) del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) (http://www.igme.es).



- Fuente: Mapa Geotécnico General (1973) del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) (http://www.igme.es).

B) RIESGO SÍSMICO.

En cuanto a la actividad sísmica, se han consultado los boletines de sismos próximos de la base de datos sísmicos del Instituto Geográfico Nacional (IGN) correspondientes a los años 1993, 1994, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, no registrándose ningún tipo de actividad próxima a la isla de La Gomera.

El Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la isla de La Gomera (PEIN La Gomera) afirma que este tipo de riesgo ha tenido históricamente una incidencia casi nula en la Isla, por lo que no se cuenta con muchos datos sobre antecedentes de estas situaciones, habiéndose producido el último el día 01 de agosto de 1985, a las 22:17:20 horas, con localización al oeste de la isla de Tenerife (longitud 17,02 W y latitud 28,18 N) y de magnitud 2,3 mgLg..

Según el PEIN La Gomera, la hipótesis de afección en la Isla por un maremoto parece remota si bien en caso de producirse los daños serían catastróficos ya que La Gomera cuenta con numerosas poblaciones a nivel del mar, así como infraestructuras portuarias. En el caso específico del municipio de Vallehermoso, los bienes posiblemente afectados serían embarcadero y playa de La Rajita; playa, embarcadero y Parque Marítimo de Vallehermoso, etcétera.

C) RIESGO VOLCÁNICO.

La isla de La Gomera, según J. Carlos Carracedo (2001), se encuentra en un período de reposo eruptivo (*post-shield gap*). Vallehermoso, al igual que el resto de la isla, presenta un riesgo volcánico que calificamos de bajo, dado que según E. Niebla Tomé, J. Hernández Hernández y W. Rodríguez Brito (1985) La Gomera es la única isla de Canarias en la que no se han desarrollado erupciones volcánicas modernas, específicamente desde hace unos dos millones de años. Como consecuencia de ello, no se aprecian en la Isla los clásicos conos volcánicos ni lavas *aa* (malpaíses), tan comunes en las otras; en cambio, los procesos de desmantelamiento erosivo han actuado con mayor continuidad, por lo que los relieves diferenciales y los barrancos constituyen elementos esenciales del paisaje gomero. Según E. Villalba Moreno y A. Santana Santana (2000), el complejo basal de La Gomera se originó entre los 20 y los 15 millones de años, aunque las primeras lavas subaéreas pueden considerarse de 12-10 millones de años.

D) RIESGO METEOROLÓGICO.

Desde la perspectiva histórica y considerando el listado de episodios de cantidades máximas de lluvias registradas en un día comprendidos entre 1950 y 1999 según Mª. Vª. Marzol Jaén (2000), hay que destacar el fenómeno acontecido en Vallehermoso el 24 de noviembre de 1968, en el que se registraron 216,5 l/m^2/día; ocupando el quinto lugar en cantidad de precipitación en la citada lista. De manera general, las precipitaciones son abundantes en la cuenca del barranco de Vallehermoso dada su orientación hacia el norte (366,2 mm de media anual); circunstancia que, unida a la impermeabilidad del Complejo Basal por su antigüedad y compactación, genera una escorrentía especialmente importante en el tramo bajo del cauce, depositándose un notable volumen de materiales aluviales actuales en dicho tramo.

En primer lugar es necesario acudir al Decreto 101/2002, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de La Gomera, puesto que recoge un epígrafe específico dedicado a las avenidas e inundaciones. Bien es verdad que los datos están referidos a la Isla en su conjunto, aunque recogemos esta información puesto que también es aplicable al municipio de Vallehermoso y porque en ocasiones se alude al mismo. Además, más adelante se incluye una tabla de la evaluación hidrometeorológica de avenidas específica de Vallehermoso.

La protección de los cauces y zonas de servidumbre y policía no puede reducirse a una obligación establecida en la Ley de Aguas de Canarias, sino que más bien esta obligación es consecuencia de la necesidad de garantizar la libre circulación de las aguas en avenida, con el fin de evitar los daños que puedan derivarse de su obstrucción.

- Planteamiento del problema.

La afirmación precedente plantea muy genéricamente un problema especialmente complejo en el que, por un lado, hay un factor causal hidrometeorológico (la producción de precipitaciones intensas y la consecuente generación de avenidas), cuyas características y magnitud dependerán de la forma y cuantía de la precipitación, la fisiografía de la cuenca vertiente y sus condiciones edáficas y de cubierta vegetal. Por otro lado, hay unos daños que pueden producirse como efecto de la avenida, daños humanos y económicos que serán en función de la zona inundada y de la forma en que se inunde (velocidad y calado de las aguas, tiempo que dure la inundación);

cuanto mayores sean los daños potenciales y mayor sea la probabilidad de que se produzcan (es decir, que se presenten con mayor o menor frecuencia), mayor será así mismo lo que se denomina riesgo existente en cada zona inundable.

Hay igualmente unas acciones antrópicas que condicionan fuertemente la interacción avenida/riesgo, agravando o reduciendo este último. La más decisiva es la ocupación urbana, industrial o infraestructural de las zonas inundables e, incluso, la invasión del propio cauce, porque los daños son consecuencia directa de esa ocupación o invasión; de aquí se deriva que la ordenación del territorio y el urbanismo en torno a las zonas inundables son los componentes esenciales de la prevención de estos riesgos. En el ámbito más amplio de la cuenca, son causa también del agravamiento del problema todas las acciones que inciden en la desprotección de la cubierta vegetal, la erosión y la pérdida de los suelos. En el ámbito más estricto del núcleo de población, hay además acciones urbanísticas más concretas que así mismo pueden agravar los riesgos, singularmente las referidas a la ordenación y dimensionamiento de la red de drenaje pluvial; una insuficiente capacidad de ésta produce desbordamientos (como es el caso precisamente de muchos núcleos gomeros) que, sin ser exactamente una inundación, pueden producir efectos similares.

Entre las acciones antrópicas positivas destacan las infraestructuras de regulación y protección, es decir, embalses (aun en los casos en que su finalidad prioritaria no sea el control de avenidas) y obras de encauzamiento y defensa de márgenes; pero también los propios embalses pueden ser motivo de riesgo adicional por una maniobra inadecuada de los órganos de desagüe o, en un caso límite ciertamente inusual, por rotura de la presa.

Las condiciones de La Gomera (como, por lo demás, las de las restantes islas canarias) acentúan negativamente en general algunos de los factores que se han señalado; así, un relieve extraordinariamente abrupto impulsa al aprovechamiento máximo del terreno urbanizable o aprovechable agrícolamente, más fácil de conseguir en principio en el fondo de los barrancos; se tiende con ello a la ocupación de zonas inundables y cauces, tanto más cuanto que la irregularidad hidrometeorológica puede dar lugar a períodos prolongados de tiempo sin avenidas, lo que infunde una falsa confianza y refuerza la tendencia de ocupación de zonas con riesgo de inundación.

- Evaluación hidrometeorológica.

El primer paso en el análisis del problema es evaluar los caudales de avenida que darán lugar a la inundación del terreno; como el objetivo final debe ser la determinación de riesgos, la evaluación hidrometeorológica ha de hacerse en relación con la probabilidad de ocurrencia de la avenida, es decir, para diferentes períodos de retorno; con este concepto estadístico se designa el período de tiempo en el que la avenida correspondiente no debe presentarse normalmente más que una vez, y así el Decreto 152/1990, de 31 de julio, por el que se aprueban las Normas Provisionales reguladoras del Régimen de Explotación y Aprovechamiento del Dominio Público Hidráulico para captaciones de aguas o para utilización de cauces define precisamente éstos como el terreno cubierto por las aguas en las avenidas de 100 años (o avenida ordinaria); igualmente, señala que cualquier obra de ocupación, canalización o cruce del cauce ha de dimensionarse para que pueda desaguar libremente la avenida extraordinaria de 500 años[2].

La estimación de avenidas es un proceso relativamente complejo desde el punto de vista técnico, por lo que el Plan Hidrológico ha seleccionado una serie de barrancos para establecer una metodología general que pueda ser de aplicación en el futuro; la selección se ha realizado, por un lado, de modo que sea representativa de las vertientes climáticas de la Isla y de los tamaños y características fisiográficas de sus barrancos; por otro, para tener en cuenta algunas de las actuaciones que se manejan en los trabajos preparatorios del PIOG en relación con el dimensionamiento de la planta turística de la Isla, de modo que el planeamiento de usos del suelo se pueda hacer conociendo ya cuáles son los caudales de avenida y las zonas inundables y riesgos asociados.

La representatividad de las 15 cuencas seleccionadas es bastante aceptable, pues las hay con todas las orientaciones geográficas y con superficies vertientes variables entre 0,68 y 29,35 km^2, siendo la mayor parte, con 3 excepciones, cuencas completas en su punto de desagüe al mar; la longitud es así mismo variable (de 1,90 a 12,53 km); las pendientes medias son muy elevadas, como corresponde al relieve extremo de La Gomera (la mínima es el 10,6%), y tienden a ser más fuertes al reducirse el tamaño de la cuenca (la pendiente mayor, 32,4%, es la de la cuenca más pequeña).

---

[2] En términos más estrictos técnicamente, la avenida de T años de período de retorno es la que tiene una probabilidad (1-1/T) de no ser superada en un año cualquiera, por lo que la avenida de 100 años es la que tiene una probabilidad 0,99 de no ser superada, y la de 500 años una probabilidad 0,998.

El tiempo de concentración (tiempo que tarda en llegar al desagüe de la cuenca la precipitación caída en el punto más alejado) es un indicador muy característico del modo de comportamiento hidrológico en la formación de la avenida; siendo función de las características geométricas indicadas (crece con la superficie y se reduce con la pendiente); los tiempos obtenidos son muy bajos en general (más de la mitad son inferiores a 2 horas y sólo uno supera las 3), lo que significa que las avenidas se forman con gran rapidez y es difícil adoptar en el momento medidas de seguridad que no estén planificadas previamente, es decir, la rapidez con que se produce la avenida hace especialmente importante el establecimiento *a priori* de medidas de prevención y de planes de emergencia de protección civil.

Por el pequeño tamaño de las cuencas y los reducidos tiempos de concentración, el método más adecuado para la evaluación de los caudales punta de avenida es el denominado racional, en virtud del cual el caudal de un período de retorno dado crece en función de la intensidad de precipitación para ese mismo retorno, la superficie de la cuenca, el coeficiente de escorrentía y el tiempo de concentración.

Particularmente difícil resulta en La Gomera estimar las intensidades de precipitación (es decir, la máxima precipitación por hora), que ha de realizarse a partir de las estadísticas sobre la precipitación máxima caída en un día en cada año; así, de los 98 pluviómetros que en total han funcionado a lo largo del tiempo, sólo se han podido utilizar finalmente 14 que tuvieran información diaria completa en todo el año, en un período de años suficientemente largo y de forma que estos años coincidieran también aceptablemente entre sí, condiciones todas ellas necesarias para la fiabilidad de los resultados finales del ajuste estadístico a que ha de someterse la serie histórica de cada pluviómetro para obtener la precipitación diaria de cada período de retorno en el mismo pluviómetro.

De este modo se han podido trazar las isolíneas de máxima precipitación diaria para varios períodos de retorno, que son las que determinan la formación de las correspondientes avenidas en cada cuenca; la escasez de pluviómetros válidos estadísticamente ha obligado a perfilar el trazado de las isolíneas diarias con las características de los temporales que más frecuentemente producen avenidas, pero en cualquier caso estos mapas habrán de revisarse en el futuro conforme se disponga de información estadística más extensa y representativa.

EVALUACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA DE AVENIDAS DEL MUNICIPIO VALLEHERMOSO					
Barranco	Finaliza en el mar	Superficie (km^2)	Longitud (km)	Pendiente media (%)	Tiempo de concentración (horas)
1. Valle	Sí	33,00	11,33	11,5	2,864
2. Tehetas	No	0,68	1,90	32,4	0,605
3. Alojera	No	2,60	3,90	25,1	1,097
4. Mono	No	2,43	3,30	28,6	0,943
5. Argaga	Sí	8,85	9,56	14,5	2,409
6. La Rajita	Sí	12,53	10,23	14,5	2,534

PERÍODOS DE RETORNO										
	10 Años					50 Años				
Barranco	P_D	I_M	E	Q	Q/S	P_D	I_M	E	Q	Q/S
1. Valle	140	23,4	0,57	179,1	5,43	185	30,9	0,67	274,4	8,32
2. Tehetas	110	54,1	0,53	6,7	9,85	140	68,9	0,61	9,8	14,41
3. Alojera	95	32,9	0,45	13,7	5,27	120	41,5	0,53	20,5	7,88
4. Mono	90	34,0	0,41	11,9	4,49	115	43,4	0,50	18,5	7,61
5. Argaga	95	20,0	0,34	24,2	2,73	125	26,4	0,44	40,6	4,59
6. La Rajita	97	19,6	0,34	32,8	2,62	135	27,3	0,45	61,1	4,88
	100 Años					500 Años				
Barranco	P_D	I_M	E	Q	Q/S	P_D	I_M	E	Q	Q/S
1. Valle	205	34,3	0,70	318,4	9,65	280	46,8	0,78	488,3	14,80
2. Tehetas	165	81,2	0,66	12,6	18,53	215	105,8	0,74	18,3	26,91
3. Alojera	150	51,9	0,61	29,3	11,27	200	69,2	0,70	44,9	17,27
4. Mono	140	52,8	0,56	25,6	10,53	190	71,7	0,67	41,0	16,87
5. Argaga	150	31,6	0,51	55,8	6,31	190	40,1	0,59	82,0	9,27
6. La Rajita	158	31,9	0,51	79,9	6,38	165	33,4	0,52	86,4	6,90

- Notas:

  P_D: Precipitación diaria en milímetros.
  I_M: Intensidad máxima de precipitación en milímetros por hora.
  E: Coeficiente de escorrentía.
  Q: Caudal máximo en metros cúbicos por segundo.
  S: Superficie de la cuenca.
  Q/S: Caudal unitario por kilómetro cuadrado.

- Fuente: Decreto 101/2002, de 26 de julio, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insulár de La Gomera (http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2003/084/004.html). Elaboración y adaptación propia.

Las isolíneas obtenidas muestran, por un lado, la influencia de un relieve tan accidentado, al que tienden a adaptarse de forma análoga la isoyeta de precipitación media anual; también de una forma similar a esta isoyeta media, las isolíneas máximas diarias no tienen sus valores mayores en las cotas más altas, sino aproximadamente entre las cotas 1.000 y 1.200 m de la vertiente norte; finalmente, los gradientes más suaves se registran en las vertientes norte y este; siendo más fuertes especialmente en la línea de cumbres al sur del barranco de La Villa.

La precipitación máxima diaria sobre cada cuenca, deducida de los mapas de isolíneas, pone de manifiesto que los mayores valores se concentran en los barrancos del sector NE (de La Villa a Valle), por donde se aproximan los temporales predominantes; así, para 10 años de retorno, la precipitación varía entre 130 y 160 mm, y entre 270 y 300 mm para 500 años de retorno; en el extremo opuesto, las

precipitaciones diarias menores corresponden a los barrancos meridionales (Calvario y La Junta), con valores en torno a 70-75 y 130-155, respectivamente.

El episodio lluvioso que produce la avenida se supone de duración igual al tiempo de concentración, y la precipitación producida durante el mismo es una cierta fracción de la precipitación máxima diaria, que disminuye conforme crece el tiempo de concentración; por ello, la intensidad máxima caída durante el aguacero ya no depende sólo de la vertiente climática de la cuenca, sino también de sus propias dimensiones, pudiendo producirse todo tipo de combinaciones entre unos y otros factores. Los valores más elevados se registran en la cuenca del Barranquillo (de 58,3 mm por hora para 10 años de retorno a 121,1 para 500 años), porque está orientado al este y tiene un tiempo de concentración muy reducido; los valores más bajos se registran en general en las cuencas de Valle Gran Rey y La Rajita, porque tienen tiempos de concentración elevados y pertenecen al sector NO.

El coeficiente de escorrentía, es decir, la relación entre el volumen total de la avenida que circula por el desagüe del barranco y el volumen total de lluvia que produce la avenida, es lógicamente un indicador de especial interés, que constituye en sí mismo una síntesis del comportamiento hidrológico de la cuenca; es mayor cuanto menor sea la protección de la cubierta vegetal y mayor parte de la cuenca esté desprovista de suelos, es decir, que el volumen de avenida y el caudal punta serán mayores en las cuencas deforestadas y erosionadas; también crece si las tierras se laboran a favor de la pendiente, otra práctica favorecedora de la erosión; finalmente, aumenta con la pendiente media, la naturaleza arcillosa de los suelos y, por supuesto, con la precipitación máxima diaria.

La estimación de los coeficientes de escorrentía se ha hecho a partir de la cartografía disponible de vegetación, cultivos, suelos y geológica; los valores obtenidos son en general elevados, muy especialmente en los cuatro barrancos más septentrionales (de Monforte a Tehetas), en los que se alcanzan escorrentías entre 50% y 60% para 10 años de retorno, y entre 70% y 80% para 500 años; por el contrario, las escorrentías más reducidas corresponden a los dos más meridionales (Calvario y La Junta), en principio porque en ellos parece predominar el efecto de su baja precipitación máxima diaria.

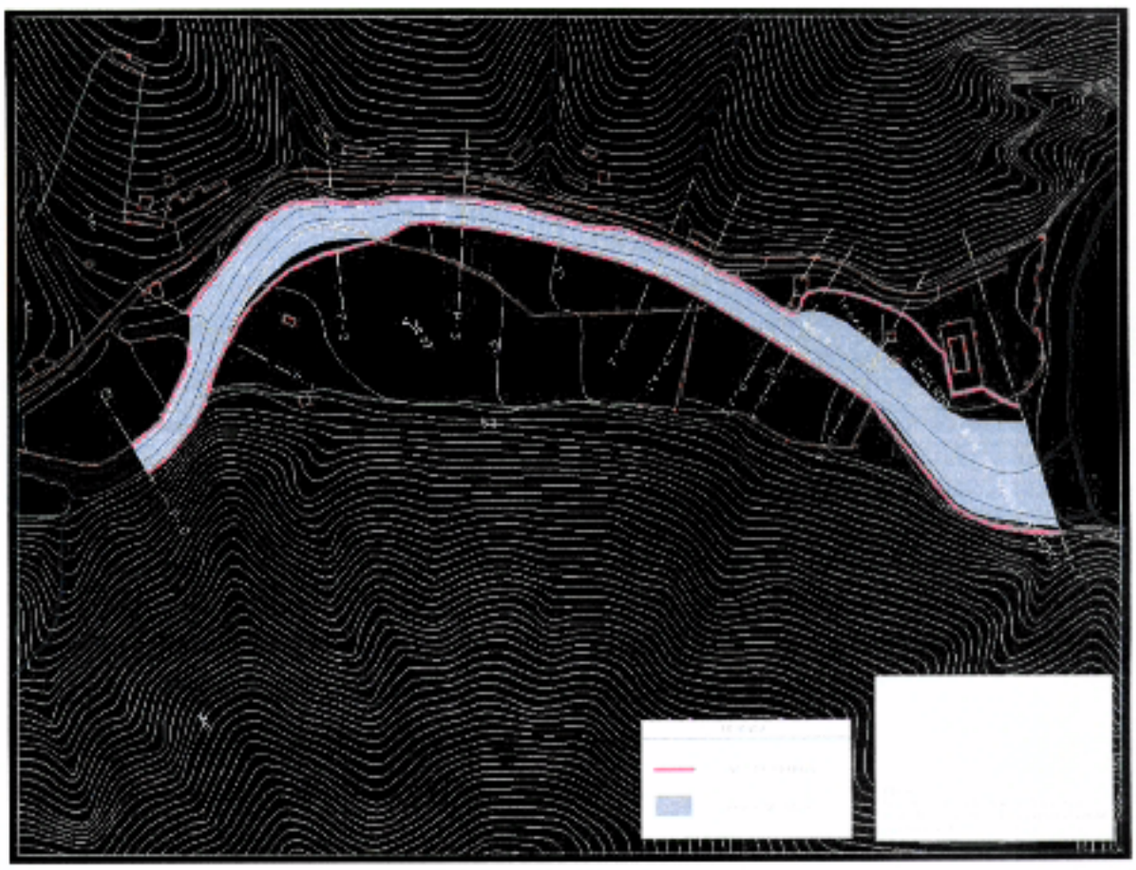
El rango de variación de los caudales punta es muy amplio, acorde con la gran variedad de cuencas estudiadas; el caudal menor se registra siempre en el barranco

del Calvario (de 3,8 m^3 por segundo para 10 años de retorno a 13,3 para 500 años), el mayor en el barranco del Valle (179,1 y 488,3, respectivamente). En todos los casos estos caudales están ya mayorados en un 20% para tener en cuenta, de acuerdo con lo establecido en el mencionado Decreto 152/1990, el incremento de caudal debido a la hipótesis de que la avenida produce un transporte análogo de arrastres sólidos.

Un último indicador de interés es el caudal punta unitario de la cuenca, porque permite hacer extrapolaciones inmediatas a cuencas de características hidrometeorológicas similares en función de la superficie; aunque no es fácil detectar una función de variación claramente definida, sí que parece que puede hablarse de una tendencia a concentrarse los valores más altos en los barrancos septentrionales desde el E al NO, con caudales unitarios que llegan a casi 10 m^3 por segundo por cada km de cuenca para 10 años de retorno, y a más de 29 m^3 para 500 años.

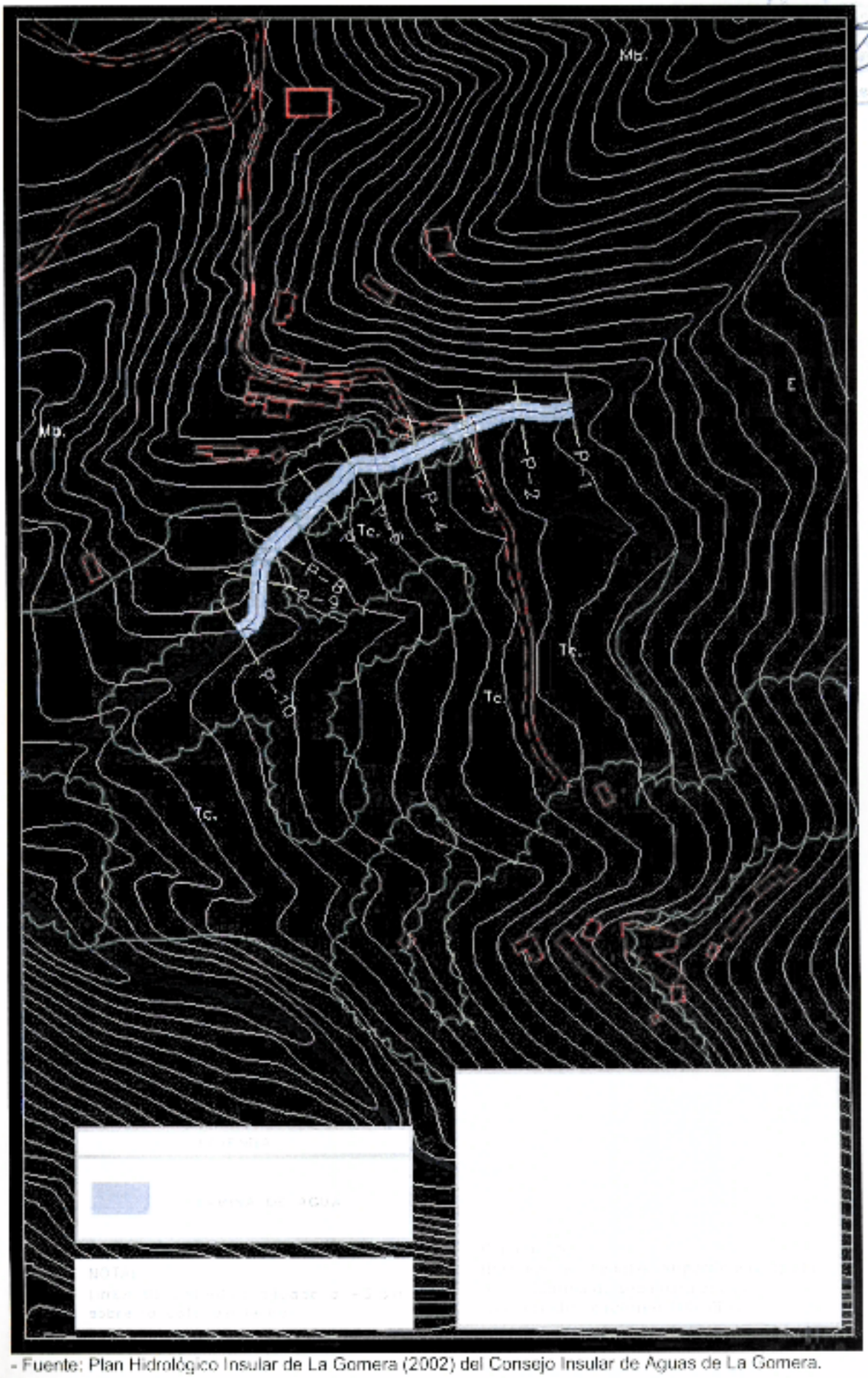
A continuación se exponen los planos que representan la superficie ocupada por la lámina de agua para el caudal con período de retorno 100 años correspondientes a los barrancos del Valle, de Tehetas, del Mono y de Argaga.

SUPERFICIE OCUPADA POR LA LÁMINA DE AGUA EN EL BARRANCO DE VALLEHERMOSO PARA EL CAUDAL CON PERÍODO DE RETORNO 100 AÑOS



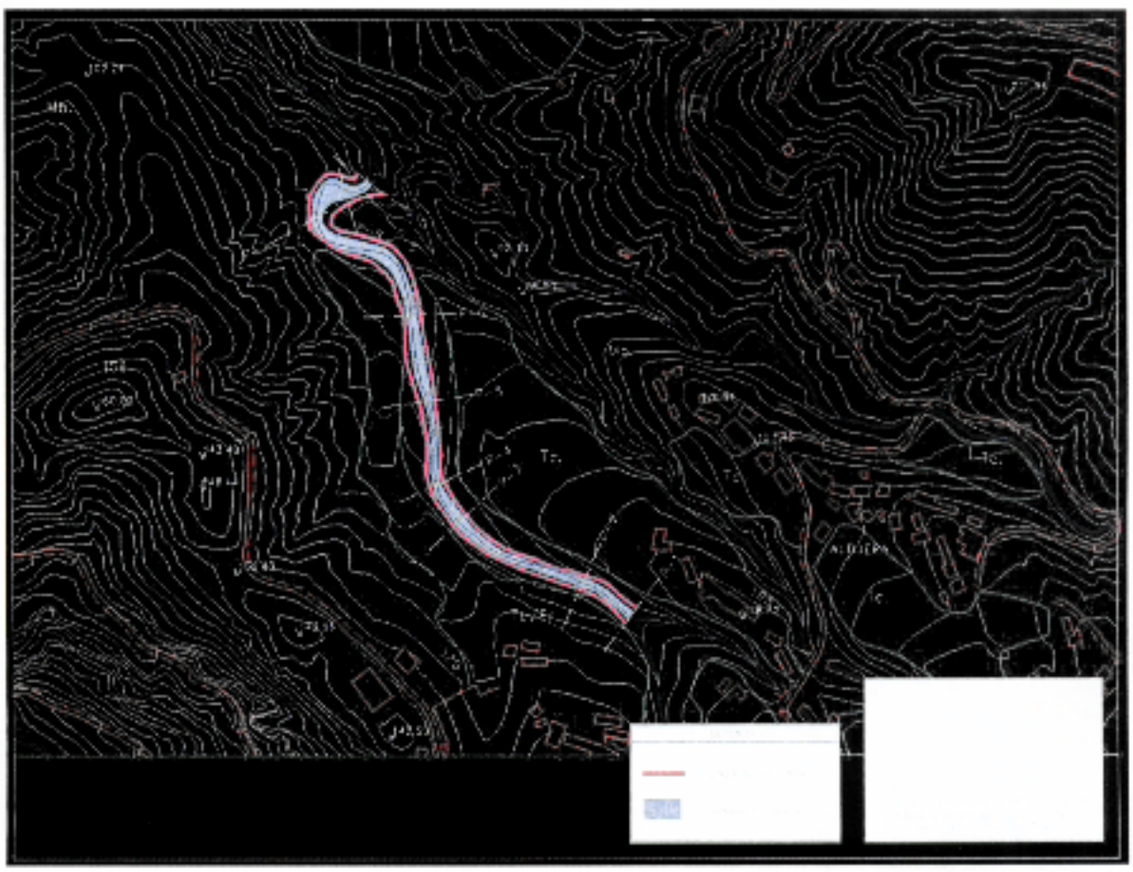
- Fuente: Plan Hidrológico Insular de La Gomera (2002) del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

SUPERFICIE OCUPADA POR LA LÁMINA DE AGUA EN EL BARRANCO DE TEHETAS PARA EL CAUDAL CON PERÍODO DE RETORNO 100 AÑOS



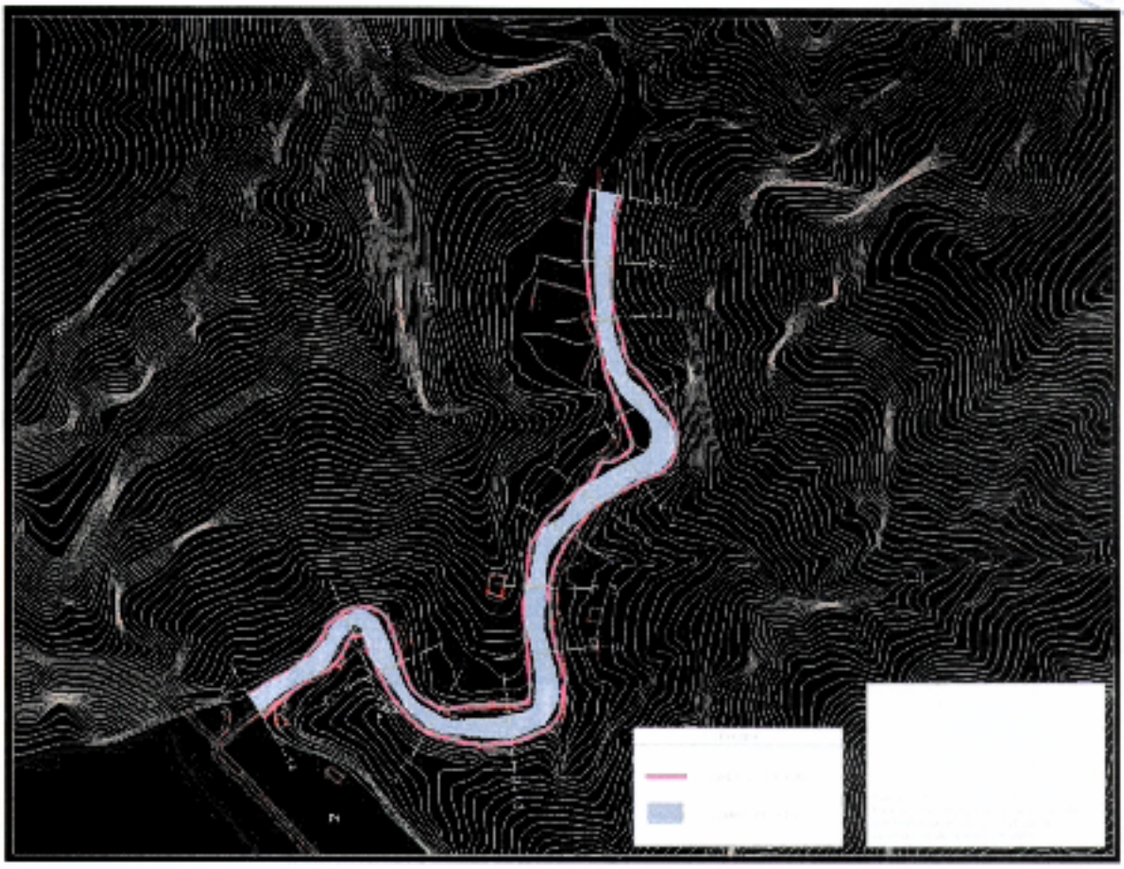
- Fuente: Plan Hidrológico Insular de La Gomera (2002) del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

SUPERFICIE OCUPADA POR LA LÁMINA DE AGUA EN EL BARRANCO DEL MONO PARA EL CAUDAL CON PERÍODO DE RETORNO 100 AÑOS



- Fuente: Plan Hidrológico Insular de La Gomera (2002) del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

SUPERFICIE OCUPADA POR LA LÁMINA DE AGUA EN EL BARRANCO DE ARGAGA PARA EL CAUDAL CON PERÍODO DE RETORNO 100 AÑOS



- Fuente: Plan Hidrológico Insular de La Gomera (2002) del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

En cuanto a los planes de emergencias vinculados con el riesgo meteorológico, destaca el Plan Operativo Especifico de Protección Civil y Atención de Canarias para Riesgos por Fenómenos Meteorológicos Adversos, de la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, que no recoge datos especificos relativos al riesgo de inundación en La Gomera.

El Real Decreto 407/1992, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, contiene las directrices para la elaboración de los Planes Territoriales, e indica los tipos de Planes Especiales que habrá de elaborarse para hacer frente a los riesgos específicos.

Con carácter insular existe el Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la isla de La Gomera (PEIN La Gomera), que constituye un Plan Territorial definido como el instrumento que determina la estructura organizativa y funcional, el estudio y análisis de posibles situaciones de emergencia, y los mecanismos de movilización de medios y recursos necesarios para la protección de personas y bienes

en caso de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, así como la coordinación entre las administraciones intervinientes de ámbito municipal y autonómico, para dar una respuesta rápida y eficaz adoptando las soluciones más adecuadas a la emergencia planteada. El objetivo principal del PEIN La Gomera es estudiar y planificar las actuaciones necesarias y gestionar los recursos públicos y privados con el fin de asegurar una coherencia operativa de los mismos, que garantice una respuesta rápida y una coordinación eficaz, evitando las improvisaciones ante las emergencias que se produzcan dentro del ámbito territorial de la isla de La Gomera.

Según el PEIN La Gomera, la Isla, dada su orografía, situación geográfica y tipologías constructivas, muchas de ellas obsoletas, han sufrido numerosos daños, sobre todo en los últimos años, como consecuencia en su mayor parte de los agentes naturales, aleatoriamente distribuidos en la geografía insular, y en menor medida consecuencia de la intervención humana. Respecto a daños recientes ocurridos en el municipio de Vallehermoso, se cita la fecha 11 de noviembre de 2000, momento en el que las lluvias intensas produjeron cuantiosos daños en la zona agrícola de La Dama, con la desaparición por crecida del barranco de la Pista a Los Portugueses, y grave deterioro del acceso a La Rajita.

En cuanto al riesgo de crecidas o avenidas, el PEIN La Gomera asigna un índice teórico de riesgo alto para los barrancos de Macayo (El Paso) y del Ingenio, mientras que es moderado para el barranco del Clavo (Los Rosales), todos ellos localizados en la vertiente septentrional de Vallehermoso.

Según el PEIN La Gomera, el barranco de Macayo (El Paso) procede desde la zona alta de Vallehermoso contando con una presa (Macayo) y desembocando en el barranco del Ingenio a la altura del casco urbano de Vallehermoso. Respecto a posibles zonas afectadas se centra en la llegada del mismo a la plaza del casco, ya que se encuentra canalizado bajo el mismo, y que con motivo de un taponamiento podría desbordarse hacia la citada plaza pudiendo afectar a numerosas viviendas y a los terrenos de labor colindantes. Los bienes posiblemente afectados serían: plaza de Vallehermoso, carretera TF-711 San Sebastián-Vallehermoso, centro de salud y viviendas de dos plantas.

El barranco del Ingenio proviene desde el barrio del Ingenio en la zona alta de Vallehermoso contando con una de las mayores presas de la Isla, La Encantadora, con un caudal de avenida de 318,40 m^3, y desembocando en la playa de

Vallehermoso. Respecto a posibles zonas afectadas se centra en la llegada del mismo al casco urbano ya que cruz bajo la TF-711 San Sebastián-Vallehermoso, y sobre todo en su desembocadura a la altura del Parque Marítimo, que a pesar de estar canalizado el barranco suelen producirse desprendimientos de las laderas colindantes, lo que disminuye la sección del mismo y podrían provocar desbordamientos hacia la citada instalación. Los bienes posiblemente afectados serían: terrenos de cultivo, carretera TF-711 San Sebastián-Vallehermoso y el Parque Marítimo.

El barranco del Clavo (Los Rosales) proviene desde la zona alta de Vallehermoso desembocando en el barranco del Ingenio a la altura del casco urbano de Vallehermoso. Respecto a posibles zonas afectadas se centra en la llegada del mismo a la carretera 6 C.V. Vallehermoso-La Calera en La Hoya y La Vegueta, donde cruza bajo la misma, y que con motivo de un taponamiento podría desbordarse hacia la citada vía y hacia la TF-713 Vallehermoso-Playa de Vallehermoso en la zona de La Vegueta pudiendo afectar a viviendas y a los terrenos de labor colindantes. Los bienes posiblemente afectados serían: vía 6 C.V. Vallehermoso-La Calera, zonas de cultivo bajo carretera, carretera TF-713 Vallehermoso-Playa de Vallehermoso, zona escolar deportiva y vivienda de dos plantas.

El PEIN La Gomera contempla, dentro del riesgo de inundaciones, la rotura o daños graves en obras de infraestructura hidráulica. El colapso de una presa parece poco probable en condiciones normales, pues hasta la fecha no se cuenta con ningún antecedente de este tipo, si bien no se puede descartar, ya que en condiciones de pera en reboso y entrando gran cantidad de agua a la misma, el diagrama de presiones aumenta notablemente por lo que de no contar en esos instantes con las compuertas abiertas al efecto de liberar presión podría darse el caso de un colapso de la estructura, cuyas consecuencias serían desastrosas. El índice teórico de riesgo se valora como alto. A continuación se relacionan una serie de infraestructuras hídricas y sus características principales existentes en el municipio de Vallehermoso, las cuales podrían afectar a núcleos poblados en caso de colapso de alguna de las mismas:

NOMBRE	COTA (m)	ALTURA (m)	HECTÓMETROS CÚBICOS (hm^3)			TITULAR	AFECCIONES
			Capacidad	Almacenamiento medio	Utilizado		
La Encantadora	304	43	0,750	0,750	0,415	Estado	Barranco y casco urbano de Vallehermoso
El Garabato	473	30	0,100	0,100	0,012	Estado	Barranco de Vallehermoso
Macayo	445	10	0,015	0,015	0,015	Estado	Casco urbano de Vallehermoso
Los Gallos	663	14	0,015	0,015	0,048	Estado	Presa de La Encantadora
Marichal	600	15	0,020	0,018	-	Estado	Presa de La Encantadora
La Cuesta	603	16	0,015	0,015	-	Estado	Presa de La Encantadora

- Fuente: Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la isla de La Gomera (PIEN La Gomera). Elaboración propia.

E) RIESGO GEOMORFOLÓGICO.

A nivel nacional se ha consultado el Catálogo Nacional de Riesgos Geológicos elaborado por el Instituto Tecnológico y GeoMinero de España (ITGE), correspondiente al año 1988, que recoge datos del Estado sobre los siguientes tipos de riesgos geológicos: sísmico, por tsunamis, volcánico, por inundaciones y por movimientos de ladera o deslizamientos. Para el caso de la isla de La Gomera sólo se recogen tres antecedentes de movimientos de ladera, ninguno de ellos ocurridos en el municipio de Vallehermoso. Aunque su representatividad a escala nacional es ínfima, hay probabilidad de que los deslizamientos se produzcan en la Isla a tenor de los episodios registrados en la historia de La Gomera.

El Plan Hidrológico Insular de La Gomera recoge un epígrafe específico dedicado a los procesos de desmantelamiento erosivo. A continuación, citamos la información que éste recoge, debiéndose indicar que se realiza una consideración general de la Isla, dada la escasez de datos específicos por municipios.

Como el resto de las islas, aunque con menor gravedad que en las más afectadas (Gran Canaria, Tenerife, Lanzarote y Fuerteventura), La Gomera sufre un problema importante de erosión y pérdida del suelo, que se traduce en el grave avance de los procesos de desertificación; agentes principales de la erosión son las lluvias intensas y el viento, y vehículo del suelo perdido es también el agua, hasta el punto que el propio Decreto 152/1990 prescribe con carácter general la ya indicada mayoración del 20% sobre el caudal permanente hidráulico en concepto de arrastres sólidos.

La erosión tiene su origen en primer lugar en la aridez de gran parte de La Gomera (distribución irregular y torrencial de las precipitaciones) y en el consecuente escaso desarrollo de la vegetación, lo que desprotege el suelo de extensas zonas de la Isla frente a la lluvia y el viento; además, los suelos de La Gomera tienen muchas veces una estructura degradada por su bajo contenido en materia orgánica, lo que los hace más fácilmente erosionables; finalmente, las fuertes pendientes de un relieve tan accidentado favorecen también el proceso de erosión.

Junto a estos factores naturales, las acciones antrópicas agravan considerablemente el problema, pudiendo destacarse la deforestación de las masas boscosas, el abandono de las tierras cultivadas y bancales o las malas prácticas agrarias (en terrenos muy pendientes o con la roturación a su favor), el pastoreo intensivo y la ejecución de infraestructuras lineales (red viaria o, en menor medida, de transporte hidráulico, cortafuegos forestales) sin las obligadas medidas de protección.

La erosión tiene devastadores efectos sociales y ambientales, empezando por la propia pérdida física del suelo y su capacidad productiva; en segundo lugar, reduce la retención de las precipitaciones y acentúa la torrencialidad del régimen hidrológico, con lo que, por un lado, se agravan las avenidas e inundaciones (y aumenta el aterramiento de los embalses) y, por otro, disminuye la regulación natural de los recursos hídricos; finalmente, hay una pérdida de potencial biológico y de cubierta vegetal (con lo que se incrementa el proceso erosivo) y una pérdida de valores paisajísticos y recreativos.

No se dispone de evaluaciones específicas del alcance de la erosión en La Gomera, pero el Plan Nacional de Restauración Hidrológico-Forestal y Control de la Erosión de 1988 estima que un 28% de todo el territorio canario (unos 2.115 km^2) está clasificado como de erosión extrema, muy alta o alta, con pérdidas de suelo superiores a 50 toneladas por hectárea y año; el Plan considera estas zonas de actuación prioritaria, y en ellas preveía invertir unos 72.121.452,53 euros en 1999 en restauración vegetal y protección de suelos (72,5%), hidrotecnias de corrección de cauces (20,3%) y conservación de suelos agrícolas (7,2% restante).

El Plan ha ido desarrollándose con cierta lentitud, al amparo de convenios de cooperación entre el Gobierno de Canarias y el Ministerio de Medio Ambiente, en virtud de los cuales (y con una financiación del 50% de fondos de la Unión Europea para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias) en los últimos años se han

realizado repoblaciones forestales y algunos tratamientos selvícolas, y especialmente obras hidrotécnicas en El Rejo, barranco de la Junta, Parque Natural de Majona, barranco de La Villa y otros.

Además del ya elaborado Plan Forestal de Canarias, actualmente se está preparando un plan específico de corrección hidrológico-forestal para La Gomera, con el fin de dar respuesta global a un problema que tanto incide en el equilibrio territorial de la Isla.

Específicamente en el municipio de Vallehermoso son destacables los procesos de acarcavamiento, muy generalizados en la vertiente septentrional del municipio y particularmente en el noroeste del mismo (al norte de Simancas, al norte de Los Menores, en el entorno de Casa Chiguere y Arguamul, al noroeste de Tazo, cuenca del barranco de Taso y al este de Epina) y de forma significativa en el valle de Alojera. Este tipo de erosión también destaca al sur de Erguito, al norte de Erque y en algunos puntos de la cuenca del barranco de Iguala. En estos mismos sectores se detectan esporádicamente deslizamientos de ladera de escasa entidad, asociados ocasionalmente a las pistas. Por otra parte, en los sectores de mayor verticalidad son frecuentes los desprendimientos, que generan depósitos coluviales, especialmente en la cuenca del barranco de Erque y en el litoral del municipio. Según A. Rodríguez Rodríguez *et al* (1999), la costa de Vallehermoso presenta un grado medio de erosión hídrica, no existiendo en el municipio niveles significativos de erosión eólica. A escala insular, el 47,1% aproximadamente del territorio (174,2 km^2) está afectado por procesos de erosión hídrica severa (A. Rodríguez Rodríguez, C. D. Arbelo y J. Sánchez, 2006).

La localización de las formaciones sedimentarias cuaternarias, específicamente la de los depósitos caóticos de desprendimientos y deslizamientos gravitacionales, nos puede indicar los lugares donde es más probable que se repitan estos fenómenos geomorfológicos en función de la actuación de los agentes erosivos. Para el municipio de Vallehermoso y según el mapa de "Geología y Manantiales" del Plan Hidrológico Insular de La Gomera, este tipo de depósitos aparecen en la playa y baja de la Sepultura, Alto de la Erita, Alto de los Chinguerillos, Arguamul-Guillama, playa de Santa Catalina y sector occidental de Tazo. Respecto a su incidencia en la población, en la mayor parte de los casos citados no afectarían a núcleos poblados.

El Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la isla de La Gomera (PEIN La Gomera) contempla como riesgo natural los movimientos gravitatorios, con

un apartado específico dedicado a los desprendimientos y a la erosión costera (temporales marinos). El riesgo por desprendimientos se concentra al noroeste y sur del núcleo de Epina, en torno a la carretera CV-16 a Taguluche; en Las Toscas y Casas de las Rentas, en torno a la vía CV-16 El Bailadero (Alojera); y en la ladera situada al norte y este del Caserío Playa de Alojera. En cuanto al riesgo por erosión litoral (temporales marinos), el índice teórico de riesgo es valorado como alto en Argaga, Alojera y Vallehermoso; mientras que es moderado en La Rajita. En el caso de Argaga, los bienes posiblemente afectados serían playa de Argaga, carretera de acceso a Argaga, fincas de cultivo con viviendas y embarcaciones de recreo. Para Alojera, los bienes posiblemente afectados serían el embarcadero y playa de Alojera, la primera línea de edificación y las embarcaciones de recreo. En el caso de Vallehermoso, los bienes posiblemente afectados serían playa de Vallehermoso, el Parque Marítimo y el acceso al Pescante. Por último, para La Rajita los bienes posiblemente afectados serían el embarcadero de La Rajita, la playa homónima, la antigua fábrica conservera y las embarcaciones de recreo.

Los instrumentos de planeamiento de los espacios naturales protegidos también aportan información sobre el riesgo geomorfológico, generalmente de forma puntual. En este sentido, las Normas de Conservación del Monumento Natural de Roque Cano (G-6), aprobadas definitivamente, señalan que se han producido desprendimientos recientes al norte, noroeste y sureste de Roque Cano. El documento informativo del espacio natural señala que los desprendimientos constituyen acumulaciones gravitacionales de fragmentos de rocas de tamaño heterométrico, localizados en la base del escarpe del Roque. Aunque no se observa una fuerte dinámica de vertiente, han sido destacados e individualizados como área de riesgo, especialmente para aquellas personas que decidan acercarse a sus proximidades, para las viviendas localizadas en zonas próximas (por ejemplo, caserío de La Culata) y para la carretera que circunda el Monumento Natural (TF-711), pues la pendiente y la gravedad favorecen el desplazamiento de estos grandes bloques, estando condicionado su recorrido a su propio tamaño y a los obstáculos que los frenen. El intenso diaclasado del edifico y las elevadas pendientes favorecen estos procesos de dinámica gravitacional.

El Plan Especial del Paisaje Protegido de Orone (G-13), en estado de avance, distingue entre erosión actual y potencial. La primera es la erosión que existe en un determinado lugar en el momento presente, sin prejuicio de que dicha erosión no pueda seguir manifestándose al mismo ritmo y de la misma forma en el futuro; la

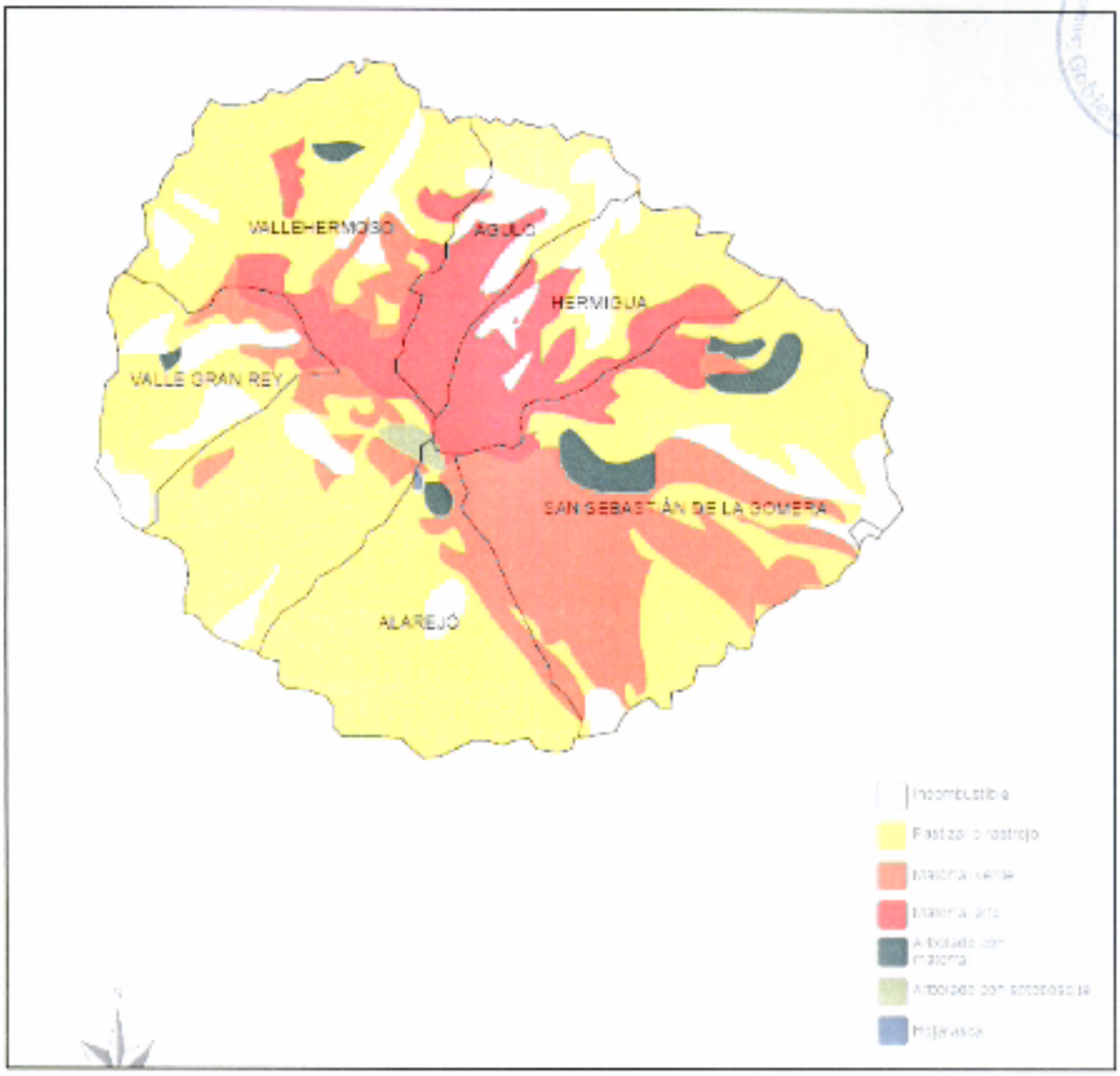
segunda hace referencia a la susceptibilidad a la erosión y la que se prevé va a tener lugar en el futuro en una determinada zona. La erosión actual es calificada de alta en todo el espacio natural, salvo en el tramo bajo del barranco de Erque y en Las Tajoras, donde se califica de media. La erosión geológica se produce en los afloramientos rocosos existentes en el interior del espacio. Respecto a la erosión potencial, es muy alta en la totalidad del espacio natural, salvo en el tramo bajo del barranco de Erque que es alta y geológica en los afloramientos rocosos del ámbito.

El Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Rural del Valle Gran Rey (G-4), aprobado inicialmente, señala que la erosión actual es geológica en el ámbito del espacio natural ubicado en el interior del municipio, salvo en los interfluvios comprendidos entre Teguergenche y La Meriquilla y San Andrés y El Verodal, donde es severa. La erosión es débil en el tramo bajo del barranco de Argaga. En cuanto a la erosión potencial, la erosión actual geológica sigue siendo geológica, la erosión actual severa es alta y la erosión actual débil se corresponde con la erosión potencial muy alta.

F) RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES.

Uno de los principales instrumentos que aporta información sobre el riesgo de incendios forestales en Canarias es el Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales (INFOCA), que constituye un Plan Especial que tiene por objeto que la respuesta en la atención de las distintas emergencias por incendios forestales que puedan presentarse, y que de forma directa o indirecta afectan a la población y a las masas forestales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sea eficaz, ágil y coordinada.

El Plan realiza un análisis del riesgo local de incendios; siendo Vallehermoso, junto con Valle Gran Rey, los municipios de La Gomera que presentan un riesgo muy alto o peligroso (la escala está integrada por los siguientes niveles: bajo, moderado, alto y muy alto o peligroso). En cuanto a la zonificación del territorio según los distintos modelos de combustibles (véase mapa adjunto) en que se clasifica la vegetación, se indica que en el norte y sur de Vallehermoso predomina el pastizal o rastrojo, mientras que en la zona central del mismo aparece el matorral verde, el matorral alto y el arbolado con sotobosque.



- Fuente: Plan Canario de Protección Civil y Atención de Emergencias por Incendios Forestales (INFOCA).

Las épocas de peligro que se han fijado son las siguientes:

- Época de Peligro Alto: desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre.
- Época de Peligro Medio: desde el 1 hasta el 30 de junio y desde el 1 hasta el 31 de octubre.
- Época de Peligro Bajo: desde el 1 de noviembre hasta el 31 de mayo.

ESTADÍSTICA DE INCENDIOS DEL MUNICIPIO DE VALLEHERMOSO (1983-2002)	
Año	Número total de incendios
1983	2
1984	1
1985	0
1986	3
1987	7
1988	1
1989	6
1990	6
1991	11
1992	10
1993	7
1994	8
1995	11
1996	4
1997	8
1998	7
1999	21
2000	22
2001	19
2002	2

- Fuente: Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la Isla de La Gomera (PEIN La Gomera). Elaboración propia.



- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraidos de la tabla precedente.

4.3.2. RIESGOS NATURALES EN SUELO URBANO.

La directriz 50.4 (norma directiva, ND) de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias señala que "el planeamiento general establecerá los criterios de

diseño para evitar o minimizar los riesgos, tanto en las áreas urbanas existentes como en los ámbitos y sectores a ocupar, y adoptará determinaciones para la corrección de las situaciones de riesgo existentes, en particular la modificación, sustitución o eliminación de edificaciones e infraestructuras que se encuentren en situación de peligro o puedan provocar riesgos, especialmente en relación con las escorrentías naturales y el drenaje".

Partiendo de la información existente en materia de riesgos naturales expuesta en los epígrafes anteriores y teniendo en consideración de manera general su escasa especificidad y precisión respecto al municipio de Vallehermoso (puesto que faltan estudios detallados de los mismos), a continuación se valorará con los datos disponibles los diferentes tipos de riesgos naturales para los siguientes ámbitos de suelo urbano: Vallehermoso, Playa de Vallehermoso, Alojera, Playa de Alojera, Chipude y La Dama. Este análisis se realizará a través de tablas compuestas por dos columnas: "Riesgos Naturales" y "Descripción".

SUELO URBANO DE VALLEHERMOSO	
Riesgos Naturales	**Descripción**
Geotécnico	- Las condiciones constructivas en el fondo del cauce y en sus sectores limítrofes son muy desfavorables debido a problemas de tipo geomorfológico e hidrológico.
Sísmico	- No hay actividad sísmica.
Volcánico	- No hay actividad volcánica porque la Isla está inmersa en un período de reposo eruptivo.
Meteorológico	- El tiempo de concentración de una avenida en el barranco del Valle es bajo, inferior a 3 horas, y hay que considerar la localización del núcleo de Vallehermoso en el tramo medio del cauce, por lo que una posible inundación tardaría menos de 2,8 horas en alcanzarlo. - El barranco del Valle es el que presenta la mayor precipitación máxima diaria y caudal máximo respecto a los cauces analizados del municipio por el PHI para los cuatro períodos de retorno. - El coeficiente de escorrentía es elevado. - El riesgo de inundación es alto en los barrancos de Macayo (El Paso) y del Ingenio, y moderado en el barranco del Clavo (Los Rosales) según el PEIN La Gomera.
Geomorfológico	- El riesgo de desprendimientos, deslizamientos de escasa entidad y acarcavamientos se concentra al norte del núcleo de Vallehermoso, pudiendo afectar especialmente a Los Menores y Valle Abajo.
Incendios forestales	- El riesgo de incendio forestal es bajo porque el suelo urbano del núcleo de Vallehermoso limita en numerosos sectores con una formación arbórea abierta, con baja cantidad de masa potencialmente combustible.

- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de riesgos naturales extraídos de las fuentes citadas en el epígrafe correspondiente.

- **Conclusión**: Los principales riesgos naturales que pueden afectar al suelo urbano de Vallehermoso son el geotécnico, el meteorológico (inundaciones) y el geomorfológico.

SUELO URBANO DE PLAYA DE VALLEHERMOSO	
Riesgos Naturales	**Descripción**
Geotécnico	- Las condiciones constructivas en el fondo del cauce y en sus sectores limítrofes son muy desfavorables debido a problemas de tipo geomorfológico e hidrológico.
Sísmico	- No hay actividad sísmica.
Volcánico	- No hay actividad volcánica porque la Isla está inmersa en un período de reposo eruptivo.
Meteorológico	- El tiempo de concentración de una avenida en el barranco del Valle es bajo, inferior a 3 horas, tiempo que tardaría en llegar al desagüe de la cuenca la precipitación caída en el punto más alejado de la misma. - El barranco del Valle es el que presenta la mayor precipitación máxima diaria y caudal máximo respecto a los cauces analizados del municipio por el PHI para los cuatro períodos de retorno. - El coeficiente de escorrentía es elevado.
Geomorfológico	- La ladera occidental de este núcleo de población está formada por un matorral de vegetación xérica del piso basal, con importante deterioro de los muros de piedra de contención de los bancales agrícolas abandonados, y de pérdida por erosión de suelos fértiles. Esta situación propia la aceleración de los procesos erosivos. - El riesgo por temporales marinos es alto según el PEIN La Gomera.
Incendios forestales	- El riesgo de incendio forestal es bajo porque en el entorno del suelo urbano de Playa de Vallehermoso predomina la vegetación del piso basal y las áreas agrícolas.

- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de riesgos naturales extraídos de las fuentes citadas en el epígrafe correspondiente.

- **Conclusión**: Los principales riesgos naturales que pueden afectar al suelo urbano de Playa de Vallehermoso son el geotécnico, el meteorológico (inundaciones) y el geomorfológico.

SUELO URBANO DE ALOJERA	
Riesgos Naturales	**Descripción**
Geotécnico	- Las condiciones constructivas son desfavorables debido a problemas de tipo litológico y geomorfológico, y a problemas de tipo litológico, geomorfológico e hidrológico. - Dentro del área se pueden presentar problemas de estabilidad y características mecánicas desfavorables.
Sísmico	- No hay actividad sísmica.
Volcánico	- No hay actividad volcánica porque la Isla está inmersa en un período de reposo eruptivo.
Meteorológico	- El tiempo de concentración de una avenida en los barrancos de Tehetas, Alojera y Mono es de 1 hora o inferior a ésta debido a la reducida superficie de las cuencas y la longitud de los cauces y la notable pendiente media de los mismos. - El coeficiente de escorrentía del barranco de Tehetas es elevado.
Geomorfológico	- El riesgo de desprendimientos, microdeslizamientos y acarcavamientos es significativo en los terrenos situados al norte, noreste y suroeste del núcleo urbano de Alojera.
Incendios forestales	- El riesgo de incendio forestal es bajo porque el suelo urbano de Alojera está situado en un espacio donde dominan los terrenos agrícolas, las áreas tapizadas por matorral propio del piso basal, palmerales y matorral y pastos.

- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de riesgos naturales extraídos de las fuentes citadas en el epígrafe correspondiente.

- **Conclusión:** Los principales riesgos naturales que pueden afectar al suelo urbano de Alojera son el geotécnico, el meteorológico (inundaciones) y el geomorfológico.

SUELO URBANO DE PLAYA DE ALOJERA	
Riesgos Naturales	**Descripción**
Geotécnico	- Las condiciones constructivas son desfavorables debido a problemas de tipo litológico y geomorfológico. - Dentro del área se pueden presentar problemas de estabilidad y características mecánicas desfavorables.
Sísmico	- No hay actividad sísmica.
Volcánico	- No hay actividad volcánica porque la Isla está inmersa en un período de reposo eruptivo.
Meteorológico	- El núcleo de Playa de Alojera no está afectado por cauces bien definidos, pero al localizarse en la base de un escarpe que lo semirodea (de 125 m de altura aproximadamente), puede verse afectado por el funcionamiento de barranqueras durante episodios de lluvias de fuerte intensidad horaria (el barranco de Alojera presenta una precipitación máxima diaria comprendida entre 95 y 200 mm para períodos de retorno de 10 y 500 años).
Geomorfológico	- El riesgo de desprendimientos, microdeslizamientos y acarcavamientos es significativo dado que el entorno de este núcleo presenta una importante pendiente y un recubrimiento vegetal formado por especies halófilas costeras y propias del piso basal. - El riesgo por temporales marinos el alto según el PEIN La Gomera.
Incendios forestales	- El riesgo de incendio forestal es bajo porque no hay una masa boscosa potencialmente combustible.

- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de riesgos naturales extraídos de las fuentes citadas en el epígrafe correspondiente.

- **Conclusión:** Los principales riesgos naturales que pueden afectar al suelo urbano de playa de Alojera son el geotécnico y el geomorfológico.

SUELO URBANO DE CHIPUDE	
Riesgos Naturales	**Descripción**
Geotécnico	- Las condiciones constructivas son aceptables, aunque se pueden producir problemas de tipo geomorfológico. - Las condiciones hidrológicas son aceptables, viéndose favorecidas por el diaclasado y el carácter permeable del material.
Sísmico	- No hay actividad sísmica.
Volcánico	- No hay actividad volcánica porque la Isla está inmersa en un período de reposo eruptivo.
Meteorológico	- Dado que se carece de datos específicos sobre la evaluación hidrometeorológica del ámbito donde se sitúa el núcleo de Chipude, no se puede precisar el riesgo meteorológico existente. - Chipude está situado en la vertiente a sotavento de los vientos dominantes, con una orientación suroeste. Por tanto, las temperaturas son más altas y las precipitaciones más bajas en comparación con la vertiente septentrional de la Isla. Esporádicamente, esta zona puede ser afectada por períodos de lluvias de fuerte intensidad horaria (borrascas de suroeste y gotas de aire frío), que podrían provocar problemas en la trama urbana.

	Además, el recubrimiento vegetal es escaso en el entorno más próximo al núcleo de población.
Geomorfológico	- El riesgo de desprendimientos, microdeslizamientos y acarcavamientos se concentra principalmente al noreste de Chipude. - Los procesos erosivos pueden verse intensificados dado que los terrenos aledaños al núcleo están integrados por eriales y donde es patente el abandono del terrazgo agrícola, produciéndose pérdida de suelo fértil.
Incendios forestales	- El riesgo de incendio es bajo porque no hay masas forestales significativas en los sectores más próximos a Chipude.

- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de riesgos naturales extraídos de las fuentes citadas en el epígrafe correspondiente.

- **Conclusión**: El principal riesgo natural que puede afectar al suelo urbano de Chipude es el geomorfológico.

SUELO URBANO DE LA DAMA	
Riesgos Naturales	**Descripción**
Geotécnico	- Las condiciones constructivas son favorables, aunque se pueden producir algunos problemas geomorfológicos y litológicos. - Las condiciones de drenaje son favorables, con elevado grado de permeabilidad. Las características mecánicas son de gran estabilidad.
Sísmico	- No hay actividad sísmica.
Volcánico	- No hay actividad volcánica porque la Isla está inmersa en un período de reposo eruptivo.
Meteorológico	- Dado que se carece de datos específicos sobre la evaluación hidrometeorológica del ámbito donde se sitúa el núcleo de La Dama, no se puede precisar el riesgo meteorológico existente. - La Dama está situada en la vertiente a sotavento de los vientos dominantes, con una orientación suroeste. Por tanto, las temperaturas son más altas y las precipitaciones más bajas en comparación con la vertiente septentrional de la Isla. Esporádicamente, esta zona puede ser afectada por períodos de lluvias de fuerte intensidad horaria (borrascas de suroeste y gotas de aire frío), que podrían provocar problemas en la trama urbana. Además, el recubrimiento vegetal es escaso en el entorno más próximo al núcleo de población.
Geomorfológico	- La erosión actual es alta en las laderas del cauce de Erque y la potencial es muy alta. - En la cuenca del barranco de Erque son frecuentes los desprendimientos, debiéndose considerar la situación de algunas viviendas de La Dama muy próximas al borde de la ladera occidental de este cauce. - Un factor positivo es la localización de La Dama en un interfluvio relativamente llano (conocidos como lomadas), característicos del sur de La Gomera.
Incendios forestales	- El riesgo de incendio forestal es prácticamente nulo, puesto que el entorno del núcleo de población está formado por terrenos agrícolas y cultivos bajo invernadero.

- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de riesgos naturales extraídos de las fuentes citadas en el epígrafe correspondiente.

- **Conclusión**: El principal riesgo natural que puede afectar al suelo urbano de La Dama es el geomorfológico.

A continuación se evalúan los riesgos naturales que podrían afectar al **Suelo Urbano Turístico de La Rajita**, derivados de la construcción de la factoría pesquera en la década de los años 20 del siglo XX, el muro de contención limítrofe con el barranco y el nuevo uso que se pretende implantar en este ámbito.

Las avenidas del barranco de La Rajita-Erque constituyen el principal riesgo que podría causar afecciones al sector de la antigua industria conservera, dada su localización en la desembocadura del cauce. El canal de desagüe del barranco y su desembocadura están caracterizados por su amplitud y llanura, integrados por una formación sedimentaria de tipo depósitos aluviales y playas, constituidos por cantos de origen aluvial que han sido arrastrados por las aguas de escorrentía hasta el litoral. Respecto a la vegetación, destaca una comunidad de balos (*Plocama pendula*) de cauce de barranco asociada con magarza (*Argyranthemum frutescens ssp. Foeniculaceum*), vinagrera (*Rumex lunaria*), aulaga (*Launaea arborescens*) y especies ruderales-nitrófilas como el tabaco moro (*Nicotiana glauca*) y el tártago (*Ricinus communis*) principalmente. El sector final del cauce, en el contacto con la playa actual de bolos y callaos, carece de vegetación.

En la etapa inicial de la industria de salazón de túnidos, ésta carecía del actual muro de contención, por lo que una avenida del barranco durante un episodio de intensas lluvias produjo varias víctimas que trabajaban en la factoría. A raíz de este suceso, se construyó un muro de hormigón conocido como "balbarte", de dirección NE-SW, de altura variable y 280 m de largo, que servía de contención frente a notables caudales del barranco durante períodos de lluvias de gran intensidad horaria. Este muro transcurre entre la cota 25 aproximadamente del acantilado costero ubicado en el margen izquierdo del cauce de La Rajita y el sector de contacto con la playa de bolos y callaos. Este elemento de protección no es suficiente, dado que la excavación basal de las aguas de escorrentía podría provocar el derrumbe del mismo.

En cuanto a la evaluación del riesgo de inundación, no cabe duda que la construcción de cualquier tipo de infraestructura en el exutorio de un cauce se transforma en un importante elemento de vulnerabilidad ante crecimientos extraordinarios del caudal del barranco. El Plan Hidrológico Insular de La Gomera, aprobado por Decreto 101/2002, de 26 de julio, aporta una evaluación hidrometeorológica de avenidas para varios barrancos de la Isla, entre ellos, el de La Rajita. La cuenca del cauce tiene 12,53 km^2 de superficie, una longitud de 10,23 km y una pendiente media de 14,5%. El tiempo de concentración se ha calculado en 2,534 horas, valor que indica el tiempo que tardaría

en llegar al desagüe de la cuenca la precipitación caída en el punto más alejado, lo que se traduce en que las avenidas se formarían con gran rapidez. Remitimos aquí a la tabla de evaluación hidrometeorológica de avenidas del municipio de Vallehermoso que aparece en la evaluación de los riesgos realizada al comienzo de esta memoria para visualizar diferentes variables hidrometeorológicas del barranco de La Rajita calculadas por el Plan Hidrológico Insular para cuatro períodos de retorno (10, 50, 100 y 500 años). Como datos destacables, cabe mencionar que este cauce es el segundo del municipio de Vallehermoso, después del barranco del Valle, en caudal máximo en metros cúbicos por segundo para los cuatro períodos de retorno considerados.

Como conclusión a la evaluación del riesgo de inundación, éste se califica de alto sin aplicación de medidas correctoras, máxime la transformación que se proyecta ejecutar en este sector de La Gomera, demoliendo las antiguas instalaciones de la industria conservera para construir una infraestructura hotelera y equipamientos asociados, convirtiéndose en un lugar muy transitado. Por tanto, estos proyectos deberán contemplar las medidas de protección adecuadas para salvaguardar la seguridad de los residentes y de las instalaciones ante posibles avenidas que se produzcan en el barranco de La Rajita-Erque.

Además del riesgo de inundación, también hay que contemplar el derivado de los temporales producidos por borrascas del Suroeste, dada la proximidad de este sector al mar y su orientación S-SW. En este sentido, el Plan Territorial Insular de Emergencias de Protección Civil de la isla de La Gomera (PEIN La Gomera) califica el índice teórico de riesgo por erosión costera (temporal marino) de moderado. En relación con este sector de la Isla, existe un proyecto para La Rajita consistente en la construcción de un hotel de cuatro estrellas (490 camas) e infraestructuras complementarias (playa, embarcadero, paseos peatonales y zonas verdes), que inicialmente estarían expuestas a los citados temporales. Con la aplicación de las medidas protectoras oportunas respecto a la construcción de las infraestructuras citadas, el riesgo por afección marina se valora como medio-bajo.

Por último y dada la gran proximidad de las antiguas instalaciones de la industria conservera de La Rajita a los escarpes y acantilados de la desembocadura del barranco de Erque, se ha de valorar el riesgo por desprendimientos. Desde el punto de vista geológico, predominan las lavas y piroclastos basálticos y traquibasálticos (basaltos subrecientes), con buzamiento hacia el mar mediante coladas delgadas y con dispersión de forma paralela sobre las capas de los basaltos antiguos superiores.

Esta unidad geológica consiste en una sucesión monótona de potentes y continuas coladas "aa" de basaltos (porfídicos) y traquibasaltos. Estos cantiles presentan en algunos puntos 180 m de altura en caída casi vertical, lo que favorece el efecto de la gravedad.

Según A. Rodríguez Rodríguez *et al* (1999), la costa de Vallehermoso presenta un grado medio de erosión hídrica, no existiendo en el municipio niveles significativos de erosión eólica. Respecto al Plan Especial del Paisaje Protegido de Orone (G-13), en estado de Avance, éste señala que la erosión actual en estos escarpes es alto, mientras que la erosión que potencialmente se podría producir es muy alta. En función de estos elementos, el riesgo por desprendimientos es alto sin aplicación de medidas de protección, lo que se tendrá que considerar en la fase de construcción del complejo hotelero de La Rajita.

4.3.3.- RIESGOS NATURALES EN SUELO URBANIZABLE.

En cuanto al Suelo Urbanizable No Ordenado de Playa de Vallehermoso (SUSNO I-Playa de Vallehermoso) le es de aplicación la directriz 50.3. y 50.4. (normas directivas, ND), según las cuales se deberán establecer convenientemente aquellas áreas que deban ser excluidas del proceso de urbanización y edificación por razones de riesgo o establecer, cuando así fuera preciso, criterios y medidas ambientales preventivas que eviten o minimicen los riesgos. Por tanto, a continuación reproducimos la información recopilada en materia de riesgos naturales que podrían afectar a Playa de Vallehermoso.

SUELO URBANIZABLE DE PLAYA DE VALLEHERMOSO	
Riesgos Naturales	**Descripción**
Geotécnico	- Las condiciones constructivas en el fondo del cauce y en sus sectores limítrofes son muy desfavorables debido a problemas de tipo geomorfológico e hidrológico.
Sísmico	- No hay actividad sísmica.
Volcánico	- No hay actividad volcánica porque la Isla está inmersa en un período de reposo eruptivo.
Meteorológico	- El tiempo de concentración de una avenida en el barranco del Valle es bajo, inferior a 3 horas, tiempo que tardaría en llegar al desagüe de la cuenca la precipitación caída en el punto más alejado de la misma. - El barranco del Valle es el que presenta la mayor precipitación máxima diaria y caudal máximo respecto a los cauces analizados del municipio por el PHI para los cuatro períodos de retorno. - El coeficiente de escorrentía es elevado.
Geomorfológico	- La ladera occidental de este núcleo de población está formada por un matorral de vegetación xérica del piso basal, con importante deterioro de los muros de piedra de contención de los bancales

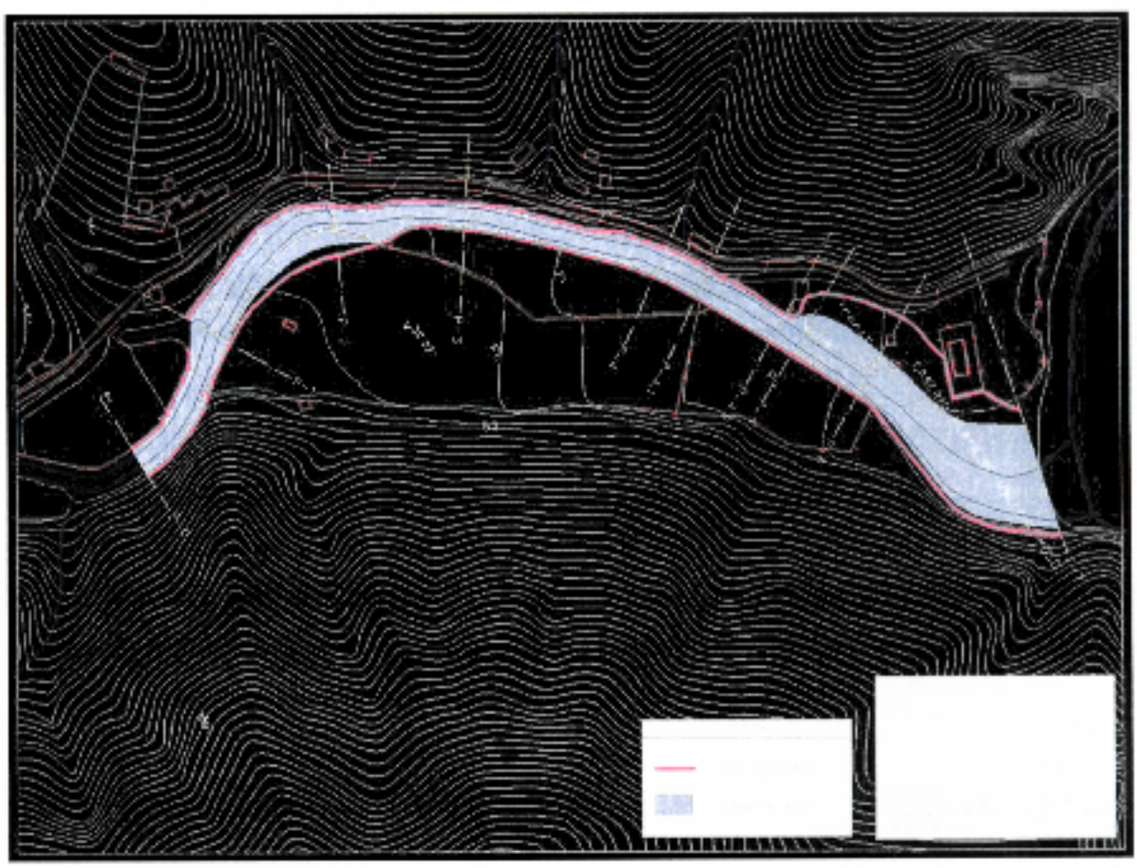
	agrícolas abandonados, y de pérdida por erosión de suelos fértiles. Esta situación propia la aceleración de los procesos erosivos. - El riesgo por temporales marinos es alto según el PEIN La Gomera.
Incendios forestales	- El riesgo de incendio forestal es bajo porque en el entorno del suelo urbano de Playa de Vallehermoso predomina la vegetación del piso basal y las áreas agrícolas.

- Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de riesgos naturales extraídos de las fuentes citadas en el epígrafe correspondiente.

A continuación aparece un plano del tramo bajo del barranco de Vallehermoso donde se representa la superficie que ocuparía la lámina de agua para un caudal con período de retorno 100 años. En función de este período de retorno, los parámetros hidrometeorológicos alcanzarían los valores expuestos en la siguiente tabla:

Precipitación diaria en milímetros (P_D)	205
Intensidad máxima de precipitación en milímetros por hora (I_M)	34,3
Coeficiente de escorrentía (E)	0,70
Caudal máxima en metros cúbicos por segundo (Q)	318,4
Caudal unitario por kilómetro cuadrado (Q/S)	9,65
Tiempo de concentración en horas	2,864

- Fuente: Plan Hidrológico Insular de La Gomera (2002) del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.



- Fuente: Plan Hidrológico Insular de La Gomera (2002) del Consejo Insular de Aguas de La Gomera.

Teniendo en cuenta la totalidad de los datos apuntados hasta el momento y realizando una valoración general, el Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado de Playa de Vallehermoso (SUSNO-R-PV-1), en función de su localización a la derecha del tramo bajo del barranco próximo a su desembocadura y para un período de retorno 100 años, sería limítrofe con la superficie que alcanzaría la lámina de agua, aunque un factor muy importante es la altura que alcanzaría la crecida, dato que se desconoce. En cuanto a la diferencia de altura entre el cauce del barranco y el sector donde se propone el Suelo Urbanizable, ésta es inferior a 10 m.

5.- DIAGNÓSTICO MEDIOAMBIENTAL DEL ÁMBITO ORDENADO.

En este apartado se expondrá un diagnóstico ambiental de cada una de las Unidades Medioambientales Homogéneas en que se ha dividido el Término Municipal, detallando las singularidades ambientalmente más destacadas, la problemática ambiental existente en cada una de ellas, su dinámica de acogida de usos, etc. Ver Planos de Diagnóstico Ambiental, de Calidad para la Conservación y Recomendaciones de Uso, y Cuadros Resumen adjuntos.

5.1.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREEXISTENTE.

Unidad Medioambiental nº 1: BARRANCOS DE PERFIL SUAVE CON LAURISILVA CON VIÑÁTIGO Y FAYAL – BREZAL.

Esta Unidad se escinde en dos superficies independientes que ocupan: la zona centro municipal, dentro de lo que se ha definido como "meseta central de topografía suave y monteverde", y enteramente en ámbito del Parque Nacional de Garajonay; y la vertiente occidental de Montaña de la Zarza, afectando igualmente al Parque Nacional y a su Zona Periférica de Protección.

En ambos sectores el paisaje resulta altamente significativo y viene determinado por las formas del relieve, que se corresponden con suaves incisiones fluviales sobre Basaltos Subrecientes de disposición horizontal, y sobretodo por la densa cobertera del monteverde.

Aquí, esta formación vegetal alcanza su mayor grado de singularidad, manifestándose la laurisilva húmeda, (en la que se encuentran las especies más características, como el viñátigo, el laurel, el til, el acebiño, la faya y el brezo), en las zonas de cuenca y laderas más expuestas a la humedad del alisio; la laurisilva termófila, (apareciendo el mocán, el barbusano, el palo blanco y el madroño), en áreas también expuestas pero a cotas inferiores a las de la laurisilva húmeda; y el fayal - brezal, en las zonas menos influenciadas por la humedad.

Conjuntamente con la elevada densidad, diversidad y singularidad florística, los valores faunísticos, especialmente las dos palomas de la laurisilva, permiten apuntar el más alto valor ecológico para esta unidad, que además es LIC, ASE y ZEPA.

En cuanto a valores del patrimonio histórico, es de destacar la presencia de manifestaciones arqueológicas detectadas en el sector Norte de la Unidad, localizadas en la zona en contacto con el municipio de Valle Gran Rey.

En ambos sectores el grado de antropización es escaso y muy localizado, casi limitado a las áreas recreativas del Parque en La Laguna Grande y al sur de Epina, y la problemática ambiental únicamente podría encontrarse relacionada con la presión sobre los significativos valores naturales y patrimoniales asociada la afluencia de visitantes que soporta el espacio, si bien la regulación de usos y mejor gestión del mismo se encuentra en este caso garantizada en virtud de la aplicación del correspondiente Plan Rector de Uso y Gestión, aprobado por R.D. 1531/1986.

Unidad Medioambiental nº 2: BARRANCOS DE PERFIL SUAVE CON FAYAL – BREZAL, CULTIVOS Y PASTIZAL.

Esta unidad se corresponde con un espacio localizado en el sector septentrional del municipio, inmediatamente al Sur del Monumento Natural de Los Organos, área protegida a la que afecta con ocupación del borde Sur. Asimismo, la Unidad se emplaza en su totalidad dentro del LIC 8, denominado "Teselinde – Cabecera de Vallehermoso", cuya finalidad es la salvaguarda del sabinar, sin bien este sector se encuentra lejos de definir un entorno representativo de dicha formación arbórea.

De relieve amesetado y suavemente afectado por la red fluvial, el espacio debió haber sido objeto de aprovechamiento forestal, además de agrícola y ganadero, en el pasado, definiendo actualmente un entorno en el que predomina el pastizal de degradación sobre el fayal - brezal de tipo arbustivo, que contrasta con la masa de sabinar del paisaje que la circunda.

El mayor grado de antropización de la Unidad se observa en el sector Noroeste, donde se localizan superficies de cultivo abandonadas y algunas edificaciones relacionadas con la actividad agroganadera.

Tanto el receso de la actividad agrícola como el desalojo de la vegetación potencial, están favoreciendo la pérdida por degradación y erosión de suelos fértiles, fenómeno que se manifiesta en acarcavamientos del terreno en las zonas más expuestas.

Es de destacar la presencia de una manifestación de patrimonio histórico – cultural, estación rupestre declarada BIC por la legislación sectorial que es de aplicación a estos bienes, localizada en el extremo noroeste de la Unidad.

Unidad Medioambiental nº 3: LADERAS INCLINADAS E INCIDIDAS POR BARRANCOS, CON FAYAL – BREZAL ARBORESCENTE Y LAURISILVA CON TIL.

Esta Unidad comprende un sector central adyacente a la Unidad Nº.1, prolongándose en sus extremos naciente y poniente en la dirección Norte, abarcando la amplia cabecera de la Cuenca de Vallehermoso. El territorio se define a través de laderas de fuerte pendiente e incididas por barrancos, sometidas a la influencia de las nieblas, comprendiendo en su mayor parte territorio del Parque Nacional de Garajonay y su Zona Periférica de Protección, e incluyendo a su vez la mayor parte del Monumento Natural de Roque Blanco en su extremo nororiental.

Desde el punto de vista ecológico se trata de un ámbito de gran valor en base a la elevada diversidad botánica y faunística. Casi completamente, el espacio se encuentra cubierto por la masa arbórea cerrada del monteverde, presentándose la laurisilva húmeda, (con til, viñatigo, laurel, acebiño, faya y brezo, con un cortejo amplio de especies arbustivas y subarbustivas también singulares), en las áreas más expuestas a la acción de las nieblas; así como el fayal – brezal, que aquí alcanza desarrollo arbóreo, en las zonas que reciben menos humedad.

Desde el punto de vista geomorfológico, la unidad se diferencia, aunque también con grado elevado de singularidad, en el sector del Monumento Natural de Roque Blanco, ámbito de manifestación de relieves escarpados asociados a una intrusión domática, (alto valor geomorfológico y paisajístico). También aquí, en los paredones más verticales del domo intrusivo, así como en el resto de paredes escarpadas del sector, se diferencia una vegetación altamente significativa, la vegetación rupícola, de gran interés científico y conservacionista. Es de destacar además, que el Monumento Natural acoge la mejor población de madroños *(Arbutus canariensis)* de toda la isla.

En cuanto a la fauna, igualmente nos encontramos en uno de los ámbitos de mayor interés a escala insular e incluso regional, destacando dentro del grupo de la avifauna, y entre otras especies, las palomas de la laurisilva, (P. rabiche y P. turqué).

El paisaje definido por la orografía intrincada y la formación arbórea cerrada también alcanza gran singularidad y calidad en toda la unidad.

El grado de antropización es prácticamente nulo, y al igual que en el caso de la Unidad nº 1, básicamente se socia a la afluencia de visistantes del Parque Nacional; y los impactos medioambientales detectados se limitan a la pérdida por erosión de suelos fértiles, fenómeno que se observa de manera muy localizada en el extremo noroccidental de la unidad, (donde se observan acarcavamientos del terreno); así como con el trazado aéreo de alta tensión que afecta al extremo noreste de la misma.

Unidad Medioambiental nº 4: LADERAS INCLINADAS E INCIDIDAS POR BARRANCOS, CON FLAYAL – BREZAL ARBUSTIVO Y CULTIVOS.

Se extiende al Norte de la Unidad anterior, ocupando terrenos inclinados e incididos por barrancos, también en el área de cabecera de la Cuenca de Vallehermoso, ocupando en la mayor parte de su extensión la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional, e interceptando asimismo el sector occidental del Monumento Natural de Roque Blanco.

Desde el punto de vista botánico, la unidad se define dentro del dominio del fayal – brezal arbustivo, apareciendo además de la faya y el brezo, el acebiño y el tejo, acompañados de algunas especies de helechos. Ya en la banda septentrional se observa la presencia del sabinar propio de ambientes húmedos, que define una formación arbórea menos cerrada que el monteverde, aunque también se caracteriza por presentar una elevada diversidad florística; y en las zonas de relieve más escarpado (sector del Monumento Natural), se manifiestan asimismo las comunidades rupícolas y los bosquetes de madroños.

Los valores faunísticos presentes se asocian a las diferentes formaciones vegetales que caracterizan el sector, siendo las áreas más destacadas en este sentido los escarpes del Roque Blanco.

El paisaje en general mantiene alta calidad en función del grado de conservación de su carácter natural y de la alta calidadad estética que confieren el relieve y la cubierta vegetal. El grado de antropización adquiere cierta importancia en los lechos de los barrancos del sector, áreas de mayor fertilidad donde se manifiesta la ocupación

agrícola, observándose algunas parcelas de cultivo en desuso, así como en la proximidad de los enclaves de Banda de las Rosas, Casas del Garabato, Los Loros, y en El Hidiondo y Ambrosio, entornos donde se aprecian algunas construcciones y chamizos en estado de abandono o ruinoso, o bien la presencia de edificación con tratamiento exterior no tradicional y el trazado de pistas que devalúan la calidad del paisaje.

Algunas de las edificaciones, construcciones e instalaciones existentes en la Unidad se encuentran en situación de Fuera de Ordenación, por localizarse en el interior de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Garajonay.

Es de destacar no obstante el valor arquitectónico – etnográfico de algunos asentamientos existentes en la unidad, (Ambrosio, El Hidiondo), si bien estos enclaves de población tradicional ligados a la actividad agraria están experimentando un importante despoblamiento como consecuencia de la crisis agrícola, que conduce al abandono y pérdida por degradación de estos valores patrimoniales.

Ambrosio, con acceso difícil debido al escaso ancho del viario principal, cuenta con 10 edificaciones, de las que sólo seis mantienen un uso residencial asiciado a cultivos. Se observa predominio de tipologías rústicas, (cerramiento de piedra, techo inclinado con teja, etc.).

Finalmente, es de señalar la pérdida de suelo por erosión, con presencia de acarcavamientos en el extremo noroccidental de la unidad, como otro de los impactos ambientales preexistentes.

En cuanto a la problemática ambiental: sería conveniente la recuperación paralela de la actividad agrícola con el sostenimiento y recuperación de los conjuntos edificados de carácter tradicional que se emplazan en la zona, corrigiendo en la medida de las posibilidades las deficiencias estéticas detectadas.

Unidad Medioambiental nº 5: ESCARPES EXPUESTOS CON FAYAL - BREZAL FISURÍCOLA Y VEGETACIÓN RUPÍCOLA.

Esta Unidad se diferencia en dos ámbitos localizados a naciente y poniente de la Cuenca de Vallermoso: el sector cumbrero de la Montaña de la Caldera y el sector al

sureste de la comarca de Tamargada, en el límite del término de Vallermoso con Agulo, respectivamente. La superficie occidental intercepta casi en su totalidad el campo de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional en su zona más septentrional.

En los dos sectores el territorio se caracteriza por lo escarpado, alcanzando relativa singularidad desde el punto de vista geomorfológico.

Las formaciones vegetales presentes son el fayal – brezal fisurícola, que define una masa arbórea cerrada en la zona de Montaña de la Caldera, así como la cobertera boscosa también densa del sabinar de zonas húmedas en el sector al Sureste de Tamargada, así como la vegetación propiamente rupícola, que se asienta en las paredes más verticales de ambas zonas, alcanzando en este último caso mayor grado de singularidad.

La fauna que se asocia a esta Unidad sobresale en las áreas más escarpadas, donde se refugian especies singulares de la ornitofauna para desarrollar sus procesos biológicos.

Asimismo, el valor paisajístico asociado al relieve accidentado y a la cobertera vegetal es importante.

El grado de antropización es relativamente escaso, observándose la presencia de superficies de cultivo en desuso en la proximidad del vértice Norte del espacio más oriental y en la vertiente sur de la superficie occidental, a cuyo estado de abandono se asocia la pérdida por erosión de suelos fértiles y de muros de contención de bancales agrícolas. En cuanto a impactos, destaca de manera localizada en el sector Este la alteración de la condición natural del relieve y vegetación en el entorno de un ámbito extractivo actualmente inactivo, (sector al Este de la zona conocida como Alto de la Lapa).

Unidad Medioambiental nº 6: CABECERAS DE BARRANCO DE RELIEVE SUAVE, CON FAYAL – BREZAL ARBÓREO.

Casi enteramente dentro del ámbito Sur del Parque Nacional de Garajonay, la Unidad nº 6 se define en la zona centro municipal, contigua y al Sur de la Unidad nº 1,

ocupando un entorno de cabeceras de barrancos de perfil suave, también en el sector de la meseta central de La Gomera, y zona de más altitud municipal.

La vegetación en este sector del Parque Nacional (zona oriental de la Unidad), se corresponde igualmente con el monteverde, aunque en este caso predomina el fayal – brezal sobre las formaciones correspondientes a la laurisilva, mientras que en el sector occiental se observa la presencia de matorral de sustitución de la vegetación potencial, (degradación del monteverde), en este caso definido por matorral de codesos, o simplemente por pastizales y vegetación ruderal de degradación en las áreas de cultivo abandonadas.

En cualquier caso, también aquí el valor ecológico del espacio alcanza el más alto nivel, manifestando el territorio una elevada diversidad y singularidad florística y faunística; y asimismo, la calidad paisajística es elevada.

El grado de degradación del territorio es prácticamente nulo, limitándose la antropización a la ocupación del suelo para su aprovechamiento agrícola, que en muchas parcelas sufre abandono, y al referido desplazamiento de la vegetación natural por el codesar, o bien por el pastizal y resto de vegetación ruderal.

Unidad Medioambiental nº 7: CABECERAS DE BARRANCO DE RELIEVE SUAVE, CON FAYAL – BREZAL ARBUSTIVO Y CULTIVOS.

Adyacente en la dirección Suroeste a la Unidad anterior, ocupa casi íntegramente la Zona Periférica de Protección al Sur del Parque Nacional (que es también Área de Sensibilidad Ecológica), y define un entorno de relieve poco accidentado, correspondiente a áreas de cabecera de barrancos, con cobertera de fayal-brezal de porte arbustivo, áreas de cultivo, en muchos casos en estado de abandono, y también con zonas tapizadas por vegetación de sustitución (predominando los pastizales y la vegetación ruderal sobre el codesar).

El nivel de antropización de la unidad es elevado, estando el paisaje determinado por la alternancia de superficies de eriales con zonas que sustentan cultivos, principalmente de viñedos, que a su vez se entremezclan con áreas boscosas de fayal - brezal en la parte Norte de la Unidad; así como por la presencia de asentamientos de población (El Cercado, Chipude, y Casas de los Manatiales), conjuntos recogidos

dentro de la Unidad nº 20, pero que quedan englobados dentro del ámbito de esta Unidad nº 7, que por otro lado acoge edificaciones de la periferia de estos núcleos y en gran medida sufre la presión humana que se ejerce desde dichos entornos.

Además de los impactos inherentes al abandono de la actividad agraria, situación que se manifiesta de forma más acentuada en la medida en que nos encontramos más próximos al borde Sur de la Unidad (favorecimiento de la pérdida de suelos de elevada capacidad agrológica por efecto de la erosión, del deterioro de la infraestructura relacionada con las actividades agrícolas y la edificación residencial, el favorecimiento de la colonización de estas superficies roturadas por vegetación de carácter generalista, impacto paisajístico, etc.), en esta unidad se observa cierta abundancia de pistas y presencia de acopios y vertidos de residuos (chatarras, tierras, etc.), que contribuyen a reducir la calidad ambiental general del conjunto.

En lo que se refiere a vegetación de degradación, y como impacto preexistente a considerar debido a la agresividad que presentan para colonizar espacios y desplazar a las especies botánicas representativas del entorno, es de destacar la abundancia generalizada de pitas y tuneras *(Agave america* y *Opunctia ficus*, respectivamente), que se observa en el entorno de los núcleos de El Cercado y Chipude.

Desde el punto de vista faunístico el espacio no alberga elementos destacados, encontrándose aquí las típicas especies cosmopolitas y asociadas a campos de cultivo y pastizales.

Por lo que respecta a bienes patrimioniales, este sector del municipio acoge áreas de interés arqueológico que demandan protección en la proximidad del El Cercado y de Chipude.

La localización del Punto Limpio de Vallehermoso es viable ambientalmente en el interior de esta unidad en función de la siguiente argumentación, en el ámbito comprendido entre los núcleos de Chipude y El Cercado. En este sentido, la directriz 41.7. (norma directiva, ND) afirma que "Los Planes Insulares de Ordenación determinarán los criterios de ubicación de los puntos limpios a establecer en cada isla [...]. El planeamiento general determinará la localización pormenorizada de estas instalaciones". El PIOG (Aprobación Provisional) delimita los siguientes Sistemas Generales de Infraestructura de Residuos en el municipio de Vallehermoso: un Punto Limpio (SGI-3, AIR-3) y una Estación de Transferencia (SGI-4, AIR-4). El PIOG

localiza estas infraestructuras en el núcleo de Chipude, aunque señala que no está asignada su localización exacta. Siguiendo la directriz 41.7., el PGO determina la construcción del Punto Limpio en una parcela próxima al cementerio.

El emplazamiento de esta infraestructura de gestión de residuos coincide con un ámbito agrícola, caracterizado por la presencia de cabeceras de barrancos de relieve poco abrupto, con fayal-brezal de porte arbustivo y cultivos, en muchos casos en estado de abandono, y también con zonas tapizadas por vegetación de sustitución (con predominio de pastizales y la vegetación ruderal sobre el codesar). Es destacable el efecto negativo que ejerce sobre la calidad del paisaje la masiva distribución de superficies agrícolas abandonadas, así como la pérdida de potencial agrícola de estos suelos expuestos a la acción de los agentes erosivos, etc., pero además se observa una notable alteración del paisaje por el trazado de pistas, de líneas de tendido aéreo eléctrico, por la presencia de acopios de chatarra, escombros y otros residuos, de áreas afectadas por antiguas actividades extractivas, de edificaciones abandonadas, en muchas ocasiones en estado ruinoso, etc.

En función de esta caracterización ambiental, el lugar elegido es idóneo ambientalmente, aunque si durante el proceso de construcción de la infraestructura se localizara alguna especie protegida de existencia puntual se adoptarán las medidas de conservación oportunas en cada caso según el grado de protección normativa que posea la especie en cuestión.

Unidad Medioambiental nº 8: CABECERAS DE BARRANCO DE RELIEVE SUAVE, CON MATORRAL DE SUSTITUCIÓN CON CODESO.

Comprende el sector más meridional del Parque Nacional de Garajonay, hasta el límite naciente del territorio municipal, y abarca un espacio cuya fisiografía viene determinada por los relieves poco accidentados del área de cabecera del Barranco de Erque.

La vegetación dominante se corresponde con matorral de degradación, que en este caso define un codesar, aunque en la mitad septentrional se han ejecutado repoblaciones con *Pinus canariensis* y *Pinus radiata*, y en el vértice Norte se manifiesta el fayal – brezal.

En líneas generales se puede apuntar un grado alto de calidad en cuanto a valores paisajísticos, ecológicos y geomorfológicos para la Unidad.

En el aspecto patrimonial cabe señalar como único ámbito con presencia de manifestaciones destacables el sector Norte de la Montaña de Igualero, donde se han identificado manifestaciones arqueológicas de interés.

La presencia humana se concreta fundamentalmente en la existencia de algunas superficies agrícolas abandonadas, así como de algunas edificaciones, localizadas circundando por el sur al enclave de Igualero, sector de la Unidad nº 20 que se engloba dentro de esta unidad.

Otro impacto que soporta el espacio es el tendido de alta tensión que afecta a la zona Sur de la Unidad.

Unidad Medioambiental nº 9: DOMOS CON BREZAL FISURÍCOLA , MADROÑOS, CEDROS Y PINOS.

Se trata de una Unidad de muy corta extensión areal, que se identifica en el ámbito de sendos domos intrusivos y desmantelados por la acción de los agentes erosivos, (conocido el de localización más al Sur como Alto de Cherelipín), situados dentro de la Unidad Ambiental nº 1, y por tanto dentro del Parque Nacional.

Estos relieves abruptos definen hitos paisajísticos singulares, y además albergan valores en el aspecto florístico. En las fisuras de estos escarpes se acantona la vegetación rupícola y los brezos, así como buenos ejemplares de madroños, cedros y pinos.

La fauna asociada es asimismo destacada, especialmente en lo que respecta al grupo de las aves.

En cuanto al patrimonio histórico - cultural identificado en esta zona, se limita a un yacimiento arqueológico (Nº 48 - Garajonay), localizado en Alto de Cherelipín, en el límite con el término municipal de Alajeró.

El grado de antropización de la Unidad es nulo.

Unidad Medioambiental nº 10: VALLES AMPLIOS Y LARGOS CON TABAIBAL DULCE Y SABINAR.

Unidad ambiental de gran amplitud espacial que abarca, dentro del territorio municipal, las vertientes septentrionales incididas por barrancos escarpados y tapizadas por un matorral de vegetación xérica del piso basal y vegetación de transición, aunque aquí alcanzan representación casi todas las formaciones vegetales que se adscriben al ámbito municipal.

Tanto la contrastada orografía que determina la alternacia de valles amplios y largos separados por interfluvios agudos, como la cubierta vegetal, confieren al espacio un alto valor paisajístico. En este aspecto es importante además el sector escarpado de Roque Cano, pitón fonolítico de paredes completamente verticales con típicas disyunciones columnares de enfriamiento en las zonas más expuestas, que sobresale como hito geológico – geomorfológico y paisajístico en la proximidad de Vallehermoso casco, y cuyo entorno esta Protegido bajo la denominación de Monumento Natural de Roque Cano. También incluye esta Unidad las vertientes más escarpadas que definen el territorio oriental del Monumento Natural del Lomo del Carretón, sector que asimismo alcanza alto valor geomorfológico, botánico, y en definitiva paisajístico.

El matorral xérico, que manifiesta su mejor grado de definición en el entorno norte y noroeste del espacio, en las áreas de menor altitud y más cercanas a la costa, viene definido por la mayor abundancia de la tabaiba afila acompañada de la tabaiba dulce, observándose en raras ocasiones la presencia del cardón; mientras que la vegetación de transición se refiere a la significativa masa arbórea del sabinar, que se distribuye fundamentalmente ocupando el entorno centro - oriental de la unidad, (Cuenca de Vallehermoso), con mayor espesor en las zonas que corresponden al sabinar húmedo, propio de las vertientes abiertas al alisio, y más abierta en el dominio del sabinar de zonas secas, que es el que se distribuye a sotavento y a cotas inferiores a las del dominio de la sabina. Todo este ámbito de extensión de la sabina se recoge dentro del LIC ES7020097, Cabecera de Vallehermoso – Teselinde, cuyo objetivo prioritario es la salvaguarda de uno de los reductos de mayor interés natural de La Gomera y hábitat muy singular en Canarias por su escasez, actualmente sin proteger, y que es precisamente el sabinar de Vallehermoso, así como buenas representaciones de palmerales y de monteverde, y también del LIC ES7020098, Montañas del Cepo, con

magnífica representación del sabinar y también importante por la presencia de la especie vegetal *Cheirolopus gomeritus* y de palmeras canarias.

Como particularidades, y sin aportar carácter definitorio, aunque con alto valor en el aspecto florístico en la mayoría de los casos, en esta unidad también encuentran representación otras formaciones vegetales, siendo de destacar: una masa de fayal – brezal que queda interceptada por esta unidad en el tramo comprendido entre Mña. de la Caldera y Mña. de la Zarza, sector en el que además la superficie en estudio afecta el campo de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional; la vegetación rupícola, que adquiere especial relevancia en los relieves escarpados como el Roque Cano y en los paredones subverticales del Lomo del Carretón, donde se afianzan especies endémicas, (como *Pimpinella junoniae, Sideritis nutans,* etc.), y especies amenazadas y protegidas, (como *Euphorbia lambii,* y *Ceropegia ceratophora*); asimismo se interseptan zonas de palmeral de *Phoenix canariensis* en la proximidad de los asentamientos de Tazo y Tamargada, en el entorno occidental y centro-oriental respectivamente, en los que asimismo se identifican zonas más antropizadas, (bancales de cultivo abandonados, infraestructura agraria y edificación dispersa, etc.), en las que se distribuyen con amplitud los pastizales entre sabinas aisladas.

Los valores faunísticos que se asocian a esta amplia superficie son, al igual que la vegetación, diversos, copando como siempre el grupo de la avifauna el nivel de singularidad más elevado. Sobresalen en cuanto a este grupo las áreas más escarpadas de este sector municipal, como en el entorno de Roque Cano, donde se ha detectado una colonia de pardela cenicienta.

En cuanto a los valores del patrimonio: a pesar de la amplitud areal que presenta la unidad, no son en exceso abundantes los restos o manifiestaciones de adscripción arqueológica, identificándose las zonas de interés cultural de "Roque Cano", "Altos de Tazo", parte de la denominada "Lomo Enrique – Cueva de Herrera Gomez", "Chijere", y parte de la conocida como "Lomo de Borde"; y por otro lado, es destacable la presencia de núcleos con elementos arquitectónicos y etnográficos de interés, que quedan englobados por esta Unidad en el sector de la cuenca de Vallehermoso.

Como ya se ha indicado, esta Unidad manifiesta un grado de antropización relativamente importante. Sin duda, el abandono de la actividad agrícola constituye uno de los impactos ambientales más destacados, no solo por lo que significa en cuanto a afección la pérdida del paisaje agrario, sino además por lo que supone en

cuanto a deterioro y pérdida de la infraestructura de apoyo a esta actividad, especialmente el progresivo deterioro de los bancales y muros de contención de tierras, que a su vez se traducen en la pérdida por erosión de recursos edáficos con alta vocación agraria, etc. En cualquier caso, en este sector de la isla se mantienen aún en activo muchas superficies de cultivo en el ámbito de distribución de los suelos de mayor potencial agrario de la cuenca de Vallehermoso, en general localizados en el fondo de los principales barrancos y en la proximidad de los numeosos enclaves de población de la zona, así como de la infraestructura de regulación superficial de recursos hídricos, (Presa de la Encantadora, Presa de Macayo, etc.).

Por su parte, la unidad engloba conjuntos edificados, (que en algunos casos concretan cierto valor paisajístico como enclaves de poblamiento tradicional), siendo de destacar:

El Lomito de Macayo: enclave residencial con vínculo a bancales agrícolas situados en el cauce del Barranco de Ingenio, (cultivos de viñas, papas, millo, frutales, etc.), que cuenta con un total de 50 edificaciones, con un porcentaje de desocupación de entorno al 15%. Se observa predominio de edificios de aspecto moderno, con alturas de hasta tres plantas, acabado exterior con pinturas de diversos colores, etc.

Los Bellos: conjunto de unas veinte edificaciones que reparten el uso residencial y el uso agrícola, en el que se observa predominio de tipos tradicionales, con ceramiento de piedra y techo inclinado con tejas. En el entorno de la edificación abundan palmeras y cultivos de plataneras.

El Hidiondo, de difícil acceso por la estrechez del viario, que cuenta con diez edificaciones residenciales, presentando un porcetaje de abandono de entorno al 30%. Conserva este núcleo elementos arquitectónicos tradionales de interés.

La Rosa de las Piedras: enclave emplazado junto al vaso de la Presa de la Encantadora. Matiene el carácter rústico en un total de 30 edificaciones residenciales, (de las que el 15% se encuentran en estado de abandono). A la edificación se asocian cultivos, fundamentalmente de plataneras, que ocupan preferentemente el lecho del barranco. Junto a lo edificado se observa un depósito regulador de agua de abasto, que concreta cierto impacto paisajístico, (falta de integración, pintura en mal estado).

Cabe reseñar la situación irregular de aquellas edificaciones de la zona sureste de la unidad que se encuentran afectadas por la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional.

En cuanto a antropización, en la Unidad se identifican además numerosas pistas que en ocasiones llevan importantes taludes asociados debido a lo accidentado del relieve; así como líneas aéreas de tendido eléctrico de alta tensión; y por último, es de destacar la existencia de puntos de acopio – vertido de residuos, (chatarras, escombros, tierras, etc.), que se se observan preferentemente en el entorno de barrancos.

Unidad Medioambiental nº 11: VALLES AMPLIOS Y CORTOS, DE SOTAVENTO RELATIVO, CON MATORRAL HALÓFILO Y VEGETACIÓN DE TRANSICIÓN.

Esta Unida ocupa las vertientes occidentales de la zona Norte municipal, caracterizadas por la presencia de barrancos amplios y de corta longitud de recorrido, separados por interfluvios en cresta.

En cuanto a espacios protegidos, únicamente se incluye en su ámbito el sector occidental del Monumento Natural del Lomo del Carretón, (donde se identifican especies florísticas de alto valor), y muy escasamente afecta esta Unidad a la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional, así como al Monumento Natural de Los Organos.

El paisaje en líneas generales viene determinado por las formas del relieve y por el recubrimiento vegetal dominante, diferenciándose áreas nula o escasamente antropizadas, donde se observa el matorral xérico del piso basal, que en este caso se identifica con un matorral de *Euphorbia berthelotii,* observándose también en algunos sectores próximos al litoral más abundancia de *Euphorbia aphilla*, o bien la formación arbórea cerrada que define el sabinar húmedo, según el estrato altitudinal en que nos encontremos; y áreas en que la influencia humana se traduce en la presencia de superficies de cultivo activas, (dedicadas al cultivo de papas, millo, vid, frutales, etc.), o en estado de abandono, (actualmente tapizadas por pastizales y vegetación ruderal), conjuntos en los que además se identifican significativos palmerales de *P. canariensis.*

En esta Unidad son abundantes las manifestaciones de interés patrimonial, adquiriendo amplia distribución los yacimientos – conjuntos arqueológicos y los asentamientos arquitectónicos de interés histórico – artístico: zonas arqueológicas de "Molino Grande – La Batalla", "Montaña de Bejira", "Era de los Antiguos", "Caserío del

Llano", "Lomo Enrique – Cuevas de Herrera Gómez", "Lomo Barranco Las Casas", "Los Caserones", etc.; y conjuntos edificados como Cuaba, de notable valor como asentamiento humano tradicional.

En cuanto a lo antrópico, se incluye en el sector noroccidental de la Unidad el asentarmiento tradicional de Guillama, que cuenta con carretera asfaltada desde Arguamul, y define un núcleo de unas 40 edificaciones, con un 30 % aproximado de abandono. Aquí se mantienen la agricultura y la pesca tradicionales con dificultades, así como el carácter rural tradicional de la edificación en su conjunto, que además se emarca en un entorno paisajísticamente destacado.

Otros asentamientos rurales de la Unidad son barrios de la comarca de Alojera: Honduras, El Cabecito y San Borondón, presentando este último núcleo elementos arquitectónicos tradicionales singulares.

Entre los impactos ambientales preexistentes destaca un sector localizado cerca del borde litoral, al oeste del enclave de Alojera, afectado por un antiguo uso minero.

Otros impactos generalizados son las pérdida por erosión de suelos de elevada capacidad agrológica , así como el deterioro – destrucción de muros de piedra seca de contención de bancales agrícolas, incluso el deterioro por abandono de edificaciones tradicionales de alo valor patrimonial y paisajístico, todo ello en relación al abandono de las actividades agrícolas en algunos campos; así como la abundante red de pistas con taludes asociados, el tendido aéreo de la red de alta tensión y el vertido – acopio de resisuos, (tierras, chatarras, escombros, etc.), la edificación de aspecto moderno entremezclada con la tradicional.

Unidad Medioambiental nº 12: BARRANCOS ESTRECHOS CON TABAIBAL DULCE.

Esta Unidad se identifica con los cauces y laderas bajas de cinco de los barrancos de la zona Noroeste municipal, quedando englobada dentro de la Unidad anteriormente descrita.

El paisaje aquí no llega a alcanzar entidad debido a la corta extensión superficial de cada uno de los subsectores que conforman la Unidad, aunque en líneas generales

conserva su carácter natural. En general estos espacios definen barrancos no intervenidos, en los que la vegetación que imprime carácter al paisaje son los balos *(Poclama pendula)*, que ocupan preferentemente las áreas de cauce, observándose el tabaibal de *Euphorbia berthelotii* en las laderas.

La fauna no alcanza valor relevante en esta Unidad, aunque no faltan las especies habitualmente asociadas al matorral xérico y a áreas antropizadas.

Los impactos en este caso se identifican con el abandono de la actividad agraria, la pérdida por erosión de suelos fértiles en bancales, el deterioro de muros de contención de suelos, la presencia de pistas, edificación e infraestructura asociada a la agricultura, localizados en el entorno del barranco que discurre al Norte de Alojera.

Como impactos generalizados para toda la unidad, se identifican básicamente los acarcavamientos del terreno, así como el tendido aéreo de electricidad que sobrevuela algunos de estos barrancos.

Unidad Medioambiental nº 13: CABECERAS Y CRESTAS CON JARAL.

Esta Unidad ambiental se localiza en el sector Sureste del municipio, abarcando el entorno de cabecera del Barranco de Erque, definiéndose casi en su totalida en el interior del Paisaje Protegido de Orone, y ocupando la mitad oriental del Monumento Natural de La Fortaleza, de tal modo que el valor geológico – geomorfológico y paisajístico es claro, (conjunto geomorfológico cerrado de la cabecera del barranco, y singularidad e incidencia visual del entorno rocoso escarpado que define La Fortaleza).

En líneas generales, la vegetación de este espacio se configura en un matorral de jaras *(Cistus mompeliensis)*, resultante de la sustitución por degradación de la laurisilva, observándose un significativo palmeral en el sector Norte del poblado de Erque, y una mancha de sabinar de la zona seca en el sector más al Norte de la Unidad.

Las paredes más verticales de la elevación correspondiente a La Fortaleza albergan por su parte una rica flora propia de estos ambientes, con especies amenazadas como *Cheirolopus sataratae*nsis o *Limonium redivivum* entre otros endemismos, así como

ejemplares de *Olea europea* y de *Erica arborea*, que crecen entre las grietas de los acantilados más expuestos.

La fauna asociada al jaral presenta menor interés, al tratarse de un hábitat de sustitución y presentar las especies escasa cobertura y altura, pero el grupo de la avifauna alcanza cierta relevancia en los escapes más verticales de La Fortaleza.

Además de en el extremo Sureste del espacio, donde se localiza el yacimiento arqueológico del Caserío del Llano II, destaca en el ámbito de esta Unidad el conjunto arqueológico denominado Cabezo del Toscón – La Mesetilla, localizado junto al límite Suroeste.

Por su parte, esta Unidad engloba en su interior dos asentamientos catalogados como Unidad Nº 20, (Erque y Erquito), que albergan elementos arquitectónicos y etnográficos singulares, y algunos conjuntos edificados de poca entidad de la periferia de dichos enclaves.

Este sector del municio presenta escaso grado de antropización, aunque se detecta en el territorio el impacto de pérdida de suelos fértiles por erosión a modo de desprendimientos, así como la presencia de pistas, de tendido aéreo de alta tensión, observándose de modo incipiente las superficies de eriales en la proximidad del límite Sur.

Unidad Medioambiental nº 14: ESCARPES CON RETAMAR.

Unidad adyacente al límite Oeste del sector Sur municipal, que se extiente a lo largo de la ladera occidental del tramo alto – medio del Barranco de Argaga, definiendo un paisaje escarpado tapizado por un matorral de sustitución, que es de jaras en la mitad Norte y de retama en la mitad Sur.

El mayor interés ambiental de la unidad radica en la fauna asociada a su relieve abrupto, destacando como siempre el grupo de la avifauna, con especies de aves marinas que acuden a tierra para la reproducción siguiendo el curso de los barrancos, entre ellas el Petrel de Bulwer, la Pardela chica y el Charrán común.

Esta Unidad es asimismo rica en yacimientos arqueológicos de interés, localizándose en ella parte de los conjuntos que determinan los yacimientos conocidos como "Casas Junco – Barranco la Fuente" y "Montaña del Adivino – El Cerrillar".

En cuanto al grado de antropización, se puede apuntar como nulo para toda la superficie de la Unidad, para la que no cabe apuntar impactos ambientales preexistentes.

Unidad Medioambiental nº 15: BARRANCOS ENCAJADOS CON TABAIBAL DE *Euphorbia berthelotii.*

Se trata de una Unidad de gran extensión, que se identifica con las áreas de barrancos encajados de la zona Sur del municipio, en concreto abarcando las laderas y cauces de los barrancos de Argaga, Iguala y La Rajita, con excepción de las áreas de cauce del sector más próximo a la desembocadura de estos barrancos, que se incluyen en otra Unidad ambiental (la Nº 18), así como de la mayor parte de los frentes costeros de estas depresiones fluviales, de los que únicamente incluye el tramo al Oeste de La Dama.

El paisaje alcanza en estos Barrancos encajados del Sur un alto grado de calidad, tanto por lo que se refiere a la orografía accidentada como a la cubierta vegetal, adquiriendo el mayor grado de interés en el entorno en que la Unidad intercepta el ámbito del Paisaje Protegido de Orone y del Parque Natural de Valle Gran Rey.

La vegetación se identifica con el matorral de jaras en el sector alto de la Cuenca de Erque – La Rajita, con retamar en la zona de cabecera del Barranco de Argaga, y con matorral de sustitución no específico en el sector alto del Barranco de Iguala. En la zona medio – baja de la Unidad se aprecia de modo generalizado un matorral de *Euphorbia berthelotii* y de *Poclama pendula*, observándose dos bolsas aisladas al Este y Oeste de La Dama donde se encuentra *Ephorbia balsamifera*. Ambos tabaibales cuentan con un cortejo florístico amplio, con especies como *Argyranthemun frutescens, Launaea arborescens, Kleinia neriifolia, Neochamalea pulverulenta, Schizogyne sericea* y *Lycium intricatum*, además de *Poclama pendula*, y tienen un carácter netamente regresivo a escala insular, de ahí la importancia de estas zonas en el aspecto botánico.

En cuanto a valores faunísticos, destaca sobretodo el entorno del Barranco de Argaga, ámbito coincidente con en el sector más meridional del Parque Rural de Valle Gran Rey, porque sus acantilados albergan una ornitofauna relevante, con poblaciones de Pardela chica, Charranes, Paíños, Petreles de Bulwer, etc.

En esta Unidad son abundantes los yacimientos – conjuntos arqueológicos, ("El Roquillo", "Barranco de Iguala", "Santa María", etc.), habiéndose catalogado además en su domino numerosas estaciones con grabados rupestres, (declarados BIC, por la legislación sectorial).

La superficie de esta Unidad presenta cierto grado de antropización, encontrándose afectada por la presencia dispersa de vertidos de residuos, (escombros, chatarras, tierras), por la pérdida de suelos por erosión en campos de cultivo abandonados, (espacios que se detectan aquí de manera poco acusada), así como por el tendido de la red eléctrica de alta tensión. El uso agrícola está muy localizado en el sector conocido como La Hoya del Diablo, donde se mantiene un uso agrícola en bancales de plataneras.

Unidad Medioambiental nº 16: INTERFLUVIOS EN RAMPA CON MATORRAL DE SUSTITUCIÓN.

Comprende esta Unidad los espacios interfluviales de la mitad Sur municipal, concretamente las lomadas situadas entre los Barrancos de Argaga e Iguala, (Degollada de los Buelles – Loma de Pepe), y entre los Barrancos de Iguala y La Rajita, (Lomada de San Sebastián - Lomo de Verebal), además de una porción de la Loma de las Pilas (en el entorno del límite con el municipio de Valle Gran Rey), y parte de la Loma de Arguayola (sector de San Lorenzo), a poniente del Barranco de la Rajita, en el límite con el término de Alajeró.

Estas superficies alomadas interfluviales, con pendiente general hacia el borde litoral, y con presencia de suelos de cierta capacidad agrológica, soportaron en el pasado un importante uso agrícola que en la actualidad solo persiste en el sector de La Dama. Aquí se mantienen la mayor parte de las superficies con cultivos de plataneras y otros frutales, en algunos casos bajo invernadero, y se observa una importante infraestructura de apoyo de esta actividad, siendo de destacar los depósitos reguladores de agua de riego y las naves y almacenes agrícolas; pero en el resto de la

Unidad lo que predominan son las superficies eriales colonizadas por pastizales y vegetación xérica de degradación, con presencia de especies generalistas y de afinidad nitrófilo ruderal.

La fauna ligada a estas superficies con vegetación xérica de degradación y zonas de cultivos presenta bajo interés en comparación con las áreas de barranco próximas. Únicamente destaca en esta unidad desde el punto de vista avifaunístico el borde occidental, sector más próximo al Barranco de Argaga, que se caracteriza por su alto valor avifaunístico.

La presencia de bienes del patrimonio arqueológico es importante en este sector, (en general en toda la zona Sur del municipio). Destacan los conjuntos arqueológicos de "La Pedregosa – La Mejorada", "Casas de Guarchico", Molino Grande – La Batallita, etc., en los que se incluyen algunas estaciones de grabados rupestres, (declarados BIC por la Ley de Patrimonio Histórico – Artístico de Canarias), así como asentamientos residenciales con elementos arquitectónicos y de carácter etnográfico singulares, como Jagüe y Casas de Guarchico, Gerián y La Orilla de Equine.

Parejo al nivel de antropización que manifiesta esta Unidad es el nivel de impactos ambientales preexistentes. Es de destacar el efecto negativo que ejerce sobre la calidad del paisaje la masiva distribución de superficies agrícolas abandonadas, así como la pérdida de potencial agrícola de estos suelos expuestos a la acción de los agentes erosivos, etc., pero además se observa una notable alteración del paisaje por el trazado de pistas, de líneas de tendido aéreo de electricidad, por la presencia de acopios de chatarras, escombros y otros residuos, de áreas afectadas por antiguas actividades extractivas, (entorno conocido como Las Huertitas), de edificaciones abandonadas, en muchas ocasiones en estado ruinoso, etc.

Además de los conjuntos edificados que bajo el conjunto que determina la Unidad nº 20 se engloban en esta Unidad nº 16, aquí se detectan entornos con desarrollos edificatorios no apropiados, (sector de La Dama).

Como impactos preexistentes es de señalar que en las superficies de cultivo abandonadas que se emplazan en los alrededores de El Cercado y Chipude, se aprecian amplios matorrales agresivos de *Opunctia spp.* (tuneras) y de *Agave americana* (pitas).

En cuanto a los principales enclaves de población que comprende la Unidad:

Casas de Guarchico determina un conjunto asentado en ladera de media pendiente con aproximadamente 20 edificaciones residenciales con vínculo a bancales que sustentan cultivos de hortarizas y frutales y a una actividad ganadera de escasa importancia. La edificación, que se encuentra deshabitada en un 40% aproximadamente, mantiene un buen grado de integración paisajística de conjunto, con predominio de 1 planta de altura, las cubiertas planas, el acabado enfoscado y pintado, y el empleo de carpinterías de madera.

Gerián: mantiene el carácter rústico en algunas edificaciones que se entremezclan con otras de traza constructiva reciente, y escaso vínculo a la actividad agrícola.

Unidad Medioambiental nº 17: RELIEVE RESIDUAL CON MATORRAL DE SUSTITUCIÓN.

Esta Unidad se define espacialmente casi en coincidencia con el ámbito del Monumento Natural de La Fortaleza, aunque también incluye una porción de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional y de campos de cultivo abandonados en el entorno de dicho Espacio Natural.

El mayor valor natural en este caso se identifica en el entorno del espacio protegido, donde se alcanza alta singularidad en los aspectos geológico y geomorfológico, (colosal manifestación traquítica producida por una acumulación de lava muy viscosa entorno al propio conducto de emisión, que ha quedado en evidencia por efecto de la erosión, configurando un relieve en meseta con paredes escarpadas y abundantes fracturas generadas durante el enfriamiento de la colada). A su vez, esta forma geológica define un paisaje de importante grado de calidad e incidencia paisajísticas, y la importancia desde el punto de vista botánico radica en la vegetación que se asocia a las paredes más verticales del roque, donde se presentan especies amenzadas como *Cheirolophus sataratаensis* y *Limonium redivivum*, entre otros endemismos, así como los ejemplares arbustivos, (acebuches y brezos) que crecen entre las grietas de los cantiles más expuestos.

La fauna ligada al sector de la Fortaleza se identifica en general con la descrita para zonas de riscos, destacando como siempre el grupo de las aves.

También desde el punto de vista del patrimonio cultural sobresale el entorno protegido donde se localiza un yacimiento arqueológico (La Fortaleza de Chipude).

Fuera del Munumento Natural, en la zona Norte y Oeste de la Unidad, es donde el territorio se muestra más degradado, con notable distribución de superficies de cultivo en estado de abandono, así como con toda la serie de impactos que se asocian a la actividad agraria pretérita, (trazado de carreteras y pistas, pérdida de suelos por exposición a los agentes erosivos, infraestructura agraria abandonada, tendido de electricidad aéreo, etc.) y en general con la presencia humana en el espacio.

Esta Unidad acoge asimismo núcleos con elementos arquitectónicos y etnográficos singulares, como Casas de La Dehesa, que demandan protección.

Unidad Medioambiental nº 18: FONDOS DE BARRANCO CON MATORRAL DE BALOS.

Se engloban aquí cinco espacios que se identifican con los lechos de los tramos medios y de desembocadura de los Barrancos de Argaga, Iguala y La Rajita, en la proximidad del borde Sur del municipio, así como los sectores de cauce y laderas bajas de los tramos medios y zonas de desembocadura del Barranco de Vallehermoso y su tributario Barranco de los Guanches, así como el Barranco de las Carretas, en el sector noreste del término municipal.

Tanto en el caso del Barranco de Argaga como en el de La Rajita, la Unidad afecta superficie de Espacio Protegido: el Parque Rural de Valle Gran Rey y el Paisaje Protegido de Crone, respectivamente. Además, el sector costero del Paisaje Protegido ha sido catalogado como Área de Sensibilidad Ecológica por el D.L. 1/2000, en base a los valores de la avifauna asociados a los acantilados costeros, (importantes poblaciones de pardelas, y presecia del Petrel de Bulwer y del Paíño común).

Además del valor intrínseco de la Unidad por su importancia en los aspectos hidrológico e hidrogeológico, y su papel en cuanto a la red de evacuación superficial de aguas pluviales, otros factores ambientales también adquieren importancia en esta Unidad:

En estos fondos de barranco en general se observan formas planas de anchura variable, manifestándose las laderas abruptas en las unidades que en cada caso les son adyacentes. Desde el punto de vista geomorfológico, el valor más destacado se manifiesta en el sector litoral del estos cauces, donde se observan playas, fundamentalemente de cantos y de corta anchura y longitud, si bien con gran singularidad dada la escasez que presenta el municipio en lo que se refiere a este tipo de formas litorales.

Los lechos de los barrancos del sector Sur se encuentran colonizados por un matorral de balos *(Poclama pedula)*, observándose en los dos cauces orientales la presencia de tabaibal de *Euphorbia balsamifera*; mientras que en los del sector norte el esquema de vegetación adquiere mayor complejidad, tanto por definirse en entornos de mayor influencia humana, como en áreas a las que corresponde un esquema de distribución de vegetación potencial también más complejo. Aquí encontramos que la Unidad atraviesa la franja de vegetación xérica del piso basal, con las especies típicamente halófitas costeras, (*Astydamia latifolia, Sachizogyne sericea, Lycium intricatum, franquenia sp., Argyranthemum spp.,* etc.), en el sector de desembocadura del Barranco de Vallehermoso, en cuya trasplaya se ha identificado incluso un significativo campo de *Tamarix canariensis*, y el matorral de vegetación xérica representado en este caso por tababibales de tolda *(Euphorbia aphilla)*. Asimismo, en estos cauces se ecuentran relictos de vegetación termófila, (con ejemplares de sabinas y palmeras canarias), e incluso especies típicamente higro –hidrófilas generalistas, como zarzas, juncos, cañas, etc., distribuidas entre las áreas de cultivo.

La fauna más destacada que se asocia a estas superficies se identifica en los sectores del Barranco de Argaga y en el de La Rajita, por proximidad a zonas escarpadas y riscos que albergan valores ornítico, (aves marinas), sobresalientes. En general, las especies que se observan en estos lechos de barranco son las que habitualmente se asientan en las zonas tapizadas por vegetación xérica del piso basal y, en el caso de los cauces de la zona Norte, las especies más cosmopolitas, ligadas a áreas de cultivos, zonas humanizadas, etc.

Únicamente en el sector de desembocadura del barranco de Argaga se han identificado manifestaciones arqueológicas, el yacimiento o conjunto denominado Playa de Argaga, encontrándose elementos de esta misma naturaleza en la proximidad de los lechos de los barrancos de Iguala y de las Carretas, aunque sin llegar a afectar el ámbito de definición de la Unidad.

El grado de ocupación humana más importante de la Unidad se registra en el lecho del Barranco de Vallermoso, donde las superficies agrícolas activas o inactivas llegan casi hasta el sector de playa, allí donde el espacio no se encuentra ocupado con edificaciones e infraestructura de diversa naturaleza, (residencial, agrícola, servicios, ocio y recreo, instalaciones de depuración, red viaria y peatonal, etc.). También en el sector proximo a la desembocadura del Barranco de la Rajita la Unidad se presenta afectada por las instalaciones de la factoría conservera, entorno que se puede describir como núcleo – factoría. Sus pasados moradores pertenecían a la conservera de la forma Lloret y Llinares, clausurada debido a la profunda crisis del sector pesquero a la que se vió sometida la isla en el pasado reciente, debido al agotamiento de los caladeros litorales y a la falta de modernización de los métodos de producción, y que actualmente se encuentra en estado prácticamente ruinoso, ofreciendo un notable impacto paisajístico.

Otro uso que caracteriza a esta Unidad es el ocio costero, que se asienta en las playas localizadas en la desembocadura de estos lechos fluviales. Aunque, como ya se ha indicado, en todos los casos se trata de playas con una componente mayoritaria de bolos frente a la fracción arenosa, y en general sometidas a oleaje de fuerte a moderado, podemos apuntar un uso de grado moderado como zona de solarium y baños en las playas de La Rajita (con acceso a pie desde La Dama) y en la de Argaga o Las Arenas (nudista y con acceso a pie desde el Puerto de Las Vueltas, en el T.M. de Valle Gran Rey), registrando el frente marítimo de esta última ensenada cierto uso como fondeadero de embarcaciones de recreo.

En el resto de lechos fluviales los impactos más generalizados se concretan en la presencia de vertidos de escombros, chatarras, etc., residuos que proliferan con más abundancia en el sector de Vallehermoso, generalmente en las afueras de las zonas de asentamiento humano y en la proximidad del sistema viario.

En cuanto a la edificación, es también en el sector de Vallermoso donde se identifica mayor impacto por la presencia de construcciones inadecuadas, (tanto en lo que se refiere a tipología arquitectónica, como a desarrollo volumétrico excesivos, materiales, etc.), que se entremezcla entre la edificación tradicional.

Otros impactos de menor importancia: trazado de pistas, abandono de la actividad agraria, tendido eléctrico aéreo, etc., también son más acusados en el sector Norte de la Unidad.

Unidad Medioambiental nº 19: FRANJA LITORAL CON VEGETACIÓN HALÓFILA.

Esta Unidad comprende la franja costera del municipio, coincidiendo en líneas generales con la banda que incluye la rivera del mar y la Franja de Servidumbre de Protección del Dominio Público Marítimo Terrestre, con discontinuidad en los tramos de desmbocadura de los barrancos de Vallehermoso, La Carretas, Argaga, Iguala y La Rajita, (incluyendo en este caso todo el frente costero del Paisaje Protegido de Orone).

Se trata en general de una costa escarpada, (en Vallehermoso se identifican los acantilados más altos de la isla, que superan los 500 m), de alto valor geomorfológico y paisajístico. Destacan con diferencia los tramos de costa acantilada y recortada frente al litoral bajo y la playas, en las que predominan generalmente los cantos sobre las arenas. En el caso de la Playa de Alojera la componente arenosa presenta una proporción importante en el material acumulado, pero en general se trata de playas de pie de cantil con bloques y grandes bolos producto de desprendimientos que han sido posteriormente retrabajados por el mar.

En cuanto a geomorfología, el sector más destacado de la unidad se localiza en la franja del Monumento Natural de Los Órganos, donde la acción de la erosión ha evidenciado en superficie un pitón sálico de perfecta disyunción columnar.

Otras áreas protegidas que quedan interceptadas por esta Unidad son las franjas costeras del Parque Rural de Valle Gran Rey y del Paisaje Protegido de Orone.

La especies vegetales aquí presentes son las que colonizan suelos que se encuentran fuertemente influenciados por el spray marino, siendo esta influencia mucho mayor en la franja costera Norte que en la Sur. Las especies presentes, principalmente en las áreas de costa baja, son las comunidades de cametófitos y hemicriptófitos, con escasa cobetura y formas almohadilladas, (salados, lechuga de mar, etc.).

Casi toda esta franja costera ha sido catalogada como Zona de Interés Faunístico, siendo en general importante como lugar de paso y reproducción de especies

pertenecientes al grupo de las aves. Dentro de la Unidad destaca la zona de acantilados costeros del Norte y del Sur, donde nidifica la pardela cenicienta y se apunta como probable la nidificación del halcón de tagarote *(Falco peregrinus pelegrinoides)*. En particular destaca la zona de El Roquillo, en la costa de Vallehermoso, por acoger un importante número de parejas de Charrán común.

Por lo que se refiere a valores patrimoniales, la Unidad es rica en yacimientos aborígenes, localizándose numerosos espacios de interés, generalmente concheros, a lo largo de su recorrido, ("Cañada de Muños", "Plan de Bejira", "Morro de las Lapas", "Los Lajiales", etc.).

El nivel de usos de esta Unidad es bastante bajo, al tener la mayor parte de las áreas el acceso retringido y encontrarse las escasas playas expuestas a oleajes moderados y fuertes. De entre todas las playas existentes en la Unidad destaca en cuanto a grado de ocupación la de Alojera, que cuenta con acceso rodado y urbanización rústica asociada.

Unidad Medioambiental nº 20: NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

En esta Unidad, de carácter azonal, se incluyen 23 espacios dispersos por el territorio, en coincidencia con los principales asentamientos de población del término municipal: Vallehermoso casco y Caserío Playa de Vallehermoso, (en el barranco homónimo), Pie de la Cuesta, Los Mazapeces y Simancas (en la comarca de Tamargada), Arguamul, Tazo, El Lomo y Alojera casco (en la comarca de Alojera), Los Chapines - El Cabezo, La Quilla y Macayo (caseríos situados en la cuenca alta de Vallehermoso), conjunto Casas del Garabato – Banda de las Rosas, y Epina, todos ellos localizados en la mitad septentrional del municipio; y El Cercado, Chipude, Los Apartaderos, Jagüe y Casas de los Manantiales, (en la comarca de Temocodá), Erquito, Igualero, Erque, La Dehesa y La Dama, en la vertiente meridional.

En lo que se refiere a entidades de población, es posible diferenciar en el municipio asentamientos que han experimentado un crecimiento disperso, generalmente lineal, apoyado en una carretera, de aquellos que han desarrollado un crecimiento más compactado o agrupado, participando algunos de los sectores en que se divide la Unidad en estudio de las dos modalidades.

Estos enclaves, todos relacionados con el sector agroganadero en su origen, se han ido transformando y creciendo en mayor o menor medida con el transcurso del tiempo, aunque en líneas generales se puede indicar que ninguno de ellos ha perdido del todo la vinculación a la actividad agraria.

La fisiografía municipal ha condicionado grandemente y desde un primer momento la configuración de estos espacios, localizándose en general los núcleos rurales en las lomas, preservando los suelos más fértiles de los cauces y fondos de barranco para el aprovechamiento agrícola, aunque a medida que las actividades agrarias han ido perdiendo vigencia, estas áreas de cultivo también han acogido nuevas edificaciones. Así, en la mayoría de los casos, lo que se observa es una distribución dispersa y heterogénea, un estado intermedio entre lo rural y lo urbano.

El núcleo de Vallehermoso, capital municipal, se localiza en la zona de confluencia de los principales afluentes que forman su cuenca. Aunque no se ha perdido del todo el vínculo a la actividad agrícola, es el más importante en cuanto a concentración de población, presentando la trama urbana más densa y agrupada del municipio, albergando casi la totalidad de las piezas de equipamiento y dotaciones, (oficinas municipales, iglesia, plaza, local de vecinos, canchas deportivas, escuela, siquiátrico, estación de guaguas, depuradora, jardín botánico, etc.), además de edificios de gran calidad arquitectónica y muestras tipológicas constructivas interesantes, diferenciándose su casco histórico como un conjunto unitario de especial relevancia por su configuración, a pesar de no poseer edificios de gran interés arquitectónico.

La distribución del viario, (la estructura urbana queda definida por las vías principales que la recorren longitudinalmente), y la propia configuración de la topografía, han servido para limitar la expansión territorial de este núcleo, si bien se continúan desarrollando edificaciones en la actualidad, en ocasiones con alteraciones geomorfológicas graves, (grandes desmontes), y con impactos asociados a los tipos edificatorios de gran volumen y altura, y a los acabados exteriores de estética poco acertada.

Además de Vallehermoso, e independientemente de caseríos repartidos por el territorio municipal, en la mayoría de los casos con indudable interés arquitectónico doméstico – etnográfico y/o paisajístico, y que se incluyen en el ámbito territorial de otras de las Unidades Ambientales desritas por no alcanzar entidad poblacional

suficiente, esta Unidad nº 20 recoge, como ya se ha indicado, otras entidades que se describen a continuación de manera breve:

- El núcleo de Valle Abajo presenta un poblamiento denso, (con unas 50 edificaciones), aunque con crecimiento posible, que se asienta preferentemente en la ladera izquierda para dejar libre el lecho del barranco a los cultivos, y mantiene en gran medida el aspecto tradicional en el conjunto de la edificación, si bien sería conveniente la sustitución de colores rojos y verdes en azoteas, por tonos menos impactantes en cuanto a incidencia paisajística.

- Los caseríos situados en la parte alta de la cuenca de Vallehermoso: Macayo, (que alberga conjunto paisajísticos y etnográficos singulares entre palmeras), y La Soquilla, sufren un proceso importante de despoblamiento, y cada vez son menos las personas que mantienen el uso residencial ligado al aprovechamiento agrícola tracidional que en el pasado caracterízó a estos enclaves. En general se aprecia necesidad de actuaciones encaminadas al mantenimiento de edificación tradicional y a la corrección de impactos en relación con edificación de estética inadecuada (colores, materiales, falta de acabado, etc.).

- El Cabezo, La Soquilla y Los Chapines: localizados en el entorno de la Presa de la Encantadora, en el margen izquierdo del Barranco de Ingenio, presentan mezcla de tipología rústica y moderna.

- Casas de Garabato: asentamiento vinculado a la actividad agrícola, con acceso difícil debido a lo estrecho del viario, cuenta con unas veinte edificaciones, de las que aproximadamente el 60 % se encuentran deshabitadas.

- Las cuenca de los barrancos de Los Zarzales y Simancas, en la comarca de Tamargada acoge, en la proximidad del límite noreste municipal, los enclaves de Pie de la Cuesta, (que define un significativo paisaje etnográfico), Los Mazapeces, (conjunto de viviendas etnográficamente destacado), y Simancas. Las actividades ganaderas y la agricultura asentada en terrazas han constituido en sustento y motivo de desarrollo de estos caseríos, que en conjunto destacan por la presencia de frondosos palmerales. Estos núcleos, que identifican el poblamiento tradicional más antiguo del municipio, demandan medidas de actuación encaminadas al sotenimiento y protección del caserío tradicional.

- Al Noroeste del municipio se identifica el pequeño asentamiento de Arguamul, que define un enclave tradicionalmente vinculado a las actividades agrarias, (aunque actualmente apenas se mantienen algunas huertas destinadas al cultivo de papas, viñas, tomates, etc. para consumo familiar) y que concreta un paisaje etnográfico singular, manteniendo la mayor parte de la edificación la tipología rústica tradicional, observándose escasamente los colores no apropiados en fachadas. Presenta dificultad de acceso, y se articula en tres barrios conectados enmarcados en un entorno de laderas de fuertes pendientes y cercanos al mar, en el que se observan palmeras dispersas. La agricultura se mantiene en huertas vinculadas a la vivienda, donde se mantienen cultivos de papas, vid, tomate y hortalizas. La ganadería se encuentra en retroceso.

- Al Noroeste, en el entorno del valle amplio de Tazo, (enclaves de Vegueta, Muñigal, Tazo, Cuaba), se asienta, entre frondosos palmerales, el poblamiento disperso de igual nombre, definiendo asimismo un paisaje etnográfico singular, aún caracterizado por un cierto aprovechamiento agrario vinculado normalmente a la residencia de traza rústica tradicional.

Tazo: conjunto de edificaciones muy disperas en el marco del palmeral más desarrollado y denso de la isla (12200 palmeras). El acceso es dificultoso a través de pista de tierra. Cuenta con un total de 40 edificaciones residenciales vinculadas a cultivos hotofrutícolas en bancales, de las que mantienen el carácter residencial el 85%, y que definen un conjunto etnográfico que mantiene el caráter de caserío tradicional singular. Es uno de los caseríos en los que se aprecia aprovechamiento de la palmera para obtención de guarapo. Se observan cuartos de aperos, edificación con fachada pintada en blanco y también de piedra.

El Muñigal: también con importantes dificultades de acceso, cuenta con 40 edificaciones muy dispersas entre frondosos palmerales, de las que el 15 % aporximadamente se encuentran deshabitadas. También se observación vinculación a la actividad hortofrutícola en bancales práoximos a la vivienda, donde se emplotan cultivos de secano, observándose el cultivo de cereal en parcelas agrícolas de lomadas. Caserío tradicional.

- En el entorno del Barranco de Alojera, al Este del municipio, se ha desarrollado un poblamiento diperso y algo caótico, (proliferación de edificación de gran desarrollo volumétrico y estética más bien urbana), habiéndose incluido dos sectores de esta

comarca en la Unidad en estudio, Alojera, (que acoge el núcleo de Aldana, de alto valor etnográfico) y el asentamiento conocido como El Lomo, que sobresale por el marco paisajístico que ofrecen frondosos palmerales.

El aspecto es en general caótico tanto en lo referente a viario como a edificación, y la tipología constructiva predominante es la urbana, con empleo de materiales, colores y formas poco acertadas. En general se hacen necesarias medidas de integración: homogeneización de colores en cerramientos exteriores, ocultación con vegetación (preferentemente palmeras). En el Caserío de la Playa, encontramos predominio de casas blancas; en el barrio de Aldana se conserva el carácter rural tradicional.

- Epina, localizado en el ámbito de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Garajonay, presenta un poblamiento disperso en ladera y tradicionalmente vinculado cultivos hortofrutícolas. La mayor parte de la edificación se encuentra aquí en situación de "fuera de ordenación".

- También afectando, (en este caso parcialmente), a la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional, tenemos el sector de Casas del Garabato – Banda de las Rosas, que asimismo ha desarrollado un poblamiento disperso fundamentado en las actividades agrarias, y aloja valor singular en el conjunto de Casas del Garabato.

Los Loros: asentado en el fondo del Barranco de Ingenio, define un cunjunto de 35 edificaciones, con un porcentaje de abandono de entorno al 30%, y algunos casos de ruina, en el entorno singular de bancales y palmeras. Se mantienen cultivos hortofrutícolas en bancales.

La Calle del Helecho: situado junto a viario en ladera del Barranco de Ingenio. Sin crecimiento posible, debido a las altas pendientes, cuenta con unas 50 edificaciones, de las que el 15 % se encuentran deshabitadas. La edificación es alternante entre lo tradicional y lo reciente, observándose edificios de hasta tres plantas de traza reciente. Mezcla de colores.

Banda de las Rosas: de acceso difícil, por insuficiencia en anchura del viario, este enclave situado en el entorno del Barranco de Ingenio, cuenta con un total de 20 edificaciones residenciales, con vínculo a banzales de cultivo de plateneras básicamente, además de algunos chamizos. En lo que se refiere a la tipología constructiva, se observa predominio de lo moderno sobre lo rural tradicional, y fuerte

impacto por empleo de colores varios en fachazas. Sin posibilidad de crecimiento debido a la acusada pendiente.

En la comarca de Temocodá, se emplazan los sectores correspondientes a El Cercado, Chipude, Los Apartaderos, Jagüe, La Dehesa, Pavón y Casas de los Manantiales, encontrándose entera o parcialmente localizados en ámbito declarado como Zona Periférica de Protección del Parque Nacional. El Cercado y Chipude, concretan los asentamientos principales de población en el sector Sur municipal, no habiendo experimentado disminución demográfica sensible en los últimos años, debido al mantenimiento de una agricultura a tiempo parcial basada en los productos de autoconsumo y el viñedo, revitalizado por la aceptación de que disfrutan los vinos de la zona.

El Granalete: enclave que cuenta con unas diez edificaciones situadas en ladera y de las que aproximadamente el 10 % se encuentran abandonadas. La vivienda a parece asociada a cultivos hortofrutícolas en bancal, y mantiene un buen nivel de integración paisjaística, con su carácter de aislada, de una sola planta, con predominio de los techados a dos aguas y con tejas, así como de el cerramiento de bloques enfoscado y pintado, etc.

La Dehesa: conjunto de 20 edificaciones, en la mayor parte de los casos habitadas y con vínculo a cultivos hortofrutícolas que se desarrollan en bancales próximos. El grado de integración ambiental es medio, alternando la edificación de carácter más tradicional (1 sola planta, cubierta inclinada de teja, acabado exterior que combina la piedra con la pintura blanca, etc.), con la de aspecto reciente, (desarrollo de 2 plantas de altura, en ocasiones se observan la tipología salón, techado plano, etc.). Palmeras junto a vivienda.

Jagüe: asentamiento en ladera de alta pendiente, que cuenta con un total de 20 edificaciones, de las que sólo se encuentran habitadas el 40%, observándose un imporante abandono y en ocasiones edifcación en estado ruinoso en la zona baja de la ladera. Predomina la edificación de una sola planta con techado plano y acabado exterior enfoscado y pintado, observándose la presencia de edificación de carácter más moderno diseminada entre las viviendas de tipología tradicional.

Pavón: conjunto edificado en ladera, que cuenta con un total de 30 edificaciones, (encontrándose deshabitadas aproximadamente el 20%, y en ocasiones en estado de

ruina) La vivienda aparece asociada cultivos de hortalizas y frutales, y en general mantiene el carácter tradicional rural, con predominio de los techados inclinados de tejas, en ocasiones cerramientos en piedra, etc.

Los Apartaderos conjunto integrado por 45 edificaciones situadas en ladera, y que mantienen el carácter residencial en el 90% de los casos. Se observa diseminación de edificación de tipología reciente entre la de carácter rural tradicional, (cerramientos de piedra o de bloques enfoscados y pintados, en la mayoría de las ocasiones de color blanco), que en ocasiones se encuentra en estado de abandono y ruinoso. Junto a la vía de acceso sobresale la presencia de talleres, restaurantes, etc.

Chipude: enclave que cuenta con unas 100 edificaciones, de las que únicamente el 10% se ecuentran deshabitadas. En cuanto a la tipología edifcatoria, se reparte aproximadamente al 50 % los tipos rústicos tradicionales con las casas salón de hasta tres plantas. En algunos casos se aprecia la falta de encalado parcial o total en cerramientos, así como el empleo de colores inadecuados.

Los Manatiales: conjunto de 15 edificaciones situadas en ladera y próximas a cauce de barranco, que mantiene singular carácter rural tradicional, (tipología rústica con una sola planta, techados inclinados cubiertos con tejas, cerramiento de piedras o bien de bloques enfoscados y pintados de color blanco, etc.), en un entorno paisajístico destacado, sobresaliendo algunas palmeras. La edificación, de carácter residencial, aparece vinculada a bancales que mantienen cultivos de hortalizas y frutales y a un aprovechamiento ganadero muy limitado, observándose un estado de abandono de la vivienda de entorno al 30%.

El Cercado: enclave situado en ladera de suave pendiente que cuenta con unas 100 edificaciones, con un porcentaje de abandono de entorno al 7%. La vivienda se vincula al bancal agrícola con cultivos de papas, hortalizas, etc. En cuanto a tipologías, existe un reparto casi equitativo entre la tradicional y la moderna, con alturas de hasta tres plantas.

- Erque y Erquito, localizados en el interior del Paisaje Protegido de Orone, en el entorno de la cuenca del Barranco de Erque, con acceso dificultoso, constituyen asentamientos dispersos, vinculados originariamente a una actividad agrícola que actualmente se encuentra en estado de abandono.El carácter edificatorio del conjunto

mantiene el aspecto rural tradicional, con cerramiento en bloque enfoscado y pintado de color blanco generalmente, o de piedra.

- Igualero, localizado igualmente en el campo del Paisaje Protegido de Orone, inmediatamente al Sur del Parque Nacional, junto al límite con el municipio de Alajeró, presenta un poblamiento residencial disperso relacionado tradicionalmente con unas actividades agrarias que progresivamente se ven desplazadas por un incipiente sector servicios que se desarrolla al amparo del uso turístico de la zona protegida de Garajonay. Casi la totalidad de la edificación se encuentra en situación de "fuera de ordenación" por afectar al Paisaje Protegido. Cuenta con ermita y mirador, desde el que se observa un depósito regulador de agua potable convenientemente integrado mediante el chapado en piedra de sus paredes externas.

- La Dama, localizada al Sureste municipal, destaca como núcleo amplio cuyo desarrollo se vincula a la zona de alta productividad agrícola que caracteriza este sector municipal.

Una de las principales características del patrimonio cultural del municipio de Vallehermoso radica en la importancia cuantitativa y cualitativa de su arquitectura tradicional. Como se ha indicado, es alta la calidad paisajística que alcanzan muchos de estos asentamientos tradicionales de población, cuyos elementos constructivos, (casas tradicionales o rurales hechas por sus propios moradores para uso fundamental residencial y agrario); se integran convenientemente en el entorno. Los caseríos tradicionales aportan un elevado valor etnográfico al paisaje rural del municipio, y además suponen uno de los pilares del potencial agroturístico del término municipal, mereciendo sin duda los mayores niveles de protección.

El caserío, como máximo exponente de una cultura de carácter agrícola, donde la casa se integra en los bancales y caminos agrícolas, se convierte así en un elemento patrimonial de gran fragilidad. La casa, que aisladamente considerada no suele tener grandes valores arquitectónicos, es preciso entenderla dentro del marco del caserío, adquiriendo por ello responsabilidad de mantenerse dentro del acuerdo tradicional casa - territorio.

Aunque en general los diferentes sectores que conforman esta Unidad presentan una calidad de conservación de los valores naturales inferior a la que puedan presentar las Unidades restantes, circunstancia que por otro lado favorece la labor urbanística y

económica, es de reseñar, al margen de la importancia que desde el punto de vista arquitectónico, etnográfico, cultural y paisajístico alcanzan la mayor parte de los sectores en que se estructura la Unidad, y sin olvidar que algunos de estos asentamientos se emplazan dentro de Áreas Protegidas como ya se ha indicado, la singularidad, en ocasiones de carácter puntual, de elementos botánicos que se distribuyen en estos caseríos, sobretodo ejemplares arbóreos de palmeras canarias, acebuches, especies exóticas ornamentales, etc., que igualmente merecen la aplicación de medidas conservacionistas.

En cuanto a valores naturales, tampoco hay que olvidar el vínculo de la vivienda a la parcela agrícola, y por ende el valor agrológico de los suelos presentes en el entorno de la edificación, al objeto de su preservación en caso de afección.

En cuanto a la problemática ambiental que afecta a los diferentes sectores que conforman esta Unidad Ambiental, ante todo hay que señalar el estado de abandono y deterioro que muestran parcial o totalmente muchos de estos caseríos, en particular aquellos que sufren un despoblamiento más intenso paralelamente al retroceso de las actividades agroganaderas, evidenciando la necesidad de abordar actuaciones de rehabilitación y/o restauración de estos conjuntos edificados, así como de dotación de infraestructura necesaria para el sostenimiento de la población y su conversión en polos dinamizadores de la economía local.

La disociación entre el mantenimiento del caserío como elemento patrimonial más representativo, y soporte de su identidad e imagen turística, y el cambio del modelo agrícola disperso en un modelo económico apoyado en el turismo, obliga a establecer una política territorial de pequeñas gestiones dirigidas a la búsqueda de alternativas que recuperen las formas del caserío sin tener que renunciar a los nuevos usos.

En muchos casos, al abandono y deterioro, que llega a alcanzar en algunos casos el estado de ruina, se añaden las transformaciones y cambios morfológicos y funcionales que han sufrido con el paso del tiempo muchos de los valores arquitectónicos – etnográficos adscritos a esta Unidad. También la morfología de los asentamientos en su conjunto ha quedado en ocasiones desvirtuada por la aparición de nuevas tipologías de casas, normalmente con menor vinculación al uso agrario, (aumento de la vivienda dispersa en el medio rural, escasa adecuación de las tipologías edificatorias con las agrupaciones rurales en las que se ubican, profusión de cierres de parcelas, proliferación de la tipología casa - salón, autoconstruída y en bloque visto,

etc.). En este sentido, los núcleos que manifiestan la mayor concentración de impactos son aquellos que han experimentado una mayor expansión: Vallehermoso, Alojera, La Dama, El Cercado y Chipude. Se trata de núcleos que conforman amplios dispersos, que en general no presentan una trama urbana definida (con exepción de Vallehermoso casco), desarrollándose las edificaciones alineadas a pistas y antiguos caminos agrícolas, (a los que en la mayoría de los casos estrangulan), ofreciendo además una imagen alternante y desordenada de edificaciones de tipología tradicional con viviendas de nueva factura urbana, en ocasiones con desarrollo de volúmenes excesivos y alturas de hasta tres y cuatro plantas, adaptadas a laderas y con importantes desmontes de terrenos asociados.

En cuanto a infraestructura de servicios: en lo referente a saneamiento, la problemática tiene que ver con carencia de red en los núcleos de menor entidad y mayor dispersión, en los que se mantiene el uso de pozos negros y fosas sépticas individuales para el vertido de las aguas negras, y no es viable el tendido de redes; en cuanto a depuración, cabe apuntar la necesidad de al menos una nueva EDAR que trate las aguas residuales que se generen en la comarca de Tazo – Alojera y en el sector de La Dama; por su parte, el abasto está garantizado en cantidad a casi toda la población, siendo muy escasas las zonas que tienen que recurrir al suministro con cubas en ciertas épocas del año, si bien se observan carencias importantes en lo referente a la calidad del agua de suministro debido a la aplicación incorrecta de tratamiento de desinfección por cloración en la red de distribución.

De otro lado, se observa de forma generalizada falta de retranqueo suficiente de la vivienda respecto al viario local, (que por su parte presenta importante desorganización en casi todos los núcleos). En el caso de Vallehermoso, y en menor medida en el resto de sectores, los crecimientos urbanos en los márgenes de la carretera general de acceso al casco han generado problemas de congestión de tráfico y de accesibilidad.

Finalmente, cabe anotar un impacto visual importante asociado al trazado aéreo del tendido de electricidad y telecomunicaciones, en los sectores que registran un poblamiento más amplio.

5.2.- LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL.

El proceso de redacción del presente documento ha estado guiado por el convencimiento conceptual de que está superada la idea de que el planeamiento puede conformarse como mera superposición de enfoques sectoriales. Frente a la común tendencia a reproducir en el planeamiento la compartimentación administrativa, resulta necesario articular desde el Planeamiento General propuestas sintéticas desde estrategias de intervención selectivas.

Por otra parte, la efectiva incorporación de la componente medioambiental nos ha fortalecido en la creencia de que existen tres grandes conjuntos de variables ambientales que deben estar presentes en la toma de decisiones.

En este sentido, la determinación de las limitaciones de uso que puedan afectar a los distintos sectores municipales, permite globalizar la importancia de los recursos naturales presentes en el territorio.

La coincidencia, en cada punto del territorio, de un cierto número de recursos o limitaciones físicas determinará el grado de restricciones para el desarrollo de usos que implique una transformación sustancial de las condiciones actuales del territorio. Para conocer tales restricciones se han utilizado de referentes las unidades ambientales, por lo que los criterios están siempre referidos al conjunto de estas unidades. Estos criterios son los siguientes:

1.- La calidad visual del paisaje, por cuanto el paisaje es uno de los valores que con más énfasis hay que preservar, y la singularidad de los elementos de interés geológico-geomorfológico, por cuanto constituyen estructuras físicas que imprimen carácter al paisaje municipal.

2.- La singularidad de los elementos bióticos, debiéndose preservar aquellas zonas que presentan mayor riqueza botánica y faunística y que suponen los mayores santuarios de biodiversidad natural del municipio.

3.- La calidad agrológica, por cuanto el suelo constituye un bien escaso en el Archipiélago que es necesario proteger.

Limitaciones de uso derivadas de la calidad paisajística y singularidad de elementos geológicos - geomorfológicos

Diversos parámetros constituyen el valor ambiental final de cualquier espacio. Entre éstos, el paisaje resulta ser una componente generalista que engloba en sí valores de otros elementos naturales, aunque suelen predominar en el caso de este municipio los de carácter geomorfológico y botánico. Su valoración entraña las dificultades propias de una variable tan poco mensurable, sin embargo, una correcta evaluación de la calidad visual del paisaje puede dar orientaciones de uso positivas para la planificación y, en todo caso, puede indicar los lugares más sensibles ante cualquier actuación antrópica, aquellos que deben tener limitaciones de uso para que no queden gravemente alterados.

En el término municipal de Vallehermoso existen paisajes de alto valor en razón de lo contrastado del terreno y a la diversidad de sus formaciones vegetales. Por regla general, siempre habrá una componente dominante del paisaje: lo rural, lo geomorfológico, la vegetación o lo urbano. En nuestro caso, puede afirmarse que existe un dominio mayor de los paisajes "naturales" y rurales sobre el resto de paisajes antrópicos (urbanos, etc.)

Numerosos espacios del municipio adquieren en su conjunto una calidad visual elevada que los hace propicios para la salvaguarda de sus valores. Constituyen unidades o grupos de unidades fisiográficas con alto valor de calidad visual del paisaje y conforman unidades territoriales a proteger por la citada circunstancia. Estas unidades son las que a continuación se enumeran:

A. Unidades 1 y 6: Barrancos y cabeceras de barrancos de perfil suave con monteverde. Constituyen la zona más alta del municipio. Se insertan ambas en una unidad ambiental de carácter supramunicipal como es la meseta central gomera. Sus valores principales son los ecológicos (diversidad botánica y faunística) y paisajísticos. Ambas están integradas en el dominio del Parque Nacional de Garajonay.

B. Unidad 9: Domos con brezal fisurícola, madroños, cedros y pinos. Compuesta por varias intrusiones domáticas localizadas en la cumbre municipal, que constituyen importantes hitos paisajísticos. Como las anteriores, también se incluye en el Parque Nacional.

C. Unidades 3 y 4: Laderas inclinadas e incididas por barrancos con monteverde. Corresponden con la cabecera de la cuenca de Vallehermoso, que presenta una orografía intrincada en la que las formaciones de monteverde homogeneizan las formas subyacentes. Son espacios poco alterados, donde cualquier tipo de actuación puede tener una alta incidencia sobre el paisaje. La primera de ellas queda incluida, casi en su totalidad, en el Parque de Garajonay.

D. Unidad 13: Cabeceras y crestas de barrancos con jaral. Equivale a la cabecera de la cuenca del barranco de Erque - La Rajita, que constituye un conjunto geomorfológico cerrado, perfectamente individualizado del resto del territorio municipal, y con alto interés paisajístico. Está protegida íntegramente por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, al formar parte del Paisaje Protegido de Orone.

E. Unidad 19: Franja litoral con vegetación halófila. Se trata de un elemento geomorfológico destacado y de formas espectaculares. Su valoración no ha sido más alta en consideración del escaso potencial de observadores debido a su propia ubicación. En todo caso, cualquier tipo de actuación que implique la alteración de sus formas deriva en un consecuente deterioro del paisaje. Está recogida parcialmente dentro del D.L. 1/2000, que incluye un sector de los acantilados septentrionales en el Monumento Natural de Los Órganos. Además, la mayor parte de los cantiles meridionales quedan dentro del Parque Rural de Valle Gran Rey o del Paisaje Protegido de Orone.

Por último, hay que destacar los altos valores de calidad paisajística que alcanzan numerosos asentamientos tradicionales que se distribuyen a lo largo del territorio municipal y que merecen sin duda los mayores niveles de protección.

Limitaciones de uso derivadas de la calidad para la conservación de los elementos bióticos.

El análisis de las características faunísticas y del soporte vegetal revela la importancia de la misma en el sistema medioambiental que constituye el territorio municipal. La presencia en ambos casos de especies o comunidades endémicas o de gran peculiaridad ejerce de factor condicionante a la hora de establecer medidas de

limitación de actuaciones que incidan directa o indirectamente sobre su hábitat, dado que se reconocen las dificultades de su rehabilitación o de su traslado a otras áreas homogéneas en cuanto a su ecosistema.

En este sentido, subsiste la conveniencia, motivada en algunos casos por cuestiones legales o vinculantes, de que se genere un marco de limitaciones espaciales en las operaciones estratégicas del Plan General de Ordenación, a partir de su catalogación como áreas de alto interés de cara a la conservación, o en el caso más importante, de protección estricta.

Por tanto, a efectos de este marco a continuación se citan las zonas municipales en las que se limitan los usos sobre las mismas, en razón de su interés de la vegetación o de la fauna. Los criterios para la selección de estas zonas son los siguientes:

1. Ser representaciones de los ecosistemas propios de la Isla.

2. Albergar especies con alto valor botánico, raras, amenazadas o en peligro de extinción.

<u>Zonas de vegetación halófila costera</u>

Se trata de comunidades vegetales de carácter rupícola que colonizan litosuelos de roquedos y acantilados costeros sometidos a una frecuente maresía, aunque en el caso del litoral meridional de la Isla el embate del oleaje es mucho menor que en el Norte. Por lo general, son comunidades propias de los lugares salinos permanentemente sometidos a una gran influencia marina, que les hace generar especies adaptadas a condiciones de extrema salinidad, de escasa cobertura, y donde son frecuentes los caméfitos y hemicriptófitos con formas almohadilladas y arrosetadas.

Entre las especies presentes en este tipo de vegetación se hallan varios endemismos canarios (caso de *Schizogyne sericea*).

Este extremo sólo es de aplicación al cantil costero de Vallehermoso.

<u>Zona de concentración de tarajal.</u>

Se refiere a un ámbito localizado en la parte trasera de la Playa de Vallermoso, poblado de ejemplares de la especie *Tamarix canariensis* (tarajal), propia de zonas arenosas costeras, muy poco frecuente en la isla de La Gomera.

Unidades de concentración del cardonal-tabaibal

Formación vegetal climácica propia del piso basal, caracterizada por la presencia como especie dominante de la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera),* elemento macaronésico-norafricano, formando junto con el cardonal la clase *Kleinio-Ephorbietea canariensis*. Aquí también se incluyen tabaibales *E. berthelotii y* comunidades de balos *(Plocama pendula).*

No existen unidades completas que puedan ser preservadas por este motivo, pero sí que existen relictos territoriales donde las muestras de cardonal son dignas de protección. Así, se encuentran relegados a las paredes de los barrancos y las laderas menos alteradas.

Áreas con presencia de bosquetes termófilos

En la vertiente septentrional del municipio, especialmente en la cuenca de Vallehermoso (Unidad 10), así como en zonas puntuales del Sur, se encuentra un tipo de vegetación muy diferenciado fisonómicamente del resto y caracterizado por la abundancia de la sabina (*Juniperus turbinata ssp. canariensis*).

Se trata de bosquetes perennifolio-esclerófilos que, desde un punto de vista ómbrico, ocupan una posición intermedia entre la vegetación semiárida de los tabaibales - cardonales y la subhúmeda - húmeda del monteverde.

En su conjunto se trata de una notable muestra de formaciones en peligro de desaparición en Canarias, con un alto valor paisajístico, científico y cultural.

Áreas de monteverde

El monteverde se localiza principalmente dentro de los límites del Parque Nacional de Garajonay (Unidades 1, 3, 6, 8 y 9), si bien existen manifestaciones destacadas en la cuenca de Vallehermoso (Unidades 4 y 10).

En su conjunto, estas formaciones vegetales presentan la máxima calidad botánica por varios factores, en especial por su carácter relíctico, por albergar especies endémicas desaparecidas hoy de los continentes, por la madurez evolutiva y de sucesión ecológica, por su carácter protector de cuencas y suelos en general, así como por su valor científico y cultural. Por todo ello las áreas en las que se ubican han de ser objeto de las restricciones de uso más estrictas.

Zonas de palmerales

Estas comunidades de *Phoenix canariensis* tienen un alto valor paisajístico, estético y cultural, aunque se trata de formaciones de extensión generalmente bastante limitada.

Constituyen un hábitat azonal que se localiza por distintos sectores municipales, generalmente asociados a los núcleos rurales.

Desde el punto de vista del interés faunístico, las principales zonas del municipio a proteger son:

Acantilados marinos y escarpes

Acogen núcleos de presencia de especies de aves marinas raras y amenazadas, nidificantes, donde se refugian por su inaccesibilidad o escasa presencia humana. Su actividad incorpora una elevada calidad paisajística y ecológica que requieren su conservación intacta.

Las áreas afectadas por esta limitación son, esencialmente, las de ámbito costero (Unidad 19), a lo largo de todo el recorrido litoral del municipio.

Zonas de monteverde

Sin duda alguna, este piso de vegetación zonal constituye uno de los hábitats de mayor interés faunístico de toda Canarias. El mayor interés científico y conservacionista lo reviste la presencia, en el Parque Nacional de Garajonay y sus proximidades, de las dos palomas de la laurisilva, la Turqué (Columba bolli) y la rabiche (Columba junionae).

En razón de la alta singularidad y grado de endemicidad de los representantes de la fauna de este tipo de hábitats, tanto de los vertebrados como de los invertebrados, así como de su grado de amenaza, estas formaciones requieren, también desde un punto de vista faunístico, de la máxima protección.

Limitaciones de uso derivadas de la presencia de hábitats naturales.

Como se apuntó en el apartado 4.1.13., el territorio municipal alberga un conjunto de hábitats naturales, algunos de carácter prioritario y otros no, ubicados tanto en el interior como en el exterior de los Lugares de Interés Comunitario presentes en Vallehermoso. La implantación de usos y actividades en el espacio debe considerar la existencia de estos valores, en función del criterio de singularidad de los elementos bióticos, debiéndose preservar aquellas zonas que presentan mayor riqueza botánica y faunística y que suponen los ámbitos de concentración de la biodiversidad natural del municipio.

Los hábitats naturales emanan de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. De los 16 hábitats presentes en Vallehermoso, cuatro son de carácter prioritario (véase el plano de Espacios Naturales Protegidos):

4050*: Brezales secos macaronesianos endémicos.

9565*: Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*

9363*: Bosques de laureles macaronesianos (Laurus, Ocotea).

9370*: Palmerales de *Phoenix*.

Los bosquetes de sabinas y palmeras constituyen dos ecosistemas emblemáticos de La Gomera, particualmente del municipio de Vallehermoso, por lo que las determinaciones del PGO deberán considerar su localización para conservarlos. Se trata de formaciones vegetales con alto valor paisajístico, científico y cultural. En el apartado 7.1.21. se evalúan las consecuencias ambientales que la ordenación propuesta por el Plan General tiene sobre los hábitats. Téngase en consideración que en algunos casos debe coexistir la protección de los valores ambientales con otros usos, como el residencial de los asentamientos rurales, aunque en el caso de La Gomera y específicamente en Vallehermoso, el ser humano ha sabido aprovechar los recursos naturales de forma equilibrada.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias 347

Limitaciones de uso derivadas de la calidad agrológica del suelo

El apartado en el que analizábamos las características de los suelos y la capacidad de uso agrícola revelaba una serie de espacios de importancia por la potencialidad de sus suelos de cara al desarrollo de actividades agrícolas.

Desde este diagnóstico ambiental se asume el método de análisis que fuera realizado en su momento por el Cabildo grancanario para la elaboración de la Cartografía del Potencial del Medio Natural de Gran Canaria. En este documento, como ya se observó en el correspondiente apartado, se incluyen dos tipos de suelos a los que se asocia una alta, moderada, baja o muy baja capacidad agrológica en razón de sus condiciones físicas. Estos suelos son los pertenecientes a las Clases B, C, D y E, de la taxonomía empleada por Sánchez para los suelos de Gran Canaria.

Su presencia; por tanto, actúa como un factor de limitación de uso para las operaciones derivadas de las Normas. Los suelos asociados a estas Clases son los que a continuación se reseñan:

Áreas con presencia de suelos de Clase B

La clase agrológica B tiene su correspondencia con los suelos de capacidad agrológica I y II, según la nomenclatura clásica del servicio francés de edafología. A esta clase corresponden los vertisoles antropizados que aparecen en los cauces amplios de barrancos, siendo especialmente significativos en el cauce medio-bajo de Vallehermoso (Unidades 10 y 18) y en el Valle de Alojera (Unidad 11). Son los suelos de mayor capacidad agrológica de cuantos existen en el municipio, por lo que se recomienda la orientación agraria de los mismos.

Áreas con presencia de suelos de Clase C

A la clase C, correspondiente al tipo agrológico III de la clasificación francesa, corresponde la asociación edáfica de vertisoles con suelos marrones. Son suelos con vocación agraria alta, aunque con mayores restricciones que las que presentaban los suelos de la clase B. Al igual que para éstos, los suelos de la Clase C deben preservarse para la explotación agrícola (Unidad 16 y sectores de las Unidades 10 y 11).

Ayuntamiento de Vallehermoso La Gomera Secretaría

En conjunto, nos hallamos ante un amplio número de unidades que acogen suelos de moderada a baja capacidad agrológica, aunque no hay que olvidar que ésta es sólo potencial, y que todos estos suelos han seguido una evolución muy distinta.

Además de las mencionadas, aunque con una menor capacidad agrológica, se detectan una serie de unidades ambientales caracterizadas por la impronta del aprovechamiento agrícola, pasado o presente, en su paisaje. Son unidades en las que sólo parcialmente tienen cabida los usos residencial, terciario, industrial, o dotacional y son las siguientes:

Unidad 7. Cabeceras de barranco de relieve suave, fayal brezal arbustivo y cultivos, en su totalidad.

Unidad 10. Valles amplios y largos con tabaibal dulce y sabinar. Especialmente en su sector Nororiental, en la cuenca de Los Zarzales y el entorno de Tamargada.

Asimismo, se reconoce la existencia de suelos de capacidad agrológica alta en la unidad correspondiente a Vallehermoso-casco, Los Chapines, Macayo o La Quilla (Unidad 20 - Núcleos de población). Sin embargo, las necesidades de crecimiento que pueda tener el municipio hacen preceptiva la combinación del uso agrícola con el residencial en el caso concreto de estos sectores.

5.3.- DIAGNOSIS DE LA POTENCIALIDAD, CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN Y CAPACIDAD DE USO DE CADA UNIDAD AMBIENTAL DEFINIDA.

La diagnosis de potencialidad se entiende como la baremación de las posibilidades que un territorio puede presentar, normalmente, ante una actividad concreta. En otras palabras, la diagnosis de potencialidad constituye la optimización de la capacidad de carga de un territorio, orientando las actividades que sobre el mismo puedan desarrollarse y marcando las directrices de la ordenación territorial.

Hasta llegar a este punto es preciso haber realizado toda una labor previa de información territorial y ambiental, a partir de la cual conocer el ámbito que es motivo de ordenación. Esta información se sintetiza en las correspondientes unidades ambientales, convirtiéndose así en las herramientas de discriminación de usos.

Valoración de la Calidad para la Conservación

La calidad para la conservación del medio se entiende como su grado de excelencia para no ser alterado o destruido o, de otra manera, su "mérito" para que su esencia, su estructura actual se conserve.

La valoración de este parámetro pretende realizar una evaluación del medio natural con objeto de determinar las zonas y sectores del territorio que deben ser objeto de protección. Comprende, por un lado, una valoración global de cada unidad, considerando los distintos elementos y aspectos presentes en toda la unidad o dispersos por ella, representados en el valor de "Calidad para la conservación", y por otro, una identificación de localizaciones concretas de menor escala que son los denominados puntos de interés singular.

Se han considerado cuatro factores principales:

1. Vegetación y fauna
2. Usos y aprovechamientos
3. Geomorfología-geología
4. Calidad visual del paisaje

Cada uno de estos factores es cuantificado para las distintas unidades de forma independiente. Sin embargo, el parámetro "calidad visual del paisaje" ya incorpora en sí mismo una valoración de los restantes.

La estimación de los valores de cada factor se realiza según una jerarquía común en la que se establecen valores de 1 a 5, de menor a mayor interés para su conservación:

1. Muy bajo
2. Bajo
3. Moderado
4. Alto
5. Muy alto

La vegetación y la fauna

La importancia de la vegetación a la hora de realizar la definición de cada unidad hace que sea un elemento fundamental en la valoración genérica de la calidad para la conservación de las mismas.

En muchas ocasiones la vegetación no cubre toda una unidad, pero sí que conforma localidades y puntos de singular interés. Este es el caso, por ejemplo, de algunos cardonales de la unidad 10, o con los palmerales dispersos por varias unidades ambientales.

Cuando esto sucede la valoración de la calidad para la conservación respecto de elementos singulares de la vegetación se coteja en relación a la extensión de los rodales de vegetación, su entidad y densidad. Pero cuando una formación vegetal es dominante y posee valores dignos de protección, entonces se procede a valores al alza. Esto es lo que sucede en unidades como la 1, 3, 4, y 6 donde el monteverde tiene la suficiente envergadura e interés como para otorgar una calificación alta en provecho de la salvaguarda de dichas formaciones.

Son varios los criterios considerados al evaluar la vegetación:

Descripción: sobre la base de los datos de campo tomados, se refleja en este apartado las características fisionómicas de la comunidad vegetal más representativa de cada unidad, resaltándose sus especies más significativas.

Grado de cobertura: El grado de cobertura de la vegetación respecto del total de la superficie de la unidad ambiental es evaluado con mayor calificación cuanto mayor sea éste; de tal manera que una vegetación rala presentará un valor inferior (en razón de este parámetro) que una vegetación frondosa.

Estado de conservación: Según sea el estado de la vegetación y su grado de deterioro o antropización el valor obtenido será mayor —cuando la vegetación esté poco alterada— o menor —cuando se den los preceptos opuestos—.

Singularidad: La presencia ausencia de elementos singulares de la flora o de la vegetación son considerados según como corresponda: mayor valor a las unidades donde exista una mayor presencia de elementos singulares o de interés y, al contrario, cuanto menos significativa sea la presencia de una vegetación de interés.

Respecto de la fauna, la valoración se ha realizado de forma similar a la empleada para la vegetación. Sin embargo, es necesario realizar una puntualización, y es que ante las características del trabajo al que se orienta este estudio ambiental, ha sido imposible entrar a valorar la fauna invertebrada. Para la determinación del interés para la conservación de la fauna, solamente se han considerado las aves, reptiles y mamíferos no introducidos, dado que constituyen los grupos más relevantes en el territorio insular.

El análisis de la fauna responde más a una valoración de los ecosistemas y de aquellos espacios potencialmente importantes para el desarrollo de la vida animal, que a una simple valoración de las especies halladas o avistadas. Es decir, se ha tomado en consideración la presencia de cantiles (en relación a las aves que en ellos puedan anidar), o bosques de laurisilva (hábitat natural de la paloma turqué y la paloma rabiche).

Los usos y aprovechamientos

Muchos de los trabajos del medio físico suelen obviar un parámetro tan importante para la concreción de los procesos ecológicos como es el uso y aprovechamiento que del territorio se viene haciendo. En esta ocasión, y considerando los objetivos del presente trabajo, se ha optado por incluir este parámetro a la hora de proceder a la

valoración global de cada unidad y, por extensión, también para definir cuál es la calidad para la conservación de cada una de ellas.

En la base de esta decisión está la búsqueda del equilibrio entre la necesidad irrefutable de expansión y crecimiento urbanístico y la obligación de conservar los valores más destacados con los que cuenta el territorio. Es por ello que se han tomado en consideración la presencia de determinados usos, especialmente agrícolas y residenciales, como un factor ponderado que contribuya a afianzar el crecimiento o mantenimiento de estos usos que, en muchos casos, son constitutivos del paisaje.

La valoración de los usos y aprovechamientos se establece con el fin de orientar y ordenar los crecimientos, de tal forma que sean aquellas unidades ambientales que ya soportan tales usos las que mantengan la dinámica, permitiendo a aquellas otras unidades "menos antropizadas" conservar su estado actual.

Los distintos sectores de la unidad 20 presentan una calidad para la conservación de los valores naturales inferior a la que pueden poseer otras unidades, circunstancia que favorece la labor urbanística y económica.

Se trata, en resumidas cuentas, de incluir en la ponderación un parámetro que permita hasta cierto punto orientar los resultados hacia un desarrollo equilibrado del territorio, con la vista puesta en las recomendaciones de uso que desde este documento se establecen.

Geología y geomorfología

Son éstos parámetros ambientales fundamentales en la valoración de cualquier territorio. Sin embargo, el peso específico de los mismos en el caso que nos ocupa es menor, en tanto en cuanto no existen elementos singulares y destacados desde esta óptica.

Se valora principalmente la singularidad de los materiales geológicos y de las topoformas y la impronta paisajística de los mismos. En este sentido, son destacables diversas unidades: el cantil costero (Unidad 19), la cuenca de Vallehermoso (Unidades 3, 4, y 10), la cabecera del Barranco de Erque (Unidad 13) y La Fortaleza de Chipude (Unidad 17). En un segundo plano quedan otras unidades donde los valores

geológicos y geomorfológicos, aunque notorios, no registran el interés de las anteriores, como puede ocurrir en las unidades 1, 6, 8, y 9.

La calidad visual del paisaje

Con anterioridad se comentó la metodología empleada en la valoración de la calidad visual del paisaje. Como ya se adelantó entonces, para dicha evaluación se introdujeron diversos factores, entre los que se encontraban todos los anteriormente descritos, salvo la fauna: vegetación, usos y aprovechamientos y aspectos geológicos y geomorfológicos.

El hecho de que todos estos elementos del paisaje fueran considerados en su debido momento para establecer la calidad visual del paisaje, nos lleva a ponderar esta nueva valoración, de tal manera que un mismo elemento no alcance un "sobrepeso" en el resultado final. Es por ello que la valoración de la calidad visual ha sido tomada entre 1 y 3, y no entre 1 y 5 como en el resto de los parámetros considerados.

Con la suma de todos los valores resultantes para cada una de las unidades, se ha establecido el mapa de "Calidad para la conservación", el cual tiene una lectura relativamente sencilla, pues especifica con claridad los espacios de mayor interés natural. Este mapa es la base empleada para el mapa de recomendaciones de usos, al cual nos referiremos seguidamente.

Recomendaciones de Uso

El propio documento de Contenido Ambiental del Plan General de Ordenación es el mejor ejemplo de cómo se ha llegado hasta este punto, que no es otro que establecer unas orientaciones de uso desde la perspectiva conjunta del desarrollo urbanístico y la conservación de los valores naturales del territorio.

En primer lugar fue el inventario territorial que, desde una óptica multidisciplinar, intentó abarcar todos los aspectos importantes. A partir de éste, —el cuál a su vez se basó en la recopilación documental de los distintos apartados y en el propio trabajo de campo—, se obtiene un entendimiento bastante preciso de las condiciones y características del medio que se pretende evaluar, base del posterior esfuerzo de síntesis concretado en la caracterización y delimitación de todas y cada una de las unidades ambientales.

Dos son las formas más propicias para establecer las unidades ambientales: Realizar un análisis particular de cada uno de los elementos del medio, para posteriormente proceder a su superposición; o bien realizar un esfuerzo de síntesis inicial estableciendo unidades ambientales a partir de supra-ambientes, sistemas, subsistemas, etc., tal y como corresponde a una metodología de estudio integrado del paisaje, según la cual se integran en el estudio, tanto los elementos físicos del paisaje —entendido éste como sistema—, como los procesos que forman parte del paisaje e interrelacionan los distintos elementos.

La segunda de las posibilidades fue descartada en consideración de los objetivos perseguidos por este estudio y la orientación del mismo hacia la ordenación territorial. Es por este motivo que una vez que se procedió a recopilar o realizar —según fuera el caso—, la información territorial de cada uno de los distintos elementos del medio físico, se ponderaron los elementos más significativos para establecer, a partir de ellos, las distintas unidades ambientales.

Toda vez que se caracterizaron estas unidades se procedió a evaluar su calidad para la conservación y, seguidamente, establecer unas recomendaciones de uso orientadas a las pretensiones del trabajo. En el consiguiente mapa de recomendaciones de uso se diseñaron las siguientes categorías:

- Zonas de protección y conservación por sus valores ecológicos, geomorfológicos y paisajísticos.
- Zonas de aprovechamiento agrícola.
- Zonas de aprovechamiento agrícola y/o ganadero extensivo.
- Zonas de aprovechamiento ganadero extensivo y/o reforestación.
- Zonas de reforestación como medida correctora de procesos erosivos.
- Zonas de gestión mixta: aprovechamientos agrícola y/o ganadero extensivo, reforestación y protección de formaciones vegetales singulares.
- Áreas de rehabilitación de caseríos tradicionales.
- Áreas de consolidación edificatoria.
- Áreas potencialmente urbanizables con limitaciones.
- Áreas susceptibles de establecer instalaciones turísticas.
- Área para la instalación de un jardín botánico.

Zonas de protección y conservación de valores ecológicos, geomorfológicos y paisajísticos.

Esta categoría de recomendación de uso comprende el conjunto de todas las unidades con un mayor potencial de recursos naturales, poco alterados o degradados, dignos de salvaguarda. Se incluyen íntegramente las siguientes unidades:

1. Barrancos de perfil suave con fayal-brezal y laurisilva con viñátigo
3. Laderas inclinadas e incididas por barrancos con fayal-brezal arborescente y laurisilva con til
5. Escarpes expuestos con fayal-brezal fisurícola y vegetación rupícola
6. Cabeceras de barranco de relieve suave y fayal-brezal arbóreo
8. Cabeceras de barranco de relieve suave y matorral de sustitución con codeso
9. Domos con brezal fisurícola, madroños, cedros y pinos
13. Cabeceras y crestas de barrancos con jaral
14. Escarpes con retamar
15. Barrancos encajados con tabaibal de *Euphorbia berthelotii*
19. Franja litoral con vegetación halófila

Asimismo, se establece este tipo de recomendación para algunos sectores de las siguientes unidades:

4. Laderas inclinadas e incididas por barrancos con fayal-brezal arbustivo y cultivos
10. Valles amplios y largos con tabaibal dulce y sabinar
11. Valles amplios y cortos con matorral halófilo y vegetación de transición

Entre todas estas unidades figura la totalidad de superficie municipal protegida por el D.L. 1/2000, de 8 de mayo, por el que sea prueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, a excepción del ámbito perteneciente al Parque Rural de Valle Gran Rey. En este sentido, se consideró más adecuado incluir sus sectores de mayor potencialidad agrológica dentro del espacio recomendado para el desarrollo agrícola. Por el contrario, el incluir parcialmente a las unidades 4, 10 y 11, obedece a la necesidad de segregar de las mismas las áreas protegidas correspondientes a los Monumentos Naturales de Los Órganos, Lomo del Carretón, Roque Cano y Roque Blanco.

Esta recomendación de uso se orienta, para todas ellas, hacia la protección y conservación de sus valores naturales establecida desde la normativa urbanística y territorial, sin que con ello se eviten algunos usos como son los de ocio y recreo, gestión forestal, estudios científicos, contemplación, etc.

Zonas de aprovechamiento agrícola.

Se recogen aquí íntegramente la unidad 16 "Interfluvios en rampa con matorral de sustitución" y, parcialmente la 11 "Valles amplios y cortos, de sotavento relativo, conmatorral halófilo y vegetación de transición".

La primera de estas unidades, compuesta por las lomadas meridionales con suelos muy aptos para el cultivo (en su mayor parte abandonados), acoge localizadamente cultivos de plataneras sobre bancales (especialmente en el entorno de La Dama) que atestiguan la posible rentabilidad de abordar un plan de recuperación agraria en la zona.

Respecto a la unidad número 11, de la misma únicamente se recomienda el uso agrícola para los Valles de Tazo y Alojera, que constituyen una comarca agraria municipal de tradicional importancia (una de las pocas zonas de la Isla orientada al cultivo del tomate). La revitalización agrícola de estos valles además de poseer un valor económico constituye una actuación territorial necesaria, al tratarse de un ámbito en el que los procesos erosivos (favorecido por el abandono de las explotaciones agrícolas) cobran gran importancia.

Finalmente, cabe reseñar que se incluyen en esta zona diversos asentamientos y edificaciones dispersas de carácter tradicional, debiendo ser también un objetivo prioritario su mantenimiento y rehabilitación, al estar directamente vinculadas al paisaje rural que caracteriza estos ámbitos.

Zonas de aprovechamiento agrícola y/o ganadero extensivo.

Incluye exclusivamente la unidad 7 "Cabecera de barrancos de relieve suave, fayal-brezal arbustivo y cultivos". Se trata de una parte de la comarca de Chipude, de gran tradición ganadera, aunque complementada por una agricultura extensiva de secano. Se propone por tanto como necesarias actuaciones encaminadas a la mejora del

sector ganadero, poniendo especial atención al cuidado de los pastizales, cuyo abandono puede desencadenar procesos erosivos.

Zonas de aprovechamiento ganadero extensivo y/o reforestación.

Esta recomendación de uso se establece para la práctica totalidad de la unidad 2 "Barrancos de perfil suave con fayal-brezal arbustivo, cultivos y pastizal".

Se trata de la Cumbre de Chijeré, zona de tradicional pastoreo que actualmente presenta fuertes problemas de erosión. En este sentido, se aconseja abordar actuaciones de reforestación con especies autóctonas, así como la creación y mantenimiento de pastizales, preferentemente por el sistema seto-pasto. Junto a este tipo de medidas se puede estudiar la conveniencia de una utilización ganadera de la zona, con carácter extensivo, y muy dosificada en función de la erosión.

Zonas de reforestación como medida correctora de proceso erosivos.

Se incluyen en esta recomendación los distintos sectores de la unidad 12 "Barrancos estrechos con tabaibal dulce"; la mayor parte de la 11 "Valles amplios y cortos con matorral halófilo y vegetación de transición" y el sector occidental de la 10 "Valles amplios y largos con tabaibal dulce y sabinar".

Corresponde esencialmente con las comarcas de Alojera y Arguamul, caracterizadas por una fuerte deforestación y una evidente dinámica de los procesos erosivos, con las consiguientes pérdidas irreversibles del escaso suelo existente. Así, se vuelve aconsejable emprender actuaciones encaminadas a la reforestación con especies arbustivas autóctonas, especialmente en las zonas más erosionadas y de mayor pendiente.

Zonas de gestión mixta: aprovechamiento agrícola y/o ganadero, reforestación y protección de formaciones vegetales singulares.

Integrada parcialmente por las siguientes unidades:

4. Laderas inclinadas e incididas por barrancos con fayal-brezal arbustivo y cultivos
10. Valles amplios y largos con tabaibal dulce y sabinar

1.8 Fondo de barranco con matorral de balos

Corresponde con la mayor parte de las cuencas de Vallehermoso y de Los Zarzales. Se trata de un espacio bastante heterogéneo cuya unidad deriva especialmente de los aprovechamientos que se han desarrollado sobre el mismo. Constituyen comarcas de tradición agraria que presentan cierto potencial para el desarrollo de múltiples cultivos (intensivos de regadío en las fondos de barrancos y extensivos de secano en las vertientes). Por tanto, se plantea en primer lugar la potenciación de la agricultura de autoabastecimiento, por constituir una de las zonas con mayores posibilidades de la Isla.

Por otra parte, se debe estudiar la conveniencia de la creación de pastizales muy localizados que permitieran un cierto desarrollo ganadero extensivo.

También hay que señalar que la existencia en la zona de formaciones vegetales singulares (reductos de fayal-brezal, amplios sabinares y numerosos palmerales) hace necesario abordar un plan de gestión de estas formaciones, que determine los mecanismos para un adecuado aprovechamiento y conservación de las mismas.

Finalmente, se deben articular medidas encaminadas al sostenimiento y recuperación de los diversos conjuntos edificatorios, de carácter tradicional, que se diseminan por la zona; asegurándose la conservación de su tipología edificatoria original y su adecuada integración en el entorno rural o natural en el que se emplazan.

Áreas de rehabilitación de caseríos tradicionales.

Corresponden con alguno de los sectores de la unidad 20 "Núcleos de población", así como a algunos asentamientos segregados de otras unidades mayores.

El municipio cuenta con un destacado potencial agroturístico que deriva no sólo de la diversidad y calidad de sus condiciones naturales sino, también, de la existencia de múltiples caseríos tradicionales, cuyos elementos constructivos los integran perfectamente en su entorno. Por tanto, se determinan una serie de áreas en donde se considera esencial abordar actuaciones de restauración y/o rehabilitación de estos conjuntos, dotándolos de una infraestructura mínima que permita el mantenimiento de la población y los convierta en polos dinamizadores de la economía local.

Áreas de consolidación edificatoria.

Incluyen los asentamientos de población con características menos tradicionales dentro de los recogidos en la unidad 20.

Estamos ante los núcleos de mayor entidad del municipio, como son Vallehermoso-casco, Los Chapines y Alojera, en la vertiente septentrional, y Los Cercados, Temocodá o Chipude, Pavón y La Dama, en la meridional. Desde un punto de vista territorial únicamente se puede aportar la necesidad de consolidación de los huecos intersticiales que aún quedan dentro del área perimetral de los mismos. Esto, junto al hecho de un crecimiento demográfico escaso, no hace necesario establecer áreas de nuevos crecimientos para la cabecera municipal.

Áreas potencialmente urbanizables con limitaciones.

Constituyen sectores muy localizados, inmediatos a núcleos existentes, que se plantean como espacios de posible crecimiento urbano.

La potencialidad de desarrollo, en áreas próximas a la zona de Temocodá, El Cercado e Igualero, auspiciada por la ejecución del Aeropuerto y las perspectivas agro-turísticas generales del municipio, hacen prever la expansión de esos núcleos por los espacios ambientalmente más adecuados. Asimismo, el posible relanzamiento agrícola del Valle de Alojera, y su progresivo papel como área de segunda residencia para la población insular, aconsejan determinar pequeños sectores de crecimiento urbano. De igual manera, la consolidación agrícola de la lomada de La Dama, favorece el establecimiento de un espacio de posible expansión urbana que, en ningún caso, debe invadir la vertiente del Barranco de Erque.

En cualquier caso, considerando las características ambientales del municipio, cualquier crecimiento edificatorio debe realizarse cuando estén colmatados los espacios intersticiales existentes dentro de los núcleos urbanos actuales. Asimismo, se impone considerar una serie de limitaciones urbanísticas que permitan integrar el crecimiento en el territorio adecuadamente.

Áreas susceptibles para establecer instalaciones turísticas.

Se contempla la posibilidad de abordar pequeños desarrollos turísticos, puntuales y de baja densidad, en dos puntos de la franja litoral: la Playa de Alojera y la desembocadura del Barranco de La Rajita. En este último caso, se plantea la posible sustitución de la antigua factoría allí existente por un enclave con las características mencionadas, teniendo en cuenta que el lugar se inserta en una Área de Sensibilidad Ecológica declarada por el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

Área para la instalación de un jardín botánico.

Esta recomendación de uso está recogida en la Normativa del Suelo Rústico, por tanto, deja de ser una recomendación y constituye una obligatoriedad. El jardín botánico ocupará las dos parcelas situadas en la desembocadura del barranco de Vallehermoso (Valle Abajo), de 8.704 m^2 aproximadamente en total, localizadas limítrofes con el Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado de Playa de Vallehermoso (SUSNO-R-PV-1) y próximas al Suelo Urbano Consolidado de este mismo ámbito. El principal objetivo del jardín botánico es velar por la conservación de los tarajales más significativos de la población de *Tamarix canariensis* que caracteriza las dos parcelas citadas, transformándose en un elemento de ocio para la población local y visitante del municipio de Vallehermoso.

CUADRO RESUMEN

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD DE CADA UNIDAD MEDIOAMBIENTAL

	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL		DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD	
UNIDADES MEDIOAMBIENTALES	**IMPACTOS PREEXISTENTES**	**LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL**	**CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN**	**RECOMENDACIONES DE USO**
1.- BARRANCOS DE PERFIL SUAVE CON LAURISILVA CON VIÑÁTIGO Y FAYAL – BREZAL		- PAISAJE ALTAMENTE SIGNIFICATIVO (determinado por las formas del relieve y por la densa cobertera del monteverde) - ALTO VALOR ECOLÓGICO LIGADO A UNA ELEVADA DIVERSIDAD Y SINGULARIDAD FLORÍSTICA Y FAUNÍSTICA (PARQUE NACIONAL, ZONA LIC, ASE Y ZEPA) - PRESENCIA DE MANIFESTACIONES ARQUEOLÓGICAS	**- MUY ALTA**	- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VALORES ECOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS Y PAISAJÍSTICOS - LÚDICO CON RESTRICCIONES, DIDÁCTICO, CIENTÍFICO - PROTECCIÓN DE VALORES ARQUEOLÓGICOS
2.- BARRANCOS DE PERFIL SUAVE CON FAYAL – BREZAL ARBUSTIVO, CULTIVOS Y PASTIZAL	* **ABANDONO DE LA ACTIVIDAD AGROGANADERA** * **PÉRDIDA DE SUELOS FÉRTILES POR EROSIÓN Y DEGRADACIÓN**	- AFECCIÓN AL MONUMENTO NATURAL DE LOS ÓRGANOS Y SUPERFICIE LIC - PRESENCIA DE MANIFESTACIONES ARQUEOLÓGICAS	**- ALTA**	- APROVECHAMIENTO GANADERO EXTENSIVO Y/O REFORESTACIÓN - PROTECCIÓN DE VALORES ARQUEOLÓGICOS
3.- LADERAS INCLINADAS E INCIDIDAS POR BARRANCOS CON FAYAL – BREZAL ARBORESCENTE Y LAURISILVA CON TIL	* **PÉRDIDA DE SUELOS FÉRTILES POR EROSIÓN** (MUY LOCALIZADO EN ERIALES) * **LÍNEA DEALTA TENSIÓN**	- PAISAJE ALTAMENTE SIGNIFICATIVO (área de cabecera de la cuenca de Vallehermoso, de orografía intrincada homogeneizada por las formaciones del monteverde) - ALTO VALOR ECOLÓGICO LIGADO A UNA ELEVADA DIVERSIDAD Y SINGULARIDAD FLORÍSTICA Y FAUNÍSTICA (PARQUE NACIONAL ZONA LIC, ASE Y ZEPA) - ELEVADO VALOR GEOMORFOLÓGICO (SECTOR DEL MONUMENTO NATURAL DE ROQUE BLANCO)	**- MUY ALTA**	- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VALORES ECOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS Y PAISAJÍSTICOS - LÚDICO CON RESTRICCIONES, DIDÁCTICO, CIENTÍFICO
4.- LADERAS INCLINADAS E INCIDIDAS POR BARRANCOS CON FAYAL – BREZAL ARBUSTIVO Y CULTIVOS	* **PÉRDIDA DE SUELOS FÉRTILES POR EROSIÓN** (MUY LOCALIZADO EN ERIALES) * **ABANDONO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA** * **CONSTRUCCIONES Y CHAMIZOS EN ESTADO RUINOSO** * **PROLIFERACIÓN DE PISTAS**	- PAISAJE ALTAMENTE SIGNIFICATIVO (área de cabecera de la cuenca de Vallehermoso, de orografía intrincada homogeneizada por las formaciones del monteverde) - PRESENCIA DE VALORES BOTÁNICOS SIGNIFICATIVOS - VALOR GEOMORFOLÓGICO Y FAUNÍSTICO (SECTOR DEL MONUMENTO NATURAL DE ROQUE BLANCO) - ENCLAVES CON ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE INTERÉS HISTÓRICO – ARTÍSTICO (Ambrosio, El Hidiondo, etc.) - PRESENCIA DE VALORES EDÁFICOS	**- ALTA**	- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN SECTORIAL DE VALORES ECOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS Y PAISAJÍSTICOS - APROVECHAMIENTO SECTORIAL AGRÍCOLA Y/O GANADERO Y REFORESTACIÓN - PROTECCIÓN, SOSTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ENCLAVES EDIFICADOS DE CARÁCTER TRADICIONAL

CUADRO RESUMEN

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD DE CADA UNIDAD MEDIOAMBIENTAL

	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL		DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD	
UNIDADES MEDIOAMBIENTALES	**IMPACTOS PREEXISTENTES**	**LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL**	**CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN**	**RECOMENDACIONES DE USO**
5.- ESCARPES EXPUESTOS CON FAYAL – BREZAL FISURÍCULA Y VEGETACIÓN RUPÍCOLA	* **PÉRDIDA DE SUELOS FÉRTILES POR EROSIÓN** (MUY LOCALIZADO EN ERIALES) * **PRESENCIA DE ÁREA DE RELIEVE ALTERADO POR ANTIGUAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS**	- VALOR PAISAJÍSTICO LIGADO A RELIEVES ESCARPADOS Y VEGETACIÓN - PRESENCIA DE VALORES BOTÁNICOS Y FAUNÍSTICOS SIGNIFICATIVOS	- **MUY ALTA**	- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN SECTORIAL DE VALORES ECOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS Y PAISAJÍSTICOS
6.- CABECERAS DE BARRANCO DE RELIEVE SUAVE CON FAYAL – BREZAL ARBÓREO	* **PÉRDIDA DE SUELOS FÉRTILES POR EROSIÓN** (EN ERIALES) * **ABANDONO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA**	- PAISAJE ALTAMENTE SIGNIFICATIVO (área de cabecera de barrancos tapizadas por formaciones del monteverde) - ALTO VALOR ECOLÓGICO LIGADO A UNA ELEVADA DIVERSIDAD Y SINGULARIDAD FLORÍSTICA Y FAUNÍSTICA (PARQUE NACIONAL ZONA LIC, ASE Y ZEPA) - ACTIVIDAD AGRÍCOLA	- **MUY ALTA**	- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN SECTORIAL DE VALORES ECOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS Y PAISAJÍSTICOS - APROVECHAMIENTO SECTORIAL AGRÍCOLA Y/O GANADERO Y REFORESTACIÓN
7.- CABECERAS DE BARRANCO DE RELIEVE SUAVE, CON FAYAL – BREZAL ARBUSTIVO Y CULTIVOS	* **PÉRDIDA DE SUELOS FÉRTILES POR EROSIÓN Y DEGRADACIÓN** (EN ERIALES) * **ABANDONO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA** * **PROLIFERACIÓN DE PISTAS** * **PRESENCIA DE ACOPIOS Y VERTIDOS DE RESIDUOS** * **PROLIFERACIÓN DE VEGETACIÓN RUDERAL AGRESIVA**	- PRESENCIA DE SUELOS DE MODERADA – BAJA CAPACIDAD AGROLÓGICA - PAISAJE DEFINIDO POR EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA PASADO O PRESENTE E IMPORTANTE USO RESIDENCIAL - PRESENCIA DE MANIFESTACIONES ARQUEOLÓGICAS	- **MODERADA**	- APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA Y/O GANADERO EXTENSIVO - RESIDENCIAL, TERCIARIO, INDUSTRIAL O DATACIONAL, CON LIMITACIONES - PORTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VALORES ARQUEOLÓGICOS
8.- CABECERAS DE BARRANCO DE RELIEVE SUAVE CON MATORRAL DE SUSTITUCIÓN CON CODESO	* **PÉRDIDA DE SUELOS FÉRTILES POR EROSIÓN Y DEGRADACIÓN** (EN ERIALES) * **ABANDONO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA** (MUY LOCALIZADO) * **TENDIDO AÉREO DE ALTA TENSIÓN**	- RELATIVO VALOR ECOLÓGICO LIGADO A ÁREAS DE VEGETACIÓN NATURAL (PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY) - VALOR PAISAJÍSTICO ASOCIADO A RELIEVE Y CUBIERTA VEGETAL - PRESENCIA DE MANIFESTACIONES ARQUEOLÓGICAS	- **MUY ALTA**	- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN SECTORIAL DE VALORES ECOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS Y PAISAJÍSTICOS - PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VALORES ARQUEOLÓGICOS

CUADRO RESUMEN

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD DE CADA UNIDAD MEDIOAMBIENTAL

	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL		DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD	
UNIDADES MEDIOAMBIENTALES	**IMPACTOS PREEXISTENTES**	**LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL**	**CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN**	**RECOMENDACIONES DE USO**
9.- DOMOS CON BREZAL FISURÍCOLA, MADROÑOS, CEDROS Y PINOS		- SIGNIFICATIVO VALOR PAISAJÍSTICO EN FUNCIÓN DE LO CONTRASTADO DEL RELIEVE - PRESENCIA DE VALORES BOTÁNICOS Y FAUNÍSTICOS SIGNIFICATIVOS - PRESENCIA DE MANIFESTACIONES ARQUEOLÓGICAS	**- MUY ALTA**	- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VALORES GEOMORFOLÓGICOS, BOTÁNICOS, FAUNÍSTICOS Y PAISAJÍSTICOS - PROTECCIÓN DE VALORES ARQUEOLÓGICOS
10.- VALLES AMPLIOS Y LARGOS CON TABAIBAL DULCE Y SABINAR	*** IMPORTANTE ABANDONO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y CONSECUENTE DETERIORO DE MUROS DE CONTENCIÓN DE BANCALES, SUELOS FÉRTILES, EDIFICACIÓN, INFRAETRUCTURA Y PAISAJE AGRARIOS, ETC.** *** PROLIFERACIÓN DE PISTAS, (TALUDES ASOCIADOS)** *** ACARCAVAMIENTOS DEL TERRENO** *** TENDIDO AÉREO DE ALTA TENSIÓN** *** VERTIDO – ACOPIO DE RESIDUOS (TIERRAS, ESCOMBROS, CHATARRAS, ETC.)**	- PRESENCIA DE DIVERSOS Y SIGNIFICATIVOS VALORES BOTÁNICOS, CON NOTABLE MUESTRA DE FORMACIONES VEGETALES EN PELIGRO DE DESAPARICIÓN EN CANARIAS (LIC's ES7020097 Y 7020098) - VALOR PAISAJÍSTICO - VALOR FAUNÍSTICO (Ornitofauna en Monumento Natural de Roque Cano) - ALTA CAPACIDAD AGROLÓGICA DE LOS SUELOS EN EL CAUCE MEDIO – BAJO DEL BARRANCO DE VALLEHERMOSO - PRESENCIA DE VALORES DEL PATRIMONIO ARQUITECTONICO E HISTÓRICO ARQUEOLÓGICO	**- ALTA**	- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN SECTORIAL DE VALORES ECOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS Y PAISAJÍSTICOS. - REFORESTACIÓN COMO MEDIDA CORRECTORA DE PROCESOS EROSIVOS EN EL SECTOR OCCIDENTAL - APROVECHAMIENTO SECTORIAL AGRÍCOLA Y/O AGROGANADERO - SOSTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CONJUNTOS EDIFICATORIOS DE CARÁCTER TRADICIONAL - PROTECCIÓN DE VALORES ARQUEOLÓGICOS
11.- VALLES AMPLIOS Y CORTOS DE SOTAVENTO RELATIVO, CON MATORRAL HOLÓFILO Y VEGETACIÓN DE TRANSICIÓN	*** SUPERFICIE DE RELIEVE ALTERADO POR ANTIGUAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS** *** PÉRDIDA DE SUELOS FÉRTILES POR EROSIÓN, DEGRADACIÓN Y DESLIZAMIENTOS** *** IMPORTANTE ABANDONO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y CONSECUENTE DETERIORO DE MUROS DE CONTENCIÓN DE BANCALES, EDIFICACIÓN, INFRAETRUCTURA Y PAISAJE AGRARIOS, ETC.** *** PROLIFERACIÓN DE PISTAS (TALUDES ASOCIADOS)** *** TENDIDO AÉREO DE ALTA TENSIÓN** *** VERTIDO – ACOPIO DE RESIDUOS: TIERRAS, ESCOMBROS, CHATARRAS, ETC.**	- PRESENCIA DE VALORES BOTÁNICOS RELEGADA A ÁREAS NO ANTROPIZADAS - ALTA CAPACIDAD AGROLÓGICA DE LOS SUELOS EN EL VALLE DE ALOJERA - AMPLIA DISTRIBUCIÓN DE YACIMIENTOS – CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y ASENTAMIENTOS CON PRESENCIA DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE INTERÉS HISTÓRICO - ARTÍSTICO	**- MODERADA**	- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN SECTORIAL DE VALORES ECOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS Y PAISAJÍSTICOS - APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA EN VALLES DE TAZO Y ALOJERA - REFORESTACIÓN COMO MEDIDA CORRECTORA DE PROCESOS EROSIVOS - PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE YACIMIENTOS – CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y DE ASENTAMIENTOS CON PRESENCIA DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE INTERÉS HISTÓRICO - ARTÍSTICO

360-4

CUADRO RESUMEN

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD DE CADA UNIDAD MEDIOAMBIENTAL

	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL		DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD	
UNIDADES MEDIOAMBIENTALES	**IMPACTOS PREEXISTENTES**	**LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL**	**CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN**	**RECOMENDACIONES DE USO**
12.- BARRANCOS ESTRECHOS CON TABAIBAL DULCE	* ABANDONO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y CONSECUENTE DETERIORO DE MUROS DE CONTENCIÓN DE BANCALES, SUELOS FÉRTILES, EDIFICACIÓN, INFRAETRUCTURA Y PAISAJE AGRARIOS, ETC * TENDIDO AÉREO DE ALTA TENSIÓN * PRESENCIA DE PISTAS	- PRESENCIA DE VALORES BOTÁNICOS RELATIVAMENTE SIGNIFICATIVOS	- MODERADA	- REFORESTACIÓN COMO MEDIDA CORRECTORA DE PROCESOS EROSIVOS
13.- CABECERAS Y CRESTAS CON JARAL	* PÉRDIDA POR EROSIÓN DE SUELOS FÉRTILES * DESPRENDIMIENTOS * PROLIFERACIÓN DE PISTAS (TALUDES ASOCIADOS) * TENDIDO AÉREO DE ALTA TENSIÓN * ABANDONO DE CAMPOS DE CULTIVOS (INCIPIENTE)	- VALOR PAISAJÍSTICO DEL ÁREA DE CABECERA DEL BARRANCO DE ERQUE - LA RAJITA, CONJUNTO GEOMOROFLÓGICO CERRADO, SIGNIFICATIVO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL (PAISAJE PROTEGIDO DE ORONE Y MONUMENTO NATURAL DE LA FORTALEZA) - PRESENCIA DE VALORES BOTÁNICOS RELATIVAMENTE SIGNIFICATIVOS - PRESENCIA DE YACIMIENTOS – CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y ENCLAVES CON ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE INTERÉS	- MUY ALTA	- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VALORES ECOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS Y PAISAJÍSTICOS - PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE YACIMIENTOS – CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y ENCLAVES CON PRESENCIA DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE INTERÉS HISTÓRICO - ARTÍSTICO
14.- ESCARPES CON RETAMAR		- VALORES PAISAJÍSTICOS - SIGNIFCATIVOS VALORES DE LA AVIFAUNA - PRESENCIA DE YACIMIENTOS - CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	- MUY ALTA	- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VALORES ECOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS Y PAISAJÍSTICOS - PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS
15.- BARRANCOS ENCAJADOS CON TABAIBAL DE EUPHORBIA BERTHELOTII	* PÉRDIDA POR EROSIÓN DE SUELOS FÉRTILES * TENDIDO AÉREO DE ALTA TENSIÓN * ABANDONO DE CAMPOS DE CULTIVOS (INCIPIENTE) * PRESENCIA DISPERSA DE RESIDUOS: ESCOMBROS, CHATARRAS, TIERRAS, ETC.	- VALORES BOTÁNICOS (REPRESENTACIÓN DE ECOSISTEMAS PROPIOS DE LA GOMERA) - SIGNIFICATIVOS VALORES AVIFAUNÍSTICOS (BARRANCO DE ARGAGA) - ELEVADA CALIDAD PAISAJÍSTICA (ASOCIADA A LA ACCIDENTADA OROGRAFÍA Y A LA CUBIERTA VEGETAL) - NUMEROSOS YACIMIENTOS – CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS	- ALTA	- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VALORES ECOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS Y PAISAJÍSTICOS - PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

CUADRO RESUMEN

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD DE CADA UNIDAD MEDIOAMBIENTAL

	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL		DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD	
UNIDADES MEDIOAMBIENTALES	**IMPACTOS PREEXISTENTES**	**LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL**	**CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN**	**RECOMENDACIONES DE USO**
16.- INTERFLUVIOS EN RAMPA CON MATORRAL DE SUSTITUCIÓN	* **IMPORTANTE ABANDONO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y CONSECUENTE PÉRDIDA DE LA INFRAESTRUCTURA RELACIONADA Y DE SUELOS POR EROSIÓN Y DEGRADACIÓN** * **VERTIDO – ACOPIO DE RESIDUOS: TIERRAS, ESCOMBROS, CHATARRAS, ETC.** * **INFRAESTRUCTURA AÉREA DE ALTA TENSIÓN** * **PROLIFERACIÓN DE PISTAS** * **PROLIFERACIÓN DE VEGETACIÓN EXÓTICA AGRESIVA** (ENTORNOS DE CHIPUDE Y EL CERCADO) * **EDIFICACIONES EN RUINAS Y DE TIPOLOGÍA NO ADECUADA, INVERNADEROS** * **SUPERFICIE DE RELIEVE ALTERADO POR ANTIGUAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS**	- PRESENCIA DE SUELOS DE ELEVADA CAPACIDAD AGROLÓGICA - VALORES DE LA AVIFAUNA EN LA PROXIMIDAD DE ESCARPES DEL BARRANCO DE ARGAGA - PAISAJE DEFINIDO POR EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA PASADO O PRESENTE E IMPORTANTE USO RESIDENCIAL - PRESENCIA DE YACIMIENTOS – CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y ENCLAVES CON ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE INTERÉS	- **MODERADA**	- APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA - RESIDENCIAL - PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE YACIMIENTOS – CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y ENCLAVES CON PRESENCIA DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE INTERÉS HISTÓRICO - ARTÍSTICO
17.- RELIEVE RESIDUAL CON MATORRAL DE SUSTITUCIÓN	* **ABANDONO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y CONSECUENTE PÉRDIDA DE LA INFRAESTRUCTURA RELACIONADA Y DE SUELOS POR EROSIÓN Y DEGRADACIÓN** * **VERTIDO – ACOPIO DE RESIDUOS: TIERRAS, ESCOMBROS, CHATARRAS, ETC.** * **INFRAESTRUCTURA AÉREA DE ALTA TENSIÓN** * **PRESENCIA DE EDIFICACIÓN** * **PROLIFERACIÓN DE PISTAS**	- VALOR GEOMORFOLÓGICO Y PAISAJÍSTICO EN EL ÁMBITO DEL MONUMENTO NATURAL DE LA FORTALEZA - VALORES BOTÁNICOS EN ÁREAS NO ANTROPIZADAS - PRESENCIADE MANIFESTACIONES ARQUEOLÓGICAS Y ENCLAVES CON ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE INTERÉS	- **MUY ALTA**	- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VALORES ECOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS Y PAISAJÍSTICOS - PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE YACIMIENTOS – CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y ENCLAVES CON PRESENCIA DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE INTERÉS HISTÓRICO - ARTÍSTICO

CUADRO RESUMEN

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL Y DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD DE CADA UNIDAD MEDIOAMBIENTAL

	DIAGNÓSTICO AMBIENTAL		DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD	
UNIDADES MEDIOAMBIENTALES	**IMPACTOS PREEXISTENTES**	**LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL**	**CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN**	**RECOMENDACIONES DE USO**
18.- FONDOS DE BARRANCO CON MATORRAL DE BALOS	* **ABANDONO SECTORIAL DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y CONSECUENTE PÉRDIDA DE LA INFRAESTRUCTURA RELACIONADA Y DE SUELOS POR EROSIÓN Y DEGRADACIÓN** * **VERTIDO – ACOPIO DE RESIDUOS: TIERRAS, ESCOMBROS, CHATARRAS, ETC.** * **INFRAESTRUCTURA AÉREA DE ALTA TENSIÓN** * **PROLIFERACIÓN DE PISTAS** * **EDIFICACIONES EN RUINAS Y DE TIPOLOGÍA NO ADECUADA** * **INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL ABANDONADA (LA RAJITA)**	- PRESENCIA DE SUELOS DE ELEVADA CAPACIDAD AGROLÓGICA - VALORES DE LA AVIFAUNA EN LA PROXIMIDAD DE ESCARPES DEL BARRANCO DE ARGAGA Y LA RAJITA - PRESENCIA DE VALORES BOTÁNICOS - SECTORES CARACTERIZADOS POR EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA PASADO O PRESENTE E IMPORTANTE USO RESIDENCIAL (VALLEHERMOSO) - PRESENCIA DE YACIMIENTOS – CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y ENCLAVES CON ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE INTERÉS	- **ALTA**	- APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA Y/O AGROGANADERO, REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DE FORMACIONES VEGETALES SINGULARES - SOSTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE CONJUNTOS EDIFICADOS TRADICIONALES - POSIBILIDAD DE DESARROLLO TURÍSTICO EN LA DESEMBOCADURA DEL BARRANCO DE LA RAJITA - PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE YACIMIENTOS – CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS Y DE ASENTAMIENTOS CON PRESENCIA DE ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE INTERÉS HISTÓRICO - ARTÍSTICO
19.- FRANJA LITORAL CON VEGETACIÓN HALÓFILA	* **VERTIDO – ACOPIO DE RESIDUOS EN ALGUNAS PLAYAS** * **DESLIZAMIENTOS, DESPRENDIMIENTOS**	- VALOR PAISAJÍSTICO LIGADO A UNA GEOMORFOLOGIA DESTACADA, INCLUYENDO FORMAS ESPECTACULARES (LOS ÓRGANOS) - PRESENCIA DE VALORES BOTÁNICOS SIGNIFICATIVOS - IMPORTANTE EN CUANTO A VALORES DE LA AVIFAUNA - PRESENCIA DE YACIMIENTOS – CONJUNTOS ARQUEOLÓGICOS, HISTÓRICOS - ETNOGRÁFICOS	- **MUY ALTA**	- PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE VALORES ECOLÓGICOS, GEOMORFOLÓGICOS Y PAISAJÍSTICOS - POSIBILIDAD DE INSTALACIÓN TURÍSTICA EN PLAYA DE ALOJERA (DESARROLLOS TURÍSTICOS PUNTUALES Y DE BAJA DENSIDAD) - USO LÚDICO EN PLAYAS
20.- NÚCLEOS DE POBLACIÓN	* **DESORGANIZACIÓN VIARIA Y CARENCIA DE ZONAS DE APARCAMIENTO. EN MUCHOS CASOS NO EXISTE TRAMA URBANA DEFINIDA** * **EDIFICACIÓN CON DISTRIBUCIÓN, ESTÉTICA EXTERIOR Y DESARROLLO VOLUMÉTRICO INADECUADO DISPERSA ENTRE EDIFICACIÓN DE TIPOLOGÍA TRADICIONAL** * **ABANDONO Y ESTADO RUINOSO DE MUCHAS EDIFICACIONES** * **TRAZADO AÉREO DEL TENDIDO ELÉCTRICO Y TELEFÓNICO**	- VALOR BOTÁNICO EN NÚCLEOS CON PALMERALES (ALOJERA, TAZO, ERQUE, ETC) - VALOR PAISAJÍSTICO EN CASERÍOS TRADICIONALES - PRESENCIA DE SUELOS CON ALTA CAPACIDAD AGROLÓGICA EN VALLEHERMOSO CASCO, LOS CHAPINES Y MACAYO (LOCALIZADO) - PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, ETNOGRÁFICO Y CULTURAL	- **BAJA**	- RESTAURACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE CASERÍOS TRADICIONALES. POSIBLE DESTINO A TURISMO RURAL - CONSOLIDACIÓN EDIFICATORIA EN ASENTAMIENTOS DE CARÁCTERÍSTICAS MENOS TRADICIONALES (VALLEHERMOSO CASCO, LOS CHAPINES, ALOJERA, EL CERCADO, CHIPUDE, PAVÓN Y LA DAMA)

361 Ambiente y Ordenación del Territorio de Canarias

6.- OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES REFERIDOS A LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL. JUSTIFICACIÓN DE LA ADAPTACIÓN AL PLANEAMIENTO TERRITORIAL SUPERIOR.

El Plan General de Ordenación de Vallehermoso, como instrumento de ordenación del espacio municipal, pretende actualizar el planeamiento de acuerdo con las características actuales de la realidad física y humana del territorio.

Los principales objetivos observados que afectan al medio urbano y natural, tienen como finalidad la integración ambiental del documento, haciendo que sus determinaciones puedan incidir en una organización de los usos del suelo y del desarrollo municipal coherente con las condiciones y dinámicas territoriales.

Como objetivo principal se puede enunciar el **establecer una distribución de actividades en el espacio, y en particular, una clasificación urbanística del suelo compatible con las condiciones naturales y capacidad de acogida del medio**.

Este objetivo genérico se ha de materializar en el cumplimiento de otros secundarios que lo desarrollan:

* Garantizar la protección y conservación de los valores ecológicos, paisajísticos, productivos y culturales del territorio, remitiéndose, en lo referente a la ordenación de usos y actividades, a los distintos instrumentos de ordenación de los espacios naturales protegidos que afectan al municipio, y otorgando la necesaria protección en los casos en que se observa desprotección por parte de la legislación ambiental vigente.

* Mantener la calidad visual del territorio evitando la localización de elementos discordantes y la práctica de actividades negativas desde el punto de vista paisajístico.

* Procurar el mantenimiento en actividad de aquellos elementos y usos del suelo que han definido históricamente el paisaje, incidiendo en la protección de las áreas con mayor valor agrícola. En este contexto, también hay que incidir en la conservación de las prácticas agrícolas tradicionales como método de lucha contra la erosión y de sostenimiento del paisaje.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO * LA GOMERA * SECRETARÍA

Proteger y conservar el patrimonio cultural existente, tanto arqueológico como arquitectónico y etnográfico.

* Evitar el incremento desmesurado de la dispersión edificatoria, limitando las nuevas al recinto urbano y regulando las que se realicen en suelo rústico.

* Corregir los desequilibrios de estructuración interna que contienen los tejidos del poblamiento existente.

* Preservar el territorio de la alteración producida por la apertura indiscriminada de pistas y el vertido incontrolado de escombros, basuras o chatarras.

En cuanto a la **adaptación de objetivos a los documentos de planeamiento de rango superior**, la redacción del presente planeamiento general de ordenación se inserta y cumple plenamente con los objetivos y regulaciones de carácter ambiental que se establecen desde otros documentos de planeamiento de rango superior, cuyas determinaciones son vinculantes. Así, cabe destacar que si bien La Gomera no cuenta con ningún **Plan Insular de Ordenación** vigente en la actualidad, sí existe una propuesta de tal documento (octubre de 2001) en fase de aprobación inicial.

A principios de la década de los noventa, el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera encarga la redacción del Plan Insular de la Isla de La Gomera, los trabajos elaborados por dicho equipo fueron agotando diversas fases hasta la presentación en 1997 al Cabildo de un "documento para tramitación", en el año de 2002, en base a Convenio de colaboración suscrito por el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, se encarga el "Texto Refundido de la Aprobación Inicial del Plan Insular de La Gomera", de conformidad con la legislación urbanística y sectorial vigente.

La conformación de dicho Texto ha significado una revisión y análisis completo de toda la documentación del plan preexistente, su actualización y complementación, el estudio del Plan Hidrológico de La Gomera, del Plan Director del Aeropuerto de la isla, del Plan Insular de Residuos, Plan de Puertos, etc.; la consideración y comprobación de los vigentes planes Rectores de Uso y Gestión, Planes Especiales de Protección y Normas de Conservación, vigentes o en trámite, de los distintos Espacios Naturales Protegidos de la Isla y Directivas de la Comunidad Europea; la elaboración de nuevos

documentos con los contenidos exigibles en función de la legislación sobrevenida, y muy especialmente del DL-1/2000 de Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, así como de la Ley 6/2002 de 12 de junio, sobre medidas de ordenación territorial de la actividad turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, y el Decreto 6/1.997, de 21 de enero, por el que se fijan las directrices formales para la elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales.

Este documento ha debido formalizarse a su vez con toda la coherencia e integración posibles con el Plan Especial Territorial de Desarrollo Turístico de la Isla de La Gomera que tramita simultáneamente el Excmo. Cabildo y, simultáneamente a su vez, con la consideración pertinente del Planeamiento Urbanístico –planes generales de ordenación municipal- que siguen, a su vez, una tramitación paralela. Como resultado de la labor realizada, el documento del Plan Insular de la Isla de La Gomera, afronta el trámite para su aprobación Inicial, marcando una estrategia y modelo de ordenación insular para coordinar la actuación pública sobre el territorio, cuyas disposiciones se concretan o bien directamente, o mediante la remisión a otras figuras de planeamiento territorial que habrán de tratar diversos aspectos señalados por el PIOG en sus ámbitos o sectores respectivos, según las directrices del Plan, o bien, por último, mediante la ejecución de políticas y programas de actuación en base a sus criterios y disposiciones directivas.

Para conseguir la adecuada ordenación de los recursos naturales de la isla, el Plan Insular establece una zonificación, y desarrolla un esquema de distribución y priorización de usos y actividades estructurantes del territorio insular acorde con su vocación preferente. De esta manera se delimitan una serie de Áreas de Regulación Homogénea, en el plano de zonificación del PIOG.

Estas Áreas de Regulación Homogénea se describen a continuación con la terminología expuesta en el PIOG, y se valora la adaptación del PGO de Vallehermoso con respecto a esta zonificación y propuesta de usos.

1.- Zona A "Áreas de mayor valor natural": Se considera a efectos del DL 1/2000 como ámbito de Protección Natural, aunque dentro de ella se subdividen dos áreas de regulación sometidas a distintas determinaciones, estas son:

- Zona A.1.1.- "Protección Natural de Espacios Naturales Protegidos": Se incluyen aquí la casi totalidad de la superficie de los Espacios Naturales por indicación expresa del decreto 6/1997, incluyendo diversos Monumentos Naturales y parte del Parque Rural de Valle Gran Rey.

El régimen específico de usos de estos espacios estará determinado por los instrumentos específicos de planeamiento de desarrollo, asumiendo mientras estos se redactan, que se trata de los espacios que ostentan máxima categoría de protección.

Por ello los únicos usos apropiados serán los de conservación medioambiental, así como las construcciones precisas para la conservación del espacio de que se trate, siendo compatibles los usos científicos y la educación ambiental, así como los recreativos de esparcimiento y ocio, excepto los que conlleven equipo ligero, vehículos a motor o asistencia de público que se consideran prohibidos. Prohibiéndose expresamente la construcción de cualquier tipo de edificación, excepto las anteriormente señaladas.

En el término municipal de Vallehermoso, las zonas A.1.1, coinciden con:

- El Parque Nacional de Garajonay.
- El Monumento Natural de la Fortaleza.
- El Monumento Natural Lomo del Carretón.
- El Monumento Natural de Los Órganos.
- El Monumento Natural del Roque Cano.
- El Monumento Natural del Roque Blanco.
- El Barranco y laderas de Argaga y la zona de la Montaña del Adivino en el Parque Rural de Valle Gran Rey.

Estos ámbitos en el PGO de Vallehermoso, han sido clasificados como Suelo Rústico de protección ambiental y en su totalidad categorizados como Suelo Rústico de Protección Natural, por lo que este Plan General se adapta perfectamente a las determinaciones de PIOG y del DL 1/2000.

- Zona A.1.2.- "De Protección Natural de áreas de Interés Natural": Se trata de áreas de interés faunístico y florístico no incluidas en Espacios Naturales Protegidos, incluyendo lugares donde habitan especies amenazadas y catalogadas así como hábitats representativos o singulares.

El régimen de usos que regulará esta área es similar al anterior, esto es, conservación de la naturaleza en compatibilidad con los usos científicos, educativos y recreativos, pero a diferencia de aquella no se establece la posibilidad de que el planeamiento de desarrollo module los usos adscritos a esta unidad. Se prohibe expresamente como en la anterior la construcción de cualquier tipo de edificación.

En concreto el PIOG incluye los siguientes sectores:

- Laderas entre Roque Cano – Roque Blanco y Las Rosas por constituir un área de interés para las palomas de la laurisilva.
- Cumbre de Teselinde por sus interesantes brezales de cretería y constituir un área de interés para las palomas de la laurisilva.
- Acantilados de La Dama por ser el hábitat de especies marinas pelágicas, águila pescadora, halcones de berbería, etc.

El PGO de Vallehermoso, propone la clasificación y categorización de estos suelos como:

- Suelo Rústico de Protección Natural en parte de la zona de los acantilados de La Dama.
- Suelo Rústico de Protección Entorno, en parte de las laderas de Roque Cano, Roque Blanco y Las Rosas y la cumbre de Teselinde.
- Suelo Rústico de Protección Paisajística, en el resto de los ámbitos señalados en el apartado anterior y,
- Suelo Rústico de Protección Costera y Litoral, en la parte restante de los acantilados de La Dama.

Por lo que podemos afirmar que la clasificación y categorización propuesta por el Plan General se adapta perfectamente a las determinaciones del PIOG y del DL 1/2000.

2.- Zona B "Áreas Antropizadas": Se corresponde con el espacio ocupado por el suelo rústico tradicional en el cual no existe una homogeneidad en sus características ambientales, sino que se pueden diferenciar sectores donde se desarrollan las actividades habitualmente asociadas a este tipo de suelos, con amplios sectores donde el grado de antropización es menor y que constituyen en gran parte el paisaje

natural de la isla. Se diferencian dos subzonas por su mayor o menor grado de naturalización.

2.1.- Subzona B.a "De aptitud natural": El PIOG asigna a estas zonas las áreas de la isla que acogen gran parte de la ganadería extensiva y algunos usos agrícolas, pero en la que predomina la componente natural del paisaje. Diferenciándose dentro de ella tres grandes áreas de regulación homogénea, estás son:

- B.a.1. "Protección Paisajística de Espacios Naturales Protegidos": Se incluyen en esta área el resto de los ENP no incluidos en la zona A, es el caso en el término municipal de Vallehermoso de la mayor parte del Paisaje Protegido de Orone y del Parque Rural de Valle Gran Rey. Se considera a efectos del DL 1/2000 como ámbito de Protección Paisajística.

Los usos previstos por el PIOG en esta área están orientados al mantenimiento de los aprovechamientos existentes sin fomentar nuevos usos. Además de los usos descritos para los ámbitos de protección natural anteriores, será posible la agricultura tradicional, los aprovechamientos forestales tradicionales, así como la ganadería extensiva existente, pero se prohibe la introducción de nuevos rebaños hasta que se redacte el Plan Ganadero que ordene el sector.

Se prohibe expresamente la construcción de cualquier tipo de edificación o instalación vinculadas a los usos permitidos, salvo las de rehabilitación de las ya existentes, dando este PIOG condiciones a las que deben ajustarse. Quedan expresamente prohibidos los usos turísticos y de infraestructuras. No tienen cabida tampoco el turismo rural y los establecimientos alojativos en el medio rural.

El Plan General de Vallehermoso propone para esta área las siguientes categorías de suelo rústico:

- Suelo Rústico de Protección Natural, para la mayor parte del ámbito del Paisaje Protegido de Orone y la totalidad del Parque Rural de Valle Gran rey incluido en esta área. Dejando los usos y zonificación de estos espacios para ser regulados por los Planes de estos espacios naturales protegidos.

En este caso el Plan General se adapta perfectamente a las determinaciones y zonificación de usos propuesta por el PIOG y el DL 1/2000.

- B.a.1.2 "Protección Paisajística de Laderas y de Lomadas": Delimita esta área del PIOG, los llanos y lomas del sur, de pendiente suave y moderada, que constituyeron antiguas zonas cerealistas en el sur de la isla y donde el acceso rodado con vehículos no es fácil. Gran parte de estas zonas coinciden con áreas de interés para el alcaraván, escaso en La Gomera. El objetivo de protección de estas zonas es facilitar la recuperación del ecosistema.

También delimita, áreas en la vertiente norte del municipio de Vallehermoso, en las laderas de algunos barrancos y varios sectores de la medianía próximos a asentamientos de población donde crecen fayales-brezales antropizados. Donde las pendientes son relativamente altas y el grado de ocupación agrícola es menor, limitándose a algunos bancales dispersos por las laderas, que hace ya mucho tiempo que ha sido abandonada, y que en la actualidad están recolonizadas por vegetación natural. Los usos principales se limitan a la ganadería extensiva.

Algunas de los ecosistemas incluidos en esta área poseen alta relevancia, es el caso de los sabinares xerófilos e hidrófilos de Vallehermoso, declarados en parte Lugar de Importancia Comunitaria.

El PIOG establece que para esta área los usos acogidos están destinados a compatibilizar el mantenimiento y/o recuperación de los valores naturales y paisajísticos con los aprovechamientos tradicionales que se vinieran desarrollando a la entrada en vigor del PIOG, no siendo compatibles las obras de edificaciones e instalaciones salvo las de mejora y rehabilitación de las ya existentes y bajo unos condicionantes muy estrictos.

También serán compatibles el turismo rural y los establecimientos alojativos en el medio rural, así como las infraestructuras de interés general que necesariamente deban implantarse en este suelo y sus intervenciones.

Para esta área el Plan General de Vallehermoso, clasifica y categoriza el suelo como:

- Suelo Rústico de Protección Natural, la mayor parte de la costa Oeste y Norte del municipio.

- Suelo Rústico de Protección de entorno, coincidente con la zona periférica de protección del Parque nacional de Garajonay en las zona que linda con las cumbres de Teselinde y la comarca de Ingenio.
- Suelo Rústico de Protección Paisajística, la mayor parte de esta área de regulación homogénea.
- Suelo Rústico de Protección Cultural, en aquellas zonas de esta área donde existen contrastados valores patrimoniales.
- Suelo Rústico de Protección Costera y Litoral, en un pequeño en los extremos NO y NE de la zona Norte del municipio.
- Suelo Rústico de Protección Hidrológica, el cauce de algunos barrancos de entidad, sobre todo en la zona Norte y Oeste.
- Suelo Rústico de Protección Agraria, siendo más relevantes en las lomadas del sur del término municipal, pero también en algunas piezas de suelo de la zona de Tamargada y Tazo – Alojera.
- Suelo Rústico de Asentamiento rural, con el fin de asimilar algunos pequeños núcleos de población distribuidos por la superficie de esta área de regulación homogénea, en cualquier caso poco significativos.

Después de lo señalado anteriormente podemos decir que de forma general, excepto en algunos ámbitos categorizados como suelo rústico de protección agraria y de asentamiento rural, la ordenación propuesta por el Plan General, se compatibiliza perfectamente con las determinaciones y zonificación del PIOG y del DL 1/2000.

- B.a.1.3 "Protección Paisajística de Cauces": Engloba el eje de la mayor parte de los grandes barrancos del término municipal y, un ancho lo suficientemente amplio para canalizar la máxima avenida en un periodo de retorno de 500 años.

En esta zona no se admitirá ningún uso que puedan deteriorar la calidad de las aguas de escorrentía o conllevar la reducción de su caudal, en esta línea únicamente se permiten los usos medioambientales y los recreativos en espacios no adaptados de esparcimiento elemental y esparcimiento con equipamiento ligero, debiendo establecer el planeamiento de desarrollo la delimitación definitiva de los cauces.

En este caso esta zonificación afecta en el término municipal de Vallehermoso a los cauces de los barrancos de La Rajita, Iguala y sus secundarios principales, El Guirre, etc. en la vertiente Sur y los tributarios del Barranco de Vallehermoso y, otros en la costa de Arguamul, en la vertiente Norte.

El Plan General de Vallehermoso, clasifica en esta área, suelos rústicos con las siguientes categorías:

- Rústico de Protección Natural, en las áreas coincidentes con los Espacios Naturales Protegidos.
- Rústico de Protección Paisajística, en algunas zonas donde se ha considerado que los barrancos no tienen suficiente entidad.
- Rústico de Protección Costera y Litoral, superpuesta a las anteriores en las franjas costeras, en algunos puntos del municipio.
- Rústico de Protección Hidrológica, con las mismas características expuestas en el PIOG, para la mayor parte de los cauces de la vertiente Sur y la mayor parte de los tributarios del Barranco de Vallehermoso, etc. en la vertiente Norte.

Por lo que se considera que el Plan General, se adapta perfectamente a la zonificación y determinaciones establecidas por el PIOG a esta Área de regulación Homogénea.

- B.a.2. "De Protección de Entornos": El PIOG no delimita este tipo de área dentro del Término Municipal de Vallehermoso, por lo que el Plan General no se ve afectado por las determinaciones del Plan Insular.

En cualquier caso el Plan General, acorde al DL 1/2000, delimita la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Garajonay, no incluida en otros espacios naturales protegidos como, Suelo Rústico de Protección de Entorno, pues considera que esta categoría es la más acorde con la defensa y protección de los valores naturales y culturales que provocaron la delimitación de esta zona de protección entorno al Parque Nacional.

- B.a.3. "De Protección Costera": El PIOG incorpora a esta área la franja litoral, sobre la base de las determinaciones de la Ley de Costas, dejando a los planes generales su delimitación en base a los deslindes oficiales del dominio público marítimo - terrestre.

Los usos que podrán desarrollarse, serán aquellos que no alteren en ningún caso las características naturales de los ecosistemas costeros y litorales. Principalmente se permiten los usos comunes y acordes con la naturaleza de utilización del dominio público marítimo terrestre y sus zonas colindantes, tales como pasear, estar, bañarse, navegar, embarcar y desembacar, varar, pescar y otros actos semejantes que no

requieran obras e instalaciones de ningún tipo y que se realicen de acuerdo con las leyes y específicamente de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 22/1998, de 28 de julio, de Costas.

Con carácter ordinario, solo se permitirán en esta zona los usos e intervenciones que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación o presten servicios necesarios o convenientes para el uso del dominio público marítimo - terrestre, así como las instalaciones deportivas descubiertas, tal y como se establece en el artículo 25.2 de la Ley de Costas.

En este caso, en el PGO de Vallehermoso, delimita como Suelo Rústico de Protección Costera y Litoral, no sólo en aquellas zonas donde existen deslindes oficiales del dominio público marítimo – terrestre, sino en el resto del litoral, no coincidente con el ámbito de los Espacios Naturales Protegidos.

2.2.- Subzona B.b "Áreas Antropizadas": El PIOG divide esta subzona a su vez en dos grandes Áreas de Regulación Homogénea que acogerán los usos tradicionales, intensivos o de extracción de áridos.

- B.b.1.1.a. "Protección Agraria Tradicional Tipo a": Se corresponde con el entorno más próximo de los asentamientos poblacionales donde las posibilidades de recuperación de la actividad agrícola es más alta, y donde la capacidad de absorber los impactos de las edificaciones e instalaciones vinculadas a este uso se considera mayor.

Los usos principales a los que el PIOG destina esta área son los aprovechamientos agrícolas tradicionales siendo compatibles las intervenciones que tiene asociadas como cuarto de aperos, lagares y bodegas. También se considera uso propio la ganadería estabulada familiar y artesanal, así como sus edificaciones e intervenciones, excepto las de carácter industrial.

Serán compatibles también los usos forestales, recreativos en espacios adaptados, de infraestructura y de equipamiento y dotaciones, así como el turismo rural y los establecimientos alojativos en el medio rural.

En el término municipal de Vallehermoso, están zonificados así el entorno de los barrios que forman Alojera, la mayor parte del cauce y laderas del barranco de

Vallehermoso, y de sus dos tributarios principales (la zona conocida como Ingenio y la zona de Macayo – Los Bellos) y la zona de Tamargada en la vertiente Norte y, en la vertiente Sur, una amplia zona entorno a los núcleos de El Cercado, Chipude y Pavón.

Para esta área el Plan General, clasifica y categoriza los suelos de la siguiente forma:

- Suelo Rústico de Protección Agraria, en la mayor parte de los ámbitos descritos anteriormente.
- Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras, allí donde existen elementos infraestructurales relevantes, es el caso de las presas más importantes, depósitos de agua, balsas y las carreteras insulares.
- Suelo Rústico de Protección de Entorno, en la zona de El Cercado, Chipude y Pavón afectada por la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Garajonay, al igual que ocurre con la parte alta de la zona de Ingenio en la vertiente Norte.
- Suelo Rústico de Asentamiento Rural, que incluye los asentamientos poblacionales más significativos, es el caso de la mayor parte de los existentes en la Zona de Ingenio y Macayo – Los Bellos en la cuenca del Barranco de Vallehermoso, El Apartadero, Pavón, etc.

Es por esto que podemos afirmar que el Plan General, a grandes rasgos se adapta a las determinaciones de uso que establece el Plan Insular.

- B.b.1.1.b. "Protección Agraria Tradicional Tipo b": Se trata, según el PIOG, de la áreas agrarias más alejadas de los asentamientos de población, que en el pasado fueron intensamente abancaladas y que hace ya mucho tiempo que no se cultivan.

Se estima según el Plan Insular que estas zonas cumplirán más una función más paisajística que de posibilidades reales de recuperación de la agricultura tradicional.

Los usos permitidos serán los mismos que en el caso anterior.

En este caso el Plan General, propone clasificar estos suelos de forma general como:

- Suelo Rústico de Protección Agraria.
- Suelo Rústico de Protección Paisajística.
- Suelo Rústico de Protección Hidrológica.

- Suelo Rústico de Protección Cultural, allí donde se han inventariado claramente estos valores.

- Suelo Rústico de Protección de Entorno, en aquellas zonas agrarias coincidentes con la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional.

- Suelo Rústico de Protección Minera, en la vertiente Sur municipal, en una zona ya intervenida parcialmente por extracciones de áridos y con acceso directo a la carretera de La Dama.

Con lo aquí expuesto, y los usos permitidos en el Plan General, podemos afirmar que a rasgos generales las categorías de suelo previstas se adaptan al PIOG, excepto en el suelo minero delimitado que aún no correspondiendo a ninguna de las áreas extractivas del Plan Insular, cumple la mayor parte de los requisitos básicos planteados en la Memoria Justificativa de la Ordenación del PIOG.

- B.b.1.2. "Protección Agraria Intensiva": En el caso de Vallehermoso, sólo incluye ámbitos donde en la actualidad se desarrolla la agricultura intensiva, es el caso de La Dama y un pequeño sector al Sur de la Lomada de Arguayoda.

Con carácter general se permiten los mismos usos que en las zonas de agricultura tradicional, aunque su uso principal está vinculado a la agricultura intensiva y todas sus intervenciones. La ganadería, aunque se considera un uso compatible se regula de tal manera que transitoriamente sólo será posible su implantación cuando se trate de reubicar instalaciones existentes en la actualidad, hasta que no se redacte el Plan de Ordenación del Sector Agrario Insular.

En ambos casos, estas áreas en el término municipal de Vallehermoso, el Plan General, las propone como Suelos Rústicos de Protección Agraria, excepto la carretera a La Dama y su zona de protección que se proponen como suelo rústico de protección de infraestructuras, es por esto que podemos decir que el Plan General se adapta perfectamente a las determinaciones y usos establecidos por el PIOG.

- B.b.2.1. "Protección Minera": En este caso el PIOG no propone ninguna área con usos mineros dentro del término municipal, aún así este Plan General, propone como ya se ha matizado antes, un suelo rústico de protección minera en la vertiente Sur municipal, junto a la carretera a La Dama, pues está claro que las mejoras necesarias y el crecimiento municipal previsto, en esta parte del municipio, demandará en un futuro más o menos cercano la disponibilidad de áridos.

Esta área además de cumplir los criterios básicos establecidos en el PIOG, cumple con una condición esencial y es que en ella se encuentran materiales geológicos (basaltos) en condiciones susceptibles de aprovechamiento minero.

3.- Zona C "Equipamientos, construcciones o instalaciones de interés general": Tal como se dice en el PIOG, estas áreas incluyen aquellas partes del territorio insular que son susceptibles de albergar diversos equipamientos, construcciones o instalaciones puntuales de interés.

En el caso de Vallehermoso, el PIOG, propone dos pequeños sectores donde realizar dos actuaciones estratégicas, es el caso de una Helisuperficie, junto a la playa de Vallehermoso, donde el Plan General inicialmente ha previsto la ubicación de un suelo urbanizable, y ya está contemplada la construcción de un pequeño hotel, por lo que independientemente de otras razones no parece la ubicación más idónea para este tipo de instalaciones y una depuradora, que ya está ejecutada y en funcionamiento que en cualquier caso este Plan General prevé mejorar.

4.- Zona D: Es aquella que incluye los suelos clasificados como Urbanos, Urbanizables y Asentamientos Rurales, así como los que por determinación del planeamiento puedan llegar a serlo.

En este caso el PIOG, determina claramente la situación de estas zonas en la parte Norte del municipio, coincidiendo este Plan General, en la mayor parte de los casos con los suelos delimitados por el PIOG, pero llegando a un nivel mayor de concreción como corresponde a un documento como el Plan General.

Además de esta zonificación propuesta por el PIOG, este asume como suyas las determinaciones del Plan Territorial Especial del Desarrollo Turístico de la isla de La Gomera, que en lo que afecta al término municipal de Vallehermoso, se puede resumir en lo siguiente:

1.- Como ámbitos insulares para los nuevos espacios turísticos.

- Zona Playa de Vallehermoso: Donde se plantea un hotel de 4 estrellas con un techo alojativo de cincuenta y cuatro (54) plazas alojativas. Por la proximidad de la playa y de las instalaciones del parque marítimo, se considera que estos equipamientos

cumplen con el papel de ocio complementario Existe un proyecto redactado y asumido por la corporación que incluso fue plasmado en el Avance de las Normas Subsidiarias, ahora aprobadas.

2.- Suelos urbanos con uso turístico compatible.

- La Playa de Alojera.
- Casco de Vallehermoso.

El Plan Territorial Especial establece como usos turísticos alojativos aquellos establecimientos de categoría hotelera con cuatro (4) o más estrellas. También y justificadamente se permite la rehabilitación de edificios para uso turístico alojativo dentro de los supuestos contemplados en el Decreto de Ordenación del Turismo Rural.

El único suelo no turístico destinado a alojar plazas turísticas, se propone en La Playa de Alojera, donde se ubica un hotel de al menos 3 estrellas con un máximo de cincuenta (50) plazas alojativas. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad que tiene el turismo rural para implantarse en los ámbitos urbanos señalados.

3.- Suelos Urbanos con uso turístico dominante.

- La Rajita.

En este ámbito el modelo planteado se propone un establecimiento alojativo de trescientas (490) plazas con una categoría mínima de 4 estrellas. La actividad de ocio complementaria es la Playa y el embarcadero. En este ámbito deberá tenerse en consideración, el riesgo añadido de situarse en zona de escorrentía del barranco. Deberá concentrarse la edificación en el lugar más protegido frente a eventuales crecidas del barranco.

4.- Ambitos rurales para el uso turístico.

El PIOG, al igual que el P.T.E. del Desarrollo Turístico de La Gomera, señala como ámbitos aptos para estos usos, distinguiendo dos categorías:

A. Ámbitos para uso de turismo rural, se incluyen suelos rústicos donde se ha constituido la existencia de edificaciones susceptibles de ser rehabilitados y usados

para el turismo rural, siendo necesario que los Planes Generales admitan el uso turístico en ellos para que se pueda materializar el turismo rural.

B. Ámbitos para uso de turismo asimilable, es obligatorio que los Planes Generales adscriban esos suelos a algunas de las categorías: Rústico de Asentamiento Rural, Rústico de Asentamiento Agrícola, Rústico de Protección Agraria, Forestal o Territorial.

Todo ello sin perjuicio de que debe ser el propio Plan General quien ubique y defina cada una de las intervenciones de este tipo reflejando su ubicación y condiciones en cuanto a dimensión, volúmenes, etc.

En la Isla de La Gomera, también se viene desarrollando un Plan de Actuación Especial de las Zonas de Medianías de la Isla de La Gomera, que plantea algunas actuaciones que afectan directamente al término municipal de Vallehermoso, gran parte de ellas están ejecutadas o en vías de ejecución, estas actuaciones son:

1.- Proyecto de Abastecimiento de agua al Sector Noroccidental, que prevé una inversión de más de 5 millones de euros, en los términos municipales de Alajeró, Valle Gran Rey y Vallehermoso, en dos fases, para la construcción de 10 sondeos, tendido de tuberías y la construcción de seis depósitos de gran capacidad que solventen las necesidades de agua de abasto en la comarca. Valorándose positivamente los aspectos relacionados con la integración y mimetización de depósitos y tuberías.

2.- Poda y limpieza de palmerales, en el término de Vallehermoso, entendiendo a estos palmerales (Phoenix canariensis), como un elemento de alto rendimiento en la economía tradicional municipal, tanto para la producción de guarapo, miel de palma, cama para ganado, alimento de emergencia para los mismos, pencas para manufacturas de artesanía, etc., conformándose junto con los aterrazamientos en una formación paisajística de primer orden.

Con el paso de los años y el cambio de los hábitos de vida, la palma se ha convertido en muchas ocasiones y lugares en simples plantas ornamentales, sin que sus propietarios aprovechen ninguna de las cualidades por las que antaño se distinguía, resultando por el contrario una carga para ellos por verse en la obligación de limpiarlas periódicamente para evitar el acopio de residuos y el que estos se puedan quemar, con el peligro de incendio que esto conlleva. Por todo esto se ha generado un

sentimiento de rechazo, hacia una parte importante del patrimonio vegetal y paisajístico de la isla.

Con esta intervención se pretende entre otros:

- Conservar los palmerales gomeros, con su indudable alto valor patrimonial y natural.
- Realizar múltiples intervenciones de baja intensidad económica, con un fuerte efecto sobre el valor del paisaje y el empleo.
- La conservación de los palmerales permite la conservación de la cultura de la palmera y, desde luego, tiene efectos directos a nivel económico al incidir sobre la imagen del producto agrario estrella de la isla.

Entre los palmerales en la isla, donde se han inventariado unos 115.000 ejemplares, destaca el palmeral de Tazo con 12.000 ejemplares.

3.- Centro Artesanal de Vallehermoso. Esta parece ser una actuación, que aunque a nivel infraestructural (como estructura) está ejecutada; no ha producido el efecto esperado, pues no se ha previsto la vinculación del colectivo artesano municipal, ni se han dispuesto los canales comerciales y de marketing que den el apoyo necesario a esta actuación, es por esto nunca ha sido dedicada a la artesanía.

En contraposición a esto, se encuentra las dificultades de mejoras de los artesanos, sobre todo alfareros de Chipude – El Cercado, los dos principales núcleos alfareros a nivel municipal e insular.

4.- Mejora de la red de riego de Tazo. En parte ejecutada, con un presupuesto de más de trescientos mil euros, para la recogida de aguas en la cuenca de Epina, mediante la construcción de un tomadero, instalación de conducciones hasta un depósito regulador semienterrado, con una capacidad de 2.204 m3.

Garantizándose de esta manera el riego de los cultivos de los caseríos de Tazo y Cuaba, contribuyendo a su vez al mantenimiento del paisaje agrícola y a la estabilización de la población de la zona.

5.- En cuanto a las redes de transporte el Plan de Medianías propone en el término municipal de Vallehermoso, realización de la pista de Los Gallos, la pista Tazo – Arguamul y la mejora de la pavimentación de la carretera Vallehermoso – La Playa.

377
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

6.- En cuanto al Patrimonio Cultural, en este Plan de propone actuaciones en la Casa de la Cultura del casco de Vallehermoso.

7.- Mejora de la red de riego de Vallehermoso.

8.- Rehabilitación de dos viviendas en Vallehermoso con destino turístico.

9.- Se propone el desarrollo del proyecto integral marco del Plan Especial de Actuación de La Fortaleza, tanto por su importancia como por la posibilidad de convertirse en un modelo en función de la coincidencia de varios factores, este Plan Especial de Protección ofrece la oportunidad de diseñar un uso público esmerado, para combinar la acción con el sendero El Cercado – Pavón y ubicar un centro de interpretación y servicios en este núcleo, permitiendo su rescate.

10.- Por último, del análisis de recursos y oportunidades, dado el importante volumen de acontecimientos y potencialidades que se concentran en la zona y su alto valor de conservación como nicho de desarrollo sostenible, se deduce la conveniencia de desarrollar un Plan de Actuación Especial para el ámbito de la comarca Noroeste (Alojera, Tazo, Arguamul, considerando la incorporación de Taguluche).

Además del planeamiento insular, con rango superior al Plan General de Ordenación se presenta el planeamiento medioambiental, relacionado con los **instrumentos de ordenación** de los espacios naturales protegidos del municipio (Parque Nacional de Garajonay, Parque Rural de Valle Gran Rey, Paisaje Protegido de Orone y Monumentos Naturales de Los Órganos, Roque Cano, Roque Blanco, La Fortaleza y Lomo del Carretón) que, en su conjunto, engloban más del 30% de la superficie del mismo. Entre tales instrumentos de ordenación, en la actualidad ninguno cuenta con aprobación definitiva a excepción del **Plan Rector de Uso y Gestión** (PRUG) del Parque Nacional de Garajonay (Real Decreto 1531/1986, de 30 de mayo) que, afectando a la cumbre municipal, sólo incide en un 11,92% de la superficie de Vallehermoso. Entre los objetivos que se recogen en tal instrumento de ordenación están los siguientes:

> *"Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctonas, la gea, las aguas y la atmósfera y, en definitiva, mantener la dinámica y la estructura funcional de los ecosistemas*

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
SECRETARÍA
LA GOMERA

Proteger los recursos arqueológicos y culturales significativos

Restaurar, en lo posible, los ecosistemas y lugares alterados por el hombre o sus actividades

Garantizar la persistencia de los recursos genéticos significativos

Facilitar el disfrute público basado en los valores existentes

Promover el desarrollo socio-económico de las comunidades asentadas en la periferia del Parque"

De los restantes instrumentos de ordenación de los espacios protegidos del municipio, los que presentan un estadio más avanzado en el procedimiento de su aprobación son el **Plan Rector de Uso y Gestión** (PRUG) del Parque Rural de Valle Gran Rey, y el **Plan Especial** (PE) del Paisaje Protegido de Orone, ambos en etapas iniciales y afectando al 5,29% y 9,02% de la superficie municipal, respectivamente. Entre los objetivos generales recogidos por el PRUG del Parque Rural están:

"La conservación y protección de los ecosistemas, proceso ecológicos esenciales, hábitats y elementos naturales, así como la restauración de los mismos cuando su interés o particulares condiciones así lo aconsejen

La conservación del particular paisaje, resultado de la convivencia en el tiempo entre los elementos naturales y culturales, restaurando los lugares sensiblemente más alterados

La protección del patrimonio arqueológico, etnográfico e histórico

La mejora de la calidad de vida de los habitantes, promoviendo mejoras socioeconómicas y la dotación de infraestructuras adecuadas

Ordenar el uso público con fines educativos y recreativos

La potenciación de la actividad científica y de investigación de los valores naturales, culturales y económicos"

En cuanto al PE del Paisaje Protegido de Orone, los objetivos que se pretenden con su aplicación son:

"Mantener y fomentar la conservación de los núcleos con tipología de construcción tradicional

Mantener y mejorar el estado de conservación de los elementos hidrológicos

Adecuar el desarrollo urbanístico a los valores naturales, culturales y paisajísticos del espacio

Impedir la ocupación de suelo de gran valor por sus usos incompatibles con su conservación

Guardar los valores culturales y especies de fauna y flora amenazada o protegida "

En cualquier caso, la clasificación de suelo propuesta por las Normas Subsidiarias para el ámbito de actuación de ambos PRUGs y del PE, no entra en confrontación con los objetivos contemplados en tales documentos, adaptándose desde el punto de vista ambiental, al clasificar el ámbito municipal afectado por espacios naturales protegidos como un suelo rústico de protección natural, remitiéndose en todo momento a lo que dispongan en tales sectores los instrumentos de ordenación respectivos.

Objetivos generales para los desarrollos urbanos

- Consolidar y completar la trama de los suelos urbanos no consolidados por la urbanización posibilitando la puesta en el mercado de suelo a través del desarrollo de las unidades de actuación previstas en este Plan General de Ordenación, así como colmatar los solares preexistentes, de tal manera que se consiga un desarrollo urbano sostenible y una adecuada previsión de suelo aptas para la edificación.

- Gestionar y ejecutar los Sistemas Generales previstos.

- Adecuar los trazados viarios a la topografía evitando afectar a las edificaciones existentes y solucionar los problemas internos de viabilidad, accesibilidad y comunicación.

- Mejorar la infraestructura viaria entre los núcleos existentes, introduciendo elementos de mejora de la calidad ambiental.

- Unificar la tipología edificatoria tendente hacia la implantación de la tipología tradicional del lugar. En este sentido, se da prioridad a tipologías que proporcionan un ambiente urbano más óptimo.

7.- EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL PGO DEL T.M. DE VALLEHERMOSO.

Toda intervención antrópica sobre un territorio, de cualquier magnitud o intensidad, genera un **efecto** o **impacto** sobre los principales parámetros ambientales que caracterizan al mismo. Sin embargo, tales efectos pueden presentar distinto signo (positivo o negativo) y niveles de reversibilidad (o de recuperación de las condiciones ambientales preexistentes a la ejecución de la actuación). El presente apartado pretende abordar un análisis de los efectos ambientales potenciales que pueden derivar de la ejecución del planeamiento que se propone para el término municipal de Vallehermoso, sobre el cual conviene realizar una breve caracterización territorial:

El término municipal conforma un extenso territorio que reúne una serie de valores morfogeológicos, biogeográficos, paisajísticos, arqueológicos y etnográficos, todo lo cual se evidencia en el hecho de que el 48,25% de su superficie se integra en diversas categorías de espacios naturales protegidos (incluyendo la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Garajonay).

Vallehermoso presenta un paisaje de gran variedad topográfica, de relieves evolucionados, que favorece contrastados y acusados niveles de pendientes. Así, los barrancos, los resaltes topográficos, el monteverde, las formaciones termófilas y xéricas, y los aprovechamientos agrarios constituyen, junto a un poblamiento formalmente tradicional, los principales elementos caracterizadores del espacio municipal.

Este territorio ha quedado divido en veinte Unidades Medioambientales Homogéneas, (algunas de ellas divididas en dos o más sectores), cuyos aspectos más destacados han quedado plasmados en los diferentes planos de caracterización del territorio y en el apartado 4.2. correspondiente.

La proyección del Plano de Clasificación del Suelo Propuesta sobre las Unidades definidas permite deducir la incidencia ambiental que cada una de ellas recibirá a propósito del desarrollo del Plan General de Ordenación.

Para la evaluación de las consecuencias ambientales se han considerado por separado cada una de las Unidades Ambientales y se ha valorado en cada caso las incidencias derivadas de la proyección sobre el territorio de las diferentes clases de

suelo que establece el Plan General: Suelo Urbano (urbano consolidado, urbano sin consolidar), Suelo Urbanizable (urbanizable ordenado, urbanizable sin ordenar y urbanizable turístico); Suelo Rústico (rústico de protección natural –RPN-, rústico de protección paisajística –RPP-, rústico de protección cultural –RPC-, rústico de protección de entornos –RPE-, rústico de protección de infraestructuras –RPI-, rústico de protección costera y litoral –RPL-, rústico de protección agraria –RPA-, rústico de protección hidrológica –RPH-, rústico de protección minera –RPM-, rústico de protección de infraestructuras –RPI-, y rústico de protección territorial –RPT-, Rústico de Asentamiento Rural, y por último los Sistemas Generales (que incluyen las infraestructuras portuarias, viarias, redes de servicio, etc.).

El desarrollo de tales aspectos determina conocer tácitamente no solo la afección territorial que la clasificación del suelo propuesta puede generar, sino también cuáles son las acciones a abordar para minimizar los posibles efectos negativos detectados.

Se han considerado las incidencias ambientales más significativas sobre los diferentes factores del medio ambiente, así como el grado en que éstos se ven afectados por las acciones propuestas, para evaluar los diferentes impactos detectados, que presentan los siguientes grados: MODERADO, COMPATIBLE Y COMPATIBLE POSITIVO, si bien es necesario apuntar que su valoración tiene carácter cualitativo, ya que resulta muy difícil, si no imposible, medirlos cuantitativamente, y que se realiza sin tener en cuenta la reducción, eliminación o compensación que se puede producir por la aplicación de medidas correctoras.

7.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PARÁMETROS AMBIENTALES QUE PODRÁN SER AFECTADOS Y CARACTERIZACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL PGO

7.1.1.- UNIDAD Nº 1: BARRANCOS DE PERFIL SUAVE CON LAURISILVA CON VIÑÁTIGO Y FAYAL - BREZAL.

7.1.1.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Geomorfología: Se contempla la preservación de las formas del relieve en la totalidad del espacio, tanto la zona del Parque Nacional como su Zona Periférica de Protección, caracterizadas respectivamente como SRPN y SRPE, para valorar un impacto **COMPATIBLE**.

b) Flora y vegetación: Dado que la catalogación como SRPN en la mayor parte del espacio y SRPE en el sector al Norte de la Montaña de la Zarza, implica la preservación y potenciación de la altamente significativa, (por lo densa, diversa y singular), cubierta de vegetación que manifiesta la unidad, en la que encuentran representación las formaciones característica del monteverde, (laurisilva húmeda, laurisilva termófila y fayal brezal), se valora un impacto **COMPATIBLE.**

c) Fauna: La caracterización del espacio como SRPN, así como bajo SRPE, incide positivamente sobre las riquezas faunísticas del ámbito, que en su totalidad manifiesta un alto valor ecológico asociado, además de al elevado valor botánico y florístico, a una alta diversidad y singularidad en este aspecto, valorándose un efecto **COMPATIBLE.**

d) Paisaje: La catalogación bajo régimen de SRPN Y SRPE se adecúa a la particular singularidad y calidad del paisaje natural que vienen determinadas por las suaves formas del relieve y sobretodo por la densa cubierta vegetal del monteverde en todo el ámbito de extensión de la unidad, porque implica su protección, conservación y potenciación, valorándose un efecto **COMPATIBLE.**

7.1.1.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales:

a) Usos actuales del suelo: Entendiendo que la protección bajo la figura de SRPN como refuerzo a las determinaciones del Plan Rector de Uso y Gestión en el ámbito del Parque Nacional en lo referente a la afluencia de visitantes y regulación del uso lúdico que soporta este espacio, y que el régimen protector en base a la caracterización como SRPE en el ámbito de la Zona Periférica de Protección del Parque, que se ejerce con carácter transitorio desde el Plan General en tanto se disponga de Plan que regule los usos en dicho espacio, se traducen en una mayor y mejor capacidad temporal de soporte del espacio para su disfrute público, se valora un efecto **COMPATIBLE.**

b) Bienestar social: El establecimiento de figuras de protección, conservación y potenciación de los valores naturales tanto en el entorno del Parque Nacional como en el sector de la Zona Periférica de Protección, tendrán buena acogida social, considerando tanto aspectos de índole conservacionista, como socioeconómicos, dado que el patrimonio natural adscrito al Parque Nacional se contempla como uno de los recursos de sostenimiento económico futuro más importantes a escala municipal e insular. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

c) Patrimonio histórico – arqueológico y cultural: El régimen de SRPN garantiza la preservación de la manifestación arqueológica emplazada en el sector de Alto del Garajonay, así como de cualquier otro valor del patrimonio histórico y cultural del que no se tenga evidencia. El impacto se valora **COMPATIBLE**.

7.1.2.- BARRANCOS DEPERFIL SUAVE CON FAYAL – BREZAL ARBUSTIVO, CULTIVOS Y PASTIZAL.

7.1.2.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

c) Geomorfología: El sector más destacado desde el punto de vista geomorfológico de la unidad, el espacio en que la misma intercepta el borde sur del Monumento Natural de Los Organos, queda preservado bajo la figura de SRPN, y el régimen de SRPP del espacio restante garantiza asimismo la preservación de las formas del relieve, (menos destacadas), del resto de la superficie. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

b) Flora y vegetación: El régimen de SRPN, como el de SRPP, garantizan como mínimo la preservación de posibles valores botánicos aislados presentes en la unidad, y posibilitan actuaciones de restitución parcial o total de la vegetación originaria de este sector emplazado en ámbito del LIC ES7020097 Cabecera de Vallehermoso – Teselinde, que se identifica con el denominado Sabinar de Vallehermoso. El efecto se considera **COMPATIBLE.**

c) Fauna: Las categorías de SRPN y SRPP son perfectamente compatibles con la preservación de la fauna asociada a un entorno relativamente antropizado. El efecto se valora como **COMPATIBLE**.

d) Paisaje: Las categorías de SRPN y SRPP establecidas para esta unidad posibilitan la recuperación del paisaje agrario y/o del paisaje forestal potencial del ámbito, con lo que se lograría una mejor integración paisajística de la unidad en el espacio de alta calidad paisajística circundante, por lo que se valora un impacto **COMPATIBLE.**

7.1.2.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales:

a) Intersección con la infraestructura preexistente: La escasa infraestructura vinculada a la explotación agroganadera del espacio no se verá afectada al incluirse en ámbito de SRPP, valorándose un impacto **COMPATIBLE.**

b) Usos actuales del suelo: Porque el régimen de SRPP es compatible con los usos agrícola y ganadero abandonados y en presencia en la superficie de la unidad, se valora un efecto **COMPATIBLE.**

c) Bienestar social: El establecimiento de figuras de protección, conservación y potenciación de los valores naturales y económicos afines al sector, tendrá buena acogida social, valorándose un impacto **COMPATIBLE**.

d) Patrimonio histórico - arqueológico: Atendiendo a la categorización bajo régimen de SRPN del entorno de la zona de interés arqueológico PC-38 "Altos de Chijere", que incluye una estación rupestre (BIC), se valora un impacto **COMPATIBLE**.

7.1.3.- LADERAS INCLINADAS E INCIDIDAS POR BARRANCOS CON FAYAL - BREZAL ARBORESCENTE Y LAURISILVA CON TIL.

7.1.3.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Geomorfología: La caracterización como SRPN y SRPE garantizan la preservación de las formas orográficas intrincadas del área de cabecera de la cuenca de Vallehermoso y de los relieves geomorfológicamente destacados del entorno del Monumento Natural del Roque Blanco afectado por la unidad. El impacto es **COMPATIBLE.**

b) Flora y Vegetación: La alta diversidad y singularidad botánica del ámbito, (tanto en el dominio de la laurisilva y el fayal brezal, como en el sector de Roque Blanco, donde se asientan la siginificativa vegetación rupícola entre singulares poblaciones de madroños), queda preservada bajo las figuras de SRPN y SRPE, por lo que se valora un impacto **COMPATIBLE.**

c) Fauna: Los diversos y singulares valores faunísticos presentes en los diferentes ambientales fisiográficos y florísticos de la unidad quedan salvaguardados en todo su campo de definición, tanto bajo la categoría de SRPN como de SRPE. El efecto se valora **COMPATIBLE.**

d) Paisaje: El elevado valor del paisaje definido por un entorno muy destacado tanto en lo referente a formas del relieve como a cobertera arbórea, queda asimismo garantizado en base a los SRPN y SRPE que determina el Plan General para este sector del municipio, valorándose un efecto **COMPATIBLE.**

7.1.3.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales.

a) Usos actuales del suelo: Entendiendo que la protección bajo la figura de SRPN como refuerzo a las determinaciones del Plan Rector de Uso y Gestión en el ámbito del Parque Nacional en lo referente a la afluencia de visitantes y regulación del uso lúdico que soporta este espacio, que el régimen protector en base a la caracterización como SRPE en el ámbito de la Zona Periférica de Protección del Parque, que se ejerce con carácter transitorio desde el Plan General en tanto se disponga de Plan que regule los usos en dicho espacio, así como que el régimen

protector transitorio que bajo SRPN se establece sobre el ámbito afectado del Monumento Natural del Roque Blanco en tanto se disponga de las correspondientes Normas de Conservación, se traducen en una mayor y mejor capacidad temporal de soporte del espacio para su disfrute público, se valora un efecto **COMPATIBLE.**

b) Bienestar social: El establecimiento de figuras de protección, conservación y potenciación de los valores naturales tanto en el entorno del Parque Nacional y en su Zona Periférica de Protección, como en el sector correspondiente al Monumento Natural del Roque Blanco, tendrán buena acogida social, considerando tanto a aspectos de índole conservacionista, como socioeconómicos, dado que el patrimonio natural adscrito a las áreas protegidas del municipio, especialmente el que alberga el sector del Parque Nacional, se contempla como uno de los recursos económicos más importantes a escala municipal e insular. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

c) Patrimonio histórico – arqueológico y cultural: No se tiene conocimiento de la existencia de manifestaciones de interés histórico – arqueológico, etnográfico, etc., en este sector del municipio, pero en cualquier caso, las categorías de SRPN y SRPE garantizan la preservación de cualquier valor patrimonial del que no se tuviera constancia. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

7.1.4.- LADERAS INCLINADAS E INCIDIDAS POR BARRANCOS CON FAYAL – BREZAL ARBUSTIVO Y CULTIVOS.

7.1.4.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Geomorfología: Los significativos valores geomorfológicos que se conservan en estado original en la mayor parte de este espacio, también inserto en el sector de cabecera de la cuenca de Vallehermoso, y que incluye la zona occidental del Monumento Natural de Roque Blanco, se mantendrán preservados bajo los regímenes de SRPN, SRPE-1 y SRPP. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

b) Flora y vegetación: Las áreas de vegetación significativa que caracterizan la unidad, ámbitos de definición del fayal – brezal de porte arbustivo y en menor medida del sabinar y de la vegetación rupícola, se protegen bajo las categorías que aquí establece el Plan General, (SRPN, SRPE-1 y SRPP). El impacto se valora como **COMPATIBLE.**

c) Fauna: Los diversos valores faunísticos presentes en los diferentes ambientales fisiográficos y florísticos de la unidad, y que alcanzan su mayor grado de singularidad en el entorno de Roque Blanco, quedan salvaguardados en todo su campo de definición, tanto bajo la categoría de SRPN como de SRPE-1 y SRPP. El efecto se valora **COMPATIBLE.**

d) Paisaje: Las determinaciones del Plan General son perfectamente compatibles tanto con la preservación de la calidad del paisaje de las áreas que conservan el relieve y cubierta vegetal natural, como con el sostenimiento de usos tradicionales que determinan localmente un paisaje destacado, caracterizado por los cultivos y la edificación tradicional (proximidades de asentamientos rurales de Banda de las Rosas, El Hidiondo, Ambrosio, etc.), siempre que se fomente la recuperación de la actividad agrícola, la conveniente restauración de la infraestructura y edificación existente manteniendo tipologías tradicionales adecuadas, y se corrijan los impactos asociados a la existencia de chamizos y edificaciones en estado ruinoso, etc., o en su defecto, se actúe restaurando la cubierta vegetal natural. El efecto se considera **COMPATIBLE**.

7.1.4.2.- Variaciones de las características socioeconómicas culturales.

a) Usos actuales del suelo: El principal uso que se observa en el espacio es el agrícola con residencial vinculado, en retroceso y asentado en la proximidad de los núcleos de Casas de El Hidiondo, Ambrosio, etc. La edificación existente en estos ámbitos se localiza en el interior de la Zona Periférica del Parque Nacional, entorno caraterizado como SRPE-2 por el Plan General con la finalidad de proteger los usos tradicionales agrícolas, etc., e incluso la reforma, rehabilitación y hasta la ampliación con carácter excepcional de edificaciones residenciales preexistentes, son admisibbles en esta categoría de SRPE-2, que se ejerce con carácter transitorio desde el Plan General en tanto se disponga de instrumento de ordenación de dicho espacio, y siempre con informe favorable del Patronato del Parque.

En el resto del espacio que define la unidad, la categorías asignadas coinciden con SRPN, en el ámbito de afección del Monumento Natural de Roque Blanco, SRPE-1 en el ámbito de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional restante, y SRPP en el espacio sobrante, garantizan todas la salvaguarda y potenciación de los valores

naturales existentes, reconociendo a su vez el posible disfrute por parte de la población local y visitante.

Considerando todo lo expuesto, el impacto se valora **COMPATIBLE**.

b) Bienestar social: El establecimiento de figuras de protección, conservación y potenciación de los valores naturales tanto en el entorno de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional, como en el sector correspondiente al Monumento Natural del Roque Blanco, como en el espacio restante la unidad, que se recoge como SRPP, tendrán buena acogida social, considerando tanto aspectos de índole conservacionista, como socioeconómicos, dado que el patrimonio natural adscrito a las áreas protegidas del municipio se contempla como uno de los recursos económicos más importantes a escala municipal e insular. Por su parte, el régimen transitorio que ejerce el Plan General con la categorización como SRPE-2 en ámbito de la Zona Periférica de Protección del Parque, admite los usos tradicionales existentes, (agrícola, residencial, etc.), siempre con informe previo favorable del Patronato del Parque. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

c) Patrimonio histórico - arqueológico: Las manifestaciones de interés en este caso se identifican con parte de un núcleo residencial de Ambrosio, localizado al Suroeste del Monumento Natural Roque Blanco, con elementos arquitectónicos tradicionales singulares. Puesto que este ámbito se incluye dentro de SRPE del Plan General, el impacto se valora **COMPATIBLE**.

7.1.5.- ESCARPES EXPUESTOS CON FAYAL – BREZAL FISURÍCOLA Y VEGETACIÓN RUPÍCOLA.

7.1.5.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

Geomorfología: En líneas generales, la preservación de las formas originales, que alcanzan relativa singularidad a modo de relieves accidentados tanto en el sector de Montaña de la Caldera como en el sector Este de la Unidad, (en el límite junto al municipio de Agulo), bajo las categorías de SRPE y SRPP, permiten valorar un impacto **COMPATIBLE.**

b) Flora y vegetación: Considerando que la diversa y significativa cubierta vegetal que caracteriza esta Unidad, en la que se aprecian el fayal – breza fisurícola, el sabinar denso y la vegetación rupícola, se preserva y potencia en virtud de las categorías de Suelo Rústico SRPE y SRPP, se valora un impacto **COMPATIBLE**.

c) Fauna: Puesto que las categorías de SRPE-1 Y SRPP permiten descartar incidencias de signo negativo sobre los elementos de la fauna que se adscriben a esta superficie, y en particular considerando la no afección a los valores ornítiços que se refugian en las áreas más escarpadas del espacio, se valora un efecto **COMPATIBLE**.

d) Paisaje: La preservación de la escarpada orografía y de la cubierta vegetal que caracterizan los diferentes paisajes que se identifican en la unidad bajo las categorías de SRPE-1 y SRPP; y la posibilidad de correción de impactos que inciden negativamente sobre este aspecto, considerando al menos la restauración de la superficie alterada por efecto de antiguas actividades de extracción de piedra del extremo Nororiental del espacio, permiten anotar un efecto **COMPATIBLE**.

7.1.5.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales.

a) Usos actuales del suelo: Los únicos usos que ha soportado el espacio, el agrícola y el minero, han cesado en actividad hace tiempo. En cualquier caso, el Plan General por su parte admite el uso agrícola tradicional preexistente dentro de las categorías de SRPP y SRPA que se identifican en esta unidad, por lo que se determina un impacto **COMPATIBLE**.

b) Bienestar social: el establecimiento de figuras de protección, conservación y potenciación de los valores naturales existentes en las áreas más sobresalientes, a fin de cuentas patrimonio natural municipal e insular, tendrá buena acogida desde el punto de vista poblacional. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

c) Patrimonio histórico – arqueológico: No se conocen manifiestaciones de interés histórico – arqueológico, arquitectónicas, o etnográficas en esta unidad. En cualquier caso, las categorías de SRPE y SRPP del Plan General aseguran la preservación de cualquier manifestación de la que no se tuviera constancia. Se considera el impacto como **COMPATIBLE**.

7.1.6.- CABECERAS DE BARRANCO DE RELIEVE SUAVE CON FAYAL – BREZAL ARBOREO.

7.1.6.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Geomorfología: Se contempla la preservación de las formas del relieve en la totalidad del espacio no antropizado, tanto de la zona del Parque Nacional como su Zona Periférica de Protección, caracterizadas respectivamente como SRPN y SRPE, para valorar un impacto **COMPATIBLE**.

b) Flora y vegetación: La catalogación como SRPN en el campo de definición del monteverde, en el ámbito en que la unidad intersepta el Parque Nacional, y la definición de SRPE-1 en el sector no intervenido por la actividad agrícola de la Zona Periférica del Parque, son perfectamente compatibles con la preservación y potenciación de los valores florísticos y vegetales naturales del espacio. El impacto se valora como **COMPATIBLE.**

c) Fauna: La caracterización del ámbito de afección al Parque Nacional, que manifiesta una gran diversidad y singularidad faunística, como SRPN, y asimismo, la definición de SRPE en áreas de menor valor en este aspecto, permiten considerar un impacto **COMPATIBLE.**

d) Paisaje: Por la protección del paisaje singular que determinan las áreas de relieve suave de cabecera de barranco tapizadas por la densa masa verde del fayal – brezal, en el sector del Parque Nacional, y por la protección y potenciación del paisaje más antropizado, pero de carácter tradicional agrícola del extremo occidental de la unidad, en el sector de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional, se valora un efecto **COMPATIBLE.**

7.1.6.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales.

a) Usos actuales del suelo: Entendiendo la protección bajo la figura de SRPN como refuerzo a las determinaciones del Plan Rector de Uso y Gestión en cuanto a regulación del uso lúdico que soporta el sector correspondiente al Parque Nacional, se traduce en una mayor y mejor capacidad temporal de soporte del espacio para su disfrute público, y considerando que en la zona suroccidental de la unidad se observa un cierto aprovechamiento agrícola del suelo, que es perfectamente compatible y

potenciable bajo la categoría de SRPE-2 que aquí establece el Plan General, el impacto global se valora **COMPATIBLE**.

b) Bienestar social: El establecimiento de figuras de protección, conservación y potenciación de los valores naturales tanto en el entorno del Parque Nacional como en el sector de la Zona Periférica de Protección, tendrán buena acogida social, considerando tanto a aspectos de índole conservacionista, como socioeconómicos, dado que el patrimonio natural adscrito al Parque Nacional se contempla como uno de los recursos de sustento económico futuro más importantes a escala municipal e insular. Por su parte, el limitado uso agrícola presente en la unidad se mantiene bajo el régimen de SRPE-2, lo que sin duda tendrá buena acogida social. El impacto conjunto se valora **COMPATIBLE.**

c) Patrimonio histórico - arqueológico: Aunque no se tiene constancia de la existencia de manifestaciones de interés cultural en el ámbito de la unidad, las categorías de SRPN y SRPE-1 garantizan la preservación de cualquier manifestación que hata el momento haya permanecido oculta. Dada la limitada incidencia en este caso del SRPE-2, así como que afecta a espacios antropizados en los que cualquier valor de esta naturaleza ya habría sido evidenciado o bien destruido, y considerando todo lo expuesto, el impacto se valora **COMPATIBLE**.

7.1.7.- CABECERAS DE BARRANCO DE RELIEVE SUAVE, CON FAYAL – BREZAL ARBUSTIVO Y CULTIVOS.

7.1.7.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Geomorfología: El grado de alteración del relieve natural de la unidad, (en origen poco accidentado), alcanza cierto nivel en los entornos de concentración de campos de cultivo y eriales. De esta manera, el reconocimiento por el Plan General de amplias áreas en explotación agrícola bajo la categoría de SRPE-2 se contempla como incidencia negativa no significativa. Considerando esta circunstancia, y de otro lado, que el régimen de SRPE-1, garantiza la preservación de la condición actual del relieve en áreas no alteradas, se valora un impacto **COMPATIBLE.**

b) Flora y vegetación: La delimitaciónde SRPE -1 dentro de la unidad se ajusta sensiblemente a las áreas que albergan valores botánicos sobresalientes (superficies relictas de fayal – brezal de porte arbustivo), avalando su preservación. El efecto se valora **COMPATIBLE.**

c) Fauna: Las perturbaciones detectadas en cuanto a las determinaciones del Plan General y la distribución de los valores faunísticos sobre el territorio se refieren a las posibles afecciones derivadas del sostenimiento de las actividades agrícolas en ámbito de SRPE-2, entorno que se caracteriza por las especies cosmopolitas, asociadas en general al hombre, cultivos, etc. El efecto se valora como **COMPATIBLE.**

d) Paisaje: Los sectores de paisaje antrópico de la unidad coinciden con las áreas roturadas con fines agrícolas. Dado que el régimen de SRPE-2 que se establece en esta unidad se identifica con estos entornos de paisaje agrícola, y en la medida en que se sostengan las actividades agrícolas en estos espacios,. se valora un impacto **COMPATIBLE.**

7.1.7.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales.

a) Intersección con infraestructuras preexistentes: Por lo que se refiere a la infraestructura de apoyo de las actividades agrarias, (estanques, conducciones de agua, y otras edificaciones asociadas, etc.), quedan protegidas al quedar en general englobadas bajo el régimen de SRPE–1. El efecto se asume **COMPATIBLE**.

b) Usos actuales del suelo: El principal uso que soporta el suelo en este caso es el agrícola tradicional, que se mantiene en el ámbito afectado como SRPE-2, siempre con carácter transitorio en tanto se dispone de Plan que regule los usos en el interior de la Zona Periférica del Parque y bajo informe preceptivo del Patronato del Parque. Se valora un impacto **COMPATIBLE.**

c) Bienestar social: Porque el que el Plan General asuma y regule los usos agrarios preexistentes en este ámbito de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional, de forma transitoria en tanto se disponga del correspondiente documento de ordenación de la referida Zona Periférica de Protección, y siempre con informe favorable previo por parte del Patronato del Parque Nacional, es determinación que

tendrá muy buena acogida en el seno de un sector importante de la población del municipio, se valora un impacto **COMPATIBLE.**

d) Patrimonio histórico - arqueológico: Las zonas más destacadas de la unidad en este aspecto, el ámbito de las zonas arqueológicas de La Montaña y Lomo de la Sabinita, se preservan y protegen desde el Plan General bajo la categoría de SRPC. El impacto se evalúa como **COMPATIBLE**.

7.1.8.- CABECERAS DE BARRANCO DE RELIEVE SUAVE CON MATORRAL DE SUSTITUCIÓN CON CODESO.

7.1.8.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Geomorfología: Puesto que el régimen de SRPN asignado a la unidad garantiza la conservación de los singulares relieves del área de cabecera de la cuenca del Barranco de Erques – La Rajita, se valora un impacto **COMPATIBLE**.

b) Hidrología: El régimen de SRPN es garantía de no afección del ámbito en lo relativo a su funcionamiento como cuenca de recepción y dreanje superficial de aguas pluviales. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

c) Flora y vegetación: Porque el régimen de SRPN implica la conservación y restitución de la vegetación potencial en un entorno parcialmente degradado en cuanto a valores vegetales naturales, se valora impacto **COMPATIBLE**.

d) Fauna: Porque los diversos y singulares elementos faunísticos asociados al entorno se mantienen en base a las actuaciones de preservación y recuperación de los restantes valores naturales inherentes a la categoría de SRPN, se observa un impacto **COMPATIBLE**.

e) Paisaje: La conservación y potenciación del carácter natural general de las variables ambientales restantes, (geomorfología y vegetación), redundará positivamente en la calidad paisajística del sector. El impacto se valora con grado **COMPATIBLE**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias

7.1.8.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales.

a) Usos actuales del suelo: Entendiendo que la protección bajo la figura de SRPN como refuerzo a las determinaciones del Plan Rector de Uso y Gestión en el ámbito del Parque Nacional, también con carácter protector transitorio en tanto se cuente con el Plan Especial del Paisaje Protegido de Orone, en lo referente a la afluencia de visitantes y regulación del uso lúdico que soportan estas áreas protegidas, se traducen en una mayor y mejor capacidad temporal de soporte del espacio para su disfrute público, se valora un efecto **COMPATIBLE.**

b) Bienestar social: El establecimiento de figuras de protección, conservación y potenciación de los valores naturales tanto en el entorno del Parque Nacional como en el sector del Paisaje Protegido de Orone, tendrán buena acogida social, considerando tanto aspectos de índole conservacionista como socioeconómicos, dado que el patrimonio natural adscrito a estos entornos protegidos se contempla como uno de los recursos económicos más importantes a escala municipal e insular. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

c) Patrimonio histórico – arqueológico y cultural: El régimen de SRPN garantiza la preservación de la manifestación arqueológica emplazada en el sector de Alto del Garajonay, así como de cualquier otro vestigio del patrimonio histórico y cultural del que no se tenga evidencia. El impacto se valora **COMPATIBLE**.

7.1.9.- DOMOS CON BREZAL FISURÍCOLA, MADROÑOS, CEDROS Y PINOS.

7.1.9.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Geomorfología: El alto valor asociado a las formas escarpadas de relieve a que dan lugar los dos domos intrusivos y desmantelados por acción de los agentes erosivos que definen esta unidad, se preserva bajo la figura de SRPN. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

b) Flora y vegetación: El SRPN determinado para la unidad garantiza las actuaciones precisas para la conservación de las significativas poblaciones de brezo, madroños, cedros, y pinos, así como la vegetación propiamente rupícola que se

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

aconatona en las paredes más escarpadas de estos domos intrusivos, por lo que el efecto se valora **COMPATIBLE**.

f) Fauna: Desde el punto de vista faunístico, el ámbito que destaca sobretodo por ser frecuentado por significativas especies pertenecientes al grupo de las aves, queda perfectamente identificado con SRPN, valorándose un efecto **COMPATIBLE.**

d) Paisaje: El significativo valor paisajístico asociado al relieve contrastado de de estos hitos geomorfológicos se preserva bajo régimen de SRPN. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

7.1.9.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales.

a) Usos actuales del suelo: Estas áreas inaccesibles y de corta extensión areal no albergan usos. La caracterización como SRPN se contempla con efecto **COMPATIBLE.**

c) Bienestar social: La preservación del carácter natural de estos entornos ambientalmente singulares tendrá buena acogida social, valorándose un efecto **COMPATIBLE**.

d) Patrimonio Histórico - Arqueológico: La manifestación de interés histórico – arqueológico localizada en el Alto de Cherelipín se preserva bajo régimen de SRPN. El impacto es **COMPATIBLE.**

7.1.10.- VALLES AMPLIOS CON TABAIBAL DULCE Y SABINAR.

7.1.10.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Calidad del aire: La única posibilidad de afección a este factor se encontraría relacionada con el uso residencial en las áreas caracterizadas como Asentamiento Rural por el Plan General. A la vista de la naturaleza y la entidad de estos asentamientos en relación con la amplitud de áreas que quedan bajo régimen de protección natural, la posibilidad de modificación de las excelentes condiciones de calidad del aire asociadas a dicho uso son nulas. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

b) Geomorfología: Las únicas alteraciones geomorfológicas esperables en este caso se encontrarían asociadas la preparación del terreno para acoger los usos inherentes a los espacios caracterizados como SRPA, Asentamiento Rural y SRPE-2, aunque estas bolsas de suelo engloban espacios de relieve en general alterado por las actividades agroganaderas y por el uso residencial, por lo que las incidencias esperables serán poco significativas.

En cuanto al resto de la unidad, los entornos más sobresalientes en este aspecto se identifican en el ámbito deliminado como Monumento Natural de Roque Cano, en un amplio sector del Monumento Natural de Los Organos y en los escarpes orientales del Monumento Natural de Lomo del Carretón, aunque igulamente mecere alto grado de protección la contrastada orografía del resto de este extenso sector municipal, que viene en general dada por la alternancia de valles amplios y largos separados por interfluvios agudos, relieves que manifiestan como mayor alteración en el aspecto geomorfológico el abancalamiento y sujeción con muros de piedra, o simplemente la roturación, para la explotación del terreno con fines agrícolas, y el trazado de pistas con taludes de desmonte y terraplén asociados, siendo ocasionales las afecciones por acopio y/o vertido de tierras y escombros. En el primero de los casos la preservación de la significativa condición del relieve queda preservada al tratarse de áreas que se recogen bajo régimen de SRPN, mientras que en el resto de espacios las categorías de SRPE-1, SRPP, SRPH e incluso de SRPC, establecidas por el Plan General determinan la preservación del carácter geomorfológico natural del espacio y la restauración, en la medida de las posibilidades, de los relieves originales, allí donde se observan alteraciones.

Considerando todo lo expuesto, el impacto se valora **COMPATIBLE**.

c) Hidrogeología: En la medida en que la importante red fluvial que viene a conformar la cuenca de Vallehermoso queda salvaguardada y mantiene su operatividad garantizada bajo la calificación de SRPH en el cauce del Barranco de los Guanches, etc., asi como en zonas a las que se asigna la categoría de SRPN, SRPE-1, SRPC y SRPP, (que en conjunto casi totalizan la extensión de la unidad), y en que no son esperables interferencias de signo adverso en las áreas de cauce caracterizadas bajo el régimen de SRPA y SRPE-2 establecidas en el entorno del cauce y laderas bajas del curso del Barranco de Vallehermoso y tributarios, se considera un impacto **COMPATIBLE**.

d) Suelos: Los valores edáficos más destacados de esta unidad se presentan en líneas generales en el campo de definición del SRPA, también en etornos definidos como SRPE-1, en las vertientes y fondos de la cuenca de Vallermoso y zonas más deprimidas, donde se manifiestan suelos de alta capacidad agrológica y que en general mantienen actividad agrícola. Por su parte, los suelos presentes en laderas abancaladas que abandonaron las labores agrícola en el pasado y que se engloban en su mayor parte en SRPP, son susceptibles de preservación bien bajo la reactivación de la actividad agraria, o simplemente mediante el desarrollo de actuaciones encaminadas a la recuperación de bancales, ambas admisibles por esta categoría.

Cabe indicar además, que posibles afecciones de valores edáficos, se se pueden producir de modo muy localizado y sin afectar volúmenes notables de este recurso en ámbitos delimitados como Asentamiento Rural, son de fácil corrección mediante la retirada previa a obras, de la cubierta edáfica, para para su reutilización, y por tanto se valoran como muy poco significativas.

En general, el impacto en este caso es **COMPATIBLE**.

e) Flora y vegetación: La vegetación natural alcanza un elevado grado de singularidad y diversidad en el aspecto botánico dentro de esta unidad, que engloba ambientes florísticos muy variados, algunos de ellos coincidentes con formaciones vegetales en peligro de desaparecer en Canarias.

Las determinaciones del Plan General en este caso: establecimiento de SRPN en ámbitos caracterizados por la vegetación rupícola asociada a Roque Cano y Lomo del Carretón; de SRPE-1, SRPP y SRPH del amplio campo de extensión del significativo sabinar, (LIC ES7020097 – Cabecera de Vellermoso Teselinde y ES7020098 Montañas del Cepo), así como de sectores de menor extensión pero florísticamente destacados por la extensión de matorral xérico de toldos, tabaibas dulces, etc., del monteverde, (fayal – brezal), los palmerales del entorno de los enclaves de Tazo y Tamargada, son perfectamente compatibles con la salvaguarda y potenciación de todos los valores vegetales adscritos a esta unidad.

Considerando que es posible la aplicación de medidas correctoras – protectoras que eviten la afección de ejemplares botánicos singulares que se observan aislados en entornos categorizados como SRPA, SRPE-1 y en Asentamientos Rurales, tambien

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial 399 Gobierno de Canarias

adscritos a la unidad, junto con lo anteriormente expuesto, se valora un impacto **COMPATIBLE**.

f) Fauna: Los valores faunísticos más destacados del sector se identifican con la avifauna y se emplezan en las paredes más verticales del Monumento Natural de Roque Cano, donde se ha identificado una colonia de pardela cenicienta, y quedan protegidos bajo la figura del SRPN. En el resto de ambientes que componen el campo de esta unidad se presentan especies de la fauna adaptadas a las variadas condiciones de relieve, altitud, disposición de alimento, grado de antropización, etc., siendo en general compatible el régimen que en cada caso asigna el Plan General, con el mantenimiento de los valores faunísticos presentes en cada caso. El impacto se valora **COMPATIBLE**.

g) Paisaje: Puesto que se preservan, potencian, e incluso se posibilita la acción de restauración paisajística allí donde sea necesario, tanto del paisaje natural de gran diversidad y singularidad de relieves contrastados definidos por la alternancia de valles e interfluvios, incluyendo los ámbitos destacados de Lomo del Carretón y del Monumento Natural del Roque Cano, bajo las categorías de SRPN, SRPP, SRPC, SRPE-1 y SRPH, y asimismo se protege el paisaje agrario y el paisaje residencial tradicional de las áreas más deprimidas de la cuenca de vallehermoso bajo régimenes de SRPA, SRPE-2 y Asentamiento Rural, se valora un impacto general **COMPATIBLE**.

7.1.10.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales.

a) Usos actuales del suelo: La totalidad de las superficies susceptibles de ser explotadas por la actividad agraria mantienen este uso preexistente o potencial en el ámbito de laderas y fondos de valles determinados como SRPA, SRPE-2 (siempre con régimen transitorio y con informe favorable por parte del Patronato del Parque Nacional), y SRPP por el Plan General, y por su parte, los usos residenciales tradicionales presentes en el espacio, en los enclaves de Lomito de Macayo, Los Bellos, Macayo (parcialmente), El Bisanto, Lomo del Barro, Valle Abajo (parcialmente), Mazapeces (parcialmente), EL Lomito, Rosa de las Piedras y El Hidiondo, se protegen bajo la figura del Asentamiento Rural.

Ayuntamiento de Vallehermoso La Gomera Secretaría

Además, el SRPI reconoce la presencia de importantes infraestructuras esistentes en el territorio, (presas, parque eólico, etc.).

Con las consideraciones realizadas, se valora un efecto **COMPATIBLE**.

b) Bienestar social: Porque el Plan General asume y regula los usos residenciales y agropecuarios preexistentes en el ámbito de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional, con regímenes transitorios de Asentamiento Rural y SRPE-2 respectivamente, en tanto se disponga del correspondiente documento de ordenación de la referida Zona Periférica de Protección, y esta circunstancia tendrá muy buena acogida en el seno de un sector importante de la población del municipio, se valora un impacto **COMPATIBLE.**

c) Patrimonio Histórico - Arqueológico: Las manifestaciones de interés presentes en la zona arqueológica de Chijere, Altos de Tazo y Lomo Enrique – Cuevas Herrera Gómez, se regogen como SRPC; mientras que el yacimiento arqueológico emplazado en Roque Cano se preserva bajo régimen de SRPN. El resto de espacios de interés en este aspecto se identifican con núcleos de residencia que concentran elementos arquitectónicos – etnográficos singulares, que se recogen en entornos bajo régimen Asentamiento Rural, o bien en otras categorías de Suelo Rústico de Protección que garantizan su conservación y recuperación. El impacto es **COMPATIBLE**.

7.1.11.- VALLES AMPLIOS Y CORTOS, DE SOTAVENTO RELATIVO, CON MATORRAL HALÓFILO Y VEGETACIÓN DE TRANSICIÓN.

7.1.11.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Calidad del aire: La única posibilidad de afección a este factor se encontraría relacionada con la intensificación del uso residencial en las áreas definidas como Suelo Urbano (Alojera) y Asentamiento Rural (Cuaba, Guillama, San borondón, Honduras, etc.), por el Plan General, aunque las incidencias esperables por esta razón se valoran con grado nada significativo, y el impacto se valora **COMPATIBLE.**

b) Geomorfología: Las únicas alteraciones geomorfológicas esperables en este caso se encontrarían asociadas la preparación del terreno para acoger los usos inherentes a los espacios caracterizados como SRPA, Urbano y Asentamiento Rural, aunque estas bolsas de suelo engloban espacios de relieve en general alterado por las

401 Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Gobierno de Canarias

actividades agroganaderas y por el uso residencial, por lo que las incidencias esperables serán poco significativas.

En cuanto al resto de la unidad, los entornos no antropizados que en general concretan una orografía destacada definida por la alternancia de barrancos amplios y de corta longitud de recorrido separados por interflucios en cresta, manifiestan como mayor alteración en el aspecto geomorfológico el abancalamiento y sujeción con muros de piedra, o simplemente la roturación, para la explotación del terreno con fines agrícolas, y el trazado de pistas con taludes de desmonte y terraplén asociados, siendo ocasionales las afecciones por acopio y/o vertido de tierras y escombros. Todos estos espacios se recogen bajo los regímenes de SRPN, SRPE-1, SRPP, SRPH o bien de SRPC, que implican la preservación del carácter natural del espacio en lo que a formas del relieve se refiere, así como la restitución, en lo posible, de la condición natural del mismo, en los sectores que concreten alteraciones por vertido de tierras y escombros, presencia de taludes, etc.

Considerando todo lo expuesto, el impacto se valora **COMPATIBLE**.

c) Hidrogeología: En la medida en que la red fluvial en esta vertiente occidental del municipio queda salvaguardada y mantiene su operatividad garantizada bajo la calificación de SRPH en el cauce de los barrancos de El Barquillo – La Higuera, el tramo alto y medio del cauce del Barranco de la Hoya y el sector de cauce en la cuenca de Arguamul, etc., así como en zonas a las que se asigna la categoría de SRPP, y en que no son esperables interferencias de signo adverso en las áreas caracterizadas bajo el régimen de SRPA y de Asentamiento Rural, establecidas en zonas de cauce de los entornos de Alojera y Tazo, se considera un impacto **COMPATIBLE**.

d) Suelos: Los valores edáficos más destacados de esta unidad se presentan en líneas generales en el campo de definición del SRPA, donde se manifiestan suelos de alta capacidad agrológica que sustentan cultivos en la actualidad, así como en laderas abancaladas que abandonaron las labores agrícola en el pasado y que se engloban en su mayor parte en SRPP, y que son susceptibles de preservación, bien bajo la reactivación de la actividad agraria, o simplemente mediante el desarrollo de actuaciones encaminadas a la recuperación de bancales y/o reforestación, ambas admisibles por esta categoría.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

Cabe indicar además, que posibles afecciones de valores edáficos, que se pueden producir de modo muy localizado y sin afectar volúmenes notables de este recurso en ámbitos delimitados como Suelo Urbano y Asentamiento Rural, son de fácil corrección mediante la retirada de la cubierta edáfica, previa a obras, para para su reutilización, y por tanto se valoran como muy poco significativas.

En general, el impacto en este caso es **COMPATIBLE**.

e) Flora y vegetación: La vegetación natural alcanza un elevado grado de singularidad en las áreas no antropizadas de esta unidad, en las que se identifican, en función del estrato altitudinal en que nos encontremos, el matorral basal de *E. berthelotii* o de *E. aphilla*, o bien la formación arbórea cerrada que define el sabinar húmedo.

Por su parte, en los entornos humanizados de eriales, campos de cultivos y asentamientos residenciales de Tazo y Alojera, se identifican frondosos palmerales de *P. canariensis*.

Dado que los diferentes régimenes del suelo que afectan los ámbitos de presencia de estos valores vegetales, (SRPN, SRPA, SRPE-1, SRPP, SRPH y SRPC) no implican su afección, y en cualquier caso es posible recurrir al trasplante de ejemplares significativos en caso de necesaria afección en ámbitos de Asentamiento Rural y Suelo Urbano, se valora un impacto **COMPATIBLE.**

f) Fauna: La preservación de los elementos de la fauna asociados a las variadas condiciones de relieve, altitud, disposición de alimento, grado de antropización, etc., de la unidad, es en general compatible con el régimen que en cada caso asigna el Plan General, dado que los mismos responden a la propia condición ambiental del espacio en cada sector, que entre otras variables incluye la faunística. El impacto se valora **COMPATIBLE**.

g) Paisaje: Puesto que se preserva, potencia, e incluso se posibilita la acción de restauración paisajística allí donde sea necesario, tanto del paisaje natural de gran diversidad y singularidad de relieves constrastados definidos por la alternancia de valles e interfluvios, (incluyendo los ámbitos destacados de Lomo del Carretón y del Monumento Natural de los Organos), bajo las categorías de SRPN, SRPP, SRPC, SRPE-1 y SRPH, y asimismo se protege el paisaje agrario y el paisaje residencial

tradicional en los sectores de Tazo y Alojera que el Plan General recoge bajo las categorías de SRPA y Asentamiento Rural respectivamente; y considerando, de otro lado, la consolidación del entramado de paisaje urbano en el sector de Alojera que se adscribe a la clase Urbano del Plan General, se valora un impacto general **COMPATIBLE.**

7.1.11.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales.

a) Usos actuales del suelo: La totalidad de las superficies susceptibles de ser explotadas por la actividad agraria mantienen este uso preexistente o potencial en el ámbito de laderas y fondos de valles determinados como SRPA y SRPP por el Plan General, y por su parte, los usos residenciales tradicionales presentes en el espacio se protegen bajo la figura del Asentamiento Rural. El uso residencial urbano del sector de Alojera se consolida bajo la figura de Suelo Urbano.

Con las consideraciones realizadas, se valora un efecto **COMPATIBLE**.

b) Bienestar social: Porque el Plan General asume y regula los usos residenciales y agropecuarios preexistentes en este ámbito municipal, y asimismo da la protección necesaria en cada caso para la más eficaz preservación de los valores ambientales del mismo, se valora un impacto **COMPATIBLE.**

c) Patrimonio Histórico - Arqueológico: Los abundantes vestigios de interés histórico – arqueológico que se identifican en esta unidad, (ámbitos de Bodegas de Arguamul, Arguamul, Era de los Antiguos, Montaña de Bejira, Molino Grande – La Batallita, Los Roquillos – Morro Piedra Redonda, Lomo de Borde, Lomo Enrique – Cuevas Herrera Gómez, Caserío del Llano, Pico Herrera, Lomo Barranco las Casas, Lomo del Gura, Los Caserones y Punta y Cueva de Las Palomas, se protegen bajo régimen de SRPC, con la excepción del yacimiento ubicado al oeste de la zona de Cañada de Fabián, (que se emplaza en ámbito de SRPA); y los también numerosos enclaves de población que concretan elementos arquitectónicos y etnográficos singulares, quedan protegidos bajo régimen de SRPC o bien de Asentamiento Rural. El impacto es **COMPATIBLE**.

7.1.12.- BARRANCOS ESTRECHOS CON TABAIBAL DULCE.

7.1.12.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Geomorfología: Los relieves no alterados por la ocupación antrópica de los cauces y laderas bajas de estos barrancos de escasa entidad del noroeste municipal se incluyen en ámbitos caracterizados como SRPP, lo qué es garantía de preservación de las formas de origen fluvial presentes en la unidad.

Por su parte, los sectores de relieve alterado por la presencia de bancales de cultivo, infraestructura al servicio de la agricultura e infraestructura viaria, quedan afectados por las categorías de SRPA y SRPI.

Considerando lo expuesto, el impacto se valora **COMPATIBLE**.

b) Hidrogeología: En la medida en que la red fluvial en esta vertiente occidental del municipio queda salvaguardada y mantiene su operatividad garantizada en los barrancos no antropizados de la unidad, a los que se asigna la categoría de SRPP, y en cuanto a que no son esperables interferencias de signo adverso en las áreas caracterizadas bajo el régimen de SRPA y SRPI establecidas en zonas de barranco humanizadas, siempre que se respeten las respectivas superficies de afección en momentos de avenidas, se considera un impacto **COMPATIBLE**.

c) Suelos: Los valores edáficos que en general caracterizan esta unidad se presentan en parte en campo de definición del SRPA. Bajo este régimen, estos suelos con alta capacidad agrológica relativa a escala municipal son susceptibles de preservación bajo el sostenimiento y/o la reactivación de la actividad agraria, o simplemente mediante el desarrollo de actuaciones encaminadas a la recuperación de bancales. En general, el impacto en este caso es **COMPATIBLE**.

d) Flora y vegetación: La vegetación natural, que alcanza cierto grado de valor en las áreas no intervenidas de la unidad, donde se presentan el balo (fondos de barranco), y el tabaibal de *E. Berthelotii*, se preserva y potencia bajo el régimen de SRPP.

También los palmerales que se presentan tanto en áreas en estado natural como en sectores de ocupación antrópica se preservan, bien en virtud de la categoría de SRPP

por la propia condición de dicho tipo de suelo, bien bajo la aplicación de medidas protecctoras y correctoras de obligado cumplimiento en caso de afección bajo regímenes de SRPA, SRPI y Asentamiento Rural.

Exceptuando las palmeras canarias, las áreas antropizadas de la unidad, determinadas como SRPA, SRPI y Asentamiento Rural, no acogen especímenes vegetales significativos que pudieran verse afectados por las determinaciones de planeamiento, si bien quedan igualmente protegidas con la aplicación de medidas correctoras.

Considerando todo lo expuesto, se valora un impacto **COMPATIBLE.**

e) Fauna: La preservación de los elementos de la fauna asociados a las variadas condiciones ambientales de la unidad, (disposición de alimento, grado de antropización, etc.), es en general compatible con el régimen que en cada caso asigna el Plan General, dado que los mismos responden a la propia condición ambiental del espacio en cada caso, que entre otras variables incluye la faunística. El impacto se valora **COMPATIBLE**.

f) Paisaje: Puesto que se preserva, potencia, e incluso se posibilita la acción de restauración paisajística allí donde sea necesario, tanto del paisaje natural que definen estos barrancos o barranquillos, bajo la categoría de SRPP, del paisaje agrario y residencial tradicional que el Plan General recoge bajo las categorías de SRPA y Asentamiento Rural respectivamente, se valora un impacto general **COMPATIBLE**.

7.1.12.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales.

a) Usos actuales del suelo: La totalidad de las superficies susceptibles de ser explotadas por la actividad agraria mantienen este uso preexistente o potencial en el ámbito de todas las categorías de Suelo Rústico determinadas por el Plan General, y por su parte, los usos residenciales tradicionales presentes en el espacio se protegen bajo la figura del Asentamiento Rural. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

b) Bienestar social: Porque el Plan General asume y regula los usos residenciales y agropecuarios preexistentes en este ámbito del municipio, se valora un impacto **COMPATIBLE.**

c) Patrimonio Histórico - Arqueológico: No se tiene constancia de la existencia de manifestaciones de patrimonio histórico – arqueológico en el campo de la unidad. El impacto asociado a las determinaciones del Plan General es **COMPATIBLE**.

7.1.13.- CABECERAS Y CRESTAS CON JARAL.

7.1.13.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Geomorfología: Puesto que el régimen de SRPN asignado a la unidad garantiza la conservación de los relieves del área de cabecera de la cuenca del Barranco de Erques – La Rajita, así como de la orografía escarpada del sector oriental del Monumento Natural de la Fortaleza, se valora un impacto **COMPATIBLE**.

b) Hidrología: El régimen de SRPN es garantía de no afección del ámbito en lo relativo a su funcionamiento como cuenca de recepción y drenaje superficial de aguas pluviales. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

c) Flora y vegetación: Porque el régimen de SRPN implica la conservación, protección y restitución de la vegetación potencial en un entorno en general degradado en cuanto a valores vegetales naturales, en el que predomina el matorral de jaras resultado de la sustitución por degradación de la vegetación potencial del monteverde, y en el que de modo localizado se manifiestan manchas de sabinar, palmerales, y vegetación propia de relieves escarpados, se valora un impacto **COMPATIBLE**.

d) Fauna: Porque los elementos faunísticos asociados al entorno se mantienen en base a las actuaciones de preservación y recuperación de los restantes valores naturales inherentes a la categoría de SRPN, y tampoco sufrirán afección los elementos de la fauna presentes en el entorno catalogado como SRPA al sur de la unidad, se observa un impacto **COMPATIBLE**.

e) Paisaje: La conservación y potenciación bajo el régimen de SRPN del carácter natural general de las variables ambientales restantes, (geomorfología y vegetación), redundará positivamente en la calidad paisajística del sector. El impacto se valora con grado **COMPATIBLE**.

7.1.13.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales.

a) Usos actuales del suelo: Entendiendo que la protección con carácter transitorio bajo la figura de SRPN en tanto se dispone de los documentos de ordenación de los dos Espacios Protegidos que sectorialmente afecta esta unidad, (Paisaje Protegido de Orone y Monumento Natural de La Fortaleza) y como refuerzo a las determinaciones de éstos documentos cuando los mismos estén aprobados, en lo referente a la afluencia de visitantes y regulación del uso lúdico que soportan estas áreas protegidas, se traducen en una mayor y mejor capacidad temporal de soporte del espacio para su disfrute público, se valora un efecto **COMPATIBLE.**

b) Bienestar social: El establecimiento de figuras de protección, conservación y potenciación de los valores naturales tanto en el entorno afectado del Monumento Natural de la Fortaleza como en el sector del Paisaje Protegido de Orone, tendrán buena acogida social, considerando tanto aspectos de índole conservacionista, como socioeconómicos, dado que el patrimonio natural adscrito al municipio se contempla como uno de los recursos económicos más importantes a escala municipal e insular. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

c) Patrimonio histórico – arqueológico y cultural: El régimen de SRPN garantiza la preservación de las manifestaciones de interés arquitectónico y etnográfico de la periferia de los enclaves de población de Erquito y Erque, y también de yacimiento arqueológico dedominado Caserío del Llano II, y del importante conjunto histórico – arqueológico con grabados rupestres de cabezo del Toscón - La Mesetilla. El impacto se valora **COMPATIBLE**.

7.1.14.- ESCARPES CON RETAMAR.

7.1.14.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Geomorfología: Puesto que el régimen de SRPN asignado a la unidad garantiza la conservación de los relieves escarpados de la ladera occidental del Barranco de Argaga, se valora un impacto **COMPATIBLE**.

b) Flora y vegetación: Porque el régimen de SRPN implica la conservación de los valores botánicos medianamente significativos de la unidad (jaral en la mitad septentrional y retamar en la septentrional), se valora un impacto **COMPATIBLE**.

d) Fauna: La conservación de los significativos elementos de la fauna, fundamentalmente de la avifauna que se asocia a los relieves abruptos de la unidad, bajo la categoría de SRPN, se observa como impacto **COMPATIBLE**.

e) Paisaje: La conservación y potenciación bajo el régimen de SRPN del carácter natural general de las variables ambientales restantes, (geomorfología y vegetación), redundará positivamente en la calidad paisajística del sector. El impacto se valora con grado **COMPATIBLE**.

7.1.14.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales.

a) Usos actuales del suelo: Entendiendo que la protección bajo la figura de SRPN de un entorno de difícil acceso y sin otros usos presentes que el lúdico, se valora un efecto **COMPATIBLE.**

b) Bienestar social: El establecimiento de figuras de protección, conservación y potenciación de los valores naturales del espacio tendrá buena acogida social. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

c) Patrimonio histórico – arqueológico y cultural: El régimen de SRPN garantiza la preservación de las manifestaciones de interés histórico – arqueológico de los yacimientso conocidos como Casas Junco – Barranco la Fuente, y Montaña del Adivino – El Cerrillar. El impacto se valora **COMPATIBLE**.

7.1.15.- BARRANCOS ENCAJADOS CON TABAIBAL DE EUPHORBIA BERTHELOTII.

7.1.15.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Geomorfología: La notable orografía no alterada de los entornos de laderas y cauces de los significativos Barrancos de Argaga, Iguala y Erque - La Rajita, mantiene su condición geomorfológica actual bajo los regímenes de SRPN, SRPP, , SRPH y SRPC.

Por su parte, las áreas de relieve alterado por la actividad agrícola, que alcanzan muy escasa representación areal en el amplio ámbito de esta unidad, se mantienen en su condición actual bajo régimen de SRPA o de SRPE-2.

Considerando todo lo expuesto, se valora un impacto **COMPATIBLE.**

b) Hidrogeología: En la medida en que la red fluvial en esta vertiente meridional del municipio queda salvaguardada y mantiene su operatividad y aprovechamiento garantizados bajo la calificación de SRPH en el cauce y laderas bajas de los tramos medio y alto de los barrancos de Iguala, y del Barranco de Chirufo – Los Guirres, y asimismo se garantiza el normal funcionamiento hidrológico en el resto de vertientes y cauces de la unidad, bajo los diferentes regímenes de SRPN y SRPC, se considera un impacto **COMPATIBLE.**

c) Suelos: Los valores edáficos más destacados de esta unidad se presentan en líneas generales en el campo de definición del SRPA, zona agrícola de La Hoya del Diablo, y algunos eriales de sector de lomadas interfluviales interceptadas por la unidad, y por tanto quedan protegidos en base a la conservación o reactivación de la actividad agraria. En general, el impacto en este caso es **COMPATIBLE.**

d) Flora y vegetación: La vegetación natural más significativa, que se manifiesta ocupando la zona medio – baja de la unidad, a modo de un matorral de vegetación xérica caracterizado por la mayor abundancia de *E. Berthelotii*, queda protegida bajo las categorías de SRPN, SRPH y SRPC.

Las áreas de vegetación de sustitución, medianamente destacadas en el aspecto botánico, y que comprenden los jarales de la la zona alta de la cuenca del Barranco de

Erque – La Rajita, el retamar del sector de cabecera de cuenca en el Barranco de Argaga, y el matorral de sustitución no específico en el sector alto del Barranco de Iguala, se recogen igualmente bajo SRPN, SRPH o SRPC.

Los limitados espacios dedicados a la actividad agrícola y los eriales, donde este factor del medio no alcanza relevancia, se identifican con SRPA o como SRPE-2.

Considerando todo lo expuesto, se valora un efecto **COMPATIBLE.**

e) Fauna: La fauna que demanda el mayor grado de protección en la unidad se aloja en el entorno del Barranco de Argaga, cuyos acantilados albergan una ornitofauna relevante, se protege en virtud del régimen establecido según SRPN.

En cuanto al resto de valores faunísticos adscritos a la unidad, su conservación es perfectamente viable en base a las diferentes categorías asignadas, SRPN, SRPH, SRPC, SRPA y SRPE-2. El impacto se valora **COMPATIBLE**.

f) Paisaje: Puesto que se preserva, potencia, e incluso se posibilita la acción de restauración paisajística y de corrección de impactos preexistentes allí donde sea necesario, tanto del paisaje natural de gran diversidad y singularidad de relieves constrastados definidos por estos barrancos del sur del municipio, (incluyendo los ámbitos destacados del Paisaje Protegido de Orone y del sector municipal del Parque Rural de Valle Gran Rey), bajo las categorías de SRPN, SRPH y SRPC, y asimismo se protege el paisaje agrario que el Plan General recoge bajo la categoría de SRPA y e menor medida bajo SRPE-2, se valora un impacto general **COMPATIBLE**.

7.1.15.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales.

a) Usos actuales del suelo: La totalidad de las superficies susceptibles de ser explotadas por la actividad agraria mantienen este uso preexistente o potencial pues se identifican con SRPA o bien como SRPE-2 del Plan General, y por su parte, usos lúdicos asociados a las áreas no antropizadas de alto valor natural se regulan bajo las figuras de Suelo Rústico determinadas en esta unidad. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

b) Bienestar social: Porque el Plan General asume y regula los usos agrarios preexistentes en este ámbito municipal, y asimismo da la protección necesaria en cada

caso para la más eficaz preservación de los valores ambientales del mismo, se valora un impacto **COMPATIBLE.**

c) Patrimonio Histórico - Arqueológico: La riqueza en manifestaciones arqueológicas de esta unidad, en la que se incluyen varias estaciones de grabados rupestres, (ámbitos de El Roquillo, Barranco de Iguala, Santa María, Barranco de Jagüe, etc.), tiene respuesta protecctora por el Plan General con la aplicación de las categorías de SRPN, SRPH y SRPC. El impacto es **COMPATIBLE**.

7.1.16.- INTERFLUVIOS EN RAMPA CON MATORRAL DE SUSTITUCIÓN.

7.1.16.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Calidad del aire: Las posibles perturbaciones sobre este factor se asocian a las emisiones relacionadas con la actividad extractiva de piedra prevista en el SRPM que el Plan General establece en la zona conocida como Las Huertitas, en la margen izquierda de la CV-12. Las perturbaciones que se originen en este foco tendrán escasa entidad, se mitigarán fácilmente con la acción dispersante del viento, y en cualquier caso, la actividad extractiva habrá de disponer de efectivas medidas de corrección de emisiones en el mismo punto en que se generan.

De otro lado se consideran las posibles incidencias relacionadas con la intensificación del uso residencial previsto para el Suelo Urbanizable y el Suelo Urbano en La Dama, y en menor medida en las piezas de Asentamiento Rural de Guarchico, Gerián, la Orilla de Equine y La Dehesa, aunque la entidad de emisiones previstas en este caso no tendrán capacidad para alterar los normales valores de este parámentro en una zona que por otro lado se presenta expuesta a la acción dispersante de contaminantes por efecto del barrido del aire.

Con todo lo expuesto anteriormente, se valora un impacto **MODERADO.**

b) Geología: Valorando la afección de los denominados Basaltos Subrecientes del Ciclo Volcánico V insular como consecuencia de la consideración del SRPM de la zona de Las Huertitas, y considerando que estos productos geológicos alcanzan importante representación superficial en el sector sur del municipio, por lo que

presentan grado medio de valor desde el punto de vista geológico, se valora un impacto **MODERADO.**

c) Geomorfología: Atendiendo a las alteraciones de las formas originales del relieve, las mayores incidencias se producirán en el ámbito del SRPM previsto en la zona conocida como las Huertitas, aunque las alteraciones no serán significativas, dado que la superficie ya presenta su morfología afectada por un antiguo uso minero y la actividad extractiva será coetánea con labores de restauración que determinen la integración de la superficie de explotación en el relieve circundante. Menor incidencia se asocia a la consolidación del Suelo Urbano y desarrollo del Suelo Urbanizable de La Dama, zona de relieve ya alterado por su condición agrícola y estructura semiurbana, así como a los espacios de crecimiento determinados en los Asentamientos Rurales de la Unidad.

En cuanto al resto de la unidad, la geomorfología general, que viene determinada por lomas aplanadas de suave pendiente hacia el borde litoral, ya se encuentra alterada por efecto del uso agrario que en el pasado sustentaron los terrenos y, en todo caso, la determinación del Plan General, que establece SRPA en estos espacios, no implica un aumento de la incidencia en lo referente a formas del relieve; y los espacios en los que se identifican formas fluviales, (laderas y lechos de barrancos, de menor entidad areal a escala de la unidad, pero de mayor singularidad por tratarse de relieves inalterados), se incluyen como SRPP, SRPH, SRPC y SRPI, en todos los casos regímenes compatibles con la necesaria protección y conservación que merecen.

En consecuencia de lo expuesto, se estima un impacto resultante **MODERADO**.

d) Hidrología: La funcionalidad e incluso el correcto aprovechamiento de recursos hídricos superficiales asociados a los tramos de los cauces de los barrancos que se incluyen en esta unidad, (barrancos de la Puntilla y de la Perdonada, etc.), quedan preservados al amparo del SRPH, y en su defecto bajo régimen de SRPC, valorándose un efecto **COMPATIBLE**.

e) Suelos: Los suelos de elevada capacidad agrológica que se manifiestan con gran amplitud espacial en esta unidad se encuentran en la mayor parte de los casos sometidos a procesos de pérdida por erosión como consecuencia del abandono de las actividades agrarias. En la medida en que la categoría de SRPA debe potenciar la reactivación y el sotenimiento de la actividad agrícola existente en los campos de

extensión de éstos recursos edáficos, o al menos de adoptar medidas que eviten la pérdida de estos recursos singulares, y considerando de otra parte una mínima afección en volumen de estos recursos en áreas de Suelo Urbano y Urbanizable, (sector de La Dama), y de Asentamiento Rural, así como la posibilidad de aplicación de medidas de recuperación en casos de afección, se valora un efecto **MODERADO.**

f) Flora y vegetación: Desde el punto de vista botánico, el entorno más destacado de la unidad se identifica en las áreas no intervenidas con fines antrópicos, en las que observa el recubrimiento del matorral de vegetación xérica del piso basal, que se preserva bajo las categorías de SRPP, SRPH y SRPC. En el caso del Suelo Urbanizable, y del Urbano, del sector de La Dama, así como en las diferentes piezas definidas como Asentamiento Rural, se definen en general en ámbitos de carácter intermedio entre lo agrícola, (alternando las parcelas actualmente en producción con los eriales), y lo urbano de perfil más o menos tradicional, en los que toda posible afección en el aspecto vegetal se refiere a la eliminación de cultivos de plataneras y otros frutales, y de vegetación ruderal y nitrófila, (herbazales, especies generalistas agresivas como pitas y tuneras, etc.). Y en el resto de la superfice, categorizada bajo régimen de SRPA, igualmente se identifica la vegetación de degradación y herbazales propios de superficies de cultivo abandonadas, las incidencias esperables tampoco revestirán importancia, y elementos significativos puntuales, (palmera aislada, etc.), afectados, podrán ser objeto de medidas correctoras.

Valorando todo lo expuesto, el impacto se estima **MODERADO.**

g) Fauna: Las perturbaciones que se puedan inducir sobre este factor del medio en relación con la intensificación del uso residencial del sector de Suelo Urbano y Urbanizable de La Dama, y en Asentamientos Rurales, así como con la reactivación de las actividades extractivas en el campo del SRPM, revestirán escaso interés, dado que los elementos faunísticos presentes en estos ámbitos y sus respectivos entornos no son relevantes. En cualquier caso, los espacios con mayor interés relativo desde el punto de vista faunístico, (como es el caso del sector adyacente al área de interés faunístico localizada en el Barranco de Àrgaga), serán aquellos que mantengan su condición más próxima a lo natural en lo que respecta a relieve, vegetación, aislamiento respecto a núcleos de población, viario, etc., precisamente aquellas categorizadas bajo regímenes compatibles con la preservación de elementos de la fauna. El impacto general se considera **MODERADO.**

h) Paisaje: Las únicas incidencias paisajísticas podrían asociarse a la actividad extractiva prevista en el sector del SRPM de Las Huertitas, y a la densificación de la trama urbana del sector de la Dama y en los Asentamientos Rurales. Dado que en ambos casos se incide sobre espacios de baja calidad paisajística, y en cualquier caso se habrán de adoptar medidas que corrijan o minimicen el impacto asociado a las intervenciones antrópicas inherentes en cada caso al tipo de suelo que asigna el Plan General, se valora un impacto **MODERADO.**

7.1.16.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales.

a) Intersección con infraestructuras preexistentes: Por lo que se refiere a la infraestructura de apoyo de las actividades agroganaderas, (estanques, gavias, conducciones de agua, rediles, y otras edificaciones asociadas, etc.), quedan protegidas al quedar en general englobadas en el ámbito de definición del SRPA; y en cuanto a la infraestructura viaria, de regulación de recursos hídricos superficiales, etc., queda protegida bajo la figura de SRPI. Con lo expuesto, se valora un efecto **COMPATIBLE**.

b) Usos actuales del suelo: Los usos más destacados que soporta el ámbito de esta unidad, el agrícola y el urbano, ambos asentados en el sector conocido como La Dama, se mantienen bajo las categorías de SRPA y Suelo Urbano y Urbanizable. También el uso residencial tradicional se recoge bajo la figura del Asentamiento Rural en los enclaves de Guarchico, Gerían, La Orilla de Equine y La Dehesa.

Por otro lado, la totalidad de las superficies susceptibles de ser explotadas por la actividad agraria mantienen este uso potencial pues se identifican con SRPA del Plan General.

Los posibles usos lúdicos asociados a las áreas no antropizadas se regulan bajo diferentes categorías de Suelo Rústico determinadas en esta unidad, (SRPN, SRPP, SRPH y SRPC).

El SRPM previsto afecta por su parte un entorno que ya soportó actividad extractiva de piedra en el pasado y que altualmente no sostiene ninguna clase de uso.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial 415 Gobierno de Canarias

Con todo lo expuesto, se valora un impacto **COMPATIBLE**.

c) Bienestar social: La protección del suelo con capacidad agronómica bajo el régimen de SRPA, y asimismo la potenciación de la consolidación de la urbanización o del poblamiento tradicional, en aquellas áreas que manifiestan una alta vocación para estos tipos de uso asistirá espectativas sociales importantes a escala municipal. El impacto se valora **COMPATIBLE**.

d)Patrimonio histórico - arqueológico: Dentro de la unidad, se asigna la categeoría de SRPC a los entornos con valores histórico – arqueológicos en presencia, (conjuntos arqueológicos de La Pedregosa – La Mejorada, Casas de Guarchico, Molino Grande – La Batallita, etc., en los que se incluyen estaciones de grabados rupestres), y la figura de Asentamiento Rural, garantizando la preservación de aquellos entornos destacados en cuanto a elementos arquitectónicos y de carácter etnográfico singulares. El impacto se evalúa como **COMPATIBLE**.

7.1.17.- RELIEVE RESIDUAL CON MATORRAL DE SUSTITUCIÓN.

7.1.17.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Geomorfología: El alto valor asociado a las formas escarpadas de relieve que se adscriben al entorno del Monumento Natural de la Fortaleza, se preserva bajo la figura de SRPN. En el resto del ámbito, superficies determinadas como SRPA, SRPE-2, SRPI y Rústico de Asentamiento Rural, las condiciones originales del relieve se encuentran alteradas en mayor o menor medida. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

b) Flora y vegetación: El SRPN determinado para la unidad garantiza las actuaciones precisas para la conservación de las especies amenazadas y ejemplares arbustivos de brezo y acebuches que se asientan en los escarpes del Monumento Natural; mientras que en el resto del espacio no se observa vegetación singular que pueda sufrir incidencias en relación con los suelos RPA, RPI, RPE-2 y Asentamiento Rural, salvo posibles elementos puntuales que podrán ser objeto de medidas correctoras y protectoras en caso de afección, por lo que el efecto se valora **MODERADO**.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

f) Fauna: Desde el punto de vista faunístico, el ámbito que destaca sobretodo por ser frecuentado por especies pertenecientes al grupo de las aves, es el sector del Monumento Natural, queda perfectamente identificado con SRPN, valorándose un efecto **COMPATIBLE.**

d) Paisaje: El significativo valor paisajístico asociado al relieve contrastado que define la elevación de La Fortaleza, se preserva bajo régimen de SRPN. Asimismo el paisaje agrario y tambien el paisaje de caserío tradicional se preservan respectivamente en entornos delimitados bajo regímenes de SRPA, SRPE-2, y Asentamiento Rural. El impacto se valora **COMPATIBLE.**

7.1.17.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales.

a) Usos actuales del suelo: Los principales usos que tienen asiento en este sector son los agrarios, que no sufren incidencia bajo las categorías del SRPA y SRPE-2, y el residencial tradicional en La Dehesa, que se reconoce bajo la figura de Asentamiento Rural, valorándose en general un impacto **COMPATIBLE.**

c) Bienestar social: La preservación del carácter natural del entorno ambientalmente singular del Espacio Natural, de los usos presentes en el espacio, incluyendo los vinculados a la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional, (que se mantitenen con carácter transitorio en tanto se dispone del correspondiente plan regulador) tendrá buena acogida social, valorándose un efecto **COMPATIBLE**.

d) Patrimonio Histórico - Arqueológico: Puesto que los vestigios arqueológicos existentes en la zona alta de la Fortaleza quedan salvaguardados dentro de SRPN, se valora un impacto **COMPATIBLE.**

7.1.18.- FONDOS DE BARRANCO CON MATORRAL DE BALOS.

7.1.18.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Geomorfología: Las significativas formas de origen fluvial y marino presentes en esta unidad se preservan bajo régimen de SRPN en los tres barrancos

del Sur, (Argaga, Iguala y La Rajita), y también en caso del Barranco de las Carretas al Noreste del territorio, donde la unidad acoge SRPP en laderas y SRPH en el cauce.

En el caso del Barranco de Vallehermoso, también al Norte del municipio, aunque en líneas generales las originarias formas del relive, (cauce y laderas bajas del barranco y sector de playa), sufren en la actualidad un importante deterioro de sus condiciones originales, no se descartan afecciones de relieve asociadas a la consolidación urbana del espacio, con el Suelo Urbanizable de la Playa, así como en parte del Asentamiento Rural del enclave de El Bisanto, previstos por el Plan General.

El Suelo Urbano de La Rajita abarca el ámbito de la antigua fábrica conservera de pescado, de manera que su desarrollo urbanístico en principio no tendrá incidencia directa en lo referente a geomorfología.

A la vista de lo expuesto, el impacto se valora **MODERADO**.

b) Hidrogeología: Las categorías de SRPN, SRPP y SRPH, garantizan la conservación y protección del Barranco de las Carretas y de los tres barrancos del Sur de la unidad, en lo referente a su papel de evacuación de aguas pluviales hacia el mar.

En cuanto al Barranco de Vallermoso, siempre que las actuaciones urbanísticas que se ejecuten en el entorno del cauce se desarrollen garantizando la sección suficiente para evacuar avenidas en periodos de lluvias extremas, y sin efectos negativos indirectos, no se producirán incidencias negativas.

Considerando lo expuesto, se valora un impacto **MODERADO.**

c) Suelos: Considerando que en general todos estos fondos de barranco presentan suelos con alta capacidad agrológica, en espacios no ocupados urbanísticamente, se atiende a la preservación de estos recursos bajo los regímenes de SRPN, SRPH y SRPP en el caso de los lechos de los barrancos de Argaga, Iguala, La Rajita y Las Carretas, así como bajo la figura de SRPA en el caso del Barranco de Vallehermoso, y en contraposición se observan las previsibles afecciones asociadas al desarrollo del Suelo Urbanizable de Playa de Vallermoso, así como de la consolidación del Asentamiento Rural propuestos por el Plan General en este mismo lecho de barranco. Atendiendo a todo lo expuesto, y considerando que las afecciones al recurso suelo por efecto de la urbanización son en la práctica minimizables con la

aplicación de medidas de retirada y recuperación para reutilización, se valora un impacto **MOODERADO.**

d) Flora y vegetación: La vegetación natural, que alcanza cierto grado de valor en las áreas no intervenidas del sector Sur de la unidad, donde se presentan el balo, y el tabaibal de *E. balsamifera*, se preserva y potencia bajo el régimen de SRPN.

También la vegetación xérica presente en la zona del Barranco de las Carretas, donde se identifica el matorral de *E. Aphilla,* se preserva en base a los SRPP y SRPH aquí determinados.

En el caso de la vegetación halófita costera, incluyendo el tarajal localizado en la zona de trasplaya en el Barranco de Vallehermoso, así como los especímenes termófilos, (palmeras canarias y sabinas aisladas que se distribuyen en el fondo del barranco de esta zona Norte de la unidad, sin olvidar que esta última especie, la sabina, es criterio de definición del LIC ES7020097, denominado "Teselinde – Cabecera de Vallehermoso" que afecta al barranco de Valehermoso), será necesaria la aplicación de medidas protectoras y correctoras en los casos de afección directa o indirecta por la proyección de suelo Urbanizable y de Asentamiento Rural.

Considerando todo lo expuesto, se valora un impacto **MODERADO.**

e) Fauna: La preservación de los elementos de la fauna asociados a las variadas condiciones ambientales de la unidad, (disposición de alimento, grado de antropización, etc.), es en general compatible con el régimen que en cada caso asigna el Plan General, dado que los mismos responden a la propia condición ambiental del espacio en cada caso, que entre otras variables incluye la faunística. El impacto se valora **COMPATIBLE**.

f) Paisaje: Considerando, por una lado, la protección del paisaje en los entornos de la unidad en los barrancos de Argaga, Iguala, La Rajita y Las Carretas, bajo los regímenes de Suelo Rústico de Protección Ambiental determinados por el Plan General, y por otro, la ocupación por edificación de ámbitos paisajísticamente más degradados en la pieza de Suelo Urbanizable de Playa de Vallehermoso, así como la colmatación de la trama edificatoria en el Asentamiento Rural de El Bisanto, valorando incluso que en algunos casos como es el de La Rajita, el desarrollo de un sector urbano – turístico de calidad es sobre un espacio industrial en estado

degradado, que en sí mismo concreta un destacado impacto paisajístico, se valora un efecto **MODERADO.**

7.1.18.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales.

a) Usos actuales del suelo: Los principales usos presentes en la unidad, el agrícola y urbano, se concentran en el sector del Barranco de Vallermoso, donde el Plan General mantiene una importante reserva de SRPA, o consolida el que ya presentan trama urbana tradicional, y asimismo dipone nueva parcela urbanizable para dar cabida al uso residencial, en espacios abandonados de la actividad agrícola.

Otro uso menos destacado del sector, el lúdico asociado a las áreas en estado natural de la unidad, especialmente el lúdico costero presente en las playas de desembocadura de estos lechos fluviales, destacando las playas de La Rajita y Argaga, (el frente marítimo de esta última presenta además cierto uso como fondeadero de embarcaciones naúticas), se respeta en base a las categorías en cada caso determinadas por el Plan General.

En cuanto al Uso Urbano turístico previsto en el sector de La Rajita, afecta un entorno industrial en estado de abandono, actualmente sin posibilidad de recuperación en esta línea.

El impacto, atendiendo a todo lo expuesto, se valora **COMPATIBLE.**

b) Bienestar social: Porque el Plan General asume y regula los usos residenciales y agropecuarios preexistentes en este ámbito del municipio, y al mismo tiempo habilita ámbitos para nueva residencia, así como para el desarrollo de enclaves turísticos residenciales que actuarán como foco de desarrollo económico y de fomento del empleo a escala municipal, se valora un impacto **COMPATIBLE POSITIVO.**

c) Patrimonio Histórico - Arqueológico: Las manifestaciones de interés presentes en la zona se limitan a los valores arqueológicos del sector de desembocadura del Barranco de Argaga, (yacimiento denominado Playa de Argaga), que se preservan en virtud del régimen SRPN. El impacto es **COMPATIBLE**.

7.1.19.- FRANJA LITORAL CON VEGETACIÓN HALÓFILA.

7.1.19.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Geomorfología: Puesto que el escarpado borde costero del municipio, que en líneas generales alcanza el mayor valor desde el punto de vista geomorfológico, se preserva en virtud de los regímenes de SRPN, SRPC, SRPP y SRPL que en conjunto determinan la mayor parte de su extensión. Y en cuanto a que el sector definido como SRPA en el borde costero de La Dama afecta a un entorno de relieve ya alterado por la ocupación agrícola, así como a que en la zona de Suelo Urbano de Playa de Alojera el territorio ya se manifiesta alterado en su relieve original por ocupación edificatoria, el impacto global se valora como **COMPATIBLE.**

d) Flora y vegetación: Los regímenes de SRPN, SRPC, SRPP y SRPL, que conjuntamente casi dominan el territorio que define esta unidad, son especialmente compatibles con la preservación de la vegetación halófita costera y resto de vegetación xérica que la caracteriza. Las áreas de posible intervención, Suelo Urbano de Playa de Alojera y SRPA de La Dama, no manifiestan cubierta vegetal significativa. El impacto se valora **COMPATIBLE**.

e) Fauna: La determinación bajo régimen de SRPN de casi la totalidad de la franja litoral acantilada de la unidad, que se define como Zona de Interés Faunístico por tratarse de un importante entorno como lugar de paso y reproducción de especies pertenecientes al grupo de las aves, permiten apuntar un impacto **COMPATIBLE.**

f) Paisaje: Las diferentes categorías de suelo rústico de protección que conjuntamente dominan la unidad, (SRPL, SRPN, SRPP, SRPA y SRPC), garantizan la preservación del significativo paisaje costero escarpado, y en su caso el papisaje agrícola de La Dama. En función de la mejor integración paisajística que se logre para el entorno urbano del Caserío de Playa de Alojera, se valora un impacto global **COMPATIBLE.**

7.1.19.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales:

a) Usos actuales del suelo: Los usos agrícolas y ganaderos de la unidad se mantienen dentro del SRPA determinado en el sector de La Dama, y por su parte, el

uso residencial emplazado en la Playa de Alojera, queda asimismo protegido y regulado bajo el régimen de Suelo Urbano. Siempre que en este último sector se garantice el uso lúdico vinculado a sector playero, se considera un impacto **COMPATIBLE**.

b) Bienestar social: el establecimiento de figuras de protección, conservación y potenciación de los valores naturales, (geomorfológicos, paisajísticos, vegetales, faunísticos, culturales) existentes en las áreas más sobresalientes, a fin de cuentas patrimonio natural municipal e insular, tendrá buena acogida en el seno de una población cuya conciencia ambiental y respeto por el medio natural son cada vez más notorios. Por su parte, el SRPA responde a la preexistencia de un uso agrícola actualmente localizado en el sector de La Dama, zona que concreta las mayores espectativas económicas del sector a escala municipal, y por su parte, el residencial existente en Playa de Alojera se recoge en la pieza de Suelo Urbano que aquí establece el Plan General. Atendiendo a lo expuesto se valora un efecto **COMPATIBLE**.

c) Patrimonio histórico - arqueológico: Abundantes yacimientos aborígenes que se distribuyen a lo largo de esta unidad quedan protegidos bajo la figura de SRPC. En general, se valora un impacto **COMPATIBLE**.

7.1.20.- NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

7.1.20.1.- Variaciones de las características físicas, químicas y biológicas.

a) Calidad del aire: En base a que la intensificación o previsión de crecimiento del uso residencial a que el Plan General da cabida con el reconocimiento de los Suelos Urbanos, Urbanizables y Asentamientos Rurales que se engloban en conjunto en esta unidad, no se traducirá en una modificación perceptible de las actuales condiciones de la calidad del aire en el municipio, se valora un efecto **MODERADO.**

b) Geomorfología: El grado de alteración del relieve natural de la unidad es mayor en la medida en que la ocupación humana se intensifica en el espacio, hasta alcanzar el mayor impacto en los entornos de concetración de edificación residencial que se observa en los diferentes sectores que se engloban dentro de esta Unidad. De este modo, el reconocimiento por el Plan General de amplias áreas con destino a la

explotación agrícola, en SRPA y SRPE-2, se contempla como incidencia negativa poco significativa, y tampoco cabe esperar impacto sobresaliente de conjunto asociado a la colmatación edificatoria que se propicia con la definición de los suelos Urbano, Urbanizable y de Asentamiento Rural. El impacto se valora en este caso **MODERADO.**

c) Suelos: Las afecciones derivadas de la ocupación por desarrollos edificatorios de ámbitos que albergan suelos fértiles tendrán un alcance volumétrico significativo de conjunto, pero asimismo esta cubierta edáfica es susceptible en todos los casos de ser recuperada para su reutilización con anterioridad al desarrollo de cada obra, (edificación, viario, etc.). El impacto se valora como **MODERADO.**

d) Hidrología: Considerando un escaso aumento de la superficie impermeable debido a la ocupación de espacios libres en los Suelos Urbanos, Urbanizables y Asentamientos Rurales, así como que los nuevos desarrollos edificatorios no interfieran los cauces de los barrancos a través de los que se establece el drenaje superficial, se valora un efecto **MODERADO.**

e) Hidrogeología: Se evalúan los posibles riesgos y/o afecciones que se puedan inducir sobre el acuífero local por el afianzamiento del uso residencial, dado que algunos de los ámbitos destinados a la concetración del uso residencial carecen de redes y sistemas integrales de saneamiento y depuración adecuados. El efecto global se valora **MODERADO.**

f) Flora y vegetación: Se contempla la ampliación del proceso urbanizador sobre ámbitos en general desprovistos de vegetación natural, en los que únicamente persisten como elementos singulares algunos ejemplares aislados propios de la vegetación termófila, (palmeras canarias, sabinas, etc.), que habrán de ser objeto de aplicación de medidas de preservación. Considerando incluso la afección por desarrollo urbano y edificatorio en ámbito del LIC ES 7020097 "Teselinde – Cabecera de Vallehermoso", de un lado, y de otro la necesidad de aplicación de medidas que contribuyan a erradicar la vegetación portunista de carácter agresivo que se instala en algunos de estos enclaves de población, especialmente en el ámbito de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional, se valora un impacto **MODERADO.**

g) Fauna: Por las incidencias sobre los escasos valores de la fauna que se asientan en estos entornos de población, atendiendo especialmente a los efectos inducidos por la intensificación y/o el desarrollo edificatorio sobre el grupo de las aves,

que en general se encuentra representado por especies ligadas a zonas antropizadas y a áreas de cultivo, se valora un efecto **MODERADO.**

h) Paisaje: Aunque previsiblemente estos enclaves de población experimentarán una expansión de la trama edificada respecto a la situación actual, independientemente de su clasificación como Suelo Urbano, Urbanizable o Rústico de Asentamiento Rural. Considerando además que el conjunto de nuevas edificaciones en Asentamiento Rural habrá de desarrollar una arquitectura y estética rural tradicional gomera como método que determine un mejor grado de integración paisajística, se valora el efecto asociado a las determinaciones del Plan General en el entorno de estos ámbito de consolidación edificatoria como **MODERADO.**

7.1.20.2.- Variaciones de las características socioeconómicas y culturales.

a) Intersección de infraestructuras preexistentes: En cuanto a las alteraciones que se puedan generar en relación con la disposición de las vías de comunicación principales, y su conexión con las vías preexistentes en el interior de las áreas urbanas consolidadas, sin consolidar, así como en Suelos Urbanizables y Asentamientos Rurales, se valora un efecto **MODERADO.**

b) Usos actuales del suelo: El principal uso que soporta el suelo en este caso es el residencial, bien en la modaliad urbana bien la de asentamiento tradicional, y casi siempre vinculado, al menos en origen, con la actividad agraria. Dado que el Plan General responde en este caso a la necesidad real de ocupación de suelo con destino residencial y agrario, y reconoce y regula estos usos caracteristicos del espacio, incluso en ámbito de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional, bajo las figuras de SRPE-2 y de Asentamiento Rural y Suelo Urbano, siempre con régimen transitorio y bajo supervisión del Patronato del Parque, se valora un impacto **COMPATIBLE.**

c) Bienestar social: Porque el Plan General, además de reconocer los diferentes tipos de poblamiento que sustentan los diferentes ámbitos en que se subdivide la unidad, incluso asume y regula los usos agropecuarios y residenciales preexistentes en ámbito de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional, (Chipude, El Cercado, etc., donde se observan poblamientos de importancia a escala municipal), de forma transitoria en tanto se disponga del correspondiente documento

de ordenación de la referida Zona Periférica de Protección, y al mismo tiempo habilita ámbitos para nueva residencia, así como para el desarrollo de enclave turístico residencial que actuará como foco de desarrollo económico y de fomento del empleo a escala municipal, se valora un impacto **COMPATIBLE POSITIVO**.

d) Patrimonio histórico - arqueológico: en casi todos los espacios en que se subdivide esta unidad se identifican elementos arquitectónico – etnográficos singulares que en algunos casos permiten identificar conjuntos de alto valor patrimonial, como es el caso de los caseríos de poblamiento tradicional de la comarca de Tamargada, Arguamul, Los Manantiales, etc., valores cuya preservación, e incluso potenciación es perfectamente compatible con las determinaciones del Plan General.

En cuanto a valores arqueológicos, únicamente se tiene constancia de su presencia en ámbito de esta unidad en el sector del Barranco de Jagüe, donde el Plan General establece su correcta protección a través de la categoría de SRPC.

Considerando todo lo expuesto, así como la necesidad de aplicación de medidas encaminadas a la corrección de impactos en ámbito de caseríos tradicionales y de protección de los bienes arquitectónicos presentes, se valora un impacto global **MODERADO.**

7.1.21.- EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES SOBRE LOS HÁBITATS DE LOS LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC's).

A continuación se realiza la evaluación de las consecuencias ambientales de las determinaciones del Plan General de Ordenación sobre los hábitats contenidos en los LIC's. En este sentido, hemos centrado la atención en quellos Lugares de Importancia Comunitaria que presentan una mayor complejidad y problemática interna en relación con la clasificación y categorización del suelo propuesta por el PGO.

Los hábitats existentes en el municipio de Vallehermoso se han representado cartográficamente en el plano "Espacios Naturales Protegidos, ASE's, LIC's y ZEPAS" y en el de "Clasificación del Suelo", con el fin de comparar la ordenación del suelo con la localización de los hábitats, especialmente aquellos catalogados como prioritarios. Los LIC's que han sido analizados pormenorizadamente son el de Teselinde-Cabecera

de Vallehermoso y Montaña del Cepo, elaborándose las tablas que se exponen a continuación.

El LIC "Teselinde-Cabecera de Vallehermoso" (ES7020097), de 2.211 hectáreas de superficie, alberga excelentes muestras de satinares, así como buenas comunidades de monteverde y palmerales. Incluye poblaciones de dos especies prioritarias del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, Myrica rivas-martinezii (haya romana) y Sambucus palmensis (sauco). Estas dos especies se encuentran, además, en el Anexo I de la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en peligro de extinción según el Decreto 151/2001, de 23 de julio, del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

Del proceso de cotejar los hábitats de este LIC y la ordenación del suelo se ha obtenido la siguiente tabla:

HÁBITAT	DENOMINACIÓN DEL HÁBITAT	CLASES Y CATEGORÍAS DE SUELO	EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES
5333	Matorrales termomediterráneos y preestéticos.	- Suelo Rústico de Protección Paisajística. - Suelo Rústico de Protección Costera y Litoral.	El régimen jurídico urbanístico de estas categorías de suelo asegura la conservación de los valores ambientales del hábitat. Se valora un impacto **COMPATIBLE**.
9565*	Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*	- Suelo Rústico de Protección de Entornos-1. - Suelo Rústico de Protección Paisajística. - Suelo Rústico de Protección Agraria. - Suelo Rústico de Protección Hidrológica. - Suelo Rústico de Asentamiento Rural.	El régimen jurídico urbanístico de estas categorías de suelo asegura la conservación de los valores ambientales del hábitat. En el caso específico del Suelo Rústico de Protección Agraria, se adoptarán prácticas agrícolas tradicionales gomeras en concordancia con la protección del paisaje del sabinar. Para los asentamientos rurales, éstos no incrementarán su perímetro de crecimiento y en la colmatación interior se adoptará la tipología tradicional propia del caserío de la Isla. Además, *Juniperus turbinata canariensis* está contenida en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se valora un impacto **COMPATIBLE**.
4050*	Brezales secos macaronesianos endémicos.	- Suelo Rústico de Protección de Entornos-1. - Suelo Rústico de Protección	El régimen jurídico urbanístico de estas categorías de suelo asegura la conservación de los valores

		de Entomos-2. - Suelo Rústico de Protección Paisajística. - Suelo Rústico de Protección Hidrológica. - Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras.	ambientales del hábitat. En el caso específico del Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras, correspondiente a una estación de telecomunicaciones, y dado que no está previsto ninguna actuación de modificación de la superficie que ocupa este recinto en el territorio, no se producirán afecciones ambientales. Se valora un impacto **COMPATIBLE**.
8320	Campos de lava y excavaciones naturales.	- Suelo Rústico de Protección de Entornos-1. - Suelo Rústico de Protección Paisajística.	El régimen jurídico urbanístico de estas categorías de suelo asegura la conservación de los valores ambientales del hábitat. Se valora un impacto **COMPATIBLE**.
9363*	Bosques de laureles macaronesianos (Laurus, Ocotea).	- Suelo Rústico de Protección de Entornos-1. - Suelo Rústico de Protección Paisajística. - Suelo Rústico de Protección Hidrológica. - Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras.	El régimen jurídico urbanístico de estas categorías de suelo asegura la conservación de los valores ambientales del hábitat. En el caso específico del Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras, correspondiente a una estación de telecomunicaciones, y dado que no está previsto ninguna actuación de modificación de la superficie que ocupa este recinto en el territorio, no se producirán afecciones ambientales. Se valora un impacto **COMPATIBLE**.
5335	Retamares termomediterráneos.	- Suelo Rústico de Protección de Entornos-1.	El régimen jurídico urbanístico de estas categorías de suelo asegura la conservación de los valores ambientales del hábitat. Se valora un impacto **COMPATIBLE**.
9370*	Palmerales de *Phoenix*.	- Suelo Rústico de Protección de Entornos-1. - Suelo Rústico de Protección de Entornos-2. - Suelo Rústico de Protección Paisajística. - Suelo Rústico de Protección Agraria. - Suelo Rústico de Asentamiento Rural.	El régimen jurídico urbanístico de estas categorías de suelo asegura la conservación de los valores ambientales del hábitat. En el caso específico del Suelo Rústico de Protección Agraria, se adoptarán prácticas agrícolas tradicionales gomeras en concordancia con la protección del paisaje del palmeral. Para los asentamientos rurales, éstos no incrementarán su perímetro de crecimiento y en la colmatación interior se adoptará la tipología tradicional propia del caserío de la Isla. Además, *Phoenix canariensis* está contenida en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se valora un impacto **COMPATIBLE**.
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition*.	- Suelo Rústico de Protección Paisajística.	El régimen jurídico urbanístico de estas categorías de suelo asegura la conservación de los valores ambientales del hábitat. Se valora un impacto

			COMPATIBLE.
92A0	Vegetación de ribera e hidrófitos (sauzales, juncales, etc.).	- Suelo Rústico de Protección de Entornos-1.	El régimen jurídico urbanístico de estas categorías de suelo asegura la conservación de los valores ambientales del hábitat. Se valora un impacto **COMPATIBLE.**
9550	Pinares macaronesianos (endémicos).	- Suelo Rústico de Protección de Entornos-1.	El régimen jurídico urbanístico de estas categorías de suelo asegura la conservación de los valores ambientales del hábitat. Se valora un impacto **COMPATIBLE.**

- Nota: Los hábitats indicados con un asterisco (*) son prioritarios.
- Fuente: Elaboración propia.

El LIC "Montaña del Cepo" (ES7020098), de 997 hectáreas de superficie, contienen una magnífica representación de sabinar y las mejores poblaciones de la especie prioritaria Cheirolophus ghomerythus (cabezón), así como de otras especies endémicas raras y/o amenazadas, como Ferula latipinna (cañaheja). Igualmente contiene unos palmerales de elevado valor paisajístico. Las dos especies anteriormente citadas se encuentran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; y en el Anexo I de la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. Además, están consideradas como sensibles a la alteración de su hábitat según el Decreto 151/2001, de 23 de julio, del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

Del proceso de cotejar los hábitats de este LIC y la ordenación del suelo se ha obtenido la siguiente tabla:

HÁBITAT	DENOMINACIÓN DEL HÁBITAT	CLASES Y CATEGORÍAS DE SUELO	EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES
92D0	Galerías ribereñas termomediterráneas (Nerio-tamaricetea) y del sudoeste de la Península Ibérica (Securinegion tinctoriae).	- Suelo Rústico de Protección Paisajística. - Suelo Rústico de Protección Costera y Litoral.	El régimen jurídico urbanístico de estas categorías de suelo asegura la conservación de los valores ambientales del hábitat. Se valora un impacto **COMPATIBLE.**
5333	Matorrales termomediterráneos y preestéticos.	- Suelo Rústico de Protección Paisajística. - Suelo Rústico de Protección Costera y Litoral.	El régimen jurídico urbanístico de estas categorías de suelo asegura la conservación de los valores ambientales del hábitat. Se valora un impacto **COMPATIBLE.**
9565*	Bosques mediterráneos endémicos de *Juniperus spp.*	- Suelo Rústico de Protección Paisajística. - Suelo Rústico de Protección Costera y Litoral. - Suelo Rústico de Protección	El régimen jurídico urbanístico de estas categorías de suelo asegura la conservación de los valores ambientales del hábitat. En el caso específico del Suelo Rústico de

		Agraria. - Suelo Rústico de Protección Hidrológica. - Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras.	Protección Agraria, se adoptarán prácticas agrícolas tradicionales gomeras en concordancia con la protección del paisaje del sabinar. Para la Protección de Infraestructuras, que en este caso coincide con la carretera TF-711 Vallehermoso-San Sebastián de La Gomera, la conservación de las sabinas radica en cumplir las determinaciones y en aplicar las medidas protectoras, correctoras y compensatorias del estudio de prevención del impacto ecológico que proceda. Además, *Juniperus turbinata canariensis* está contenida en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se valora un impacto **COMPATIBLE**.
8320	Campos de lava y excavaciones naturales.	- Suelo Rústico de Protección Paisajística.	El régimen jurídico urbanístico de estas categorías de suelo asegura la conservación de los valores ambientales del hábitat. Se valora un impacto **COMPATIBLE**.
9370*	Palmerales de *Phoenix*.	- Suelo Rústico de Protección Paisajística. - Suelo Rústico de Protección Agraria. - Suelo Rústico de Asentamiento Rural.	El régimen jurídico urbanístico de estas categorías de suelo asegura la conservación de los valores ambientales del hábitat. En el caso específico del Suelo Rústico de Protección Agraria, se adoptarán prácticas agrícolas tradicionales gomeras en concordancia con la protección del paisaje del palmeral. Para los asentamientos rurales, éstos no incrementarán su perímetro de crecimiento y en la colmatación interior se adoptará la tipología tradicional propia del caserío de la Isla. Además, *Phoenix canariensis* está contenida en el Anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. Se valora un impacto **COMPATIBLE**.

- Nota: Los hábitats indicados con un asterisco (*) son prioritarios.
- Fuente: Elaboración propia.

A continuación se aporta la evaluación específica de las repercusiones ambientales de la localización del Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado Playa de Vallehermoso (SUSNO-I) en el LIC "Montaña del Cepo" (ES7020098).

Este Lugar de Importancia Comunitaria tiene 997 hectáreas de superficie y contiene una magnífica representación de sabinar y las mejores poblaciones de la especie

Cheirolophus ghomerythus (cabezón), así como de otras especies endémicas raras y/o amenazadas, como *Ferula latipinna* (cañaheja). Igualmente contiene unos palmerales de elevado valor paisajístico. Las dos especies anteriormente citadas se encuentran en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; y en el Anexo I de la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. Además, están consideradas como sensibles a la alteración de su hábitat según el Decreto 151/2001, de 23 de julio, del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias.

El Suelo Urbanizable de Playa de Vallehermoso está situado en el extremo noroeste del LIC "Montaña del Cepo", no afectando a hábitats del mismo. El hábitat más próximo es un palmeral de *Phoenix*, de código 9370 y de carácter prioritario, que se encuentra a 40 metros aproximadamente del suelo urbanizable. Dada esta proximidad, cuando se desarrolle el Plan Parcial correspondiente se adoptarán las medidas de protección oportunas, como el jalonamiento del hábitat de palmeras para impedir que la maquinaria acceda al interior del hábitat y para que no se produzcan movimientos de tierra que puedan afectar al mismo.

Respecto a la presencia de las especies *Cheirolophus ghomerythus* y *Ferula latipinna* (que no son prioritarias) en el ámbito del suelo urbanizable, el "Libro Rojo de la Flora Canaria contenida en la Directiva-Hábitats Europea" (1999) no señala que estas especies existan en el municipio de Vallehermoso, sino en otros de La Gomera. El Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias del proyecto Biota-Especies del Gobierno de Canarias señala que en la cuadrícula (de 5 kilómetros de lado) donde se localiza el suelo urbanizable (355) está presente la primera especie, pero no la segunda, circunstancia que no asegura la existencia de *Cheirolophus ghomerythus* en las parcelas propuestas como suelo urbanizable. Por tanto, y considerando esta información, la medida de protección que debe aplicarse es la elaboración de un estudio específico de la flora del suelo urbanizable antes de que se ejecute el Plan Parcial (contenido ambiental del planeamiento de desarrollo), con el fin de localizar los individuos de esta especie que pudieran haberse implantado en los últimos años, puesto que los terrenos donde se ha proyectado el Suelo Urbanizable de Playa de Vallehermoso corresponden a terrazas de cultivos en abandono que están experimentando procesos de recolonización vegetal.

En conclusión, el impacto se valora como **MODERADO** sin la aplicación de medidas correctoras, que pasa a ser **COMPATIBLE** con el desarrollo de las mismas.

Los asentamientos rurales de Simancas, Mazapeces y Pie de La Cuesta (comarca de Tamargada) se encuentran situados parcialmente en un hábitat de carácter prioritario, correspondiendo a palmerales de *Phoenix* (9370), localizándose estos asentamientos dentro del LIC "Montaña del Cepo" (ES7020098).

En relación a esta circunstancia, el PGO establece que los asentamientos rurales no incrementarán su perímetro de crecimiento, mientras que la colmatación de los espacios interiores se llevará a cabo adoptándose la tipología tradicional propia del caserío gomero. Con estas determinaciones se asegura la conservación de los palmerales. Además, debe tenerse en consideración que la palmera canaria (*Phoenix canariensis*) está protegida legalmente, al encontrarse incluida en el Anexo II de la Orden 20 de febrero, de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

También hay que tener en cuenta la evolución histórica del caserío, donde han coexistido el respeto por los valores naturales y el uso residencial. En este sentido, Tamargada, ámbito donde se sitúan Simancas, Mazapeces y Pie de La Cuesta, ha sido uno de los caseríos tradicionales más interesantes no sólo de La Gomera, sino de las Islas: prácticamente no se observan edificaciones modernas, y el hábitat rural se mantiene tal y como debió de haber sido general en los pueblos campesinos canarios de antaño. En cuanto a la palmera canaria, especie emblemática de la Isla, el agricultor gomero ha sabido adaptarse a su entorno natural y aprovechar equilibradamente su savia, el *guarapo*, para la obtención de la miel de palma. Además, la planta se adapta a suelos problemáticos para los aprovechamientos agrarios, como taludes de derrubios, permitiendo a La Gomera contar con un número de palmeras superior probablemente al del resto del Archipiélago.

En conclusión, el efecto se valora como **COMPATIBLE**.

7.2.- DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS DIFERENTES ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES PREDEFINIDOS.

El análisis del modelo de la ordenación territorial y sus alternativas es una concreción con la fase del Avance, por lo que ya ha sido analizado y consensuado por los organismos que formulan el Plan General y también por aquellos que tienen las competencias para su aprobación.

Valga esta introducción para justificar la aceptación del modelo propuesto en el documento de las Normas Subsidiarias, teniendo también en consideración las pocas posibilidades realistas de una propuesta de cambio, avaladas por la escasa dinámica del Municipio y la enorme incidencia de la variante ambiental, ampliamente consolidada, sobre los desarrollos urbanos.

Permanecen por tanto como bases del modelo de ordenación:

- La consideración del suelo rústico de alto valor ambiental – natural y paisajístico – de la mayor parte del suelo municipal.

- El criterio de consolidación por la edificación de los suelos vacantes en los núcleos poblacionales evitando su extensión.

- Admitir como suelos para desarrollos turísticos de carácter no rural las instalaciones previstas en La Rajita y en la Playa de Vallehermoso.

- Concentrar los crecimientos edificatorios con base en la clasificación de suelos urbanizables o unidades de actuación en los cascos de La Dama y Vallehermoso.

- Considerar que el área de Tamargada debe ser estudiada con una profundización que escapa del alcance del Plan General y que por ello deberán desarrollarse Planes Especiales de Ordenación que tengan incidencia en el estudio ambiental del entorno del las áreas edificadas.

La red viaria de comunicaciones, tanto interiores del Municipio como de conexión con el resto de la isla, conformadora en gran medida del actual modelo, permanece en sus características principales.

Como complemento a la enumeración de los elementos básicos definitorios del modelo y después de un análisis territorial y de la previsible capacidad de desarrollo, se han modificado propuestas realizadas en las Normas Subsidiarias que se centran principalmente en los siguientes aspectos:

A) Se han modificado los criterios de localización y cuantificación de las zonas de expansión de los cascos de Vallehermoso y de La Dama.

En el casco de Vallehermoso no parece oportuno el crecimiento en las laderas, que indudablemente tienen un valor paisajístico que demanda una política de protección. Por otra parte, también se excluyen del suelo edificable las piezas de suelo que actualmente son plataneras. El crecimiento se propone con apoyo en la actual red viaria, pero creando nuevos viales de servicio en zonas que en diferente grado ya han sido antropizadas y en las que los cultivos ya se encuentran en franca regresión.

En cuanto al suelo de expansión de La Dama, se ha considerado que la propuesta no era conveniente por entender que además de su desproporcionada extensión, con relación a la real capacidad de crecimiento del casco, elimina suelos agrícolas de alto valor productivo que están en explotación. En función de ello se modifica la propuesta, clasificando como suelos urbanizables las dos piezas que actualmente son improductivas, permitiendo una edificabilidad y densidad superior a la media existente, siendo conscientes de que tendrán un mayor costo de urbanización provocado por la acusada pendiente del terreno. Este sobrecosto debe asumirse para preservar el uso productivo agrícola existente.

B) Entendemos que es necesario reconocer como suelo rústico de asentamiento rural todo aquel que reúne condiciones para su categorización, con independencia de que se localice dentro o fuera de la zona periférica de protección del Parque Nacional de Garajonay. En este sentido hacemos esta propuesta de esta categoría de suelo rústico de asentamiento y no de protección ambiental con un régimen transitorio. Una vez estudiada la casuística, que debería haber sido resuelta hace tiempo por el Patronato del Parque, creemos conveniente hacer esta propuesta, que se completa con los siguientes condicionantes:

a) Estipular un régimen específico para que las edificaciones existentes puedan conservarse, mejorar sus condiciones de habitabilidad, e incluso puedan ser sustituidas por edificación nueva que respete las características tipológicas de la vivienda rural tradicional.

b) Estipular mecanismos que propicien la mejora de la accesibilidad peatonal y el estacionamiento de los vehículos de los propietarios de las viviendas.

c) Establecer medidas para el tratamiento de los espacios interiores de las edificaciones.

d) En aquellos asentamientos rurales que queden divididos por el límite teórico del límite de la zona de protección admitir para todo el ámbito del asentamiento el mismo régimen de uso.

Creemos que la propuesta responde al interés social de los habitantes y que el Ayuntamiento la asume como planteamiento de ordenación que debe ser tenida en cuenta por el propio Patronato, al que se debe recomendar que, a través de su participación en el planeamiento municipal, admita este régimen de usos como indicaciones a tener en cuenta, tanto como régimen transitorio como en la formulación de una nueva instrumentación para la conservación de la zona periférica.

C) La conservación del suelo de protección agrícola es imprescindible para mantener el paisaje rural del Municipio. Sin embargo, entendemos que la mejor política para su conservación deriva de la posibilidad de obtener rentabilidad, es decir, de procurar que se mantengan en explotación los suelos. Para ello sería conveniente utilizar el modelo ya propuesto en otros planeamientos de la isla de Tenerife, y que se basa en ligar pequeñas explotaciones ganaderas a la productividad agraria, reconvirtiendo según el caso los cultivos hacia las plantas forrajeras.

Entendemos también que se debería realizar un Plan Especial Territorial Agrario (agrícola y ganadero) que regule estos usos y defina con más detalle el carácter y características que deben tener su desarrollo, de tal manera que se completen los usos y las actividades permitidas en este Plan General, definiendo asimismo aquellas zonas de albergar determinados tipos de cultivos, actividades ganaderas intensivas,

etc. dadas las diferentes características ambientales y territoriales que presentan los suelos de protección agraria en las dos vertientes municipales.

D) En cuanto a los Espacios Naturales Protegidos incluidos en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias: Parque Nacional de Garajonay, Parque Rural de Valle Gran Rey, Monumento Natural de los Organos, Monumento Natural de Roque Cano, Monumento Natural de Roque Blanco, Monumento Natural de la Fortaleza y Monumento Natural del Lomo del Carretón, y dado que en el término municipal representan más de un tercio de la superficie (48,25%).

Es necesario hacer constar que, únicamente se cuenta con planeamiento relativo al Parque Nacional de Garajonay, Plan Rector de Uso y Gestión aprobado por R.D. 1531/1986, de 30 de mayo de 1986, por el que se habrán de regir las actuaciones que afecten a dicho ámbito de protección nacional.

En cuanto al resto de áreas protegidas, aún no se dispone de documento de planeamiento aprobado en ninguno de los casos, contando el Parque Rural de Valle Gran Rey con documento de Avance del correspondiente Plan Rector de Uso y Gestión, aún sin aprobar, y el Paisaje Protegido de Orone con Plan Especial en fase de elaboración.

Así, en tanto se disponga de los Planes y Normas que en cada caso aporten las pautas de ordenación y recojan las actuaciones oportunas referentes a la consideración de medidas protectoras y correctoras tendentes a minimizar los impactos ambientales que afecten a estos espacios, documentación cuyo desarrollo deberá promoverse, no se permitirá realizar ningún uso que pueda menoscabar la calidad ambiental y los valores con calidad para la conservación situados en dichos espacios protegidos, no permitiéndose la construcción de ninguna edificación, apertura de pistas, etc.

Los objetivos y determinaciones establecidos en los mencionados instrumentos de planeamiento tendrán carácter complementario respecto a las proposiciones del Plan General, prevaleciendo siempre sobre éstas. Cuando sus determinaciones sean incompatibles, el planeamiento urbanístico y territorial se revisará de oficio por los organismos competentes.

E) Por lo que se refiere a la franja costera municipal y ante la alternativa prevista en las Normas Subsidiarias de clasificarlo tan sólo como suelo rústico de Protección Costera, se ha tomado la decisión de clasificarlo también como Suelo Rústico de Protección Natural en la mayor parte de su campo de definición, al objeto de establecer un régimen más acorde allí donde se observa presencia de elementos singulares de la ornintofauna además de los habituales valores geomorfológicos, vegetales y paisajísticos.

Además de esto se cree conveniente y aconsejable la actualización de los inventarios de especies ornítica, al menos de las más significativas, y el desarrollo de planes de protección, conservación y recuperación, particulares en estas zonas costeras.

F) Se delimita también coincidente con el ámbito municipal de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Garajonay, allí donde no se ha definido Suelo Rústico de Asentamiento Rural, o Suelo Urbano Consolidado y No Consolidado, como Suelo Rústico de Protección de Entorno en dos subcategorías, pues entendemos que esta categoría de suelo refleja de forma más real, tanto territorialmente como ambientalmente, las características que llevaron en su momento la creación de esta zona de protección entorno al Parque Nacional, así como respeto a los usos y actividades que se desarrollan actualmente en esta zona.

En cualquier caso y dadas las limitaciones que existen actualmente en el Ley de Creación del Parque, en su artículo 4º, aunque conocemos que se encuentra en trámite parlamentario de modificación, la zona comprendida dentro de esta Zona Periférica de Protección queda en lo referente a régimen de usos y actuaciones, así como a consideraciones de medidas protectoras y correctoras, etc., a lo dispuesto en el correspondiente Plan Rector de Uso y Gestión, aprobado por R.D. 1531/1986, de 30 de mayo de 1986, por el que se habrán de regir las actuaciones que afecten tanto al ámbito del Parque Nacional como a su Zona Periférica de Protección.

G) Además de mantener el régimen en las franjas de protección de carreteras, (incluyendo la traza prevista e indicativa para la circunvalación a Vallehermoso), y a fin de garantizar las mejores condiciones de funcionalidad y servicio, se extiende la categoría del Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras al ámbito de las presas del municipio no emplazadas en suelo categorizado como Rústico de Protección Natural y Rústico de Protección de Entorno, así como al ámbito del Parque Eólico

localizado al Norte de Epina, y de la Depuradora de El Tejar, como régimen alternativo más apropiado a los respectivos en cada caso: Rústico de Protección Agraria y Rústico de Protección de Natural de las Normas Subsidiarias.

Asimismo, se han incluido en esta categoría de Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras los suelos en que se se prevé la ubicación de las siguientes instalaciones: Estaciones Depuradororas de Aguas Residuales de La Dama, Alojera y Chipude; Planta de Transferencia y Punto Limpio Municipal; y las helisuperficies de La Dama y de Alojera. En estos casos, la localización figura en los planos de clasificación como una delimitación que creemos suficiente para su implantación, ya que aún no están definidas las cararterísticas finales de las correspondientes infraestructuras.

H) A diferencia de las Normas Subsidiarias, se introduce la figura del Suelo Rústico de Protección Hidrológica afectando al cauce y márgenes de los principales barrancos del municipio, como medida que mejor evite los procesos erosivos y el mejor aprovechamiento de los recursos hídricos, salvo en los casos en que otras categorías de Suelo Rústico de Protección garantizan suficientemente la salvaguarda de este dominio público y los recursos hídricos.

I) Previendo la necesidad de áridos que a escala municipal requerirá el desarrollo de actuaciones públicas y privadas a desarrollar en el plazo de vigencia del Plan General, (en torno a diez años), no asistida en las Normas Subsidiarias, se ha localizado y delimitado un ámbito de Suelo Rústico Minero, allí donde se ha valorado la presencia de recursos suficientes en cantidad y calidad, y garantizando el alejamiento de poblaciones y en líneas generales un mínimo coste ambiental, ya que es una zona que ha sufrido intervenciones en ese sentido.

Como puede apreciarse, la ordenación que establece el Plan General de Ordenación de Vallehermoso resulta compatible en más de un 80 % con la adecuada protección y conservación del territorio.

7.3.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS DEL PGO.

En este apartado se desarrollan toda una serie de Medidas Protectoras, Correctoras y Compensatorias necesarias para garantizar la conservación y mejora del patrimonio natural e histórico - patrimonial, y para la supresión, reducción o compensación de los efectos significativos sobre el medio ambiente que se puedan generar como consecuencia de las determinaciones del Plan General de Ordenación del Término Municipal de Vallehermoso. Asimismo se proponen medidas encaminadas a corregir impactos ambientales preexistentes que menoscaban la calidad ambiental del ámbito de estudio. Los riesgos naturales requieren un tratamiento específico, detallándose las medidas de protección en su apartado correspondiente.

Consideraciones genéricas sobre las medidas correctoras o protectoras relacionadas con el medio ambiente

Se definen como medidas correctoras aquellas propuestas cuyo fin es minimizar el posible impacto que pueda conllevar la aplicación de las determinaciones del Planeamiento presentado. Tales medidas pueden agruparse en tres categorías:

Preventivas. Se consideran como tales aquellas propuestas incorporadas en el documento de planeamiento y que cumplen la función de medidas correctoras. Estas medidas preventivas son las que producen una corrección más eficaz, ya que se materializan en el propio proceso de selección de alternativas.

El Plan General incorpora una serie de medidas de tipo preventivo entre las que destacan la planificación del tráfico rodado, la rehabilitación y reutilización de las viviendas existentes, la inclusión de un Catálogo de Patromonio Histórico (Arquitectónico, Arqueológico y Etnográfico), la concepción racional e integrada de las instalaciones y construcciones (tipologías, dimensiones, materiales constructivos...) y, en general, todas las medidas de soluciones alternativas.

Compensatorias. Estas medidas tratan de compensar los posibles efectos negativos inevitables de algunas de las determinaciones previstas con otros de signo positivo.

Como medidas compensatorias podrían señalarse la creación de espacios de ocio, deportivos y de esparcimiento o la recuperación de las labores agrícolas como medio de restaurar condiciones ambientales en vías de degradación.

Correctoras. Como tales se entiende la introducción de nuevas acciones, que palian o atenúan los posibles efectos negativos de algunas determinaciones del Planeamiento.

En epígrafes posteriores de este anexo se exponen, para acciones concretas determinadas, las medidas correctoras propuestas que permitirán reducir la magnitud del impacto resultante tras la aplicación de las mismas. En algunos casos, la disminución del impacto derivado de la aplicación de medidas correctoras no implica, necesariamente, el cambio de grado de magnitud, al no superar los umbrales que definen las categorías establecidas. Estas categorías se explican brevemente a continuación junto a la necesidad o conveniencia de la aplicación de medidas correctoras:

Impacto compatible. (Nada significativo). La actuación es compatible respecto a los valores ambientales del espacio sobre el que se instala o no supone afecciones significativas, no siendo necesarias las medidas correctoras.

Impacto moderado. (Poco significativo). La adecuación de la actividad respecto a las condiciones ambientales existentes requerirá la aplicación de pequeñas medidas correctoras.

Impacto severo. (Significativo). La magnitud del impacto exige, para su integración en el medio, la aplicación de fuertes medidas correctoras. Aunque con su aplicación disminuya el impacto, no se garantiza la completa integración de la actuación en el medio. No se ha observado ningún impacto de este nivel a propósito del desarrollo del Plan General propuesto.

Impacto crítico. (Muy Significativo). La magnitud del impacto es superior al umbral aceptable, se produce una pérdida permanente de las condiciones del medio sin posibilidad de recuperación incluso con adopción de medidas correctoras. No se ha observado ningún impacto de este nivel a propósito del desarrollo del Plan General propuesto.

Medidas correctoras específicas respecto a la clasificación del suelo y red viaria propuesta

La correcta ubicación espacial de las actuaciones no garantiza una buena integración en el medio por lo que, además de la elección del emplazamiento, como medida preventiva en la fase de planeamiento general, deberán evaluarse las afecciones que se producirían a partir del planeamiento de desarrollo y ejecución. Esto permitiría controlar el "cómo" se realizan las acciones, cuestión que, obviamente, escapa a los objetivos planteados en este instrumento de planeamiento.

Desde la óptica del planeamiento general, sólo podrán ser controladas la dimensión y localización espacial de las actuaciones, puesto que las determinaciones emanadas a ese nivel no tienen mayor grado de concreción y se limitan a definir la clasificación del suelo y la asignación de usos, pero la forma de ejecutarse deberá ser controlada desde los planeamientos de desarrollo y ejecución más específicos.

De cualquier modo, desde este Plan General se propone la adopción de una serie de medidas correctoras de tipo general, con el fin de establecer recomendaciones a la hora de ejecutar el planeamiento. Estas medidas se exponen a continuación:

7.3.1.- SUELO URBANO.

En principio, se considera que ciertos efectos ambientales derivados de algunas determinaciones del planeamiento, especialmente los ligados a la urbanización y/o edificación de nueva implantación, no pueden ser corregidos. Entre ellos se encuentran los siguientes: modificación previsible e irreversible de las geoformas, eliminación de la cobertera vegetal, desestructuración general del suelo con la consiguiente modificación de los flujos de escorrentía, alteración general del paisaje, tanto en el lugar de la actuación como en el entorno, etc.

Sin embargo, otros efectos ligados a las nuevas áreas de suelo urbano sí pueden ser corregidos total o parcialmente.

Para conseguir las condiciones adecuadas de habitabilidad urbana y tranquilidad pública, garantizar el mayor grado de integración de los ámbitos urbanizados y reducir al mínimo los efectos negativos que puedan asociarse a las obras que afecten a estos

sectores, corregir impactos preexistentes, además de garantizar la culminación de un proceso urbanístico adecuado y respetuoso con el patrimonio natural e histórico – artístico – cultural del espacio, las medidas propuestas son las siguientes:

- En general se deberán adoptar las medidas necesarias para impulsar la consolidación de estas áreas, fomentando la ocupación en las parcelas y espacios libres existentes en el interior de la trama urbana, evitando en este caso la colmatación lenta y desordenada que caracteriza los sectores ya consolidados por la edificación. En tanto se formaliza la ocupación se procederá a la retirada a vertedero autorizado de residuos, (chatarras, restos vegetales, etc.), que puedan existir en estos espacios y a ejercer un control que evite la acumulación de residuos en tanto se procede a la ocupación.

- En la medida de lo posible, se fomentará la creación de zonas verdes, equipamiento social, deportivo, sanitario, docente, etc., con lozalización en parcelas en las que se garantice el mayor servicio posible a la población.

- Mejora del trato de borde de las áreas de contorno en contacto con Suelo Rústico. Se suavizarán, en la medida de las posibilidades, los bordes rectilíneos de los suelos urbanos que no guarden relación alguna con la topografía. Estos bordes deberán tener un tratamiento paisajístico a fin de disminuir el impacto visual sobre los suelos rústicos colindantes, dicho tratamiento puede consistir en establecer una franja vegetal, proyectada con este fin y no necesariamente arbolada, que deberá adaptarse a las condiciones naturales del lugar en el que se instala.

En general, serían recomendables estudios pormenorizados de bordes exteriores y de los conjuntos urbanos al objeto de determinar la mejor imagen para observadores posicionados en áreas con potencial de vistas externas.

- No se realizarán actuaciones urbanísticas cuyos efectos físicos traspasen los límites establecidos para el suelo urbano, como es el caso de terraplenes, muros, explanaciones, etc.

- Se procederá a la retirada a vertedero autorizado de los residuos, (chatarras, escombros, tierras, etc.), que se observan en estos entornos urbanos.

- La ejecución de aquellas actuaciones con un mayor impacto visual potencial deben conllevar un estudio detallado (Evaluación de Impacto Ecológico) que contemple aquellos puntos del entorno desde los que sean más visibles y que puedan soportar un mayor número de observadores, debiendo articular las medidas correctoras precisas, entre las que se ha de incluir el apantallamiento vegetal con especies autóctonas o características del entorno.

- Respecto a las características de las edificaciones: Los parámetros de edificabilidad asumirán en lo posible las características preexistentes predominantes, siempre que no se especifique lo contrario de manera explícita. En general, para la edificación de nueva planta se procurará adoptar tipologías lo más acordes posibles con el entorno, con la vivienda tradicional del medio rural gomero o con los edificios de valor etnográfico o arquitectónico que existieran en el entorno circundante, (en cuanto a altura, planta, materiales, etc., al objeto de lograr una integración paisajística adecuada). Como norma general, se evitará la tipología casa – salón, regulándose con especial énfasis el tamaño, material y color de puertas garajeras.

Los paramentos de las edificaciones de nueva construcción deberán quedar correctamente finalizados previa ocupación de la vivienda, con el fin de evitar la dilatación en el tiempo de las obras, y las edificaciones adosadas y entremedianeras enfoscarán y pintarán el muro entremedianero en tanto no se ejecute la edificación colindante y el mismo quede visto.

Se evitarán los alicatados en fachadas, empleándose, en todo caso, piedra (natural o artificial) o muros enfoscados y pintados.

Se recomienda evitar el empleo de carpintería metálica, en especial en balaustradas y puertas exteriores.

Como norma general, a tenor de las características preexistentes, la gama cromática empleada en la resolución de fachadas pasa por los colores ocres, almagres y térreos, en tonos mates, aunque no se descarta el empleo de colores blanco y beige en áreas en las que se observa su uso de manera predominante. En cualquier caso, se procurará el mayor grado posible de homogeneidad y armonía en este aspecto en el medio urbano de acogida y se evitarán los contrastes cromáticos impactantes, tanto en colores de fachadas y cubiertas, como en elementos accesorios de la edificación.

En cuanto a los huecos en edificación, se procurará guardar la proporción 1 : 1.5 m, con recomendación de estas medidas máximas.

- En general, se procurará el mejor grado de integración del paisaje urbano, eliminando o bien ocultando - suavizando la incidencia negativa de los impactos preexistentes e impulsando actuaciones en presencia de mayor efecto positivo. Por su parte, en situaciones caóticas como la que se observa en el conjunto de Alojera, además de evitar nuevos desarrollos que respondan a los tipos salón, se procurará la unificación de colores de fachadas con empleo de la gama de térreos y ocres, y asimismo se utilizará la vegetación, (preferentemente palmeras canarias), para ocultar las fachadas de mayor incidencia negativa. En el caso del casco urbano de Vallehermoso, se realizará un Plan Especial de Reforma Interior del núcleo, que determine las actuaciones encaminadas a la revalorización de la calidad urbana del espacio.

De manera general, pero especialmente en aquellos ámbitos de mayor exposición visual desde puntos cercanos que concentran mayor número de observadores, (viario, miradores, asentamientos rurales, senderos, etc.), se cuidará el acabado de las cubiertas en la edificación, (empleo preferente de tejas), y se recomienda la sustitución los colores verde césped y rojos por negros, marrones o verdes oscuros, que contribuyan a reducir el impacto paisajístico.

- Respecto a las infraestructuras y equipamientos: La urbanización deberá prever la evacuación de las aguas de escorrentía. Se recomienda la implantación de sistemas independientes de recogida y evacuación de aguas pluviales y residuales.

- Como solución adoptada para las aguas fecales se procederá, en lo posible, a la eliminación de los pozos negros y al desarrollo de la red de saneamiento municipal, contemplando la instalación de las depuradoras pertinentes. En general se procurará la ejecución de las actuaciones necesarias en cuanto a instalaciones y a la corrección de deficiencias en materia de saneamiento y depuración.

Se controlará el vertido a la red de alcantarillados de efluentes procedentes de instalaciones comerciales que se desarrollen en conjunción con los usos residenciales.

- En relación con la red viaria, se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias
443

seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.

Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales, las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes y, a ser posible, autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa.

El ajardinamiento se acometerá con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes (adaptación en cada caso al piso bioclimático correspondiente), debiendo ser preferiblemente especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje circundante, y en todo caso, con incapacidad probada para escaparse de cultivo y asilvestrarse.

En las plantaciones sobre aceras, deberán preverse alcorques lo suficientemente amplios para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.

- Para conseguir en el suelo urbano las más adecuadas condiciones de habitablidad urbana y tranquilidad pública posibles:

Se acometerán actuaciones de mejora del tratamiento de borde de calzadas, empleando para ello métodos comunes de ajardinamientos.

Se abordarán actuaciones de mejora del firme de algunos viales, así como el acondicionamiento de diversas aceras.

Corrección de deficiencias y sustitución si existe deterioro del mobiliario urbano. Elección del mobiliario urbano (bancos, papeleras, luminarias de alumbrado público y viario, señalización, barandillas protectoras, contenedores de basuras, etc.) suficiente y acorde con las características edificatorias existentes.

Se procurará la supresión de barreras físticas que impidan o dificulten el tránsito peatonal por aceras, el cruce de calles, etc.

Se deberá evitar y resolver la contaminación visual derivada del tendido eléctrico y telefónico aéreo, así como del "cableado" sistemático de fachadas. Para ello se

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO
SECRETARIA
LA GOMERA

aportan las siguientes soluciones: en lo posible, canalización subterránea del cableado, conducción del cableado por el interior de los aleros, en aquellas edificaciones en las que ya existan. Se trataría de una perforación longitudinal de los aleros que permita la ocultación visual del cableado a su paso por la fachada; instalación del cableado paralelo a la línea inferior de unión entre los aleros y la fachada; intentándose ajustar en lo posible a la misma; utilización de canaletas de p.v.c. en las que introducir el cableado, evitando su visionado exterior; utilización de molduras longitudinales a las fachadas sobre las que canalizar el cableado; en todos los casos, pintado del cableado de igual color que la fachada de la edificación.

- Protección del patrimonio arqueológico, arquitectónico y etnográfico: se adoptarán las necesarias actuaciones de restauración o rehabilitación, y se adoptarán las medidas específicas de protección y se actuará de forma importante en lo referente a educación y concienciación ciudadana al respecto.

En Vallehermoso casco, dentro del perímetro del sector o conjunto que se ha catalogado "con predominio de edificaciones de valor etnográfico y arquitectónico", se recomienda el desarrollo de un Plan Especial de Protección que regule, además del carácter y alcance de las obras que se puedan ejecutar en cada una de las edificaciones, las características de las actuaciones que se puedan realizar en su entorno.

Con respecto a los bienes patrimoniales, se realizarán valoraciones concretas, estableciendo si fuera necesario zonas de protección, y se procurará la rehabilitación y reutilización más adecuada de edificios desocupados, si fuera el caso.

Con carácter general, se aconseja la restauración – rehabilitación para ubicación de equipamientos públicos en edificios patrimoniales en peligro de desaparecer, tal como se ha actuado con la Casa de Cultura de Vallehermoso.

- En principio, el mayor potencial de transformación territorial inherente al planeamiento propuesto se circunscribe a las bolsas de suelo reservado para la expansión futura de la edificación. Será en estos sectores donde la ejecución de desmontes y taludes, el tránsito de vehículos pesados y los movimientos de tierras serán más significativos. Entre las medidas generales destinadas a aminorar los efectos ambientales de estas actuaciones destacan:

Evitar la compactación del suelo seleccionando, en lo posible, maquinaria ligera y evitando el tránsito o aparcamiento de vehículos en las zonas no diseñadas al efecto; siempre que el tránsito de vehículos pesados se realice por pistas de tierras éstas deberían ser previamente mojadas para evitar la emisión de partículas a la atmósfera a una micro o mesoescala.

En los casos en los que los movimientos de tierras den lugar al mantenimiento de grandes superficies expuestas se tomarán las medidas oportunas, como la revegetación, para evitar los procesos erosivos.

Disminución de las pendientes de los taludes originados, así como su longitud como mecanismo para evitar la erosión por aceleración de la escorrentía superficial.

Los excedentes de tierras, y cualquier otro residuo generado por obras de urbanización, serán debidamente trasladados a vertedero autorizado.

- Se adoptarán las medidas que aseguren la conservación de valores naturales destacados presentes en espacios aún no ocupados por la urbanización: trasplante o conservación in situ de especímenes vegetales singulares, retirada para reutilización de suelo fértil, retirada de la piedra que conforma bancales agrícolas, etc., así como del patrimonio histórico – cultural de posible presencia en espacios no ocupados, se encuentren catalogadas o no.

Se evitará la contaminación acústica derivada del tránsito de maquinarias de obra. Para ello se pueden aprovechar los obstáculos naturales o instalar pantallas artificiales que eviten la propagación del ruido hacia las zonas más pobladas. También se puede incidir en la organización del tránsito de maquinaria y de vehículos, de manera que se controlen los incrementos de niveles sonoros ocasionados por los mismos.

- En el caso del **Suelo Urbano Consolidado de Alojera** (núcleo principal del Valle de Alojera), además de las genéricas indicadas, se recomienda:

1.- Evitar la alteración de los flujos de escorrentía, preservando como espacio libre los tramos de los barrancos afectados.

2.- Tratamiento paisajístico de borde que permita la integración visual de la actuación en el entorno. Dicho tratamiento puede consistir en establecer una franja vegetal

(apantallamiento vegetal), no necesariamente arbolada, que deberá incluir especies pertenecientes a la vegetación potencial del sector.

3.- Limpiar el cauce del barranco del Almendro a su paso junto al núcleo de La Plaza, eliminando los vertidos de acopios de tierras, escombros y chatarras a través del traslado de estos residuos a vertederos controlados. Así, se facilitará la escorrentía a través de este colector.

- En el **Suelo Urbano No Consolidado de Vallehermoso**, además de las medidas correctoras genéricas indicadas, se recomienda:

1.- Evitar la alteración de los flujos de escorrentía, preservando como espacio libre los tramos de los barrancos afectados.

2.- Tratamiento paisajístico de borde que permita la integración visual de la actuación en el entorno. Dicho tratamiento puede consistir en establecer una franja vegetal (apantallamiento vegetal), no necesariamente arbolada, que deberá incluir especies pertenecientes a la vegetación potencial del sector.

3.- En lo posible, se deberá consolidar la edificación en los espacios intersticiales de los Suelos Urbanos Consolidados colindantes antes de proceder a la ejecución de los Suelos Urbano No Consolidados propuestos.

4.- Eliminar los vertidos de acopios de tierras, escombros y chatarras del barranco de los Rosales, situado al noroeste del núcleo, trasladando estos residuos a vertederos controlados, con el objeto de reducir el impacto paisajístico de este tipo de acumulaciones y limpiar los cauces para disminuir el riesgo de obstrucción durante episodios de intensas lluvias.

5.- El Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento, en su artículo 7 contempla una seria de determinaciones urbanísticas de contenido ambiental para el suelo urbano. El apartado "c" de este artículo hace referencia específicamente a la reutilización del suelo vegetal. Dado que este suelo urbano se localiza en una unidad ambiental de elevada capacidad agrológica, se aplicarán las siguientes medidas correctoras respecto a la reutilización del suelo vegetal:

- Cuando se efectúen las labores de retirada del suelo, se ha de evitar en todo momento la creación de compactaciones en la superficie, que aunque inevitables, se han de soslayar en todo momento, ya que crean obstrucciones en los macroporos, lo que dificulta el que se sigan efectuando interacciones entre el suelo y aire, que dañarían a la flora edáfica aeróbica y, por tanto, a la estructura, ya que éstos junto con la materia orgánica son los agentes cementantes de los agregados del suelo. Para evitar esta compactación se evitará cualquier tipo de manipulación en donde el suelo no esté seco o presente un grado de humedad menor del 75%. Por otro lado, quedará terminantemente prohibido el paso reiterado de la maquinaria pesada sobre el material.

- Los suelos serán acopiados en capas que no superen los 2 metros de altura durante un período no superior a los 12 meses, en un lugar, a ser posible, llano para evitar deslizamientos y protegido de la acción del viento para que no se efectúe un barrido importante en la superficie de los acopios que produzca una pérdida del material. Si por algún motivo las acumulaciones de tierra no fueran reutilizadas en el período anteriormente citado, se procederá a sembrar en su superficie con leguminosas autóctonas, añadiendo *mulch* para evitar el deterioro de las cualidades del mismo.

- La reutilización se realizará sobre el terreno seco con un perfil similar al original, con maquinaria de ruedas de goma y ligeras en cuanto al peso, que aseguran la no compactación del suelo, puesto que la obstrucción de los poros del suelo supone el desarrollo de condiciones anóxicas que conllevan a una pérdida de la estructura del suelo.

- Se escarificará la superficie de cada capa de 15 centímetros de espesor antes de cubrirla y de no menos de 65 centímetros si el material sobre el que se fuera a extender estuviera compactado para favorecer el buen contacto entre las sucesivas capas de material previniendo la laminación en capas, la mejora de la infiltración y el movimiento del agua, asimismo se evitará el deslizamiento de la tierra extendida y se facilitará la penetración de las raíces de las especies que se planten. Además, se evitará, en todo caso, el paso de maquinaria pesada sobre el material ya extendido.

- Si al terreno vegetal no se le ha dado un abono previo, será conveniente la aplicación al hoyo de materia orgánica y abono mineral para facilitar el arraigo de las especies que se vayan a plantar.

- En el **Suelo Urbano Consolidado de Playa de Vallehermoso,** además de las medidas genéricas indicadas, se recomienda:

1.- Tratamiento paisajístico que determine la mejor integración paisajística de la actuación en su entorno. Dicho tratamiento consistirá en la implantación de un urbanizado turístico de baja densidad que reproduzca tipologías unifamiliares tradicionales con zonas verdes asociadas, que deberán incluir especies pertenecientes a la vegetación potencial del sector o de especies ornamentales exóticas de gran arraigo en el paisaje gomero.

2.- Eliminar los vertidos de acopios de tierras, escombros y chatarras localizados en la parte baja de la ladera oriental de la desembocadura del barranco de Vallehermoso, cuya existencia y crecimiento perjudica gravemente la vegetación halófila de la franja litoral.

3.- Eliminar los chamizos y/o construcciones en ruinas existentes en el tramo bajo del barranco de Vallehermoso, puesto que generan un notable impacto visual. En el caso de que estas instalaciones tuviesen una funcionalidad agrícola (cuarto de aperos, etcétera), se deberán consultar las ordenanzas del suelo rústico que regulan la construcción de este tipo de elementos y, en su caso, utilizar tipologías edificatorias adecuadas al entorno según la legislación vigente en esta materia.

4.- Tratamiento de integración paisajística para la estación depuradora de aguas residuales de El Tejar. Esta medida requiere de la utilización de pinturas de tonalidades acordes con el entorno en las edificaciones que forman parte de la EDAR, así como crear una barrera vegetal a modo de muro perimetral que oculte, en la medida de lo posible, esta infraestructura. Además, es adecuado llevar a cabo un programa de seguimiento ambiental para controlar la emisión de malos olores molestos para la población residente en su entorno más inmediato. También debe valorarse la mejora del acceso a la estación depuradora.

- En el **Suelo Urbano de La Rajita,** además de las medidas correctoras genéricas indicadas, se recomienda:

1.- Se procurará un desarrollo singular para el destino urbano-turístico que se pretende para este espacio.

2.- Retranquear las posibles edificaciones respecto al arranque de la vertiente que limita el sector de suelo afectado por el Este, evitando en todo caso cualquier incidencia sobre la misma. Del mismo modo, la ejecución de la propuesta deber asegurar una mínima incidencia sobre el limítrofe lecho del barranco de Erque.

3.- Tratamiento paisajístico de borde que permita la integración visual de la actuación en su entorno. Dicho tratamiento debe prestar especial atención al tránsito hacia el lecho del barranco, debiéndose retranquear las posibles edificaciones de nueva implantación y, en todo caso, resolver mediante una vía peatonal seguida de una franja vegetal, no necesariamente arbolada, que deberá incluir especies pertenecientes a la vegetación potencial del ámbito.

4.- Contemplar como espacio libre las prolongaciones septentrional y suroriental del sector de suelo considerado.

5.- Realizar un estudio de evaluación de impacto ecológico del proyecto de ejecución de la propuesta.

- En el **Suelo Urbano Consolidado de Chipude**, además de las medidas genéricas indicadas, se deberá atender a la directriz 112.3.a., que es una norma directiva (ND), la cual señala lo siguiente: "El planeamiento urbanístico prestará especial atención a la ordenación en situaciones paisajísticas caracterizadas por su inadecuación topográfica en cualquier clase de suelo y, en particular: Evitará la ocupación por la edificación y la urbanización de los terrenos con pendiente superior al 50%, así como aquellos que afecten a líneas de horizonte o a perfiles destacados del terreno, como lomos, conos, montañas y otros".

Por tanto, en los suelos urbanizables se respetará el nivel de pendiente apuntado, mientras que en el Suelo Urbano de Chipude se evitará, en la medida de lo posible, ocupar los terrenos que superen la citada pendiente. Si fuera necesario se aplicarán medidas correctoras, como por ejemplo, el revestimiento con piedra seca de los muros construidos en desmontes y terraplenes de pequeñas dimensiones realizados para la construcción del espacio público; la revegetación utilizando especies propias del entorno o, en su caso, de porte adecuado para ocultar los desmontes, etc.

7.3.2.- SUELO URBANIZABLE.

Las medidas de aplicación en este caso, aunque también pretenden la corrección de impactos preexistentes, van preferentemente enfocadas a garantizar desarrollos urbanísticos ambientalmente integrados y respetuosos con el medio de acogida, a saber:

- Los desarrollos urbanísticos deberán cuidar al máximo la ordenación al objeto de garantizar la mejor relación posible entre el aprovechamiento del suelo y la adecuación paisajística y ambiental del espacio. Se evitarán concentraciones excesivas y se procurará mantener uniformidad de diseño para el conjunto del suelo urbanizable.

En general se optará por las soluciones y formas de realizar las intervenciones o ejercer las actividades que resulten más compatibles con los objetivos de protección de los recursos naturales y culturales.

- Se suavizarán los bordes rectilíneos de los suelos urbanizables que no guarden relación alguna con la topografía. Estos bordes deberán tener un tratamiento paisajístico a fin de disminuir el impacto visual sobre los suelos rústicos colindantes, dicho tratamiento puede consistir en establecer una franja vegetal, proyectada con este fin y no necesariamente arbolada, que deberá adaptarse a las condiciones naturales del lugar en el que se instala.

- La urbanización se adaptará lo máximo posible a las particulares condiciones del relieve, limitando al máximo los movimientos de tierras y la generación de taludes de desmonte y terraplén, que deberán ser ocultados preferiblemente mediante revestimiento de piedra y empleo de vegetación.

- No se realizarán actuaciones urbanísticas cuyos efectos físicos traspasen los límites establecidos para el suelo urbanizable, como es el caso de terraplenes, muros, explanaciones, etc.

- Los parámetros de edificabilidad asumirán en lo posible las características preexistentes en entornos arquitectónicamente destacados del municipio, siempre que no se especifique lo contrario de manera explícita.

- La urbanización deberá prever la evacuación de las aguas de escorrentía.

- La ejecución de aquellas actuaciones con un mayor impacto visual potencial, deben conllevar un estudio detallado (Evaluación de Impacto Ecológico) que contemple aquellos puntos del entorno desde los que sea más visible y que puedan soportar un mayor número de observadores, debiendo articular las medidas correctoras precisas, entre las que se ha de incluir el apantallamiento vegetal, con especies autóctonas o características del entorno.

- Tanto en la edificación como en el viario, áreas peatonales, mobiliario urbano, zonas verdes, etc., se procurará la uniformidad de diseños, texturas, colores y materiales, manteniéndola en el interior de cada pieza de suelo urbanizable y entre suelos urbanizables contiguos, y en general se adoptarán las tipologías y materiales constructivos tradicionales de La Gomera, respetando las tendencias particulares que se observen más apropiadas en cada caso (por ejemplo: tipologías de carácter rústico en entornos enmarcados en suelo rústico, tal es el caso del Suelo Urbanizable de la Playa de Vallehermoso, donde se estima oportuna la implantación de un conjunto urbano de carácter rústico singular, tipo "pueblo canario", etc.).

- Respecto a las características de las edificaciones:

Los parámetros de edificabilidad asumirán en lo posible las características preexistentes predominantes, siempre que no se especifique lo contrario de manera explícita. En general, para la edificación de nueva planta se procurará adoptar tipologías lo más acordes posibles con el entorno, con la vivienda tradicional del medio rural gomero o con los edificios de valor etnográfico o arquitectónico que existieran en el entorno circundante, (en cuanto a altura, planta, materiales, etc., al objeto de lograr una integración paisajística adecuada). Como norma general, se evitará la tipología casa – salón, regulándose con especial énfasis el tamaño, material y color de puertas garajeras.

Los paramentos de las edificaciones de nueva construcción deberán quedar correctamente finalizados previa ocupación de la vivienda, con el fin de evitar la dilatación en el tiempo de las obras, y las edificaciones adosadas y entremedianeras enfoscarán y pintarán el muro entremedianero en tanto no se ejecute la edificación colindante y el mismo quede visto.

Se evitarán los alicatados en fachadas, empleándose, en todo caso, piedra (natural o artificial) o muros enfoscados y pintados.

Se recomienda evitar el empleo de carpintería metálica, en especial en balaustradas y puertas exteriores.

Como norma general, a tenor de las características preexistentes, la gama cromática empleada en la resolución de fachadas pasa por los colores ocres, almagres y térreos, en tonos mates, aunque no se descarta el empleo de colores blanco y beige en áreas en las que se observa su uso de manera predominante. En cualquier caso, se procurará el mayor grado posible de homogeneidad y armonía en este aspecto y se evitarán los contrastes cromáticos impactantes, tanto en colores de fachadas y cubiertas, como en elementos accesorios de la edificación.

En cuanto a los huecos en edificación, se procurará guardar la proporción 1 : 1.5 m, con recomendación de estas medidas máximas.

- En bolsas contiguas de Suelo Urbanizable o con Suelo Urbano, se procurará el agrupamiento de áreas de equipamiento, dotación, etc., así como de infraestructura de servicio, y su distribución más coherente en aras de garantizar una mejor disposición pública y/o servicio, así como de reducir impactos por ocupación de suelo, y de reducción de costes de mantenimiento.

- Se cuidará que la infraestructura de servicio que se implante en estas piezas urbanizables se mantenga lo más mimetizada posible. Así, además de la instalación de redes de electricidad, potable, saneamiento, telefonía, etc., subterráneas, se procurará que los depósitos reguladores se desarrollen enterrados o semienterrados bajo rasante, procurándose en este caso la integración mediante el revestimiento de piedra y/ola ocultación con vegetación.

- En relación con la red viaria, y en general con la urbanización, se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.

- El ajardinamiento se acometerá con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo ser preferiblemente especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje, y en todo caso, con incapacidad probada para escaparse de cultivo y asilvestrarse.

En las plantaciones sobre aceras, deberán preverse alcorques lo suficientemente amplios para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.

- Evitar la compactación del suelo seleccionando, en lo posible, maquinaria ligera y evitando el tránsito o aparcamiento de vehículos en las zonas no diseñadas al efecto.

- Siempre que el tránsito de vehículos pesados se realice por pistas de tierras éstas deberían ser previamente mojadas para evitar la emisión de partículas a la atmósfera a una micro o mesoescala.

- En los casos en los que los movimientos de tierras den lugar al mantenimiento de grandes superficies expuestas se tomarán las medidas oportunas, como la revegetación, para evitar los procesos erosivos.

- Respecto a la reutilización del suelo vegetal:

Cuando se efectúen las labores de retirada del suelo, se ha de evitar en todo momento la creación de compactaciones en la superficie, que aunque inevitables, se han de soslayar en todo momento, ya que crean obstrucciones en los macroporos, lo que dificulta el que se sigan efectuando interacciones entre el suelo y aire, que dañarían a la flora edáfica aeróbica y, por tanto, a la estructura, ya que éstos junto con la materia orgánica son los agentes cementantes de los agregados del suelo. Para evitar esta compactación se evitará cualquier tipo de manipulación en donde el suelo no esté seco o presente un grado de humedad menor del 75%. Por otro lado, quedará terminantemente prohibido el paso reiterado de la maquinaria pesada sobre el material.

Los suelos serán acopiados en capas que no superen los 2 metros de altura durante un período no superior a los 12 meses, en un lugar, a ser posible, llano para evitar deslizamientos y protegido de la acción del viento para que no se efectúe un barrido importante en la superficie de los acopios que produzca una pérdida del material. Si por algún motivo las acumulaciones de tierra no fueran reutilizadas en el período anteriormente citado, se procederá a sembrar en su superficie con leguminosas autóctonas, añadiendo *mulch* para evitar el deterioro de las cualidades del mismo.

La reutilización se realizará sobre el terreno seco con un perfil similar al original, con maquinaria de ruedas de goma y ligeras en cuanto al peso, que aseguran la no compactación del suelo, puesto que la obstrucción de los poros del suelo supone el desarrollo de condiciones anóxicas que conllevan a una pérdida de la estructura del suelo.

Se escarificará la superficie de cada capa de 15 centímetros de espesor antes de cubrirla y de no menos de 65 centímetros si el material sobre el que se fuera a extender estuviera compactado para favorecer el buen contacto entre las sucesivas capas de material previniendo la laminación en capas, la mejora de la infiltración y el movimiento del agua, asimismo se evitará el deslizamiento de la tierra extendida y se facilitará la penetración de las raíces de las especies que se planten. Además, se evitará, en todo caso, el paso de maquinaria pesada sobre el material ya extendido.

Si al terreno vegetal no se le ha dado un abono previo, será conveniente la aplicación al hoyo de materia orgánica y abono mineral para facilitar el arraigo de las especies que se vayan a plantar.

- Disminución de las pendientes de los taludes originados, así como su longitud como mecanismo para evitar la erosión por aceleración de la escorrentía superficial.

- Evitar la contaminación acústica derivada del tránsito de maquinaria de obra. Para ello se pueden aprovechar los obstáculos naturales o instalar pantallas artificiales que eviten la propagación del ruido hacia las zonas más pobladas. También se puede incidir en la organización del tránsito de maquinaria y de vehículos, de manera que se controlen los incrementos de niveles sonoros ocasionados por los mismos.

- Se adoptarán las medidas necesarias para proteger y conservar posibles valores singulares naturales o histórico-culturales con adscripción a estas piezas de suelo. Así, por ejemplo, se procederá al trasplante o conservación en el interior de zonas verdes de especímenes vegetales significativos, siguiendo las determinaciones que se establecen en la Orden de 20 de febrero de 1991 y en el Catálogo de Especies Amenazadas de la Comunidad Autónoma de Canarias, sobre Protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad de Canarias, en caso de observarse la afección de especies vegetales protegidas.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial 455 Gobierno de Canarias

Según se establece en el Artículo 4 del mencionado Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, todas las especies catalogadas, que han sido referidas en apartado anterior de este estudio, se encuentran sometidas a las siguientes prohibiciones:

1. La de cualquier actuación no autorizada que se lleve a cabo con el propósito de destruirlas, mutilarlas, cortarlas o arrancarlas, así como la recolección de sus semillas, polen o esporas.

2. La de poseer, naturalizar, transportar, vender, exponer a la venta, importar o exportar ejemplares vivos o muertos, así como sus propágulos o restos.

- Igualmente se actuará recuperando la cubierta edáfica, en caso de presentarse, conservándola para su reutilización en zonas verdes, así como la piedra natural obtenida por desmonte y demolición de muros preexistentes, incluso piedra residual acopiada en la superficie, para su reutilización con fines ornamentales o bien como áridos de construcción.

- Cualquier manifestación de interés arquitectónico, histórico – arqueológico, e incluso etnográfico, quedará a lo dispuesto en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. Según la importancia y posibilidades, se procurará la preservación, restauración y protección de los bienes "in situ".

Cualquier hallazgo o manifestación no evidente en superficie que pudiera descubrirse durante las obras será de inmediato comunicada al Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de La Gomera; quien determinará la importancia de los restos y el modo de actuación oportuno en cada caso.

- Todos los residuos que pudieran haberse acumulado en el interior de estas superficies, y todos aquellos que se generen a propósito a las obras de desarrollo urbanístico serán debidamente trasladados a vertedero autorizado.

- Con objeto de evitar perturbaciones a la avifauna, la iluminación a implantar será preferiblemente apantallada y dirigida hacia tierra.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

- Todas estas medidas habrán de aplicarse con especial rigor y mayor exquisitez en el caso de los sectores de estos suelos urbanizables que linden con suelo rústico, donde además:

Se deberá adoptar un tratamiento especial en las áreas de borde, que serán las que preferentemente aglutinen los espacios libres y zonas verdes, así como la reserva para paseos peatonales, etc.

Para el desarrollo de zonas verdes se emplearán con preferencia especies autóctonas adaptadas en cada caso al piso bioclimático correspondiente, (palmeras canarias, tarajales, tabaibas, magarzas, etc.), y en su defecto aquellas de empleo tradicional en zonas verdes de la isla y que se sabe no poseen capacidad de asilvestrarse por sí mismas. En general se procurará la mejor integración del paisaje urbano para los observadores posicionados en el suelo rústico circundante pero evitando el desarrollo de barreras vegetales en exceso densas y de cerramientos ciegos de altura superior a 150 cm.

Para el mantenimiento de estas zonas verdes se evitará el empleo de productos fitosanitarios, pesticidas, abonos químicos, etc.

Durante las obras de urbanización se velará por la integridad del suelo rústico de contorno, evitando su invasión con maquinaria, el acopio de materiales o residuos, así como la apertura de pistas o zanjas de manera injustificada, y en cualquier caso, se procederá a la restauración del medio en caso de alteración hasta su condición natural original.

- En el **Suelo Urbanizable de Playa de Vallehermoso,** además de las medidas correctoras genéricas indicadas, se recomienda:

1.- Dada la posibilidad de una compactación edificatoria en un ámbito de componente netamente rural, se aconseja un urbanizado de baja densidad que reproduzca tipologías unifamiliares tradicionales con zonas verdes asociadas, (que deberán incluir especies pertenecientes a la vegetación potencial del sector o de especies ornamentales exóticas de gran arraigo en el paisaje gomero), y que posibilite una mejor integración de las edificaciones en su entorno.

2.- El correspondiente Plan Parcial deberá llevar a cabo un análisis detallado del riesgo de inundación en el barranco principal de Vallehermoso según las determinaciones del Plan Hidrológico Insular de La Gomera para asegurar la protección de los sectores habitados localizados en su tramo bajo y desembocadura. Dada la proximidad de este suelo urbanizable al hábitat prioritario 9370 (palmeral de *Phoenix*), cuando se desarrolle el Plan Parcial se adoptarán las medidas de protección oportunas, como el jalonamiento del hábitat de palmeras para impedir que la maquinaria acceda al interior del mismo y para que no se produzcan movimientos de tierra que puedan afectarlo.

En la fase anterior a la ejecución del Plan Parcial se elaborará un estudio específico de la flora presente en las parcelas del suelo a urbanizar (contenido ambiental del planeamiento de desarrollo), con el objetivo de localizar los individuos de *Cheirolophus ghomerythus* que pudieran haberse implantado en los últimos años, puesto que los terrenos donde se ha proyectado el Suelo Urbanizable de Playa de Vallehermoso corresponden a terrazas de cultivos en abandono que están experimentando procesos de recolonización vegetal.

3.- Evitar la alteración de los flujos de escorrentía, evitando cualquier intervención o la ocupación indebida del lecho del barranco adyacente, así como de la ladera limítrofe por el Este, cuidando de no generar desmontes que puedan propiciar una desestabilización del perfil, con los consecuentes procesos erosivos.

4.- Construir un muro de contención de adecuado dimensionamiento a lo largo del perímetro de este suelo urbanizable y una zapata de hormigón de gran solidez, con el objetivo de proteger a este ámbito de las afecciones que pudieran derivarse de la escorrentía ordinaria y, fundamentalmente, de una inundación debido al efecto del socavamiento basal y consiguiente deslizamiento de materiales. El barranco será canalizado en aquellos tramos donde sea necesario, con la ejecución de obras de adecuado dimensionamiento al caudal que podría llegar a evacuar el colector según los períodos de retorno. Las obras estarán sujetas a lo establecido por las determinaciones del Plan Hidrológico Insular de La Gomera.

5.- Ejecución de labores de limpieza de los cauces con una periodicidad anual, fundamentalmente con antelación a la época de lluvias. También se deberán retirar los residuos existentes en las cunetas de las vías y en los puntos de desagüe del sistema de drenaje de las aguas pluviales, evitando así que se produzcan inundaciones en

áreas no deseadas, con el consiguiente incremento de la erosión y la pérdida y arrastre de material a las zonas de desagüe.

6.- Las medidas de protección apuntadas para reducir el riesgo de inundación se deberán adaptar a la directriz 112.3.b. (norma directiva, ND) de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, la cual afirma que se evitará la canalización y ocupación del cauce del barranco con rellenos para instalaciones deportivas, jardines, dotaciones y otros. Además, las medidas correctoras también estarán en consonancia con las determinaciones del Plan Hidrológico Insular de La Gomera y del Consejo Insular de Aguas, puesto que aquél constituye uno de los principales marcos normativos respecto a la regulación y ocupación de los cauces.

7.- Tratamiento paisajístico de contorno que determine la mejor integración paisajística de la actuación en su entorno. Dicho tratamiento puede consistir en establecer una franja vegetal, no necesariamente arbolada, que deberá incluir especies pertenecientes a la vegetación potencial del sector.

- En el **Suelo Urbanizable de La Dama**, además de las medidas correctoras genéricas indicadas, se recomienda:

1.- En lo posible, consolidar la edificación en los espacios intersticiales de los suelos urbanos colindantes antes de proceder a la ejecución de los Urbanizables propuestos.

2.- Dada la posibilidad de una compactación edificatoria en un ámbito de componente netamente rural, se aconseja un urbanizado de baja densidad que reproduzca tipologías unifamiliares tradicionales con zonas verdes o huertos asociados, determinando el mayor grado posible de integración paisajística en el entorno.

3.- En los tramos correspondientes, se evitará el "efecto balcón" sobre el Barranco de Erque. En general, se recomienda reservar como zona verde la franja adyacente al Paisaje Protegido de Orone de estos suelos urbanizables.

4.- Tratamiento paisajístico de contorno que determine la mejor integración paisajística de la actuación en su entorno. Dicho tratamiento puede consistir en

establecer una franja vegetal, no necesariamente arbolada, que deberá incluir especies pertenecientes a la vegetación potencial del sector.

5.- Debido a la localización geográfica del Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado de La Dama (SUSO-R-1-LD y SUSO-R-2-LD) no se producen afecciones a la escorrentía natural, aunque durante episodios de lluvias de fuerte intensidad horaria los propios viales, debidos a la pendiente, pueden funcionar como colectores improvisados. Por esta razón, el proyecto de urbanización de este sector contemplará la construcción de un pozo destinado a la recogida de las aguas pluviales encauzadas por los viales, no por las cuencas hidrográficas.

6.- Las medidas de protección apuntadas para reducir el riesgo de inundación se deberán adaptar a la directriz 112.3.b. (norma directiva, ND) de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, la cual afirma que se evitará la canalización y ocupación del cauce del barranco con rellenos para instalaciones deportivas, jardines, dotaciones y otros. Además, las medidas correctoras también estarán en consonancia con las determinaciones del Plan Hidrológico Insular de La Gomera y del Consejo Insular de Aguas, puesto que aquél constituye uno de los principales marcos normativos respecto a la regulación y ocupación de los cauces.

7.3.3.- SUELO RÚSTICO.

Sin duda, la alta calidad del paisaje y de la componente ambiental de todo el ámbito municipal son las circunstancias que pueden hacer incrementar la incidencia de la ejecución de las propuestas. En este sentido y dado que la clasificación del suelo propuesta se orienta en gran parte hacia la protección y conservación de los valores geoecológicos y patrimoniales existentes, únicamente cabe plantear una serie de medidas para aminorar la afección de las actuaciones antrópicas que se desarrollan sobre el suelo rústico municipal, así como para garantizar la protección y mejora de los valores naturales y el patrimonio histórico, arquitectónico y cultural tradicional en presencia.

Con carácter general para la totalidad del Suelo Rústico municipal, se aplicarán las siguientes medidas para la defensa y mejora de valores naturales y usos tradicionales, para el desarrollo de infraestructuras y construcciones, así como de núcleos rurales:

Respecto a la geología y geomorfología: evitar en lo posible la formación de desmontes y taludes, adaptando las construcciones a la pendiente existente. En caso contrario, procurar taludes tendidos de superficie ondulada, bancales en los desmontes en que se puedan plantear, ocultación con vegetación, etc.

- Respecto al suelo, se procurará la protección y conservación de la cubierta edáfica, adoptando las medidas necesarias para evitar la pérdida de suelo fértil, así como de las formas tradicionales de aprovechamiento de estos suelos: mejora de la estructura del suelo (remoción de elementos gruesos, trabajos mecánicos, mejora de suelos orgánicos); aplicación de fertilizantes, enmiendas o encalados; medidas de control de la erosión (restauración y ejecución de muros tradicionales de contención, disminución de cárcavas, abancalamientos, ejecución de azudes de decantación en barrancos y barranquillos, cavado de zanjas, terrazas...); aumento de la profundidad del suelo (caballones, desfonde, rotura de costras duras...); prácticas de drenaje; enriquecimiento y mantenimiento del contenido en materia orgánica (abonado orgánico, rotación de cultivos, barbechos...); manejo racional del ganado.

Se recomienda una progresiva implantación de cubierta vegetal potencial en las zonas que presenten un alto riesgo de erosión, con la finalidad de conservar los escasos suelos productivos de la isla. En cualquier caso, las revegetaciones se harán con vegetación potencial del lugar. Asimismo, se recomienda acotar las zonas de pastoreo extensivo en las áreas más frágiles o con alto riesgo de erosión.

- Respecto a los elementos bióticos, (vegetación y fauna): manejo racional del ganado; medidas contra la erosión; protección contra incendios; conservación y recuperación de suelos; protección contra el uso irracional de plaguicidas; planes de protección y conservación de la fauna; elaboración de planes adecuados relativos a zonas de valor botánico y faunístico que puedan resultar de interés para el turismo.

En lo referente a conservación y protección de los valores botánicos, se prestará especial atención a las especies protegidas según Orden de 20 de febrero de 1991, sobre Protección de especies de la flora vascular silvestre de la C.A. de Canarias, así como de las recogidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de la C.A.C.

Cualquier manipulación de flora silvestre protegida, incluidos los fines científicos, requerirá autorización del órgano competente. En particular para las especies recogidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, se estará a lo

461

establecido en el Artículo 4 del mencionado catálogo, quedando dichas especies sometidas a las siguientes prohibiciones:

1. La de cualquier actuación no autorizada que se lleve a cabo con el propósito de destruirlas, mutilarlas, cortarlas o arrancarlas, así como la recolección de sus semillas, polen o esporas.

2. La de poseer, naturalizar, transportar, vender, exponer a la venta, importar o exportar ejemplares vivos o muertos, así como sus propágulos o restos.

Por lo que se refiere a la fauna, se garantizará la conservación y protección de los valores presentes, especialmente de las especies de invertebrados, aves y mamíferos del ámbito municipal que se recogen en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (creado por Decreto 151/2001, de 23 de julio), y que, según se establece en el Artículo 4 del mencionado, se encuentran sometidas a las siguientes prohibiciones:

1. Tratándose de animales, incluidas sus larvas o crías, o huevos, la de cualquier actuación no autorizada hecha con el propósito de darles muerte, capturarlos, perseguirlos o molestarlos, así como la destrucción de sus nidos, vivares y áreas de reproducción, invernada o reposo.

2. La de poseer, naturalizar, transportar, vender, exponer a la venta, importar o exportar ejemplares vivos o muertos, así como sus propágulos o restos.

Cualquier manipulación de la fauna silvestre protegida, incluidos los fines científicos, requerirá autorización del órgano competente en la materia.

Además, en lo referente a conservación y protección de elementos bióticos, se deberá en general garantizar el mantenimiento, y en su caso el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales y de hábitats de las especies presentes en cada caso, dentro de las áreas delimitadas cono Zona de Especial Protección para las Aves según lo establecido en la Directiva 79/409/CEE relativa a la protección para las aves: ZEPA de "Garajonay", ZEPA de "Los Órganos"; así como de las definidas como Lugar de Importancia Comunitaria: LIC ES7020097 "Teselinde – Cabecera de Vallehermoso", LIC ES7020098 "Montañas del Cepo", LIC ES0000044, LIC ES0000108, LIC ES7020103 "Barranco de Argaga", LIC ES7020123 "Valle Alto de Valle Gran Rey", LIC ES7020032, LIC ES7020033, LIC ES7020034, LIC

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

ES7020037, LIC ES20039, LIC ES7020123 "Franja Marina Santiago – Valle Gran Rey" y ES 7020125 "Costa de los Órganos".

Dado que el impacto por proliferación de vegetación exótica, (caso de las especies *Agave americana* y *Opuntia spp.*, de elevada agresividad, capacidad de expansión y con capacidad para tranformar el paisaje natural además de desplazar a la vegetación potencial), se manifiesta de manera localizada, preferentemente en el ámbito y entorno de los enclaves de población rural y sin alcanzar un grado significativo, sería conveniente el desarrollo y aplicación de planes de erradicación, y en su caso, de revegetación con especies características del estrato climácigo concreto en cada caso.

En cuanto a las especies vegetales de uso preferente para las actuaciones de ajardinamiento en suelo rústico, la referencia es el empleo de especies autóctonas representativas del piso bioclimático correspondiente en cada caso, o en su defecto, de especies exóticas de gran arraigo en el medio rural del municipio y sin capacidad probada para escaparse de cultivo y asilvestrarse por sí mismas.

- Determinar usos en función de la capacidad de acogida del medio; adaptación a las formas del medio; estructuras que provoquen el mínimo corte visual; escaquear estructuras en la topografía del medio; respetar la tipología constructiva de la zona afectada; plantaciones o repoblaciones que eviten las formas geométricas y límites perpendiculares o paralelos a las curvas de nivel; interposición de pantallas vegetales para ocultar elementos no integrados paisajísticamente.

- Se llevarán a cabo labores de restauración de áreas degradadas por el vertido o acopio de residuos, (chatarras, escombros, restos vegetales, residuos sólidos urbanos, etc.); retirando los materiales a vertedero autorizado y restituyendo en la medida de lo posible las condiciones fisiográficas originales del espacio alterado; y se ejercerá una vigilancia y control estrictos que eviten la aparición de vertidos incontrolados de escombros y residuos.

- Asimismo, se procurará la restauración de espacios afectados por antiguas actividades extractivas, (zona al Norte del Caserío de Playa de Alojera y sector a naciente del Alto de la Lapa), restituyendo en la medida de lo posible el relieve alterado y la cubierta vegetal al su estado natural; y se ejercerá una vigilancia y control estrictos para impedir la aparición de actividades extractivas clandestinas.

- Se procurará la conservación y protección, así como la restauración y rehabilitación, de los valores paisajísticos singulares, en particular de elementos no naturales, como edificaciones de tipología tradicional, muros de contención de bancales agrícolas y paredes de piedra en general, infraestructura tradicional vinculada a actividades agrícolas y ganaderas, artesanales, etc.

- Con carácter general, se ejercerá un estricto control que evite la aparición de usos o infraestructura no autorizados, así como los usos permitidos que actúen mermando la calidad paisajística y ambiental del espacio.

- Demolición de chamizos y construcciones abandonadas con impacto paisajístico asociado. Retirada a vertedero autorizado de los residuos generados.

- Se procederá a la clausura de pistas que no presenten un uso justificado, (accesos a infraestructura agraria o cultivos, etc.); y asimismo, se controlará la proliferación de pistas, que solo se realizarán de forma justificada, y estudiando a fondo el impacto paisajístico, y ambiental en general, de su trazado.

- En cuanto a infraestructuras y redes de servicios, en general se procurará el mayor grado posible de integración paisajística y ambiental de la infraestructura existente y de nueva ejecución, y asimismo se garantizará el mejor grado posible de funcionalidad realizando las oportunas actuaciones de mantenimiento.

- Las redes de abasto, saneamiento, depósitos, etc., deberán ir preferiblemente enterrados o bien quedar ocultas con revestimiento de piedra natural. Cualquier construcción accesoria deberá adoptar en su diseño los tipos, formas, texturas y colores tradicionales locales o bien aquellos que mejor se adapten al medio de acogida.

Los nuevos depósitos vinculados a la red de abasto no deberán superar nunca la altura de los perfiles de crestas o picos y deberán preferentemente ser enterrados o, en el caso de que sobresalgan del terreno, la superficie exterior, incluyendo la cubierta, deberá revestirse de piedra seca o bien pintarse de colores ocres y térreos que contribuyan a su mimetización.

- En relación con la red viaria, se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra

seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso deberá realizarse un tratamiento paisajístico de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.

Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales y las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes, a ser posible autóctonas y del mismo estrato de vegetación que la vía atraviesa.

- El cableado del tendido eléctrico o telefónico debería ser enterrado siempre que fuera posible. No obstante, dada la complejidad topográfica del municipio, el tendido aéreo no debería disponerse perpendicularmente a la pendiente del terreno y, en ningún caso, atravesando el perfil del horizonte.

- Respecto a las construcciones: los cierres de parcelas no emplearán muros ciegos de altura superior a 150 cm., debiéndose emplear por encima de esa altura reja o derivado; se debe tratar que el perfil de la edificación no supere el perfil topográfico, de modo que no destaque en la línea del horizonte; cuidar el diseño de las instalaciones procurando mantener equilibrio con las alturas, formas, líneas, colores y texturas circundantes, eligiendo aquellas más acordes con el espacio exterior. En todo caso, se debe tender a reproducir la tipología arquitectónica tradicional rural, mitigar el contraste con el uso de pantallas o camuflajes vegetales integrando las formas duras y rectas de las construcciones, y no se deben permitir los cambios de uso de edificaciones agrarias no residenciales a otros usos diferentes, que puedan incidir en un cambio tipológico de las mismas.

- Se debe evitar en lo posible la ocupación de los cauces de los barrancos con edificaciones, infraestructura, acopios, vertidos, etc., que pueda obstaculizar la normal dinámica de evacuación de aguas pluviales.

- Respecto al patrimonio arqueológico y etnográfico: se deberán realizar la Carta Arqueológica y La Carta Etnográfica Municipales, así como completar el Catálogo Arquitectónico del Municipio y, entre tanto se dispone de información más completa al respecto, se estará a lo dispuesto, en cuanto a régimen de usos, medidas protectoras, recomendaciones y estrategias de conservación, restauración y/o rehabilitación, etc., en el Catálogo de Bienes Protegidos y en el Catálogo de Edificaciones Protegidas que acompañan al Plan General.

En tanto se disponga de dicha documentación, toda manifestación o hallazgo quedará bajo la protección de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, debiéndose comunicar de inmediato la aparición de cualquier vestigio hasta ahora oculto al Departamento de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular.

- Se potenciará el uso de energías alternativas, en particular de las energías eólica y solar.

- Se conservará y potenciará el palmeral como formación vegetal destacada en el paisaje municipal, siendo esta la especie ornamental de empleo preferente siempre que nos encontremos dentro del piso vegetal que le corresponde, (piso bioclimático infra-termomediterráneo xerofítico). Los significativos palmerales con que cuenta el municipio, (cuencas de Tazo, Tamargada, Alojera, Cuenca situada junto a la Montaña del Gomero, Chipude y en sectores de la Cuenca del Barranco de Erque), en muchas ocasiones asociados a núcleos rurales, serán protegidos y en su caso potenciados, mediante la plantación de nuevos especímenes de *Pinus canariensis*.

7.3.3.1.- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL.

Esta es la categoría de suelo rústico propuesta para los ámbitos del municipio protegidos por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias: Parque Nacional de Garajonay, Parque Rural de Valle Gran Rey, Monumento Natural de los Órganos, Monumento Natural de Roque Cano, Monumento Natural de Roque Blanco, Monumento Natural de la Fortaleza y Monumento Natural del Lomo del Carretón; así como para otros espacios municipales que presentan el mayor interés ambiental natural aunque no estén catalogado como ENP.

En lo que respecta a las áreas protegidas, únicamente se cuenta con planeamiento relativo al Parque Nacional de Garajonay, Plan Rector de Uso y Gestión aprobado por R.D. 1531/1986, de 30 de mayo de 1986, por el que se habrán de regir las actuaciones que afecten a dicho ámbito de protección nacional.

En cuanto al resto de áreas protegidas, aún no se dispone de documento de planeamiento aprobado en ninguno de los casos, contando el Parque Rural de Valle Gran Rey con documento de Avance del correspondiente Plan Rector de Uso y

Gestión, aún sin aprobar, y el Paisaje Protegido de Orone con Plan Especial en fase de elaboración.

Así, en tanto se disponga de los Planes y Normas que en cada caso aporten las pautas de ordenación y recojan las actuaciones oportunas referentes a la consideración de medidas protectoras y correctoras tendentes a minimizar los impactos ambientales que afecten a estos espacios, documentación cuyo desarrollo deberá promoverse, no se permitirá realizar ningún uso que pueda menoscabar la calidad ambiental y los valores con calidad para la conservación situados en dichos espacios protegidos, no permitiéndose la construcción de ninguna edificación, apertura de pistas, etc.

Los objetivos y determinaciones establecidos en los mencionados instrumentos de planeamiento tendrán carácter complementario respecto a las proposiciones del Plan General, prevaleciendo siempre sobre éstas. Cuando sus determinaciones sean incompatibles, el planeamiento urbanistico y territorial se revisará de oficio por los organismos competentes.

Por lo que se refiere al Suelo Rústico de Protección Natural determinado fuera del ámbito de las Áreas Protegidas a nivel municipal, que coincide con la franja litoral del Norte y Noroeste del municipio, que además de albergar otros valores naturales como la geomorfología, la vegetación y el paisaje, presenta un elevado interés desde el punto de vista avifaunístico, sería aconsejable la actualización de inventarios de especies ornítticas, al menos de las más significativas, y el desarrollo de planes de protección, conservación y recuperación.

7.3.3.2.- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE ENTORNOS.

Se identifica con el ámbito municipal de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Garajonay, allí donde no se ha definido Suelo Rústico de Asentamiento Rural, o Suelo Urbano Consolidado y No Consolidado, quedando en lo referente a régimen de usos y actuaciones así como a consideraciones de medidas protectoras y correctoras, etc., a lo dispuesto en el correspondiente Plan Rector de Uso y Gestión, aprobado por R.D. 1531/1986, de 30 de mayo de 1986, por el que se habrán de regir las actuaciones que afecten tanto al ámbito del Parque Nacional como a su Zona Periférica de Protección.

7.3.3.3.- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA.

- Conservación y protección, incluso restauración de valores paisajísticos singulares naturales, (geomorfología, geología, cubierta vegetal natural, cubierta edáfica, etc.) de origen antrópico, (bancales agrícolas y muros de contención de piedra, infraestructura tradicional de apoyo a las actividades agrícolas y ganaderas, y de ellas en sí mismas, edificación rústica de tipología tradicional agrupada o aislada, etc.).

- Seguimiento y control de las labores de pastoreo, y en general de acciones antrópicas, sobre reductos de vegetación natural potencial.

7.3.3.4.- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL.

El Suelo Rústico de Protección Cultural en el término municipal de Vallehermoso está constituido por los suelos que localizados fuera de las áreas urbanas, de los asentamientos rurales y de los Espacios Naturales Protegidos que deban protegerse por existir (o se presuma la existencia) restos de valor arqueológico, histórico, etnográfico o cultural, estén o no declarados bienes de interés cultural.

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación en materia de régimen local, es el Ayuntamiento de Vallehermoso, en este caso, el que ejerce competencias sobre el patrimonio histórico sito en su término municipal, colaborando con las demás Administraciones Públicas en la tutela de los bienes históricos existentes en su demarcación municipal, en especial cumpliendo una serie de funciones según se cita en el Artículo 9, de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

En cuanto a las necesidades y recomendaciones, y en particular en lo referente a la aplicación de medidas correctoras y protectoras, se estará a lo dispuesto en el Catálogo de Bienes Protegidos que acompaña al Plan General de Ordenación.

7.3.3.5.- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN COSTERA Y LITORAL.

- Se ejercerá un estricto control de los usos y actividades permitidos.

- Sería recomendable impulsar el uso público de aquellas áreas más favorables en cuanto a posibilidad de disfrute de la franja litoral, tal es el caso de las playas de

menor exposición al oleaje, (Alojera, La Rajita y Las Arenas o Argaga), desarrollando la infraestructura necesaria para garantizar el baño seguro, el uso como embarcadero o fondeadero, y dotándolas suficientemente en materia de acceso, paseos peatonales, servicios, etc.

- En playas en las que se observa el arribo de residuos depositados por el oleaje, como en el caso de la Playa de Vallehermoso, se procurará realizar campañas periódicas de limpieza.

- Se preservarán en cualquier caso todos los valores naturales de este ámbito, tanto con respecto a la fauna y a la flora, como a las formas del litoral y a los valores del patrimonio histórico y cultural presentes.

7.3.3.6.- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGRARIA.

- Mantenimiento e impulsión de las actividades agrícolas tradicionales gomeras, facilitando su recuperación, incentivando los cultivos más apropiados para las condiciones climatológicas, hídricas y edafológicas del medio, como los cultivos de secano y otros nuevos cultivos demandados por el mercado. Para ello se procurará ofrecer el mejor asesoramiento en materia de métodos de cultivo, tratamiento de plagas, etc. Las prácticas agrícolas, al ser de carácter tradicional, estarán en concordancia con la protección del paisaje del palmeral y del sabinar.

- Se desarrollarán actuaciones de mantenimiento y recuperación de infraestructuras agrícolas tradicionales, (muros de contención de bancales, etc.), así como de otros elementos etnográficos (molinos, etc.), como elementos singulares integrantes del paisaje agrario.

- Se fomentará el desarrollo de la cabaña ganadera, impulsando la promoción de explotaciones mixtas de forraje y estabulación total o semiestabulación.

- Se procurará la mejor integración y adecuación paisajística de la infraestructura de apoyo de la actividad agroganadera (naves de almacenamiento, aperos, granjas, etc.)

- Se ejercerá un seguimiento y control de residuos y vertidos generados por las actividades agroganaderas.

- Se fomentará el uso de energías alternativas, ya sean eólica o solar u otras como el aprovechamiento del metano en las explotaciones ganaderas, con el fin de que estas sean autosuficientes y evitar así el tendido de nuevas redes hasta puntos lejanos y aislados del municipio.

- Se desarrollarán actuaciones de conservación y fomento de la tipología constructiva tradicional de las edificaciones vinculadas a la actividad agraria siguiendo los patrones propios de la arquitectura rural tradicional del término municipal, procurando el empleo de la piedra y/o colores térreos, ocres, en fachadas, la teja, etc., garantizando el mayor grado de integración en el medio de acogida. En caso de rehabilitaciones destinadas a usos turísticos o comerciales, se actuará conforme a las ordenanzas del Plan General o cualquier otra normativa de rango superior. (Ordenación del turismo, comercio, Patrimonio Histórico, etc.).

- Preservación de la calidad de los recursos del subsuelo, mediante el mantenimiento de actividades agrícolas tradicionales, mediante el correcto tratamiento de los vertidos (sólidos y líquidos) y mediante la explotación adecuada de los recursos hidrológicos.

- Se vigilará que la instalación de nuevas estructuras de paravientos e invernaderos se restrinja a las zonas autorizadas. En el resto de zonas, estas infraestructuras deberán cumplir los siguientes requisitos: no podrán definir estructuras fijas o de obra, debiendo ser de malla de poro con colores terrosos o negros, y no podrán superar los tres metros de altura.

7.3.3.7.- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN HIDROLÓGICA.

- Se ejercerá control de los usos permitidos de manera que se asegure la efectiva funcionalidad en cuanto a evacuación de pluviales.

- Se vigilarán los usos permitidos en su proximidad, al objeto de evitar incidencias indirectas, (acopios, vertidos, etc.).

7.3.3.8.- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN MINERA.

- Se vigilará que se ejecutan los correspondientes Planes de Restauración conforme a lo establecido en el Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre Restauración del

Espacio Natural Afectado por Actividades Mineras, y en la Orden de 20 de noviembre de 1984 que la desarrolla.

- Se ejercerá un seguimiento y control de los niveles de emisión e inmisión de partículas, gases, olores, ruidos y vibraciones, inherentes a la actividad extractiva y a la industrial que en muchos casos es aneja, (plantas de trituración y clasificación de áridos, de elaboración de hormigón, de aglomerado asfáltico, etc.).

- Se procurará el mayor aprovechamiento de los recursos litológicos, minimizando los volúmenes de rechazo, y en cualquier caso se procurará el tratamiento más adecuado de los diferentes tipos de residuos derivados de la actividad minera.

7.3.3.9.- SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

- Se mantendrán adecuadas condiciones de servicio e higiene en las instalaciones de recogida selectiva de residuos y en la planta de transferencia de residuos sólidos urbanos, tanto en lo que se refiere a dotación en cuanto a señalización, accesos, infraestructura, etc., como a las condiciones de estanqueidad de depósitos, impermeabilización de superficies, etc., que garanticen en todo momento la no afección de las aguas superficiales y/o subterráneas, ni del suelo.

Sería conveniente promover campañas de información para fomentar el uso público de las instalaciones de recogida selectiva.

- En cuanto a carreteras, en todos los casos se garantizarán las apropiadas condiciones de seguridad vial (señalización, visibilidad, iluminación, mantenimiento de firme y elementos de seguridad, etc.), así como el mejor grado de integración paisajística y ambiental (acondicionamiento con empleo de vegetación propia del piso bioclimático según los distintos tramos que atraviesa la vía, ejecución de muros de piedra para contención de tierras y ocultación de taludes, empleo de vallados de seguridad revestidos con madera, etc.), y el más completo nivel informativo.

Para el caso específico de la carretera TF-711 Vallehermoso-San Sebastián de La Gomera, se deberán cumplir las determinaciones y aplicar las medidas protectoras, correctoras y compensatorias del estudio de prevención del impacto ecológico que proceda con el objeto de lograr la conservación de las sabinas.

Para el caso específico de la carretera de circunvalación de Vallehermoso, le es de aplicación la directriz 98.5., que constituye una norma directiva (ND), de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, y hace referencia al diseño de las vías. En función de su contenido, el PGO de Vallehermoso preserva el carácter de la carretera de circunvalación, no surgiendo nuevos suelos en torno a la misma, además de no implantarse aceras. Por tanto, las determinaciones del Plan General cumplen esta directriz. Aún así, debe tenerse en consideración que el trazado de la circunvalación de Vallehermoso representado en los planos es meramente indicativo.

- Para el caso de las presas y resto de infraestructura de regulación de recursos hídricos superficiales, se procurará el mayor grado de aprovechamiento de recursos.

7.3.3.10.- SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO RURAL.

- Se procurará en cada caso la mejor solución técnica para resolver la evacuación y tratamiento de las aguas residuales.

Se garantizará la protección y conservación de las aguas superficiales y subterráneas, ejerciendo una estricta vigilancia que impida vertidos no autorizados, y en medida ajustada a cada situación, se procurará el mayor grado de depuración de aguas residuales urbanas antes de su vertido o infiltración. En el caso de asentamientos sin entidad suficiente para desarrollo de redes de saneamiento e instalación de sistemas de depuración, se mantendrá el sistema de fosa séptica y pozo filtrante.

- Dadas las condiciones topográficas existentes en la mayoría de los casos, se deberá cuidar especialmente la restauración paisajística de los desmontes y taludes que se pudieran generar.

- Se realizarán campañas periódicas de limpieza y retirada de residuos, (chatarras, escombros, etc.), que se acumulan en el ámbito y entorno de enclaves de población, a vertedero autorizado.

- Se evitarán las tipologías y procesos de producción de suelos y edificación propios del suelo urbano y, en particular, los proyectos y promociones para más de dos viviendas. Los asentamientos rurales no incrementarán su perímetro de crecimiento y en la colmatación interior se adoptará la tipología propia del caserío gomero, la cual

aboga por la coexistencia de las edificaciones y las especies vegetales, como las palmeras, asegurándose la conservación de las mismas.

- En cuanto a estética en la edificación, en general se procurará conservar e impulsar la tipología constructiva tradicional rural de la Gomera, con altura de una o dos plantas, techados inclinados revestidos de tejas en cubiertas, cerramientos laterales en piedra, combinando la piedra y la pintura, o bien solo pintura, empleando en estos dos casos los colores térreos, almagres, ocres, etc., en tonos mate, y en líneas generales procurando la erradicación de colores blancos así como de todos aquellos que induzcan impacto paisajístico. En el conjunto de cada asentamiento y entre asentamientos próximos se procurará el mayor grado de uniformidad en cuanto a colores de fachadas y diseños. Así, en el caso de Valle Abajo, donde se mantiene de forma predominante la tipología arquitectónica tradicional rural gomera, (rústico de una o dos plantas, con cubierta inclinada de tejas, cerramiento en piedra o bien de bloques y pintado, etc.) se procurará la conservación y propulsión de este estilo rústico tradicional.

En las cubiertas planas, se eliminarán los tonos verdes y rojos habituales, pasándose a utilizar colores oscuros, (negro, verde, marrón, térreos), que asimismo garanticen el mejor grada de mimetización paisajística.

En cuanto a huecos de ventanas, se procurará guardar la proporción 1:1.5 m, con estas medidas como dimensiones máximas recomendadas.

- Tratamiento paisajístico de borde que permita la integración visual de cada asentamiento en su entorno. Dicho tratamiento puede consistir en establecer una franja vegetal (apantallamiento vegetal), no necesariamente arbolada, que deberá incluir especies pertenecientes a la vegetación potencial del sector, utilizando como especie de empleo preferente la palmera canaria.

- Se articularán los mecanismos necesarios para que todas las vías de acceso a los distintos asentamientos se encuentren en buenas condiciones de uso, asfaltando pistas como las que actualmente dan acceso a Arguamul, Tazo, etc., y realizando las labores de acondicionamiento, (muros de contención de tierra, plantación, etc.), y mantenimiento necesarias.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial 473+ Gobierno de Canarias

- Se procurará que todos los asentamientos se encuentren suficientemente dotados de contenedores de basuras y sean asistidos por los servicios municipales de recogida de residuos sólidos urbanos.

- En particular, en el Suelo Rústico de Asentamiento Rural de la **comarca de Tamargada (Simancas, Mazapeces, Hoya de Los Mocanes, Pie de la Cuesta)** y en la de **Cubaba y Tazo** se llevarán a cabo un conjunto de actuaciones de mantenimiento y conservación de los valores naturales y antrópicos presentes, así como acciones que, con carácter integrador (rehabilitación, restauración, plantaciones, adecuación de fachadas y cubiertas a tipología rústica tradicional, etc.), garanticen el mejor grado de calidad paisajística y ambiental de conjunto. En el caso específico de Tazo, su palmeral es el mayor del municipio, con más de 12.000 ejemplares, por lo que su conservación constituye un objetivo prioritario. Estas actuaciones son las siguientes:

  * No intervenir en aquellos terrenos con pendientes superiores al 50%, tal y como se recoge en la directriz 112.3.a. de la Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.
  * Evitar la apertura de nuevas pistas en el ámbito de Tamargada, adaptándose las existentes con tierra apisonada.
  * Definir los materiales de construcción exteriores (piedra seca, piedra y barro, madera, teja, etc.) y la tipología edificatoria. En este sentido, la casa tradicional gomera es terrera, construida en piedra seca o piedra y barro que se han ido encalando por el interior y rejuntando sus piedras por el exterior. Suelen ser mucho más apaisadas y estrechas que en el resto de las Islas, con tejado a "dos aguas" o con una sola vertiente hacia su frente. También existe un tipo de vivienda relativamente pequeña, alargada hacia atrás, con una vertiente de la cubierta para el frente y otra para cada lateral. En el Catálogo Arquitectónico y Monumental se aportan detalles sobre la planta de las edificaciones, la fachada, la cubierta, el balcón, las ventanas, el patio y la escalera.
  * Los huecos de ventanas procurarán guardar la proporción 1:1,5 ó 1:2 metros, con estas medidas como dimensiones máximas recomendadas.
  * El pavimento exterior se reducirá en un 10 ó 15% de la superficie aproximadamente.
  * La iluminación del núcleo estará apoyada en farolas, evitándose la iluminación baja.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO SECRETARÍA LA GOMERA

* Construir muros o cercas para delimitar propiedades, separando las fincas con piedra o madera, puesto que este tipo de materiales por su cromatismo se integran paisajísticamente.

* Velar por la protección de los palmerales canarios (*Phoenix canariensis*).

* Evitar la introducción de cultivos ajenos a la economía agraria tradicional gomera, prohibiéndose la construcción de invernaderos. Téngase en cuenta que la agricultura de Tamargada es de autoconsumo, basada principalmente en la viña y la papa, complementada con algo de actividad ganadera.

- En el **Suelo Rústico de Asentamiento Rural de Alojera**, pequeña pieza de suelo situada en el Valle de Alojera, localizada al margen de la vía que conecta el valle con la Playa de Alojera, que ocupa terrenos de moderada pendiente, en los que existen terrenos de cultivos y edificaciones aisladas:

1.- Se evitará en la medida de lo posible el "efecto balcón" sobre el barranco cercano.

2.- Tratamiento paisajístico de borde que permita la integración visual de la actuación en su entorno. Dicho tratamiento puede consistir en establecer una franja vegetal (apantallamiento vegetal), no necesariamente arbolada, que deberá incluir especies pertenecientes a la vegetación potencial del sector.

3.- Evitar la alteración significativa del perfil de la parte superior de la ladera del barranco cercano, debiéndose dar una adecuada solución a los taludes que se pudieran generar.

- En el **Suelo Rústico de Asentamiento Rural de Lomo del Barro-El Bisanto**, localizado en el margen derecho del sector bajo del Barranco de Vallehermoso, supone dos piezas de suelo contiguas, con morfología principalmente lineal, con acceso a través de pistas agrícolas, y que ocupa terrenos de moderada a fuerte pendiente, constituidos por el área de confluencia del lecho del barranco con la vertiente escarpada del mismo, englobando numerosos terrenos de cultivo intercalados entre las edificaciones, se aplicará además:

1.- Evitar la ruptura del perfil de ladera, dotando a los taludes y desmontes de una adecuada solución e integración paisajística

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio 475 Gobierno de Canarias

2.- Evitar la alteración de los flujos de escorrentía, preservando como espacio libre los tramos de los barrancos afectados

- En el **Suelo Rústico de Asentamiento Rural de Simancas**, además de las medidas genéricas y particulares, se aplicarán las que se citan a continuación. Este ámbito constituye una amplia pieza de suelo localizada al Noreste municipal, en la cuenca de Tamargada, que engloba un conjunto de edificaciones relativamente dispersas, con tendencia a la concentración en los márgenes de la pista que le sirve de acceso, ocupando terrenos de moderada a fuerte pendiente, en los que las edificaciones alternan con bancales de cultivo.

1.- Mantener la estructura actual del poblamiento.

2.- Evitar la alteración de los flujos de escorrentía, considerando como espacios libres los tramos de los barrancos afectados.

3.- Evitar la ruptura del perfil de ladera, dotando a los desmontes y taludes de una adecuada solución de integración paisajística.

- En el **Suelo Rústico de Asentamiento Rural de Los Mazapeces**, además de las medidas genéricas y particulares, se aplicarán las que se citan a continuación. Este ámbito constituye una pieza de suelo localizada en la cuenca de Tamargada, de mediano tamaño y conformada por una pequeña nucleación y edificaciones dispersas en su entorno inmediato. Ocupa la vertiente de un barranco, desarrollándose sobre terrenos de fuerte pendiente, caracterizados por las edificaciones tradicionales y los campos de cultivo.

1.- Evitar la ruptura del perfil de ladera, dotando a los desmontes y taludes de una adecuada solución de integración paisajística.

- El **Suelo Rústico de Asentamiento Rural de La Soquilla-Los Chapines**, pieza de suelo localizada en la Cuenca del Barranco de Vallehermoso, al sur de la cabecera municipal, presenta una morfología alargada producto de englobar un edificado discontinuo de carácter lineal, que se desarrolla entre la pista que le sirve de acceso y la vertiente del barranco, ocupando terrenos de suave pendiente, que forman parte del lecho amplio del barranco, en los que, entre las edificaciones, se presentan bancales de cultivo:

Ayuntamiento de Vallehermoso La Gomera

1.- Evitar la ruptura del perfil de ladera, dotando a los desmontes y taludes de una adecuada solución de integración paisajística.

2.- Evitar la alteración de los flujos de escorrentía, considerando como espacios libres los tramos de los barrancos afectados.

7.3.4.- SISTEMAS GENERALES, USOS DOTACIONALES Y ESPACIOS LIBRES.

- Ubicación de una Planta de Transferencia y de un Punto Limpio. En el caso de que se localice alguna especie protegida de existencia puntual durante el proceso de construcción de las infraestructuras, se adoptarán las medidas de conservación oportunas en cada caso según el grado de protección normativa que presente la especie en cuestión.

- Integración paisajística y ambiental de la red de depósitos reguladores de abasto, mediante el revestimiento con piedra natural, o la pintura de coloración térrea, almagre, etc., de las caras visibles, y empleo de la vegetación para ocultar esta infraestructura.

- Realización de obras de reposición y matenimiento en depósitos y redes de distribución, de manera que se garantice el mayor grado de aprovechamiento de agua de abasto público.
- Realización de tareas de desinfección periódica de agua de abasto, (dosificación adecuada de cloro), garantizando la no afección a poblaciones.

- En materia de depuración, se estima la conveniencia de dotar con estaciones de depuración de aguas residuales a los enclaves de Alojera, Chipude y La Dama, así como de realizar actuaciones de acondicionamiento estético y paisajístico de la depuradora de Vallehermoso (pintura de fachada y ajardinamiento perimetral con especies representativas del entorno).

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN GENERAL.

En general para todo el Suelo Rústico municipal: se recomienda la realización de campañas de mantenimiento y conservación de palmeras, (podas, limpieza, tratamientos fitosanitarios si fuera el caso, etc.), así como de repoblación, y al mismo

tiempo la articulación de mecanismos que permitan impulsar la actividad tradicional de obtención de guarapo para elaboración de miel de caña, que parece mantener ciertas reminiscencias en el sector de Alojera.

- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la impulsión, (recuperación-ampliación, acondicionamiento y promoción), de una red de senderos articulada en asentamientos de población, en los que asimismo se deberá impulsar el alojamiento para turismo rural, (recuperando en lo posible la edificación tradicional singular abandonada), así como articular las actuaciones tendentes a la mejora en la producción y comercialización de la artesanía local (alfarería, trabajos de palma, etc.).

7.3.5.- RIESGOS NATURALES.

A continuación se describen las medidas de protección que son necesarias adoptar para minimizar los efectos que los fenómenos naturales podrían producir sobre la población, los equipamientos y la infraestructuras. Las medidas protectoras se han clasificado según el Suelo Rústico, el Urbano y el Urbanizable, planteándose un conjunto de medidas genéricas y, en algunos casos, otras específicas para determinados ámbitos municipales.

Como nota aclaratoria recordamos en este apartado lo que citábamos en el estudio de los riesgos naturales desarrollado en el "Inventario Territorial" respecto al carácter aproximativo e indicativo de este análisis.

A) MEDIDAS PROTECTORAS PARA EL SUELO RÚSTICO.

- Las edificaciones de nueva construcción deberán cumplir las determinaciones contempladas por las ordenanzas del Plan Hidrológico Insular (PHI) en materia de cauces y zonas inundables, además de no construirlas en aquellos lugares con activas dinámicas de vertientes.

- Las construcciones incorrectamente localizadas deberán aplicar medidas de protección acordes con la legislación hidráulica vigente.

- Dado que la actividad sísmica ha sido muy poco significativa a lo largo del tiempo, se aplicarán las medidas de protección del plan de emergencia correspondiente si se manifestara en el futuro.

- Como La Gomera se encuentra en un período de calma eruptiva, se aplicarán las medidas de protección del plan de emergencia que corresponda si se manifestara la actividad volcánica.

- La rapidez con la que se produciría una avenida en función de las precipitaciones, el tiempo de concentración y las características de la cuenca de drenaje, hace especialmente importante establecer *a priori* medidas de prevención (cumplimiento de la normativa vigente en materia hidráulica) y planes de emergencia de protección civil.

- Completar la ejecución de infraestructuras de encauzamiento y defensa de las poblaciones.

- Implantar una red separativa de recogida y evacuación de aguas pluviales y residuales de adecuado dimensionamiento.

- Revisar las dimensiones y el funcionamiento de las obras de fábrica existentes.

- Revisar la localización de aquellos equipamientos que estén situados muy próximos a los cauces.

- Disminución de las pendientes de los taludes originados, así como su longitud, como mecanismo para evitar la erosión por aceleración de la escorrentía superficial.

- Evitar la alteración de los flujos de escorrentía, preservando como espacio libre los tramos de los barrancos.

- Eliminar los vertidos de escombros y en general los residuos inertes si existiesen en los cauces. Esta medida llevaría consigo la ejecución de labores de limpieza de los barrancos con periodicidad anual, fundamentalmente con antelación a la época de lluvias. También se deberán retirar los residuos existentes en las cunetas de las vías y en los puntos de desagüe del sistema de drenaje de las aguas pluviales, evitando así que se produzcan inundaciones en áreas no deseadas, con el consiguiente incremento de la erosión y la pérdida y arrastre de material a las zonas de desagüe.

- Revisar y asegurar las infraestructuras hidráulicas, fundamentalmente las presas (La Encantadora, El Garabato, Macayo, Los Gallos, Marichal y La Cuesta).

- Evitar la alteración de los flujos de escorrentía, preservando como espacio libre los tramos de los barrancos afectados.

- No construir edificaciones en aquellos sectores que estén afectados por dinámicas de ladera actualmente funcionales.

- Aplicar sistemas de protección de ladera (mallas...) si existen viviendas, infraestructuras y equipamientos en situaciones de peligro.

- Cumplimiento de las determinaciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la citada ley.

- Estabilizar el basamento de aquellas edificaciones que estén muy cerca de los desfiladeros de los barrancos.

- Vigilancia forestal de las formaciones de matorrales y bosques, principalmente durante la época estival.

- En caso de incendio, activar el dispositivo contraincendios y aplicar las determinaciones del plan que corresponda.

B) MEDIDAS PROTECTORAS PARA EL SUELO URBANO.

- Se diseñarán programas de actuaciones para minimizar el riesgo en ámbitos ya urbanizados, permitiendo los análisis pormenorizados de riesgos naturales especificar las medidas de protección a aplicar en cada caso. Partiendo de esta premisa, también se aplicarán las siguientes medidas:

- Las edificaciones de nueva construcción deberán cumplir las determinaciones contempladas por las ordenanzas del Plan Hidrológico Insular (PHI) en materia de cauces y zonas inundables, además de no construirlas en aquellos lugares con activas dinámicas de vertientes.

- Las construcciones incorrectamente localizadas deberán aplicar medidas de protección acordes con la legislación hidráulica vigente.

Dado que la actividad sísmica ha sido muy poco significativa a lo largo del tiempo, se aplicarán las medidas de protección del plan de emergencia correspondiente si se manifestara en el futuro.

- Como La Gomera se encuentra en un período de calma eruptiva, se aplicarán las medidas de protección del plan de emergencia que corresponda si se manifestara la actividad volcánica.

- La rapidez con la que se produciría una avenida en función de las precipitaciones, el tiempo de concentración y las características de la cuenca de drenaje, hace especialmente importante establecer *a priori* medidas de prevención (cumplimiento de la normativa vigente en materia hidráulica) y planes de emergencia de protección civil.

- Completar la ejecución de infraestructuras de encauzamiento y defensa de las poblaciones.

- Implantar una red separativa de recogida y evacuación de aguas pluviales y residuales de adecuado dimensionamiento.

- Revisar las dimensiones y el funcionamiento de las obras de fábrica existentes.

- Revisar la localización de aquellos equipamientos que estén situados muy próximos a los cauces.

- Disminución de las pendientes de los taludes originados, así como su longitud, como mecanismo para evitar la erosión por aceleración de la escorrentía superficial.

- Evitar la alteración de los flujos de escorrentía, preservando como espacio libre los tramos de los barrancos.

- Eliminar los vertidos de escombros y en general los residuos inertes si existiesen en los cauces. Esta medida llevaría consigo la ejecución de labores de limpieza de los barrancos con periodicidad anual, fundamentalmente con antelación a la época de lluvias. También se deberán retirar los residuos existentes en las cunetas de las vías y en los puntos de desagüe del sistema de drenaje de las aguas pluviales, evitando así que se produzcan inundaciones en áreas no deseadas, con el consiguiente incremento de la erosión y la pérdida y arrastre de material a las zonas de desagüe.

- Revisar y asegurar las infraestructuras hidráulicas, fundamentalmente las presas (La Encantadora, El Garabato, Macayo, Los Gallos, Marichal y La Cuesta).

- Evitar la alteración de los flujos de escorrentía, preservando como espacio libre los tramos de los barrancos afectados.

- No construir edificaciones en aquellos sectores que estén afectados por dinámicas de ladera actualmente funcionales.

- Aplicar sistemas de protección de ladera (mallas...) si existen viviendas, infraestructuras y equipamientos en situaciones de peligro.

- Cumplimiento de las determinaciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la citada ley.

- Estabilizar el basamento de aquellas edificaciones que estén muy cerca de los desfiladeros de los barrancos.

- Vigilancia forestal de las formaciones de matorrales y bosques, principalmente durante la época estival.

- En caso de incendio, activar el dispositivo contraincendios y aplicar las determinaciones del plan que corresponda.

- En el caso específico del **Suelo Urbano Consolidado de Alojera,** además de la aplicación de las medidas genéricas anteriormente citadas, también se limpiará el cauce del barranco del Almendro a su paso junto al núcleo de La Plaza, eliminándose los vertidos de acopios de tierras, escombros y chatarras a través del traslado de estos residuos a vertederos autorizados. Así, se facilitará la escorrentía a través de este colector.

- En el caso específico del **Suelo Urbano No Consolidado de Vallehermoso,** además de la aplicación de las medidas genéricas anteriormente citadas, también se eliminarán los vertidos de acopios de tierras, escombros y chatarras del barranco de los Rosales, situado al noroeste del núcleo, trasladando estos residuos a vertederos autorizados, con el objeto de reducir el impacto paisajístico de este tipo de

acumulaciones y limpiar los cauces para disminuir el riesgo de obstrucción durante episodios de precipitaciones intensas.

C) MEDIDAS PROTECTORAS PARA EL SUELO URBANIZABLE.

- Los planes parciales que desarrollarán los suelos urbanizables deberán elaborar estudios detallados de los riesgos naturales que se puedan producir en cada sector. De esta manera, los análisis de riesgos más pormenorizados permitirán detallar y especificar las medidas de protección a aplicar en cada caso. Partiendo de esta premisa, también se aplicarán las siguientes medidas:

- Las edificaciones de nueva construcción deberán cumplir las determinaciones contempladas por las ordenanzas del Plan Hidrológico Insular (PHI) en materia de cauces y zonas inundables, además de no construirlas en aquellos lugares con activas dinámicas de vertientes.

- Las construcciones incorrectamente localizadas deberán aplicar medidas de protección acordes con la legislación hidráulica vigente.

- Dado que la actividad sísmica ha sido muy poco significativa a lo largo del tiempo, se aplicarán las medidas de protección del plan de emergencia correspondiente si se manifestara en el futuro.

- Como La Gomera se encuentra en un período de calma eruptiva, se aplicarán las medidas de protección del plan de emergencia que corresponda si se manifestara la actividad volcánica.

- La rapidez con la que se produciría una avenida en función de las precipitaciones, el tiempo de concentración y las características de la cuenca de drenaje, hace especialmente importante establecer *a priori* medidas de prevención (cumplimiento de la normativa vigente en materia hidráulica) y planes de emergencia de protección civil.

- Completar la ejecución de infraestructuras de encauzamiento y defensa de las poblaciones.

- Implantar una red separativa de recogida y evacuación de aguas pluviales y residuales de adecuado dimensionamiento.

- Revisar las dimensiones y el funcionamiento de las obras de fábrica existentes.

- Revisar la localización de aquellos equipamientos que estén situados muy próximos a los cauces.

- Disminución de las pendientes de los taludes originados, así como su longitud, como mecanismo para evitar la erosión por aceleración de la escorrentía superficial.

- Evitar la alteración de los flujos de escorrentía, preservando como espacio libre los tramos de los barrancos.

- Eliminar los vertidos de escombros y en general los residuos inertes si existiesen en los cauces. Esta medida llevaría consigo la ejecución de labores de limpieza de los barrancos con periodicidad anual, fundamentalmente con antelación a la época de lluvias. También se deberán retirar los residuos existentes en las cunetas de las vías y en los puntos de desagüe del sistema de drenaje de las aguas pluviales, evitando así que se produzcan inundaciones en áreas no deseadas, con el consiguiente incremento de la erosión y la pérdida y arrastre de material a las zonas de desagüe.

- Revisar y asegurar las infraestructuras hidráulicas, fundamentalmente las presas (La Encantadora, El Garabato, Macayo, Los Gallos, Marichal y La Cuesta).

- Evitar la alteración de los flujos de escorrentía, preservando como espacio libre los tramos de los barrancos afectados.

- No construir edificaciones en aquellos sectores que estén afectados por dinámicas de ladera actualmente funcionales.

- Aplicar sistemas de protección de ladera (mallas...) si existen viviendas, infraestructuras y equipamientos en situaciones de peligro.

- Cumplimiento de las determinaciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la citada ley.

- Estabilizar el basamento de aquellas edificaciones que estén muy cerca de los desfiladeros de los barrancos.

- Vigilancia forestal de las formaciones de matorrales y bosques, principalmente durante la época estival.

- En caso de incendio, activar el dispositivo contraincendios y aplicar las determinaciones del plan que corresponda.

- En el caso específico del **Suelo Urbanizable No Ordenado de Playa de Vallehermoso,** además de la aplicación de las medidas genéricas anteriormente citadas, también se aplicarán las siguientes:

1. Evitar la alteración de los flujos de escorrentía, evitando cualquier intervención o la ocupación indebida del lecho del barranco adyacente, así como de la ladera limítrofe por el este, cuidando de no generar desmontes que puedan propiciar una desestabilización del perfil, con los consecuentes procesos erosivos.

2. Construir un muro de contención de adecuado dimensionamiento a lo largo del perímetro de este suelo urbanizable y una zapata de hormigón de gran solidez, con el objetivo de proteger a este ámbito de las afecciones que pudieran derivarse de la escorrentía ordinaria y, fundamentalmente, de una inundación debido al efecto del socavamiento basal y consiguiente deslizamiento de materiales.

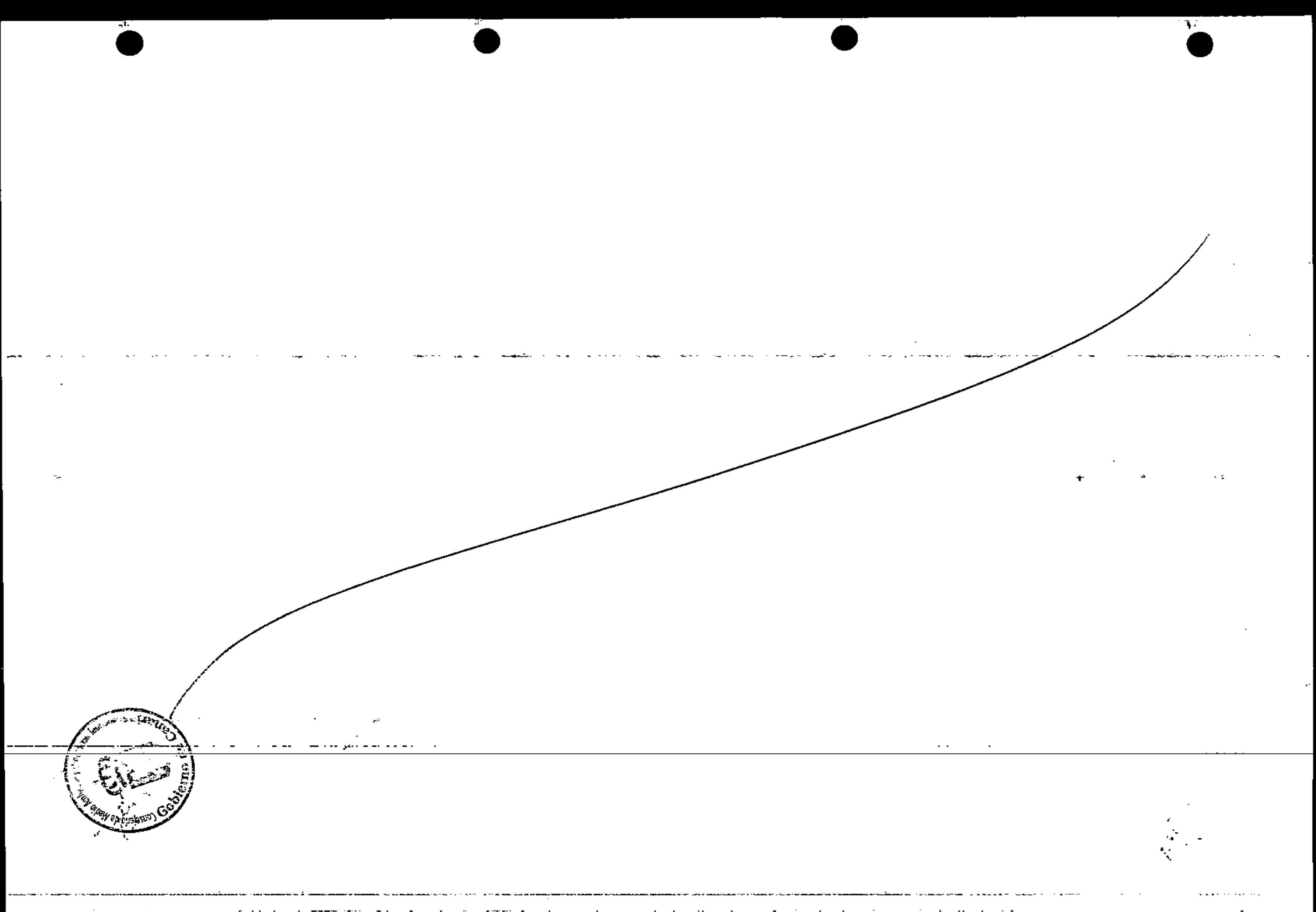
3. El barranco será canalizado en aquellos tramos donde sea necesario, con la ejecución de obras de adecuado dimensionamiento al caudal que podría llegar a evacuar el colector según los períodos de retorno señalados en el estudio de los riesgos naturales de la Memoria de Información. Las obras estarán sujetas a lo establecido por las determinaciones del Plan Hidrológico Insular de La Gomera.

- En el caso específico del **Suelo Urbanizable Ordenado de Chipude,** además de la aplicación de las medidas genéricas anteriormente citadas, también se aplicará la siguiente:

1. Debido a la localización geográfica de este suelo urbanizable (SUSO-R-1-LD y SUSO-R-2-LD) no se producen afecciones a la escorrentía natural, aunque durante episodios de lluvias de fuerte intensidad horaria los propios viales,

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial 485 Gobierno de Canarias

debidos a la pendiente, pueden funcionar como colectores improvisados. Por esta razón, el proyecto de urbanización de este sector contemplará la construcción de un pozo destinado a la recogida de las aguas pluviales encauzadas por los viales, no por las cuencas hidrográficas.



487 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial Gobierno de Canarias

8.- RESUMEN Y CONCLUSIONES.

El presente **Estudio Medioambiental del Plan General de Ordenación del Término Municipal de Vallehermoso, La Gomera,** se realiza a petición del Ilustre Ayuntamiento de Vallehermoso, en cumplimiento del Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento, siendo este Estudio Medioambiental la primera determinación legal que debe cumplir obligatoriamente este Plan General de Ordenación.

Este documento revisa y actualiza el planeamiento hasta ahora vigente, constituido por las Normas Subsidiarias aprobadas y publicadas en el B.O.C. Nº 110, de 31 de Agosto de 1988 en lo relativo a los Sectores de La Rajita, La Dama, Chipude y Alojera, quedando suspendida la aprobación definitiva de las Normas en lo concerniente al resto del territorio municipal.

Una vez subsanadas las deficiencias en cuanto al resto del territorio, se debía practicar un nueva información pública y elevar el expediente a la C.O.T.M.A.C. para su aprobación definitiva, si procediera (según acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias, en cesión celebrada el 29 de julio de 1988).

Efectuada la información pública, B.O.C. Nº 48, de 14 de julio de 2000, se procedió, según encargo de la Consejería de Política Territorial, a la elaboración de un documento Refundido que recogiera las alegaciones estimadas.

Según la transitoria quinta este documento continuaría su tramitación puesto que su aprobación inicial fue anterior a la entrada en vigor de la Ley 9/99 de 13 de mayo de Ordenación del Territorio de Canarias (B.O.C. Nº 61 de 14 de Mayo).

La entrada en vigor en primer lugar de la Ley 9/99 de 13 de mayo de Ordenación del Territorio de Canarias (B.O.C. Nº 61 de 14 de Mayo) que posteriormente se refundió en el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (B.O.C. Nº 61 de 15 de mayo de 2000), obliga a todos los planes de ordenación territorial y urbanística a adaptarse a la misma dentro del tercer año siguiente a su entrada en vigor.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO

En el TR Lotc-Lenac[3] se determina que la ordenación urbanística en el ámbito municipal se establecerá mediante planes de ordenación, y se desarrollará por los siguientes:

Planes Parciales de Ordenación.

Planes Especiales de Ordenación.

Estudios de Detalle.

Por otra parte, la entrada en vigor de la Ley 4/99, de 5 de marzo, del Patrimonio Histórico de Canarias (B.O.C. Nº 36, de 5 de marzo de 1999) establece una nueva definición del Patrimonio Histórico que incluye los bienes de interés histórico, artístico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, ecológico, científico o técnico, y obliga a los ayuntamientos de Canarias a aprobar y mantener actualizado un catálogo municipal en el que se recojan estos bienes.

En cuanto a las modificaciones puntuales a las Normas Subsidiarias vigentes, así como al planeamiento de desarrollo, hay que considerar que no se ha tramitado ninguna.

También hay que señalar la necesidad de adaptación del Plan General en cuanto a las indicaciones del Decreto 11/1997, de 31 de enero, de edificaciones ilegales, desarrollando este Plan General un Catálogo donde se recogen todas las edificaciones censadas a raiz del citado Decreto en el término municipal, estableciéndose en él la compatibilidad o incompatibilidad de cada una de ellas con la adecuada ordenación y protección del territorio, eso si aplicándoles las adecuadas medidas correctoras y protectoras según el caso.

El objetivo principal de este documento era refundir toda la legislación y las actuaciones sobrevenidas a las Normas Subsidiarias vigentes, así como dinamizar los actuales procesos de crecimiento y desarrollo del municipio, buscando las fórmulas necesarias para conseguir suelo urbanizado, y esto pasa por desarrollar los mecanismos de gestión del suelo más que los aspectos de ordenación, dentro del marco legal que proporciona un instrumento de planeamiento.

[3] Artículo 31 TRLoct-Lenac.

Por último, se redacta el presente Documento Medioambiental correspondiente al Plan General de Ordenación del T.M. de Vallermoso, en cumplimiento del Decreto 35/95, y en el mismo se cumplimentan las deficiencias e incorrecciones detectadas en la documentación anteriormente presentada, al mismo tiempo que se valoran desde el punto de vista ambiental modificaciones que establece el Plan General respecto a las determinaciones de la anterior documentación, siempre manteniendo los objetivos de dinamización de los procedimientos de crecimiento y desarrollo del municipio en sintonía con el sostenimiento de los valores naturales y tradicionales que se concretan en el ámbito de este peculiar territorio, garantizando la forma más adecuada de su gestión, minimizando las transformaciones directas e indirectas de carácter negativo con la aplicación de las debidas medidas correctoras, protectoras y compensatorias.

En lo que ambientalmente se refiere de la documentación presentada para cumplir el Decreto 35/95, en el documento presentado para las NN.SS. de Vallehermoso y, que desde este Plan General se hace necesario cumplimentar están:

- En lo referente a Flora y Fauna, en la documentación presentada no se hace referencia a los elementos incluidos en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC), aprobado mediante Decreto 151/2001, de 23 de julio, así como tampoco se recogen las prohibiciones genéricas señaladas en el artículo 4 del Decreto 151/2001 y que a las infracciones administrativas que se cometan les será de aplicación el régimen sancionador previsto en el Título VI de la Ley 4/1989.

A este respecto el Plan General, completa la información contenida en lo referente a Flora y Fauna del documento presentado, con indicación de aquellas especias incluidas como protegidas en el CEAC, con su grado de protección, además de recoger las prohibiciones genéricas señaladas en el artículo 4 del Decreto 151/2001 y, el régimen sancionador previsto en el Título VI de la Ley Estatal 4/1989, que a su vez deberá ser recogida específicamente en la Ordenación Pormenorizada que acompañe a este Plan General.

- En cuanto a la falta de un apartado en la documentación presentada que contemple los impactos ambientales existentes en la etapa previa a la redacción del plan, y en concreto su tipología y localización, además de su plasmación cartográfica, pues es parte y objetivo de este Plan corregir los procesos de deterioro existentes previamente.

Este Plan General incorpora este apartado de impactos preexistentes, concretando su tipología y localización, así como transcribe en un plano de diagnóstico de síntesis no solo de los impactos ambientales preexistentes, sino que lo relaciona con los valores y usos del territorio a una escala adecuada (1:10.000).

- El documento de Aprobación Inicial carece de un apartado de Diagnóstico Ambiental del ámbito ordenado.

Este Plan General incorpora y ordena este apartado, pues la información si está presente en el documento presentado, además se añaden unos cuadros sintéticos que recogen el diagnóstico ambiental del ámbito ordenado, analizando todas y cada una de las unidades medioambientales homogéneas.

- En cuanto al hecho de que la Memoria ambiental no contempla la evaluación de las consecuencias ambientales de las determinaciones de este Plan, según lo estipulado en el art. 10.3.e del Reglamento de contenido ambiental de los instrumentos de planeamiento.

El Plan General, contempla esta evaluación para cada uno de los factores ambientales que se puedan ver afectados por las determinaciones del Plan, no sólo para los suelos urbanos, urbanizables y asentamientos de población, sinó que completa la evaluación realizada para todas las determinaciones en cualquiera de las clases de suelo contempladas en este Plan General y, analiza y evalúa las determinaciones propuestas desde este nuevo documento.

- La falta de determinaciones ambientales específicas para el suelo urbano, urbanizable y el suelo rústico, detectadas en el documento de Aprobación Inicial de las NN.SS.

Esta falta de determinaciones ambientales específicas, va ha ser recogida en el correspondiente apartado de la Memoria Informativa de carácter ambiental del Plan General, para cada una de las clases y categorías de suelo. A su vez estas determinaciones ambientales serán recogidas de forma sintética en la Memoria Estructural de esta Plan General, además de ser plasmadas en el documento de carácter normativo que acompaña a este Plan General.

- En cuanto a las carencias de la información escrita y gráfica relativa al patrimonio histórico y arqueológico en el ámbito municipal, y las deficiencias detectadas en el Catálogo presentado para la aprobación inicial de las NN.SS.

Este Plan General, completa en la medida de lo posible la información existente en cuanto a valores históricos ya sean arqueológicos, etnográficos, monumentales o arquitectónicos existentes en el término municipal, mediante la confección de un Catálogo de Bienes Protegidos, que define, localiza y normaliza cada una de las actuaciones y usos susceptibles de afectar a estos bienes. Además se acompaña la información escrita con información cartográfica adecuada, donde se localizan los ámbitos que contienen los elementos protegidos, sean zonas arqueológicas, conjuntos etnográficos, simples edificios monumentales, etc.

Dentro de esta información, no se incluyen elementos paleontológicos pues no existen esta clase de bienes del patrimonio histórico en el término municipal.

- En cuanto a la deficiente calidad de los planos presentados en el documento de aprobación inicial de las NN.SS., este Plan General sintetiza la información cartográfica inicial, en lo referente al contenido ambiental, completando con los planos antes señalados.

- La falta de Catálogo que contenga el Censo de edificaciones no amparadas por licencia (Decreto 11/97), en el documento de aprobación inicial de estas NN.SS.

Este Plan General, contiene un catálogo comprensivo de las edificaciones censadas en el término municipal de Vallehermoso al amparo del Decreto 11/97, no sólo de aquellas incompatibles, sino de las que siendo compatibles con la adecuada ordenación y protección del territorio, para su compatibilidad necesitan cumplir una serie de condiciones o de las que se necesitan más datos con el fin de estimar su compatibilidad o incompatibilidad. Este catálogo está acompañado de planos a escala adecuada (1:10.000), donde se representan las edificaciones censadas sobre las clases de suelo de este Plan General.

- En cuanto al Suelo Rústico este Plan General, se han completado las carencias detectadas, tanto en sus planos como a la hora de la estructura general del territorio municipal, en concreto las modificaciones se han realizado en las siguientes categorías de suelo:

Suelo Rústico de Protección Hidrológica, en algunos de los barrancos del término municipal con el fin de garantizar y regular los usos, así como proteger los recursos hídricos y minimizar posibles procesos de erosión.

Suelo Rústico de Protección Natural, además de los suelos incluidos en Espacios Naturales Protegidos, también se ha categorizado así algunas partes de la franja litoral donde se habían detectado singulares valores animales, vegetales y paisajísticos, pero especialmente relevantes elementos de la ornitofauna.

Suelo Rústico de Protección de Entorno, de espacio natural protegido, se ha delimitado con esta categoría la parte de la Zona Periférica de Protección del Parque Nacional de Garajonay que no queda incluida dentro de Espacio Natural Protegido o Suelo Urbano o Asentamiento rural.

Suelo Rústico de Protección Litoral y Costera, en toda la franja costera municipal, siendo compatible en la mayor parte de los casos con el suelo rústico de protección natural, indicado en un párrafo anterior.

Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras, se ha categorizado así no sólo las carreteras insulares y sus franjas de protección, sino también todas las grandes infraestructuras como las presas, balsas, depuradoras, etc.

Suelo Rústico de Protección Minera, se incorpora en este documento una pequeña pieza de suelo, aislada de poblaciones y con reservas susceptibles de asistir la demanda de áridos a escala municipal durante los próximos diez años, con esta categoría.

Además, se ha realizado un análisis exhaustivo de la adaptación del presente Plan General de Ordenación de Vallehermoso, (zonificación, usos y normativa), a las directrices que establece el Avance del PIOG.

El término municipal de Vallehermoso es el más extenso (109,31 Km²) de La Gomera y el de mayor altitud (Garajonay - 1.487 m.s.n.m.). Se localiza en la franja centro – oeste insular y presenta sus extremos bañados por el Océano Atlántico, orientados al N-NW y al SW.

Fisionómicamente, el municipio presenta un amplio frente abierto al Norte y al Noroeste, se estrecha en su parte central (a una franja de 1,32 Km de ancho) y se abre en un frente meridional, en forma bulbosa, que se reduce en el litoral.

Administrativamente, limita al Naciente con los términos municipales de Agulo, Hermigua y Alajeró, mientras que al Poniente lo hace con el de Valle Gran Rey. Éste último penetra en forma de cuña hacia el interior insular, por lo que produce el estrechamiento de Vallehermoso en su sector central.

Constituye el único municipio que incluye tres de las cuatro vertientes insulares, por lo que presenta una gran diversidad geomorfológica, botánica y, especialmente, climática, al estar su territorio inserto en los ambientes de la Gomera Húmeda (vertiente de barlovento o septentrional) y de la Gomera Seca (vertiente de sotavento o meridional).

El fuerte contraste topográfico es el elemento caracterizador de su paisaje, localizándose las pendientes más suaves en los tramos finales de los barrancos y en la parte alta constituida por una línea de cumbres amesetadas.

En el municipio se pueden distinguir tres grandes conjuntos estructurales: las dos cuencas, abiertas al Norte, de Tamargada y Vallehermoso; el arco Noroccidental que incluye las comarcas de Arguamul y Alojera; y la sucesión de barrancos encajados e interfluvios en rampa que constituyen el Sur municipal.

En lo que se refiere a la antropización, la extensión del territorio y las dificultades de comunicación a escala insular y municipal, han favorecido que el municipio mantenga prácticamente intactos sus valores naturales, lo que se traduce en la definición sobre el territorio de más de 58% de superficie de Espacio Natural Portegido, y por otro lado ha propiciado un poblamiento escaso, muy disperso y que en líneas generales conserva su carácter tradicional rural, en ocasiones con significativo valor arquitectónico y etnográfico asociado, presentando un fuerte potencial de cara al desarrollo de un ecoturismo que dinamice la economía local.

La **Diagnosis Ambiental** constituye el chequeo al estado de las variables ambientales y culturales de la fase preoperativa y operativa del Plan General de Ordenación. Es la sinopsis de las características estructurales más relevantes, sus valores de mayor interés de cara a su conservación y los problemas ambientales detectados en el

municipio, de modo que su conocimiento nos permita actuar para su corrección y/o prevención.

El resumen de los problemas ambientales requiere un gran esfuerzo de síntesis de toda la información recogida para las 20 Unidades Ambientales definidas, de modo que su formulación, clara y concisa acerca de la calidad y capacidad de cada unidad nos permita proyectar incompatibilidades de uso en la fase siguiente de este Contenido Ambiental.

Asimismo, el diagnóstico ambiental permite considerar la capacidad de acogida de cada zona municipal ante los diferentes usos, lo cuál facilita el análisis de los desequilibrios que pueden darse en relación con la implantación de ciertos usos del suelo. Lleva implícita, por tanto, la capacidad de ponderación previa a la evaluación de los impactos ocasionados por las distintas propuestas territoriales contenidas en el Plan General de Ordenación.

Serán tres, por tanto, los grandes ejes de reconocimiento del sistema medioambiental y paisajístico del territorio municipal. A partir de ellos, surgirán los principales aspectos ineludibles a recogerse en el Plan General, en tanto constituyen el esquema básico que define el desarrollo del municipio, de sus peculiares comportamientos naturales y de la calidad de vida de sus habitantes.

El primer paso para establecer el diagnóstico territorial lo supone abordar una diagnosis descriptiva. Ésta deriva de la consideración exclusiva de las características intrínsecas del territorio, obtenidas a partir de la evaluación de la información aportada por el análisis o inventario territorial. Ello permite definir los rasgos del funcionamiento del sistema a partir de un instrumento de trabajo fundamental: las unidades ambientales u homogéneas de paisaje.

Unidades Ambientales

Constituyen unidades ecológicamente homogéneas en tanto que se diferencian, a una escala dada, por sus procesos de funcionamiento territorial.

Suponen una herramienta que permiten una interpretación del territorio como un sistema donde sus diferentes elementos presentan unos niveles de organización

específicos (estructura), y unas interacciones que condicionan su funcionamiento y dinámica (herencias y ritmos de transformación).

La variación espacial de las formas del relieve y de la vegetación constituye la base de la diferenciación e individualización de las unidades ambientales de Vallehermoso. Las discontinuidades topográficas y fitogeográficas organizan las grandes unidades de paisaje y éstas, a su vez, están internamente articuladas por variaciones del relieve o la vegetación, que individualizan subunidades y unidades menores de distinto significado espacial y jerárquico.

En el municipio de Vallehermoso se pueden diferenciar hasta 20 unidades ambientales básicas (13 de Orden de IV y 5 de Orden III), que se agrupan en unidades superiores: 4 de Orden II y 4 de Orden I. En éstas últimas se incluyen las unidades azonales correspondientes a la franja litoral y a los núcleos de población municipales.

JERARQUIZACIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES DE VALLEHERMOSO			
Orden I	**Orden II**	**Orden III**	**Orden IV**
Meseta Central, de topografía suave con monteverde	Área de barlovento	Barrancos de perfil suave con laurisilva y fayal-brezal	Fayal-brezal y laurisilva
			Fayal brezal arbustivo, cultivos y pastizal
		Laderas inclinadas e incididas por barrancos con laurisilva y fayal-brezal	Fayal-brezal arborescente y laurisilva con til
			Fayal-brezal arbustivo y cultivos
		Escarpes expuestos, con fayal-brezal fisurícola y vegetación agrícola	-
	Área de sotavento	Cabeceras de barranco de relieve suave	Fayal-brezal arbóreo
			Fayal-brezal arbustivo y cultivos
			Matorral de sustitución con codeso
		Domos con brezal fisurícola, madroños, cedros y pinos	-
Vertientes del municipio, incididas por barrancos escarpados, con matorral xerófilo y vegetación de transición	Vertientes de barlovento, de barrancos amplios e interfluvios en cresta, con matorral halófilo y vegetación de transición	Valles amplios y largos con tabaibal dulce y sabinar	Valles amplios y largos con tabaibal dulce y sabinar
			Valles amplios y cortos de sotavento, con matorral halófilo y vegetación de transición
		Barrancos estrechos con tabaibal dulce	-
	Vertientes de sotavento, de barrancos encajados e interfluvios en rampa con tabaibal de *E. berthelotii* y vegetación de transición	Cabeceras, escarpes y crestas con jaral y retamar	Cabeceras y crestas con jaral
			Escarpes con retamar
		Barrancos encajados e interfluvios en rampa con tabaibal de *Euphorbia berthelotii*	Barrancos encajados con tabaibal de *Euphorbia berthelotii*
			Interfluvios en rampa con matorral de sustitución
		Relieve residual con matorral de sustitución	-
		Fondo de barranco con matorral de balos	-
Franja litoral con vegetación halófila	-		
Núcleos de población	-		

En este punto, se hace necesaria una somera exposición de las características básicas que diferencian a cada una de estas unidades ambientales:

I. **Meseta central, de topografía suave con monteverde**

* Litología correspondiente a Basaltos Subrecientes de disposición horizontal.
* Relieve suave con formas de incisión correspondientes a niveles antiguos.
* Influencia de la capa de estratocúmulos de los alisios.
* Antropización escasa y muy localizada.
* Monteverde sobre andosoles.

I.1 Barrancos de perfil suave con laurisilva y fayal-brezal

Barrancos poco incididos y de gran desarrollo longitudinal en Basaltos Subrecientes horizontales.

* Laurisilva en vaguadas abrigadas donde se remansa la niebla, y Fayal-brezal arborescente en las cumbres más ventosas. Ambas sobre andosoles.

I.2 Laderas inclinadas e incididas por barrancos, con laurisilva y fayal-brezal

* Laderas de fuerte pendiente.
* Influencia violenta de las nieblas.
* Laurisilva y fayal-brezal sobre andosoles

I.3 Escarpes expuestos, con fayal-brezal fisurícola y vegetación rupícola

* Escarpes verticales que cortan Basaltos horizontales.
* Inexistencia de suelos
* Fayal-brezal fisurícola y vegetación rupícola

I.4 Cabeceras de barranco de relieve suave y antropizada

* Cabeceras con niveles de incisión antiguos en Basaltos horizontales.
* Influencia frecuente de las nieblas.
* Fayal-brezal sobre andosoles. En vaguadas abrigadas dominio de fayas.

Elevada antropización.

* Repoblación con especies foráneas (pinar)

* Retamar de codeso

I.5 Domos con brezal fisurícola, madroños, cedros y pinos

* Formas domáticas desmanteladas con vegetación rupícola y brezos, madroños, cedros y pinos en las fisuras.

II. Vertientes del municipio incididas por barrancos escarpados, con matorral xerófilo y vegetación de transición

* Estructura litológica variada y poco coherente.

* Relieve accidentado, profundos barrancos y amplios valles con interfluvios destacados.

* Condiciones climáticas semiáridas.

* Matorral xerófilo y formación de transición sobre suelos poco evolucionados.

* Importante antropización.

II.1 Vertientes de barlovento de barrancos amplios e interfluvios en cresta, con matorral halófilo y vegetación de transición

* Gran desmantelamiento erosivo.

* Importante encajamiento de los barrancos y evolución de sus vertientes.

* Considerable retroceso del litoral.

* Condiciones climáticas suavizadas por la influencia de los alisios.

* Matorral halófilo y sabinar sobre vertisoles.

II.1.1 Valles amplios con tabaibal dulce y sabinar.

* Estructura litológica vulnerable.

* Valles amplios.

* Acantilados subverticales.

* Tabaibal dulce con sabinas y sabinar.

II.1.1.1 Valles amplios y largos.

* Valles amplios, largos y profundos de relieve muy compartimentado.
* Acantilados subverticales.
* Áreas bajas, semiáridas, con tabaibal dulce y sabinas. Áreas altas, subhúmedas con sabinar.

II.1.1.2 Valles amplios y cortos de sotavento, con matorral halófilo y vegetación de transición.

* Valles amplios, cortos y poco profundos.
* Acantilados subverticales.
* Sotavento relativo.
* Antiguos cultivos.
* Matorral de sustitución.
* En áreas altas, laderas septentrionales con sabinas y meridionales con tabaibal dulce. En áreas bajas, salinizadas, matorral halófilo de tolda.

II.1.2 Barrancos estrechos con tabaibal dulce

* Litología poco coherente con domos.
* Barrancos estrechos y profundos.
* Cantiles verticales.
* Condiciones cálidas y secas.
* Tabaibal dulce.

II.2 Vertientes de sotavento de barrancos encajados e interfluvios en rampa, con tabaibal de *Euphorbia berthelotii* y vegetación de transición

* Estructura litológica homogénea y coherente.
* Acantilados altos y megaacantilados verticales.
* Condiciones semiáridas con escasa influencia de los alisios.
* Jaral, retamar y tabaibal de *Euphorbia berthelotii* sobre vertisoles y aridisoles.
* Importante antropización.

II.2.1 Cabeceras, escarpes y crestas con jaral y retamar.

* Cabeceras en Basaltos Antiguos y escarpes en Basaltos Subrecientes.
* Condiciones semiáridas atenuadas.

* Vegetación de transición sobre vertisoles.

II.2.1.1 Cabeceras y crestas con jaral.

* Condiciones subhúmedas.
* Áreas altas con jaral higrófilo. Áreas bajas con jaral xerófilo.

II.2.1.2 Escarpes con retamar.

* Laderas y escarpes semiáridos bajos con retamar.

II.2.2 Barrancos encajados e interfluvios en rampa con tabaibal de *Euphorbia berthelotii.*

* Interfluvios y barrancos con tabaibal y pastizales.

II.2.2.1 Barrancos encajados con tabaibal de *Euphorbia berthelotii.*

* Paredes rocosas.
* Matorral de sustitución con tabaibal y cardonal.
* Bancales abandonados.

II.2.2.2 Interfluvios en rampa con matorral de sustitución.

* Escasa pendiente.
* Elevada antropización.
* Matorral de sustitución.

II.3 Relieve residual con matorral de sustitución

* Intrusión domática que conforma un relieve tipo "mesa".
* Matorral de sustitución y vegetación fisurícola con importantes especies endémicas.

II.4 Fondo de barranco con matorral de balos

* Dinámica torrencial esporádica.
* Humedad edáfica.

* Matorral de balos.
* Plataneras y otros cultivos de regadío en los valles más amplios.

III. **Franja litoral con vegetación halófila**

* Cinturón de acantilados y escarpes marinos seccionados por las desembocaduras de barrancos que derivan en cortas y estrechas playas.
* Comunidades halófilas.

IV. **Núcleos de población**

* Principales asentamientos urbanos del municipio.

En cuanto al diagnóstico: En el término municipal existen paisajes de alto valor en razón de lo contrastado del terreno y a la diversidad de sus formaciones vegetales pudiendo afirmarse que existe un dominio mayor de los paisajes "naturales" y rurales sobre el resto de paisajes antrópicos (urbanos, etc.)

Numerosos espacios del municipio adquieren en su conjunto una calidad visual elevada que los hace propicios para la salvaguarda de sus valores. Constituyen unidades o grupos de unidades fisiográficas con alto valor de calidad visual del paisaje y conforman unidades territoriales a proteger por la citada circunstancia. Estas unidades son las que a continuación se enumeran:

A. Unidades 1 y 6: Barrancos y cabeceras de barrancos de perfil suave con monteverde. Constituyen la zona más alta del municipio. Se insertan ambas en una unidad ambiental de carácter supramunicipal como es la meseta central gomera y sus valores principales son los ecológicos (diversidad botánica y faunística) y paisajísticos. Ambas están integradas en el dominio del Parque Nacional de Garajonay.

B. Unidad 9: Domos con brezal fisurícola, madroños, cedros y pinos. Compuesta por varias intrusiones domáticas localizadas en la cumbre municipal, que constituyen importantes hitos paisajísticos. Como las anteriores, también se incluye en el Parque Nacional.

C. Unidades 3 y 4: Laderas inclinadas e incididas por barrancos con monteverde. Corresponden con la cabecera de la cuenca de Vallehermoso, que presenta una

orografía intrincada en la que las formaciones de monteverde homogeneizan las formas subyacentes. Son espacios poco alterados, donde cualquier tipo de actuación puede tener una alta incidencia sobre el paisaje. La primera de ellas queda incluida, casi en su totalidad, en el Parque de Garajonay.

D. Unidad 13: Cabeceras y crestas de barrancos con jaral. Equivale a la cabecera de la cuenca del barranco de Erque - La Rajita, que constituye un conjunto geomorfológico cerrado, perfectamente individualizado del resto del territorio municipal, y con alto interés paisajístico. Está protegida íntegramente por el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, al formar parte del Paisaje Protegido de Orone.

E. Unidad 19: Franja litoral con vegetación halófila. Se trata de un elemento geomorfológico destacado y de formas espectaculares. Su valoración no ha sido más alta en consideración del escaso potencial de observadores debido a su propia ubicación. En todo caso, cualquier tipo de actuación que implique la alteración de sus formas deriva en un consecuente deterioro del paisaje. Está recogida parcialmente dentro del D.L. 1/2000, que incluye un sector de los acantilados septentrionales en el Monumento Natural de Los Órganos. Además, la mayor parte de los cantiles meridionales quedan dentro del Parque Rural de Valle Gran Rey o del Paisaje Protegido de Orone.

Por último, hay que destacar los altos valores de calidad paisajística que alcanzan numerosos asentamientos tradicionales que se distribuyen a lo largo del territorio municipal y que merecen sin duda los mayores niveles de protección.

El análisis de las **características faunísticas y del soporte vegetal** revela la importancia de ambos factores en el sistema medioambiental que constituye el territorio municipal. La presencia en ambos casos de especies o comunidades endémicas o de gran peculiaridad ejerce de factor condicionante a la hora de establecer medidas de limitación de actuaciones que incidan directa o indirectamente sobre su hábitat, dado que se reconocen las dificultades de su rehabilitación o de su traslado a otras áreas homogéneas en cuanto a su ecosistema.

Las zonas municipales en las que se limitan los usos sobre las mismas, en razón de su interés de la vegetación o de la fauna. Los criterios para la selección de estas zonas son los siguientes:

1. Ser representaciones de los ecosistemas propios de la Isla.

2. Albergar especies con alto valor botánico, raras, amenazadas o en peligro de extinción.

Zonas de vegetación halófila costera

Se trata de comunidades vegetales de carácter rupícola que colonizan litosuelos de roquedos y acantilados costeros sometidos a una frecuente maresía, aunque en el caso del litoral meridional de la Isla el embate del oleaje es mucho menor que en el Norte. Por lo general, son comunidades propias de los lugares salinos permanentemente sometidos a una gran influencia marina, que les hace generar especies adaptadas a condiciones de extrema salinidad, de escasa cobertura, y donde son frecuentes los caméfitos y hemicriptófitos con formas almohadilladas y arrosetadas.

Entre las especies presentes en este tipo de vegetación se hallan varios endemismos canarios (caso de *Schizogyne sericea*).

Este extremo sólo es de aplicación al cantil costero de Vallehermoso.

Zona de concentración de tarajal.

Se refiere a un ámbito localizado en la parte trasera de la Playa de Vallermoso, poblado de ejemplares de la especie *Tamarix canariensis* (tarajal), propia de zonas arenosas costeras, muy poco frecuente en la isla de La Gomera.

Unidades de concentración del cardonal-tabaibal

Formación vegetal climácica propia del piso basal, caracterizada por la presencia como especie dominante de la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera)*, elemento macaronésico-norafricano, formando junto con el cardonal la clase *Kleinio-Ephorbietea*

canariensis. Aquí también se incluyen tabaibales *E. berthelotii y* comunidades de balos *(Plocama pendula).*

No existen unidades completas que puedan ser preservadas por este motivo, pero sí que existen relictos territoriales donde las muestras de cardonal son dignas de protección. Así, se encuentran relegados a las paredes de los barrancos y las laderas menos alteradas.

Áreas con presencia de bosquetes termófilos

En la vertiente septentrional del municipio, especialmente en la cuenca de Vallehermoso (Unidad 10), así como en zonas puntuales del Sur, se encuentra un tipo de vegetación muy diferenciado fisonómicamente del resto y caracterizado por la abundancia de la sabina (*Juniperus turbinata ssp. canariensis*).

Se trata de bosquetes perennifolio-esclerófilos que, desde un punto de vista ómbrico, ocupan una posición intermedia entre la vegetación semiárida de los tabaibales - cardonales y la subhúmeda - húmeda del monteverde.

En su conjunto se trata de una notable muestra de formaciones en peligro de desaparición en Canarias, con un alto valor paisajístico, científico y cultural.

Áreas de monteverde

El monteverde se localiza principalmente dentro de los límites del Parque Nacional de Garajonay (Unidades 1, 3, 6, 8 y 9), si bien existen manifestaciones destacadas en la cuenca de Vallehermoso (Unidades 4 y 10).

En su conjunto, estas formaciones vegetales presentan la máxima calidad botánica por varios factores, en especial por su carácter relíctico, por albergar especies endémicas desaparecidas hoy de los continentes, por la madurez evolutiva y de sucesión ecológica, por su carácter protector de cuencas y suelos en general, así como por su valor científico y cultural. Por todo ello las áreas en las que se ubican han de ser objeto de las restricciones de uso más estrictas.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial
Gobierno de Canarias

Zonas de palmerales

Estas comunidades de *Phoenix canariensis* tienen un alto valor paisajístico, estético y cultural, aunque se trata de formaciones de extensión generalmente bastante limitada.

Constituyen un hábitat azonal que se localiza por distintos sectores municipales, generalmente asociados a los núcleos rurales.

Desde el punto de vista del interés faunístico, las principales zonas del municipio a proteger son:

Acantilados marinos y escarpes

Acogen núcleos de presencia de especies de aves marinas raras y amenazadas, nidificantes, donde se refugian por su inaccesibilidad o escasa presencia humana. Su actividad incorpora una elevada calidad paisajística y ecológica que requieren su conservación intacta.

Las áreas afectadas por esta limitación son, esencialmente, las de ámbito costero (Unidad 19), a lo largo de todo el recorrido litoral del municipio.

Zonas de monteverde

Sin duda alguna, este piso de vegetación zonal constituye uno de los hábitats de mayor interés faunístico de toda Canarias. El mayor interés científico y conservacionista lo reviste la presencia, en el Parque Nacional de Garajonay y sus proximidades, de las dos palomas de la laurisilva, la Turqué (Columba bolli) y la rabiche (Columba junionae).

En razón de la alta singularidad y grado de endemicidad de los representantes de la fauna de este tipo de hábitats, tanto de los vertebrados como de los invertebrados, así como de su grado de amenaza, estas formaciones requieren, también desde un punto de vista faunístico, de la máxima protección.

AYUNTAMIENTO DE VALLEHERMOSO * LA GOMERA * SECRETARÍA

Limitaciones de uso derivadas de la calidad agrológica del suelo

El apartado en el que analizábamos las características de los suelos y la capacidad de uso agrícola revelaba una serie de espacios de importancia por la potencialidad de sus suelos de cara al desarrollo de actividades agrícolas.

Desde este diagnóstico ambiental se asume el método de análisis que fuera realizado en su momento por el Cabildo grancanario para la elaboración de la Cartografía del Potencial del Medio Natural de Gran Canaria. En este documento, como ya se observó en el correspondiente apartado, se incluyen dos tipos de suelos a los que se asocia una alta, moderada, baja o muy baja capacidad agrológica en razón de sus condiciones físicas. Estos suelos son los pertenecientes a las Clases B, C, D y E, de la taxonomía empleada por Sánchez para los suelos de Gran Canaria.

Su presencia, por tanto, actúa como un factor de limitación de uso para las operaciones derivadas de las Normas. Los suelos asociados a estas Clases son los que a continuación se reseñan:

Áreas con presencia de suelos de Clase B

La clase agrológica B tiene su correspondencia con los suelos de capacidad agrológica I y II, según la nomenclatura clásica del servicio francés de edafología. A esta clase corresponden los vertisoles antropizados que aparecen en los cauces amplios de barrancos, siendo especialmente significativos en el cauce medio-bajo de Vallehermoso (Unidades 10 y 18) y en el Valle de Alojera (Unidad 11). Son los suelos de mayor capacidad agrológica de cuantos existen en el municipio, por lo que se recomienda la orientación agraria de los mismos.

Áreas con presencia de suelos de Clase C

A la clase C, correspondiente al tipo agrológico III de la clasificación francesa, corresponde la asociación edáfica de vertisoles con suelos marrones. Son suelos con vocación agraria alta, aunque con mayores restricciones que las que presentaban los suelos de la clase B. Al igual que para éstos, los suelos de la Clase C deben preservarse para la explotación agrícola (Unidad 16 y sectores de las Unidades 10 y 11).

En conjunto, nos hallamos ante un amplio número de unidades que acogen suelos de moderada a baja capacidad agrológica, aunque no hay que olvidar que ésta es sólo potencial, y que todos estos suelos han seguido una evolución muy distinta.

Además de las mencionadas, aunque con una menor capacidad agrológica, se detectan una serie de unidades ambientales caracterizadas por la impronta del aprovechamiento agrícola, pasado o presente, en su paisaje. Son unidades en las que sólo parcialmente tienen cabida los usos residencial, terciario, industrial, o dotacional y son las siguientes:

Unidad 7. Cabeceras de barranco de relieve suave, fayal brezal arbustivo y cultivos, en su totalidad.

Unidad 10. Valles amplios y largos con tabaibal dulce y sabinar. Especialmente en su sector Nororiental, en la cuenca de Los Zarzales y el entorno de Tamargada.

Asimismo, se reconoce la existencia de suelos de capacidad agrológica alta en la unidad correspondiente a Vallehermoso-casco, Los Chapines, Macayo o La Quilla (Unidad 20 - Núcleos de población). Sin embargo, las necesidades de crecimiento que pueda tener el municipio hacen preceptiva la combinación del uso agrícola con el residencial en el caso concreto de estos sectores.

En cuanto a la Evaluación de las **Incidencias Ambientales**, habiendo considerado las diferentes Unidades Medioambientales, y las diferentes clases y categorías de suelos que afectan a sus territorios según las determinaciones del Plan General, las incidencias ambientales más significativas sobre los diferentes valores del medioambiente, así como el grado en que éstos se ven afectados por aquellas, concluyen en la detección de los siguientes impactos ambientales:

- **Unidad medioambiental nº1: Barrancos de perfil suave, con laurisilva, viñátigo y fayal brezal:** 100% de impactos Compatibles.

- **Unidad medioambiental nº2: Barrancos de perfil suave, con fayal brezal arbustivo, cultivos y pastizal:** 100% de impactos Compatibles.

- Unidad medioambiental nº3: Laderas inclinadas e incididas por barrancos, con fayal brezal arborescente y laurisilva con til: 100% de impactos Compatibles.

- Unidad medioambiental nº4: Laderas inclinadas e incididas por barrancos, con fayal brezal arbustivo y cultivos: 100% de impactos Compatibles.

- Unidad medioambiental nº5: Escarpes expuestos con fayal brezal fisurícola y vegetación rupícola: 100% de impactos Compatibles.

- Unidad medioambiental nº6: Laderas de barranco de relieve suave, con fayal brezal arbóreo: 100% de impactos Compatibles.

- Unidad medioambiental nº7: Laderas de barranco de relieve suave, con fayal brezal arbustivo y cultivos: 100% de impactos Compatibles.

- Unidad medioambiental nº8: Laderas de barranco de relieve suave, con matorral de sustitución con codeso: 100% de impactos Compatibles.

- Unidad medioambiental nº9: Domos con brezal fisurícola, madroños, cedros y pinos: 100% de impactos Compatibles.

- Unidad medioambiental nº10: Valles amplios y largos con tabaibal dulce y sabinar: 100% de impactos Compatibles.

- Unidad medioambiental nº11: Valles amplios y cortos, de sotavento relativo, con matorral halófilo y vegetación de transición: 100% de impactos Compatibles.

- Unidad medioambiental nº12: Barrancos estrechos con tabaibal dulce: 100% de impactos Compatibles.

- Unidad medioambiental nº 13: Cabeceras y crestas con jaral: 100% de impactos Compatibles.

- Unidad medioambiental nº14: Escarpes con retamar: 100% de impactos Compatibles.

- Unidad medioambiental nº15: Barrancos encajados con tabaibal de euphorbia berthelotii: 100% de impactos Compatibles.

- Unidad medioambiental nº16: Interfluvios en rampa con matorral de sustitución: 42% de impactos Compatibles y 58% de impactos Moderados.

- Unidad medioambiental nº17: Relieve residual con matorral de sustitución: 86% de impactos Compatibles y 14% de impactos Moderados.

- Unidad medioambiental nº18: Fondos de barranco con matorral de balos: 11.1% de impactos Compatibles Positivos, 55.5% de impactos Compatibles y 33.3% de impactos Moderados.

- Unidad medioambiental nº 19: Franja litoral con vegetación halófita: 100% de impactos Compatibles.

- Unidad medioambiental nº 20: Núcleos de población: 8.3% de impactos Compatibles Positivos, 8.3% de impactos Compatibles y 83.3% de impactos Moderados.

Como puede apreciarse, la ordenación que establece el Plan General de Ordenación de Vallehermoso resulta compatible en más de un 80 % con la adecuada protección y conservación del territorio.

Con todo lo expuesto, y considerando toda una serie de Medidas Protectoras, Correctoras y Compensatorias, encaminadas tanto a corregir los impactos ambientales preexistentes detectados, como a preservar el patrimonio natural e histórico – cultural, así como a suprimir, reducir o compensar los efectos significativos sobre el medio ambiente que se puedan generar como consecuencia de las determinaciones del Plan General de Ordenación de Vallehermoso, así como a que en general:

- Se preservan los suelos tradicionalmente destinados al uso agrícola, sin que los nuevos suelos urbanizables supongan una merma significativa de los mismos.

- El aumento de población previsto está dentro de los límites de sostenibilidad en función de la capacidad de carga del territorio.

- La ordenación y los condicionantes que se imponen en la tipología edificatoria de los suelos extensión de los entornos urbanos, por su baja densidad y poca altura, son compatibles con el mantenimiento de las condiciones del paisaje general del territorio municipal.

- En este sentido, también el tratamiento previsto para los asentamientos de población rural favorecen la conservación del actua paisaje, integrando la vivienda en el entorno.

- En general se han respetado los suelos con valores naturales singulares en presencia, recogiendo los espacios protegidos municipales bajo categoría de Suelo Rústico de Protección Natural, así como identificando la/s diferentes categorías de Suelo Rústico de Protección Ambiental en correspondencia con los valores ambientales más definitorios de cada entorno, y sólo puntualmente, y allí donde de forma constrastada se observa mínima o nula incidencia, se propone nuevo uso del suelo en entorno de áreas definida como ZEPA y LIC.

Como **CONCLUSIÓN FINAL** en la elaboración de este **Estudio Medioambiental**, depués de haber estudiado exhaustivamente las actuaciones propuestas que podrían afectar a los valores medioambientales (características físicas, químicas, biológicas, ecológicas, socioeconómicas y culturales – arqueológicas), y encontrado Medidas Protectoras, Correctoras y Compensatorias para los Impactos Preexistentes y para los derivados de las actuaciones propuestas, se considera para el conjunto del **Plan General de Ordenación del Término Municipal de Vallehermoso**, que el **Impacto Medioambiental Global** previsto resulta **POCO SIGNIFICATIVO.**

En Las Palmas de Gran Canaria, a mayo de 2006

Fdo.- Francisco J. González Glez-Jaraba
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado Nº 6488

Fdo.- José Miguel Díaz Martínez
Arquitecto Colegiado Nº 217

Fdo.- Eric Landrau Potier
EurGeol (Federado nº 90)

Fdo.- Rosendo J. López López
Biólogo Colegiado nº 7755-L

Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial